





VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DPTO. DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

-TESIS DOCTORAL-

*La Universidad de Salamanca durante el franquismo  
(1956-1968)*  
*Vol. I*

AUTORA:

SARA GONZÁLEZ GÓMEZ

DIRECTOR:

DR. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ

(SALAMANCA, 2013)



## AGRADECIMIENTOS

No es tarea sencilla el reflejar en unas breves líneas la gratitud que, inevitable e indudablemente, le debo a todas y cada una de las personas que han estado implicadas, de una u otra manera, en el proceso de elaboración de esta tesis. Sin duda, debo comenzar agradeciendo al director de esta investigación la ayuda, el ejemplo y la orientación prestada en todo momento. Gracias por la confianza que siempre depositaste en mí y por ser un ejemplo de profesionalidad y dedicación constante.

Mis agradecimientos al personal del Archivo de la Universidad de Salamanca, por su eficacia, eficiencia y rapidez de respuesta ante todas mis peticiones. En primer lugar, a la jefa de la sección del archivo central, por las innumerables gestiones realizadas en aras a proporcionarme toda la documentación solicitada. Y, en segundo lugar, al resto del personal de sala que durante años me han facilitado notablemente la labor de consulta y con las que he entablado una relación cordial y amistosa.

Tampoco puedo dejar de expresar mi gratitud a los decanos y secretarios de las facultades de Filología, Derecho, Medicina y Ciencias. Todos ellos pusieron a mi disposición las actas de las diversas sesiones de junta de facultad celebradas durante el arco temporal en estudio y con ello colaboraron a mejorar la información que se proporciona en este trabajo.

Junto a todos estos profesionales de la Universidad de Salamanca, con los que siempre me encontraré en deuda, debo hacer mención especial a mi actual lugar de trabajo: la Universitat de les Illes Balears. Una institución que me ha acogido con los brazos abiertos, en la que he encontrado buenos compañeros y, lo que es fundamental, un esencial fundamento en el orden académico, personificado en el actual director del Departamento de Pedagogía y didácticas específicas.

En Salamanca, Mallorca y Madrid he encontrado compañeros de los que he recibido una ayuda impagable. No son muchos, pero son excepcionales. Sin sus consejos, asesoramiento y aliento, este trabajo no sería lo que es. Gracias a todos por haberos cruzado en mi camino y, sobre todo, por haber seguido a mi lado.

Finalmente, este trabajo de investigación no habría sido posible sin el apoyo, la confianza y el cariño de todos aquellos que me quieren: familia y amigos. Ellos siempre han estado ahí, comprendiendo mi esfuerzo y dedicación, y ofreciéndome el ánimo necesario para alcanzar mi meta. Hoy se cierra una etapa y se abren nuevas puertas, repletas de aspiraciones renovadas. Pero lo más importante es saber que vosotros siempre estaréis ahí, alentando mi trabajo y dándome la mano, y por ello siempre gracias, gracias y gracias.



# ÍNDICE DE CONTENIDO

## VOLUMEN I

<b>Siglas y abreviaturas</b>	13
<b>Introducción</b>	15
<b>Capítulo I. Contextualización general: el franquismo, Salamanca y la universidad española</b>	37
1.1. La España de los años cincuenta y sesenta: aproximación al contexto general	38
1.2. El escenario salmantino	55
1.2.1. Detrás del telón: el marco local de la ciudad de Salamanca	56
1.2.2. Subiendo el telón: lugares de encuentro e iniciativas culturales, intelectuales y de ocio de la sociedad salmantina	69
1.3. El modelo de universidad franquista desde el punto de vista del marco normativo	76
1.3.1. Ley sobre ordenación de la universidad española de 1943	78
1.3.2. Posteriores decretos, órdenes y disposiciones de interés	82
1.3.3. Máximos responsables de la política universitaria	96
1.3.4. Recapitulando: aproximación a las coordenadas básicas de la universidad franquista	101
<b>Capítulo II. Organización jerárquico-administrativa de la Universidad de Salamanca y principales actos académicos</b>	107
2.1. Estructura de gobierno	107
2.1.1. Órganos individuales	109
2.1.2. Órganos colectivos con funciones universitarias	122
2.2. Ordenación del distrito universitario	128
2.3. Implantación del nuevo modelo de organización departamental	131
2.4. Gestión administrativa y personal subalterno	147
2.5. Calendario escolar y actos académicos reseñables	154
<b>Capítulo III. Estructuración y dinámica de los estudios</b>	167
3.1. La facultad como órgano específico de la función docente	168
3.2. Planes de estudio: características generales y nacimiento de nuevas secciones	170

3.2.1. Facultad de Filosofía y Letras	172
Estudios comunes	177
Sección de Filología Clásica	179
Sección de Filología Románica	183
Sección de Filología Moderna	186
Sección de Historia	191
3.2.2. Facultad de Ciencias	193
Sección de Químicas	195
Sección de Biológicas	199
Sección de Geológicas	201
3.2.3. Facultad de Derecho	204
3.2.4. Facultad de Medicina	208
3.2.5. Propuestas de estudios malogradas	214
3.3. Estudios de Doctorado	221
3.3.1. Normativa y sistema	222
3.3.2. Cursos monográficos de doctorado por facultades	227
3.4. Seminarios y enseñanzas especiales	237
3.4.1. Facultad de Filosofía y Letras	239
Curso Superior de Filología Hispánica	240
Curso de verano para extranjeros	246
Lectorados de lenguas extranjeras	251
Seminario de Arqueología	255
3.4.2. Facultad de Ciencias	259
Enseñanzas de Edafología Aplicada	259
3.4.3. Facultad de Derecho	263
Seminario de Derecho Político	264
3.4.4. Facultad de Medicina	265
Seminario de Historia de la Medicina	265
3.5. Institutos de formación y escuelas profesionales	266
3.5.1. Instituto de Idiomas	267
3.5.2. Instituto Jurídico y Escuela de Práctica Jurídica	269
3.5.3. Clínica Psiquiátrica Universitaria	276
3.5.4. Las nuevas escuelas profesionales de la Facultad de Medicina	282

Capítulo IV. <b>Régimen docente y actividad investigadora</b>	289
4.1. La figura del catedrático en la universidad	291
4.1.1. Derechos y obligaciones del catedrático	294
4.1.2. Escalafón de catedráticos numerarios	297
4.1.3. Consideraciones generales en torno a la dinámica del cuerpo de catedráticos: procedencia, permanencia, edad y género	305
Ser mujer en la universidad franquista	314
La única catedrática del periodo: Gloria Begué Cantón	316
4.1.4. La problemática del absentismo docente y de las situaciones de excedencia activa	319
4.2. Profesores adjuntos y ayudantes	338
4.3. Profesorado extranjero	356
4.4. La nueva figura del profesor agregado	359
4.5. Régimen de dedicación exclusiva y preferente a la universidad	366
4.6. Revisión del estado de la actividad investigadora salmantina	378
4.6.1. El pulso reformador de algunas cátedras activas	383
4.6.2. Iniciativas encaminadas a fomentar la investigación en la universidad	398
Institutos de investigación	402
Instituto de Investigación Médica Clínica	402
Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Oeste	402
Proyectos fallidos de creación	406
La labor de los doctorandos: tesis doctorales 1955/70	408
4.6.3. Movilidad docente: viajes y visitas nacionales e internacionales	416

## **VOLUMEN II**

Capítulo V. <b>El alumnado universitario salmantino</b>	441
5.1. Evolución de la matrícula durante el franquismo y la transición española (1939/78)	442
5.2. Alumnos y elección de estudios entre 1956 y 1968	446
Análisis por facultades	447
Análisis por tipo de matrícula	451
5.3. Estructura y composición del alumnado	456
5.3.1. Género	456
Breve apunte: las cuestiones de género desde la perspectiva de las universitarias	464

5.3.2. Procedencia geográfica	466
5.3.3. Extracción social y tipología del alumnado salmantino	475
5.3.4. Residencia en la ciudad	482
5.3.5. La casuística particular de los alumnos internos de la Facultad de Medicina	484
5.4. Estudiantes extranjeros	487
5.4.1. Análisis por facultades y estudios	489
5.4.2. Análisis por procedencia geográfica	491
5.5. El Sindicato Español Universitario: una postrimería anunciada	495
5.5.1. Breve aproximación al significado y sentido del SEU	495
5.5.2. El SEU en Salamanca	498
Cine-club del SEU	501
I Conversaciones Nacionales de Cinematografía de Salamanca	504
Cursos de Estudios Universitarios de Cine	506
5.6. Las asociaciones de estudiantes	509
5.6.1. La Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Salamanca	509
5.6.2. El nacimiento de las asociaciones profesionales de estudiantes	513
5.6.3. El asociacionismo de estudiantes iberoamericanos	519
5.7. Movilización estudiantil y clima de agitación universitaria	524
Sucesos universitarios salmantinos y repercusión de los acontecimientos nacionales	527
5.8. Hábitos de estudio, actividad cultural y ocio del alumno salmantino	542
5.8.1. Excursiones y viajes de estudios	550
5.8.2. Revistas estudiantiles salmantinas	553
5.9. El final de la vida universitaria: Día del Licenciado	566
<b>Capítulo VI. Difusión científica, extensión universitaria y relaciones institucionales</b>	571
6.1. Publicaciones e intercambio científico	572
6.1.1. Revistas científicas salmantinas	578
6.1.2. Condiciones de las bibliotecas universitarias	592
Biblioteca general	592
Bibliotecas de facultad	597
Bibliotecas de seminario	610
La evolución hacia un modelo bibliotecario «descentralizado coordinado»	613

6.2. Congresos y actividades de difusión científica	614
6.3. Vínculos y acuerdos con universidades y centros extranjeros	622
Iberoamérica	625
Estados Unidos	627
Europa	635
Marruecos y la Asociación cultural hispano-marroquí	637
6.4. Actividades de extensión cultural y universitaria	639
Cátedra de música «Francisco Salinas»	640
Entidades de carácter gratuito-caritativo con vinculación o dependencia universitaria	643
6.5. Relaciones universidad/sociedad: ¿Conexión o desconexión entre universidad y ciudad?	647
6.5.1. Patronato universitario	654
6.5.2. Universidad <i>versus</i> Ayuntamiento	665
6.5.3. Universidad <i>versus</i> Diputación Provincial	673
6.5.4. Universidad <i>versus</i> Cámara de Comercio	683
<b>Capítulo VII. Hacienda e instalaciones universitarias</b>	685
7.1. Presupuestos universitarios salmantinos	688
7.1.1. Fondos generales	689
7.1.2. Junta de obras	696
7.1.3. Un caso particular: la creación de una comisión económica en la Facultad de Filosofía y Letras	706
7.2. Retribución económica docente	710
7.3. Política de becas del franquismo: subvenciones para estudiantes	718
7.4. La repercusión de los planes de desarrollo en la universidad	727
7.5. Espacios y dependencias académicas	737
7.5.1. Planificación del nuevo recinto universitario	741
7.5.2. Nuevas construcciones e inauguraciones oficiales	754
Pabellón de quirófanos del Hospital clínico y provincial	755
Clínica psiquiátrica universitaria	756
Escuela de Matronas de la Facultad de Medicina	759
El nuevo edificio de la Facultad de Ciencias	760
Campo de deportes y pistas universitarias de atletismo	766
7.5.3. Alojamiento universitario	770

<b>Conclusiones</b>	781
<b>Fuentes</b>	813
<b>Bibliografía</b>	843
<b>Anexos</b>	871
<b>I. Breve semblanza biográfica del elenco de catedráticos de la Universidad de Salamanca (1956/68)</b>	871
<b>II. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Salamanca (1956/68)</b>	890
<b>Apéndice documental (CD)</b>	
<b>Apéndice de tablas y gráficos (CD)</b>	

---

**NOTA PRELIMINAR:** Todas las tablas y gráficos que se presentan en este trabajo han sido elaborados por la autora a partir de la información recopilada a través de las fuentes inéditas e impresas manejadas. Por este motivo, se ha obviado hacer alusión a este aspecto en cada uno de ellos.

**NOTA ORTOGRÁFICA:** Para la denominación de cargos académicos y ministeriales, títulos nobiliarios, dignidades, etc. se ha optado por emplear una de las novedades incluidas en la *Ortografía de la lengua española* de 2010 que recomienda su escritura con minúscula en todos los casos. Esto incluye nombres de autoridades civiles, militares, académicas y religiosas tales como presidente, ministro, embajador, director, rector, decano, etc. Sin embargo, se ha respetado la grafía de los documentos originales, en los que se emplea sistemáticamente la mayúscula, en todas las citas y frases textuales que aparecen siempre entrecomilladas.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>AC</b>	Archivo Central
<b>ACNP</b>	Asociación Católica Nacional de Propagandistas
<b>AE</b>	Asociaciones de Estudiantes
<b>AFC</b>	Archivo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca
<b>AFD</b>	Archivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca
<b>AFF</b>	Archivo de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca
<b>AFM</b>	Archivo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca
<b>APE</b>	Asociaciones Profesionales de Estudiantes
<b>Art.</b>	Artículo
<b>AS</b>	Asistencia Social
<b>ASUS</b>	Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Salamanca
<b>ATS</b>	Asistentes Técnico Sanitarios
<b>AUSA</b>	Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca
<b>AUPSA</b>	Archivo de la Universidad Pontificia de Salamanca
<b>BG</b>	Biblioteca General
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>Cfr.</b>	Confróntese
<b>CM</b>	Colegio Mayor
<b>CMV</b>	Curso monográfico variable
<b>CMD</b>	Curso monográfico de doctorado
<b>CNE</b>	Consejo Nacional de Educación
<b>CSFH</b>	Curso Superior de Filología Hispánica
<b>CSIC</b>	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
<b>Dpto.</b>	Departamento
<b>Dir./Dirs.</b>	Director/Directores
<b>Doc.</b>	Documento
<b>Ed./Eds.</b>	Editor/Editores
<b>EU</b>	Enseñanza Universitaria
<b>ESI</b>	Enseñanza Superior e Investigación
<b>Excmo.</b>	Excelentísimo
<b>FET</b>	Falange Española Tradicionalista
<b>FONDIC</b>	Fondo Nacional para el desarrollo de la investigación científica
<b>FUE</b>	Federación Universitaria Escolar

<b>GREDOS</b>	Repositorio documental de la Universidad de Salamanca
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INI</b>	Instituto Nacional de Industria
<b>IOATO</b>	Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Oeste
<b>JONS</b>	Junta de ofensiva nacional-sindicalista
<b>LEFUP</b>	Ley sobre estructura de las facultades universitarias y su profesorado 1965
<b>LGE</b>	Ley General de Educación de 1970
<b>LOU</b>	Ley sobre ordenación de la universidad española de 1943
<b>LRU</b>	Ley de reforma universitaria de 1983
<b>Magfco.</b>	Magnífico
<b>MAUSAL</b>	Memoria académica de la Universidad de Salamanca
<b>MEC</b>	Ministerio de Educación y Ciencia
<b>MEN</b>	Ministerio de Educación Nacional
<b>Nº</b>	Número
<b>OM</b>	Orden Ministerial
<b>Op. cit.</b>	Obra citada
<b>p./pp.</b>	Página/páginas
<b>PE</b>	Protección Escolar
<b>PIB</b>	Producto interior bruto
<b>PNB</b>	Producto nacional bruto
<b>PNP</b>	Patronato Nacional Psiquiátrico
<b>PPRU</b>	Plan Parcial del Recinto Universitario
<b>Ptas.</b>	Pesetas
<b>SAPESYM</b>	Servicio de Asociaciones del Profesorado de Enseñanza Superior y Media
<b>SEPES</b>	Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior
<b>SOE</b>	Seguro Obligatorio de Enfermedad
<b>SPICEU</b>	Servicio de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria
<b>Sr./Sra.</b>	Señor/Señora
<b>UNESCO</b>	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
<b>V. g.</b>	Por ejemplo
<b>Vid.</b>	Véase
<b>Vid. infra</b>	Véase debajo
<b>Vid. supra</b>	Véase arriba
<b>V.M.E.</b>	Vuestro magnífico y eminentísimo
<b>Vol.</b>	Volumen

## INTRODUCCIÓN

### JUSTIFICACIÓN, INTERÉS Y MOTIVACIONES EN LA ELECCIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO

Por fortuna, la historia de la Universidad de Salamanca es una de las más documentadas hoy en día. Numerosos han sido los trabajos dedicados a indagar y sacar a la luz el pasado de una institución que durante siglos fue buque insignia, modelo intelectual y cuna de grandes saberes. Sin embargo, su historia sigue estando, por su riqueza, profusión y complejidad, abierta e inconclusa.

El pasado más reciente de la universidad española se encuentra todavía hoy necesitado de buenos trabajos de investigación que ahonden y muestren una realidad de la que conocemos sólo las características o los aspectos más básicos, pero de la que ignoramos numerosos procesos concretos, los entresijos de su funcionamiento o las actividades más destacadas.

El presente trabajo de investigación aborda el estudio de la historia de la Universidad de Salamanca durante el periodo de 1956 a 1968, etapa enmarcada por los rectorados de José Beltrán de Heredia y Alfonso Balcells Gorina. Hasta el momento, carecíamos de investigaciones que hubieran acometido el análisis riguroso y pormenorizado de la institución durante este marco cronológico de referencia. Aunque pudiera parecer que el arco temporal elegido no es lo bastante ambicioso para alcanzar grandes conclusiones, lo cierto es que precisamente es en esta etapa cuando podemos observar las distancias más radicales respecto al modelo de postguerra, ostensibles desde principios de los cincuenta; cuando nos topamos con la introducción de algunos pequeños cambios y reformas universitarias, aunque como veremos limitadas, pero no por ello sin importancia; y, en definitiva, es el periodo que sirve de antesala a la posterior reforma emprendida a partir de 1970.

Así las cosas, las coordenadas temporales que enmarcan este trabajo no son fruto de una elección azarosa sino que responden a una decisión reflexionada y meditada en función de una serie de condicionantes objetivos, que van más allá de la propia periodización de los dos rectorados estudiados -Beltrán de Heredia (1956/60) y Balcells Gorina (1960/68)-. El año 1956 supuso en la universidad española el abandono de una etapa caracterizada por la presentación de diversos proyectos de carácter aperturista o modernizador y por la irrupción de la movilización estudiantil, todo ello acompañado de la renovación ministerial pertinente. A partir de esta fecha, se inició también el viraje en la política económica del régimen, co-

menzando a implementarse una orientación tecnócrata o desarrollista que presidió prácticamente todas las medidas adoptadas a lo largo de la década de los sesenta.

Por su parte, el año 1968 representó el punto álgido en el proceso de desarrollismo español, el inicio de un nuevo plan económico, la proliferación de las campañas tendentes al fomento del turismo, el inicio de la sociedad de consumo, la formación de una generación de jóvenes que vendrían a representar, años más tarde, un papel fundamental en la transición española, el recrudecimiento de las manifestaciones sociales, el archiconocido «mayo francés» y los innumerables acontecimientos estudiantiles desencadenados en la mayor parte de las universidades españolas, etc.

Todo lo cual nos ha llevado a la selección de un arco temporal concreto, asequible, con cierta particularidad dentro del franquismo, enmarcado en unas fechas significativas y, sobre todo, poco cultivado desde la perspectiva de la universidad. Frente a los numerosísimos estudios de carácter económico acotados en esta época, nos encontramos con ciertas carencias en el caso de los trabajos referentes al ámbito universitario.

Pero más allá de esta delimitación temporal, se ha escogido el título *La Universidad de Salamanca durante el franquismo* porque, inevitablemente, los análisis efectuados nos remiten a la etapa anterior a 1956 y a la posterior a 1968. Por tanto, nuestra pretensión es aportar al lector una panorámica general de la universidad de la dictadura, aunque evidentemente acometida y enmarcada a través de la profundización en el periodo de 1956/68.

¿Tenía sentido, pues, estudiar un capítulo de la Universidad de Salamanca, en una etapa tan intrincada y peculiar como los años cincuenta y sesenta? ¿Sería la universidad uno de los escenarios de estudio más adecuados para otear la influencia de los acontecimientos vividos por el país a nivel político, económico, social o ideológico? ¿Sería posible encontrar en la universidad salmantina algunas huellas e iniciativas que se apartaran de las coordenadas que, de manera general, compartían todas las universidades nacionales? ¿Estarían el régimen docente y la estructura universitaria totalmente impregnados de la pesada maquinaria burocrática, tan paralizadora y neutralizante?

Estos y otros muchos interrogantes despertaron en nosotros el interés por desgranar y conocer la universidad de nuestras generaciones más cercanas; aquélla a la que sólo algunos de nuestros padres pudieron acudir y muy pocos de nuestros abuelos.

Asimismo, las motivaciones en cuanto a la elección del tema en estudio son fruto de una serie de circunstancias académicas y personales. Entre ellas se encuentran el desarrollo del programa de doctorado de la Universidad de Salamanca «Perspectiva histórica, comparada y política de la educación», un marco absolutamente idóneo para la reflexión y que abrió nuestras puertas de conocimiento hacia distintas realidades y líneas de investigación; la consecución de una beca de formación de personal investigador, tras recibir una valoración positiva del proyecto presentado, y que permitió el desarrollo de este estudio; o la participación en los trabajos implementados por el Grupo de Investigación Reconocido *Helmantica*

*Paideia*, entre los que figura la línea de investigación dedicada a la Historia de las Universidades.

Todo lo cual nos animó a emprender una tarea que ha ocupado no sólo los últimos años de nuestro trabajo académico y profesional sino también nuestra propia existencia personal. Descubrir lo que sucedía en la universidad española hace medio siglo confiere una perspectiva particular a la hora de analizar los derroteros y los problemas a los que se enfrenta la institución día a día, al tiempo que facilita la comprensión de determinados procesos que nos han conducido, de un modo u otro, hasta la situación actual.

Consideramos que el pasado tiene un incalculable valor, es a la vez origen y razón de nuestro presente, fuente de nuestros recuerdos y oportunidad de aprender de los errores cometidos. El pasado explica nuestro presente y es y será siempre una guía para la acción, u omisión, en uno u otro sentido. De este modo, a través del conocimiento del pasado, estaremos en disposición de una mejor y más adecuada comprensión del presente y esto, a su vez, es lo que nos permitirá adoptar una postura crítica hacia el mismo.

Analizar el funcionamiento de la Universidad de Salamanca durante la etapa de 1956/68 es una forma más de hacer patente el magnánimo cambio y la evolución vivenciada por la universidad española desde aquellos años hasta nuestros días. La universidad parece ser un organismo en constante crisis, permanentemente «vareada» por las transformaciones, alteraciones o senderos encarados por el país. Pero en numerosas ocasiones, independientemente del momento histórico al que hagamos referencia, encontramos multitud de similitudes entre unas y otras situaciones, así como radicales diferencias. Si entendemos este «estado de crisis» como una necesidad y, al mismo tiempo, como una oportunidad para el cambio, no resulta extraño e incluso es adecuado este tipo de disposición que, no lo neguemos, parece casi connatural a la misma.

Los tiempos cambian y las instituciones van evolucionando y adaptándose a las necesidades. Sólo sabiendo cómo era la universidad antes, cómo funcionaba, de qué recursos disponía, a qué problemas se enfrentaba... seremos capaces de comprender una etapa más de nuestra historia más reciente. Asimismo, con ello evitaremos que el paso del tiempo borre de un plumazo el rastro de una institución clave en el panorama universitario español durante siglos, como lo fue la de Salamanca, así como de algunas figuras docentes señeras en el panorama español.

En resumen, por un lado la especificidad del tema de esta investigación y el estado en el que se encuentra, y por otro la consideración de la importancia de conocer nuestro pasado, confieren al tema de estudio seleccionado una notable utilidad tanto a nivel científico como institucional. El marco concreto de la Universidad de Salamanca nos permitirá ahondar en cuestiones de carácter general en torno a la Historia de la Educación durante el franquismo así como, especialmente, en relación a la Historia de las Universidades.

Quedaría de este modo justificado el interés y la pertinencia de este trabajo que pre-

tende escudriñar el funcionamiento de la universidad salmantina, atendiendo a una multitud de variables capaces de presentar, finalmente, una radiografía lo suficientemente nítida de la institución. Pintar pues una realidad con sus claroscuros, luces y sombras, avances y retrocesos, virtudes y deficiencias, para conseguir acercarnos de una forma rigurosa a nuestro objeto de estudio.

## ESTADO DE LA CUESTIÓN Y BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

El estudio de la Universidad de Salamanca durante el periodo de 1956/68 remite, forzosamente, a la consideración de varios niveles a través de los cuales podrá delimitarse lo que se ha aportado hasta este momento y dónde se detectan lagunas. De nada serviría intentar acercarnos a nuestro objeto de estudio sin tener en cuenta una serie de referencias previas en cuanto al franquismo, la provincia de Salamanca, la educación o la universidad española de la dictadura.

Todo ello con la pretensión de contextualizar adecuadamente nuestro marco concreto de trabajo porque, como diría Willem Frijhoff, «para el historiador nada cae por su peso en historia. Todo lo que parece natural y evidente remite a una situación, una estructura, un proceso socioeconómico, sociopolítico o sociocultural analizable»<sup>1</sup>.

El primer aspecto, afortunadamente, se halla bien documentado. En las últimas décadas, numerosos investigadores han dedicado sus trabajos al estudio de la historia de España durante el franquismo, abordando cuestiones relacionadas con la política, economía, sociedad, cultura o vida intelectual de la época. Así, cabe subrayar en este lugar las publicaciones que nos acercan al franquismo desde una panorámica global, analizando cuestiones diversas, entre las que destacan las de Javier Tusell<sup>2</sup> o Raymond Carr<sup>3</sup>. De entre este conjunto tampoco podemos olvidar las monografías de Paul Preston<sup>4</sup> o Juan Pablo Fusi<sup>5</sup>, a través de las cuales se efectúa un repaso por la sociedad, la política o la cultura de la época franquista. Entre las obras de más reciente publicación cabe subrayar la coordinada por Damián

<sup>1</sup> FRIJHOFF, Willem: «La Universidad como espacio de mediación cultural», *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 5 (1986), p. 42.

<sup>2</sup> TUSELL, Javier: *Historia de España en el siglo XX. Vol. 3, La dictadura de Franco*, Madrid, Taurus, 2007; TUSELL, J. et al.: *El régimen de Franco (1936-1975) – Congreso Internacional*, Madrid, UNED, 1993; TUSELL, J.: *La dictadura de Franco*, Madrid, Alianza, 1988.

<sup>3</sup> CARR, Raymond: *España, 1808-1975*, Barcelona, Editorial Ariel, 2000 (10ª edición). En adelante: *España...*, *op. cit.*; *Idem. España, de la Restauración a la democracia (1875-1980)*, Barcelona, Ariel, 1999 (7ª edición). En adelante: *España, de la Restauración a la democracia...*, *op. cit.*; *Idem. La época de Franco (1939-1975): Política, Ejército, Iglesia, Economía y Administración*, Madrid, Espasa Calpe, 1996. En adelante: *La época de Franco...*, *op. cit.*

<sup>4</sup> PRESTON, Paul: *Franco. Caudillo de España*, Barcelona, Grijalbo, 1994; *Idem. España en crisis: la evolución y decadencia del régimen de Franco*, España, Fondo de Cultura Económica, 1978.

<sup>5</sup> FUSI, Juan Pablo (coord.): *La época de Franco (1939-1975): Sociedad, vida y cultura*, Madrid, Espasa Calpe, 2001; *Idem. Franco: autoritarismo y poder personal*, Madrid, El País, 1985.

González Madrid<sup>6</sup>, dedicada al franquismo y la transición española, o la interesante publicación de Jover Zamora, Gómez-Ferrer y Fusi<sup>7</sup>, que resulta de sumo interés por presentar la evolución del país durante los siglos XIX y XX como un todo donde se entretujan acontecimientos políticos, actividad cultural, cambios sociales y vida cotidiana. Por otro lado, la lectura de Rafael Abella Bermejo<sup>8</sup> nos proporciona esa historia general del régimen, con los acontecimientos más destacados, pero enlazada magistralmente con el estudio de la vida cotidiana de toda una población que sufrió los férreos esfuerzos del régimen por controlar tanto su existencia como su conciencia.

También nos procuran una sugestiva información las actas de los diversos encuentros de investigadores del franquismo, celebrados desde principios de los noventa, habiéndose consultado especialmente las del cuarto, quinto y séptimo evento<sup>9</sup>.

Además, se han localizado otros trabajos más específicos a través de los cuales se aborda, por ejemplo, la política económica que se propició en España durante la década de los cincuenta. Este tipo de estudios se caracteriza por su especial abundancia; sobresalen los análisis realizados por autores como Francisco Comín, García Delgado, Molinero e Ysás o Soto Carmona<sup>10</sup>. Sus investigaciones nos facilitan la comprensión de la política tecnócrata o desarrollista y los procesos económicos acontecidos en España desde finales de los años cincuenta, con claras implicaciones en el mundo universitario.

Para acercarnos a la política social del régimen resultan fundamentales los trabajos elaborados por Francisco Sevillano<sup>11</sup>, Moradiellos<sup>12</sup> y Ortiz Heras<sup>13</sup>. Asimismo, en cuanto a

<sup>6</sup> GONZÁLEZ MADRID, Damián A. (coord.): *El Franquismo y la Transición en España. Desmitificación y reconstrucción de la memoria de una época*, Madrid, Catarata, 2008.

<sup>7</sup> JOVER ZAMORA, José M<sup>a</sup>; GÓMEZ-FERRER, Guadalupe y FUSI AIZPÚRUA, Juan Pablo: *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, Barcelona, Areté, 2001.

<sup>8</sup> ABELLA, Rafael: *La vida cotidiana bajo el régimen de Franco*, Madrid, Ediciones Temas de hoy – Historia, 1996.

<sup>9</sup> VV.AA.: *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de investigadores del franquismo*, Valencia, 1999; ORTIZ HERAS (coord.): *Memoria e historia del franquismo: V Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005; *Memoria e historia del franquismo: VII Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Universidad de Santiago de Compostela y Fundación 10 de mayo, Santiago de Compostela, 2009.

<sup>10</sup> V. g.: COMÍN, Francisco: «La hacienda pública en el franquismo autárquico (1940-1959)», BARCIELA LÓPEZ, Carlos (coord.): *Antarquía y mercado negro: el fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Crítica, 2003, pp. 247-272. En adelante: «La hacienda pública...», *op. cit.*; *Idem*: «Sector público y crecimiento económico en la dictadura de Franco», *Ayer*, 21 (1996), pp. 163-186. En adelante: «Sector público...», *op. cit.*; GARCÍA DELGADO, José Luis: «La economía española durante el Franquismo», *Temas para el debate*, (noviembre de 1995). En adelante: «La economía española...», *op. cit.*; MOLINERO, Carmen e YSÁS, Pere: «Economía y sociedad durante el Franquismo», MORENO FONSERET, Roque y SEVILLANO CALERO, Francisco (eds.): *El Franquismo. Visiones y balances*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999, pp. 271-296; SOTO CARMONA, Álvaro: «No todo fue igual. Cambios en las relaciones laborales, trabajo y nivel de vida de los españoles», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea* 5 (2006), pp. 15-43.

<sup>11</sup> SEVILLANO CALERO, Francisco: *Dictadura, socialización y conciencia política. Persuasión ideológica y*

la política cultural, nos aportan información de referencia las obras de Lorenzo Delgado<sup>14</sup> o Elías Díaz<sup>15</sup>. Y para obtener una visión más amplia sobre cuestiones relacionadas con el exilio, la censura, la represión o el cambio cultural de la segunda mitad del franquismo, se han consultado las obras de Ruiz Bautista<sup>16</sup>, Cisquella<sup>17</sup>, Rojas Claros<sup>18</sup> y Alted<sup>19</sup> entre otras.

Baste lo expuesto hasta este momento como sucinta referencia al marco más amplio del franquismo, del que se ha obtenido una extensa panorámica a través de la consulta de otras obras que han quedado recogidas en el apartado bibliográfico incluido al final de esta tesis.

Llega ahora el momento de dar un salto más, pues todo lo que sucedió en la Universidad de Salamanca no puede explicarse únicamente atendiendo al contexto general español -con un indudable y preponderante peso- y dejando al margen las limitaciones o facilidades que la propia ciudad imprimió a la institución. Por este motivo, la aproximación a una serie de obras que abordan el estudio de Salamanca desde distintas perspectivas y temáticas se ha revelado fundamental. Destaca, por la riqueza de sus contenidos, la *Historia de Salamanca. Siglo XX*, dirigida por José Luis Martín<sup>20</sup>, que nos ofrece una amplia perspectiva de la ciudad; lo mismo sucede con la obra coeditada por Bonilla, Hernández Díaz y Martín Martín<sup>21</sup>; la *crónica del siglo XX* de Ricardo Fernández<sup>22</sup>, centrada en la descripción de los actos sociales y

*opinión en España bajo el franquismo*, Universidad de Alicante, 1996 (tesis doctoral dirigida por Glicerio Sánchez Recio).

<sup>12</sup> MORADIELLOS GARCÍA, Enrique: *La España de Franco (1939-1975): política y sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000.

<sup>13</sup> ORTIZ HERAS, Manuel (coord.): «Control social y represión en la dictadura franquista (1951-1962)», MATEOS, Abdón: *La España de los cincuenta*, Ediciones Eneida, 2008. En adelante: «Control social y represión...», *op. cit.*

<sup>14</sup> DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, Lorenzo: *Imperio de papel: acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*, Madrid, Biblioteca de Historia, 1992. En adelante: *Imperio de papel*, *op. cit.*

<sup>15</sup> DÍAZ, Elías: *De la Institución a la Constitución. Política y cultura en la España del siglo XX*, Madrid, Trotta, 2009.

<sup>16</sup> RUIZ BAUSTISTA, Eduardo: *Los señores del libro: propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo (1939-1945)*, España, Trea, 2005.

<sup>17</sup> CISQUELLA, G. et al: *La represión cultural en el franquismo: diez años de censura de libros durante la Ley de prensa (1966-1976)*, Madrid, Anagrama, 2002. En adelante: *La represión cultural en el franquismo*, *op. cit.*

<sup>18</sup> ROJAS CLAROS, Francisco: «Poder, disidencia editorial y cambio cultural», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5 (2006).

<sup>19</sup> V. g.: ALTED VIGIL, Alicia: «La memoria de la República y la guerra en el exilio», JULIÁ DÍAZ, Santos: *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 247-277; *Idem*: «El exilio que desgarró España», *La aventura de la Historia*, 15 (2000), pp. 14-20.

<sup>20</sup> MARTÍN, José Luis (dir.): *Historia de Salamanca. Siglo XX*. Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001.

<sup>21</sup> BONILLA, José A.; HERNÁNDEZ, José M<sup>a</sup> y MARTÍN, José Luis: *Historia de Salamanca*, Salamanca, Grupo Promotor Salmantino y La Gaceta Regional de Salamanca, 1996.

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ, Ricardo: *Salamanca. Crónica del siglo XX*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 2001.

culturales de la ciudad; o los ya clásicos trabajos de Eugenio García Zarza<sup>23</sup>. Todo lo cual se completa a la perfección con las visiones más personales que de la ciudad de la época nos regala la escritora Carmen Martín Gaité<sup>24</sup>.

En tercer lugar, y dando un paso más en la aproximación a nuestro ámbito de estudio, toca indagar y bucear en la información que nos proporcionan las obras dedicadas a la Historia de la Educación durante el franquismo. Debemos hacer notar que esta línea de investigación comenzó a cultivarse con especial esmero desde finales de los años ochenta, produciéndose una cantidad de trabajos, tanto individuales como colectivos, que nos han legado una sobresaliente y amplia bibliografía. De entre todos ellos destacan los de Puelles Benítez<sup>25</sup>, Capitán Díaz<sup>26</sup>, Alejandro Mayordomo<sup>27</sup>, Escolano Benito<sup>28</sup> o Fernández Soria<sup>29</sup>.

Compendio de obligada mención resulta *La educación en España a examen (1898-1998)*<sup>30</sup>, por la amplísima cantidad de asuntos que abordan los trabajos recopilados en los dos volúmenes de la obra. Asimismo, existen también algunos estudios que nos aproximan a la realidad educativa enmarcada en la comunidad castellano-leonesa y que nos facilitan el conocimiento de algunos datos relevantes, como es el caso de *La enseñanza superior en Castilla y León (1940-1980)*<sup>31</sup>.

En este proceso de acercamiento gradual a nuestro objeto de estudio, vamos estre-

<sup>23</sup> GARCÍA ZARZA, Eugenio: *Salamanca: evolución, estructura, forma de poblamiento y otros aspectos demográficos (1900/1970)*. Salamanca, Departamento de Publicaciones e Intercambio Científico Universidad de Salamanca, 1976. En adelante: *Salamanca: evolución, estructura*, *op. cit.*

<sup>24</sup> MARTÍN GAITE, Carmen: *Usos amorosos de la posguerra española*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1994. En adelante: *Usos amorosos...*, *op. cit.*; *Idemr. Agua pasada*, Barcelona, Anagrama, 1993. En adelante: *Agua...*, *op. cit.*; *Idemr. Coto cerrado de mi memoria* [Textos seleccionados por Charo Ruano], Salamanca, Consorcio Salamanca, 2002. En adelante: *Coto cerrado...*, *op. cit.*

<sup>25</sup> PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: *Política y educación en la España Contemporánea*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a distancia, 2007; *Idemr. Educación e ideología en la España contemporánea*, Barcelona, Editorial Labor, 1991.

<sup>26</sup> CAPITÁN DÍAZ, Alfonso: «La educación española durante el franquismo», CAPITÁN DÍAZ, A., *Historia de la Educación en España II. Pedagogía Contemporánea*, Madrid, Dykinson, 1994, pp. 671-827.

<sup>27</sup> MAYORDOMO, Alejandro (coord.): *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*, Valencia, Universitat de València, 1999; *Idemr. Historia de la Educación en España. Tomo V: Nacional-catolicismo y educación en la España de Postguerra*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1990.

<sup>28</sup> ESCOLANO BENITO, Agustín: *La educación en la España contemporánea: políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

<sup>29</sup> FERNÁNDEZ SORIA, Manuel: *Estado y educación en la España contemporánea*, Madrid, Editorial Síntesis, 2002; *Idemr. Educación, socialización y legitimación política (España, 1931-1970)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1998.

<sup>30</sup> RUIZ, J.; BERNAT, A.; DOMINGUEZ, M<sup>a</sup>; JUAN BORROY, V. M. (eds.): *La educación en España a examen (1898-1998): Jornadas Nacionales en conmemoración del noventa y ocho*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico – Excma. Diputación de Zaragoza, 1999.

<sup>31</sup> ESCOLANO BENITO, Agustín; GARCÍA DEL DUJO, Ángel; HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup> et al.: *La enseñanza superior en Castilla y León (1940-1980)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1983.

chando el círculo al llegar a las referencias bibliográficas que quedarían delimitadas dentro de la línea de investigación de Historia de las Universidades. Actualmente, contamos con varios trabajos de considerable volumen en los que se realiza un repaso por el devenir histórico de algunas de las universidades españolas más relevantes. De incalculable valor resulta el estudio realizado por el Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, con la edición de la magna *Historia de la Universidad de Salamanca* en diversos tomos<sup>32</sup>. Esta obra se convierte en obligado referente no sólo por la información que proporciona sino por la excelente calidad de la mayor parte de sus trabajos. Ejemplos similares los encontramos en las historias de las universidades de Valladolid<sup>33</sup>, Valencia<sup>34</sup> o Santiago<sup>35</sup>. También podemos encontrar obras genéricas sobre la historia de la universidad europea<sup>36</sup> en las que se realiza un repaso por los orígenes y la evolución de estos centros.

Lo cierto es que de todas estas publicaciones, y de otros muchos trabajos, se deduce que ha existido una especial atención al estudio de la universidad a lo largo de toda su historia hasta llegar a principios del siglo XX. Sin embargo, llegados a este punto cronológico, se detectan importantes lagunas que demuestran sobradamente que todavía quedan muchos asuntos por conocer en cuanto a la universidad de la pasada centuria. La mayor parte de las obras referidas dedican muy pocas páginas al funcionamiento universitario de cada uno de esos centros durante la etapa contemporánea, y son aún más reducidas al llegar al franquismo.

A pesar de todo, sí disponemos de algunas referencias del panorama universitario de este periodo a través de diversos trabajos que nos aportan una visión general de la universidad, entre las que cabe destacar la recopilación de trabajos realizada por la SEDHE con motivo de la celebración del X Coloquio de Historia de la Educación<sup>37</sup>, las obras de Sotés Elizalde<sup>38</sup>, Claret Miranda<sup>39</sup> o la coordinada por Carreras Ares y Ruiz Carnicer<sup>40</sup>. También se

---

<sup>32</sup> RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.): *Historia de la Universidad de Salamanca*. Vol. I: *Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*; Vol. II: *Estructuras y flujos*; Vol. III.1 y III.2: *Saberes y confluencias*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, 2004 y 2006; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. y POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis (coords.): *Historia de la Universidad de Salamanca*. Vol. IV: *Vestigios y entramados*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009.

<sup>33</sup> ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso *et al.*: *Historia de la Universidad de Valladolid. La etapa contemporánea*, Valladolid, Dpto. de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1989, vol. 2.

<sup>34</sup> VV. AA.: *Historia de la Universidad de Valencia. Vol. II. La Universidad Liberal (siglos XIX y XX)*, Valencia, Universitat de València, 2000.

<sup>35</sup> BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón: *Historia de la Universidad de Santiago de Compostela, Vol. II - El siglo XIX*, Santiago de Compostela, Servicio de publicaciones e intercambio científico de la Universidad de Santiago de Compostela, 2003.

<sup>36</sup> IYANGA PENDI, Augusto: *Historia de la universidad en Europa*, Valencia, Universidad de Valencia, 2000.

<sup>37</sup> SEDHE: *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica). X Coloquio de Historia de la Educación*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998.

<sup>38</sup> SOTÉS ELIZALDE, M<sup>a</sup> Ángeles: *Universidad franquista: debate sobre la libertad de enseñanza (1939-1962)*, Navarra, Eunsa, 2004.

han publicado algunos artículos que ahondan en esta temática, debiendo resaltar los de Hernández Sandoica<sup>41</sup>, Hernández Díaz<sup>42</sup> o Redero San Román<sup>43</sup>.

Pero la mayor parte de los trabajos dedicados a la universidad del franquismo se centran en el estudio de cuestiones concretas. Uno de los temas más trabajados, y en consecuencia del que se han aportado mayores datos, ha sido el relativo al alumnado o, más concretamente, a la movilización u oposición estudiantil. Despuntan aquí las obras de Ruiz Carnicer, Hernández Sandoica y Baldó Lacomba<sup>44</sup>, Rubio Mayoral<sup>45</sup>, González Calleja<sup>46</sup>, Álvarez Cobelas<sup>47</sup>, Roberto Mesa<sup>48</sup>, Fernández-Montesinos<sup>49</sup> y el trabajo sobre el SEU de Ruiz Carnicer<sup>50</sup>. Todos ellos con una riqueza de datos y una profusión de informaciones que resultan incuestionables.

El segundo tema del que encontramos un mayor número de referencias es el relativo a la depuración y represión del profesorado, pudiendo destacar aquí los trabajos de Baldó Lacomba<sup>51</sup>, Otero Carvajal<sup>52</sup> o Claret Miranda<sup>53</sup>, entre otros. Para el resto de asuntos univer-

<sup>39</sup> CLARET MIRANDA, Jaume: *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006.

<sup>40</sup> CARRERAS ARES, Juan José y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *La Universidad Española bajo el régimen de Franco (1939-1975): Actas del Congreso (Zaragoza, del 8 al 11 de noviembre de 1989)*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1991.

<sup>41</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: «La dictadura franquista y la Universidad, 1951-1975. (Con especial atención al caso de Madrid)», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 5 (2002), pp. 127-156.

<sup>42</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>o</sup>: «La Universidad en España, del Antiguo Régimen a la LRU (1983). Hitos y cuestiones destacadas», *Aula. Revista de enseñanza e investigación educativa*, 9 (1997), pp. 19-44.

<sup>43</sup> REDERO SAN ROMÁN, Manuel: «Origen y desarrollo de la Universidad franquista», *Studia Zamorensia*, Vol. VI (2002), pp. 337-352.

<sup>44</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena; RUIZ CARNICER, Miguel Ángel y BALDÓ LACOMBA, Marc: *Estudiantes contra Franco (1939-1975): oposición política y movilización juvenil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2007.

<sup>45</sup> RUBIO MAYORAL, Juan Luis: *Disciplina y rebeldía. Los estudiantes de la Universidad de Sevilla (1939-1970)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005. En adelante: *Disciplina y rebeldía...*, *op. cit.*; *Idem*: «Evolución del Alumnado de la Universidad de Sevilla. Estudio Comparado con el Conjunto de la Universidad Española (1939-1970)», *Historia de la Educación en Andalucía*, Sevilla, Fundación el Monte, vol. 2, 2005, pp. 205-226.

<sup>46</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.

<sup>47</sup> ÁLVAREZ COBELAS, José: *Envenenados de cuerpo y alma. La oposición universitaria al franquismo en Madrid (1939-1970)*, Madrid, Siglo XXI, 2004.

<sup>48</sup> MESA, Roberto: *Jaraneros y alborotadores. Documentos sobre los sucesos estudiantiles de febrero de 1956 en la Universidad Complutense de Madrid*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.

<sup>49</sup> FERNÁNDEZ-MONTESINOS GURRUCHAGA, Andrea: *Hijos de vencedores y vencidos: los sucesos de febrero de 1956 en la Universidad Central* (memoria de Máster), Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Historia Contemporánea, 2008, director: Luis Enrique Otero Carvajal. En adelante: *Hijos de vencedores y vencidos...*, *op. cit.*

<sup>50</sup> RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965. La socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores, 1996.

<sup>51</sup> BALDO LACOMBA, Marc: «Represión franquista del profesorado universitario», *Cuadernos del*

sitarios del franquismo, las publicaciones se van reduciendo notablemente en cantidad y sólo encontramos algunos artículos que, sin embargo, han resultado especialmente valiosos para la elaboración de esta tesis. Así, podemos hacer mención al de Martínez Neira, de los pocos casos en los que se analiza la nueva organización departamental<sup>54</sup>; al de Palomares Ibáñez, sobre la constitución de los patronatos<sup>55</sup>; al de Guereña, dedicado al estudio de los escalafones de antigüedad de los catedráticos de universidad<sup>56</sup>; al de Moreno y Viñao<sup>57</sup> que aborda el mismo asunto, pero partiendo de un análisis sociológico; y al de Rubio Mayoral sobre acreditación de saberes y competencias en las distintas facultades universitarias de Sevilla<sup>58</sup>.

De especial interés son también las obras en las que se acomete el estudio de los espacios urbanos en relación a la universidad, la idea del campus o recinto universitario y las relaciones entre el espacio físico de la ciudad y la institución universitaria que en ella se inserta. De entre ellas, destacan las de Pablo Campos Calvo-Sotelo<sup>59</sup>, especialista en la temática y autor de un número elevado de trabajos de gran profusión y calidad, así como el estudio enmarcado en la Universidad de Sevilla y elaborado por Rubio Mayoral<sup>60</sup>.

*Instituto Antonio de Nebrija*, 14 (2011), pp. 31-51. En adelante: «Represión franquista...», *op. cit.*

<sup>52</sup> OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.): *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2007.

<sup>53</sup> CLARET MIRANDA, Jaume: «Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la universidad española durante el primer franquismo», ARÓSTEGUI, J. y GÁLVEZ, S. (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2010, pp. 237-258. En adelante: «Cuando las cátedras eran trincheras...», *op. cit.*

<sup>54</sup> MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: «La Facultad de Derecho en los años sesenta. Creación de departamentos y nuevos planes de estudios», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*, 8 (2005), pp. 149-208. En adelante: «La Facultad de Derecho...», *op. cit.*

<sup>55</sup> PALOMARES IBÁÑEZ, José M<sup>a</sup>: «La historia de un fracaso: los Patronatos de la Universidad de Valladolid en el siglo XX», *Investigaciones Históricas*, 26 (2006), pp. 237-260. En adelante: «La historia de un fracaso...», *op. cit.*

<sup>56</sup> GUERENA, Jean-Louis: «Los escalafones de antigüedad de los catedráticos de universidad», SEDHE: *La Universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica. X Coloquio de Historia de la educación*, Murcia, Dpto. de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Murcia, 1998, pp. 532-537.

<sup>57</sup> MORENO, Pedro Luis y VIÑAO, Antonio: «El cuerpo de catedráticos de universidad como grupo profesional. Análisis sociológico (1907-1958)», *Higher education and society. Historical perspectives*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Vol. 1 (1985), pp. 492-502.

<sup>58</sup> RUBIO MAYORAL, Juan Luis: «La acreditación de los saberes y competencias: la evolución de las Facultades en la Universidad de Sevilla (1936-1970)», TERRÓN BAÑUELOS, A. *et al.* (coords.): *La acreditación de saberes y competencias: perspectiva histórica*, XI Coloquio Nacional de Historia de la Educación, Oviedo, 2001, pp. 708-719. En adelante: «La acreditación de los saberes...», *op. cit.*

<sup>59</sup> V. g.: CAMPOS CALVO-SOTELO, Pablo: *La Universidad en España. Historia, Urbanismo y Arquitectura*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento, 2000; *Idem*: «Memoria y proyección del espacio urbano universitario en España. De Salamanca a Cartagena: la transición del modelo», BELLET SANFELIU, C. y GANAU I CASAS, J. (coords.): *Ciudad y universidad: ciudades universitarias y campus urbanos: VIII Semana de Estudios Urbanos* (10 al 14 de abril de 2000), Lleida, 2006, pp. 193-212. En adelante: «Memoria y proyección del espacio urbano...», *op. cit.*

<sup>60</sup> RUBIO MAYORAL, Juan Luis: «La Universidad en el espacio interno de la ciudad de Sevilla (1929-1950)», *Ciudad y Saber: Sevilla en la Historia de la Educación*, Sevilla, Gihus, 2002, pp. 71-137. En

Junto a todos los trabajos mencionados se encuentran los escritos realizados por algunos de los protagonistas más relevantes de la época y en los que encontramos interpretaciones, valoraciones y descripciones sobre cuestiones universitarias de sumo interés. Hablamos, por ejemplo, de las obras de Laín Entralgo, Aranguren<sup>61</sup>, Tovar<sup>62</sup>, Tierno Galván o Francisco González García. Éstas sirven al mismo tiempo como referencia bibliográfica y fuente de investigación.

En esencia, se ha descrito hasta aquí el núcleo fuerte de publicaciones que se ha utilizado como apoyatura a este trabajo. Queda sólo apuntar aquellas que se enmarcan dentro del marco universitario propiamente salmantino. Hasta hace tan sólo unos años, el estudio de la historia de la Universidad de Salamanca durante el franquismo era un terreno prácticamente ignoto. Sólo algunos trabajos del profesor Hernández Díaz<sup>63</sup> habían sacado a la luz diversos datos de enorme relevancia. Sin embargo, durante la primera década del siglo XXI han aparecido algunas obras de sumo interés que, por otra parte, sirvieron a la autora de este trabajo como acicate para emprender su propia investigación. Hablamos, en primer lugar y por orden de importancia, de la tesis doctoral de la profesora Isabel Ramos Ruiz, titulada *La Universidad de Salamanca en el rectorado de D. Antonio Tovar Llorente (1951-1956)* y defendida en el año 2006, que posteriormente sería editada parcialmente bajo el título *Profesores, alumnos y saberes en la Universidad de Salamanca en el Rectorado de D. Antonio Tovar (1951-1956)*<sup>64</sup>. En estas obras se aborda el estudio pormenorizado de la universidad durante el periodo inmediatamente precedente al marco que acota este trabajo. En segundo lugar, debemos referenciar los estudios incluidos en la *Historia de la Universidad de Salamanca* emprendida bajo la coordinación de Rodríguez-San Pedro y que ya han sido anotados anteriormente.

En tercer lugar encontramos los trabajos de Sara Cañizal<sup>65</sup>, a través de los cuales se

---

adelante: «La Universidad en el espacio interno...», *op. cit.*

<sup>61</sup> ARANGUREN, José Luis: *El futuro de la Universidad*, Madrid, Taurus Ediciones, 1962.

<sup>62</sup> TOVAR, Antonio: *Universidad y educación de masas (Ensayo sobre el porvenir de España)*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1968.

<sup>63</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca durante la transición política (1972-1979)», *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de Historia de las universidades Hispánicas (Valencia, Septiembre 2005)*, Universitat de València, 2008. En adelante: «La Facultad de Filosofía y Letras...», *op. cit.*; *Idem*: «Veinticinco años de Pedagogía en la Universidad de Salamanca (1974-2000). Configuración institucional y régimen docente», HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup> (coord.): *Pedagogía para el siglo XXI*, Salamanca, Globalia Ediciones Anthema, 2003, pp. 9-64; *Idem*: «El Colegio Científico de la Universidad de Salamanca», *Aula. Revista de enseñanza e investigación educativa*, 7 (1995), pp. 3-26; *Idem*: «La Universidad de Salamanca. De la Ley Moyano al siglo XX», FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel *et al.* (eds.): *La Universidad de Salamanca. I. Historia y proyecciones*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, pp. 203-227.

<sup>64</sup> RAMOS RUIZ, Isabel: *La Universidad de Salamanca en el rectorado de D. Antonio Tovar Llorente (1951-1956)*, Salamanca, 2006 (tesis doctoral dirigida por José M<sup>a</sup> Hernández Díaz); *Idem*: *Profesores, alumnos y saberes en la Universidad de Salamanca en el Rectorado de D. Antonio Tovar (1951-1956)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009.

<sup>65</sup> CAÑIZAL SARDÓN, Sara: *La Universidad de Salamanca de la posguerra a la actualidad: patrimonio arquitectónico y trascendencia urbana*. Salamanca, Gredos: Repositorio documental (Tesis Doctoral), 2009. En

acomete el estudio de la arquitectura de la institución desde el periodo de postguerra hasta la actualidad. Y dentro de un cuarto bloque podríamos englobar algunos estudios que han revelado interesantes datos en cuanto a la biblioteca universitaria<sup>66</sup>, colegios mayores<sup>67</sup> o disciplinas académicas<sup>68</sup>.

Todas estas aportaciones nos han ayudado en la elaboración de un trabajo original a través del cual se aborda el estudio de una institución, acotada en un arco temporal concreto, de la que, a pesar de lo indicado, quedan muchísimas cosas por conocer. Por este motivo, nos inclinamos a no seleccionar un tema concreto de investigación y optamos por ofrecer un estudio global en el que se exploran asuntos tan variados como los relativos a la organización jerárquico-administrativa, régimen docente, planes de estudios, alumnado, difusión científica, hacienda universitaria, espacios, etc.

Para terminar, huelga hacer breve mención a una serie de artículos y comunicaciones elaborados por quien suscribe y mediante los cuales se ha iniciado el proceso de reconstrucción de la historia de la universidad salmantina de finales de los cincuenta y años sesenta, aportando algunos avances de estudio<sup>69</sup>. Éstos se ven ahora completados con la culminación de este trabajo doctoral.

---

adelante: *La Universidad de Salamanca de la posguerra a la actualidad: patrimonio arquitectónico...*, *op. cit.*; *Idem*: «La arquitectura de la Universidad de Salamanca: evolución estilística durante la segunda mitad del siglo XX», CAÑIZAL, S., DOMÍNGUEZ, R. *et al.* (eds.): *I Seminario de becarios de investigación del Departamento de Historia del Arte-Bellas Artes*, Salamanca, Dpto. de Historia del Arte-Bellas Artes, 2009, pp. 85-95; CAÑIZAL SARDÓN, Sara: «La Universidad de Salamanca desde 1950: hacia una nueva arquitectura», *Ponencias Jóvenes Investigadores – Colección Cuadernos de INICE*, 2004, pp. 279-285. En adelante: «La arquitectura de la Universidad de Salamanca...», *op. cit.*

<sup>66</sup> BECEDAS GONZÁLEZ, Margarita: «La biblioteca universitaria de Salamanca», *Boletín de la ANABAD*, tomo 46/3-4 (1996), pp. 251-266; *Idem*: *Tesoros de la antigua librería de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.

<sup>67</sup> NIETO GONZÁLEZ, José Ramón: *Universidad de Salamanca. Escuelas Mayores*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2001.

<sup>68</sup> SÁNCHEZ MIRET, Fernando: «Rumanística en la Universidad de Salamanca», *Philologica Jassyensia*, 2 (2006), pp. 257-261.

<sup>69</sup> *Vid.* Bibliografía «Universidad de Salamanca», ref. GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara, pp. 863-864.

## OBJETIVOS

La finalidad fundamental de esta investigación es aportar una visión o panorámica general de la organización, el funcionamiento y las vicisitudes de la Universidad de Salamanca durante el periodo de 1956/68. Para ello resulta necesario plantear una serie de objetivos específicos, que pasaremos a exponer en las siguientes líneas, cuya intención primordial es descubrir los diversos engranajes que dieron movimiento a la institución de la época.

Con el fin de desentrañar el modelo de organización jerárquico-administrativa, se plantea la necesidad de estudiar una serie de aspectos clave que nos aportarán las principales pistas; para ello, debemos desglosar el organigrama de la institución, las relaciones de jerarquía y los distintos órganos de gobierno individuales y colectivos; comprender el funcionamiento de ese sistema organizativo y el proceso de adaptación e inmersión en la estructura departamental; y, por otra parte, analizar las actividades de gestión administrativa que revisitaron mayor peso.

Otro de los cometidos específicos de este estudio consiste en presentar la oferta formativa vigente, acercándonos a la planificación de estudios de las facultades, secciones y enseñanzas especiales, y profundizando en los cambios introducidos en el currículum escolar a lo largo de estos años. Asimismo, resulta de interés conocer los procesos internos puestos en marcha para la consecución de nuevas secciones, institutos de formación, escuelas profesionales o cursos especializados. Junto a todo ello, habrá que efectuar un análisis de la normativa, estructura, sistema de evaluación y resultados de la formación de doctorado.

Para descubrir la estructura docente de la institución, debemos analizar las funciones propias de los catedráticos, agregados, adjuntos y ayudantes de clases prácticas, laboratorio o clínicas así como presentar un elenco nominal de los docentes que pasaron por la institución. Interesa especialmente profundizar en la figura del catedrático, efectuando un análisis detallado en cuanto a procedencia, permanencia, edad y género.

Debido al preponderante peso de este estamento docente, resulta ineludible el planteamiento de una serie de objetivos que guardan estrecha relación con dicha figura: comprender la problemática del absentismo docente y de las diferentes situaciones de excedencia; reflexionar sobre el proceso tendente a insertar en la universidad la dedicación exclusiva y preferente y la situación en cuanto a movilidad y viajes del profesorado.

Otro de los fines proyectados, considerado como imprescindible para la comprensión del estado real de la universidad, consiste en revisar y analizar la situación de la actividad investigadora del profesorado, las iniciativas encaminadas a su fomento así como descubrir las cátedras y seminarios más activos.

Con la finalidad de conocer a fondo al alumnado salmantino de la época, se proyecta desgarnar la evolución de la matrícula en la institución a lo largo del franquismo y durante el periodo de 1956/68, atendiendo a un análisis por facultades y tipo de inscripción; averiguar las principales características de este colectivo, tomando como referencia las variables de

género, procedencia geográfica, residencia, tipo de estudios, extracción social, tipología, hábitos de estudio, actividad cultural y ocio; explorar la presencia, influencia y evolución del SEU y comprender la incidencia y repercusión de la movilización estudiantil en Salamanca.

Otra de las intenciones manifiestas de este trabajo es la comprensión del plano relativo a la difusión científica, para lo cual nos planteamos examinar los principales canales con los que contaba la institución (revistas científicas, organización de congresos y vínculos o acuerdos con universidades y centros extranjeros) y estudiar el sistema de organización bibliotecario de la universidad. A todo ello se une la intención de escudriñar las relaciones o el contacto entre la universidad y la ciudad a través de organismos municipales y provinciales.

También resulta fundamental la descomposición de la hacienda universitaria del periodo (gastos e ingresos, retribución económica docente y repercusión de los planes de desarrollo sobre las percepciones y subvenciones de la institución) así como aportar una visión general en cuanto a los recursos disponibles, aspectos que nos permitirán obtener una perspectiva global del estado económico de la institución.

Finalmente, nuestro propósito es estudiar las propuestas de remodelación y ampliación de los espacios universitarios, y las construcciones abordadas durante el periodo en estudio, haciendo especial hincapié en los planes de remodelación del recinto universitario.

Todo este recorrido, reflejado a partir de un objetivo principal y una serie de objetivos específicos, nos permitirá efectuar un análisis pormenorizado de las condiciones, posibilidades de actuación y alcance de las realizaciones de la institución salmantina, y nos facilitará la comprensión de las gestiones rectorales llevadas a cabo por José Beltrán de Heredia y Alfonso Balcells Gorina.

Íntimamente relacionado con este elenco de propósitos concretos, se aspira a efectuar una reflexión que podríamos denominar como de segundo nivel y que consistirá en contraponer el modelo universitario general del franquismo con el de la Universidad de Salamanca, para presentar las señas distintivas de esta última y aquellos aspectos o elementos que la diferenciaron del resto.

En esencia, este trabajo aspira a aunar las herramientas adecuadas para aportar al lector una nítida radiografía de la institución universitaria salmantina, pero también para poder establecer una comparación entre el estado de la universidad española de la posguerra y la de la segunda mitad del franquismo. Para ello, en consecuencia, debemos interpretar los vaivenes del régimen desde la óptica de una historia particular como la de la Universidad de Salamanca, pero sin olvidar el plano general en el que ésta se inserta; tendremos que analizar las características del modelo universitario del franquismo a partir de la adopción de medidas motivadas por la fase desarrollista; valorar la incidencia de las presiones de organismos internacionales (léase UNESCO, ONU, etc.) sobre la política universitaria del periodo en estudio; y comprobar los cambios experimentados a través del incipiente paso de una universidad de minorías a una universidad de masas.

## FUENTES Y METODOLOGÍA

Capital importancia adquieren en este trabajo las fuentes primarias manejadas, por ser aquéllas que proporcionan al investigador un testimonio o evidencia directa sobre el tema objeto de estudio. Como en toda investigación de carácter histórico, es preciso fijar, delimitar y localizar las fuentes que, en este caso, han sido esencialmente, pero no sólo, los documentos oficiales, e inéditos en su gran mayoría, de la universidad salmantina y que permanecen albergados en el archivo de la institución.

Debemos hacer constar que la mayor parte de ellos se encuentran todavía hoy en fase de ordenación y catalogación, manteniéndose en las dependencias del archivo intermedio de la universidad, en carpetas que engloban asuntos muy generales (léase: rectorado, secretaría general, colegios mayores, etc.). Por este motivo, se sirven bajo expresa petición del investigador y, en ocasiones, los plazos de consulta se alargan dado que precisan de una revisión previa por parte del personal de estas dependencias.

Así y todo, la consulta se realiza en la biblioteca general histórica de la Universidad de Salamanca, espacio que fue testigo de algunos de los relatos que aquí se van a contar y lugar que nos acogió durante varios años, recogiéndonos en un ambiente apacible y absolutamente propicio para el manejo de documentos fieles y originales de una etapa de la vida universitaria salmantina.

Dentro de esa documentación oficial es posible identificar materiales de diverso tipo y en condiciones de ordenación archivista varia. De incalculable valor resultan las fuentes impresas tales como las memorias académicas<sup>70</sup> de la institución, por aportarnos un resumen estadístico, el movimiento de bajas y altas, los principales eventos celebrados, la labor de cada una de las cátedras y una relación de las actividades desarrolladas. Encontramos un material similar en los anuarios e indicadores de curso, con la diferencia de que éstos no se elaboraron para todos los cursos.

Por otra parte, el conjunto de carpetas en las que se recogen documentos de enorme heterogeneidad, bajo los títulos genéricos de «Rectorado», «Secretaría general» o «Secretaría particular», nos ofrecen también una información de sumo interés. En ellas localizamos peticiones o solicitudes realizadas por cátedras, seminarios o institutos; relaciones de docentes de plantilla, eventuales o especiales; reparto de derechos obvenconales; y, en definitiva, todo lo que se recibía en Salamanca, desde dentro o fuera de ella, a través de la correspondencia oficial. La riqueza de estos materiales resulta innegable.

Pero la comunicación del respectivo rector no se agota en la oficial sino que puede ampliarse al acercarnos a la correspondencia personal, una fuente de inconmensurable utilidad. Allí encontramos los escritos remitidos o recibidos y rubricados por los responsables de

---

<sup>70</sup> Las memorias académicas se han ido digitalizando en los últimos años y actualmente están disponibles, desde cualquier lugar del mundo, a través del repositorio documental de la Universidad de Salamanca (GREDOS). En: <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/84099>

diferentes instancias (organismos oficiales, MEN o MEC, CNE, director general de EU, SEPES o SPICEU, universidades nacionales o extranjeras, embajadas, organismos provinciales y municipales, etc.). A través de este cruce de comunicados, el investigador puede ir más allá de los datos que se proporcionan de un modo formal y solemne en otro tipo de escritos.

Esta información se completa con la consulta de los denominados «folios correspondientes al expediente de facultad», a través de los cuales se puede rastrear el devenir de cada uno de los centros salmantinos, los proyectos y propuestas de creación presentadas, el estado de algunas cátedras, seminarios y laboratorios, las necesidades más acuciantes, etc.

Además, de vital necesidad resulta la consulta de las diversas sesiones de los órganos colectivos de la institución: claustro, junta de gobierno y de obras o patronato universitario. A ellas cabría sumar las actas de las sesiones de las juntas de facultad, un magnífico instrumento para acercarnos a la vida real y al verdadero pulso de los distintos centros, pero en este caso debemos hacer mención a su custodia no en el archivo de la universidad sino en los propios de las cuatro facultades salmantinas (Filología, Ciencias, Derecho y Medicina).

Así, las actas de las sesiones efectuadas por estos órganos se transforman en una fuente y en un magnífico instrumento para el estudio de la vida universitaria, la auténtica y corporativa, como una novela que revela en cada frase la evolución o involución de la universidad; en definitiva, se constituyen como un reflejo de la verdadera existencia a través de los debates y las discusiones de uno de sus principales protagonistas: el cuerpo de catedráticos. A toda esta documentación se pudo acceder gracias a la buena disposición de los respectivos decanos y secretarios.

Asimismo, de incalculable valor resultan los documentos del archivo de la Universidad de Salamanca relativos a las actas y ponencias, sesiones y documentación del Consejo de Rectores, que se encuentran completos y evitan, de este modo, el desplazamiento a otros archivos para su consulta. Éstos nos muestran los temas debatidos en las sesiones o la posición de los diferentes rectores y nos permiten realizar un seguimiento de las vicisitudes de la política universitaria española del momento.

Para ampliar nuestra información sobre el alumnado, se hace ineludible la consulta de carpetas que contienen documentos varios sobre las asociaciones de estudiantes, becas o SEU, así como el cotejo de datos a través de los libros de registro de matrícula de las diferentes facultades. También son interesantes las fuentes que nos revelan referencias valiosas sobre los colegios mayores, institutos, nóminas del profesorado, obras, proyectos de creación y un largo etcétera que ha quedado reflejado en la parte final de este trabajo y al que remitimos para obtener una visión más detallada<sup>71</sup>.

Dentro de un segundo grupo de fuentes impresas, podríamos hacer referencia a los

---

<sup>71</sup> *Vid.* Fuentes, p. 813.

documentos a través de los cuales se presentan oraciones, ponencias y discursos. La mayor parte de las consultas realizadas han estado encaminadas a descubrir las temáticas abordadas en las distintas lecciones de apertura de los cursos académicos en estudio o con motivo de la celebración de algún acto determinado. De este tipo de materiales se traducen también las opiniones de los docentes respecto a la situación universitaria, las necesidades más acuciantes y los temas que más hondamente preocupaban al colectivo de profesores.

Pero al margen de estas fuentes propiamente documentales y de archivo, la investigadora ha recurrido constantemente a la consulta directa de fuentes legislativas (leyes, órdenes, decretos, disposiciones, etc.), a través de las cuales es posible cotejar las diversas normas y directrices aprobadas por el MEN o MEC durante todo el franquismo. Hasta 1959 pertenecen a la *Gazeta histórica* y a partir de esta fecha al *BOE*; el práctico acceso a este tipo de materiales, mediante consulta electrónica, facilita notablemente la recopilación de datos.

Asimismo, se ha hecho uso de la prensa, por considerar que constituye una fuente polivalente de enorme utilidad para la investigación. Nos proporciona información sobre cuestiones particulares; sirve como instrumento para la expresión o como marco de determinadas actitudes políticas o ideológicas; alberga y reproduce mentalidades de diferentes épocas históricas, etc. En definitiva, a través de la prensa se ha ido transcribiendo «la historia» o, quizá sea más adecuado decir, se ha podido localizar y rastrear «otra historia».

Este tipo de fuente debe ser analizada y utilizada de forma crítica, sus informaciones han de ser tomadas con cautela y es inevitable tener en cuenta en todo momento a qué época histórica pertenece, bajo que coordenadas de libertad de expresión o ausencia de ella se circunscribe, quién se encarga de su dirección, colaboración o a qué público está dirigida. Sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado, lo cierto es que a través de la prensa local salmantina podemos descubrir numerosos aspectos relativos a la vida universitaria: anuncios de cursos, congresos, conferencias y otros eventos de carácter académico; entrevistas a catedráticos y estudiantes; inauguración de nuevas instalaciones universitarias; o, incluso, seguir la pista de las relaciones de la universidad con organismos municipales:

«Éstas representan una fuente histórica de primer orden para cualquier investigador deseoso de ir reseñando la proyección del quehacer universitario en la vida local. Estas fuentes son el eco portentoso de las tensiones ideológicas que ritman el siglo XX»<sup>72</sup>.

Por todo ello, se ha considerado imprescindible el cotejo de este material para la elaboración de esta tesis doctoral, el cual servirá como apoyatura o complemento a la información extraída de las fuentes documentales inéditas mencionadas anteriormente. Se ha procedido a la consulta de los dos periódicos salmantinos de la época (*El Adelanto* y *La Gaceta regional*) y también se han localizado algunos artículos de interés, sobre temática universitaria,

---

<sup>72</sup> Cfr., RABATÉ, Jean-Claude: «La Universidad de Salamanca en la prensa, siglo XX», RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. y POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis (coords.): *Historia de la Universidad de Salamanca. Vestigios y entramados*, vol. IV, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, p. 173.

publicados en prensa nacional (*ABC, El País, La Vanguardia española, El Correo de Castilla...*).

Para la confección de este trabajo también se han consultado una serie de publicaciones periódicas tales como revistas científicas de la institución salmantina (*Anales de la Facultad de Medicina, Cuadernos de la Cátedra de Miguel de Unamuno, Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político, Cuadernos de Historia de la Medicina española, Minos o Zephyrus*) así como revistas de carácter estudiantil (*Más aún, Ser más: Revista universitaria, El Gallo: Revista de los estudiantes de Salamanca, Dicebamus, Cinema universitario, Boletín de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca...*). Todas ellas constituyen fuentes de primer orden para reconstruir la crónica pormenorizada de las actividades universitarias de la época.

Fuentes documentales, ya sean inéditas o impresas, y dentro de estas últimas destacan especialmente las legislativas y la prensa, forman el núcleo fuerte de este trabajo, que se refuerza con el uso de testimonios orales. Estos últimos constituyen un material interesante, pero en este caso difícil de conseguir. De hecho, siempre estarán sujetos al *hándicap* de la subjetividad de los resultados. Por este motivo, y reconociendo que este trabajo sería susceptible de recibir nuevos estudios enfocados a partir del uso de fuentes orales, se ha contado con algunas entrevistas publicadas en soporte papel o digital y con otras realizadas por la propia responsable, aunque reconocemos que en número muy reducido.

Yendo un poco más allá, gracias a la perspectiva que en los últimos meses nos ha otorgado el contacto con el *Grup d'Estudis d'Història de l'Educació* (GEDHE) de la *Universitat de les Illes Balears*, hemos de admitir que no se ha hecho un uso especial de imágenes y fotografías históricas, por otra parte en un número muy elevado y presentes tanto en las memorias académicas como en diversas colecciones accesibles a través de GREDOS. Por tanto, quedaría pendiente también para futuros estudios completar este trabajo a partir de la información que puede obtenerse de las fotografías, empleadas no como mero soporte ilustrativo sino como fuentes propiamente dichas y complementarias a las ya mencionadas.

Para trabajar con todo el material referido, al que debe sumarse la pertinente revisión bibliográfica, se optó por seguir los pasos del método histórico-educativo y enfrentarse a las archiconocidas fases heurística, hermenéutica o interpretativa y de elaboración. Se trataba de manejar una mirada histórica que nos permitiera escrutar el interior de una institución educativa, intentando desentrañar el significado de su organización y funcionamiento, las actividades que tuvieron lugar, los proyectos que emergieron dentro de la misma o los principales artífices en el proceso de enseñanza-aprendizaje (profesores y alumnos). Es decir, estudiar los problemas educativos en su contexto y discurrir histórico, en el marco de los procesos sociales, políticos, económicos o culturales y dentro de una sociedad determinada.

Y todo ello se realizó bajo la consideración de la necesidad de emplear una metodología que se apoyara en datos fiables, pues de nada valdría plantearse una investigación histórico-educativa adecuada en cuestiones formales en cuanto a etapas, procesos, fundamentos, etc., pero carente de los testimonios históricos que se derivan de la documentación, la legis-

lación o la prensa.

Así, se ha empleado una instrumentación metodológica que ha permitido al investigador reconstruir los acontecimientos y explicar su desarrollo, buscar explicaciones razonadas y, en definitiva, rearmar la historia de una institución educativa de la forma más rigurosa y fiel a la realidad. Evidentemente, teniendo siempre en cuenta algo que Iván Pérez Miranda explica a la perfección y que tiene relación con la idea de que el historiador, al estudiar el pasado, realiza un proceso de construcción del mismo, lo cambia y le da forma, pues el pasado, por definición, ya no existe. El historiador «construye el pasado en y desde el presente. Nunca se enfrenta al pasado para contemplar lo que éste le ofrece, sino que selecciona, desde el presente, el tema y los problemas que le interesan»<sup>73</sup>.

De este modo se crea una nueva realidad, a partir de la recreación de una realidad pasada, que no deja de ser lenguaje -palabras, escritura- que resulta de un proceso destinado a hacer inteligible un material con el que hay que tratar, en primer lugar, de forma directa o en bruto, y después de una forma elaborada o indirecta, a través de la página en blanco<sup>74</sup>.

Mediante este procedimiento se va construyendo un discurso que pretende crear significados y sentidos, saltando así la barrera de la mera descripción, que es importante pero no suficiente, para adentrarnos en unas explicaciones razonadas de los hechos, sus posibles repercusiones y, en esencia, una interpretación de la realidad lo más aproximada a la verdad, teniendo en cuenta siempre que se realiza desde el presente, con las dificultades y limitaciones que ello implica.

Esta metodología se ha completado utilizando instrumentos propios de una investigación cuantitativa, para el análisis de datos numéricos en cuanto a profesorado, matrícula, etc., y también cualitativa, con el fin de acercarnos directamente a lo que en definitiva no es más que una construcción social: la universidad.

---

<sup>73</sup> PÉREZ MIRANDA, Iván: «El futuro del pasado. Una perspectiva crítica desde la Universidad de Salamanca», *El futuro del pasado*, 1(2010), p. 66.

<sup>74</sup> VIÑAO FRAGO, Antonio: «De la importancia y utilidad de la historia de la educación (o la responsabilidad moral del historiador)», GABRIEL, N. de y VIÑAO, A.: *La investigación histórico-educativa. Tendencias actuales*, Barcelona, Editorial Ronsel, 1997, p. 33.

## DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo que se presenta se ha estructurado en siete grandes bloques. El primero aborda la contextualización general o el marco de referencia que nos permitirá analizar nuestro objeto de estudio, a partir de esa ineludible interdependencia con mecanismos políticos, sociales y económicos que la sobrepasan, y al tiempo la explican. Una vez concretadas las coordenadas básicas del franquismo, llega el momento de acercarse al contexto local o al marco salmantino, con el fin de conocer aquello que la rodea de forma directa y que, inevitablemente, condiciona su funcionamiento. Seguidamente, se procede a la exposición del lienzo normativo que enmarca al modelo universitario del franquismo, a la delimitación de los máximos responsables de la política educativa y a la explicación de las características básicas de la universidad del momento.

En el segundo capítulo se estudia la organización jerárquico-administrativa de la Universidad de Salamanca presentando, en primer lugar, un desglose de los órganos individuales y colectivos de la estructura de gobierno, aspecto que ayudará a visualizar el organigrama interno de gerencia. En segundo lugar, se procede a la delimitación de las coordenadas de ordenación del distrito universitario. A continuación, nos adentramos en uno de los aspectos que, a nuestro juicio, revisten mayor relevancia durante el periodo: la implantación del nuevo modelo de organización departamental. En último lugar, se hace referencia a algunos aspectos relacionados con la gestión administrativa, incidiendo en el procedimiento de matrícula, dotaciones de material y aspectos relacionados con el personal subalterno, para terminar con una breve descripción de la planificación del calendario escolar y de los actos académicos más destacados.

El tercer bloque engloba aspectos relativos a la estructuración de las facultades, dinámica de los planes de estudios o el funcionamiento de seminarios y cursos especiales. Se inserta también un apartado dedicado a los institutos, clínicas y centros de formación más relevantes así como a las escuelas profesionales que afloraron durante la década de los sesenta.

El cuarto apartado se dedica a la exploración de cuestiones relacionadas con el régimen docente y la actividad investigadora del mismo. Se abre con un análisis pormenorizado de la figura con mayor peso en la universidad del momento, el catedrático, del cual se examinan asuntos básicos como derechos y obligaciones y otros más pormenorizados de carácter biográfico o relativos al género, edad, procedencia o permanencia en la cátedra. Por la relación directa que guarda con este estamento, se aborda también el estudio de diversas situaciones asociadas: absentismo, excedencias o dedicación. A continuación, se prosigue con el examen de las restantes figuras docentes (adjuntos, ayudantes, agregados y profesores extranjeros o lectores). El capítulo se cierra con el planteamiento y revisión de la actividad investigadora de la institución, tocando asuntos como la labor de las cátedras más activas, el trabajo en los institutos de investigación, las tesis doctorales defendidas o la movilidad del

profesorado.

El quinto capítulo descubre al alumnado salmantino de la época. La evolución de la matrícula -por facultades y tipos de inscripción- o su estructura y composición -en cuanto a género, procedencia geográfica, residencia en la ciudad, extracción social, tipología o hábitos de estudio y ocio- serán algunos de los asuntos tratados. Más adelante se aborda el estudio del SEU, con una breve aproximación a su significado y sentido dentro de la universidad y una visión particular otorgada por la perspectiva local, atendiendo a las principales actividades desarrolladas. Se tocan también las asociaciones de estudiantes de la institución, tanto las existentes con anterioridad a la desaparición del sindicato único como las que posteriormente surgieron bajo la denominación de asociaciones profesionales de estudiantes. A continuación se examina el clima de movilización y agitación estudiantil, empleando una doble óptica: la de la repercusión de los acontecimientos nacionales y, por otro lado, la de los sucesos concretos acaecidos en Salamanca. Por último, se cierra el capítulo con la descripción de un nuevo acto, inaugurado durante el rectorado de Balcells, cuya finalidad era despedir de forma solemne a los nuevos licenciados.

En el sexto bloque de contenidos, el lector encontrará un examen del estado de la difusión científica, afrontado a partir del estudio de las revistas universitarias, las condiciones de las bibliotecas o la celebración de congresos y otros eventos de carácter científico. Además, se presentan los acuerdos y vínculos con universidades o centros extranjeros que se mantuvieron vigentes o se firmaron durante el periodo en estudio. Por otra parte, se incluye un breve apartado a través del cual se examinan las actividades que podrían acotarse dentro de los límites del concepto de extensión universitaria. Por último, pero no por ello menos importante, se indaga en las relaciones mantenidas entre la institución y los organismos municipales o provinciales, en un intento por descubrir el nivel de conexión o desconexión de la universidad con la ciudad y la sociedad.

Para terminar, el estudio hacendístico y de las instalaciones de la universidad salmantina cobra una identidad propia y particular en el último capítulo de este trabajo. Se analizan los presupuestos universitarios, la retribución docente y el sistema de becas o subvenciones para estudiantes. Asimismo, se analiza el estado de los espacios académicos y se incide en los proyectos más destacados (el plan parcial del nuevo recinto universitario) o en las consecuencias de la etapa que enmarca este estudio (pabellón de quirófanos; Clínica psiquiátrica universitaria; Escuela de matronas de la Facultad de Medicina; nuevo edificio de la Facultad de Ciencias; campo de deportes y pistas universitarias de atletismo). Y se cierra el capítulo con una sucinta referencia al alojamiento universitario.

El broche final lo aporta el pertinente apartado dedicado a recoger las principales y más destacadas conclusiones alcanzadas a lo largo del transcurso del desarrollo de esta investigación. A éstas le siguen el elenco de fuentes manejadas, bibliografía de referencia, anexos (con un apunte biográfico del elenco de catedráticos de la institución y una relación de las tesis doctorales defendidas) y dos apéndices, uno documental en el que se han realizado

algunas transcripciones que pueden resultar de interés, y otro que contiene las tablas y gráficos que sirven de apoyo a la información proporcionada (ambos apéndices se presentan en soporte digital).

# I

## CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL: EL FRANQUISMO, SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

---

Contextualizar el entorno en el que se inserta nuestro objeto de estudio resulta una tarea primaria y fundamental en el desarrollo de este trabajo. De este modo conseguiremos ampliar nuestra información de referencia, aspecto que a su vez nos permitirá efectuar una adecuada interpretación de los datos aportados en relación al motivo central de investigación; asimismo, dispondremos de una referencia contextual que nos ayudará a presentar explicaciones argumentadas en cuanto a la evolución, el desarrollo y los acontecimientos acaecidos en el marco particular de la universidad.

Todo ello con la pretensión de lograr que nuestro objeto de estudio no aparezca de manera aislada, sino que lo haga de forma vinculada a diversos elementos que resultan imprescindibles a la hora de alcanzar y enriquecer su comprensión. Así, lograremos aportar una visión no sólo perfectamente documentada sino veraz, fiable y lo más aproximada posible a la realidad histórica del momento.

Sin duda, la universidad ha sido, es y será siempre una pequeña parte dentro de un gran círculo, de un todo integrado por una economía, política, sociedad, cultura o ciudadanía determinadas. Una construcción del hombre con siglos de historia a sus espaldas y eternamente sujeta a los vaivenes de fuerzas externas que la dirigen, condicionan y moldean de acuerdo a unas concepciones concretas. Y es que, además, las universidades están ligadas de manera indisoluble a hechos y lugares físicos que las convierten, invariablemente, en realidades espaciales.

Teniendo en cuenta todos estos condicionantes, para comprender el funcionamiento de la Universidad de Salamanca durante el periodo de 1956/68 debemos acercarnos, en primer lugar, al contexto general español, lo que implica el conocer los aspectos básicos y más relevantes de la política, economía, sociedad o cultura de la época.

En segundo lugar, y estrechando el círculo, nos adentraremos en el ámbito local o el contexto más próximo a la universidad: la provincia de Salamanca. Descubrir aquello que la rodea de forma directa o el marco dentro del cual se inscribe su funcionamiento añadirá a la investigación unas coordenadas básicas y de referencia.

Por último, resulta obligada la reflexión y concreción de aspectos puramente académicos, comunes a todas las universidades españolas, y sobre los que éstas se soportaban. La política universitaria, en cuanto a normativa y legislación, los artífices de esa política o las características básicas del sistema serán abordados en el último apartado de este capítulo.

Una vez acotadas las líneas contextuales y las relativas al marco normativo universitario, dispondremos de las armas adecuadas para enfrentar, analizar, estudiar y valorar el sistema universitario español del franquismo; y todo ello se hará a través del ejemplo de una de las universidades más longevas, la de Salamanca.

## **1.1. LA ESPAÑA DE LOS AÑOS CINCUENTA Y SESENTA: APROXIMACIÓN AL CONTEXTO GENERAL**

Como ya hemos apuntado, las características principales de los soportes del régimen y la política económica, cultural y social del mismo, cuyos matices varían en función del momento concreto al que nos remitamos, nos aportan una serie de notas contextuales imprescindibles para comprender globalmente los acontecimientos acaecidos en el terreno universitario. Realizaremos a continuación un repaso de los pilares ideológicos del franquismo y las coordenadas básicas de las políticas económica, social y cultural implementadas por el mismo<sup>1</sup>.

### **Los pilares del franquismo**

Superada la peor parte, la de una contienda civil que arrasó con numerosas vidas y que se llevó por delante tantas y tantas cosas, llegó el momento de la lucha interna por alcanzar ciertas «cotas de poder». A partir de 1936 se inició en España un largo periodo de casi cuatro décadas en las que el dictador concentró sobre sí mismo todos los poderes, atribuyéndose plena capacidad legislativa y ejecutiva. Pero para hacer valer esta potestad, tuvo que rodearse de algunas instituciones que dieron respaldo a su supremacía e imprimieron ciertas notas características al régimen dictatorial.

Cuando hablamos de los principales baluartes del franquismo debemos hacer mención obligada a tres instituciones clave: Iglesia, Falange y Ejército:

«En la vida del país dominaban especialmente los militares, los falangistas y el clero, hasta el punto de que un certificado de buena conducta firmado por un sacerdote permitía liberar un preso o bien obtener un pasaporte para salir al extranjero; en todos los actos oficiales aparecían en las fotos, que publicaban los diarios, un prelado al lado de un general saludando con el brazo en alto (...)»<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> «La ya abundante literatura científica sobre el franquismo viene dibujando un mapa conceptual que se aleja cada vez más de una interpretación simplista en torno a un pretendido monolitismo del régimen», HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «Prólogo a la obra de Isabel Ramos Ruiz», RAMOS RUIZ, Isabel: *Profesores, alumnos y saberes...*, *op. cit.*, p. 15.

<sup>2</sup> GARRIGA, Ramón: *La España de Franco, 1939-1942*, Madrid, Ed. G. del Toro, 1977, p. 269.

Los principios ideológicos en los que se reconocía vinieron dados por algunas de las ideas sostenidas por dichas instituciones: por un lado estaba el Ejército (nacional-patriotismo: visión unitaria y tradicionalista de España con valores de jerarquía, disciplina, austeridad, orden, autoritarismo, fuerte represión, etc.); por otro, la Falange (nacional-sindicalismo: hiper-nacionalismo, ética de la represión, machismo -nunca se sentó una mujer en el Consejo de Ministros de Franco-, idea de España como «imperio», adoctrinamiento político de la juventud, etc.); y, finalmente, la Iglesia católica (nacional-catolicismo: se traduce en la defensa de la religión y la moral católica en sus vertientes más tradicionales, como algo consustancial a la propia España).

Estos tres grupos constituyeron lo que Jerez Mir denomina como las clientelas de las que se abastecía la élite política del régimen franquista. Todas ellas tenían en común un carácter esencialmente jerárquico y una naturaleza institucional<sup>3</sup>.

En el caso de la Iglesia, lo cierto es que esta institución nunca ocultó sus simpatías iniciales por el alzamiento de los militares en 1936. Tras la guerra, el catolicismo volvió a convertirse en la religión oficial del Estado. La Iglesia recuperó todos sus privilegios institucionales y se le ofrecieron los medios administrativos necesarios para imponer su monopolio religioso y la unidad de fe a la nación.

Se produjo entonces un fenómeno bastante habitual: a través de la coerción estatal, la sociedad española volvió a ser católica. Este hecho no resulta especialmente extraño, dado que la Iglesia católica española no ha sido nunca una fuerza neutral y aséptica -tomando palabras de Navarro García-, capaz de contemplar en silencio los avatares políticos y sociales de la vida nacional. Antes, al contrario, ha tratado siempre de participar, inspirar o controlar el poder de muy diversas formas<sup>4</sup>.

En el fondo, por encima de los otros dos bastiones del régimen -Falange y Ejército- y mientras se adoptaban algunas de las manifestaciones externas más características del fascismo en cuestiones relativas a ideología, organización y parafernalia simbólica, no resulta exagerado afirmar que la Iglesia católica constituyó el principal pilar institucional e ideológico, y desde luego el que más beneficios le reportó al régimen inicialmente<sup>5</sup>:

«El Estado confesional no significó únicamente un giro antimodernizador que tuvo una evidencia emblemática en campos de la ciencia y la instrucción, sino que conllevó a través del nacionalcatolicismo, una remodelación política, social y cultural de la sociedad entera»<sup>6</sup>.

El propio Franco entendía que Iglesia y Estado eran «dos sociedades completas y per-

<sup>3</sup> ROBLES EGEA, Antonio (coord.): *Política en penumbra: patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Siglo XXI de España editores, 1996, p. 263.

<sup>4</sup> Cfr., NAVARRO GARCÍA, Clotilde: *La educación y el nacional-catolicismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1993, p. 16.

<sup>5</sup> Cfr., ORTIZ HERAS, Manuel: «Iglesia y control social. De controladora a controlada», CUEVA MERINO, Julio de la y LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luís (Coords.): *Clericalismo y asociacionismo católico en España: de la Restauración a la Transición. Un siglo entre el Palio y el Consiliario*, Cuenca, UCLM, 2005, pp. 161-193.

<sup>6</sup> NIELFA CRISTOBAL, Gloria (ed.): *Mujeres y Hombres en la España Franquista: Sociedad, Economía, Política, Cultura*, Madrid, Universidad Complutense, 2003, p. 27.

fectas, como dos pirámides de idéntica base»; por tanto, no concebía el uno sin la otra y no cabía la opción «en una nación eminentemente católica como la nuestra, de un régimen de separación entre la Iglesia y el Estado, como propugnan los sistemas liberales»<sup>7</sup>.

El convenio entre la Santa Sede y el gobierno español, firmado el 7 de junio de 1941, amén de establecer el sistema de nombramiento de obispos en las sedes que quedaran vacantes, fue el paso previo y el compromiso de un futuro acuerdo concordatario entre ambos, «inspirado en su deseo de restaurar el sentido católico de la gloriosa tradición nacional».

Estado y Santa Sede firmaron aquel concordato en el año 1953. Entre otras cosas, éste vino a reafirmar el poder de la Iglesia dentro de los centros de enseñanza así como la confesionalidad del Estado. De acuerdo al artículo 26, en todos los centros docentes de cualquier orden y grado, fueran estatales o no, la enseñanza se ajustaría a los principios del dogma y la moral de la Iglesia católica<sup>8</sup>.

Como indica Jiménez Campos, la dictadura renunció a una legitimación racional o legal e introdujo justificaciones de tipo tradicional y carismático, entre las cuales cabe destacar la labor sancionadora e integradora de la religión. Considera éste que la religión hace de «legitimación teocrática para identificar el complejo de referencias simbólicas mediante las que intenta justificarse el sistema social y político»<sup>9</sup>:

«No en vano las celebraciones religiosas, como toda manifestación festiva, desempeñan la función de simbolizar, reproducir y reforzar los niveles de identificación social -de clase, de género-, que tienen además una lectura política»<sup>10</sup>.

Sin embargo, con el devenir del tiempo comenzó a apreciarse un evidente distanciamiento en las relaciones entre Estado e Iglesia. A principios de los años sesenta este clima se transformó en un conflicto abierto y, a finales de los setenta, la ruptura ya era una realidad. Tal y como argumenta Ortiz Heras, estos acontecimientos tendrían una gran trascendencia en la crisis de legitimación y disolución final del régimen.

El segundo pilar del franquismo fue la Falange, en la que encontró soporte ideológico y gestores políticos. El franquismo de los primeros años se nutrió de estos dirigentes para formar su consejo de gobierno y para organizar una estructura sindical que controlase las relaciones laborales y propagandistas.

Diversos elementos rituales aportados por la Falange dieron forma al conjunto de usos habituales en ceremonias, actos y eventos de índole dispar: la camisa azul, el águila imperial, el yugo, las flechas, el saludo con el brazo en alto, el «cara al sol» o la retahíla de frases hechas para ser repetidas monótonamente: «Por el Imperio hacia Dios»; «España una,

<sup>7</sup> «Discurso del 26 de octubre de 1953», VV. AA.: *Iglesia, Estado y Movimiento Nacional*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1963, p. 97.

<sup>8</sup> *Cfr.*, Instrumentos de ratificación del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español, firmado el 27 de agosto de 1953 en la ciudad del Vaticano, B.O.E. n° 323 de 19 de noviembre de 1953.

<sup>9</sup> JIMÉNEZ CAMPOS, Javier: «Integración simbólica en el primer franquismo», *Revista de estudios políticos*, 14 (1980), pp. 125-143.

<sup>10</sup> MORENO SECO, Mónica: «Creencias religiosas y política en la dictadura franquista», *Pasado y memoria: revista de Historia contemporánea*, 1 (2002), p. 243.

grande y libre»; «La unidad de destino en lo universal»<sup>11</sup>...

Desde los años cincuenta, la Falange fue desapareciendo en la práctica, aunque sus símbolos continuaran empleándose públicamente. La progresiva escalada de miembros del Opus Dei a los puestos ministeriales provocó su imposición, prácticamente de manera absoluta, sobre los falangistas.

El Ejército fue el otro sustento del régimen, ejerciendo un considerable poder durante y después de la contienda civil. Los militares controlaron los verdaderos resortes de dominio: la policía, la represión y el aparato administrativo que iniciaba los primeros pasos de la reconstrucción nacional después de los destrozos de la guerra<sup>12</sup>.

El Ejército gozó de importantes privilegios, de amplias parcelas de poder, evidentemente siempre supeditas al mando del dictador, y de cierto prestigio entre la población. Sin embargo, lo cierto es que éste no dejó de constituir una fuerza policial y un elemento de presión utilizado y manejado a su antojo por el régimen.

### Apuntes sobre economía

La reconstrucción del país y la creación de un nuevo Estado comenzaron por la adopción de una serie de medidas, de carácter autárquico, que condujeron al cierre del país sobre sus propias fronteras y al desmantelamiento de todas las consecuencias de la etapa precedente, en especial de todas aquellas que se identificaban con el reformismo republicano:

«Los tres años de guerra habían abierto una sima entre la etapa de la República, pródiga en novedades, reivindicaciones y fermentos de todo tipo, y los umbrales de este túnel de duración imprevisible por el que la gente empezaba a adentrarse, alertada por múltiples cautelas»<sup>13</sup>.

Aquella política autárquica e intervencionista consistió en una respuesta de las fuerzas vencedoras no sólo de carácter económico sino también ideológico y doctrinal, tomando como elementos centrales el proteccionismo, la sustitución de las importaciones y la regulación administrativa de la economía.

La guerra trastocó completamente la dinámica económica precedente. Con ella el país entró de lleno en un sistema monetario puramente fiduciario. La emisión de dinero quedó en manos del gobierno, que utilizó este recurso para financiar el gasto público. Como consecuencia, la inflación se disparó -con más intensidad en los años de débil crecimiento (en la década de 1940 la inflación media anual era del 11%) que en los de fuerte expansión (en las décadas de 1950 y 1960 con tasas de aumento anual de los precios del 5,1% y del 6,3% res-

---

<sup>11</sup> *Cfr.*, NAVARRO GARCÍA, Clotilde: *Op. cit.*, pp. 42-43.

<sup>12</sup> *Cfr.*, LAZO, Alfonso: *Una familia mal avenida: Falange, Iglesia y Ejército*, Madrid, Editorial Síntesis, 2008, pp. 143-144.

<sup>13</sup> ALONSO VALERO, Encarna: «Cincuenta años de usos amorosos: el amor y la novela rosa», *Ogigia*, 9 (2011), pp. 33-43.

pectivamente)<sup>14</sup>.

Llegados los años cincuenta, el régimen, entonces perfectamente consciente de la inoperancia y la escasa rentabilidad política de aquel sistema, se vio en la obligación y en la necesidad de adoptar un nuevo rumbo. El aislamiento y la marginación en el ámbito político internacional, tal y como se había venido produciendo tras el final de la guerra, habían demostrado una absoluta ineficacia y ahora la supervivencia de la dictadura pasaba inevitablemente por el viraje de su propio barco hacia nuevas orientaciones.

Por tanto, cuando hablamos de la economía del franquismo, no cabe duda de que debemos diferenciar, como mínimo, dos periodos claramente dispares: los primeros quince años que representaron el estancamiento económico del país y la reclusión nacional y los dos decenios siguientes en los que se experimentó un rápido crecimiento económico, una intensa industrialización y, al mismo tiempo, un profundo cambio social.

Definir la política económica que se propició en España durante la década de los cincuenta nos remite a la consulta de los análisis realizados por diversos autores<sup>15</sup>, que han coincidido en denominar a este periodo como el del final de la autarquía y el inicio del desarrollismo. Junto a los diversos acontecimientos de carácter internacional que abordaremos a continuación, dentro del propio país se inició un importante proceso de industrialización que, aunque desordenado y a un nivel inicial, generó un flujo migratorio que incoaría grandes transformaciones sociales.

Todo ello vino motivado por la imperiosa necesidad de dar un giro radical al sistema económico vigente. Evidentemente, el dictador advirtió la exigencia de poner fin al ostracismo en el que se veía envuelto el país y para ello puso en marcha la maquinaria necesaria como auriga hacia la mejora de su imagen: una política exterior cuyos pilares fundamentales se sustentaron básicamente en la mejora de las relaciones con Hispanoamérica<sup>16</sup>, el Vaticano, el mundo árabe y en un inicial acercamiento a EE.UU.

Aparentemente, comenzaron a apreciarse ciertos vestigios de cambio en el ámbito económico que resultaron alentadores para la población. Sin embargo, no podemos olvidar que para el franquismo la reconstrucción económica estuvo, naturalmente, subordinada a la supervivencia política del régimen.

En el año 1952, España fue admitida en la UNESCO, un año después se firmó un

---

<sup>14</sup> CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier (coords.): *Estadísticas históricas de España en los siglos XIX y XX*, Fundación BBVA, 2005.

<sup>15</sup> V. g.: COMÍN, Francisco: «La hacienda pública...», *op. cit.*, pp. 247-272; *Idem*: «Sector público...», *op. cit.*, pp. 163-186; GARCÍA DELGADO, José Luis: «La economía española...», *op. cit.*; MOLINERO, Carmen e YSÀS, Pere: *Op. cit.*, pp. 271-296.

<sup>16</sup> «Hispanoamérica se convirtió en la principal área de referencia y de intercambio cultural, convirtiéndose a la postre esta proyección cultural en un instrumento de legitimación exterior del franquismo una vez que fue condenado al aislamiento internacional en un intento de adoctrinamiento de los emigrantes españoles y de búsqueda de apoyos para su rehabilitación», DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, Lorenzo: *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica (1939-1953)*, Madrid, CSIC-Centro de Estudios Históricos, 1988.

acuerdo de cooperación con EE.UU. que permitiría el establecimiento de bases de uso conjunto, y en 1955, un concierto entre EE.UU. y la Unión Soviética facilitó la entrada de España en las Naciones Unidas junto a otros quince países:

«Desde los años 1950 hasta hoy la economía española se ha orientado hacia una creciente apertura al exterior. En un cuarto de siglo, de 1950 a 1975 se dio un gran paso adelante (del 7 al 25%), lo que contribuyó enormemente al gigantesco crecimiento económico que tuvo lugar en esos años. Pero es interesante reparar en que la orientación aperturista de esa época, del desarrollismo franquista, simplemente restableció la situación existente antes de la Guerra Civil en tiempos de normalidad»<sup>17</sup>.

Participó de estos éxitos Martín Artajo, ministro de Relaciones Exteriores en el quinto gobierno de Franco (julio de 1951/febrero de 1957), al cual, en palabras de Raymond Carr, «cabe considerar representativo de un estadio de transición tanto del franquismo como en el carácter y las tácticas de la oposición»<sup>18</sup>.

Por otra parte, el país comenzó a experimentar el inicio del éxodo rural, el debilitamiento de la agricultura tradicional y las consecuentes transformaciones que todo ello implicaba para el mundo urbano e industrial. La política económica, de manera pausada y no sin frenos continuos, comenzó a alejarse de la excesiva rigidez autárquica y del intervencionismo económico. Pero evidentemente, éste no es un proceso que suceda de manera inmediata; ciertamente caracterizaron a esta década las continuas tensiones entre medidas a favor y en contra de la liberalización económica.

Alcanzado el año 1957, y habiéndose superado ya los años más duros del franquismo, la economía española asistió a uno de los virajes más significativos desde el final de la contienda civil. Como menciona Rafael Abella: «la trascendencia de la fecha no puede medirse tan sólo por el cambio de la política económica; 1957 representa el final de una etapa angustiosa de nuestra existencia colectiva»<sup>19</sup>. Aspectos que hoy en día pueden resultar banales, como el inicio de la fabricación del seiscientos, el fin de las restricciones eléctricas, el punto y final a las cartillas de racionamiento y un largo etcétera, fueron cambiando una España que hasta entonces malvivía oprimida y encorsetada por un sistema asfixiante.

En el mismo terreno de cosas, se inició una reforma tributaria, la crisis de la vivienda comenzó a encontrar ciertas vías de solución y, en esencia, se inauguró la etapa del desarrollismo económico «a ultranza» a través de la escalada a los distintos ministerios de los tecnócratas del Opus Dei. En febrero de 1957 tuvo lugar el gran cambio: Navarro Rubio se hizo cargo del puesto clave en Hacienda, Alberto Ullastres ocupó el Ministerio de Comercio y Laureano López Rodó fue nombrado secretario del gobierno y de la oficina de coordinación económica y programación.

Los tres se lanzaron a una serie de reformas de gran envergadura cuyo objetivo último era terminar con la filosofía proteccionista, estatista y autárquica. Las medidas liberalizadoras vinieron a asentar los cimientos de la planificación económica. Resultaba preciso aco-

---

<sup>17</sup> CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier: *Op. cit.*

<sup>18</sup> CARR, Raymond: *España...*, *op. cit.*, p. 687.

<sup>19</sup> ABELLA, Rafael: *Op. cit.*, p. 199.

meter una apertura del mercado tendente a facilitar las inversiones extranjeras, y todo ello con la evidente finalidad de incentivar el despegue de una economía estancada, sumida hasta entonces en un aislamiento que la abocaba al subdesarrollo<sup>20</sup>. En esencia, se pretendía poner en marcha un proyecto modernizador en lo económico, aunque no, desde luego, en lo político<sup>21</sup>.

La decisión vino motivada por la necesidad de parchear los desequilibrios y estrangulamientos provocados por la coexistencia de la vieja inercia autárquica con las medidas liberalizadoras adoptadas desde 1951, lo que había provocado la bancarrota de la economía española (agotamiento de reservas, déficit de la balanza de pagos, inflación desmedida, protestas estudiantiles...)<sup>22</sup>.

En el año 1959 se inició un plan de estabilización económica, inspirado en el modelo de planificación francés. Este proyecto tenía como objetivo acabar con la autarquía, liberalizar la economía española y permitir su crecimiento. Vino a concretar las actuaciones a desplegar en adelante, que en síntesis pasaban por la fijación de un cambio estable de la peseta con las otras divisas (el cambio con respecto al dólar se estableció en 60 ptas., lo que en la práctica significaba una devaluación de la peseta); reducción del gasto público y congelación del sueldo de los funcionarios; moderación salarial para luchar contra la inflación; reducción del intervencionismo estatal en la economía del país; liberalización de las importaciones y fomento de las exportaciones; y estimulación de las inversiones extranjeras, excepto en industrias de guerra, servicios públicos y actividades relacionadas con la información.

Retomando la argumentación de Soto Carmona, de lo que se trataba era de poner en marcha los mecanismos de mercado y romper así con una larga trayectoria de la política económica española en la cual el «miedo al mercado» había presidido la toma de decisiones debido, entre otras causas, a la incapacidad de ciertos sectores empresariales para responder a las exigencias de la competencia de los mercados internacionales<sup>23</sup>. O como menciona Fuentes Quintana: «lograr una continuidad del desarrollo y facilitar la integración de la economía española en la internacional»<sup>24</sup>.

El control presupuestario fue el punto de partida de esta nueva planificación. Para ello resultó decisivo el nombramiento de Navarro Rubio en Hacienda «que, en principio, no inspiró confianza a las altas finanzas -la Bolsa se derrumbó- ni a los altos funcionarios de la 'casa de la Aduana'»<sup>25</sup>. Pero Navarro consiguió sus objetivos, aunque tuvo que enfrentarse a ciertas tensiones con algunos de sus colegas de gabinete, como en los casos del ministro del

<sup>20</sup> Cfr., CAÑELLAS MAS, Antonio: «La tecnocracia franquista: el sentido ideológico del desarrollo económico», *Studia Historica: historia contemporánea*, 24 (2006), p. 261.

<sup>21</sup> Cfr., LAZO, Alfonso: *Op. cit.*, p. 368.

<sup>22</sup> Cfr., JULIÁ, Santos: «Política y sociedad durante el régimen de Franco», GUTIÉRREZ NAVAS, M. y RIVERA MENÉNDEZ, J. (coords.): *Sociedad y política almeriense durante el régimen de Franco*, Instituto de Estudios Almerienses, 2003, p. 21. En adelante: «Política y sociedad...», *op. cit.*

<sup>23</sup> Cfr., SOTO CARMONA, Álvaro: *Op. cit.*, pp. 15-43.

<sup>24</sup> FUNTES QUINTANA, Enrique: «Tres decenios de la economía española en perspectiva», GARCÍA DELGADO, J. Luis (coord.): *Economía: España*, Madrid, Espasa Calpe, 1993.

<sup>25</sup> COMÍN, Francisco: «La hacienda pública...», *op. cit.*

Ejército, el de Vivienda y el presidente del INI. Los recortes en los fondos, obviamente, no satisficieron a todos por igual.

Todas las medidas referidas se completaron en el año 1960 con el establecimiento de un arancel muy proteccionista. A partir de aquel momento, y hasta el fallecimiento del dictador, se desplegaron las formas de un «franquismo tecno-pragmático»: desarrollismo, consumismo, tecnocracia e industrialización acelerada.

Sin embargo, no podemos olvidar que los años que nos ocupan trajeron también consigo una brusca dosis de deflación, unas restricciones crediticias que afectaron a la pequeña empresa y una cierta contracción de la demanda debido al inicio de la liberalización comercial. Por otra parte:

«Esa reorientación general de la economía española hacia una política de crecimiento introdujo nuevas tensiones debido a la disfuncionalidad de las instituciones y a su incompatibilidad con los nuevos requerimientos de una economía en un proceso de industrialización y desarrollo»<sup>26</sup>.

Un viento de fronda conmovía al colectivo obrero, agitando a unos trabajadores que examinaban una nueva realidad en la que la productividad y la modernización amenazaban tanto sus puestos de trabajo como la mejora en sus condiciones laborales. El nuevo rumbo tomado por el gobierno podía generar beneficios para el país, pero sólo el futuro relevaría a qué precio habría que pagarlos.

Con posterioridad al plan de estabilización se produjo una expansión económica sostenida que vino a reforzar la posición del equipo tecnocrático en el seno del franquismo. El triunfalista discurso del régimen se orientó a partir de ese momento hacia tecnicismos económicos. El nuevo gobierno tecnócrata, recomendado por organismos internacionales, se puso en marcha para diseñar un plan de desarrollo que pondría el acento en la importancia del proceso de industrialización español.

Así, en un contexto internacional de prosperidad económica en el que las Naciones Unidas habían declarado la década de los sesenta como la del «desarrollo», y bajo los auspicios de la OCDE, que en su informe sobre la economía española de 1963 había expresado de manera rotunda que España tenía necesidad de un plan de desarrollo<sup>27</sup>, comenzó un proceso al que debemos hacer referencia de forma sucinta a continuación<sup>28</sup>.

Inspirándose en el modelo francés<sup>29</sup>, la comisión designada a tal efecto comenzó a

<sup>26</sup> Cfr.: MOLINERO, Carmen e YSÀS, Pere: *Op. cit.*, pp. 271-296.

<sup>27</sup> Cfr.: BELTRÁN VILLALBA, Miguel: «Política y administración bajo el franquismo: la reforma administrativa y los planes de desarrollo», *Estudios/Working Papers del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales*, 53 (1994), p. 28.

<sup>28</sup> Las repercusiones de esta nueva planificación sobre la universidad serán objeto de estudio particular en este trabajo: *Vid.* Vol. II. Cap. VII – 7.4, p. 727.

<sup>29</sup> «Es de destacar la servidumbre al modelo francés con que se orientó en España la planificación del desarrollo; hay que pensar que la falta de originalidad española al respecto puede deberse a que se consideró conveniente arropar la actuación en prestigios externos bien acreditados. En todo caso llama la atención el extraordinario mimetismo con que se concibió», BELTRÁN VILLALBA, Miguel: *Op. cit.*, p. 28.

elaborar el primer plan de desarrollo económico y social que se aplicaría en España durante el cuatrienio de 1964/67. La Ley de 28 de diciembre de 1962 procedió a fijar las normas relativas a su ejecución y estableció, como objetivo principal, el «conseguir la elevación del nivel de vida de todos los españoles, dentro de las exigencias de la justicia social, y favorecer el desenvolvimiento de la libertad y la dignidad de la persona»<sup>30</sup>.

En realidad, los motores reales del desarrollo económico español fueron básicamente la emigración (a través de las remesas de divisas enviadas por esos emigrantes), el turismo y las inversiones extranjeras. Al mismo tiempo, el Estado ayudó con exenciones fiscales, construcción de infraestructuras y ayudas a la exportación a empresas dedicadas a sectores determinados.

Tanto el plan de estabilización como el plan de desarrollo se caracterizaron por la pretensión de orientar e influir en la actividad económica con múltiples instrumentos interventores. El primero permitió que actuasen los factores que desencadenaron la industrialización en España. No obstante, el retroceso de las medidas liberalizadoras -casi inmediato tras la aprobación del plan-, unido al mantenimiento de las políticas proteccionistas e intervencionistas, continuaron revelando claramente la naturaleza política del régimen dictatorial<sup>31</sup>.

A este primer plan de desarrollo le siguieron otros dos. Todos ellos contaron con una parte indicativa, de proyecciones globales y sectoriales (que con frecuencia se manifestaron como poco fiables), y otra vinculante, con el programa de inversiones públicas y los de las industrias concertadas (que pese a ser de cumplimiento gubernamental obligatorio no se respetaron nunca).

A continuación, tomaremos las reflexiones realizadas por algunos autores para comprender el verdadero alcance económico de estos planes. La mayor parte de ellos coinciden en afirmar que el revulsivo que propició el enorme desarrollo de la economía española no puede atribuirse únicamente a esta nueva planificación; verdaderamente, parece ser que en el desarrollo español tuvo un peso fundamental la coyuntura internacional que condujo al país hacia la adopción de este tipo de medidas y que, al mismo tiempo, le presionó en multitud de aspectos que fueron reconduciendo lentamente la orientación de sus decisiones económicas.

Beltrán Villalba considera que «la década del desarrollo fue, en conjunto, excesivamente inflacionista y especulativa, y adoleció de graves imprevisiones y deficiencias desde el punto de vista social, pese a que los Planes adjetivaban el desarrollo económico añadiéndole dicho término»<sup>32</sup>.

Con todo, «el único periodo en que España lideró el crecimiento, solo por detrás de

---

Postura que también encontramos en: JULIÁ, Santos: «Política y sociedad...», *op. cit.*, p. 24.

<sup>30</sup> Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964/1967 y se dictan normas relativas a su ejecución, *BOE* n° 312 de 30 de diciembre de 1963.

<sup>31</sup> COMÍN, Francisco: «Sector público...», *op. cit.*, pp. 163-186.

<sup>32</sup> BELTRÁN VILLALBA, Miguel: *Op. cit.*, p. 29.

Japón, fue en 1961/73: nada menos que el 8% de aumento anual del PIB. El tamaño de la economía se multiplicó por un factor 2,7 en sólo 13 años»<sup>33</sup>.

Lo cierto es que el grado de apertura comercial -definido como el valor de las importaciones y las exportaciones dividido por el valor del PIB- suele reflejar de manera elocuente las menores o mayores posibilidades de progreso económico de un país. El potencial de crecimiento de la economía española, como el de la inmensa mayoría de economías, ha dependido siempre de su grado de exposición a la competencia exterior y de la importancia que han tenido los mercados internacionales para sus sectores productivos. Cuanto más abierta sea la economía, mayor tenderá a ser su crecimiento<sup>34</sup>. Pero España sólo pasó a ser una economía verdaderamente abierta, homologable con las economías de su entorno, tras su acceso a la Comunidad Europea.

Por su parte, el sistema bancario ocupó una posición cada vez más central en el desarrollo económico del país. Es interesante observar que la bancarización se aceleró en la parte final del periodo de mayor crecimiento, durante el segundo lustro de la década de 1960 y el primero de 1970. Alcanzado ese punto culminante, se entró en un periodo caracterizado por el reflujo.

Durante los años cincuenta y especialmente en los sesenta, como consecuencia de la situación económica descrita, se inició un proceso de pérdida de la posición dominante de la agricultura como empleo principal de la población activa. Entre 1950 y 1970, la agricultura española redujo a la mitad el número de sus activos masculinos; perdió cerca de 2.300.000 hombres empleados. La explicación es lógica: la agricultura se convirtió en la fuente fundamental de activos de la industria<sup>35</sup>.

Por este motivo, el éxodo rural forzó la crisis de la agricultura tradicional y amplió, tal y como menciona Fuentes Quintana, «el mercado agrario de productos industriales para mecanizar las faenas rurales y sustituir las menores dotaciones de trabajo. La intensidad de este proceso en la España de los sesenta fue en verdad extraordinaria»<sup>36</sup>. El problema es que ese desigual crecimiento de los distintos sectores de la economía a lo largo de los años sesenta fue originando crecientes y costosos desequilibrios<sup>37</sup>.

Por último, conviene incluir dentro de este comentario una concisa referencia a las condiciones salariales de la época. Aunque el régimen expresó inicialmente su intención de establecer una reglamentación en cuanto salario mínimo, lo cierto es que efectuó la operación contraria, fijando una especie de barrera para los salarios máximos. Por Decreto de 31 de marzo de 1944, firmado por Franco y el entonces ministro José Antonio Girón de Velasco, se determinó que «serían nulos y carecerían de todo valor y efecto, considerándose jurídicamente inexistentes, todos los acuerdos adoptados por los empresarios que entrañen

---

<sup>33</sup> *El País*, «Las grandes crisis de la economía española. España en el país de las maravillas», 19 de febrero de 2012.

<sup>34</sup> *Cfr.*, CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier: *Op. cit.*

<sup>35</sup> *Idem*, p. 102.

<sup>36</sup> *Cfr.*, FUENTES QUINTANA, Enrique: *Op. cit.*, pp. 1-78.

<sup>37</sup> *Idem, Ibid.*

elevación de salarios mínimos señalados para su personal por reglamentaciones o normas de trabajo (...).» Sólo a través de una compleja tramitación en las oficinas públicas y con la aprobación expresa del Ministerio de Trabajo, el empresario podía zafarse de este tipo de disposiciones<sup>38</sup>.

Doce años después, por Decreto de 8 de junio de 1956, llegó al fin la aceptación del establecimiento libre, por parte de las empresas, de condiciones superiores a las generales y mínimas fijadas en las reglamentaciones laborales. Y a finales de ese año se regularon los mínimos salariales por zonas geográficas, lo que constituyó el antecedente más cercano de la creación del «salario mínimo interprofesional garantizado», que no se produciría hasta principios de 1963. La actualización de esas cifras no volvió a producirse hasta el mes de octubre de 1966 y, posteriormente, pasó a establecerse una revisión anual.

Hasta aquí un breve análisis de la situación económica española<sup>39</sup> de los años cincuenta y sesenta. Sin duda, hemos hablado de una cuestión que resultará fundamental para la comprensión del modelo universitario de la época y de su evolución en el tiempo. La política económica adoptada desde finales de los años cincuenta, basada en conceptos tecnócratas que pusieron el acento en el desarrollo y la eficiencia, se tradujo en la toma de determinadas decisiones, en la aprobación de cierta normativa o en la puesta en marcha de centros (como por ejemplo las escuelas profesionales y técnicas) que, sin duda, modificaron sustancialmente la fisonomía de la universidad española.

## Sociedad

Iniciada la guerra civil, la sociedad española hubo de enfrentarse a una política de represión, violencia desmedida y exilio. El objetivo del dictador era acabar con todo lo que tuviera que ver, estuviera relacionado o se hubiera acercado mínimamente al periodo republicano<sup>40</sup>. Aquel proceso depurador aniquiló y alejó del país a una parte muy importante de la sociedad. A escasas semanas del fin de la guerra, comenzaron a proliferar normativas cuyo objetivo no era otro que el de castigar a una parte de la sociedad española, así como limitar su capacidad de actuación: leyes de responsabilidades políticas, contra la celebración de asambleas públicas, la masonería, el comunismo...

Por tanto, el respeto a la sociedad, a la libertad ideológica o al espíritu crítico, entre otras muchas cosas, resultaron radicalmente cercenados desde el primer momento; para el régimen se hacía indispensable acabar con todo aquello que «oliera» a republicanismo. Pero una vez terminada esta primera fase, llegó el momento de alcanzar la cohesión social, poniendo en marcha una serie de mecanismos capaces de adocenar a una población que no

---

<sup>38</sup> *Cfr.*, CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier (coords.): *Op. cit.*, p. 1183.

<sup>39</sup> Existen diversas publicaciones en las que se ha trabajado sobre la política económica del franquismo. Además de las mencionadas hasta este momento, puede hacerse referencia a: ALTED VIGIL, Alicia: *La política económica de España durante el régimen de Franco: una perspectiva histórica*, Madrid, UNED, 1985.

<sup>40</sup> *Vid.* ALTED VIGIL, Alicia: «Las clases medias republicanas en el franquismo: represión y control social», *Ayer*, 43 (2001), pp. 59-86.

debía generar problemas al régimen:

«Como consecuencia de la creciente movilización política que caracterizó la crisis de la Restauración y, sobre todo la República, el nuevo Estado franquista hubo de proceder a la defensa del tradicional sistema de poder a partir de unas nuevas bases organizativas e ideológicas, por lo que, junto al decisivo empleo de la violencia, había asimismo que procurar el consenso de la sociedad con el nuevo régimen para conseguir su consolidación mediante la aceptación popular de su legitimidad. Para ello, se pretendió el adoctrinamiento político de la población a través de unos agentes socializadores que buscaban inculcar los valores esenciales de la ideología oficial, manipular la opinión de los españoles y contrarrestar la contrapropaganda de la oposición clandestina y en el exilio, sirviéndose de todo un aparato cultural y socializador inspirado inicialmente en el fascismo»<sup>41</sup>.

La política social franquista se convirtió entonces en un elemento de legitimación que buscó la cohesión de la sociedad española, su control y la ausencia de conflictividad social, favoreciendo la apatía política y la aceptación pasiva del régimen.

El carácter esencialmente inmovilista y conservador del régimen franquista quedó corroborado por la inmediata burocratización de sus instituciones encuadradoras (el partido único, las obras sociales del sindicato vertical y las organizaciones juveniles y femeninas)<sup>42</sup>. Otro de los elementos esenciales en la institucionalización inicial de la dictadura franquista fue la puesta en práctica del ideal corporativista, que obedecía a una visión orgánica de la sociedad y que se plasmó principalmente a través del sindicalismo vertical<sup>43</sup>.

Pero transcurridos algunos años, el desarrollo económico del país trajo consigo un profundo cambio social, evidente en el mundo agrícola y rural, pero también en el ámbito de las nuevas clases obreras concentradas en las ciudades y regiones industrializadas y con amplios sectores terciarios. De hecho, como argumenta Moradiellos, a lo largo de la década de los sesenta, y hasta el final del franquismo, fue configurándose una nueva estructura de las clases obreras españolas muy diferente de la existente con anterioridad y virtualmente análoga a la registrada en el mundo occidental por entonces desarrollado<sup>44</sup>.

Esa nueva clase obrera urbana fue la principal protagonista de la creciente conflictividad socio-laboral que acompañó el desarrollo industrial y económico del franquismo. Los cambios económicos y las transformaciones sociales favorecieron el resurgimiento de las acciones colectivas y los conflictos sociales, que se manifestaron especialmente dentro de los sectores que habían sufrido especialmente su impacto<sup>45</sup>; entre ellos, obreros/trabajadores y universitarios:

«Las acciones colectivas más trascendentes fueron las protagonizadas por los obreros y los universitarios, que jugaron un papel complementario, una especie de tándem en el que cada cual desarrolló su función: la importancia del movimiento obrero residía en su impacto

<sup>41</sup> SEVILLANO CALERO, Francisco: *Op. cit.*, p. 132.

<sup>42</sup> *Cfr.*, *Idem*, p. 133.

<sup>43</sup> *Vid.*, v. g.: SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: «El sindicato vertical como instrumento político y económico del régimen franquista», *Pasado y memoria*, 2 (2002), pp. 19-32.

<sup>44</sup> *Cfr.*, MORADIELLOS GARCÍA, Enrique: *Op. cit.*, p. 141.

<sup>45</sup> *Cfr.*, SOTO CARMONA, Álvaro: *Op. cit.*, p. 17.

económico y en la evidente puesta en entredicho del orden social ofrecido por el régimen (...). El movimiento estudiantil fue el que más desestabilizó el régimen y los pilares sobre los que se sostenía puesto que obligó a introducir un tema conflictivo de gran repercusión (el debate sobre sí mismo) lo que hizo que comenzaran a agravarse las diferencias y promover la toma de posiciones que pusieron en duda el régimen en su conjunto»<sup>46</sup>.

Y es que la política laboral iniciada en 1958 a través de la Ley de convenios colectivos produjo de inmediato efectos contrapuestos: los elementos positivos o reformistas que aportaba esta nueva legislación eran contrarrestados por los de carácter intervencionista que se mantenían, lo que se convirtió en revulsivo del pluralismo sindical y político que albergaba en la sociedad española. Tal y como nos explica Sánchez Recio:

«La negociación de los convenios colectivos implicaba a los trabajadores y técnicos en la vida de las empresas por la importancia que adquiría la productividad para fijar la remuneración y otras prestaciones que recibirían los trabajadores pero, sobre todo, en la negociación de los convenios se ponían de manifiesto la diversidad de intereses de empresarios y trabajadores y las distintas organizaciones de tipo sindical que subyacían entre éstos»<sup>47</sup>.

El aumento de la conflictividad social y del número de huelgas resultó ser una de las más «duras pesadillas» del dictador. Estos movimientos sociales ocasionaron un fuerte desgaste de la dictadura. Asimismo, recuperando palabras de Abdón Mateos, el movimiento huelguístico tuvo una importante repercusión en el exterior y la represión del mismo sirvió para concienciar a la opinión pública europea contra la dictadura franquista<sup>48</sup>.

Por tanto, la década de sesenta supuso la revitalización del antifranquismo con una nueva y creciente oposición que afloraría en distintos niveles sociales. Ya no se trataba sólo de los trabajadores descontentos, sino también de nuevos movimientos sociales como los de los estudiantes, las mujeres, las asociaciones de vecinos y muchos católicos disidentes, sin olvidar el importante papel jugado por algunos intelectuales que vendrían a poner en serios aprietos al régimen<sup>49</sup>.

La necesidad de gozar de ciertas libertades y derechos hasta entonces mutilados motivaron el giro en las percepciones de los distintos grupos sociales, que a su vez dirigieron sus protestas contra el valladar del régimen franquista.

Pero junto al destacado protagonismo de la nueva fuerza obrera se produjo un notable crecimiento y consolidación de unas clases medias muy diversificadas internamente. En efecto, a lo largo de los años sesenta, la sociedad española «comenzó a experimentar unos niveles de movilidad social ascendente que se tradujeron en el sensible reforzamiento de

---

<sup>46</sup> CARRILLO-LINARES, Alberto: «Movimiento estudiantil antifranquista, cultura política y transición política a la democracia», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5 (2006), pp. 158-159.

<sup>47</sup> SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: «La percepción de los cambios en los años sesenta», *Studia histórica: Historia contemporánea*, 21 (2003), p. 223.

<sup>48</sup> MATEOS, Abdón: *La denuncia del sindicato vertical. Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1939-1969)*, vol. II (1ª Parte), Madrid, Consejo Económico y Social, 1997, pp. 80-86.

<sup>49</sup> Cfr., ORTIZ HERAS, Manuel: «Control social y represión...», *op. cit.*, pp. 15-43.

expansión de los grupos intermedios de la pirámide social»<sup>50</sup>.

A todo ello habría que unir la generalización de una cultura del consumo masivo y del disfrute del ocio, y un ascenso en la esperanza media de vida (de los 69,9 años de 1960 se pasó a 73,3 en 1970). Los nuevos niveles de bienestar se aprecian perfectamente a través de los datos que nos aporta el estudio de Moradiellos: «en 1960 sólo el 1% de los hogares españoles tenía televisión, sólo el 4% disponía de frigorífico, el 12% disfrutaba de teléfono y sólo el 19% contaba con lavadora; mientras que en 1971 el 56% tenía televisor, el 66% disponía de frigorífico, el 39% disfrutaba de teléfono y el 52% contaba con lavadora»<sup>51</sup>.

Los años sesenta fueron testigos de la expansión de nuevas formas de sociabilidad y de la adopción de nuevos hábitos y costumbres difundidos a través de la televisión, los millones de turistas que llegaron a España y los millares de emigrantes retornados.

Durante la década de los sesenta, junto al espectacular crecimiento de la población española, impulsado en parte por la política pro-natalista del régimen, el aumento de la población urbana y el notable cambio estructural de la sociedad, se inició un proceso de avance en las tasas generales de alfabetización; la tasa de escolarización en la enseñanza primaria ascendió del 64 al 90%; en media del 35,6 al 88,3% y, finalmente, el porcentaje de población entre 18 y 25 años matriculados en la enseñanza superior llegó a duplicarse entre 1960 y 1970<sup>52</sup>.

Sin duda, la educación jugó un papel fundamental en el proceso de transformación social, y esa modernización se produjo también a través de la incorporación de la mujer a las actividades educativas y productivas. El acceso femenino al trabajo remunerado supuso un cambio cualitativo de gran trascendencia al repercutir directamente en el papel social de la mujer y en su mayor autonomía frente a la tutela ejercida por padres y maridos<sup>53</sup>.

## Cuestiones de género

Varias son las notas predominantes en la definición del rol social impuesto a las mujeres por el franquismo. Por un lado, prevaleció la promulgación de una legislación civil que les negó prácticamente cualquier tipo de autonomía individual y, al mismo tiempo, les convirtió en ejes de la moralidad social. Por otro lado, se pensaba en ellas exclusivamente como madres y esposas, destinadas a la reclusión en el hogar para desempeñar las funciones familiares, de procreación y de cuidado.

A esta concepción contribuía la educación recibida y también lo hacía la Iglesia, defensora de la mujer como la salvaguarda de la familia cristiana y cuya acción estaba restringida al ámbito familiar y a las labores cristianas. En definitiva, tal y como argumenta Molinero, a la reclusión en un pequeño mundo<sup>54</sup>. Durante años, fueron sistemáticamente excluidas de

---

<sup>50</sup> MORADIELLOS GARCÍA, Enrique: *Op. cit.*, p. 145.

<sup>51</sup> *Idem*, p. 146.

<sup>52</sup> *Idem, Ibid.*

<sup>53</sup> *Cfr.*, GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «Rompiendo las barreras del franquismo...», *op. cit.*

<sup>54</sup> MOLINERO RUIZ, Carmen: «Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un pequeño

las actividades públicas y profesionales, en un intento por mantenerlas ligadas al estereotipo sexista de mujer abnegada, confinada y dedicada al hogar.

Con todo, la propaganda franquista se dirigía a la mujer, en cierta medida, como un ser superior al hombre por sus virtudes físicas (la maternidad) y por sus atributos morales (dulzura y protección), frente a un hombre siempre más hosco y aguerrido. Sin embargo, esta conversión de la mujer en «vestal», en receptáculo de amor y vida, en definitiva, no era más que el contrapunto frente a una realidad de sometimiento cotidiano que el régimen reafirmaría en todos los planos mediante la limitación jurídica de su capacidad y el control de sus actitudes<sup>55</sup>.

A la Sección Femenina de FET y las JONS se le encargó la organización y la instrucción de las mujeres. En cuanto al ámbito profesional, las puertas del mercado laboral se les blindaron en la mayor parte de los ámbitos. Con todo, el 22 de julio de 1961, con la aprobación de la Ley sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer<sup>56</sup>, se dio un paso adelante en el reconocimiento de su capacidad profesional, aunque todavía con ciertas restricciones.

Aquel texto se apoyó, en primer término, sobre la base de que el sexo no podía constituir una diferencia de trato en el campo del Derecho civil que se tradujera, de algún modo, en la limitación de la capacidad de la mujer en las relaciones jurídicas. Sin embargo, se reconocía aún que el matrimonio exigía «todavía una potestad de dirección que la naturaleza, la religión y la historia atribuyen al marido»<sup>57</sup>. Es decir, se proyectaba una especie de categoría superior del hombre, que estaría llamado a unos fines más altos. Profesionalmente, se mantenía una concepción desigual en las funciones de hombres y mujeres.

Las restricciones se mantuvieron en vigor, especialmente en los campos de desarrollo de actividades relacionadas con las armas y los cuerpos del Ejército, la Administración de Justicia en los cargos de magistrados, jueces y fiscales y el personal titulado de la marina mercante, a excepción de las funciones relacionadas con la sanidad. Pero estos vetos, afortunadamente, se desbloquearon en diciembre de 1966 con la aprobación de una nueva Ley en la que se achacó tal bloqueo de derechos «no a la idea de una falta de capacidad o responsabilidad de la mujer para desempeñar tales cargos, sino más bien a una protección de sus sentimientos ante determinadas actuaciones que el cumplimiento del deber haría ineludibles»<sup>58</sup>:

«Los motivos de la protección que la Ley quiso dispensar a los sentimientos de la mujer deben estimarse superados por la propia realidad social y porque la mujer que se siente lla-

---

«mundo», *Historia Social*, 30 (1998), pp. 97-117.

<sup>55</sup> ORTIZ HERAS, Manuel: «Mujer y dictadura franquista», *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 28 (2006), pp. 1-26.

<sup>56</sup> Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, *BOE* n° 175 de 24 de julio de 1961.

<sup>57</sup> *Ibid.*

<sup>58</sup> Ley 96/1966, de 28 de diciembre, suprimiendo la limitación establecida en el apartado c) del número dos del artículo del artículo tercero de la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos de la mujer, *BOE* n° 311 de 29 de diciembre de 1966.

mada al ejercicio de la función judicial habrá de encontrar en ella ocasiones de satisfacer su vocación, que la compensarán de las aflicciones que pueda depararle»<sup>59</sup>.

No es nuestra intención el valorar a qué respondieron estas medidas o la verdad o falsedad de las declaraciones en las que se sustentaban. Este asunto podría ser motivo de un intenso debate que no ocupa este trabajo<sup>60</sup>. Nos quedaremos simplemente con la idea de que, durante los años sesenta, se fueron aprobando una serie de medidas que mejoraron ligeramente la situación previa de la mujer en su aproximación al mundo profesional. Asimismo, todo aquello repercutió en un mayor y más fácil acceso a la formación universitaria, pues cuanto más se abrían los caminos, y especialmente las mentes de la población, todo resultaba más sencillo y justo. Más adelante veremos cuál fue la situación de la mujer dentro de la Universidad de Salamanca.

### Política cultural

«Pasados los años de la Guerra Civil, el Estado se transformó en 'autoritario' lo que, en este contexto, quiere decir que se vació de todo objetivo cultural positivo para limitarse al *control*. El objetivo negativo de impedir el cambio (político, social, económico) exige una detención de la cultura viva, lo que se consigue por la censura»<sup>61</sup>.

El control estatal y centralizado, las consignas oficiales y la censura impregnaron, como no podía ser de otra manera, toda la política cultural del régimen (producción, expresión, opinión, etc.) y sirvieron, de alguna forma, a un proyecto ideológico de mayor envergadura que pretendía extender sus tentáculos a toda la vida española.

La guerra civil produjo un evidente paréntesis cultural en España, a causa del abandono del país de un importante número de sus representantes más destacados en los campos de las letras, las ciencias y el arte; del destierro de un número elevado de maestros y profesores universitarios; de las defunciones ocasionadas por el cruento conflicto; incluso de la «marginación forzada» que tuvieron que afrontar algunos intelectuales que optaron por apoyar -o simplemente aceptar como mal menor- la dictadura impuesta tras la contienda<sup>62</sup>.

El fenómeno de la censura se inició por parte de la dictadura, pero la Iglesia no se quedó atrás -todo lo contrario-, poniendo también en marcha diversos mecanismos censores. Se buscaba evitar, por todos los medios, la crítica al régimen, al orden preestablecido, la difusión de conductas o imágenes inmorales, etc.

Santos Juliá ilustra de un modo sencillo la situación acontecida, describiéndonos el panorama de postguerra del modo en que sigue:

---

<sup>59</sup> Ley 96/1966, de 28 de diciembre, suprimiendo la limitación establecida en el apartado c) del número dos del artículo del artículo tercero de la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos de la mujer, BOE nº 311 de 29 de diciembre de 1966.

<sup>60</sup> *Vid.*, v. g.: VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia: «La liberalización del régimen franquista: la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer», *Historia Social*, 31 (1998), pp. 45-65.

<sup>61</sup> VV. AA.: *España Perspectiva 1968*, Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1968, p. 169.

<sup>62</sup> *Cfr.*, DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, Lorenzo: *Imperio de papel...*, *op. cit.*, p. 2.

«Después de arrasar la rica herencia del periodo de mayor cambio social y densidad cultural (...) y de liquidar las organizaciones obreras y los partidos republicanos, el Estado surgido de la guerra civil pretendió crear una sociedad homogéneamente católica, regimentada y vigilada por el ejército, encuadrada por una Falange Española Tradicionalista de las JONS con amplio poder en sindicatos y corporaciones locales, cerrada a todo influjo exterior, corporativa y autárquica y con sueños por reencontrar su pasado imperial»<sup>63</sup>.

La destrucción radical de la cultura de la República por parte del franquismo se convirtió en uno de sus objetivos prioritarios. Pero, al mismo tiempo, el régimen mostró un destacado interés por controlar, elaborar y difundir una cultura oficial que se vio claramente reflejado en el sistema educativo español.

Junto al control y la reorganización de la «cultura elitista» se produjo también una utilización, como instrumento adoctrinador, de la propaganda y la política informativa. A través de la divulgación de determinados mensajes, de forma reiterativa y controlada, utilizando para ello los medios de comunicación, se incoó un claro proceso de ideologización<sup>64</sup>. El dictador comenzó urdiendo un entramado de órganos e instituciones llamadas a controlar con mano férrea la cultura y erigirse en instrumento de propaganda política<sup>65</sup>.

Resultan curiosas las consignas del régimen, vistas por ejemplo a través de las palabras pronunciadas en la clausura del V Consejo Nacional de Prensa que se celebró en Salamanca en el mes de mayo de 1958. La prensa recogía el siguiente titular, evidente muestra de las continuas contradicciones en los mensajes: «El Estado español seguirá respetando y tutelando el derecho de todos los ciudadanos a la libre expresión de ideas»; y en letra muy pequeña se incluía debajo: «siempre que el ejercicio de este derecho no atente contra los principios fundamentales del Estado».

En el recuerdo de millones de españoles de hoy se encuentra todavía presente la desproporcionada y beata censura que pesó como una losa sobre toda la producción literaria, artística, pedagógica, editorial<sup>66</sup> o cinematográfica de la época. Si bien es cierto que fue más intensa y radicalizada durante los años cuarenta y cincuenta -la censura y el control de la información que se hacía llegar a los ciudadanos seguían plenamente vigentes en los años cincuenta-, ésta se fue suavizando en décadas posteriores.

Por ejemplo, durante la década de los sesenta se produjo una espectacular proliferación de nuevas editoriales «conflictivas» desde el punto de vista del poder. Se inició una importante difusión de obras de naturaleza cultural, social y política de importancia fundamental, entre unos sectores mucho más amplios de la sociedad de los que el régimen tenía previsto. Asimismo, a las librerías comenzaron a llegar publicaciones hasta ese momento impensables. Este fenómeno ha sido abordado de forma precisa por Francisco Rojas, autor que llega a calificar este fenómeno del modo en que sigue:

<sup>63</sup> JULIÁ, Santos: «Política y sociedad...», *op. cit.*, p. 12.

<sup>64</sup> *Vid.* ALTED VIGIL, Alicia: «La cultura como cauce de propaganda ideológica durante la guerra civil española», *Cuenta y razón*, 21 (1985), pp. 257-264.

<sup>65</sup> *Cfr.*, RUIZ BAUSTISTA, Eduardo: *Op. cit.*

<sup>66</sup> CISQUELLA, Georgina *et al.*: *La represión cultural en el franquismo...*, *op. cit.*

«No se puede entender por tanto el cambio cultural experimentado durante los años 60, sin tener en cuenta el enorme esfuerzo de estas editoriales y, lógicamente, de los personajes que las impulsaron, cuya procedencia política e ideológica podía ser dispar, pero no así sus objetivos: socavar los cimientos del régimen»<sup>67</sup>.

Dentro del ámbito literario, se crearon premios como el Nadal (1944) y en 1966 se aprobó la Ley de prensa con la que se inició un periodo de mayor tolerancia, aunque la censura continuaba manteniéndose impertérrita. Lo cierto es que aquella legislación mantuvo un carácter ciertamente restrictivo estableciendo, para las editoriales por ejemplo, un registro de empresas editoriales de obligada inscripción y una segunda vía denominada de «consulta voluntaria», mediante la cual actuaban los censores utilizando mecanismos similares a los empleados hasta ese momento.

A pesar de todo, la fase de desarrollo económico y social vino acompañada de un incipiente cambio cultural. El agotamiento del régimen, la apertura del país hacia el exterior, las nuevas generaciones de jóvenes que no habían sufrido la contienda civil, el turismo, las nuevas clases sociales, etc. comenzaron a enriquecer y animar las propuestas culturales de una sociedad ahora más abierta y receptiva.

## 1.2. EL ESCENARIO SALMANTINO

«En Salamanca, ininterrumpidamente, con una historia brillante o decadente, plácida o azarosa, siempre ha habido Universidad. Y éste es el rasgo más definitorio de Salamanca. Lo que más carácter le imprime. Si en Salamanca no hubiera habido Universidad, sería un poblachón entre leonés y extremeño. La Universidad es idea integradora, aglutinante, universalista» (Pablo Beltrán de Heredia y Onís)<sup>68</sup>.

Desde hace siglos, Salamanca y universidad han caminado de la mano. A la primera se la conoce en todo el mundo, en gran medida, gracias a la existencia y el devenir de la segunda. Dispuestos a desenmarañar la realidad universitaria salmantina de la segunda mitad de la década de los cincuenta y de los años sesenta, resulta ineludible, como punto de partida, un breve esbozo del contexto general salmantino, pues el mismo, inevitablemente, nos ofrece la perspectiva local y el marco de referencia más directo.

Conocemos ya los hechos, acontecimientos y características generales del marco español de la época. Ahora debemos dar un paso más que nos encaminará hacia la necesaria concreción local de este trabajo. Y es que todo lo que sucedió en la Universidad de Salamanca no puede explicarse únicamente atendiendo al contexto general español -con un indudable y preponderante peso- y dejando al margen las limitaciones o facilidades que la propia ciudad imprimió a la institución.

Por todo esto, partiremos en este punto de la utilización metafórica del concepto de escenario y representación teatral para sugerir la idea de ciudad como un escenario en el cual se desenvuelve la obra representada durante siglos por la Universidad de Salamanca. Las

<sup>67</sup> ROJAS CLAROS, Francisco: *Op. cit.*, p. 80.

<sup>68</sup> FRANCIA, Ignacio (ed.): *Elogio de Salamanca*, Salamanca, Consorcio Salamanca, 2002, pp. 29-30.

características generales de aquélla durante las décadas de los cincuenta y sesenta representan las formas o la estructura de ese gran escenario. Y es que, forzosamente, el espacio en el que se desarrolla una obra supedita la puesta en escena de la misma. Las condiciones económicas, demográficas, comerciales, urbanísticas, etc. harán en este caso las veces de jaeces que se entrelazan con las crines del caballo universitario salmantino.

La Universidad de Salamanca, independientemente del mayor o menor vínculo mantenido con la ciudad, se vio condicionada por su entorno de una u otra manera. En ocasiones, éste pudo ayudar a la mejora de aquélla y, en otros momentos, la institución se vería inhibida por aquél. De cualquier manera, conocer ese marco general nos ayudará a comprender algunos de los acontecimientos, de las características y del devenir en el tiempo de la universidad de 1956 a 1968.

Por último, dentro de ese gran escenario, y junto a la universidad salmantina, nos encontramos con una serie de actores que hemos identificado con las iniciativas culturales, intelectuales y de ocio de la sociedad salmantina. La vida social fuera de los muros físicos de la universidad tiene también una importancia clave para la comprensión del marco local dentro del cual nos movemos y nos ayuda a vislumbrar el tipo de actividades, entretenimientos y el ocio de la ciudad, todo lo cual condicionaría la vida de alumnado y profesorado.

### **1.2.1. DETRÁS DEL TELÓN: EL MARCO LOCAL DE LA CIUDAD DE SALAMANCA**

La ciudad de Salamanca, como el resto del país, quedó desolada tras la cruenta guerra civil<sup>69</sup>. La destrucción sufrida, el aislamiento internacional al que se sometió a España, el régimen autárquico impuesto por la política de Franco y las duras condiciones de vida con las que se vio obligada a vivir la población, nos dan muestra de un panorama verdaderamente desolador.

Superada la década de los cuarenta -los años más duros y la peor parte para un elevado número de ciudadanos tras haber sufrido atroces pérdidas personales y materiales-, comenzaron a apreciarse ciertos síntomas de recuperación nacional. Los acontecimientos de carácter internacional que hemos señalado anteriormente -acuerdos con EE.UU., Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español, etc.- permitieron el reconocimiento de un régimen que hasta ese momento había vivido prácticamente «de espaldas al resto del mundo». A partir de aquel momento, el foco de atención del régimen se desplazó hacia la consecución del desarrollo económico del país.

---

<sup>69</sup> Resulta especialmente atractivo el documental estrenado recientemente y que aborda un acontecimiento histórico conocido popularmente como «El tiro de la Plaza». Durante casi una hora de proyección se explica con detalle la sangrienta situación vivida en la Plaza Mayor de Salamanca el día 19 de julio de 1936; se acompaña con entrevistas y testimonios de varios ciudadanos que sufrieron a nivel personal, familiar y laboral las consecuencias de la atroz dictadura. *Vid.* LASO, Javier (dir.): *El tiro de la Plaza: la represión franquista en Salamanca*, documental del Foro de la Memoria, Ministerio de cultura – Gobierno de España. En: <http://vimeo.com/54288349> (Consulta de 13 de febrero de 2013).

Pero esta nueva tendencia no afectó especialmente a la provincia de Salamanca, un territorio eminentemente agrícola y ganadero que todavía estaba muy lejos de los tímidos núcleos de desarrollo económico e industrial de otras zonas. En este lugar, el emprendedor espíritu empresarial que se dejaba sentir por entonces en otras ciudades no tuvo especial calado en la actividad de su población.

Esa singularidad marca una de las coordenadas básicas de nuestro marco de referencia más próximo; hablamos de una caracterización de la provincia que se va a mantener prácticamente inalterable a lo largo de las décadas de los cincuenta y sesenta, a pesar de los esfuerzos dedicados tanto por parte de organismos municipales y provinciales como por algunos pequeños industriales de la zona.

Ángel Cabo Alonso, estudioso del medio rural y agrario español, realiza una excelente descripción del panorama de la provincia salmantina y nos explica lo siguiente:

«El labrantío exento abarcaba el 42 % de la superficie agraria provincial; los pastizales desarbolados, el 17,7 y el monte -denso o ralo, alto o bajo-, el 40,3 restante, proporciones similares a las de anteguerra. En tal espacio montaraz era poco, menos de la décima parte, lo que se explotaba solamente por su vuelo arbóreo, mientras el resto se dejaba con pastizal natural o se labraba para sembrar con centeno o trigo tras de varios años de descanso.

En líneas generales cabe decir que el labrantío no rompió su antaño especialización cerealística y más en concreto triguera; que la cabaña siguió fiel a la lanera y, en la bovina, a la de trabajo o lidia, a todo lo cual sólo procede añadir la creciente producción ovar, y que el encinar continuó cubriendo casi todo el espacio forestal, dedicada su montanera a la ceba porcina, y el ramoneo y el herbaje a ese y los demás componentes de la cabaña»<sup>70</sup>.

La provincia de Salamanca sólo destacaba en el sector fabril a través de la actividad textil de Béjar, con firmas de añeja tradición que todavía en los años cincuenta contribuían a aupar el nombre de la ciudad (Gómez Rodulfo, García Guerrero, Matas, Higinio Gascón o Díaz Trías). A la sombra de este sector surgieron pequeños negocios dedicados a la fabricación de mantas, boinas, aprestos, apósitos, cintas, alpargatas y algodón hidrófilo. Y en la capital algunas empresas se dedicaban a la elaboración de pieles, suelas y badanas<sup>71</sup>. Pero poco más encontramos a nivel industrial porque Salamanca era provincia de campo, alejada del mundo empresarial, a excepción de las iniciativas mencionadas.

Son numerosos los titulares de prensa de la época en los que podemos encontrar referencias a la situación salmantina y a la necesidad de proceder a la industrialización y modernización de sus estructuras. Manuel Ambrosio, ingeniero industrial de la época, realizaba las siguientes declaraciones:

«En cuanto a la capital, la falta de protección y no haberse producido atracción hacia los capitales inversionistas, han hecho que en otras provincias limítrofes, que hasta hace poco tiempo eran de tipo agrario, hoy están, si no total, sí parcialmente industrializadas, y de todos es sabido la manera en que han sido atraídos, sin que Salamanca haya hecho nada por salir de

<sup>70</sup> CABO ALONSO, Ángel: «Tiempos de escasez: economía y población de la posguerra», *Historia de Salamanca. Siglo XX* (Tomo V), Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 400 y 421.

<sup>71</sup> *Idem*, p. 441.

su letargo»<sup>72</sup>.

Los servicios habían ido aumentando progresivamente a medida que lo hacían la complejidad administrativa y la atracción ejercida por sus dos universidades. Cabo Alonso nos aporta algunos datos reveladores cuando nos habla de que en 1958 había 36 estaciones telegráficas -15 de ellas municipales-, aunque sólo con servicio permanente la de la capital, y completas, además, las de Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte. Las restantes eran de utilización limitada «y el total de telegramas o radiotelegramas de servicio privado tanto expedidos como recibidos ese mismo año, excluidos los giros, fue inferior al registrado diez años antes. Mayor atención recibió el servicio telefónico»<sup>73</sup>.

Sin embargo, los años pasaban y Salamanca seguía muy lejos de los procesos de desarrollo e industrialización que se experimentaban en otros lugares de la geografía española. El nivel empresarial a mediados del año 1964 continuaba situándose en cotas muy bajas, y así lo expresaban algunos hombres con ocasión de la clausura del primer Curso de Formación Empresarial celebrado en la ciudad.

Aquella iniciativa reunió a cuarenta y cinco empresarios salmantinos, durante tres meses, con el objeto de ponerles al día en cuestiones económicas, de productividad, mercado, etc. Al concluir, en declaraciones realizadas a *El Adelanto*, aquellos hombres expresaban lo siguiente:

«El nivel del empresario salmantino, en líneas generales, es bajo. No estamos al día. La empresa de hace quince o veinte años era diametralmente distinta a la que ahora debe ser. (...) Soy partidario de la industrialización. Pero esa industrialización dirigida a nuestras posibilidades y recursos naturales, Salamanca es eminentemente agrícola y ganadera. Pues bien, hagamos una industria derivada de la agricultura y la ganadería. El campo es amplio. Para ello, se deben dar incentivos a los posibles industriales e impulsarles hacia el establecimiento de empresas que elevan el nivel de nuestra gente del campo, de nuestros charros»<sup>74</sup>.

La opinión de la mayor parte de los empresarios salmantinos coincidía en ese acusado retraso, pero apuntaban que el desarrollo debería incoarse sin olvidar el carácter agrícola, ganadero y universitario que singularizaba a la ciudad, alegando una necesaria reconsideración de todas esas esferas en aras de un proceso de industrialización acorde a las peculiaridades del contexto salmantino. Creían firmemente en la capacidad de la ciudad para iniciar esta transformación, llegando a afirmar, como en el caso del empresario Luis Ulibarri Domínguez, que «aquellas personas que piensen en una Salamanca sólo y exclusivamente universitaria, creo que están equivocadas; la ciudad cultural puede vincularse a la perfección con una ciudad o provincia industrial». Por su parte, el empresario Eleuterio Pérez Sánchez respondía del siguiente modo a la pregunta ¿Salamanca debe industrializarse?:

«Salamanca tiene que industrializarse. La industria se da la mano con la cultura. Nuestra Salamanca universitaria puede perfectamente coordinar sus actividades docentes con sus actividades industriales. La industria tiene necesidad de técnicos, de especialistas, de universitarios.

<sup>72</sup> *El Adelanto*, 20 de noviembre de 1960.

<sup>73</sup> CABO ALONSO, Ángel: *Op. cit.*, pp. 449-450.

<sup>74</sup> *El Adelanto*, 4 de julio de 1964.

Nosotros tenemos la fábrica de los técnicos y universitarios. Pues ahora hay que levantar las fábricas que den trabajo a ese potencial humano. Sí, soy partidario y defensor de la industrialización en nuestra provincia, pero contando con nuestros recursos naturales y con la producción de nuestro suelo. Es decir, industrialización agropecuaria»<sup>75</sup>.

Sin duda, era un momento en el que el desarrollo económico español parecía pasar única y exclusivamente por un proceso forzoso de industrialización del que la ciudad charra se veía apartada por sus propias características estructurales. Los responsables municipales pusieron en marcha diversas iniciativas con el fin de activar una tendencia que no parecía tener calado en Salamanca. Así, a finales del año 1964, el patronato de promoción industrial salmantino decidió convocar un concurso general para conseguir la atracción de nuevas empresas hacia el territorio provincial. Antonio Estella Bermúdez de Castro, entonces presidente de este patronato, presentó las bases del concurso entre las que figuraban los siguientes aspectos<sup>76</sup>: 1) La industria debería ser de nueva instalación o ampliación de la existente; 2) La inversión a realizar debería exceder de los dos millones de ptas.; 3) Deberían crearse al menos quince puestos de trabajo.

Aquellas propuestas que fueran a localizarse en el polígono industrial El Montalvo gozarían de los siguientes beneficios: bonificación del 80% de las cuotas de contribución territorial urbana y de los recargos que gravan los edificios (el plazo de beneficio sería de diez años); la totalidad del importe de los arbitrios locales ordinarios y extraordinarios que recayeren sobre las mismas; la exención del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por razón de los actos y contratos referentes a terrenos, solares y edificaciones que afecten a proyectos de ordenación urbana.

Junto a los anteriores beneficios, la Diputación provincial de Salamanca otorgaría los siguientes: bonificación o reintegro del 95% del importe del arbitrio sobre la riqueza provincial que, de acuerdo con la Ley de Reforma Tributaria de 11 de julio de 1964, gravaba el tráfico mercantil de las empresas; bonificación o reintegro del 95% del importe del recargo provincial sobre la cuota de licencia fiscal que, igualmente, le correspondiera percibir; el Ayuntamiento de Salamanca, para el caso en el que la empresa se localizase en su término municipal, concedería igualmente esa bonificación o reintegro del 95%.

El tiempo de bonificación sería de diez años para las industrias cuyos procesos de producción tendieran a la industrialización de los productos agropecuarios y lograsen la creación, cuando menos, de cincuenta puestos de trabajo; sería de ocho años en aquéllas que, sin tender directamente a la industrialización agraria, al menos parcialmente utilizaran materias primas existentes en la provincia y dieran ocupación a treinta personas; y sería de hasta seis años en los casos en que, sin reunir las anteriores características, se ajustasen a una inversión superior a dos millones de pesetas y a la creación de quince nuevos puestos de trabajo.

La elevada cifra de propuestas presentadas (73) nos revela el bajo nivel de industrialización de la zona y la necesidad sentida por algunos emprendedores, que rápidamente vie-

---

<sup>75</sup> *El Adelanto*, 4 de julio de 1964.

<sup>76</sup> *Cfr.*, *El Adelanto*, 18 de noviembre de 1964.

ron en las bonificaciones publicadas una oportunidad para levantar sus negocios. Con 2150 millones de ptas. de inversión prevista, entre los que se incluía la creación de más de 4000 puestos de trabajo, era éste el impulso más fuerte y decidido dado hasta el momento para activar la vida industrial charra.

La prensa local de principios del año 1966 alababa el hecho de que los proyectos de inversión correspondieran en más de un 50% al capital local, aspecto que, se añadía, venía a confirmar lo siguiente:

«El hombre salmantino tantas veces puesto en tela de juicio en cuanto a su capacidad y espíritu de riesgo, respondió brillantemente abriendo con ello una prueba segura a ese deseo que debe ser consigna de desterrar la fuga de los capitales producto del ahorro aquí generado, colaborando así, de forma directa y eficaz, a controlar nuestros saldos de emigración»<sup>77</sup>.

Salamanca pretendía superarse y evolucionar desde el punto de vista industrial, no cabe duda. Pero, en realidad, mantenía una gran distancia de los verdaderos polos de desarrollo de la industria española. Durante estos años se fueron dando pequeños pasos, pero nos equivocáramos si pensáramos que éstos eran el paso previo para un verdadero proceso industrializador. La provincia charra, con anterioridad al año 1965, se encontró marginada de las medidas nacionales de trato preferente en orden a la localización de industrias. Hasta aquel momento parecía haberse visto inmersa en una disposición de cierto desánimo, continuando con su conformismo tradicional. Pero a partir de entonces, las cosas cambiaron ligeramente, pues aquella actitud, en definitiva, sólo habría conducido al hundimiento total de la provincia.

A nivel industrial, uno de los logros de mayor trascendencia para la provincia durante la medianía de los sesenta fue la construcción de la azucarera. A partir de aquel momento, Salamanca contó con un nuevo instrumento que muy pronto trajo consigo beneficios para los agricultores de la zona:

«El disponer de una fábrica azucarera es quizá la conquista más trascendental del 1965 industrial; a ocho meses desde que se iniciaron las obras del vasto complejo trabajan en él más de un centenar de obreros, que han completado ya cuatro naves de las ocho que lo integrarán, en la esperanza de que todo pueda estar dispuesto al iniciarse la campaña de 1966»<sup>78</sup>.

¿Qué pensaba la población sobre la situación salmantina? El periódico *El Adelanto* realizó una encuesta a principios del año 1965 tomando como sujetos, entre otros, a estudiantes y docentes universitarios, empresarios e industriales, delegado de sindicatos, gerente del patronato de promoción industrial o al director del Banco Santander. La primera pregunta que se realizó fue la siguiente: ¿Cree usted que Salamanca, en 1965, dará un paso hacia la industrialización, o piensa que predominará la expansión universitaria? Las opiniones vertidas coincidían, mayoritariamente, en la progresión del desarrollo de la universidad frente a la expansión industrial; Laínez Alcalá lo defendía del modo en que sigue:

---

<sup>77</sup> *El Adelanto*, 1 de enero de 1966.

<sup>78</sup> *El Adelanto*, 1 de enero de 1966.

«Yo deseo personalmente que Salamanca de un gran paso hacia la industrialización, pero pienso que predominará la expansión universitaria, ya que están en marcha la nueva Facultad de Ciencias y es ya un hecho la creación de su sección de Ciencias Biológicas. Además, pronto funcionará el nuevo pabellón del Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Oeste; también será pronto un hecho la Casa del Estudiante, la ampliación y adaptación del Palacio de Anaya para la Facultad de Filosofía y Letras, tan llena de alumnos este año como no se ha conocido nunca. Con otras muchas obras en proyecto o realización inmediata como los nuevos edificios para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos»<sup>79</sup>.

Estaba claro, nadie se engañaba ni confiaba en un rápido y fugaz crecimiento del campo industrial charro, pero tampoco se perdía la esperanza. Un ingeniero industrial, Manuel Ambrosio, alegaba que si en 1965 se llevaban a efecto los proyectos anunciados se podría albergar la esperanza de que Salamanca fuera «industrializada en la medida y potencia que pueden desarrollarse y derivarse de la explotación racional de las materias primas susceptibles de ello»<sup>80</sup>.

Evidentemente, las posiciones dependían del cargo, puesto u ocupación de la persona a la que se le preguntara. Por ejemplo, para Ángel González Rivero, gerente del patronato de promoción industrial, el año 1964 fue importante para Salamanca porque estuvo presente, de forma constante, en los medios informativos nacionales. En su opinión, era necesario destacar la importancia de la puesta en marcha del programa provincial de expansión agraria, aprobado por el Ministerio de Agricultura en 1963; junto a ello había que hacer notar también la importancia de la manifestación pública y formal por parte de las corporaciones públicas básicas de una «decidida política de promoción y fomento industrial que, entre nosotros, carece de toda clase de precedentes, dando origen a una llamada de atención que surtirá indudables efectos beneficiosos»<sup>81</sup>.

La mitad de la década de los sesenta parecía terminar para Salamanca con un balance positivo. Así lo expresaba el entonces alcalde de la ciudad, Gutiérrez Rubio, que resumía los proyectos de la corporación en el plan general de la red arterial; el plan general de ordenación urbana; o el plan parcial para la comunicación de la Gran Vía con las calles de San Pablo y Paseo de Canalejas.

Lo cierto es que la ciudad había experimentado una considerable extensión urbana durante las primeras décadas del XX, lo que dio como resultado un importante desorden urbanístico que fue acometido, en los años cuarenta, a través de un plan general de reforma interior y ensanche. El encargado de la elaboración de dicho plan fue José Maroto y su planteamiento para el ordenamiento urbano salmantino se mantuvo hasta los años setenta<sup>82</sup>.

Pero traspasada la medianía de siglo, Salamanca mantenía vastos problemas de urba-

<sup>79</sup> *El Adelanto*, 1 de enero de 1965.

<sup>80</sup> *El Adelanto*, 1 de enero de 1965.

<sup>81</sup> *El Adelanto*, 1 de enero de 1965.

<sup>82</sup> Información obtenida del trabajo encargado a varios historiadores por *La Gaceta Regional* de Salamanca, que fue publicado tanto en prensa como en el siguiente volumen: BONILLA, Antonio; HERNÁNDEZ, José M<sup>a</sup> y MARTÍN, José L.: *Op. cit.*, 1996.

nismo<sup>83</sup>, estaba aquejada de una mala ordenación de sus calles, la mayoría de ellas reducidas y angostas, y todo ello traía consigo importantes dificultades de circulación así como en relación a la altura de las edificaciones. Además, las arcas municipales se enfrentaban a una grave carestía, motivo por el cual la solución a esta problemática se produjo de un modo muy lento y sosegado.

Durante los años que nos ocupan se acometieron algunas reformas importantes, a pesar de la situación pecuniaria referida, pues la corporación municipal fue desarrollando esta labor, con sus escasas disposiciones económicas, patentizando que, junto a su buena voluntad, estaban «hombres con afán de trabajar y decididos a acometer las más difíciles empresas, aunque sepan de antemano que las arcas municipales están agotadas»<sup>84</sup>.

Aún así, las dificultades de la ciudad no eran sólo industriales y urbanísticas sino que los problemas se acrecentaban también por la falta de agua corriente y alcantarillado en un número importante de barrios. Lejos parecían quedar ya las cartillas de razonamiento que estuvieron en vigor hasta 1952<sup>85</sup>, clara muestra de la difícil situación en la que había dejado la guerra a una parte muy importante de la población charra, pero los escollos vivenciales no estaban, ni mucho menos, resueltos.

Poco a poco se fueron emprendiendo las obras necesarias para paliar estas deficiencias pero, incluso en algunos casos, fueron los propios vecinos los que se encargaron de dar solución a estos y otros obstáculos<sup>86</sup>. Todo ello provocó, consecuentemente, importantes plagas de ratas que tuvieron que ser atajados por el ayuntamiento. Sorprenden los siguientes datos localizados:

«La desratización de Salamanca está llegando a su fin. Se calcula en noventa mil el número de roedores que minaban el subsuelo de la ciudad. Más de cuatro mil kilos de alimen-

---

<sup>83</sup> *El Adelanto*, 15 de mayo de 1959: «La urbanización de Salamanca precisa urgente atención. Las calles, en su mayoría, se encuentran en deficiente estado. Se dice que el urbanismo en Salamanca, desde hace años, ha pasado al más lamentable de los olvidos».

<sup>84</sup> *El Adelanto*, 4 de mayo de 1958.

<sup>85</sup> *Cfr.*, RAMOS RUIZ, Isabel: *Profesores, alumnos y saberes...*, *op. cit.*, p. 44.

<sup>86</sup> «'Agua corriente y alcantarillado en el Barrio Blanco'. Lo han conseguido los vecinos con su esfuerzo y economía particular. Esta barriada situada en las inmediaciones de los Pizarrales, está hoy formada por más de trescientas edificaciones. Allí viven cerca de dos mil vecinos que han fundado una bien organizada comunidad, regida por unos reglamentos de régimen interno que todos acatan y cumplen con seriedad. Esta agrupación de vecinos, allá por el año 1955, anhelaban el agua corriente y el alcantarillado y empeñaron su esfuerzo personal, el sacrificio corporal y económico por conseguir tales servicios. El Ayuntamiento nada podía hacer en favor de ellos; la realidad era que la mayoría de las casas eran obras abusivas y por tanto oficialmente no existían, pero la realidad era que noventa vecinos precisaban el agua y saneamiento de sus viviendas. Con una única subvención de 10.000 pesetas del Gobierno Civil y 2.000 pesetas del Ayuntamiento, los vecinos se privaron no sólo de lo superfluo, sino de muchas cosas necesarias, y ahorraron el dinero suficiente para el grupo elevador y el desagüe. Pero el barrio fue creciendo y aquel primitivo depósito llegó a ser insuficiente para los nuevos vecinos. Nuevas obras, más gastos y un gran depósito, que esta vez se alza en lugar más estratégico y de mayor altura (...) Nosotros queremos dejar constancia del esfuerzo y entusiasmo de estos hombres, humildes en su mayoría, que privados de la asistencia municipal, por sí solos han sido capaces de lograr sus propósitos», *El Adelanto*, 30 de noviembre de 1958.

tos eran devorados diariamente por estos animales. Para acabar con este problema, la Corporación Municipal, a pesar de las escasas disponibilidades económicas, plantó batalla a los múridos contratando al doctor en Medicina y técnico del Instituto de Biología y Sueroterapia 'Ibys' de Madrid»<sup>87</sup>.

Asimismo, a principios del año 1957 nos llama la atención un titular de prensa que refleja claramente una de las múltiples situaciones vividas en la ciudad de la época. Javier de Montillana, escritor de columnas y artículos en el periódico *El Adelanto*, hacía referencia a las limitaciones del gasto eléctrico que sufrían los salmantinos y describía un panorama, literalmente, en penumbra:

«Desde que se dictaron normas restrictivas del consumo de energía eléctrica estamos en penumbra (...). Muchas conquistas tuvo la luz en Salamanca en estos últimos años. Se iban llenando de luces nuestras vías céntricas, en anuncios multicolores, que las hacían alegres, brillantes, artísticas. Y de pronto ¡zas!; penumbra. Se apagaron los letreros blancos, azules, verdes y rojos, sobre las fachadas de las casas comerciales; las farolas de la Plaza, ya por sí oscura, se redujeron en la mitad, al igual que el resto de las calles, y nos hemos quedado en esta actualidad de sombras, que han cambiado por completo las perspectivas nocturnas salmantinas. ¡Qué se le va a hacer! Otros perjuicios mayores se ocasionan por esta rigurosidad invernal, que no proporciona vida a los embalses, como una consecuencia lógica de que no se puede gastar más que de lo que se posee»<sup>88</sup>.

Las remodelaciones en los servicios de suministro eléctrico se fueron sucediendo a lo largo de la década de los sesenta. La compañía Electra Salamanca invirtió más de 87 millones de ptas. en la modernización de sus instalaciones<sup>89</sup>, aspecto que mejoró notablemente la calidad de vida de los salmantinos. En el año 1958 se podía leer en la prensa el siguiente artículo relativo al alumbrado:

«El alumbrado de la ciudad, ha aumentado en un dieciocho por ciento más de lámparas y de un treinta y dos, en la potencia: durante el año que ha terminado se realizaron numerosas reformas y nuevas instalaciones. Salamanca no se ha distinguido precisamente por ser una de las capitales más alumbradas. Al contrario, con la antiestética instalación de cables por el aire, cruzando fachadas, incluso las de los principales monumentos arquitectónicos y las viejas palomillas casi desde comienzos de siglo, la escasez de luz daba un aspecto muy por debajo del rango de la ciudad. Muchas de estas características han ido desapareciendo pero todavía quedan otras que en unión de pequeños detalles fáciles de corregir, han de tener referencia en alguna otra ocasión»<sup>90</sup>.

Además, las deficiencias mencionadas anteriormente y el grave problema de vivienda provocaron que en Salamanca se dieran comprometidos problemas de chabolismo. Los inmuebles disponibles superaban con creces la disponibilidad económica de un núcleo muy importante de familias que se veían abocadas a vivir de cualquier modo y manera. El periódico *El Adelanto* recogía en el año 1959 la siguiente noticia:

<sup>87</sup> *El Adelanto*, 14 de mayo de 1959.

<sup>88</sup> *El Adelanto*, Atalaya por Javier de Montillana, 3 de febrero de 1957.

<sup>89</sup> *Cfr.*, *El Adelanto*, 7 de enero de 1967.

<sup>90</sup> *El Adelanto*, 1 de enero de 1958.

«Es cierto y cruel el problema de la vivienda para centenares de familias, quizá para miles. Miles de familias que viven en habitaciones realquiladas, agrupados hombres y mujeres en una sola habitación; sin agua, con poca o ninguna ventilación; sufriendo las inclemencias del tiempo y atentando contra las buenas costumbres y la moralidad de los hijos. (...) En nuestra capital hacen falta viviendas,... y a su vez, paradójicamente, sobran viviendas, pero estas últimas son las de seiscientos o setecientos mil pesetas en venta o de cuatro y cinco mil pesetas en renta... y tales cantidades no están al alcance de cualquiera.; por eso sobran esos pisos. Ante el conflicto que han de resolver de una manera personal muchas de esas familias, la decisión es la de la ilegalidad, y a su vez la de causar un serio perjuicio a la ciudad como agrupación urbana: el chabolismo»<sup>91</sup>.

La decisión de la comisión de obras municipal ante aquella situación no fue otra que permitir los asentamientos 'ilegales' que se hubieran producido hasta aquel momento, pero no condescender con casos nuevos en adelante. Por tanto, en teoría, se obligaría a seguir la tramitación reglamentaría en cualquier construcción posterior al año 1958.

Por aquel entonces era alcalde de Salamanca un catedrático de la Universidad de Salamanca: Miguel Cruz Hernández. Había llegado a la alcaldía aquel mismo año y se mantendría en ella hasta 1962. Le sucedió en el cargo Julio Gutiérrez Rubio, licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, jefe del SEU del distrito universitario y rector del Colegio Mayor San Miguel Arcángel. Ostentó el cargo entre 1962 y 1966 y posteriormente accedió Alberto Navarro González (1966/68), catedrático de Historia de la Lengua y Literatura española y Literatura universal de la Universidad de Salamanca.

Por tanto, prácticamente durante todo el periodo en estudio, acometiendo las reformas mencionadas, encontramos a alcaldes que pertenecieron o habían pertenecido mediante uno u otro vínculo a la Universidad de Salamanca. Las repercusiones o influencia de este hecho serán objeto de estudio en el sexto capítulo de este trabajo<sup>92</sup>.

Hasta aquí hemos conocido las principales dificultades de la ciudad durante el arco temporal que acota nuestro estudio. Tampoco podemos olvidar que a todo ello podría unirse una serie de acontecimientos que hoy en día pasan totalmente inadvertidos para el ciudadano de a pie, pero que en aquellos momentos se recogían como grandes titulares de prensa. Así nos encontramos, por ejemplo, con la inauguración de una farola en la Plaza del Liceo; con la matriculación de 1100 vehículos de motor en el año 1956; o con la presentación al público de dos nuevos autobuses urbanos.

En esta última noticia se cantaban las glorias de estos vehículos y se comparaba la capital charra con Madrid, aludiendo a que «se forman colas que empiezan a parecerse a las que constantemente nos jalea la prensa madrileña: y para que la ciudad compita un poco en todo esto con la capital de España, ayer tuvimos en Salamanca socavones en el pavimento, con estancamiento de camión y todo»<sup>93</sup>. El evento despertaba el interés de los lectores y la exhibición de los mismos en las arterias principales de la ciudad congregaba a curiosos que,

---

<sup>91</sup> *El Adelanto*, 15 de marzo de 1959.

<sup>92</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI - 6.5.2, p. 665.

<sup>93</sup> *El Adelanto*, 22 de mayo de 1957.

asombrados, observaban maravillados lo que parecía un cierto progreso:

«Ayer recorrieron la ciudad los dos nuevos autobuses que dentro de unos días comenzarán a prestar servicio urbano. En la Puerta de Zamora, en la Plaza de España y en la Plaza Mayor los dos vehículos pintados de marrón claro, con sus letreros de entrada y de salida en las puertas, se exhibieron durante toda la tarde, llamando ponderosamente la atención de los salmantinos que hacían cábalas sobre el nuevo servicio»<sup>94</sup>.

Por tanto, es posible contrastar por una parte un pausado ritmo de industrialización y, por otra, una tendencia de cambio inicial, pero destacada por la posible repercusión que podría tener sobre la ciudad y su población. Un hecho tan simple como el aumento del número de vehículos, hasta entonces bastante escaso, provocaba serios problemas en la circulación. Vías mal pavimentadas, ausencia de señalización correcta, falta de educación vial tanto de conductores como de peatones... caracterizaban a Salamanca.

Por todo ello, la corporación municipal se vio obligada a iniciar un plan de formación tendente a dar solución a esta problemática. A finales de 1963 se inauguró un parque infantil de tráfico en la Alamedilla que, en palabras del director general de tráfico, venía a cubrir la necesidad de prevenir el peligro mediante campañas de divulgación y aplicación de programas didácticos. En 1964 más de mil niños pasaron por el nuevo recinto, recibiendo las explicaciones teóricas en la academia de policía municipal y completando su formación práctica a través de distintos juegos realizados en el parque.

Asimismo, la prensa local recogía prácticamente a diario varias columnas bajo el titular «Notas sobre circulación vial» en las que se podían leer normas de educación vial básicas o críticas como la que se acompaña:

«Se hace necesaria, ante el aumento de coches, una educación del peatón, que circulan por donde quieren, atraviesan por donde les da la gana, no respetan las señales establecidas, forman corrillos y pasean por las calzadas...; en suma, el peatón en Salamanca desprecia olímpicamente las normas y el código de circulación. El problema de circulación será en un futuro próximo muy grave»<sup>95</sup>.

Tengamos en cuenta que hasta finales de 1959 no comenzó a circular por las carreteras de Salamanca la guardia civil, en un intento por controlar la conducción de los vehículos y proporcionar el auxilio necesario en algunos casos. Asimismo, se inauguró la primera patrulla motorizada de la policía municipal con tres motocicletas que fueron bendecidas y comenzaron a prestar un servicio para el cual, por entonces, se contaba con una plantilla en número similar al que existía en 1940. La prensa se hizo eco de ambas noticias y sobre la guardia civil recogió la siguiente información:

«Lo más importante de su función es la de auxilio y asesoramiento al usuario de la carretera, procurando corregir, por medio de una amplia y documentada información, las deficiencias que se observen en la circulación de vehículos por carretera. El coche de auxilio, un 'Land Rover', está dotado de un botiquín de urgencia, con camilla plegable y el material indispensable para poder atender en la misma carretera a las víctimas de cualquier accidente,

<sup>94</sup> *El Adelanto*, 8 de mayo de 1957.

<sup>95</sup> *El Adelanto*, 10 de marzo de 1957.

prestándolas los primeros auxilios. En los pocos días que llevan ya han facilitado piezas de recambio o han repostado gasolina a varios vehículos»<sup>96</sup>.

Cambiando de asunto, en cuanto a la demografía salmantina, cabe señalar que ésta experimentó un crecimiento progresivo durante la primera mitad de siglo. A partir de los años cincuenta, sin embargo, el estatismo económico salmantino y el mantenimiento de estructuras anticuadas en el sector primario provocaron un alarmante aumento de las diferencias socioeconómicas de la provincia respecto a otras regiones del país<sup>97</sup>. Este hecho desencadenó una intensa emigración que contribuyó poderosamente al empobrecimiento de numerosas zonas rurales. Estamos, por tanto, ante una capital de ciertas dimensiones, pero aún con notorias carencias y déficits en lo que atañe a servicios públicos.

A todo ello habría que sumar el proceso de «huída masiva del campo», motivado por la necesidad de una mano de obra industrial que ofrecía mayores posibilidades de empleo o sueldos mejor dotados que los correspondientes a labores campesinas. Nuevamente, Cabo Alonso nos proporciona algunos datos de interés:

«En la década de los 50 a esas atracciones de corto radio se unieron las de otras concentraciones extraprovinciales de instalaciones fabriles o de servicios -en Madrid y su entorno, Cataluña, País Vasco- a las que se podía acudir ya sin obstáculos. Desde que la actitud de las potencias occidentales se hizo más amistosa y necesitaban para su reconstrucción la mano de obra que habían perdido en la guerra mundial, la atracción transpirenaica sustituyó a la tradicional transoceánica. La emigración absoluta desde nuestra provincia hacia alguno de esos u otros polos exteriores de atracción, que en 1931/40 se había limitado a unos centenares de personas y a 17.150 en la década siguiente, se elevó a 55.616 en la de 1951/60»<sup>98</sup>.

Ignacio Francia nos aporta idéntica información al hacer referencia a la emigración de un porcentaje muy alto de la población salmantina<sup>99</sup>. Muchos ciudadanos se vieron obligados a abandonar su lugar de nacimiento o residencia habitual ante la falta de empleo o atraídos por la posibilidad de un mejor futuro, con las previsibles consecuencias que este hecho tendría para la región:

« (...) La reducción de la población joven, que ha lastrado el ámbito provincial, porque, además, el señuelo de la atracción urbana no se fijó en la capital, sino que la emigración se perdió, fundamentalmente, en Madrid, pero también en amplio número en Cataluña, el País Vasco, y en Francia, Alemania y Suiza. Datos del Instituto Nacional de Estadística establecieron que fueron 103.118 las personas que dejaron sangrada la provincia para el futuro entre 1950-1975»<sup>100</sup>.

<sup>96</sup> *El Adelanto*, 26 de noviembre de 1959.

<sup>97</sup> GARCÍA ZARZA, Eugenio: *Salamanca: evolución, estructura...*, *op. cit.*, p. 40.

<sup>98</sup> CABO ALONSO, Ángel: *Op. cit.*, p. 460.

<sup>99</sup> La prensa local (*El Adelanto*) anunciaba el 16 de marzo de 1964 lo siguiente: «ciento diez salmantinos marcharon al extranjero. Estaremos unos años, los suficientes para ahorrar unos miles de pesetas, y después montar un negocio. Vamos en busca de nuevos horizontes y de medios de vida que en nuestros pueblos nos son difíciles de alcanzar».

<sup>100</sup> FRANCIA, Ignacio: «Perfiles salmantinos...», *op. cit.*, p. 465.

Esta pérdida de población, unida a un descenso de la renta per cápita<sup>101</sup> con relación a otras provincias, llegó a situarse en una cifra de 28.347 emigrados durante el periodo de 1962/77. Y así como la emigración de primeros de siglo se dirigió mayoritariamente hacia América, dejando en estos países una colonia de salmantinos bastante importante, este segundo éxodo supuso la aparición de una generación de hijos de salmantinos con nacionalidades suiza, alemana o francesa. La colonia charra más numerosa estaba en Suiza<sup>102</sup> (Zúrich): «durante algunos años los autocares que salían del arroyo Santo Domingo traían y llevaban a aquellos trabajadores que sólo tenían una meta: ganar un poco de dinero y volver»<sup>103</sup>.

Los índices de los distintos componentes finales demográficos y económicos situaban a la provincia en un lugar muy retardado dentro de las respectivas escalas nacionales. Durante el periodo de 1956/60, tanto la tasa de natalidad como la de mortalidad se situaron por encima de las medias nacionales, una 0,5 puntos y la otra 0,9, con lo que la del crecimiento natural salmantino superó a la nacional en 0,4<sup>104</sup>.

Como hemos visto, el atraso de la ciudad era notorio si lo comparamos con otras zonas del territorio nacional; a todas luces Salamanca tenía una estructura más agraria y menos industrial que la del resto de España. Sin embargo, muy poco a poco, imbuida por el proceso de desarrollo nacional, fue experimentando pequeños pero destacados cambios. Y una parte muy importante de responsabilidad en todo este proceso recayó sobre la vida universitaria salmantina. Sin ella, tal y como se encontraba el nivel de vida medio en la ciudad, las transformaciones se habrían producido de un modo mucho más pausado y tardío. Basten un par de ejemplos para confirmar este argumento: el primero, la sensación de la ciudad durante el verano, cuando los universitarios se marchaban y su falta se hacía sentir sobremanera:

«La ciudad ha comenzado a cambiar de color y también de ambiente. No es porque estemos en plenitud de resisterio, que aún es pronto para originar la pereza del calor, sino por-

---

<sup>101</sup> Declaraciones de José Luis González-Posada, ingeniero jefe de la provincia, a la prensa local: «Salamanca necesita mejorar sus estructuras económicas: (...) Si las organizaciones internacionales consideran subdesarrollados aquellos pueblos con ingresos per cápita inferiores a 300 dólares (18.000 pesetas), por desgracia, Salamanca está en ese caso, necesitando fuertes ayudas de todo tipo, a fin de conseguir el despegue de esta situación estática. Recordemos que en España u actualmente, existen disponibilidades económicas que pueden ser orientadas en diferentes lugares. He aquí un magnífico campo de lucha para nuestras fuerzas vivas. La provincia precisa una aceleración en el ritmo de su vida económica y esto debe de conseguirse por encima de prejuicios, cómodas posturas o conservadurismo mal comprendidos», *El Adelanto*, 3 de febrero de 1963.

<sup>102</sup> «Un grupo de obreros salmantinos se prepara para emigrar a Suiza. Asisten al II Cursillo Intensivo para emigrantes que se viene celebrando estos días en nuestra ciudad. Aprenden legislación y geografía al mismo tiempo que cocina y costura. Trabajarán hasta mediados de diciembre, en régimen de internado, con una gratificación de 40 pesetas diarias, a más de la manutención. (...) Cuando las mujeres de la Sección Femenina les enseñan a cocinar una paella o a zurcir un pantalón, entre bromas y veras, les están limando las arideces de una forzada soledad -la frontera del idioma, de las amistades- que no sólo requiere un temple para soportarlas, sino también unos medios para paliarlas y superarlas. Con un buen cocido por delante, aún a los meseteños castellanos les pueden resultar familiares los verdes valles de la Argovia o las aguas del Neuchatel», *El Adelanto*, 26 de enero de 1964.

<sup>103</sup> FERNÁNDEZ, Ricardo: *Op. cit.*, p. 116.

<sup>104</sup> CABO ALONSO, Ángel: *Op. cit.*, p. 462.

que ya tiene aspecto de menos animación. Faltan los estudiantes, que con la última lista del preuniversitario salieron a sus residencias, unos alegres, satisfechos y dispuestos al descanso y otros a madurar las 'calabazas' que cultivaron durante el curso. Salamanca, estudiantil, merma sus habitantes de modo apreciable, que no en vano son muchos los miles que con nosotros viven una buena parte del año. De esto apenas nos damos cuenta. Pero es suficiente una observación de la Rúa Mayor a las horas de clase, que ahora ya no tiene la animación y el bullicio al que nos habíamos acostumbrado»<sup>105</sup>.

El segundo está relacionado con el hecho de que un importante número de estudiantes paseara todos los días por sus calles, camino de las aulas universitarias, lo que propició la atención del comerciante hacia este sector. Durante estos años se inició la adquisición de rótulos luminosos para las fachadas de sus establecimientos, con objeto de llamar la atención de estos paseantes, en la mayor parte de los casos económicamente bien situados. Sin duda, una iniciativa novedosa y llamativa para la Salamanca de finales de los cincuenta.

Amén de algunas nuevas construcciones, los comienzos de la especulación del suelo y el fomento, implantación y puesta en marcha de unas pocas empresas, tal y como hemos visto, lo cierto es que la ciudad salmantina de los setenta contaba con un escaso tejido industrial, mientras que, por contra, su universidad atraía a un mayor número de estudiantes año a año, al tiempo que la Pontificia ponía en marcha estudios con los que por entonces contaban pocas instituciones nacionales, lo que suponía un aliciente más para la llegada de población universitaria:

«La lección de Salamanca' de Luis Sastre. (...) Salamanca, la de las dos Universidades. La Pontificia, que ha sabido recoger la gloria y el esplendor de la Eterna, atrayendo, nuevamente gentes de todas las tierras. Y la eterna, la renombrada, donde todo el mundo busca una rana en la bandeja maravillosa de su portada y tal vez, sin encontrarla, olvida el resto, que es mucho, mirando embobado el cielo, que es más. (...) En resumen, no hay nada que adivinar. Todo está ya sabido. Tan sabido, que no hemos olvidado. Hay que reverdecer. Esta es la tarea de Salamanca, dual y única, de los dos puentes, de las dos Universidades, de las dos Catedrales y, hasta si se apura un poco, de las dos ciudades, la de abajo y la de arriba, la que está por encima de las nubes derramando serenidad en este mundo partido en dos, oriente y occidente, y sin posible unión»<sup>106</sup>.

Y junto a la universidad, el turismo, que contribuyó también a mejorar el lento proceso de modernización e industrialización charra:

«Salamanca, ciudad activa y moderna: al crecer, se llena de letreros e indicadores necesarios en toda gran capital. (...) La ciudad crece y deprime. Aumentan sus actividades industriales y comerciales y con ello su movimiento urbano, que también cobra intensidad merced a su carácter monumental que nos trae en grandes proporciones autos y autocares de toda España y extranjeros, y a su doble Universidad, que superpobla la ciudad con millones de estudiantes jóvenes, maduros, civiles y religiosos. Aspecto éste que también tiene su reflejo en la prosperidad comercial de la ciudad. Y por ese crecimiento de la población y de su movimiento por lo que la ciudad ha de irse llenando de rotulaciones e indicadores que regulen el tráfico, los esta-

<sup>105</sup> *El Adelanto*, 26 de junio de 1957.

<sup>106</sup> *El Adelanto*, 25 de mayo de 1958.

cionamientos, los pasos de peatones en horas de mayor circulación (aunque todavía no sean precisas las señales luminosas) y orienten al forastero y al usuario de los servicios públicos. (...) La ciudad se llena de letreros porque así lo requiere su crecimiento y su actividad»<sup>107</sup>.

Durante la década de los sesenta se dieron los primeros pasos para la promoción del turismo. Así, en el año 1963, la prensa local se hacía eco de la inclusión de Salamanca en las *Rutas Turísticas Nacionales*: «puede hoy esta página turística recoger con alborozo una noticia de importancia para Salamanca y patente prueba de que la hora del turismo salmantino está sonando decididamente en el mundo viajero de nuestros días»<sup>108</sup>. Salamanca pasaría formar parte de la que iba a denominarse como Ruta del Renacimiento Castellano.

Unos meses más tarde, Bartolomé Escandell, delegado provincial de información y turismo, dio a conocer la edición de una serie de folletos de propaganda y fomento del turismo en Salamanca. Se publicó entonces un cartel titulado «Salamanca, un museo de arte puesto en la calle», que comenzó a distribuirse a través de las oficinas ministeriales de información por toda España y por agencias de viajes extranjeras. De aquel cartel se hizo una tirada de veinticinco mil ejemplares y el propio delegado provincial anunció que se proyectaba utilizar el mismo diseño para una edición especial, en papel adecuado, que serviría para envolver paquetes o regalos en los comercios salmantinos<sup>109</sup>.

Los datos estadísticos del primer trimestre del año 1964 nos muestran un incremento del 30% del turismo en Salamanca, cifra puesta en relación con los datos relativos al mismo periodo del año anterior. El Ayuntamiento de la ciudad se mostraba optimista con la evolución en la llegada de turistas y, por otra parte, decidido a seguir utilizándolo como principal baza para el progreso y el desarrollo de la ciudad.

Hasta aquí se ha expuesto el panorama general que, a grandes rasgos, presentaba la provincia de Salamanca durante las dos décadas en estudio y que habrá que tener presente a la hora de analizar los avatares de la institución. Pasemos ahora a ver los principales lugares de encuentro de la ciudad y las actividades sociales, de ocio y culturales desarrolladas dentro de la misma.

### **1.2.2. SUBIENDO EL TELÓN: LUGARES DE ENCUENTRO E INICIATIVAS CULTURALES, INTELECTUALES Y DE OCIO DE LA SOCIEDAD SALMANTINA**

El gran decorado salmantino ha quedado dibujado, a grandes rasgos, a través de los elementos descritos anteriormente. Ahoyá hay que ocuparse de los actores que en él intervenían, pues éstos representan una parte imprescindible «entre bambalinas». En esta ocasión se ha optado por la descripción de los principales lugares de encuentro e iniciativas de carácter cultural o de ocio puestas en marcha por la sociedad de la época, teniendo en cuenta las posibles implicaciones que todos ellos pudieron ejercer sobre el mundo universitario.

<sup>107</sup> *El Adelanto*, 30 de mayo de 1957.

<sup>108</sup> *El Adelanto*, 20 de octubre de 1963.

<sup>109</sup> *El Adelanto*, Actividades de la comisión provincial de información, turismo y educación popular (CITE), 5 de julio de 1964.

A finales de los cincuenta, los ciudadanos salmantinos, más concretamente aquellos que podían permitírselo, comenzaban a escuchar la radio, a ver la televisión o acudían esporádicamente al cine o al teatro Liceo. Algunas familias, sin embargo, y como consecuencia de la guerra, habían perdido a alguno de sus miembros, se encontraban en situaciones precarias o se habían visto obligadas a emigrar en busca de un empleo que aquí no encontraban. Con todo, mayores eran las posibilidades de ocio y cultura que se ofrecían en la ciudad respecto a las de los pueblos de la provincia.

En Salamanca, la importancia que la Plaza Mayor tenía dentro del gran entramado de relaciones e iniciativas culturales y sociales de la época resulta indudable. Transcurridas dos décadas desde el fatídico día en el que aquel lugar fue testigo de lo que se ha denominado como «el tiro de la plaza» (19 de julio de 1936), el espacio central de la ciudad había conseguido recuperar el pulso normal y cotidiano.

La Plaza Mayor era el lugar de encuentro de la población salmantina, entre ella de los jóvenes universitarios y docentes de la institución. Era el sitio dónde se ubicaban algunos de los cafés más conocidos y en los que se desarrollaban enriquecedoras tertulias. Era el marco inmejorable para los paseos y la conversación. En definitiva era, y sigue siéndolo, el centro neurálgico de la ciudad.

Carmen Martín Gaité, una de las mujeres que a nuestro juicio mejor dibuja en sus obras la Salamanca de la época, describía del siguiente modo los «flirteos» que allí se sucedían:

«En la Plaza Mayor de Salamanca, las chicas paseaban en el sentido de las manecillas del reloj, mientras que los chicos lo hacían en el sentido contrario. Como quiera que el ritmo del paso fuera más o menos el mismo en ellos y en ellas, generalmente lento, ya se sabía que por cada vuelta completa a la Plaza se iba a tener ocasión de ver dos veces a la persona con quien interesaba intercambiar la mirada, y hasta se podía calcular con cierta exactitud en qué punto se produciría el fugaz encuentro. 'Me toca por el Ayuntamiento -se iban diciendo para sí el paseante o la paseante ilusionados- y luego por el café Novelty. Con lo cual daba tiempo a preparar la mirada o la sonrisa de adiós, cuando se trataba ya de un conocido. Los chicos que se acercaban a un grupo de amigas para 'acompañar' a alguna de ellas, lo hacían cambiando de dirección e incorporándose al sentido de las manecillas del reloj, nunca sacándolas a ellas de su rumbo para meterlas en el contrario. Por eso, si un muchacho por el que estábamos interesadas no aparecía en el lugar calculado, podía ser porque se hubiera ido ya, porque se hubiera metido en un café, o porque en aquel trecho hubiera decidido cambiar de sentido para acompañar a otra chica más afortunada»<sup>110</sup>.

Y es que más allá de su monumentalidad, la Plaza Mayor era entonces el espacio o el ágora perfecta para fomentar la sociabilidad y era, quizá, fuera de los límites físicos de las aulas universitarias, uno de los principales lugares en los que se podían encontrar a los diferentes estamentos universitarios:

«La veo como un espacio muy grato y nada solmene donde se percibe el pulso de lo cotidiano, donde se entra varias veces al día a buscar algo. Allí están los principales comercios

<sup>110</sup> MARTÍN GAITE, Carmen: *Usos amorosos...*, *op. cit.*, p. 184.

y cafés, y he visto en mis viajes posteriores que sigue siendo lugar de reunión, donde vienen a parar los estudiantes, los que llegan del pueblo a algún recado, los ociosos, los contemplativos, los que han quedado con alguien y los que no»<sup>111</sup>.

El río Tormes que circundaba la ciudad era también un punto de encuentro y recreo. Unas pequeñas barquitas apostadas en su orilla permitían a los ciudadanos adentrarse en sus aguas y disfrutar de momentos de esparcimiento. Algunos testimonios de la época así nos lo confirman<sup>112</sup> y, nuevamente, en los recuerdos de Martín Gaité aparecen alusiones a este lugar, entrelazadas con una reflexión sobre la realidad en cuanto al destino social de la mujer durante el franquismo:

«No estaba bien visto entonces que una jovencita de buena familia se fuera sola con sus amigotes a remar al río, pero recuerdo aquellos paseos acompasados por el chapoteo del remo como lo más alegre de mi vida. Tenían además su puntita de peligro, porque yo no sabía nadar ni creo que mis acompañantes, aunque nunca se lo pregunté, fueran tan duchos como para salvar de la muerte a la chica en apuros»<sup>113</sup>.

Salamanca adolecía de la falta de grandes espacios verdes<sup>114</sup>. Lugar de reunión era la Alamedilla y, aunque se habían hecho hacía algunos años reformas en la Avenida Alemania, pensando en atraer a los paseantes y descongestionar así la Plaza Mayor, aquéllas parecían no haber surtido el efecto esperado. En un recorte de la prensa local, con fecha de 19 de mayo de 1957, se explicaba del siguiente modo:

«Salamanca empieza a respirar por occidente'. Si los parques son los pulmones de la ciudad, Salamanca hasta hoy sólo respiraba por su parte norte, por la Alamedilla. Y al crecer, este pequeño pulmón de la capital, iba quedándose adentro, y desde luego insuficiente e inadecuado. Este problema, como el del paseo por la Plaza Mayor, no es de ahora. Ya hace muchos años que -debió ser por 1925- se hizo un arreglito del Paseo Carmelitas, se le puso el pomposo nombre de Avenida y se hizo una campaña de propaganda para que los chiquillos fueran a jugar a aquel lugar y la gente cambiase las vueltas por la Plaza Mayor por el ir y volver en la 'nueva' avenida. (...) Pero los salmantinos fueron entonces a la Avenida de las Carmelitas y pasearon por allí una temporada, para volver a sus vueltas a la Plaza, que es donde entonces había buena luz, un grato olor a romero, y de día, en primavera, unas bellas rosas que daba gusto verlas. Por otra parte, aquella reforma de las Carmelitas no mereció el bombo que se le dio. (...) Ahora que el público se ha marchado atraído por los luminosos escaparates y los rojos, verdes y azules escaparates de gas, a la angosta 'Avenida del dólar', resulta que es cuando de verdad se ha abierto un nuevo pulmón a la ciudad (...), y no un pulmón de acero sino un gratísimo lugar con flores, arena para jugar los críos, columnatas cubiertas de verdor, fuentes con surtidores no conocidos en nuestra capital y hasta iluminados por la noche con reflejos a

<sup>111</sup> Cfr., MARTÍN GAITE, Carmen: *Coto cerrado...*, *op. cit.*

<sup>112</sup> Entrevistas realizadas a Carlos González Sendín y Ascensión Gómez García (naturales de Salamanca y estudiantes de su universidad a finales de los años sesenta), 18 de febrero de 2012.

<sup>113</sup> Cfr., MARTÍN GAITE, Carmen: *Coto cerrado...*, *op. cit.*

<sup>114</sup> «Decir que Salamanca es una ciudad casi sin árboles nada nuevo descubriría, al igual que afirmar la carencia de espacios verdes en el mismo casco urbano. Efectivamente, desde hace algunos años vienen realizándose plantaciones que sólo se salvan en una mínima parte por muchas circunstancias, entre las que cuenta el gamberrismo. Pero se nota en la ciudad esta buena disposición, repetida hace unos meses con otra repoblación que alcanza a cerca de doscientos árboles en distintos lugares (...), *El Adelanto*, Atalaya por Javier de Montillana, 7 de febrero de 1958.

la moda. Ahora sí que se le puede llamar Avenida a este paseo, cuya calzada queda enmarcada entre frondas y jardines en toda su extensión. (...) Cuando la reforma de las Carmelitas esté concluida, podrá pensarse en que el paseo de la ciudad vuelva allí, a la Avenida, que además de ser la mejor de la ciudad, puede que resulte ejemplar fuera de ella»<sup>115</sup>.

Pero en la ciudad existían también otros lugares de reunión en los que la sociedad salmantina -la alta sociedad- se congregaba para pasar sus ratos de ocio. Funcionaba el Casino<sup>116</sup>, que en el año 1958 cumplía ya un siglo de vida<sup>117</sup>, con sus tradicionales grupos de tertulianos, exposiciones, bailes o conferencias; se iniciaba la andadura del Círculo Mercantil y Ganadero con casi un millar de socios y no faltaban los bailes de sociedad o de barrio<sup>118</sup>.

Asimismo, en esa misma fecha se inauguró El Ateneo como un lugar de encuentro, tertulia y debate. Comenzó enseguida a desarrollar numerosas actividades, entre las que destacaron conferencias, cursos y exposiciones varias:

«Ante la inauguración del Ateneo de Salamanca: servir al bien común por medio de la cultura, será su fin primordial. Después de varios meses de preparativos, el Ateneo de Salamanca va a empezar sus actividades culturales, que a buen seguro encontrarán feliz acogida en amplios sectores de la ciudad, deseosos de mantener un intercambio de ideas, de encontrar un lugar apacible que, a la vez que descanso, les ofrezca satisfacciones espirituales. La directiva centra todas sus ilusiones en fomentar las letras y las artes, en divulgar toda labor cultural, y para ello organizará, periódicamente, ciclos de conferencias, cursos monográficos, dispondrá de una amplia biblioteca y en cualquier momento el socio encontrará alicientes para acudir al domicilio social que mañana, lunes, se inaugurará con asistencia de numerosas personalidades. Se desarrollarán en él en adelante conferencias (por ejemplo, del Rector de la Universidad de Granada, Luis Sánchez Agesta, sobre *Crítica doctrinal del liberalismo político*, el día 3 de marzo de 1959), exposiciones, seminarios sobre diversos temas culturales, etc.»<sup>119</sup>

Con todo, no todos los salmantinos participarían de estas actividades, pero sí un grupo importante que, además, iría aumentando al ritmo que crecían los centros destinados a

<sup>115</sup> *El Adelanto*, 19 de mayo de 1957.

<sup>116</sup> «El Casino de Salamanca se distinguió desde su inauguración por marcar las diferencias. Entonces había nada menos que cuatro casinos en la ciudad. (...) Antes de instalarse en el palacio de Figueroa el Casino, fundado el 4 de octubre de 1858, pasó por la Plaza Mayor, después por el café Suizo en la calle Prior y por otro en la calle Zamora», FERNÁNDEZ, Ricardo: *Op. cit.*, p. 121.

<sup>117</sup> «100 años del Casino de Salamanca. El Casino ha pasado por muchas épocas pero ha sabido acompañarse de verdad a los tiempos. Sus cien años reflejan la influencia de una ciudad, de añeja historia universitaria por siete siglos. Actualmente, el Casino ha concretado su mecenazgo a las Artes y las Letras. La celebración de su centenario es conmemorada durante todo el año con brillantes fiestas y actos culturales. El día 4 de junio dio una conferencia Joaquín Ruiz Giménez sobre *Salamanca, tierra del hombre. Su reflejo en la literatura española del siglo XVI*», *El Adelanto*, 30 de mayo de 1958.

<sup>118</sup> «Con el baile, los jóvenes españoles de la postguerra tenían también una oportunidad excepcional de entrar en contacto con el otro sexo. El baile implicaba un contacto físico directo y creaba una intimidad entre las dos personas. Abría muchas posibilidades para comunicarse, con personas ya conocidas durante el paseo, en la universidad o en otros sitios, pero dentro de un control constante y de muchas limitaciones», REGUEILLET, Anne-Gaëlle: «Norma sexual y comportamientos cotidianos en los diez primeros años del franquismo: noviazgo y sexualidad», *Hispania*, 218 (2004), pp. 1027-1042.

<sup>119</sup> *El Adelanto*, 25 de mayo de 1958.

ofrecer entretenimiento cultural y de ocio.

Por otra parte, durante estos años se dieron otras iniciativas culturales más reducidas, pero en las que el mundo universitario tuvo una especial cabida. El 27 de enero de 1951, un pequeño grupo de salmantinos, miembros de la tertulia que se celebraba en el Café Castilla, organizó el Centro de Estudios Salmantinos. Los fines con los que se creaba, acordados en reunión celebrada en las dependencias de la Universidad de Salamanca, eran los siguientes:

- «1) Promover el estudio de la historia y la tradición salmantina en todos sus aspectos; 2) Estimular a todo organismo que tenga estos aspectos como campo de su actividad; 3) Procurar la convivencia y relación entre las personas en ello interesadas; 4) Publicar los resultados de investigaciones sobre el asunto y buscar los medios de realizar estas publicaciones»<sup>120</sup>.

Sin duda, la empresa que emprendía este centro tenía una primordial significación para Salamanca. No podemos olvidar que, en estos momentos, la universidad vivía una abstinencia investigadora importante dados los escasos medios materiales y humanos que se destinaban a este fin. La docencia presidía las principales labores del profesorado universitario y sólo algunos, con un esfuerzo personal encomiable, conseguían abrirse paso en aquel campo. El retraso de la investigación española con respecto a otros países europeos era notable y cualquier acción de apoyo a la misma suponía un ufano soplo de aire fresco y casi una gran proeza si atendemos a las circunstancias efectivas del periodo.

Considerando estas razones, la existencia de un nuevo cauce para la investigación y el contacto entre los intelectuales salmantinos, decididos a ampliar el conocimiento sobre cuestiones relativas a la provincia, resultaba alentador. La primera junta rectora del centro quedó constituía, entre otros miembros, por varios docentes de la universidad (García Blanco, Real de la Riva o Tovar Llorente). Todos ellos nombres absolutamente relevantes para Salamanca y su universidad.

Durante el año 1957, como ejemplo de la actividad del centro mencionado, ingresó Luis Sala Balust, catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca. El día 11 de marzo de 1957, en el aula magna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, pronunció una ponencia dedicada a la «Confabulación manteísta contra los Colegios Mayores en el reinado de Carlos III». La prensa de la época anunciaba un mes después el acto público por el que el CES organizaba la intervención de Emilio Salcedo, miembro del centro, pronunciando la conferencia «El viaje a Salamanca de Camilo José Cela». Aquel acto estuvo presidido por el propio escritor y académico que intervino al día siguiente en el paraninfo de la Universidad de Salamanca con el tema «Recuerdo de Don Pío Baroja»<sup>121</sup>.

Dando un salto en el tiempo, siguiendo con una sucinta muestra de sus actividades, durante el mes de febrero de 1966, el CES celebró una misa, dentro de la capilla de la Universidad de Salamanca, por el eterno descanso de dos miembros del centro: los profesores Manuel García Blanco y Luis Sala Balust.

<sup>120</sup> *Centro de Estudios Salmantinos*, «La época 'dorada' del Centro de Estudios Salmantinos», [http://www.centrodeestudiossalmantinos.es/1pre\\_2.asp](http://www.centrodeestudiossalmantinos.es/1pre_2.asp) (consulta de 3 de enero de 2012).

<sup>121</sup> *La Gazeta Regional. Diario Nacional de Salamanca*, 4 de abril de 1957.

Otro de los centros culturales de primer orden que destacaron durante estos años fue la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy. Creada en 1784 por el gremio salmantino de plateros, del que se independizó el 21 de enero de 1898, muchos años después (1947), dadas las dificultades para que el centro pudiera seguir subsistiendo independientemente, se firmó su transmisión e inclusión, como filial en la Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

En esta escuela se impartían las enseñanzas de dibujo lineal, dibujo artístico y pintura. A mediados del siglo XX, su situación de precariedad y la falta de medios a la que debía hacer frente resultaban evidentes. Así nos la describe una especialista en el tema:

«Con una vida activa de lo más precaria e inmovilista, los medios periodísticos habían ido desdibujando los contornos de una institución ahogada por entonces en las aguas de los problemas económicos que desde siempre la han acuciado, la falta de apoyo y estímulo evidente desde los organismos oficiales -e incluso desde la escueta vida cultural local- y, en lo artístico, el anquilosamiento en unas formas académicas, decimonónicas y trasnochadas a cuyo cambio no favorecía, precisamente, la existencia de un cuadro de profesores necesitados muchos de ellos de una merecida jubilación»<sup>122</sup>.

Sin embargo, a partir de los sesenta, una serie de decisiones institucionales, el apoyo económico de la Caja de Ahorros y el soporte recibido por parte del Casino con las exposiciones pre-navideñas realizadas desde el año 1950, consiguieron elevar el nivel de proyección de la escuela y despertar el interés de algunos artistas no salmantinos que se acercaron a la ciudad con afanes expositivos. Durante estos años se celebraron diversas y destacadas exposiciones que contribuyeron a la ampliación de la oferta cultural de la ciudad.

Amén de todas estas iniciativas, Salamanca seguía presentándose como una ciudad de costumbres rígidas y de muchos prejuicios. Martín Patino la definía como un lugar con influencia de los púlpitos, del principio de autoridad a toda costa, en el que reinaba la importancia de las apariencias, el clima del Casino y el prejuicio de una educación prevenida contra el progreso y la modernidad<sup>123</sup>.

Las palabras del conocido Basilio Patino, entre otras cosas por su implicación en el cine-club salmantino, son duras pero no sorpresivas. La ciudad, muy poco a poco, se iba abriendo a nuevas experiencias, pero todavía éstas estaban reservadas únicamente a unos pocos. De hecho, las festividades más importantes de la ciudad, en aquel momento los festivales de primavera celebrados en la Plaza Mayor o las fiestas del mes de septiembre, no llegaban a todo el público.

A mediados de los años sesenta, se inició un claro proceso en orden a la popularización de estos festejos. En declaraciones recogidas en prensa hemos podido encontrar diversas sugerencias que iban desde el cambio de fechas del festival, dadas las inclemencias del tiempo durante los días en que se celebraba, o la posibilidad de cubrir el espacio destinado a

---

<sup>122</sup> MUÑOZ PÉREZ, Laura: «Principales exposiciones de la Escuela de San Eloy a través de la prensa salmantina (1958-1970)», *Salamanca: revista de estudios*, 55 (2007), pp. 223-256.

<sup>123</sup> FRANCIA, Ignacio: «Perfiles salmantinos...», *op. cit.*, p. 470.

localidades, hasta la necesidad de otorgar un carácter más popular a las fiestas de septiembre o incluso reducir su larga duración «porque crean problemas de trabajo y producción»<sup>124</sup>.

Por otra parte, desde la universidad se proyectaron algunas actividades, aunque en número reducido, que pretendían llegar a todo el público. Es el caso, por ejemplo, de los coloquios públicos de San Esteban organizados por Ruiz-Giménez, que despertaron cierta expectación y se encontraron con no pocos opositores, entre ellos el propio rector Beltrán de Heredia<sup>125</sup>.

Otra muestra, que algunos han denominado como «de espíritu cultural abierto»<sup>126</sup>, es el cine-club universitario del SEU o a su revista *Cinema universitario*. El primero nació en 1953 bajo la presidencia honorífica de Fernando Lázaro Carreter y con el objeto de servir como cauce para la proyección de películas y documentales comentados. Alcanzó una importante fama a nivel nacional y en la ciudad, en ocasiones, los propios comerciantes colaboraron con él, posibilitando así la organización de un mayor número de sesiones. Dos años después nació la revista *Cinema universitario* que se presentaba en su primer número como:

«Una pica en el Flandes de la esperanza, puestos los pies en la realidad española de 1955. Sin falso juvenilismo; consciente del cine que en nuestro país está por venir. Existen todavía a nuestro alrededor muchos hombres, de dentro y de fuera de la Universidad, desprecupados de qué cosa venga a ser el Cine en nuestro tiempo. Inquietarlos, hacerlos conscientes de sus posibilidades y embarcarlos en este afán nuevo y trascendente, es buen sonido para este clarín. (...) Y existen también muchos otros hombres jóvenes y de valía que caminan solitarios desde su punto desconocido, con la misma ilusión. Más que preocuparnos porque la marcha sea visible, se trata de crear un vínculo que nos permita llevar el paso. Algo que subsane el lastre que supone el que, cargada de siglos, no esté todavía madura nuestra Universidad»<sup>127</sup>.

A través de este cauce se organizaron en Salamanca las I Conversaciones Nacionales de Cinematografía, los cursos de estudios universitarios de cine y se proyectó la creación de una cátedra de Filmografía; de todos ellos hablaremos más adelante.

También durante los años sesenta comenzaron a proliferar en España los teleclubs. Eran locales de propiedad municipal en los que el vecindario se reunía en torno a una televisión, pero dentro de los cuales se producía un proceso de socialización y culturización popular mucho más importante. Estaban preparados con televisión, radio y dotados para ofrecer pases de películas en régimen de cine-club. Contaban además con una biblioteca, una hemeroteca con la prensa del día, un pequeño bar y otros servicios.

Luis Herrero ha realizado un estudio detallado sobre estos centros en la provincia de

<sup>124</sup> *El Adelanto*, 1 de enero de 1965.

<sup>125</sup> Beltrán de Heredia comunicó en uno de sus escritos a José Maldonado y Fernández lo siguiente: «Los Coloquios de San Esteban no solamente no han tenido nada que ver con la Universidad, sino que me han dado a mi bastantes disgustos y el Gobernador coincide conmigo en que deberíamos tratar de que no continuasen en el futuro», *AUSA*, Asuntos pendientes con la Dirección General de EU, Salamanca, 30 de noviembre de 1957, AC 4314/3, p. 6.

<sup>126</sup> FRANCIA, Ignacio: «Perfiles salmantinos...», *op. cit.*, p. 467.

<sup>127</sup> *AUSA*, *Cinema universitario*, 1 (1955), BG/Rev.419/1-2.

Salamanca, en el cual se detallan los objetivos, la estructura y organización de la red nacional y el elenco de teleclubs de esta región<sup>128</sup>. La proliferación de éstos a nivel nacional fue espectacular: de 26 en 1964 se pasó a 5000 en 1971. Salamanca contaba ya en 1973 con 117 teleclubs. En el año 1964, la comisión provincial de información, turismo y educación popular aprobó la instalación de los primeros en las localidades de Monleón (Sequeros), Galisancho (Alba de Tormes), Fresnedoso (Béjar) Atalaya (Ciudad Rodrigo) y El Milano (Vitigudino). Sin duda, estamos ante una iniciativa que pretendía acercar la televisión «como instrumento de extensión cultural y de educación popular»<sup>129</sup>.

Se han mostrado hasta aquí algunos de los principales espacios de encuentro de la ciudad y se ha tratado de resumir algunas de las iniciativas de carácter cultural y de ocio más destacadas. Sin duda, los estudiantes y el profesorado salmantino vivieron y participaron de ese ambiente, se socializaron en algunos de esos lugares y tomaron parte en algunas de esas actividades realizadas extramuros.

Evidentemente, vivir en una ciudad como la descrita y en un ambiente como el salmantino tuvo sus repercusiones, directas o indirectas, sobre los universitarios. Resulta imprescindible, si entendemos la universidad como «espacio de mediación cultural», en el sentido que Willem Frijhoff le otorga, allá donde la ciudadanía absorbe la existencia y la sustancia universitaria, tener en cuenta todos estos aspectos a la hora de abordar el estudio de la institución:

« (...) La universidad invierte el espacio, la ciudad, como un pulpo, mediante sus propios espacios universitarios, pero también por su economía o arquitectura, simbolizando los valores destinados a ser asimilados tanto por los agentes de la universidad como por los burgueses»<sup>130</sup>.

Son muchas las preguntas que surgen en cuanto a las diferencias que introduce la articulación de la universidad con la vida cultural global de una ciudad. No es nuestra pretensión el abordar un estudio detallado de la universidad en una perspectiva meramente socio-cultural, pero sin duda será una parte más a considerar en el desarrollo de este trabajo.

### **1.3. EL MODELO DE UNIVERSIDAD FRANQUISTA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MARCO NORMATIVO**

La reforma del sistema universitario español se inició inmediatamente después del fin de la contienda civil. Los responsables en materia educativa comenzaron un proceso de gestación, no sin frecuentes luchas de poder, de un modelo universitario que tendría plena vigencia hasta los años setenta. La universidad, tal y como menciona Carolina Rodríguez, se convirtió entonces en «un hervidero de aspiraciones de los que ahora encontraban en ella el campo del que podrían obtener las cosechas más jugosas tanto para alimentar el respaldo

<sup>128</sup> HERRERO MARTÍN, Luis: «La labor educativa de la red nacional de teleclubs en la provincia de Salamanca», *Aula. Revista de Pedagogía de la Universidad de Salamanca*, 9 (1997), pp. 73-84.

<sup>129</sup> *El Adelanto*, 5 de julio de 1964.

<sup>130</sup> FRIJHOFF, Willem: *Op. cit.*, pp. 57-58.

ideológico y social que el régimen precisaba como para determinar nuevos poderes y nuevas responsabilidades»<sup>131</sup>.

En abril de 1939 se presentó un primer proyecto de reforma universitaria elaborado por una comisión nombrada por Pedro Sainz Rodríguez e integrada por diversos catedráticos. El contenido de ese primer esbozo planteó de forma taxativa las directrices mediante las cuales se inspiraría el modelo de universidad: revitalización histórica basada en la plena compenetración con el ideal de hispanidad; formación patriótica y moral inspirada en un sentido religioso; establecimiento del examen de Estado, etc.<sup>132</sup>.

El proyecto llegó a todos los claustros universitarios, otorgándoles la oportunidad de realizar las aportaciones pertinentes<sup>133</sup>. Durante los años sucesivos, las luchas se personificaron especialmente entre las dos fuerzas ideológicas con pretensiones de alcanzar mayores cotas de poder dentro de la universidad. Hablamos, lógicamente, de una Iglesia que reclamaba para sí el papel rector de la educación y de Falange, que veía en ella el espacio idóneo para la formación de unos jóvenes encargados de apoyar y legitimar el nuevo régimen.

Desde aquel momento y hasta la promulgación de la ley-marco de 1943 transcurrieron más de cuatro años caracterizados por una cierta inquietud entre los intelectuales del franquismo con respecto a la teoría y las formas de universidad, como fruto precisamente de una inicial batalla entre los defensores de una universidad jerárquica, estatal, conservadora y católica y los minoritarios defensores de una universidad fascista.

Si en algo coincidieron todos los actores implicados fue en la destrucción y aniquilación de todas las consecuencias de la etapa precedente. La II República y la JAE se convirtieron en los objetivos «de tiro» a cercenar. El dictador encontró en la segunda, en el ideario que la inspiró y en sus hombres a los enemigos y causantes del mal español.

Transcurridos los peores años de postguerra y la fase más dura de depuración y exilio que aportó del sistema a hombres de enorme valía tanto personal como profesional, llegó la promulgación de una ley mediante la cual quedaron establecidas las bases organizativas y de funcionamiento de la universidad española. En este trabajo, el estudio de la LOU de 1943 resulta obligado por su carácter fundamental para la comprensión del modelo universitario franquista, que mantuvo tanto en sus principios como en su organización unos criterios formales y funcionales que fueron asumidos como naturales durante décadas tanto por autoridades políticas como académicas.

---

<sup>131</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: «Anhelos de reforma: Madrid ante el proceso de reforma universitaria en el primer franquismo (1939-1940)», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 2 (1999), p. 112. En adelante: «Anhelos de reforma...», *op. cit.*

<sup>132</sup> *Vid.* Orden de 25 de abril de 1939 disponiendo la publicación del Proyecto de Ley de Reforma universitaria para informe de los claustros universitarios, *BOE* n° 117 de 27 de abril de 1939.

<sup>133</sup> Resultaría interesante la elaboración de estudio comparado sobre las propuestas realizadas desde cada una de las universidades españolas. En el caso de Salamanca no disponemos de un estudio pormenorizado sobre esta cuestión.

### 1.3.1. LEY SOBRE ORDENACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA DE 1943

La LOU de 1943, estructurada en trece capítulos y quince disposiciones transitorias, se abrió con un ampuloso preámbulo a través del cual se enlazaba la nueva universidad española con la Edad Media y con lo que denominaban como «los ideales de su destino imperial». La universidad se ensalzaba, representada por la gloriosa tradición de Salamanca, como «sede de los mejores maestros de Europa», productora de una «ciencia que se enseña del mundo» y formadora de los «hombres que honren a España y sirvan a la Iglesia».

Realizando un personal repaso a la historia, se describían los avatares universitarios: un primer momento en el cual la universidad hispánica había logrado históricamente su auténtica misión espiritual: transmitir la cultura con ambiente de unidad científica, católica, de espíritu moral, de disciplina y servicio; una etapa posterior en la que el modelo había entrado en crisis, durante el siglo XVIII, «donde se acusaron ya las influencias extranjeras», tras la invasión francesa «que trajo a nuestras aulas la rígida influencia del sistema napoleónico», y la posterior «desorientación, inestabilidad, perpetuo cambio de postura en el régimen universitario, abierto de par en par a toda suerte de exotismos»; desde mediados del siglo XIX hasta los primeros compases del XX, se decía, «vivimos momentos de crisis y de ruina en que si la educación intelectual estaba desquiciada, habla sucumbido también en manos de la libertad de Cátedra la educación moral y religiosa, y hasta el amor a la Patria se sentía con ominoso pudor, ahogado por la corriente extranjerizante, laica, fría, krausista y masónica de la Institución Libre, que se esforzaba por dominar el ámbito universitario».

Durante la dictadura de Primo de Rivera, añadían, se intentó rescatar del «descamino» a la institución, pero la llegada de la República lanzó a la universidad por «la pendiente del aniquilamiento y desespañolización, hasta el punto de que brotaron de su propia entraña las más monstruosas negaciones nacionales». Pero el nuevo régimen, la «cruzada y el sacrificio de sangre generosa», habían logrado poner fin a esos males -así lo creían-. A partir de ese momento, la universidad tendría como guía suprema el dogma y la moral cristiana, pero, eso sí, sin olvidar los principios falangistas a los que debía prestar fiel servicio<sup>134</sup>.

Estas pinceladas de su prolegómeno nos muestran la particular concepción del régimen sobre la historia de la universidad, con unos enemigos y unos males a extirpar bastante bien definidos. Desde el primer momento, las líneas a seguir quedaron explícitamente marcadas y, a partir de ahí, el Estado, como único dueño y gestor de la pretendida nueva universidad del régimen, pasó a concebirla como un instrumento más a su servicio, «capaz de devolver a España su unidad, su grandeza y su libertad» y consiguiendo por esta vía que no se perdieran los ciudadanos que pudieran resultar útiles para el mantenimiento de su poder.

La ley, además de reconocer los derechos docentes de la Iglesia en materia universitaria, convirtió a la universidad estatal en un ente católico: «todas sus actividades habrán de tener como guía suprema el dogma y la moral cristiana y lo establecido por los sagrados cánones respecto de la enseñanza. Por primera vez, después de muchos años de laicismo en las aulas, será preceptiva la cultura superior religiosa».

<sup>134</sup> Cfr., FERNÁNDEZ-MONTESINOS, Andrea: *Hijos de vencedores y vencidos...*, *op. cit.*, p. 27.

La formación espiritual, así como la política y educación física, pasaron a formar parte del currículum universitario y de todos los actos de la vida del estudiante. La influencia de la Iglesia quedó perfectamente acotada (obligatoriedad de cursar la asignatura de religión, reiteración del dogma y la moral católica y, en definitiva, una constante y rotunda presencia eclesíástica dentro de la institución), pero se dejó pendiente cierta efectividad de sus derechos, en cuanto a la apertura de centros educativos de cualquier nivel y tipo de enseñanza, a una posterior resolución concordada.

Por otra parte, la LOU, a través de todos sus preceptos y artículos, exigió el fiel servicio de la universidad a los ideales de la Falange, inspiradores del Estado. La estructura orgánica y funcional de la universidad resultó totalmente dependiente de esta entidad, que se dejó sentir especialmente a través de los siguientes organismos: SEPES, SEU, milicia universitaria y servicio de protección escolar. Como afirman algunos especialistas: «el fervor patriótico falangista debía encarnar en instituciones de profesores y alumnos, a la par que en cursos de formación política y exaltación de los valores cristianos»<sup>135</sup>.

Quedó así configurada la nueva universidad del régimen, con un funcionamiento totalmente centralista y jerarquizante, y apoyada en principios católicos y patrióticos. El nuevo modelo de universidad, hipotéticamente dotada de una personalidad jurídica «centrada en una justa línea media que excluye el intervencionismo rígido y la autonomía abusiva», y una «prudente autonomía financiera», se concretó mediante un articulado en el que encontraremos las líneas maestras, pero también constantes y sorprendentes contradicciones.

Es el caso, por ejemplo, de ese pleno derecho jurídico, que al mismo tiempo se ligaba a la última y determinante decisión ministerial. Como argumenta Mariano Peset, en este artículo se mezclaron dos modelos: «el liberal (caracterizado por la autonomía que se concedía a la universidad) y el establecido durante la dictadura de Primo de Rivera (que concedía personalidad jurídica a la universidad»<sup>136</sup>. Lo cierto es que, como veremos a lo largo de este trabajo, el control estatal y su rígido intervencionismo, autoritario y desmesurado, dominaron por completo el mundo universitario.

La universidad quedó definida en el primer artículo como una corporación de maestros y escolares a la que el Estado encomendaba la misión de dar enseñanza en el grado superior y educar y formar a la juventud «para la vida humana, el cultivo de la ciencia y el ejercicio de la profesión al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de España».

El territorio nacional se dividió en doce distritos universitarios (Barcelona, Granada, La Laguna, Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza) y cada uno de ellos tendría, como mínimo, tres facultades que serían los órganos

<sup>135</sup> VICENTE JARA, Fernando y GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Ángel: «Concepto y misión de la Universidad: de Ortega y Gasset a la reforma universitaria del nacional-catolicismo», *Revista Española de Educación Comparada*, 8 (2002), p. 166.

<sup>136</sup> PESET REIG, Mariano: «La Ley de Ordenación Universitaria de 1943», CARRERAS ARES, Juan José y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *La Universidad Española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1991.

específicos de la función docente y se dedicarían a preparar y habilitar a los escolares para la colación e investidura de los grados de licenciado y doctor.

El nuevo prototipo de universidad franquista encumbraba al rector como el único órgano individual directivo de gobierno y a los catedráticos los convertía en «los soportes y vigías de ese modelo estructuralmente estable»<sup>137</sup>. En ese sentido, por la importancia de la tarea encomendada al profesorado, la ley establecía condiciones rigurosas para el acceso a la cátedra. Atendiendo a las estructuras universitarias básicas, en palabras de Carlos París, no se hacía otra cosa sino conservar la misma situación del periodo decimonónico<sup>138</sup>:

«El rector ejercía su autoridad de forma personal y a través de relaciones muy jerarquizadas en un esquema de formato casi militar en el que el resto de las autoridades (vicerrector, decanos, vicedecanos, directores de colegios mayores, jefe de distrito del SEU, director del secretariado de publicaciones, etc.) actuaban por simple delegación suya y en el que los órganos colectivos (...) no tenían ninguna otra misión que ser consultados y servir de asesoramiento al propio rector»<sup>139</sup>.

El único órgano de representación corporativa de la institución sería el claustro universitario, aunque en realidad sin capacidad decisoria, mientras que, como órganos colectivos de carácter consultivo, se establecieron la junta de gobierno y el consejo del distrito. A ello habría que unir las juntas de facultad como simples órganos de asesoramiento del rector.

Como tipología del profesorado se reconoció la existencia de cuatro estamentos: catedráticos numerarios o extraordinarios; profesores adjuntos; ayudantes de clases prácticas, clínicas o laboratorios; y profesores encargados de cátedra o curso en cualquier órgano o servicio universitario.

En cuanto al alumnado, la nueva figura del estudiante universitario nacía con el deber de «amar las virtudes fundamentales del estudio, el honor, la disciplina y el sacrificio» y, de acuerdo al artículo setenta en el que se recogen sus derechos y obligaciones, se comprometería a considerar sus estudios universitarios como un servicio obligatorio a la patria. En esencia, el régimen pretendía moldear en el joven universitario al español del mañana: buen católico, impregnado de los ideales políticos del movimiento y físicamente sano, amén de su sindicalización obligatoria en el SEU.

Finalmente, en el último capítulo se articularon las principales medidas de «disciplina académica». Las faltas cometidas se catalogaron como leves o graves y el régimen de disciplina universitaria afectaría separadamente a escolares, personal docente y de bibliotecas, museos y medios didácticos análogos, administrativos y subalternos.

La LOU nació con la pretensión de reorganizar y robustecer las funciones docentes e investigadoras, inspirándose siempre en los «más sólidos principios tradicionales». En su preámbulo se especificaba que se abría «ancho campo a las universidades para crear, en tor-

<sup>137</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «La Facultad de Filosofía y Letras...», *op. cit.*, p. 447.

<sup>138</sup> *Cfr.*, PARÍS, Carlos: *La Universidad española actual: posibilidades y frustraciones*, Madrid, Editorial Cuadernos para el diálogo, 1974, p. 55.

<sup>139</sup> REDERO SAN ROMÁN, Manuel: *Op. cit.*, p. 341.

no a las cátedras y facultades», núcleos que sirvieran para formar y capacitar investigadores en enlace con el CSIC. Sin embargo, resulta de sobra conocido el drástico retroceso sufrido por la investigación durante el franquismo. De nuevo, la narrativa de esta legislación choca frontalmente con una realidad que muy poco tuvo que ver con lo pregonado.

Una vez analizado el contenido del articulado de la LOU de 1943, vemos como, en realidad, no cambia sustancialmente el modelo de la Ley Moyano «aunque en su exposición de motivos se canten todas las glorias, delirios y mitos del momento. Hay continuidad orgánica, aunque con mayor represión o control», como mencionan Peset y García<sup>140</sup>. El ideario educativo y la instrumentación de la enseñanza quedaron sustentados sobre los conceptos de patria, hispanidad, catolicismo, obediencia, respeto, esfuerzo, sacrificio, disciplina, jerarquía y una extensión de la enseñanza casi exclusivamente atribuida a méritos de capacidad.

La LOU imperó sobre el sistema durante más de veinticinco años y configuró el marco normativo de la universidad franquista, en la que primaron la negación de ideas, métodos y organización de la ILE, así como el rechazo a toda libertad pedagógica. La fuerza del control ideológico afectó a la educación recibida por varias generaciones de estudiantes.

Posteriormente a su aprobación aparecieron diversos decretos, órdenes y leyes que regularon aspectos concretos del sistema. En el menor de los casos se introdujeron aspectos novedosos que ofrecieron a la universidad, aunque de manera muy limitada, la posibilidad de establecer nuevas miras. Afectaron de manera especial al marco normativo de la universidad de los años cincuenta: el Decreto de 11 de agosto de 1953<sup>141</sup>, con el que se inició la reforma de los planes de estudio de las facultades universitarias, en un intento por potenciar una cierta autonomía pedagógica frente al régimen de patrón único centralizado; el Decreto de 11 de agosto de 1953 por el que se aprobó el «Estatuto del Estudiante»<sup>142</sup>, como la carta de derechos y deberes del estudiante español, o el Decreto de 16 de julio 1959<sup>143</sup> por el que se reguló el régimen de dedicación exclusiva del profesorado universitario. Para la Universidad de Salamanca resultó de enorme relevancia la aprobación del Decreto de 6 de noviembre de 1953<sup>144</sup> por el que se le confirió la potestad para otorgar el grado de doctor en todas sus facultades.

En los años sesenta, la nueva orientación política, siguiendo dictados desarrollistas y

---

<sup>140</sup> PESET, Mariano y GARCÍA, Pilar: «El siglo XX. Introducción panorámica», RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.): *Historia de la Universidad de Salamanca. vol. I...*, *op. cit.*, p. 277.

<sup>141</sup> Decreto de 11 de agosto de 1953 por el que se establecen los planes de estudio de las Facultades de filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Veterinaria y Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, en *B.O.E.* n.º 241 de 29 de agosto de 1953.

<sup>142</sup> Decreto de 11 de agosto de 1953 por el que se aprueba el «Estatuto del Estudiante», en *B.O.E.* n.º 270 de 27 de septiembre de 1953.

<sup>143</sup> Decreto de 16 de julio de 1959 por el que se regula el régimen de dedicación exclusiva en la universidad española, en *B.O.E.* n.º 182 de 31 de julio de 1959.

<sup>144</sup> Decreto de 6 de noviembre de 1953 por el que se concede a la Universidad de Salamanca la potestad de conferir el Grado de Doctor en todas sus Facultades, en *B.O.E.* n.º 319 de 15 de noviembre de 1953. Poco después les sería otorgada esta concesión a las Universidades de Barcelona y Madrid, y el Decreto de 25 de junio de 1954 pasó a regular el procedimiento para conferir el Grado de Doctor en todas las Universidades.

de orientación tecnócrata y eficientista, e influenciada por las presiones de organismos internacionales, condujo a la adopción de medidas legislativas que introdujeron algunas variaciones significativas en el terreno universitario. Revisten especial relevancia, por sus implicaciones sobre el periodo que acota este trabajo, las siguientes disposiciones: la Orden de 11 de julio de 1963 por la que se dictaron normas para el fomento de la investigación en la universidad, buscando paliar el fuerte retraso español; la Orden de 16 de agosto de 1968 referente a la concesión de becas para la formación de personal investigador, orientada en el mismo sentido; o la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las facultades y su profesorado, que introdujo la figura del profesor agregado y el sistema de organización departamental.

### 1.3.2. POSTERIORES DECRETOS, ÓRDENES Y DISPOSICIONES DE INTERÉS

Como ya hemos mencionado, con posterioridad a la LOU de 1943 se publicaron diversos decretos, órdenes y disposiciones que fueron modificando, aunque sólo a un nivel superficial, algunos aspectos de la normativa universitaria. Conocer algunas de ellas nos ayudará a situar de forma correcta el marco legislativo o la política universitaria. A continuación, únicamente se reflejarán aquellas disposiciones que se han considerado como más significativas por el hecho de haber introducido variaciones de mayor calado en el sistema.

Debemos tener presente en todo momento que existe una abultada distancia entre la retórica empleada por el franquismo en la legislación de carácter educativo, que pretende dar la imagen de una especie de política de grandes gestos y bondadosas intenciones, y la política real de hechos o la verdadera situación de las universidades. Ambas distan de coincidir en numerosas ocasiones, como veremos a lo largo de este trabajo a través de los ojos de la Universidad de Salamanca.

En el fondo, y haciendo nuestro un argumento de Negrín Fajardo, los ministros de los años que nos ocupan -Rubio García-Mina y Lora Tamayo- no hicieron otra cosa más que ir parcheando la «pésima» situación con leyes y decretos que no respondían a las necesidades reales de la educación española del momento<sup>145</sup>. Y es que, además, las reformas oficiales se vieron sobrepasadas por la dinámica que al mismo tiempo se producía en el interior del mundo universitario.

#### Protección escolar

*Ley de 19 de julio de 1944 de Protección Escolar; Ley de 17 de julio de 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España y Decreto de 11 de enero de 1957 por el que se crean las Comisarias de Distrito Universitario de Protección Escolar*

La falta de cuidado hacia la educación primaria demostrada por el régimen en las primeras décadas, el establecimiento de un bachillerato elitista y propedéutico o el manteni-

---

<sup>145</sup> Cfr., NEGRÍN FAJARDO, Olegario: «El nacional-catolicismo franquista: de la involución escolar al desarrollo tecnocrático», *Historia de la Educación Española*, Madrid, UNED, 2006, p. 439. En adelante: «El nacional-catolicismo franquista...», *op. cit.*

miento de un modelo universitario tradicional, centralista y destinado a una minoría, contrastan radicalmente con la falaz fraseología contenida en las disposiciones relativas a protección escolar.

La Ley de 19 de julio de 1944 nació bajo el supuesto de que la protección escolar no era «una obra meramente benéfica, sino un deber del Estado y una obligación social»<sup>146</sup>. Comprendía no sólo la protección directa, mediante el sistema tradicional de becas y medias becas, o la indirecta, constituida por la exención del pago de matrículas o derechos académicos, sino también el sistema de crédito y previsión escolar. Asimismo, su alcance no se reducía al ámbito escolar sino que pretendía llegar a los postgraduados, a quienes «deben facilitarse no sólo las pensiones, bolsas de viaje y medios de investigación que requiere la ampliación de sus estudios, sino otros que atiendan a la aplicación profesional de los mismos».

Mediante esta ley se proclamó la obligatoriedad de la asistencia sanitaria en todos los grados de la enseñanza por medio del servicio médico escolar que abarcaría: reconocimientos médicos, higiene de locales y personal, profilaxis contra las enfermedades contagiosas, tratamientos de urgencia o de procesos adquiridos con motivo de la actividad escolar y mejora de las condiciones físicas de los españoles.

Tras una trágica guerra que había dejado en unas condiciones vivenciales nefastas a una parte importante de la población, el control de enfermedades y plagas se convirtió en una de las prioridades del dictador. En el ámbito escolar se declaró obligatoria la ficha médico-escolar en la que se harían constar las revisiones sanitarias.

Y para la unificación, impulso y dirección de todas las manifestaciones de protección y asistencia escolar se creó el Patronato de protección escolar, que funcionaría bajo la presidencia del ministro de Educación, así como secciones delegadas en cada uno de los distritos universitarios, presididas por el rector e integradas por representaciones académicas de cada grado de enseñanza.

En líneas generales, éstas fueron algunas de las disposiciones más destacadas de la primera normativa en cuanto a protección escolar. La penuria económica del momento y, sobre todo, la ausencia de una concepción de la educación como uno de los resortes esenciales para la recuperación y el progreso del país, limitó notablemente el alcance de las ayudas proyectadas, a pesar de reflejarse en la ley que no era posible que el Estado regateara medios «a una labor que pretende aprovechar los valores inapreciables de nuestra juventud (...) para que no se malogre ningún talento por falta de medios económicos, y de que todos los que lo merezcan tengan fácil acceso a los estudios superiores».

Lo cierto es que, tal y como menciona Ruiz Carnicer, esta ley resultó «inoperante hasta 1955 por no existir dentro del organigrama del Ministerio un organismo específico»<sup>147</sup>, lo que más tarde sería la Comisaría de protección escolar y las comisarías de distrito.

Por su parte, dentro del terreno universitario, el SEU fue una de las pocas entidades que, con sus limitaciones económicas, mantuvo algo parecido a una serie mínima de resortes

<sup>146</sup> Ley de 19 de julio de 1944 de Protección Escolar, BOE nº 203 de 21 de julio de 1944.

<sup>147</sup> RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *El Sindicato Español Universitario...*, *op. cit.*, p. 431.

de protección escolar. Esto fue utilizado por el sindicato, dado que el control de estos mecanismos de ayuda le facilitó inicialmente la ligazón al estamento estudiantil e «introdujo un elemento de presión evidente para todos aquellos que quisieran gozar de sus ventajas»<sup>148</sup>.

A mediados de la década de los cincuenta, la Comisaría de protección escolar pasó a ocuparse de «todo lo relativo al régimen de becas y seguro escolar en lo que sea competencia del Departamento, así como de coordinar todo lo relativo a instituciones de asistencia y previsión del profesorado en todos sus grados, de los demás funcionarios del Departamento, y su respectivas familias; correspondiéndole la relación con los Patronatos, Comisiones o Juntas de dichas instituciones»<sup>149</sup>.

A partir de entonces, esta comisaría actuaría como el órgano ejecutivo del patronato de protección y casi dos años después delegaría algunas de sus funciones en las comisarías de distrito universitario<sup>150</sup>. Por otra parte, la Orden de 30 de noviembre de 1955 creó un servicio de información escolar y profesional dentro de la comisaría, con el objeto de:

«Encauzar la corriente de estudiantes hacia las carreras más conformes con sus cualidades personales y de mayor interés en cada momento para las necesidades nacionales. [Este aspecto] aconseja crear un Servicio que, siguiendo experiencias paralelas de otros países, informa a las familias españolas sobre los requisitos académicos y condiciones profesionales de los diversos estudios y títulos»<sup>151</sup>.

Todos estos servicios, entidades y organismos no consiguieron suplir la carencia general de ayudas y becas al estudio que caracterizó a todo el periodo franquista. Con ello no queremos decir que no existiera un entramado de subvenciones -provenientes del Estado, de organismos e instituciones internacionales o de entidades privadas-, sino que éste era totalmente deficitario y no llegó nunca a toda la población en condiciones de igualdad.

Las presiones de organismos tales como la UNESCO resultaron fundamentales para hacer comprender al gobierno español la grave situación en cuanto a analfabetismo y bajo acceso a la educación de la población española.

Para terminar, cabe hacer mención al leve viraje de la política de becas del franquismo en los años sesenta, especialmente a partir de la puesta en marcha de iniciativas encaminadas al fomento de la investigación. Algunas de estas medidas inauguraron nuevos mecanismos para la concesión de ayudas a jóvenes universitarios, con el objetivo de completar su formación a través de estancias en el extranjero, realización de trabajos de investigación, etc.<sup>152</sup>.

---

<sup>148</sup> RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *El Sindicato Español Universitario...*, *op. cit.*, p. 431.

<sup>149</sup> Ley de 14 de abril de 1955 sobre reforma de algunos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nacional de 10 de abril de 1942, *BOE* n° 105 de 15 de abril de 1955.

<sup>150</sup> Decreto de 11 de enero de 1957 por el que se crean las Comisarías de Distrito Universitario de Protección Escolar, *BOE* n° 29 de 29 de enero de 1957.

<sup>151</sup> Orden de 30 de noviembre de 1955 por la que se crea en la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social, el Servicio de Información Escolar y Profesional, *BOE* n° 275 de 2 de octubre de 1955.

<sup>152</sup> *V. g.*: Orden de 11 de julio de 1963 por la que se dictan normas para el fomento de la investigación en la Universidad, *BOE* n° 183 de 1 de agosto de 1963; Orden de 16 de agosto de 1968 referente a la

## Consejo Nacional de Educación

*Ley de 13 de agosto de 1940 por la que se crea el Consejo Nacional de Educación; Ley de 15 de julio de 1952 sobre reordenación del Consejo Nacional de Educación; Decreto de 3 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de Educación y Decreto de 13 de agosto de 1966 por el que se reforman determinadas disposiciones relativas al Consejo Nacional de Educación*

El CNE, heredero del Consejo de Instrucción Pública creado en 1843, fue reorganizado de acuerdo a los principios del movimiento mediante la Ley de 13 de agosto de 1940 y, posteriormente, por la Ley de reordenación de 15 de julio de 1952. Para comprender la evolución experimentada por este organismo resulta obligada una breve mención a lo establecido en aquellas disposiciones iniciales.

En el año 1940 se procedió a su creación, quedando definido como un «órgano supremo de la Administración Consultiva del Ministerio y como Entidad superior jerárquica de los distintos Consejos que en las esferas universitarias, provincial y local sean constituidos en torno a las Autoridades docentes para unificar la obra de asesoramiento técnico y administrativo»<sup>153</sup>.

Los consejeros de este órgano serían elegidos de entre miembros pertenecientes al CSIC, Instituto de España, catedráticos y profesores de los escalafones oficiales y de los cuerpos de inspectores, archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, representantes de la Iglesia, de FET y de las JONS, de enseñanza privada y personas de relevante prestigio cultural.

Las funciones del CNE -de carácter preceptivo, facultativas del ministro y de iniciativa y petición- quedaron entonces distribuidas en seis secciones: 1) Universidades y alta cultura; 2) Enseñanzas medias; 3) Enseñanza primaria; 4) Enseñanza profesional y técnica; 5) Bellas artes; 6) Archivos y bibliotecas.

Entre ellas cabe destacar su potestad en los siguientes asuntos: elaboración o reformas de enseñanza y de planes de estudio; creación o supresión de establecimientos docentes; reconocimiento de centros docentes privados; provisión de cátedras de nueva creación; expedientes ordinarios de separación o rehabilitación del personal dependiente del departamento; expedientes de oposiciones si hubiere reclamación y de concurso y traslado en el mismo caso y cuando se tratara de estimación subjetiva de méritos; recursos de alzada contra acuerdos de la subsecretaría y direcciones generales; expedientes sobre convalidación de títulos y estudios extranjeros; declaraciones de méritos de libros y aprobación de los de texto de las distintas ramas de la enseñanza; convenios internacionales de carácter cultural.

A través de la Ley de reordenación de 15 de julio de 1952<sup>154</sup> se introdujeron pequeños cambios, entre los que cabe destacar la ampliación de la primera sección mencionada anteriormente y ahora denominada «universidades, alta cultura e investigación»; la inclusión de

---

concesión de becas para la formación de personal investigador, *BOE* nº 220 de 12 de septiembre de 1968.

<sup>153</sup> Ley de 13 de agosto de 1940 por la que se crea el Consejo Nacional de Educación, *BOE* nº 248 de 4 de septiembre de 1940.

<sup>154</sup> Ley de 15 de julio de 1952 sobre reordenación del Consejo Nacional de Educación, *BOE* nº 199 de 17 de julio de 1952.

una séptima sección dedicada a «asuntos internacionales y de índole general»; el establecimiento de nuevas funciones propias de una comisión permanente: elaboración e informe de los cuadros de analogía entre las distintas disciplinas de los diferentes planes de estudio, a los efectos de concursos, oposiciones y convalidación de estudios dependientes del MEN así como de los relativos a asignaturas de los planes de estudio cursados en el extranjero con los correspondientes españoles, a los efectos de las convalidaciones en los centros docentes de España.

Unos años más tarde, se procedió a la aprobación del reglamento del consejo a través de la promulgación del Decreto de 3 de junio de 1955<sup>155</sup>. Básicamente, dicha regulación vino a reorganizar la selección, proporción y funciones principales de los consejeros del organismo. La cifra total se fijó en noventa, de los cuales cuarenta serían representantes de centros docentes o instituciones culturales oficiales (y entre ellos nueve pertenecerían a las universidades); diez serían designados libremente por el MEN; otros diez corresponderían a los servicios o instituciones culturales, docentes y sindicales de FET y de las JONS; veinte a la Iglesia y a las instituciones culturales o docentes que de ella dependieran y los últimos diez a centros docentes e instituciones culturales privadas reconocidas por el Estado.

Trascurrida algo más de una década desde la aprobación de su reglamento, y a partir de la reconversión del MEN en MEC, el Decreto de 13 de agosto de 1966<sup>156</sup> introdujo nuevas variaciones en el organigrama y funcionamiento del CNE. La disposición se centró fundamentalmente en el cambio de denominación de aquel ministerio, en la inclusión de dos subsecretarios (de Educación y Ciencias y de Enseñanza Superior e Investigación) y en la ampliación de sus secciones, ahora en número de ocho: 1) Universidades, alta cultura e investigación; 2) Enseñanza técnica superior; 3) Enseñanzas de bachillerato; 4) Enseñanzas técnicas de grado medio y profesional; 5) Enseñanza primaria; 6) Bellas artes; 7) Archivos y bibliotecas; 8) Asuntos internacionales y de índole general.

El nacimiento de la segunda sección -enseñanza técnica superior- respondía a los imperativos de tipo tecnicista impuestos desde hacía algunos años por la orientación tecnócrata de la política franquista. Asimismo, las enseñanzas medias pasaron a denominarse de bachillerato y la anterior sección de enseñanza profesional y técnica se reconvirtió en la de enseñanzas técnicas de grado medio y profesional.

## Grado de doctor

*Decreto de 6 de noviembre de 1953 por el que se concede a la Universidad de Salamanca la potestad de conferir el Grado de Doctor en todas sus Facultades*

La Universidad de Salamanca recuperó la capacidad perdida años atrás para conferir el grado de doctor mediante esta disposición del año 1953. Le fue concedida aprovechando

<sup>155</sup> Decreto de 3 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de Educación, *BOE* n° 174 de 23 de junio de 1955.

<sup>156</sup> Decreto 2235/1966, de 13 de agosto, por el que se reforman determinadas disposiciones relativas al Consejo Nacional de Educación, *BOE* n° 217 de 10 de septiembre de 1966.

la conmemoración de su séptimo centenario, lo cual había puesto de manifiesto, en palabras del dictador, «el alto prestigio de la gloriosa Universidad, su vitalidad presente (...) y el rango cultural y científico de sus épocas más brillantes»<sup>157</sup>.

Asimismo, se reconoció la intención del Ministerio de devolver a Salamanca unos derechos que fueron mermados «por un excesivo criterio centralista». Sólo unos meses después, el 25 de junio de 1954, el resto de universidades españolas adquirieron idéntica capacidad<sup>158</sup>. Por tanto, a partir del curso académico 1954/55, todas las universidades tendrían la potestad de conferir el grado de doctor y con ello cambiaría sustancialmente el funcionamiento interno de las mismas.

Esta nueva legislación vino a concretar los primeros puntos de la normativa, el procedimiento y la estructuración de los estudios de doctorado. Ahondaremos en este tipo de cuestiones más adelante, dentro del apartado dedicado al análisis del sistema, la normativa y la planificación de los estudios de doctorado en la Universidad de Salamanca<sup>159</sup>.

### Colegios mayores

*Decreto de 21 de septiembre de 1942 por el que se organizan los Colegios Mayores Universitarios y Decreto de 26 de octubre de 1956, orgánico de los Colegios Mayores*

Antes incluso de la promulgación de la LOU de 1943, el Decreto de 21 de septiembre de 1942 elevó al colegio mayor como órgano fundamental para el ejercicio de la labor educativa y formativa que incumbe a la universidad, «donde se forje la personalidad íntegra del estudiante, en su universal dimensión, natural y sobrenatural, individual y social, intelectual, estética y física, completando así la preparación científica encomendada a las Facultades y persiguiendo, en definitiva, formar al alumno en esta compleja y desatendida profesión: la profesión de hombre»<sup>160</sup>.

De este modo se pretendía la recuperación de la tradición que estos centros habían ostentando históricamente, en «siglos áureos» durante los cuales se convirtieron en los «pilares básicos de la grandeza de la cultura española».

A partir de aquel momento se estableció la obligación de pertenencia del alumnado a los colegios, como residentes o adscritos, y la distinción entre masculinos y femeninos. Los mayores deberían inspirar su funcionamiento en los principios de la moral católica y procurarían arraigar sólidamente en los colegiales el espíritu de disciplina, austeridad, amor al trabajo, culto al honor y servicio a Dios y España. Así, las funciones básicas decretadas para

<sup>157</sup> Decreto de 6 de noviembre de 1953 por el que se concede a la Universidad de Salamanca la potestad de conferir el Grado de Doctor en todas sus Facultades, *BOE* n° 319 de 15 de noviembre de 1953.

<sup>158</sup> Decreto de 25 de junio de 1954 por el que se regula el procedimiento para conferir el grado de Doctor en todas las Universidades, *BOE* n° 193 de 12 de julio de 1954.

<sup>159</sup> *Vid. infra*, Cap. III – 3.3, p. 221.

<sup>160</sup> Decreto de 21 de septiembre de 1942 por el que se organizan los Colegios Mayores Universitarios, *BOE* n° 274 de 1 de octubre de 1942.

éstos serían la educación religiosa, educación política, formación cultural, social y artística y educación física y deportiva.

Años más tarde, mediante el Decreto de 26 de octubre de 1956, se procedió a ampliar y modificar algunas de estas cuestiones mediante la implantación de un reglamento orgánico de los mismos. Las funciones encomendadas entonces a los colegios mayores quedaron redactadas del siguiente modo:

- a) Inculcar en los universitarios el sentido de convivencia y la conciencia de solidaridad, según los dictados de una concepción integral de la vida.
- b) Formar a sus residentes en un espíritu de responsabilidad personal y de entendimiento social de sus tareas y de su futura dedicación profesional.
- c) Proporcionar las enseñanzas adecuadas para una mejor y más lograda formación humana, religiosa, social y pública.
- d) Dar a sus miembros una formación complementaria respecto del cuadro de disciplinas que con tal carácter se hallan incluidas en los planes de estudio de la universidad.
- e) Contribuir al perfeccionamiento posible de los conocimientos profesionales propios de cada facultad, facilitando el aprendizaje y el incremento de los mismos.

El decreto referido concretó varios aspectos relativos a la creación y constitución de los colegios mayores, el procedimiento de acceso, las competencias de sus directores, las obligaciones de los colegiales, la organización de tareas formativas, etc. Más adelante veremos estos aspectos a través de los ejemplos de algunos de los mayores salmantinos de la época<sup>161</sup>.

## Investigación

*Orden de 11 de julio de 1963 por la que se dictan normas para el fomento de la investigación en la Universidad*

La Ley 50/1963 de 8 de julio de 1963 aprobó la dotación de un fondo de 54 millones de pesetas con destino al fomento de la investigación en la universidad. Unos días después, la Orden de 11 de julio de 1963 estableció las normas relativas a la distribución de esa cantidad entre las distintas cátedras que realizasen labor investigadora. El objetivo principal que se pretendía alcanzar con esta inversión era:

«Apoyar con efectividad los trabajos de investigación que se realicen en las Universidades y que tengan positivo y reconocido valor, fomentando la elaboración de tesis doctorales, y promover la creación de Escuelas de investigación, la ampliación de las existentes e incluso la constitución de Institutos universitarios en los que se realice labor de equipo con la colaboración de grupos de profesores y posgraduados»<sup>162</sup>.

<sup>161</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VII – 7.5.3, p. 770.

<sup>162</sup> Orden de 11 de julio de 1963 por la que se dictan normas para el fomento de la investigación en la Universidad, *BOE* n° 183 de 1 de agosto de 1963.

A partir de aquel momento, los catedráticos o grupos de catedráticos que desearan optar a este tipo de ayudas deberían dirigir una instancia al MEN en la que incluirían su *currículum vitae* y una memoria en la que se explicarían con claridad la naturaleza, el propósito y el interés de los trabajos de investigación proyectados. Asimismo, deberían especificarse necesariamente los siguientes aspectos: 1) Trabajos realizados o en marcha sobre los temas que se proponen; 2) Lugar en el que se realizarán los trabajos, locales disponibles, fondos bibliográficos accesibles, clínicas o medios, material con el que se cuenta y subvenciones o medios económicos de todo tipo con los que se contara en aquel momento; 3) Graduados que colaborarán en las investigaciones de forma permanente, situación de los mismos, horas de trabajo y remuneración que se les asignará; 4) Personal auxiliar y subalterno que sería necesario contratar (jornada y remuneración); 5) Adquisiciones de libros o material científico que se considerasen imprescindibles para realizar el trabajo; 6) Subvención para el resto de gastos no incluidos en los anteriores conceptos y que resultasen imprescindibles.

Las ayudas se concederían por un plazo «prudencial» -así se mencionaba- que permitiera desarrollar una labor valorable a efectos de una posible renovación de las mismas. El plazo, en todo caso, no sería superior a los cuatro años.

1963 fue posiblemente el año del tímido despertar del régimen en relación al valor de la investigación dentro de la universidad. Hasta entonces, muy poco se había hecho en este sentido; desarrollar cualquier tarea de investigación en la universidad española era como adentrarse en un campo de minas, cada paso se convertía en un peligro que encarar, en una nueva dificultad a sortear; sin medios económicos, sin instalaciones adecuadas, carente de los más básicos recursos bibliográficos, instrumentos de laboratorio, etc. La situación era realmente complicada y, en la mayor parte de los casos, sólo la vocación y el espíritu emprendedor de algunos docentes fueron las herramientas con las que iniciar el trabajo.

Por tanto, un fomento de la investigación que, claramente, llegaba de manera tardía. El retraso universitario español era considerable y la urgencia de ayudas de este tipo se hacía notar dentro de las universidades. Los mejores profesionales, a través sus viajes al extranjero, habían constatado esta situación tiempo atrás. Desgraciadamente, su empeño por trasladar algunas de las técnicas o las formas de trabajo que observaban en universidades extranjeras caía normalmente en saco roto por las circunstancias económicas de la universidad. Por este motivo, sin entrar en este momento en el análisis del verdadero reparto que de aquellos fondos se hizo, esta primera medida resultó un hito que vino seguido de una batería de medidas que continuaremos analizando.

*Decreto 3199/1964, de 16 de octubre, por el que se crea el «Fondo Nacional para el desarrollo de la Investigación Científica» y Orden de 1 de julio de 1965 por la que se aprueban las normas reglamentando la concesión de las ayudas del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica*

El siguiente paso ministerial fue la creación del FONDIC, coincidiendo con el veinticinco aniversario del CSIC. El objetivo era «disponer de recursos excepcionales destinados a

impulsar y estimular acciones combinadas y urgentes de investigación científica»<sup>163</sup> que no pudieran ser atendidas con los medios regulares de financiamiento de los centros de investigación.

El fondo se aplicaría a los siguientes conceptos: 1) Subvención de planes coordinados de investigación que se consideraran de urgente realización; 2) Adquisición de material experimental o bibliográfico extraordinario, necesario para la investigación, y cuyo coste excediera las posibilidades presupuestarias del centro respectivo; 3) Subvención de estancias en el extranjero por razones de organización de nuevas especialidades o adquisición de nuevas técnicas de trabajo; 4) Contratación temporal de científicos españoles o extranjeros cuya participación en los planes de investigación se considerara de excepcional interés.

De este tipo de ayuda podrían beneficiarse tanto institutos, departamentos y centros de investigación como universidades y escuelas técnicas superiores. El presupuesto inicial sería de cien millones de ptas. que estarían contempladas en el plan de desarrollo económico-social del cuatrienio 1964/67. El destino real y la distribución de ese presupuesto resulta un tema de enorme interés para la realización de un trabajo de investigación particular sobre el asunto. No es el cometido de este trabajo adentrarse en una cuestión de este tipo, pero se aprovecha la ocasión para sugerir una posible línea de investigación futura.

En 1965 se publicó una nueva orden en la que se concretaron las normas reglamentarias para la concesión de las ayudas del FONDIC. El sistema fue similar al establecido en la Orden de 11 de julio de 1963. En la memoria correspondiente, en este caso dirigida al presidente de la comisión asesora de investigación científica y técnica, debería detallarse: el programa coordinado, el material a adquirir, el personal a enviar al extranjero y los centros dónde fueran a trabajar (a ser posible adjuntando autorización expresa de los mismos), nombre de los científicos a contratar, presupuesto o estimación de gastos y del periodo a lo largo del cual se desarrollaría la actividad.

*Orden de 16 de agosto de 1968 referente a la concesión de becas para la formación de personal investigador*

Las medidas tendentes al fomento de la investigación y puestas en marcha hasta este momento no consiguieron un efecto positivo de carácter inmediato. La situación de partida de la universidad española era tan deficitaria que difícilmente podían producirse cambios sustanciales de forma fugaz. De hecho, esta situación es la que se constató en las primeras líneas del preámbulo de la Orden de 16 de agosto de 1968, destinada a la concesión de becas para la formación de personal investigador: «el volumen y la estructura de la investigación científica y técnica en nuestro país presentan en la actualidad un desfavorable desfase tanto con relación a la media de los países europeos como a nuestro propio desarrollo económico y social»<sup>164</sup>.

---

<sup>163</sup> Decreto 3199/1964, de 16 de octubre, por el que se crea el «Fondo Nacional para el desarrollo de la Investigación Científica», *BOE* n° 253 de 21 de octubre de 1964.

<sup>164</sup> Orden de 16 de agosto de 1968 referente a la concesión de becas para la formación de personal

El Estado parecía haberse percatado ya de la necesidad de completar su «pila» de medidas relacionadas con la investigación con la necesaria puesta en marcha de un plan de becas capaz de facilitar la formación de jóvenes investigadores:

«Punto esencial en el desarrollo de la Investigación científica y técnica en nuestro país es la disponibilidad de personal investigador adecuado, lo que viene limitado tanto por la capacidad de nuestra Enseñanza Superior, en la actualidad en pleno desarrollo, como por la dificultad actual de seleccionar y captar para las tareas investigadoras a la juventud mejor dotada intelectualmente»<sup>165</sup>.

La medida llegaba en un momento en el que el desarrollo técnico y la política tecnócrata habían impregnado ya todos los engranajes que daban movimiento al sistema nacional, pero lo hacía de forma tardía.

La publicación y concesión de las nuevas ayudas se realizaría mediante concurso público y las peticiones deberían canalizarse en todo momento a través de las facultades -en el caso de las universidades-. El centro receptor recibiría una ayuda económica en compensación por la incorporación del becario.

Las becas se distribuyeron inicialmente en seis grandes grupos: I) Ciencias matemáticas; II) Ciencias físicas, químicas y del cosmos; III) Biología y Ciencias básicas de la Medicina; IV) Ciencias de la tierra y tecnología agraria; V) Tecnología industrial; VI) Economía, Sociología, Humanidades y Ciencias Jurídicas. Por tanto, la mayor parte de ellas se destinaron a la investigación en las ramas de Ciencias, dejando sólo un último grupo, minoritario, en el que se englobaban las Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades<sup>166</sup>.

Una vez finalizado el disfrute de la beca, el beneficiario estaría obligado a permanecer en el centro receptor durante un periodo mínimo similar al de la beca, siempre y cuando el centro le ofreciera un puesto en su plantilla de investigadores o un contrato temporal en espera de esa situación. Por tanto, se pretendía con ello la posterior inserción laboral del becado de una forma rápida y siguiendo un proceso casi natural de ascenso dentro de los escalafones de profesionales del centro en cuestión.

## Reestructuración universitaria

*Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado*

Las acuciantes necesidades, los problemas existentes, la inoperancia del sistema frente a un alumnado en rápido ascenso o las dificultades en la labor docente e investigadora, entre otras cosas, se hicieron más que evidentes durante los años sesenta. Las presiones de los organismos internacionales, especialmente en el caso de la UNESCO, fueron obligando, de algún modo, a la adopción de determinadas medidas «modernizadoras» y encaminadas a

---

investigador, *BOE* n° 220 de 12 de septiembre de 1968.

<sup>165</sup> *Ibid.*

<sup>166</sup> El lector podrá encontrar un breve análisis sobre la dotación económica de este tipo de becas y los destinatarios de las mismas en la Universidad de Salamanca en su primera convocatoria en: Cap. VII – 7.3, p. 723.

consolidar, muy poco a poco, un sistema algo más «democrático».

Aunque veremos a lo largo de este trabajo el alcance real de las diferentes disposiciones legislativas a través del estudio de la Universidad de Salamanca, resulta necesario analizar inicialmente algunas de estas leyes y decretos que pretendían, o así lo expresaban, la reestructuración del entramado universitario.

La Ley de 1965 sobre estructura de las facultades universitarias y su profesorado fue una de las medidas encaminadas a introducir ciertas modificaciones fundamentales en este ámbito a partir, básicamente, de la creación de tres nuevas figuras académicas: el profesor agregado, el profesor extraordinario y el departamento. Tal y como se recoge en el prólogo al articulado, el crecimiento del alumnado exigía no sólo el adecuado acondicionamiento de espacios y el oportuno incremento de los medios didácticos, sino también y fundamentalmente la promoción de un profesorado en número suficiente para que la relación docente-discente se mantuviera así en unos términos adecuados para asegurar la eficacia del sistema de enseñanza-aprendizaje. Una aspiración que, ya podemos adelantar, no se produciría.

El problema planteado en la universidad española no residía únicamente en la adopción de medidas de carácter cuantitativo, sino que sobrevenía la necesidad de reestructurar la estratificación del cuerpo docente:

«La estructura de la Cátedra, como la diferenciación del Profesorado, resultan hoy excesivamente limitadas. La realidad actual, y sobre todo, en relación con ella, el deber de proporcionar a nuestros estudiantes un clima más universal en su formación, obligan a una reconsideración de la situación presente en este aspecto fundamental de la vida universitaria»<sup>167</sup>.

Atendiendo a estas razones, el régimen optó por crear la nueva figura del agregado, un profesor universitario de rango superior, con dedicación plena a la universidad y sometido a la disciplina del catedrático-jefe del departamento al que quedara adscrito. Su puesto vino a considerarse como el paso previo para la consecución de una cátedra universitaria.

El acceso a este nuevo cuerpo se realizaría mediante concurso-oposición de ámbito nacional (reuniendo unos requisitos mínimos: poseer el título de doctor; acreditar una experiencia docente o investigadora de al menos tres cursos completos o bien ser catedráticos de centros docentes de grado medio y haber completado esos tres cursos; y ser presentado mediante un escrito, firmado por un catedrático de universidad o escuela técnica superior, en el que se explicaran sus cualidades y la labor realizada), mientras que el paso ulterior a catedrático se haría mediante selección entre los profesores agregados que reunieran las siguientes condiciones:

- a) Haber cumplido un mínimo de cinco años de servicio activo como agregados. En las disposiciones transitorias, sin embargo, se contempló la reducción de ese periodo a sólo dos años para aquéllos que a la promulgación de esta ley hubieran sido profesores adjuntos por oposición, colaboradores o investigadores del CSIC por oposición o concurso, o catedráticos de enseñanza de grado medio, todos ellos con tres años de ejercicio

---

<sup>167</sup> Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, BOE nº 173 de 21 de julio de 1965.

continuado.

b) Presentar un currículum vitae con la relación de sus trabajos y publicaciones y una memoria comprensiva de sus directrices de investigación y del programa, método y fuentes para la enseñanza de la disciplina objeto del concurso.

Dedicaremos más adelante un apartado de este trabajo a la concreción de esta nueva categoría docente en la Universidad de Salamanca así como a la reflexión sobre el sentido, la repercusión y la realidad de la presencia del agregado, una figura efímera por otra parte, en la universidad española<sup>168</sup>.

La LEFUP proyectó también la existencia de un profesor extraordinario «con miras a que intervinieran en la vida universitaria personalidades eminentes ajenas a ella». Asimismo, esta normativa estableció el nacimiento de una unidad estructural universitaria denominada como departamento, que agruparía a las personas y medios materiales destinados a la labor docente, formativa e investigadora en el campo de una determinada disciplina o disciplinas afines.

Los fines, funciones, personal y dirección de este nuevo órgano quedaron concretados de forma genérica en aquel momento. Esta decisión supuso un claro golpe al sistema hasta entonces vigente de las cátedras como único núcleo de trabajo, aunque en las disposiciones transitorias se contempló «la letra pequeña» del proceso, permitiendo a los catedráticos, cuya toma de posesión fuera anterior a la publicación del Decreto en el BOE, una doble opción: agrupar sus cátedras para constituir los departamentos o permanecer en la situación que estuvieren sin adscribirse a ningún departamento.

Finalmente, la LEFUP incidió en el régimen de acceso a las diversas categorías del profesorado universitario -centrándose especialmente en el profesorado agregado y catedráticos- e introdujo la obligación de dedicación plena a la universidad para todos aquellos que adquirieran la condición de catedrático a partir de la promulgación de esta ley. De nuevo, si continuamos leyendo la disposición nos encontramos con las pertinentes excepciones, recogiendo lo siguiente:

«Con objeto de favorecer la enseñanza, y de no privar a la sociedad del concurso de los profesores universitarios, se podrá autorizar por Orden Ministerial la prestación de servicios profesionales a particulares y entidades por el personal docente de las Universidades, aunque se encuentre en régimen de exclusiva dedicación. En estas órdenes se determinará las condiciones en que podrá ser ejercida dicha actividad profesional, la cual siempre que sea posible se realizará en el ámbito de los respectivos Centros universitarios, con fiscalización y distribución económica, que será ordenada por los Centros respectivos bajo la inspección de las autoridades académicas»<sup>169</sup>.

Los cambios a nivel estructural (constitución de los primeros departamentos y dotación de plazas de profesores agregados) se produjeron de manera inmediata a la promulgación de la ley, pero cabe preguntarse seriamente por el verdadero alcance de los mismos. La

<sup>168</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.4, p. 359.

<sup>169</sup> Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, BOE nº 173 de 21 de julio de 1965.

efectividad en su funcionamiento, la motivación real de todo este proceso o la confrontación entre la realidad universitaria y las medidas legislativas adoptadas, serán cuestiones a analizar más adelante<sup>170</sup>.

Para cerrar esta breve exposición sobre la disposición de referencia, cabe resaltar uno de los párrafos incluidos en su prólogo y en el cual se apuntaban ya la dilación y sosiego con que se irían adoptando las nuevas medidas:

«El Proyecto de Ley no pretende una innovación radical, que tampoco sería posible en el momento presente, pero sí ir iniciando la evolución en el sentido y dirección que sus preceptos establecen. Respetados todos los derechos y situaciones actuales, su aplicación ha de ser gradual en el ámbito y en el tiempo, y la experiencia que se vaya adquiriendo marcará las etapas de la graduación, cuyo ritmo importa menos que la firmeza de su trayectoria»<sup>171</sup>.

*Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria*

«Una modificación a fondo de la universidad requiere alteraciones absolutamente esenciales de la misma y no simples retoques de detalle en su funcionamiento. Un cambio tan sustancial del modo en que la Universidad oficial es concebida debe requerir un proceso, necesariamente laborioso. Sin embargo, es evidente que la gravedad de determinados problemas suscitados por la masificación de la enseñanza en las grandes ciudades, no permite demorar la solución a tal proyecto de Ley»<sup>172</sup>.

El modelo universitario del franquismo «hacia aguas» y la necesidad de transformación y modernización eran ya asuntos ineludibles para la política ministerial. Las universidades no eran capaces de dar respuesta a una población estudiantil en progresivo proceso de masificación y las medidas adoptadas en esta ocasión pasaron por la creación de tres nuevas universidades (en Madrid, Barcelona y Bilbao) y facultades en Santander, San Sebastián y Badajoz; la constitución de institutos técnicos superiores en Barcelona y Valencia; el incremento en 200 plazas de la plantilla de catedráticos numerarios de universidad y de profesores adjuntos con el objetivo de llegar a una ratio de profesor-alumno de 50; y la autorización de la reestructuración de los distritos universitarios al objeto de conseguir una distribución más adecuada del número de estudiantes.

Por primera vez parecía contemplarse la implicación y participación de los diferentes agentes y miembros de la comunidad universitaria en el proceso de reconstrucción proyectado:

«La reestructuración de la Universidad estatal, el fortalecimiento de la misma, su adecuación a unas necesidades muy diferentes al momento de su nacimiento, requieren no sólo un examen detenido de los hechos, sino también la necesaria participación o informe del Consejo Nacional de Educación, del Consejo de Rectores, de los Claustros generales de las Uni-

<sup>170</sup> *Vid. infra*, Cap. II – 2.3, p. 131.

<sup>171</sup> Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, BOE nº 173 de 21 de julio de 1965.

<sup>172</sup> Decreto-Ley 5/1968, de 6 de junio, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria, BOE nº 137 de 7 de junio de 1968.

versidades, de la adecuada representación estudiantil y de cuantos elementos de la sociedad pueden y deben legítimamente influir en tal reestructuración.

Formular por tanto un Proyecto de Ley comprensivo de todos los extremos necesarios de reforma, prescindiendo de tales asesoramientos previos sería frustrar de antemano la eficacia de tal Ley al no contar con el asenso y la participación de quienes deben intervenir en la discusión previa a sus directrices»<sup>173</sup>.

De manera solapada se hacía una crítica a las medidas emprendidas hasta ese momento, alegando que un verdadero cambio en la universidad sólo podría producirse introduciendo «alteraciones absolutamente esenciales de la misma» y no con meros o «simples retoques de detalle en su funcionamiento».

Asimismo, se reconocía la «gravidad de determinados problemas» universitarios, aunque reduciéndolos al hecho de la masificación de la enseñanza en las grandes ciudades. Por este motivo, se consideraba inevitable la adopción de ciertas medidas con carácter de urgencia, a la espera de la aprobación de un proyecto de ley que abordara en su conjunto la reestructuración del modelo universitario. Dichas medidas servirían para ensayar algunos criterios que podrían informar a esa futura legislación, pero se aplicarían exclusivamente a las universidades y centros de nueva creación, sin alterar ni un ápice el régimen instaurado en las ya existentes.

El hecho de que el presupuesto general del Estado ya estuviera aprobado en el momento de emisión de esta normativa impidió y frenó bruscamente su alcance real. De nuevo se adoptaban decisiones de corto recorrido y escasa efectividad, en espera de una futura ley que abordara de forma decidida la problemática:

«El hecho de que el Presupuesto General del Estado esté ya aprobado, así como las dificultades existentes en orden a selección de profesorado y locales apropiados para la enseñanza, producen que estas medidas deban ser de alcance limitado, sin pretender por tanto, dada la escasez de tiempo y medios, buscar en ellos una solución definitiva»<sup>174</sup>.

Con todo, algunos de los artículos contemplados en este decreto-ley revisten una especial importancia por el hecho de abordarse asuntos en los que ya aparecen los conceptos de igualdad de oportunidades en materia de enseñanza o una representación más amplia del estamento estudiantil:

- Artículo 4º. Con el fin de realizar con plenitud el principio de igualdad de oportunidades en materia de enseñanza, se incrementarán al máximo los préstamos sobre el honor y se establecerá un sistema de becas, con salario escolar a favor de quienes careciendo de medios económicos suficientes posean las condiciones intelectuales precisas para seguir estudios universitarios.

Para ello se contará con las cantidades adscritas a la Enseñanza Universitaria en el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, así como con aquellas cantidades que puedan dotarse por las Corporaciones Públicas, y cuantas otras entidades colaboren con la Universidad.

---

<sup>173</sup> *Ibid.*

<sup>174</sup> *Ibid.*

- Artículo 5º. Podrán revisarse las situaciones diferenciadas o modulaciones singulares de cumplimiento de deberes, conectadas a la mera condición de estudiantes, que no respondan a especiales motivos de aprovechamiento o de inteligencia o carencia de medios económicos suficientes.

- Artículo 6º. El Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, podrá autorizar, en las Universidades existentes o de nueva creación, la constitución y organización de entidades representativas de estudiantes que permitan canalizar sus aspiraciones en cada Facultad o Universidad, siempre que aquéllas sean solicitadas por el porcentaje mínimo que se determine del alumnado del Centro.

Esta sería la última normativa de especial interés dentro de nuestro arco temporal de estudio; posteriormente llegaría la edición del Libro Blanco de la educación de 1969 en el cual quedaron reflejadas una parte importante de las carencias, limitaciones y penurias del sistema educativo español; y un año después se produciría la promulgación de la LGE de 1970 que transformaría radicalmente la estructura del modelo universitario del franquismo.

### **1.3.3. MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA**

Cada periodo ministerial imprimió unas características particulares en el ámbito universitario. La etapa del franquismo dentro de la que se enmarca, el ritmo económico del país o las exigencias generales imperantes en cada momento, entre otras cosas, condicionaron la labor de cada uno de los ministros de turno. Por otra parte, el talante, la ideología, la formación o las experiencias personales de cada uno de ellos impregnaron también de forma particular la labor desempeñada.

El primer gobierno de España durante la dictadura franquista se constituyó el 31 de enero de 1938 en la ciudad de Burgos, en plena guerra civil. Previamente, la Ley emitida el 30 de enero de 1938 había organizado la Administración central del Estado a partir de la existencia de departamentos ministeriales. El primero en ocupar la cartera de Educación fue Pedro Sainz Rodríguez, cuya acción más reseñable fue la promulgación de la Ley sobre reforma de la enseñanza media de 1938. Aquella normativa supuso la regresión a un bachillerato controlado y elitista, con primacía de lo espiritual, la tradición y la formación de la personalidad. Y a todo ello habría que sumar una serie de principios pedagógicos introducidos a partir de aquel momento: uniformidad de contenidos, sistema cíclico, supresión de exámenes por asignatura e inclusión de una amplia base de cultura clásica, humanística y religiosa.

Una vez concluida la guerra, Ibáñez Martín se hizo cargo del Ministerio de Educación (1939/51). Su cometido principal consistió en el establecimiento de las bases del nacionalcatolicismo y en la consecución final del sometimiento de la educación a los intereses del régimen y la Iglesia. Asimismo, se encargó de continuar con el devastador proceso de depuración del profesorado español:

«El ministro franquista José Ibáñez Martín se ocupó diligentemente de designar los tribunales, los cuales actuaron con una legalidad aparente, anteponiendo las vinculaciones políticas y académicas, así como los méritos patrióticos de los aspirantes, a los conocimientos y los trabajos científicos. Los antiguos titulares tuvieron que exiliarse, o fueron excluidos y silencia-

dos. Aquellos tiempos fueron, por lo tanto, de extrema crueldad, de cárcel y silencio, de Falange y de nacionalcatolicismo»<sup>175</sup>.

Tras éste llegó Joaquín Ruiz-Giménez (1951/56) y con él se inició una breve etapa de aperturismo y modernización en la política educativa. Hablamos de un hombre muy diferente a los que hasta entonces habían ocupado este cargo, un sincero católico que siempre demostró un profundo respeto hacia la conciencia individual, recordado por sus *Cuadernos para el diálogo*<sup>176</sup>, y porque, tal y como define Elías Díaz,

«Lo suyo, personal e institucional, era precisamente el diálogo, 'contribuir a estimular lo que une, más que lo que separa', un constructor de puentes, un hombre que se tomaba muy en serio los derechos humanos, que creía y cada vez más en la libertad, la igualdad (la justicia social) y la solidaridad»<sup>177</sup>.

El equipo ministerial de Ruiz-Giménez aspiró a introducir reformas capaces de flexibilizar las férreas estructuras de la dictadura y apostó decididamente por el acercamiento a Europa<sup>178</sup>. A nivel legislativo, procedió a la aprobación de la Ley de ordenación de la enseñanza media de 1953 y en el terreno universitario, con el apoyo de rectores como Laín Entralgo en Madrid y Tovar Llorente en Salamanca, procuró cambiar ligeramente la atonía de un panorama ciertamente desolador.

Lo cierto es que entonces el contexto era distinto al de los primeros años de franquismo, de ahí que aquella ley de 1953 fuera algo más sosegada y técnica, fiel a los principios del Movimiento y de la Iglesia pero, también es verdad, con ella se inició una etapa de mayor presencia pública y secularización de la enseñanza secundaria así como un incremento de la fuerza inspectora estatal en todos los centros.

Pero las desavenencias con el régimen no tardaron en hacerse sentir y la situación estudiantil acaecida en Madrid durante el mes de febrero de 1956 marcó la primera regla de juego que habría de regir la sustitución ministerial en el ámbito educativo. El proyecto de apertura de la universidad española quedó truncado y Ruiz-Giménez, una vez sustituido en su cargo, hubo de volver a sus quehaceres docentes en la Universidad de Salamanca, aunque sería sólo por un tiempo limitado.

Se impuso entonces la vuelta al falangista puro, al franquista sin condiciones ni prerrogativas, al gestor más que al político<sup>179</sup>. Había que restaurar el control perdido y para ello se nombró a Jesús Rubio García-Mina (1956/62), antiguo colaborador de Ibáñez Martín.

<sup>175</sup> BLASCO GIL, Yolanda: «Los costes del franquismo para la universidad española y para los profesores exiliados. El caso de Pere Bosch-Gimpera», *Historiografías*, 3 (2012), p. 46.

<sup>176</sup> MUÑOZ SORO, Javier: *Cuadernos para el diálogo (1936-1976): una historia cultural del segundo franquismo*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2006; PANDO BALLESTEROS, M<sup>a</sup> Paz: *Ruiz-Giménez y Cuadernos para el Diálogo. Historia de una vida y de una revista*, Salamanca, Librería Cervantes, 2009.

<sup>177</sup> DÍAZ, Elías: *De la Institución a la Constitución. Política y cultura en la España del siglo XX*, Madrid, Trotta, 2009, p. 7.

<sup>178</sup> Una breve y acertada descripción de la política universitaria emprendida por Joaquín Ruiz-Giménez la podemos encontrar en: REDERO SAN ROMÁN, Manuel: *Op. cit.*, pp. 345-347.

<sup>179</sup> *Cfr.*, ANDRÉS-GALLEGO, José *et al.*: *Historia de España. España y el mundo (1939-1975)*, Madrid, Gredos, 1989, pp. 335-371.

Esa necesidad de recuperación del orden que tanto preocupaba al régimen, le llevó a conceder la cartera de Educación a un hombre 'falangista'<sup>180</sup>, pero que junto con sus compañeros Solís o Sanz Orrio, «no pertenecían ya a la vieja guardia joseantoniana y desde luego carecían de la facundia 'revolucionaria' de los protagonistas de la 'Era Azul'»<sup>181</sup>.

Rubio García, al igual que Beltrán de Heredia, estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Madrid, estuvo enrolado en la falange clandestina que operó en España durante la República y, una vez concluida la contienda, comenzó su escalada a los mandos de poder; en junio de 1939 fue nombrado secretario nacional de Educación de FET y las JONS; en octubre de ese mismo año se le ofreció el cargo de subsecretario y, hasta la llegada de Ruiz-Giménez, se mantuvo como presidente del CNE.

En palabras de Ruiz Carnicer, este hombre era un falangista templado que no tenía las urgencias revolucionarias de otros camaradas suyos y que desarrollaría una labor eminentemente burocrática<sup>182</sup>. En líneas generales, el periodo de 1956 a 1960 se caracterizó por las señas propias del tipo de política emprendida por Rubio García: restauración del orden y el control, excesiva burocracia y escasas novedades en el yermo ámbito educativo:

«Vuelta al más puro nacional-catolicismo que profesaba y con la misión de controlar el movimiento estudiantil que tantos quebraderos de cabeza estaba dando al régimen autocrático. No se produjeron en este periodo grandes transformaciones legislativas y se puede entender como un Ministerio continuista que se limitaba a poner los parches necesarios para que la administración educativa continuara funcionando»<sup>183</sup>.

Con el paso de los años, un nuevo cambio en la cartera de Educación se reveló como absolutamente necesario dadas las exigencias de la etapa del desarrollismo y del modelo tecnocrático. Entonces fue nombrado ministro Manuel Lora Tamayo (1962/68); un hombre nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) en el año 1904; doctor en Ciencias Químicas y Farmacia y catedrático de Química orgánica en la Facultad de Ciencias de las universidades de Sevilla y Complutense de Madrid desde el año 1942.

Su prestigio académico e investigador y su capacidad organizativa le abrieron las puertas de un ministerio dentro del cual desarrolló algunas acciones destacadas en relación a la investigación o a la elevación del nivel salarial del magisterio; todo ello bajo las presiones de organismos internacionales que alentaban a España para la toma de decisiones conducentes al cambio.

Varias son las similitudes que se observan entre Lora Tamayo y Balcells Gorina. Idéntica formación universitaria, posiciones ideológicas similares y desarrollo de una política educativa que, orientada por las directrices impuestas por el primero, puso el acento sobre cuestiones también compartidas en numerosas ocasiones entre ambos: implantación de un modelo tecnocrático de educación; adaptación de la universidad al ritmo de desarrollo

<sup>180</sup> Cfr., MONTORO ROMERO, Ricardo: *La Universidad...*, op. cit., p. 50.

<sup>181</sup> MIGUEL, Amando de: *Sociología del franquismo: análisis sociológico de los ministros del régimen*, Barcelona, Editorial Euros, 1975, p. 65.

<sup>182</sup> Cfr., RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *El Sindicato Español Universitario...*, op. cit., p. 305.

<sup>183</sup> NEGRÍN FAJARDO, Olegario: «El nacional-catolicismo franquista...», op. cit., p. 437.

económico y social; fomento de la investigación en la universidad, etc.

Durante el periodo ministerial de Lora Tamayo se produjo el cambio de denominación del MEN en MEN, así como la creación de la Subsecretaría de Enseñanza Superior e Investigación<sup>184</sup> dentro de aquel. Los principales cometidos de este nuevo organismo serían: el desarrollo de los planes de formación del profesorado superior, el fomento de la investigación en las universidades y la coordinación de la enseñanza superior entre facultades, escuelas técnicas superiores y centros de investigación. Asimismo, sería el encargado de coordinar la acción de las direcciones generales de enseñanza superior, enseñanza técnica superior y promoción y cooperación científica<sup>185</sup>.

Tras seis años de mandato, Tamayo fue sustituido en el cargo por José Luis Villar Palasí. Este ministro se comprometió a afrontar la tan necesitada reforma estructural del sistema educativo y para ello comenzó realizando una consulta sobre la situación educativa del país, lo que daría como resultado la elaboración del Libro Blanco de la educación en 1969, publicado bajo el título *La educación en España. Bases para una política educativa*.

Aquel trabajo constituyó el último eslabón de una serie de estudios, iniciados con anterioridad, encaminados a inscribir la política educativa en el proceso de planificación del desarrollo económico. Se trataba, en esencia, de una fuerte crítica en materia educativa a todo lo desarrollado por el franquismo hasta el momento y sirvió de antesala a la LGE de 1970, con la que se pretendía paliar la grave situación por la que atravesaba un sistema educativo hasta entonces carente de una respuesta adecuada al mercado de trabajo y con deficiencias estructurales en el sistema de oportunidades. Por tanto, se imponía la necesidad de una reforma general, como postulado de una nueva sociedad urbana, industrial, dinámica y plural, en que había devenido España<sup>186</sup>.

Tras este breve repaso a las figuras ministeriales del franquismo conviene recordar que junto a ellas siempre hubo un director general de EU, con el que el rector de turno mantuvo contacto directo y al que haría llegar la mayor parte de las peticiones, sugerencias y reclamaciones. De hecho, el contacto del rector se establecía previamente, en prácticamente todas las ocasiones, con esta figura y era éste el encargado de dar trámite a las solicitudes, en caso de creerlo conveniente, para el conocimiento de las mismas por parte del ministro.

Evidentemente, este puesto cambiaba de mano al compás de la sustitución ministerial, como sucedía en la mayor parte de las ocasiones con el resto de cargos gobierno. Asimismo, a mediados de los sesenta y a partir de la conversión del MEN en MEC, la denominación empleada se reemplazó por la de director general de EU y de Investigación.

Durante la etapa ministerial de Ruiz-Giménez ocupó dicho cargo Joaquín Pérez Vi-

---

<sup>184</sup> Decreto 210/1966, de 2 de febrero de 1966, por el que se crea la Subsecretaría de Enseñanza Superior e Investigación y se reestructuran varias Direcciones Generales, *BOE* nº 29 de 3 de febrero de 1966.

<sup>185</sup> Constituida mediante el Decreto 210/1966, de 2 de febrero de 1966, en sustitución de la anterior Comisaría de cooperación científica internacional.

<sup>186</sup> *Cfr.*, MARTÍN IZQUIERDO, Honorio: *Educación y desarrollo económico en España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991, p. 17. En adelante: *Educación y desarrollo económico...*, *op. cit.*

llanueva, historiador que además desempeñó en Salamanca cargos como los de gobernador civil o jefe provincial de FET y de las JONS de la provincia.

Tras la destitución del ministro fue nombrado para el desempeño de estas labores el antiguo rector de la Universidad de Oviedo, Torcuato Fernández-Miranda y Hevia, que se mantuvo en el cargo hasta el 20 de julio de 1962. Este hombre, que no desarrolló una labor especialmente reseñable en el campo de la educación del momento, es sin embargo recordado por su implicación en el proceso de la transición española. Su cercanía al entonces príncipe Juan Carlos, siendo uno de los encargados de la educación política de éste, y su posterior nombramiento como presidente de las Cortes, le situaron en una posición privilegiada para el desmonte del sistema político postfranquista.

A Fernández-Miranda le vino a sustituir Juan Manuel Martínez Moreno, nombrado por Decreto de 20 de julio de 1962. Este profesional consagró su trabajo académico y de investigación al estudio y análisis de las grasas y aceites. Realizó estancias de investigación en el extranjero -tras permanecer un tiempo becado en la cátedra de Química técnica, se trasladó a la Stazione Sperimentale Olii e Grassi (Milán) y, más tarde, realizó la especialización en la Ecole Supérieure d'Application des Corps Gras (París); también realizó un curso en los laboratorios del Centre National de la Recherche Scientifique (Meudon)-. En el año 1949 volvió a España para ocupar la cátedra de Química técnica de la Universidad de Sevilla y, posteriormente, ejerció como jefe del Instituto de la grasa y sus derivados y como director del CSIC.

Por tanto, estamos ante un director general de EU con un importante bagaje investigador, desarrollado previamente al periodo en el que ejerció este cargo dentro del MEN. Este aspecto nos hace pensar en un tipo de gestión más propicia al apoyo y fomento de la investigación que la implementada anteriormente por otros responsables y, quizá, éste fue uno de los aspectos que tuvo en cuenta Lora Tamayo a la hora de designarle para ocupar dicho cargo.

Transcurridos cuatro años, el 2 de febrero de 1966, fue nombrado director general de EU José Hernández Díaz<sup>187</sup>, catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla y alcalde de aquella ciudad. Su perfil académico<sup>188</sup> era muy diferente al del anterior, aunque en su bagaje profesional encontramos también una importante dedicación a labores investigadoras así como algunos aspectos dignos de mención como son la creación, en el año 1940, de la Escuela de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría de Sevilla, de la que sería presidente desde 1951 hasta 1992 y posteriormente presidente de honor. Perteneció también a las Reales Academias de Buenas Letras de Sevilla, Bellas Artes San Fernando de Madrid, Real

---

<sup>187</sup> Para conocer mejor a esta figura resultaría interesante el estudio detallado de una importante documentación -especialmente correspondencia- legada por el propio José Hernández Díaz al Archivo general de Andalucía y conservada en el Archivo autonómico de Sevilla. Se conservan un total de 71 cajas y se puede encontrar una descripción de sus contenidos en: [www.juntadeandalucia.es/.../JOSE\\_HERNANDEZ\\_DIAZ.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/.../JOSE_HERNANDEZ_DIAZ.pdf) (consulta de 16 de enero de 2013).

<sup>188</sup> Para ampliar información, *vid., v. g.*: GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel: «El perfil universitario del doctor don José Hernández Díaz», *Laboratorio de arte*, 11 (1998), pp. 11-23.

Academia de la Historia de Madrid, Bellas Artes San Jorge de Barcelona, Bellas Artes San Carlos de Valencia y miembro de la Hispanic Society de Nueva York. También fue presidente de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos.

Todos estos hombres resultaron fundamentales para el contacto de los rectores con la entonces denominada «Superioridad». La mayor parte de las cuestiones universitarias pasaron por sus manos y las relaciones que se establecieron entre ambas partes condicionaron sobremanera el futuro de las peticiones, los proyectos o los anhelos de las distintas universidades, aspecto que habrá de tenerse en cuenta en los análisis efectuados a lo largo de este trabajo.

#### **1.3.4. RECAPITULANDO: APROXIMACIÓN A LAS COORDENADAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD FRANQUISTA**

La LOU de 1943 sentó las bases de la organización y el funcionamiento de la universidad del franquismo sobre un modelo centralizado, jerárquico, burocrático, católico, disciplinario, etc. En esencia, procedió a la implantación de un escenario universitario privado de la libertad intelectual que requieren sus funciones propias, casi constantemente sometido a violencia y represión, no solo policial sino también cultural<sup>189</sup>.

La universidad surgida tras la contienda civil se convirtió en un ente dependiente de las atribuciones omnímodas del Estado y se cimentó sobre la base de un esquema institucional prácticamente inmóvil. Se instauró un modelo tradicional en el que lo fundamental pervivía desde la reformas liberales de 1845 y la Ley de instrucción pública de 1857, destinado a la formación de las minorías dominantes, en la medida en que éstas debían constituir la principal cantera de las futuras élites dirigentes del país.

El nuevo proyecto franquista para la universidad consistía en convertirla en un instrumento al servicio de la formación de esas élites de la sociedad española a partir de un modelo católico-falangista, utilizando una concepción de la ciencia y su enseñanza como artefacto ideológico al servicio de la unidad política.

El rector se convirtió en el único órgano con capacidad de decisión interna, siempre supeditado a la ulterior resolución ministerial. El resto de órganos universitarios, tanto individuales como colectivos, tendrían unas funciones meramente consultivas y de asesoramiento hacia el primero.

Dentro de las facultades universitarias, el catedrático constituía el único personal docente con nombramiento de carácter vitalicio. A su vez, las cátedras se transformaron en grandes adarves o trincheras personales en las que se realizaba un trabajo casi siempre de carácter individual. El resto del profesorado (adjuntos, ayudantes, lectores, etc.) asumía una responsabilidad docente muy amplia, pero bajo unas condiciones salariales y de reconoci-

---

<sup>189</sup> *Cfr.*, HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: «Tres décadas de Educación superior en España: universidades e investigación», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 11-1 (2008), p. 102. En adelante: «Tres décadas de Educación...», *op. cit.*

miento verdaderamente limitadas si se comparan con las de los catedráticos.

En esencia, tal y como recoge el profesor Hernández Díaz, el compromiso que se le exigía al profesor universitario no era otra cosa sino expresión evidente de la aspiración de un Estado totalitario, con una obligación de residencia en la capital donde prestara sus servicios y la rigurosa profesión de la enseñanza -sin desviarse en demasía por otros derroteros-<sup>190</sup>. Y todo ello como un servicio a la patria, pues la vida escolar, tanto para docentes como para estudiantes, se entendía como un servicio obligatorio al Estado.

La institución vivió de una forma precaria durante las primeras décadas del franquismo y estuvo sujeta a un control político muy riguroso. Un modelo uniforme y funcional que incidió, sin duda, en la tipología de un alumno universitario que pertenecía mayoritariamente a las capas altas de la sociedad. Las universidades eran lugares de formación elitista y minoritaria y sus planes de estudio venían determinados homogéneamente por vía ministerial. Ibáñez Martín se esforzó por concretar continuamente en sus discursos este tipo de ideario y esa concreción de lo que ha de ser la nueva universidad española: la cantera de la aristocracia espiritual del mañana.

Capital importancia adquirieron en el currículum universitario la formación religiosa y política. Convertidas en asignaturas del currículum de todos los niveles de enseñanza, incluido el superior, adquirieron una identidad propia y pasaron a entrelazarse con el resto de materias de los diferentes planes de estudios de las facultades universitarias.

En un momento histórico en el que el pensamiento crítico era censurado y el planteamiento de nuevos postulados tanto políticos como religiosos era cercenado, resulta perfectamente comprensible la inclusión de las materias señaladas dentro del sistema de formación superior. El control de estos aspectos aseguraba al régimen unas hornadas de profesionales instruidos de acuerdo al modelo preconizado.

La universidad española, en armonía con los ideales del Estado nacionalsindicalista, debería ajustar sus enseñanzas y sus tareas educativas a los puntos programáticos del Movimiento. El SEPES sería el encargado de difundir el espíritu político entre el profesorado universitario y de organizar los cursos obligatorios de formación política para el estudiantado.

El anverso de la moneda del régimen franquista se amparó en la utilización del aparato religioso como instrumento para la socialización y sumisión política de los ciudadanos. Mientras que el reverso de aquélla lo constituyó el papel de la Iglesia, que empleó a su vez el poder político para conseguir la socialización religiosa.

Por tanto, la LOU de 1943 estableció los pilares sobre los que debería reposar la gran estructura de la universidad española. Se entendía, ante todo, que la universidad del Estado sería una universidad católica, y que todas las actividades desarrolladas tendrían como lazari-

---

<sup>190</sup> *Cfr.*, HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «El modelo de la universidad alemana en España», HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup> (coord.): *La pedagogía alemana en España e Iberoamérica (1810-2010)*, Salamanca, Castilla Ediciones, 2011, p. 241. En adelante: «El modelo de la universidad alemana...», *op. cit.*

llo el dogma, la moral católica y las normas del derecho canónico. Se instauró una cultura superior religiosa y aquellos que no se ajustaran a la misma podrían ser castigados<sup>191</sup>.

En otro orden de cosas, se añadió a aquella doble vertiente formativa un nuevo aspecto: la educación física<sup>192</sup>; considerada como esencial para disponer de ciudadanos sanos. La cruenta guerra que había destrozado el país se distanciaba en el tiempo, aunque quizá no tanto en las mentes de los que la habían sufrido. Las condiciones de vida habían mejorado ligeramente, pero aún así interesaba al régimen la formación de hombres robustos, resistentes y físicamente fuertes. Además, las actividades físicas serían diferentes de acuerdo al género, pues todavía se consideraba a la mujer en una situación de absoluta inferioridad en este sentido.

Dentro del ideario franquista, la educación física y el deporte fueron utilizados con unos fines biológicos, fisiológicos y psicológicos (búsqueda de la robustez y de la armonía psico-fisiológica; estimulación de la coordinación; adiestramiento de los sentidos; inculcación de los valores de disciplina, esfuerzo, sacrificio y sumisión, etc.). De hecho, el profesorado de educación física de la mayor parte de las universidades españolas estuvo integrado por militares, con lo que el régimen se aseguraba la consecución de los fines mencionados:

«La educación física, escuela de virtudes y parte indispensable de la educación completa de la persona, es elemento de principal exigencia en la formación del hombre, conforme a los principios fundamentales del movimiento Nacional, y una de las funciones que a éste competen en el servicio a todos los españoles. (...) Como eficaz medio formativo de prevención sanitaria y defensa de la salud, la educación física es una necesidad de carácter público y por ello recibirá la protección y ayuda del Estado»<sup>193</sup>.

A grandes rasgos, éstas fueron las notas predominantes del modelo universitario establecido por el régimen durante los primeros años. Sin embargo, a finales de la década de los cincuenta se emprendió el viraje hacia la orientación tecnócrata, iniciándose «el dictado de los expertos, desplazando la tensión reformista de la lucha política e ideológica hacia el terreno de la eficacia y las recomendaciones de los organismos internacionales»<sup>194</sup>. En esencia,

<sup>191</sup> Remitimos al siguiente texto que analiza un caso particular de intervencionismo eclesiástico en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca durante este periodo: GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «El poder de la Iglesia en la universidad de los años 50: persecución de obras literarias en el Lectorado de Francés de la Universidad de Salamanca (1958)», *Temas y perspectivas sobre educación. La infancia ayer y hoy*, Salamanca, Globalia Ediciones Anthema y José Luis Hernández Huerta, 2009, pp. 273-284. En adelante: «El poder de la Iglesia en la universidad...», *op. cit.*

<sup>192</sup> La educación física durante el franquismo ha sido objeto de trabajo de algunos especialistas: V. g.: MANRIQUE ARRIBAS, Juan Carlos: «La Educación Física femenina y el ideal de mujer en la etapa franquista», *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, vol. 3-10 (2003), pp. 83-100; ZAGALAZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Luisa: «La educación física femenina durante el franquismo: la Sección Femenina», *Apunts: educación física y deporte*, 65 (2001), pp. 6-16; MENA RAMOS, José Manuel: «Educación física y salud durante el franquismo: de la posguerra al desarrollismo (1939-1964)», *Papeles salmantinos de educación*, 9 (2007), pp. 93-120.

<sup>193</sup> Ley 77/1961, de 23 de diciembre, sobre Educación Física, BOE n<sup>o</sup> 309 de 27 de diciembre de 1961.

<sup>194</sup> CUESTA FERNÁNDEZ, Raimundo *et al.*: «Reformas y modos de educación en España: entre la tradición liberal y la tecnocracia», *Revista de Andorra. Centro de Estudios Locales de Andorra*, 11 (2011).

lo que se va a producir durante estas décadas es una reformulación economicista de la teoría del capital humano, es decir, la reconsideración de la educación como un instrumento fundamental para impulsar y sostener el proceso de desarrollo económico. Sin el capital humano adecuado, el desarrollo económico dejaba de ser sostenible y viable y, por tanto, la educación debía adquirir un rol clave como tributaria del sistema económico.

En la base de la política educativa tecnócrata se encontraba el esfuerzo por adaptar el aparato escolar al desarrollo socioeconómico, para producir la mano de obra cualificada que demandaba el mercado de trabajo. A la variable de la demanda exterior se unía también otra de índole personal, la promoción educativa como forma real de movilidad social, dimanante del derecho fundamental de la persona a la educación. Esto explicaría la explosión de las estructuras escolares y la fuerte demanda social de educación, pero sin que por el momento fuera posible borrar en España la veta clasista de la pizarra escolar<sup>195</sup>.

Acosado por las deficiencias estructurales y en la longitud de onda de los organismos internacionales (Banco Mundial, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), el proyecto educativo tecnócrata respondía a los imperativos más perentorios, pero utilizándose un soporte legislativo hecho a retales a la espera de una reforma educativa general, de más amplio espectro y en coherencia con los nuevos esquemas.

A través de diversos decretos, órdenes y disposiciones se fueron integrando en el modelo universitario descrito una serie de novedades que, aunque no cambiaron radicalmente el panorama, sí nos obligan a realizar una distinción entre la primera mitad del franquismo y la segunda mitad:

«Ya a finales de los años cincuenta, los componentes del franquismo vinculados al sector productivo sabían que el sistema educativo superior venía exigido de algún tipo de reformas en virtud del contexto europeo, una salida tanteada entonces con vagas referencias de orden profesional y científico»<sup>196</sup>.

La universidad de los cincuenta y sesenta introdujo cambios en sus planes de estudios; se ampliaron secciones y se crearon nuevas facultades; apareció la figura del profesor agregado como entidad intermedia entre el catedrático y el adjunto, en un intento por minimizar la corrupción en los tribunales y mejorar las condiciones salariales; se inició el proceso de creación de los departamentos; se pusieron en marcha una serie de medidas para fomentar y animar el adormecido panorama de la investigación en la universidad; se asignaron mayores dotaciones presupuestarias, etc. Evidentemente, todas estas afirmaciones se realizan en base a los datos que a lo largo de este trabajo se van a ir descubriendo.

Además, el ritmo de crecimiento del alumnado se aceleró notablemente e irrumpieron en las universidades nuevos alumnos, representantes de diferentes estratos sociales, así como un número cada vez mayor de mujeres. Ambos aspectos cambiarían radicalmente la fisonomía de las instituciones, pero veremos a lo largo de las próximas líneas cuál fue la capacidad de respuesta del sistema imperante.

<sup>195</sup> *Cfr.*, MARTÍN IZQUIERDO, Honorio: *Educación y desarrollo económico*, *op. cit.*, p. 16.

<sup>196</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: «Tres décadas de Educación...», *op. cit.*, p. 103.

Sin embargo, debajo de todos esos cambios formales, ya adelantamos que de limitado alcance real y efectivo, continuó latente, o quizá sea conveniente decir que plenamente vigente, el modelo universitario descrito para la primera parte del franquismo:

«El texto de la ley de ordenación universitaria de 1943, y las prácticas posteriores en las diferentes universidades mantienen una calculada ambivalencia en las propuestas, pues a veces parece adherirse a un modelo clásico de universidad alemana libre, pero casi siempre prevalece la fórmula vertical y reglamentista, acorde con el estilo casi napoleónico, que se ajusta muy bien al modelo autoritario de gestión del Estado que proclama y defiende el régimen»<sup>197</sup>.

Basta con tener en cuenta algunos datos de mediados de los años sesenta para comprobar el estado real del sistema educativo español. En España, en 1965, el gasto medio por alumno en enseñanza superior era de 71 dólares, frente a los 400 de Italia o los más de 1000 de Alemania, Francia o Reino Unido, escandalosa diferencia acrecentada en primaria y secundaria<sup>198</sup>. Por eso, a partir de 1970 la UNESCO y el Banco Mundial pusieron en marcha diversos mecanismos para instar a España a introducir cambios en un sistema obsoleto, trasnochado e inoperante a todas luces.

No conviene entrar en mayores detalles en este momento, pues lo que se pretende con este trabajo es analizar los cambios, las permanencias y las vicisitudes del modelo universitario de los años cincuenta y sesenta a través del reflejo proyectado por la Universidad de Salamanca. Al final de estas páginas se espera haber aportado al lector una radiografía nítida de los derroteros sendereados por las universidades españolas y completar de este modo esta descripción, ahora breve y muy general, de un sistema universitario que adolecía de una gravísima problemática interna y que clamaba «a gritos» la introducción de novedades capaces de dar solución a sus múltiples desajustes.

---

<sup>197</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «El modelo de la universidad alemana...», *op. cit.*, p. 241.

<sup>198</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: «Tres décadas de Educación...», *op. cit.*, p. 112.



# II

## ORGANIZACIÓN JERÁRQUICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y PRINCIPALES ACTOS ACADÉMICOS

---

### 2.1. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

Para comprender el funcionamiento básico de la institución, resulta conveniente plantear inicialmente un organigrama que nos permita visualizar la estructura de gobierno, posiciones y funciones desempeñadas por cada uno de sus órganos. El diseño de ese cuadro teórico posibilitará la obtención de una nítida percepción del papel protagonizado por cada uno de los cargos académicos y órganos universitarios presentes en el entramado de su organización interna. En este capítulo estudiaremos las funciones ostentadas por cada uno de ellos así como el plantel de docentes que con el transcurso del tiempo fueron discurriendo por los distintos puestos, en un intento por descubrir las tendencias y «juegos de poder».

El modelo de gobierno mediante el cual se organizaba la universidad estaba integrado por dos tipos de órganos: unipersonales y colegiados. Entre los primeros se encontraba el rector -sobre el que recaía la dirección de la institución y el puesto de supremacía a través de designación ministerial directa-, vicerrector, decanos, vicedecanos, secretario, administrador, interventor, etc.; todos ellos actuaban como meros delegados del primero y eran nombrados por OM a propuesta, en terna, del rector. Entre los órganos de tipo colegiado se hallaban las juntas de gobierno, facultad y obras o el consejo de distrito; todos ellos ostentaban un carácter asesor y consultivo del rector, para el ejercicio de sus funciones directivas en el régimen interno de la universidad. Sus decisiones estaban supeditadas, en último término, a la voluntad y decisión determinante de aquél.

Junto a éstos encontramos también una serie de entidades y servicios que venían a completar el marco organizativo de la institución, tales como el servicio de protección o el SPICEU.

Los cargos de rector, vicerrector, decano, vicedecano, secretario, administrador... presentaban unas características que venían determinadas mediante la Ley-marco de la universidad. Cada uno de ellos formaba parte del tren de engranaje que daba movimiento a la institución salmantina, pero sus posibilidades de actuación, como ya se ha mencionado, se limitaban en todos los casos a la decisión rectoral. Asimismo, no olvidemos que todos ellos dependían y estaban supeditados, en último término y acorde al modelo centralista, al gran motor representado por el Ministerio de Educación (MEN y posterior MEC).

Es decir, en la Universidad de Salamanca, el mando a la cabeza estaba representado por el rector, y por debajo de éste se situaban, ocupando el resto de peldaños de la gran escalinata universitaria, una serie de figuras y entidades delegas del rector y nombradas con el fin de facilitar las tareas y cometidos del primero. Un sistema piramidal que podría quedar representado, de un modo sencillo, a partir de la siguiente imagen:



Imagen 1: Estructura piramidal de gobierno universitario (Elaboración propia)

A través de este organigrama se representa el entramado y las posiciones de las principales figuras y órganos que daban forma y movimiento a la universidad salmantina. Dentro del mismo podría incluirse un número mayor de actores (oficiales, personal administrativo y subalterno, porteros, etc.) y de órganos colectivos (junta de obras, patronato universitario, etc.), pero se ha optado por mantenerlos al margen con el fin de simplificar el dibujo y, especialmente, por considerar que sus funciones no estaban directamente relacionadas con el gobierno de la universidad sino que dependían única y exclusivamente de las medidas o decisiones adoptadas por los órganos que sí aparecen, en el caso de los primeros, o estaban integrados por los cargos que se reflejan, pero no se mantuvieron activos durante todo el periodo en estudio, en el caso de los segundos.

Todos los actores incluidos formaban parte a su vez del claustro universitario. Catedráticos, profesores y autoridades inmediatas de los diferentes órganos y servicios tenían el derecho y la obligación de concurrir a todas las reuniones convocadas por el rector. También ostentaban este derecho los catedráticos jubilados y excedentes y los doctores de nueva incorporación.

El claustro se reunía preceptivamente para todos los actos solemnes y corporativos de la universidad: aperturas de curso; recepción y juramento de los nuevos profesores y alumnos; investidura de los grados de licenciado y doctor; tomas de posesión; solemnidades religiosas, etc. Sin embargo, no siempre participaron en ellos todos sus miembros y las faltas reiteradas de algunos catedráticos obligaron a Balcells a dar algunos «toques de atención».

Asimismo, la realidad del periodo que acota este trabajo nos muestra unas sesiones claustrales cada vez menos frecuentes. De forma progresiva, los temas abordados por el mismo se vieron mermados hasta el punto de tratarse casi exclusivamente en ellas la aprobación o el rechazo de los nombramientos de doctores *honoris causa*. Por tanto, la idea de un claustro activo como un lugar de debate y confrontación de los asuntos que conciernen a la universidad no fue una realidad durante la época.

En su lugar, las juntas de facultad sí parecían adoptar dicho papel, convirtiéndose en organismos con una vida realmente activa. Las reuniones eran usuales y en ellas se abordaban multitud de problemas y cuestiones que afectaban no sólo a la institución y al centro universitario en cuestión sino también a la propia universidad española. Eran, por tanto, organismos con una vida realmente fecunda; reunión de catedráticos; lugar de confrontación de ideas; espacio para el debate.

Una vez realizada esta aproximación básica a la estructura jerárquica de la institución, llega el momento de analizar con profundidad algunas de estas figuras y órganos neurálgicos. Este aspecto nos permitirá realizar un primer acercamiento a la infraestructura universitaria.

Evidentemente, a lo largo del arco temporal en estudio se produjeron diversos nombramientos y ceses, no sólo asociados a los cambios rectorales sino también por otro tipo de cuestiones como ascenso a cometidos universitarios superiores, diferencias en la concepción de la universidad, desavenencias entre los miembros del equipo de gobierno, ceses voluntarios por diferentes motivos personales o profesionales, etc.

En todo caso, no debemos olvidar nuestro punto de partida: un sistema de estructura piramidal coronado por el Ministerio, representante del régimen, y sujeto de un lado y otro por los hilos de Iglesia y Falange (en estos años desplazada por el Opus Dei), por debajo de éste el rector como cargo supremo de la universidad y en esferas inferiores, siempre supeditados a ambos estamentos, el resto de actores y órganos colectivos.

## 2.1.1. ÓRGANOS INDIVIDUALES

### Rector

La LOU de 1943 definía al rector como el jefe de la universidad o el encargado de su gobierno. Actualmente, la definición que recoge la RAE es la siguiente: «persona que rige una universidad o centro de estudios superiores». De cualquier forma, independientemente de la utilización de connotaciones que remarcan o no esa condición de autoridad y superioridad, no cabe duda que estamos ante el máximo responsable, hoy y entonces, de la institución universitaria.

El rector -siempre magnífico y excelentísimo en la documentación oficial-, presidía todos los actos académicos del distrito de Salamanca, siempre y cuando no lo hiciera el jefe del Estado, el presidente del gobierno, los ministros, el subsecretario y los directores generales del departamento.

Su nombramiento se realizaba vía decretal y podía ser cesado a través de OM. En definitiva, el régimen era el encargado de elegir quién dirigiría cada una de las universidades, asegurándose de este modo, en teoría, cierto control. El candidato debería ostentar la condición de catedrático numerario para poder proceder a su designación.

### Funciones y atribuciones

De acuerdo al artículo 41 de la LOU, las atribuciones del rector serían las siguientes:

- Representación jurídica de la universidad y de los órganos que la integran.
- Colación e investidura de los grados universitarios y concesión de diplomas de estudios.
- Superior dirección de los órganos, servicios y medios didácticos universitarios.
- Propuesta o informe al MEN, oída la junta de gobierno, para la creación directa o reconocimiento de los colegios mayores y su incorporación a la universidad.
- Ordenación general de los pagos que hayan de hacerse con cargo al presupuesto universitario, así como la dirección general de la vida económica de la universidad.
- Expedición, o visado, en su caso, de los documentos que haya de expedir la universidad.
- Propuesta o informe, en su caso, para el nombramiento o cese del personal universitario o del personal subalterno.
- Función disciplinaria de orden académico sobre los universitarios.

En este último caso, varios fueron los reglamentos que durante todo el régimen vieron la luz con el objetivo de «controlar» y sancionar las faltas colectivas o las conductas desaprobadas. En el año 1965, el caldeado ambiente estudiantil obligó a la promulgación de un nuevo decreto mediante el cual le fueron otorgadas nuevas facultades al rector, con el fin de controlar a aquellos alumnos que «aún no llegando a ser promotores de faltas colectivas, por no haber llegado éstas a producirse, son, por su conducta ante los Profesores, compañeros de estudios o Autoridades académicas, causa de alteraciones de la normalidad»<sup>1</sup>.

A partir de aquel momento, el rector adquirió la potestad para ordenar la incoación de expediente a cualquier alumno de enseñanza superior del distrito universitario, con la consecuencia directa de la expulsión de ese estudiante de la titulación que estuviera realizando, tras otorgarle un plazo de tres días para manifestar por escrito lo que creyera conveniente.

De hecho, la Ley Orgánica del MEN de 25 de noviembre 1955 atribuyó al rector la representación del ministerio. Una vez concienciados de la necesidad de descongestionar las funciones de los órganos centrales de la Administración del Estado, este atributo fue utiliza-

---

<sup>1</sup> Decreto 2457/1965, de 14 de agosto, sobre facultades de los Rectores, BOE nº 211 de 3 de septiembre de 1965.

do para delegar en los rectores nuevas funciones en relación a la enseñanza media<sup>2</sup>: nombramiento de profesores interinos para los institutos nacionales de enseñanza media, secciones delegadas, centros oficiales del patronato y colegios libres adoptados; contratación de personal docente para esos mismos centros; atribución de los encargos de cátedra de dichos centros; y concesión de licencias al citado personal docente en los casos de enfermedad, matrimonio, embarazo y asuntos propios.

Todas las peticiones, consultas o propuestas internas de la institución debían remitirse al rectorado, que a su vez era el encargado de comunicarlas a la Dirección General de EU, de la que dependía directamente y a la que estaba obligado a informar dado que, sin su consentimiento, no podía tomar ningún tipo de decisión en firme.

El poder y la autoridad del rector, al formar parte de un entramado fuertemente centralizado, se mantenían perfectamente acotados. Su capacidad de decisión era relativamente escasa debido a su dependencia absoluta de la Dirección General de EU, en primer término, del MEN -posterior MEC- en segunda instancia y de los imperativos ulteriores del dictador.

Sin embargo, tal y como hemos señalado, el rector fue adquiriendo mayores competencias con el paso del tiempo y ganando así mayores cotas de poder, cuestión por otra parte razonable al alejarse cada vez más el fantasma de la posguerra y los años de control absoluto por parte del régimen. Las necesidades y exigencias que el país presentaba en los años sesenta distaban mucho de las de los primeros cuarenta y la concentración de atribuciones en los ministerios se reveló muy pronto como un sistema inoperante e ineficaz que obligó a delegar ciertas tareas en directores, secretarios generales, rectores, etc.

### **Breve semblanza biográfica**

Confesamos que no es parte del interés principal de este trabajo el ahondar en consideraciones profundas sobre la vida, ideología u otras percepciones personales de los dos rectores salmantinos en estudio. Sin embargo, resulta obligada una aproximación inicial a algunas notas biográficas y profesionales así como a ciertas cuestiones de carácter ideológico, pues todo ello tuvo un peso concreto y dio respaldo a sus formas de gobernar, dirigir y entender la institución. Asimismo, algunos de estos aspectos nos ayudarán a encontrar explicación a determinadas decisiones o posicionamientos mantenidos en cada uno de los casos y que iremos viendo a lo largo de este trabajo.

Pero más allá de este apunte, no podemos olvidar que el objetivo principal de esta investigación es desgranar el funcionamiento interno de la universidad, y no valorar o ahondar de forma acentuada en la vida de los que fueron sus máximos responsables durante el periodo de 1956/68, aunque inevitablemente haya que tener en cuenta sus puntos de vista para comprender sus formas de actuación.

---

<sup>2</sup> *Cfr.*, Orden de 22 de mayo de 1965 sobre delegación de atribuciones en los Rectores de las Universidades respecto de asuntos de enseñanza media, *BOE* n° 143 de 16 de junio de 1965.

*José Beltrán de Heredia y Castaño (1914/1992)*

Catedrático de Derecho civil y vicedecano de la Facultad de Derecho salmantina durante la década de 1942/52. Fue nombrado rector de la Universidad de Salamanca por Decreto de 21 de agosto de 1956<sup>3</sup>, en un momento y ante una tesitura de imperiosa necesidad del régimen por restablecer el control perdido tras la etapa ministerial de Ruiz Giménez. Comenzó a desempeñar sus funciones rectorales en el curso académico 1956/57, relevando en el cargo al insigne Antonio Tovar Llorente y tras realizar su toma de posesión oficial el 13 de septiembre de 1956.

José Beltrán de Heredia y Castaño nació en Guía de Gran Canaria, municipio perteneciente a Las Palmas, el 28 de abril de 1914. Cursó sus estudios universitarios en la Universidad de Madrid, donde obtuvo la licenciatura de Derecho en el año 1934. Ese mismo año logró una beca para continuar sus estudios en el Colegio San Clemente de Bolonia (1934/36). Recibió el título de doctor tras la defensa de su tesis en la Universidad de Bolonia, obteniendo la máxima calificación y el premio «Vittorio Emmanuele». Consiguió también durante estos años otros dos premios denominados «Cardenal Albornoz» y «Roma».

A su regreso a España comenzó a desempeñar labores de ayudante de clases prácticas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. En el año 1939 se le instruyó expediente de depuración, de acuerdo a lo ordenado por la Ley de 10 de febrero de 1939 sobre depuración de funcionarios públicos, mediante la cual se ordenaba una investigación de la conducta de todos los que aparecieran en territorios liberados, en relación con el Movimiento nacional. En el artículo octavo de esta disposición se establecía que todo aquel que fuera sujeto de investigación quedaría suspenso de su cargo hasta que se aprobara su readmisión o terminara el expediente. Y esto le sucedió a Beltrán de Heredia, que tuvo que esperar a una orden de octubre de 1940<sup>4</sup>, de conformidad con lo dispuesto por el juez instructor, con la que se le reintegró en el goce de los derechos que les correspondían sin imponerle sanción alguna.

En diciembre de 1940, inmediatamente después de los sucesos que venimos relatando, en virtud de oposición por turno libre, fue nombrado catedrático de Derecho civil de la Universidad de Salamanca<sup>5</sup>. Accedió así a una de las facultades claves durante los primeros años del franquismo, un centro encumbrado como el hontanar de formación de los más altos dirigentes de la sociedad de la época.

Continuando con el breve relato de su trayectoria profesional, entre 1943 y 1944

---

<sup>3</sup> Decreto de 21 de agosto de 1956 por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca a Don José Beltrán de Heredia y Castaño, *BOE* n° 264 de 20 de septiembre de 1956.

<sup>4</sup> Orden de 8 de octubre de 1940 por la que se reintegra en el goce de sus derechos, sin imposición de sanción, a Don José Beltrán de Heredia y Castaño, Ayudante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, *BOE* n° 309 de 4 de noviembre de 1940.

<sup>5</sup> Orden de 7 de diciembre de 1940 por la que se nombra a don José Beltrán de Heredia y Castaño Catedrático numerario de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, *BOE* n° 351 del 16 de diciembre de 1940.

compatibilizó su cátedra con estudios en el Exeter College de la Universidad de Oxford, lugar en el cual se impartía una formación exclusivamente destinada a varones. En 1946 obtuvo por oposición una plaza de letrado en las Cortes españolas.

Tras ejercer labores de vicedecano en la Facultad de Derecho salmantina (hasta 1952), tomó el relevo en el cargo de rector a Antonio Tovar, puesto que ostentaría a partir del año 1956 y hasta 1960. Beltrán de Heredia, miembro de la ACNP, nombró a Alfonso Balcells Gorina como vicerrector<sup>6</sup>, docente que más tarde le sustituiría en el rectorado.

En lo que se refiere al tipo de comunicación que José Beltrán de Heredia mantuvo con altos mandos franquistas, podemos mencionar que se aprecia una excelente relación con el ministro de Educación y con el director de EU. Ese contacto resulta aparentemente amistoso en los casos del secretario y subsecretario del mismo ministerio. A juzgar por la correspondencia que cruzaron entre ellos durante los años 1956 a 1960, se profesaban cierta admiración, incondicional disposición e incluso llegaron a estar informados de los asuntos familiares entre unos y otros<sup>7</sup>. Esta situación no resulta extraña dado que Beltrán de Heredia cumplía a rajatabla la orientación y los designios del régimen del momento -vuelta al orden, al control y al más estricto tradicionalismo franquista en educación- y siempre se había mostrado a favor del mismo.

Las aportaciones de Beltrán de Heredia en el campo del Derecho le llevaron a la consecución de varias cruces: en 1960 se le concedió la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil; en 1965 recibió la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, creada por Decreto de 23 de enero de 1944 para premiar los relevantes méritos contraídos por cuantos intervenían en la Administración de Justicia y en el cultivo y aplicación del derecho en todas sus ramas; y, por último, en 1966 ganó la Gran Cruz de la Orden de Cisneros, condecoración también emanada de la dictadura del general para premiar los destacados servicios de aquéllos que mostraran un alto espíritu de entrega en las tareas de engrandecimiento de la patria.

Entre sus publicaciones más destacadas encontramos: *La comunidad de bienes en el derecho español* (1954); *El cumplimiento de las obligaciones* (1956); *La cesión de contratos en el derecho español* (1964); *Efectos civiles del matrimonio de conciencia* (1965); o *Construcción jurídica de los derechos de la personalidad*, editado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación tras su discurso en 1970 al ser elegido académico de número de la misma.

Hasta su jubilación, este catedrático se mantuvo como magistrado de la sala 1ª del Tribunal Supremo, cargo que comenzó a ostentar en 1964. Falleció en Madrid en el año 1992.

---

<sup>6</sup> Resulta interesante constatar cómo la mayor parte de los vicerrectores de la Universidad de Salamanca terminaron sucediendo en el cargo a los rectores que les habían nombrado. Este es el caso, por ejemplo, de Esteban Madruga, vicerrector con Miguel de Unamuno; Alfonso Balcells, nombrado por José Beltrán de Heredia, o Pablo Beltrán de Heredia y Onís, vicerrector con Felipe Lucena Conde.

<sup>7</sup> Afirmación realizada en base al estudio y análisis efectuado a partir de la consulta de documentación relativa a la correspondencia mantenida entre 1956 y 1960 entre José Beltrán de Heredia y distintas dependencias del MEN, con el director general de EU o directamente con el ministro de Educación, AUSA, AC 4314/3, AC 4314/2, AC 4314/1.

*Alfonso Balcells Gorina (1915/2002)*

Nació el 5 de abril de 1915 en Barcelona. Continuando con la tradición familiar, estudió el bachillerato en el Colegio Sagrado Corazón de esa ciudad, regentado por los padres jesuitas. Balcells definía en sus memorias póstumas el paso por aquel centro del modo en que sigue:

«Con tan solo nueve años entraba en el entorno disciplinado y recio de los jesuitas de Calpe. Un ambiente varonil, seco, de pocas florituras verbales, pero a la vez de una gran vitalidad espontánea, entre gente que no paraba de correr arriba y abajo. (...) Yo me había incorporado a un curso superior al que por edad me correspondía. Y eso fue una tragedia. Todo en su conjunto me desconcertó mucho: así que el primer día de clase volví llorando a casa»<sup>8</sup>.

Los años de infancia pasaron, la adaptación al centro no ocasionó en él mayores problemas y, tal y como él mismo mencionaba, este colegio le dejó gratos recuerdos.

Su vida cultural o el tiempo de ocio le llevaron, desde muy joven, a frecuentar las salas de exposiciones del Paseo de Gracia, a escuchar a la banda municipal bajo el Arco de Triunfo o a disfrutar del patinaje y del cine con sus amigos. Asistía diariamente a misa con sus padres y es que el propio Balcells definía a su familia, en aquellos años, como la típica familia burguesa y católica de Barcelona. Además, confesaba que el peso de la educación de todos los hermanos recayó siempre sobre su madre, mientras su padre «se quedaba de reserva, para intervenir sólo en casos extraordinarios»<sup>9</sup>.

Al término de su enseñanza media ingresó en la Universidad de Barcelona, lugar en el que cursó los estudios de Medicina y por los que obtuvo el premio extraordinario de licenciatura. En sus memorias póstumas reflexionaba sobre el sistema en el que se insertaba esta universidad catalana del año 1931 y lo calificaba de antiguo, arcaico y periclitado: « (...) muchos profesores burocratizados, alumnos con escasa motivación y bastante indisciplina, una vida universitaria alejada de la realidad social, politización creciente, todas las clases en castellano».

Sin embargo, consideraba que la llegada de la República y la creación de la Generalitat habían abierto las puertas a los cambios que necesitaba el mundo universitario. Durante sus años de formación universitaria, Balcells se convirtió en delegado de curso y pasó a formar parte de un grupo de jóvenes estudiantes: «católicos, pero desde el punto de vista político nuestro objetivo se centraba precisamente en intentar que la política -del signo que fuera- no invadiera el ámbito profesional propio de la universidad»<sup>10</sup>.

Se interesó por el estudio de idiomas (inglés, francés y alemán) y especialmente por este último dado que consideraba que, dentro del ámbito médico, los mejores y más prestigiosos profesionales procedían del mundo germánico (alemanes, suizos y austriacos):

<sup>8</sup> BALCELLS GORINA, Alfonso: *Memoria ingenua: primeros pasos del Opus Dei en Cataluña*, Madrid, Ediciones Rialp, 2009, p. 22. En adelante: *Memoria ingenua...*, *op. cit.*

<sup>9</sup> *Idem*, p. 26.

<sup>10</sup> *Idem*, p. 43.

«Con cinco o seis compañeros de estudios empezamos a estudiar alemán en el piso de la Sociedad Médica de San Cosme, con profesor incluido. La medicina alemana gozaba de prestigio por encima de cualquier otra, antes de que el régimen hitleriano, la guerra mundial y la posterior eclosión de la medicina norteamericana la relegaran a un segundo plano»<sup>11</sup>.

Balcells Gorina perteneció a la Congregación Mariana de la Inmaculada dirigida por el Padre Vergés; a la Schola *Cordis Iesu* del Padre Pere Orlandis; y a las asociaciones de médicos católicos San Cosme y San Damián que, tal y como él mismo definía, intentaron luchar en aquellos años contra el ambiente anticatólico que se respiraba en la universidad.

Pero más allá de aquellas filiaciones, si por algo es recordado Balcells es por su condición de miembro numerario de la Obra, adscrito al Opus Dei, como otros tantos rectores y cargos ministeriales de la década de los sesenta. De hecho, en sus memorias se puede seguir con detalle el relato de la sucesión de acontecimientos que le llevaron, personalmente, hacia aquella filiación. Para el entonces rector, esta condición, unida a su cargo académico, lo significaba todo y nada a la vez. A continuación, recogemos algunos extractos en los que reflexionaba sobre esta cuestión y que pueden resultar de interés:

«Intentaré explicar con más detalle (...) qué quiere decir que un catedrático de universidad sea miembro del Opus Dei, e incluso Rector de una universidad, como me acabó sucediendo en Salamanca. Porque, aunque no lo parezca, quiere decir exactamente lo mismo que si fuera barrendero: nada y todo a la vez. Nada, porque da lo mismo una cosa u otra. Al Opus Dei esto no le interesa. Para ser del Opus Dei sólo debes tener vocación, sentir una llamada.

El trabajo concreto que hagas no tiene ninguna importancia. La tiene para cada uno, claro está, ya que como personas normales y corrientes cada uno intenta tener el mejor trabajo para él, el que se adapta mejor a sus condiciones individuales. Pero aquí no entra el Opus Dei. De hecho, la mayoría de los miembros de la 'Obra' son personas de condición social mediana o modesta.

Ahora bien, decía que todo y nada al mismo tiempo. Una vez que eres del Opus Dei todas tus actividades cogen otro aire, y también las laborales. Progreses o no, tengas el trabajo que deseabas o no lo tengas, te realices profesionalmente según tus deseos o no lo hagas, seas soltero o casado o viudo, hombre o mujer, joven o mayor, lo que hace falta es que allí donde estés, allí donde te lleve la vida, intentes hacerlo del mejor modo posible, intentes servir a los otros en aquello que esperan de ti. Y cuando digo 'los otros' quiero decir toda la humanidad, pero empezando por los que te rodean, los de tu casa, los de la escalera, los del barrio dónde vives, la gente de tu país»<sup>12</sup>.

Sin duda, esta era simplemente la particular visión de Balcells, susceptible de debate si se realizara un estudio riguroso de la misma, trabajo que no nos compete. Lo cierto es que de ella, a simple vista, sí parece traducirse una de las consignas de Escrivá de Balaguer mediante la cual defendía el valor santificador del trabajo en la construcción de la realidad terrenal, que debía marcar la pauta del progreso justo entre todos los hombres. Asimismo, las propias constituciones de la Obra establecían la fiel ejemplaridad en el ejercicio de los cargos

<sup>11</sup> BALCELLS GORINA, Alfonso: *Memoria ingenua...*, *op. cit.*, pp. 44-45.

<sup>12</sup> *Cfr.*, *Idem.*

públicos, una especie de sentido sobrenatural del trabajo que sí se vería reflejado en la vida profesional de Balcells.

Probablemente su condición de opusdeísta condicionó algunas de sus decisiones, pensamientos o convicciones, al igual que le sucedió a Beltrán desde su particular posición, motivo por el cual, aunque no sea ni mucho menos nuestro objeto principal de análisis, porque no existe la intención de estudiar a fondo su biografía, sí deben tenerse en cuenta sus personales puntos de vista para llegar a una comprensión global de sus actuaciones, decisiones y motivaciones personales en cuanto al sentido y la evolución de la universidad así como a la forma de gobernarla.

En la Universidad de Salamanca, Balcells se convirtió en el iniciador del modelo tecnócrata. A lo largo de este trabajo veremos sus logros y sus fracasos, sus luchas y sus esfuerzos por conseguir ciertas mejoras para la institución así como sus principales decepciones y alegrías en el árido páramo universitario.

Con todo, nos queda quizá lo más importante por reconocer de Balcells: su amplia trayectoria profesional. Se inició como médico de guardia en el Hospital Clínico de Barcelona. Amplió sus estudios en Alemania (Heidelberg), lugar en el que despertó su interés por las cardiopatías. Más tarde se convirtió en profesor adjunto de la cátedra de Patología médica de Barcelona, de la que era entonces titular el doctor Soriano. Allí desarrolló una destacada labor docente, investigadora y asistencial<sup>13</sup>.

Llegó a Salamanca en el año 1955, pasando a ocupar la cátedra de Patología general y Propedéutica clínica. El día 5 de marzo de 1959 tomó posesión como vicerrector y sólo un año después fue nombrado rector de dicha universidad, tomando posesión oficial el 24 de septiembre de 1960<sup>14</sup>. Cesó en el cargo por Decreto de 7 de noviembre de 1968 y entonces fue nombrado, en virtud de concurso de traslado, catedrático de la Universidad de Barcelona<sup>15</sup>.

Desarrolló una amplia labor investigadora a lo largo de toda su vida. Su hermano, en el prólogo a la obra que recoge sus memorias, le define como un hombre en el que destacó siempre en su práctica profesional «la atención a las personas, propia de un médico abnegado, la dedicación a la investigación y la preocupación por los grandes problemas de la sociedad»<sup>16</sup>.

Con más de 300 publicaciones en revistas nacionales e internacionales y como autor o coautor de varias obras, cabe mencionar, a modo de sucinta selección, los siguientes traba-

---

<sup>13</sup> *Cfr.*, REVERT TORRELLAS, Luis: «Necrológica de Alfonso Balcells Gorina», Revista de la Real Academia de Medicina de Cataluña. En: <http://www.raco.cat/index.php/RevistaRAMC/article/viewFile/71161/91756> (consulta de 13 de abril de 2012).

<sup>14</sup> Decreto 1704/1960 de 7 de septiembre de 1960 por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca a don Alfonso Balcells Gorina, *BOE* n° 222 de 15 de septiembre de 1960.

<sup>15</sup> Orden por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, catedrático de la Universidad de Barcelona a don Alfonso Balcells Gorina, *BOE* n° 258 de 26 de octubre de 1968.

<sup>16</sup> BALCELLS GORINA, Alfonso: *Memoria ingenua...*, *op. cit.*, pp. 9-10.

jos: *Patología General y Fisiopatología* (1961); *La clínica y el laboratorio (interpretación de análisis y pruebas funcionales)* (1963); o *Manual de diagnóstico etiológico* (1984).

Balcells falleció en accidente de tráfico en la ciudad de Barcelona el día 11 de noviembre de 2002.

### Vicerrector

Sobre esta figura recaía la responsabilidad de ejercer, en orden al gobierno de la universidad, las funciones delegadas sobre el mismo por el rector. Tendría la potestad de sustituirle en los casos necesarios, pasando a desempeñar labores rectorales.

El cargo siempre era ostentado por un catedrático numerario de facultad, nombrado por OM a propuesta, en terna, del rector. Recibía el tratamiento de Excelentísimo.

Durante los rectorados de Beltrán de Heredia y Balcells Gorina fueron vicerrectores de la Universidad de Salamanca: Carlos Nogareda Domenech (orden de nombramiento: 9 de septiembre de 1952), catedrático de Química teórica y física de la Universidad de Salamanca desde 1934 hasta 1970; Francisco Hernández Tejero (orden de nombramiento: 30 de noviembre de 1956), catedrático de Derecho romano desde 1948 y decano y vicedecano de la Facultad de Derecho salmantina; Alfonso Balcells Gorina (orden de nombramiento: 5 de marzo de 1959); Felipe Lucena Conde (orden de nombramiento: 20 de febrero de 1961), catedrático de Química analítica de la Universidad de Salamanca desde el año 1953; años más tarde se convirtió en rector de esta institución (1968/72); César Real de la Riva (orden de nombramiento: 13 de febrero de 1964), catedrático de Filología románica desde el año 1942 y director de la biblioteca universitaria salmantina; y Pablo Beltrán de Heredia y Onís (orden de nombramiento: 10 de diciembre de 1968), catedrático de Derecho civil, rector provisional de la Universidad de Salamanca con motivo de la precipitada salida de Felipe Lucena Conde y también alcalde de la ciudad (1971/79).

### Decanos y vicedecanos

En cada una de las cuatro facultades que integraban la Universidad de Salamanca existía también la figura del decano como máximo responsable del correcto funcionamiento del centro. Ejercía como delegado del rector y, de acuerdo al artículo 17 de la LOU, detenía las siguientes competencias:

- Vigilancia y ejecución de las normas para el cumplimiento más exacto de la función docente.
- Informe al rector acerca del profesorado.
- Elevar a la aprobación rectoral la organización de cursos y cuanto con ella se relacione, así como el índice de necesidades de la facultad, para la elaboración del presupuesto.

to y las denuncias por faltas académicas del personal de la facultad y de los escolares para su substanciación.

Los decanos del periodo, en cada una de las cuatro facultades, fueron los siguientes: *Filosofía y Letras*: Martín Sánchez Ruipérez (OM de 28 de Septiembre de 1956 y posesión 17 de octubre de 1956); Fernando Lázaro Carreter (3 de julio de 1962); Martín Ruipérez Sánchez (OM de 8 de octubre de 1968) y Miguel Cruz Hernández (OM de 13 de noviembre de 1968). *Ciencias*: Joaquín de Pascual Teresa (OM de 24 de septiembre de 1952); Felipe Lucena Conde (OM de 4 de junio de 1963) y Bartolomé Casaseca Mena (OM de 3 de diciembre de 1968). *Medicina*: Alfredo Carrato Ibáñez (19 de octubre de 1951); Fernando Cuadrado Cabezón (toma posesión el 1 de mayo de 1958) y Luis Zamorano Sanabra<sup>17</sup> (toma posesión por OM el 5 de julio de 1968). *Derecho*: Ignacio de la Concha Martínez (OM de 6 de febrero de 1956); Esteban Madruga Jiménez<sup>18</sup> (OM de 10 de noviembre de 1956 y posesión 16 de noviembre de 1956); Pablo Fuenteseca Díaz fue nombrado y comenzó a desempeñar este cargo durante dos años a partir del curso 1964/65; en 1970 pasaría a ocupar cátedra en la nueva Universidad Autónoma de Madrid; Pablo Beltrán de Heredia y Onís (tomó posesión por OM el 10 de junio de 1967) y ya al final de la década en estudio llegaría la primera mujer, la catedrática Gloria Begué Cantón (OM de 6 de junio de 1969).

Inmediatamente debajo del decano se encontraba la figura del vicedecano que estaba llamado a ejercer, en orden al gobierno de la facultad, las funciones que en él delegara el primero. Asimismo, le sustituiría en los casos necesarios, pasando a ostentar las funciones plenas del cargo. Su nombramiento se realizaba por OM a propuesta en terna del rector.

Durante estos años fueron vicedecanos en la Facultad de Filosofía y Letras los señores: Martín Sánchez Ruipérez (26 de febrero de 1954); Fernando Lázaro Carreter (3 de febrero de 1960); Manuel Díaz y Díaz (31 de octubre de 1962); Manuel Fernández Álvarez, que tomó posesión por OM de 24 de abril de 1968 y fue sustituido inmediatamente después del cambio rectoral de Balcells a Lucena Conde por Ángel Cabo Alonso (OM de 6 de noviembre de 1968).

Como se puede observar, era bastante frecuente el paso de vicedecano a decano de facultad, motivo por el cual encontramos casi los mismos nombres en los dos tipos de cargos. Sucedió exactamente lo mismo que en los casos de vicerrector con tránsito posterior a rector de la universidad, reproduciéndose un sistema de poder ciertamente endogámico.

En la Facultad de Medicina sólo hubo dos vicedecanos durante todo el periodo: Fernando Cuadrado Cabezón, por Orden de 15 de octubre de 1955 y posteriormente José María Bayo y Bayo, por Orden de 11 de agosto de 1958. El 22 de abril de 1969 pasó a ostentar el cargo Antonio García Pérez.

---

<sup>17</sup> De entre todos los propuestos para el desempeño del cargo, el resultado fue de trece votos para Luis Zamorano, uno para Francisco Llaveró y uno en blanco. *Cfr.*, *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 25 de junio de 1968.

<sup>18</sup> Nombrado decano honorario de la Facultad de Derecho durante el curso académico 1964/65.

En Ciencias encontramos a Fernando Ramón Ferrando hasta el año 1963, momento en el que accedió al puesto José González Ibeas por OM de 2 de enero de 1963. Años más tarde, éste fue sustituido por Fidel Mato Vázquez (Orden de 21 de febrero de 1968) y ya en el periodo rectoral de Felipe Lucena llegó Antonio Arribas Moreno (OM de 31 de enero de 1969).

Por último, en la Facultad de Derecho fueron vicedecanos los señores: José Antón y Oneca, nombrado por OM de 10 de noviembre de 1956 y posesión 16 de noviembre de 1956; Pablo Fuenteseca Díaz (23 de noviembre de 1962), que ganó por cuatro votos frente a dos que recibieron respectivamente Menéndez y Ramírez de Arellano; y posteriormente Pablo Beltrán de Heredia y Francisco Tomás y Valiente (OM de 15 de noviembre de 1967).

### Secretarios generales y de facultades

En el capítulo 80 de la LOU se especificaba que, como jefe inmediato de todos los servicios administrativos de cada universidad, bajo las órdenes directas del rector, habría un secretario general. El cargo recaería sobre un catedrático numerario nombrado por el MEN a propuesta, en terna, del rector. Asimismo, éste podría proponer el cese del candidato elegido en cualquier momento, una vez oída la junta de gobierno. Las competencias del secretario general eran las siguientes<sup>19</sup>:

- a) Jefatura directa del personal administrativo e informe previo al rector sobre la plantilla del personal administrativo, técnico y auxiliar que haya de prestar sus servicios en los diversos órganos universitarios, incluso para la administración del presupuesto. El rector, oída la junta de gobierno, la elevará al MEN para su aprobación.
- b) Informe sobre nombramientos del personal que haya de cubrir la plantilla.
- c) Dirección de los servicios administrativos de la universidad, incluso cuando éstos afecten a órganos que tengan secretario propio.
- d) Certificación y expedición de los documentos y acuerdos universitarios que no correspondan directamente a los secretarios de los diversos órganos y servicios de la universidad.
- e) Dirección y custodia de los libros de actas del claustro universitario y de la Junta de gobierno.
- f) Custodia y ordenación del archivo administrativo de la universidad.
- g) Propuesta al rector de cuantas iniciativas considere oportunas y convenientes para la mejor organización de los servicios administrativos y de los órganos y servicios docentes y técnicos de la universidad.

---

<sup>19</sup> *Cfr.*, Artículo 80 de la Ley de 29 de julio de 1943 sobre Ordenación de la Universidad española, BOE nº 212 de 31 de julio de 1943. En este artículo se agrupan únicamente en dos apartados que nosotros hemos clasificado, ordenado y redactado de un modo más comprensible.

- h) Redacción, al finalizar el curso académico, de una memoria en la que, utilizando las fichas de cátedra de los profesores y el archivo universitario, haga constar los datos estadísticos y toda la información que considera conveniente.
- i) Organización de los actos solemnes universitarios y la conservación y cumplimiento del protocolo y ceremonial.

Estas eran las funciones que, en teoría, debía desempeñar el secretario general de la Universidad de Salamanca. Del análisis de las fuentes documentales consultadas se extrae una primera y clara conclusión: la labor desarrollada por este tipo de cargo era mucho más amplia que la proyectada en dicha disposición y se encontraba verdaderamente sobrecargado: asistía a numerosas reuniones, se ocupaba del buen funcionamiento administrativo de la universidad y, además, debía continuar de forma normal con el desempeño de sus funciones docentes e investigadoras, éstas últimas siempre que como universitario las cultivara. En el caso de los secretarios generales salmantinos de los rectorados de Beltrán y Balcells sí nos encontramos con profesionales que fueron reconocidos por este tipo de labores.

Durante trece años, el secretario general de la Universidad de Salamanca fue el catedrático de Historia del español Manuel García Blanco<sup>20</sup>. Una larga labor que desempeñó entre los años 1944 y 1957, momento en el que, por Orden de 25 de septiembre de 1957<sup>21</sup>, fue nombrado el catedrático de Historia de la Medicina Luis Sánchez Granjel<sup>22</sup>, que tomó posesión de manera oficial el 28 de octubre de 1957. Tras casi seis años en el desempeño de estas funciones, el puesto pasó a manos de José Delgado Pinto<sup>23</sup>. Posteriormente, Carlos de Miguel y Alonso ocupó el cargo por un periodo muy breve de tiempo, desarrollando unas funciones que había realizado previamente en la Universidad de Santiago de Compostela y de las que se ocuparía nuevamente a finales de los sesenta y principios de los setenta en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander. Cesó a petición propia en el curso 1968/69. Posteriormente, las funciones de secretario general recayeron sobre Feliciano Pérez Varas.

Por otra parte, cada una de las cuatro facultades universitarias contaba también con un secretario personal, encargado de la buena marcha de los servicios administrativos del centro. En la Facultad de Filosofía y Letras ocupó este puesto desde finales de 1956 el doctor Manuel Díaz y Díaz, al que sucedió Bartolomé Escandell Bonet hasta el momento de su renuncia el día 3 de noviembre de 1964; tomó el relevo Feliciano Pérez Varas y con la llegada de Felipe Lucena pasó a desempeñarlo el doctor Manuel García Teijeiro (OM 4 de noviembre de 1968), que un tiempo después sería reemplazado por José Luis Martín Rodríguez (OM de 14 de enero de 1970).

---

<sup>20</sup> Orden de 1 de marzo de 1944 por la que se nombra Secretario general de la Universidad de Salamanca a don Manuel García Blanco, *BOE* n° 77 de 17 de marzo de 1944.

<sup>21</sup> Orden de 25 de octubre de 1957 por la que se nombra Secretario general de la Universidad de Salamanca a don Luis Sánchez Granjel, *BOE* n° 280 de 7 de noviembre de 1957.

<sup>22</sup> Este catedrático ostentó diversos cargos en la Universidad de Salamanca: dirección del Instituto de idiomas, jefe del SEPES, administrador general...

<sup>23</sup> Orden de 19 de julio de 1963 por la que se nombra Secretario general de la Universidad de Salamanca a don José Delgado Pinto, *BOE* n° 210 de 2 de septiembre de 1963.

En la Facultad de Medicina fueron secretarios los catedráticos Luis Sánchez Granjel, Fernando Reinoso Suárez, Luis Díaz Martín (OM de 21 de marzo de 1961) y Pedro Amat Muñoz (OM de 2 de octubre de 1968).

Ciencias contó con Heliodoro Sánchez Bellido, Santiago Vicente Pérez, José Garmendia Iraundegui, que tomó posesión al final del rectorado de Balcells por OM de 18 de febrero de 1967, y Rafael Mallol Balmaña (OM de 20 de noviembre de 1968).

Finalmente, por la Facultad de Derecho pasaron como secretarios los señores: Antonio Peláez de la Heras, Alfredo Calonge Matellanes y Joaquín Madruga Méndez, este último tomó posesión por OM de 27 de noviembre de 1967.

### **Administrador general**

Nombrado ministerialmente a propuesta del rector para encargarse de la administración de todo lo concerniente al patrimonio universitario. Ejercía también el cargo de habilitado de personal, material y demás servicios para la percepción de los fondos que, por figurar en los presupuestos generales del Estado, exigieran tal actuación<sup>24</sup>. Asimismo, el administrador general estaba obligado a mantener una estrecha colaboración con el rector y el interventor<sup>25</sup> para la redacción de los presupuestos generales de la institución.

Por tanto, la figura del administrador general de la universidad cobra una especial relevancia a la hora de desgranar el funcionamiento interno de la universidad. Los ingresos y gastos de la institución pasaban por sus manos y, junto al alto mando rectoral, se encargaba de confeccionar los presupuestos por los que se regiría aquella en cada uno de sus ejercicios económicos.

Por Orden de 27 de septiembre de 1952 fue nombrado Francisco Hernández Tejero, como consecuencia del fallecimiento del anterior titular, Teodoro Andrés Marcos. Años más tarde llegó al cargo Ricardo Espinosa Maeso, cuya toma de posesión se produjo el día 6 de noviembre de 1958. Durante el periodo rectoral de Alfonso Balcells Gorina pasó a ocupar el puesto Pablo Beltrán de Heredia y Onís y ya en el año 1967, por Orden de 27 de noviembre, ascendió el profesor Luis Sánchez Granjel.

---

A través de la revisión de todos y cada uno de los nombres de los diferentes cargos de la institución salmantina se asoma el investigador a un evidente movimiento de poder entre un grupo de personas bastante reducido. Los puestos de gobierno pasaban de unos a otros y son muy reducidos los casos en los que se observa la irrupción de nuevos nombres dentro de la organización. Existía un proceso ciertamente endogámico, tal y como ya se ha mencio-

---

<sup>24</sup> *Cfr.*, Art. 98 de la Ley de 29 de julio de 1943 sobre Ordenación de la Universidad española, *BOE* nº 212 de 31 de julio de 1943.

<sup>25</sup> Ostentaron este cargo, entre otros, los señores: Fernando Galán Gutiérrez, Salvador González García y José Garmendia Iraundegui.

nado anteriormente, entendido como una actitud social de rechazo a la incorporación de miembros ajenos al propio grupo o institución, no de la universidad sino del núcleo de la élite de poder, que sólo se veía desbloqueado en los momentos en que el bastón rectoral cambiaba de mano. En ese momento, el rector encajaba en estos puestos a las personas que consideraba más afines a su concepción de la universidad, a aquéllos que ostentaban un cierto reconocimiento profesional o, en algunos casos, a los que se consideraba que ocasionarían menores problemas en el funcionamiento interno del sistema.

## 2.1.2. ÓRGANOS COLECTIVOS CON FUNCIONES UNIVERSITARIAS

### Junta de gobierno

La LOU de 1943 la definía como el órgano colectivo de consulta y asesoramiento del rector para el ejercicio de sus funciones directivas en el régimen interno de la universidad. La junta de gobierno estaba presidida por el rector y actuaba en ella como secretario general de la universidad. El resto de miembros que la integraban eran: vicerrector, decanos de las distintas facultades y jefes del distrito tanto del SEU como del SÁPESYM.

De este modo, para que sirva como ejemplo, la junta de gobierno de la universidad salmantina estaba constituida en el curso académico 1961/62 por los siguientes señores: Alfonso Balcells Gorina como presidente; Felipe Lucena Conde en calidad de vicerrector; Joaquín Pascual de Teresa, Esteban Madruga Jiménez, Fernando Cuadrado Cabezón y Fernando Lázaro Carreter como decanos de Ciencias, Derecho, Medicina y Filosofía y Letras respectivamente; Miguel Cruz Hernández como jefe del SÁPESYM; Pablo Martín Caballero como representante del SEU<sup>26</sup>; y Luis Sánchez Granjel en calidad de secretario general de la institución.

En el curso 1967/68, el rector estaba acompañado por los señores: César Real de la Riva como vicerrector; Felipe Lucena Conde, Pablo Beltrán de Heredia, Fernando Cuadrado Cabezón y Luis Zamorano Sanabra en calidad de decanos de las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y Medicina respectivamente; Alberto Navarro González como jefe del SÁPESYM y Carlos de Miguel Alonso como secretario de la universidad.

Además, el rector podría convocar para asistir a las sesiones desarrolladas, siempre que lo estimara pertinente, a las autoridades inmediatas de los restantes órganos y servicios universitarios así como al administrador e interventor general de la universidad. Con el fin de que la junta pudiera desarrollar las funciones de asesoramiento encomendadas, el rector debería mantener informados a todos sus miembros, de forma obligatoria y con carácter permanente, sobre los asuntos concernientes a la vida universitaria.

Lo cierto es que la actividad real de este órgano colectivo durante el periodo en estudio resultó prácticamente nula. Ostentó un papel meramente figurativo y, al no disponer de una capacidad de decisión propia, su cometido se limitó a dar consejo al rector. Sus reunio-

---

<sup>26</sup> Años más tarde sería sustituido por Luis Cuesta Jimeno.

nes se producían casi de forma anecdótica y los asuntos tratados no revestían una especial significación.

En el esquema de la junta no figuraba de un modo real ni el estamento estudiantil - pues sólo participaba el jefe del SEU, entonces único representante acogido en los diferentes órganos universitarios hasta el momento de su desaparición-, ni el personal administrativo y subalterno, un estamento radicalmente marginado de la estructura consultiva de la universidad. Hoy en día, al consejo de gobierno de la universidad pertenecen: rector, secretario, gerente, vicerrectores, decanos y directores de centros y representantes del consejo social, de directores de departamento, de directores de institutos de investigación universitaria, de las diferentes categorías de profesorado, de estudiantes, del personal de administración y servicios, etc.

Por tanto, a partir de un planteamiento democrático de constitución de este tipo de órganos, se ha ampliado notablemente el espectro de participación con respecto a lo que observamos en los años cincuenta y sesenta, dando cabida a una representación más o menos amplia de los protagonistas de la vida universitaria.

### **Junta de facultad**

Análoga misión tenían las juntas de facultad, pero en este caso estaban llamadas a asesorar a los decanos del centro respectivo. Tendrían derecho a formar parte de ellas todos los catedráticos y profesores de la facultad así como los delegados de los jefes del distrito del SEPES y del SEU.

La concurrencia a las sesiones de estos órganos variaba notablemente de unas convocatorias a otras. Así, podemos encontrar actas de sesiones en las que participaban la mayor parte de los catedráticos y otras en las que el grupo era bastante reducido (es el caso, por ejemplo, de la sesión celebrada el 25 de junio de 1960 en la Facultad de Filosofía y Letras y en la que sólo figuran como asistentes el decano y los doctores García Blanco, Lázaro Carreter, Espinosa y Cortés).

A partir del modelo napoleónico de universidad, la facultad había adquirido un peso importante dentro de la organización de la institución. Con la LOU se vino a reforzar este tipo de estructura y, de este modo, las juntas de facultad se convirtieron en órganos de importante actividad, llamados a la reunión de catedráticos para debatir las cuestiones fundamentales que en cada momento afectaban a la vida universitaria.

Su capacidad de decisión estaba limitada por el rector pero, a diferencia de lo que sucedía con la junta de gobierno, sus sesiones eran muy frecuentes y la temática de los asuntos abordados relativamente amplia. En ellas se trataban cuestiones que afectaban directamente a la vida académica (modificación de planes de estudios, solicitud de creación de secciones, aprobación de prórrogas de contratos de ayudantes de clases prácticas, etc.); a los espacios docentes (denuncia de situaciones precarias en cuanto a material de trabajo, laboratorios y aulas o planteamiento y aprobación de proyectos de construcciones de nuevas instalaciones);

o al reconocimiento de personalidades de especial relevancia (como es el caso de las propuestas para nombramiento de doctores *honoris causa* o de decanos honorarios). Pero también se abordaba el estudio de borradores de leyes, decretos y órdenes remitidos vía ministerial o asuntos destacados que hubieran sido tratados previamente en Consejo de Rectores.

### Servicio de Protección Escolar

La LOU de 1943 estableció la existencia de este servicio con objeto de garantizar la protección de los principios de justicia social en orden al auxilio moral y material de los escolares. Las funciones que aquella normativa le otorgó fueron las siguientes<sup>27</sup>:

- Conceder a los escolares, moral e intelectualmente aptos y de modestos medios económicos, las becas, pensiones o auxilios que les permitan cursar estudios universitarios. En esta función se comprende la administración y propuesta de concesión de becas que en las distintas universidades hayan sido fundadas o se funden por corporaciones o particulares. En este último caso se habrán de respetar estrictamente las disposiciones fundacionales y derechos de patronato.
- Fijar las tasas escolares que deba satisfacer cada alumno, de acuerdo con las disposiciones que regulen esta materia.
- Organizar y dirigir la protección y asistencia médico-sanitaria de todos los escolares.
- Vigilar y procurar la mejora de las casas de alojamiento de los escolares, en tanto no residan todos ellos en colegios mayores o con sus familias.
- Ejercer vigilancia sobre la vida de los escolares.
- Sustener comunicación con los padres o tutores, informándoles acerca de su conducta y aprovechamiento.

Asimismo, se hacía depender a este órgano, de manera directa, del SEU, cuyo informe sería preceptivo en los casos de becas, tasas, alojamiento y vigilancia de los universitarios. Unos meses más tarde, el MEN organizó estos servicios a través de la promulgación de la Ley de Protección Escolar<sup>28</sup>, a la que se ha hecho referencia de forma específica en el primer capítulo de este trabajo<sup>29</sup>.

La Comisaría de PE y AS nació por Ley del día 14 de abril de 1955, otorgándole la misión principal de actuación como órgano ejecutivo del Patronato nacional de PE. Posteriormente, el Decreto de 11 de enero de 1957 creó las comisarías de distrito universitario de PE<sup>30</sup>, que funcionaron como delegaciones de la nacional asumiendo todas las funciones

---

<sup>27</sup> *Cfr.*, Art. 36 de la Ley de 29 de julio de 1943 sobre Ordenación de la Universidad española, *BOE* n° 212 de 31 de julio de 1943.

<sup>28</sup> Ley de 19 de julio de 1944 de Protección Escolar, *BOE* n° 203 de 21 de julio de 1944.

<sup>29</sup> *Vid. supra*, Cap. I – 1.3.2, pp. 82-84.

<sup>30</sup> Decreto de 11 de enero de 1957 por el que se crean las Comisarías de Distrito Universitario de Protección Escolar, *BOE* n° 29 de 29 de enero de 1957.

ejecutivas relativas a becas, ayudas y seguro escolar en el distrito<sup>31</sup>.

En cada una de las universidades españolas se estableció la figura del comisario de PE, siendo el primero en Salamanca el profesor Francisco Hernández Borondo, que tomó posesión el día 11 de febrero de 1957 y cesó por Orden de 25 de noviembre de 1960<sup>32</sup>. Le continuó en el cargo el que había sido rector de la Universidad de Salamanca entre 1936 y 1951, Esteban Madruga Jiménez, nombrado por Orden de 26 de noviembre de 1960<sup>33</sup>. Años más tarde, ya durante el periodo rectoral de Felipe Lucena Conde, pasó a ocupar la comisaría, por Orden de 30 de abril de 1969, el profesor Justino Duque Domínguez.

Las funciones de estos órganos, dirigidos y coordinados por unos comisarios nombrados ministerialmente a propuesta en terna del rector, fueron las siguientes<sup>34</sup>:

- Actuar como órganos ejecutivos de las secciones de PE en todo lo referente a las funciones atribuidas a estos organismos por la Ley de PE de 19 de julio de 1944.
- Coordinar en el ámbito de su demarcación las actividades de las instituciones de asistencia y previsión del profesorado en todos sus grados, y de los demás funcionarios del MEN y de sus familias.
- Cuidar en todo lo relativo a la competencia del departamento en materia del seguro escolar establecido por la Ley de 17 de julio de 1953<sup>35</sup>.
- Cuantas otras funciones o servicios se les encomienden para el desarrollo y aplicación de la Ley de PE y de la del seguro escolar o de las materias de la competencia de la comisaría de PE y AS del MEN.

Las comisarías contaban también con un secretario que llevaba a cabo las funciones propias de este tipo de cargo. En Salamanca ocupó este puesto durante todo el periodo en estudio el señor Alfredo Calonge Estes, oficial mayor de la universidad. En cada universidad española existía esta figura que estaba llamada a ejercer sus funciones bajo las órdenes intermedias del secretario general y superiores del rector.

El cargo de oficial mayor recaía sobre un funcionario del cuerpo técnico y administrativo del MEN al que se le encomendaba, básicamente, la sustitución del secretario general en

---

<sup>31</sup> *Cfr.*, PÉREZ SEGURA, Francisco: «La protección escolar y el principio de igualdad de oportunidades en Almería (1940-1970)», REYES BERRUEZO, M<sup>a</sup> Reyes y CONEJERO LÓPEZ, Susana (coords.): *El largo camino hacia una educación inclusiva: educación especial y social del siglo XIX a nuestros días*, Pamplona, Universidad pública de Navarra, 2009, p. 287.

<sup>32</sup> Orden de 25 de noviembre de 1960 por la que se dispone el cese de don Francisco Hernández Borondo como Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Salamanca, *BOE* n° 300 de 15 de diciembre de 1960.

<sup>33</sup> Orden de 26 de noviembre de 1960 por la que se nombra Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Salamanca al ilustrísimo señor don Esteban Madruga Jiménez, *BOE* n° 300 de 15 de diciembre de 1960.

<sup>34</sup> Artículo 2 del Decreto de 11 de enero de 1957 por el que se crean las Comisarías de Distrito Universitario de Protección Escolar, *BOE* n° 29 de 29 de enero de 1957.

<sup>35</sup> Ley de 17 de julio de 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España, *BOE* n° 199 de 18 de julio de 1953.

los casos pertinentes; la coordinación de las secciones y negociados administrativos; la elaboración anual del inventario del material de la universidad; la custodia de los edificios y material no estrictamente docente y la jefatura inmediata del personal subalterno.

Este oficial coordinaba también el trabajo de los porteros, encomendándoles tareas como la preparación de los ropones para los músicos, avisar a los mismos, designar al que hubiera de tocar la campana al salir del cortejo o distribuir los cargos de maestro de ceremonias, maceros y heraldos, todos ellos actos enmarcados en las aperturas de curso.

### **Secretariado de publicaciones, intercambio científico y extensión universitaria**

La Ley de 1943, en su artículo 13, dispuso la existencia de este órgano como canal para el ejercicio de las primordiales funciones universitarias. Mediante el artículo 30 de dicha ordenación se le encomendaron las siguientes misiones<sup>36</sup>: a) Dirección e impulso de las publicaciones universitarias; b) Organización de cursos especiales independientemente de los propiamente facultativos o profesionales; c) Organización de cursos para extranjeros; d) Intercambio de profesores o alumnos con universidades nacionales o extranjeras; e) Dirección de las cátedras o cursos especiales que, sin estar adscritos a los planes de estudios facultativos o profesionales, existan o se creen en la universidad, cualquiera que sea su origen fundacional; f) Edición del programa, temas de cátedra y publicaciones escolares en relación con el SEU.

Unos meses más tarde, en octubre de 1943, el entonces director general de EU, Ibáñez Martín, publicó una orden mediante la cual quedaron constituidos oficialmente estos secretariados dentro de todas las universidades españolas<sup>37</sup>. En el año 1945, los institutos de idiomas<sup>38</sup> pasaron a depender, de manera directa, de estos organismos.

Resulta evidente la profusión de actividades y elementos universitarios claves que quedaron englobados dentro de una misma entidad. Sin duda, todos ellos constituyen la refracción de la vida científica e investigadora del cuerpo docente universitario; a través de los mismos se generan diferentes relaciones y contactos universitarios y, entre otras cosas, vehiculan los vínculos de la universidad con la sociedad. Podría enumerarse un dilatado repertorio de los efectos o derivaciones que estas actividades provocaron y provocan en nuestra universidad. De hecho, su buen o mal funcionamiento repercute de forma inmediata en la calidad de los servicios universitarios. Por este motivo, consideramos que los elementos de intercambio científico, publicaciones, difusión y extensión cultural ostentan un papel

---

<sup>36</sup> *Cfr.*, Artículo 30 de la Ley de 29 de julio de 1943 sobre Ordenación de la Universidad española, *BOE* nº 212 de 31 de julio de 1943.

<sup>37</sup> *Cfr.*, Orden de 8 de octubre de 1943 por la que se crea en todas la Universidades el Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria, *BOE* nº 294 de 21 de octubre de 1943.

<sup>38</sup> Orden de 13 de febrero de 1945 por la que se dispone que los Institutos de Idiomas dependan del Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria, *BOE* nº 53 de 22 de febrero de 1945.

fundamental y deben ser estudiados de manera pormenorizada en próximos capítulos<sup>39</sup>.

Más adelante conoceremos la vida efectiva y concreta de un órgano que, durante los primeros años de rectorado de Beltrán de Heredia, arrastró una deuda de 150.000 ptas. que pesaron sobremanera en su funcionamiento. El rector consideraba que este importe podía cubrirse con los gastos que el MEN había aprobado de la «caja única» y que se destinaban a conceptos que, en su consideración, tenían un carácter secundario. Beltrán se refería, y era muy crítico con ello, a las asignaciones de la cátedra de Derecho natural (regentada por Ruiz-Giménez), a los coloquios de San Esteban organizados por el mismo catedrático, a las cátedras de Tovar y Maluquer o a los cursos de Edafología.

En todos esos casos, el dinero se había destinado a la adquisición de material bibliográfico, a la organización de eventos de carácter científico, divulgativo o de extensión y a actividades de investigación. Por tanto, todos ellos entraban dentro de las misiones que teóricamente debían reforzarse por parte del SPICEU. Pero Beltrán demostró, desde el principio, una decidida actitud de choque frontal contra los ideales y los inspiradores de la anterior etapa ministerial y rectoral.

Pero dejando al margen por el momento este tipo de cuestiones, sólo nos queda hacer mención a los nombres de los profesores que ocuparon el cargo de director de este secretariado durante los rectorados de Beltrán de Heredia y Balcells Gorina. Éstos se encargaron de la coordinación de sus actividades y fueron los responsables del correcto funcionamiento de sus servicios propios.

El primer director del SPICEU del rectorado de Beltrán de Heredia fue Martín Sánchez Ruipérez, discípulo de Antonio Tovar y catedrático de griego de la Universidad de Salamanca. El día 2 de enero de 1958 tomó posesión Alfonso Zamora Vicente, que sería sustituido por Vicente Ramírez de Arellano Marcos el 19 de febrero de 1959. Dos años después, el 1 de marzo de 1961, fue nombrado Manuel C. Díaz y Díaz y a finales del rectorado de Balcells fue designado Miguel Artola Gallego (Orden de 24 de abril de 1968), que sería remplazado por Luis Michelena Elissalt mediante OM de 3 de febrero de 1970.

A partir del curso 1967/68 el SPICEU se dividió en dos secciones, naciendo una dedicada específicamente a extensión universitaria y que en Salamanca fue ocupada por el doctor Manuel Fernández Álvarez.

---

<sup>39</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI, p. 571.

## 2.2. ORDENACIÓN DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

Una vez conocida la estructura básica o primaria de gobierno y organización universitaria de Salamanca, esa primera esfera del nivel jerárquico-administrativo nos obliga, casi de manera natural, a dar un salto que nos permitirá obtener una perspectiva más amplia del distrito universitario salmantino, dentro del cual se encuadraba no sólo la universidad sino también otros centros dependientes de la misma, institutos nacionales de enseñanza media y escuelas nacionales de primaria.

De acuerdo al artículo 12 de la LOU, el territorio nacional quedó dividido en doce distritos universitarios (Barcelona, Granada, La Laguna, Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza). Evidentemente, dentro del modelo de universidad franquista -burocratizado y centralista- este tipo de división administrativa aseguraba un mayor control «desde arriba». Quedaba pues dividido todo el territorio español en doce grandes demarcaciones y cada una de ellas estaría dirigida y controlada por su respectivo rector.

Dentro del distrito de la Universidad de Salamanca, siendo ésta cabecera del mismo, se encontraban los centros docentes de las provincias de Ávila, Cáceres, Zamora y Salamanca. Durante los periodos rectorales de José Beltrán de Heredia y Alfonso Balcells se fueron incorporando al cuadro de establecimientos oficiales de enseñanza<sup>40</sup> nuevas cátedras, secciones, institutos y centros. A continuación se presenta el elenco de centros dependientes de este distrito durante aquellos años, anotando al pie en algunos casos la fecha de creación de los que nacieron durante el arco temporal que acota este trabajo.

- Facultades de la Universidad de Salamanca: integrada por cuatro centros universitarios, superando así el mínimo de tres, impuesto por la LOU, correspondientes a los estudios de Filosofía y Letras -con cuatro secciones diferenciadas: Filología Clásica, Románica, Moderna e Historia<sup>41</sup>-; Ciencias -con las secciones de Químicas, Biológicas<sup>42</sup>, Geológicas<sup>43</sup>-; Medicina y Derecho.
- Otros centros dependientes de la Universidad de Salamanca:
  - Instituto de Idiomas.

---

<sup>40</sup> Se utiliza esta denominación en todas las memorias académicas de la institución: *AUSA*, *MAUSAL*, años 1955/68, Rev. 1178.

<sup>41</sup> Creada por: Orden de 23 de septiembre de 1963 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la Sección de Historia, *BOE* nº 248 de 16 de octubre de 1963.

<sup>42</sup> Orden de 9 de noviembre de 1964 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, *BOE* nº 299 de 14 de diciembre de 1964.

<sup>43</sup> Orden de 10 de octubre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, *BOE* nº 268 de 7 de noviembre de 1968.

- Escuela Social: aneja a la Facultad de Derecho y creada a partir de la conversión del Seminario de Estudio Sociales de la Universidad Literaria de Salamanca en el año 1943<sup>44</sup>.
  - Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Oeste<sup>45</sup> (Facultad de Ciencias)<sup>46</sup>.
  - Escuela de Práctica Jurídica<sup>47</sup> (Facultad de Derecho).
  - Escuela Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios con secciones masculina y femenina; esta última con Sección Especial de Matronas (Facultad de Medicina).
  - Escuela de Ayudantes Técnico Sanitarios *Salus Infirmorum* de Salamanca (Facultad de Medicina): este centro de la Iglesia de dicha Hermandad fue reconocido con carácter oficial en el año 1954<sup>48</sup>.
  - Escuela de ATS femenina del SOE, Cáceres (Facultad de Medicina).
  - Escuela de ATS masculina San Juan de Dios, Cáceres (Facultad de Medicina).
  - Escuela profesional de Oftalmología<sup>49</sup> (Facultad de Medicina).
  - Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura<sup>50</sup> (Facultad de Medicina).
- Institutos nacionales de enseñanza media: Ávila, Cáceres, Salamanca (masculino: Fray Luis de León; femenino: Lucía de Medrano), Zamora (Claudio Moyano), Ciudad Rodrigo (Fray Diego T. González), Plasencia (Gabriel y Galán) y el Instituto Español de Lisboa (Portugal).
  - Escuelas de Magisterio Primario: Ávila, Cáceres, Salamanca y Zamora.
  - Escuela Profesional de Comercio: Salamanca.
  - Escuela de Peritos Industriales: Béjar.
  - Escuelas de Artes y Oficios Artísticos: Salamanca y Ávila.

---

<sup>44</sup> Orden de 17 de julio de 1943 por la que se eleva a Escuela Social el Seminario de Estudios Sociales de la Universidad Literaria de Salamanca, *BOE* n° 206 de 25 de julio de 1943.

<sup>45</sup> Orden de 1 de agosto de 1962 por la que se aprueban los Estatutos del Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Oeste, de la Universidad de Salamanca, *BOE* n° 230 de 25 de septiembre de 1962.

<sup>46</sup> Con su precedente en los Cursos de Edafología Aplicada puestos en marcha en la Universidad de Salamanca durante los años cincuenta durante el rectorado de Tovar Llorente.

<sup>47</sup> Orden de 22 de abril de 1964 por la que se crea una Escuela de Práctica Jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, *BOE* n° 109 de 6 de mayo de 1964.

<sup>48</sup> Orden de 24 de abril de 1954 por la que se reconoce carácter oficial a la Escuela de Enfermeras de la Iglesia de la Hermandad de «Salus Infirmorum» de Salamanca, *BOE* n° 124 de 4 de mayo de 1954.

<sup>49</sup> Se constituye por Orden de 31 de marzo de 1964 por la que se crea en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca una Escuela Profesional de Oftalmología, en *B.O.E: Gaceta de Madrid* n° 97 de 22 de abril de 1964.

<sup>50</sup> Se establece por Orden de 9 de junio de 1964 por la que se crea una Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca una Escuela Profesional de Oftalmología, en *B.O.E: Gaceta de Madrid* n° 167 de 13 de julio de 1964.

- Escuelas de Maestría Industrial: Cáceres, Zamora, Béjar, Ávila y Hervás.
- Conservatorio Regional de Música (a partir del curso académico 1957/58 pasó a denominarse Conservatorio Elemental de Música): Salamanca.
- Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy: Salamanca.
- Institutos de enseñanza laboral: Peñaranda de Bracamonte, Trujillo (Cáceres), Nuestra Señora de la Vega (Fundación Rodríguez Fabrés), La Salle de Tejares (Salamanca)<sup>51</sup>.
- Colegios autorizados de enseñanza media y primaria:
  - Salamanca: Ateneo Salmantino, María Auxiliadora (Padres Salesianos), Inmaculada Concepción, Siervas de San José, Fray Luis de León, Santa Teresa de Jesús, San Juan Bosco (Madres Salesianas), Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Colegio Menéndez Pelayo, Colegio Residencia del Corazón de Jesús, Colegio de San Juan Bautista, Colegio de la Santísima Trinidad, Colegio del Amor de Dios, Colegio de Misioneras de la Providencia, Colegio Aspirantado Maestro de Ávila, Colegio Calasancio y el Colegio Marista de Champagnat.
  - Peñaranda de Bracamonte: Colegio de San Miguel.
  - Ciudad Rodrigo: Santa Teresa de Jesús.
  - Béjar: Colegio Amacardi (a partir del curso académico 1957/58 no aparece referencia a esta institución en las memorias académicas salmantinas).
  - Zamora: Corazón de María, Medalla Milagrosa, Siervas de San José y Corazón de Jesús.
  - Benavente: La Virgen de la Vega y San Vicente de Paúl.
  - Toro: Colegio del Amor de Dios.
  - Ávila: Internado de Santa Teresa, Medalla Milagrosa, San Juan de la Cruz, Purísima Concepción, Nuestra Señora de la Asunción y Nuestra Señora de Sonsoles.
  - Cáceres: Paideuterion, San Antonio de Padua, Santa Cecilia, Licenciados Reunidos, La Asunción y Sagrado Corazón de Jesús.
  - Plasencia: Santísima Trinidad e Inmaculada Concepción.
  - Coria: Sagrado Corazón de Jesús.
- Todas las Escuelas nacionales de enseñanza primaria de las provincias de Ávila, Cáceres, Salamanca y Zamora.

---

<sup>51</sup> Estos dos últimos centros (Nuestra Señora de la Vega y La Salle) aparecen reflejados a partir del *Anuario e Indicador de cursos* del año académico 1963/64, *AUSA*, Rev. 1196, p. 8.

### 2.3. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

La universidad española de la década de los sesenta experimentó una serie de transformaciones que, sin resultar decisivas en aquellos momentos, sí matizaron ya algunos aspectos de la institución franquista. Aquellas iniciativas eran fruto de la revisión de algunas de las bases de la organización universitaria y respondían, en definitiva, al ambiente general español en el cual los conceptos de eficacia, eficiencia y desarrollo habían adquirido el papel protagonista en los movimientos de la cúpula ministerial.

La aparición del concepto de departamento, como un nuevo modelo estructural para la organización de las facultades, vino a romper con la dinámica de poder y jerarquía ostentada desde las cátedras (nació como una unidad administrativa dentro de la cual se agruparían diversas cátedras que, se entendía, tenían intereses docentes e investigadores afines), pero veremos en estas páginas el alcance real del nuevo sistema, los fallos y aciertos y la visión del profesorado ante la introducción de un novedoso concepto organizativo.

El cambio pretendido se adoptaba con miras a la inserción de la investigación como una tarea eminentemente universitaria. Los problemas del absentismo docente, la escasa dedicación o la exclusividad de las tareas docentes frente al abandono de las investigadoras por parte del profesorado hacían cada vez más necesaria la adopción de medidas gubernamentales. Y bajo la idea del departamento se concebía esta nueva estructura como la más adecuada para que la universidad asumiera la labor investigadora como algo propio dentro de sus tareas habituales.

Evidentemente, las referencias para la adopción de este sistema se tomaron de ejemplos foráneos, desplazándose ahora la atención hacia el modelo de universidad alemán y anglosajón, tratando así de abandonar viejas tradiciones en aras de una ligera modernización de la universidad. Pero se retomaban también viejas aspiraciones; debemos tener en cuenta que la guerra civil frenó en seco la consolidación del sistema científico español. Las bases ideológicas y culturales de la dictadura franquista representaron un retroceso de alcance histórico para el débil y frágil entramado científico de España. La continuidad de la actividad científica y del espíritu con el que nació la JAE fue imposible tras la finalización de la contienda. La dictadura veía al ideario que la inspiró y a sus hombres como enemigos y causantes del mal que se pretendía extirpar «a sangre y fuego».

Pero ahora, los designios internacionales, el proceso de desarrollo económico-social y la política tecnócrata obligaban a recuperar una pequeña parte de aquella inspiración: el impulso de la investigación universitaria y la estrecha relación entre docencia e investigación. Y para ello se configuraban los departamentos como un núcleo administrativo, pero también científico; «como la vía más rápida, más ágil y segura para evitar la rémora de las decisiones unipersonales, y reducir el lastre de la burocratización»<sup>52</sup>.

Cuando la palabra departamento comenzó a sonar en las universidades, ese tipo de organización que hoy en día tenemos totalmente incorporado no se aceptó sin trabas por

---

<sup>52</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: «Tres décadas de Educación...», *op. cit.*, p. 112.

parte de las diferentes cátedras. El nuevo sistema de funcionamiento sugerido traería consigo importantes conflictos, especialmente dentro de las facultades médicas. De hecho, este fue uno de los motivos que propició el dilatado proceso de apropiación del mismo en la universidad española.

Los primeros ecos sobre la nueva organización departamental empezaron a escucharse durante el año 1963. En aquel momento comenzó a gestarse a nivel ministerial el anteproyecto de ordenación y reestructuración del profesorado universitario. Se presentó a Consejo de Rectores, donde se debatió ampliamente la figura del profesor agregado en sucesivas sesiones. El proyecto<sup>53</sup> se hizo llegar de forma confidencial y con carácter reservado a las diferentes universidades nacionales para que procedieran a su estudio, debate y posterior alegación de propuestas y sugerencias. Por tanto, en un principio, parecía contarse con la opinión, parecer y posibles valoraciones de las diferentes juntas de facultad.

Aquel boceto contenía ya la idea de creación de los departamentos universitarios, aunque de una manera algo abstracta e indefinida. De hecho, el nombre que se le daba era simplemente el de reestructuración del profesorado universitario y no aparecía, como sí lo haría definitivamente con la aprobación de la ley, el concepto de reordenación de las facultades universitarias. Básicamente, en relación a los departamentos, se hacía hincapié en el concepto de «unidad», entendiendo que esta nueva estructura tendría una entidad propia y sería considerada como tal a efectos de consignaciones, subvenciones, etc.

Las reticencias al proyecto no se hicieron esperar. En sesión del Consejo de Rectores de 25 de mayo de 1963 se manifestó el rector de la Universidad de Valladolid, Hipólito Durán Sacristán, transmitiendo por unanimidad de los catedráticos de aquel centro sus reparos ante el anteproyecto de ley. Destacó aquél el problema relativo a la amortización de las cátedras. El director general de EU, Juan Martínez Moreno, aclaraba lo siguiente:

«No se trata de reducir el número de cátedras, toda vez que lo que se hará es agrupar las mismas en una unidad superior, el Departamento, para que queden mejor dotadas. (...) Se trata de desglosar el concepto de Catedrático del concepto de Cátedra, bien entendido que los actuales catedráticos no serán desposeídos de ninguno de los derechos que tienes reconocidos»<sup>54</sup>.

En palabras del propio director general, lo que se pretendía era la ampliación del número de profesores, en la medida impuesta por las necesidades docentes, sin que ello supusiera el aumento del número de cátedras. El MEN encontraba en aquella organización departamental un nuevo cauce para la necesaria adaptación de la universidad a las circunstancias contextuales españolas, sin embargo, un amplio número de catedráticos se apresuró a manifestar su temor a perder el bastión en el que habían convertido a sus cátedras.

---

<sup>53</sup> AUSA, Copia del proyecto de líneas fundamentales de reestructuración del profesorado, AC 10204/11, pp. 334-336. *Vid.* documento completo en Apéndice documental I (CD), pp. 1-3.

<sup>54</sup> AUSA, Acta de la sesión del Consejo de Rectores celebrado el día 25 de mayo de 1963, AC 3275/11.

Por este motivo, las pretendidas modificaciones en la estructura y en el cuerpo docente universitario trajeron consigo las reservas e incluso la oposición de multitud de catedráticos durante los dos años siguientes. Ejemplo de ello es el comunicado emitido por la Junta de Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca en abril de 1965<sup>55</sup>, a tan sólo dos meses y medio de la aprobación definitiva de la nueva ley. A través del mismo manifestaban su sorpresa al constatar que en la redacción del proyecto no se habían tenido en cuenta «las numerosas observaciones y sugerencias hechas en distintas Juntas de Facultades, planteadas por numerosos Catedráticos en privado y, especialmente aprobadas por gran mayoría en la Asamblea de Catedráticos de Medicina, celebrada en octubre en Sevilla y elevadas en aquella ocasión a la Superioridad». Estimaban aquéllos que unas modificaciones de aquel carácter ni debían ni podían hacerse sin tener en cuenta el criterio general de los que formaban parte esencial de la universidad.

En cuanto a la nueva organización universitaria a partir de departamentos, el texto señalado incluía:

«La Universidad acepta y desea la constitución de departamentos por un proceso de ampliación de Cátedra actual, dando entrada en ella a instalaciones y personal imprescindible para una eficaz docencia e investigación. Es inadmisibile, en cambio, la intención del Proyecto de Ley de crear los Departamentos mediante el proceso contrario, de absorción de Cátedras 'afines', reduciendo el número de unidades funcionales. Ello supone un fenómeno involutivo en lugar de la imprescindible evolución y desarrollo»<sup>56</sup>.

Por tanto, se creía en la idea del departamento siempre y cuando aquella estructura no trajera como consecuencia directa la desaparición de algunas cátedras. Básicamente, la idea no acababa de cautivar al grueso del profesorado, a la luz de las consideraciones que como ejemplo se irán señalando en el texto, pero sí se mostraba una actitud abierta a la consideración del mismo, manteniendo unas premisas básicas para el sostenimiento de los baluartes de los catedráticos.

El miedo a perder sus trincheras o bastiones personales generó algunos malentendidos respecto al proyecto presentado por el MEN, llegando a solicitarse por parte de los catedráticos de Medicina que fuera retirado de su discusión en las Cortes españolas y devuelto para su reconsideración. Aquellos docentes veían en la propuesta un total contrasentido para hacer frente al incremento del alumnado universitario, alegando que «la Universidad, contra lo que está haciendo cualquier organización o entidad, estatal o privada, pretende nada menos que responder a este incremento de la demanda contrayendo sus medios y proyectando declarar a extinguir buen número de sus cátedras».

El escrito referenciado se cerraba con unas palabras absolutamente esclarecedoras sobre la visión que del problema universitario tenía aquel cuerpo de docentes:

---

<sup>55</sup> *AUSA*, Escrito de la Junta de Facultad de Medicina en relación al Proyecto de Ley sobre estructura de las universidades y su profesorado de 10 de abril de 1965, AC 3059. Remitido por el rectorado de la USAL al director general de EU con fecha de 22 de abril de 1962, *AUSA*, AC 10207/1, pp. 40-41.

<sup>56</sup> *AUSA*, Escrito de la Junta de Facultad de Medicina en relación al Proyecto de Ley sobre estructura de las universidades y su profesorado de 10 de abril de 1965, AC 3059.

«Se sigue ignorando que la situación de penuria de la Universidad en cuanto a instalaciones y, en la mayor parte de los casos, en cuanto a edificios es tan absoluta, que exige una urgente y radical renovación, mucho más necesaria y urgente que el planear nuevas estructuraciones, desconociendo que cualquier falta de efectividad en las antiguas no se debe en absoluto a su imperfección, sino a su carencia de personal, espacio y material»<sup>57</sup>.

En resumen, la idea de la nueva organización departamental se enfrentaba a la oposición de un número importante de catedráticos, que entendía que la universidad tenía otros problemas mucho más graves que debían ser atajados previamente. Nuevamente, y como veremos en este trabajo en numerosas ocasiones, la grave carestía de medios económicos y la consecuente falta de recursos materiales con los que hacer frente a una matrícula en constante crecimiento centraban la atención del colectivo docente.

El modelo de organización departamental, en un intento por hacer de la universidad un ente caracterizado y denominado como científico, no podría implementarse sin dotar a la institución de los medios y los materiales imprescindibles. Pero no olvidemos que todavía se estaba muy lejos de una situación óptima en este orden de cosas.

Sin embargo, no todos veían la nueva organización departamental como algo negativo. Por ejemplo, el ilustre Fernando Lázaro Carreter, en declaraciones a la prensa con motivo de la presentación de un proyecto de reforma de la estructura y la organización de las enseñanzas de Filosofía y Letras, declaraba que los resultados prácticos que ésta reportaría serían, entre otros, una «mejor formación profesional, a través de Departamentos que sustituirán a las actuales secciones, cuya estructura es muy deficiente»<sup>58</sup>.

La Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca fue pionera a la hora de realizar propuestas al MEN en las que contemplaba ya la organización departamental. Nos referimos concretamente a la petición remitida en el mes de junio de 1963 para la modificación de los planes de estudios del centro -que finalmente resultaría desestimada-. En la misma se reflejaba una organización a partir de este tipo de estructuras para la optimizar así la gestión de la docencia e investigación de la sección de Filología Moderna. En aquella ocasión se aludía a cuatro departamentos, dentro de los cuales se agruparían las siguientes disciplinas:

- Departamento de español: con las cátedras de Literatura española (estudios comunes), Historia del español, Gramática general y Crítica literaria.
- Departamento de lenguas románicas: con las cátedras de Lingüística románica y Filología francesa.
- Departamento de alemán: con la cátedra de Germanística.
- Departamento de inglés: con la cátedra de Anglística.

Esta facultad, tal y como veremos en reiteradas ocasiones a lo largo de este estudio,

---

<sup>57</sup> *AUSA*, Escrito de la Junta de Facultad de Medicina en relación al Proyecto de Ley sobre estructura de las universidades y su profesorado de 10 de abril de 1965, AC 3059.

<sup>58</sup> *El Adelanto*, 10 de marzo de 1963.

dio muestras durante todo el franquismo de una concepción y un ambiente universitario abierto al cambio y tendente a la modernización de sus estructuras. Su posición, progresista y muy alejada del conservadurismo que demostraban otras facultades, le reportaría algunos beneficios, pero también le causaría algunos problemas debido al estricto control y al centralismo del modelo universitario imperante.

Finalmente, el 17 de julio de 1965 se procedió a la aprobación de la nueva Ley sobre estructura de las facultades universitarias y su profesorado<sup>59</sup>, y con ella aparecieron, ahora ya algo mejor definidos, los departamentos universitarios. Nació así legalmente un nuevo modelo organizativo; una «unidad estructural universitaria» cuyo fin sería el de agrupar «a las personas y los medios materiales destinados a la labor docente, formativa e investigadora en el campo de una disciplina o disciplinas afines».

Hasta ese momento, la universidad española presentaba un esquema de organización que giraba en torno a la cátedra, donde prácticamente todo empezaba y terminaba. Los catedráticos eran el principal soporte del modelo de universidad franquista y el resto del profesorado se situaba muy por debajo en el esquema piramidal vigente. Es decir, en una universidad había facultades, dentro de ellas podían existir diferentes secciones, y el ordenamiento de las mismas se realizaba a través de las cátedras. En algunos casos, asociadas a ellas, encontramos seminarios, laboratorios, etc. Curiosamente, este último tipo de estructuras, convertidas en la mayor parte de las ocasiones en los mejores cauces para la formación e investigación universitaria, representado, simbólicamente, pequeñas grietas en las grandes atalayas en las que se trocaban las cátedras, se situaban en el nivel inferior.

El rígido centralismo al que se veía sometida la universidad española había generado importantes problemas y demostraba una absoluta falta de adaptación al ritmo creciente de ingreso de estudiantes. La necesaria adaptación de espacios y recursos o el ineludible aumento del profesorado eran cuestiones que el gobierno había alcanzado a entender y pretendía, al menos así lo decía, afrontar de manera decidida. Debían proporcionarse las condiciones materiales y humanas indispensables para hacer posible que tal modelo de construcción de ciencia y de relación entre profesores se convirtiera en una realidad

Por parte del MEN, la primera medida en firme consistió en la creación de la figura del agregado y del departamento, decisiones que, en principio, no parecían convencer a todos como el más eficaz sistema para hacer frente a los problemas universitarios.

El retraso universitario español respecto a Europa era alarmante (acusado especialmente a nivel investigador pero, también, en aspectos tales como la apertura a nuevas técnicas y conocimientos o las proporciones profesor-alumno) y así se hacía constar en el preámbulo de esta normativa que ambicionaba una reforma -no excesivamente profunda- de las facultades universitarias:

«Ya a lo largo de los últimos años se han llevado a cabo dotaciones de Cátedras y au-

---

<sup>59</sup> Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, BOE, nº 173 de 21 de julio de 1965.

mentos en el número de Profesores adjuntos, pero a pesar de ello el ritmo de este crecimiento es inferior al del alumnado, con lo que la relación entre uno y otro se aleja más del valor que en cualquier Universidad europea está ya consagrado como límite».

Llegado este momento, se planteaba la idea de aglutinar al profesorado en torno a una nueva estructura que tendría, de acuerdo a la legislación, las siguientes funciones: a) Coordinar las enseñanzas de las disciplinas que lo integran; b) Proponer proyectos e investigaciones en equipo, sin merma de la libertad e iniciativa de trabajos personales por parte de los profesores; c) Promover el desarrollo científico y docente de las cátedras implicadas, facilitando su labor y la consecución y distribución de medios; d) Servir de enlace entre las cátedras y las autoridades de la facultad o las distintas secciones.

En 1965, por primera vez, se proyectaba la reunión de un amplio grupo de profesores (catedráticos ordinarios y extraordinarios, agregados, adjuntos, extraordinarios, ayudantes de clases prácticas, personal investigador, lectores de idiomas, jefes de laboratorio, personal auxiliar y subalterno) en una estructura denominada como departamento. Asimismo, se incorporarían a éste, si sus particulares características lo aconsejaban, las clínicas, seminarios o bibliotecas propias de cada cátedra.

El departamento contaría con la figura de un director que debería tener la categoría de catedrático de universidad. Sería elegido por el rector a propuesta del propio departamento y su nombramiento tendría una duración de tres años, prorrogables sucesivamente siguiendo el mismo procedimiento y forma. Sus responsabilidades serían: representación del departamento ante las autoridades académicas; coordinación de los programas y del desarrollo de las enseñanzas, así como de las directrices de la investigación; responsabilidad ante el decano del cumplimiento de los horarios de clases y prácticas y demás responsabilidades del personal afecto a su departamento.

La principal duda en estos momentos era si las cátedras dejarían de ser aquellas atalayas que servían como adarve a sus responsables o si, por el contrario, la implantación de este nuevo modelo organizacional se enfrentaría a la desconfianza y el recelo de los catedráticos y, finalmente, demostraría una total inoperancia ante la falta de una verdadera adaptación al mismo. Aquella mentalidad generalizada entre los catedráticos del franquismo, que correctamente definía Tovar, se traducía, en ocasiones, «en no descubrir las fuentes donde se puede aprender y en hacer en la enseñanza lo mismo que en otros aspectos de nuestra sociedad: sobresalir por mantener abajo a otros, en vez de triunfar en un general ascenso de todos, portado por el éxito de colaboradores y colegas»<sup>60</sup>.

Faltaba, en esencia, una conciencia de los excelentes resultados que podía reportar el trabajo en equipo. El individualismo primaba dentro del ambiente universitario y, por tanto, no resulta extraño el hecho de que este nuevo modelo organizacional generara dudas, contradicciones y desacuerdos entre el colectivo de catedráticos. Lo cierto es que su puesta en

---

<sup>60</sup> TOVAR, Antonio: *Universidad y educación de masas (Ensayo sobre el porvenir de España)*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1968, p. 26.

marcha se produciría de un modo muy lento y las cuestiones a debatir en torno a este asunto, centralizadas en las comisiones que se crearon para elaborar los decretos ordenadores de las facultades, se multiplicaron tras la aprobación legislativa.

Sirva como ejemplo a lo que venimos relatando el debate generado en la sesión del Consejo de Rectores del día 17 de febrero de 1966. El director general de EU, José Hernández Díaz, transmitió la opinión de las comisiones de las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras sobre la necesidad de proceder a la unificación de la nomenclatura de las cátedras. Sin este paso previo resultaba muy complicada la ordenación de aquéllas en departamentos, especialmente en el caso de las facultades de Filosofía y Letras. El rector de la Universidad de Valladolid, Luis Suárez Fernández, se mostró partidario de aquella unificación, pero entendiendo que «se debían respetar los derechos adquiridos por los titulares que resulten afectados, de tal forma que en todo momento conserven sus derechos a concursar a las cátedras de su propia titularidad»<sup>61</sup>. El consejo acordó recoger esta propuesta en una disposición transitoria del proyecto de decreto. Por otra parte, el subsecretario de ESI, Juan Martínez Moreno, propuso que en los casos de titulares de cátedras que comprendieran más de un departamento se diera la opción a los interesados de adscribirse a uno u otro y, finalmente, así se acordó.

Los dos primeros decretos ordenadores de los departamentos en las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras se aprobaron con idéntica fecha de 31 de marzo de 1966<sup>62</sup>. Con ellos se procedió a la implantación, de momento en la teoría y no en la práctica, de la siguiente organización departamental en Ciencias: departamentos de Teoría de funciones, de Ecuaciones funcionales, de Álgebra y Fundamentos, de Topología y Geometría, de Estadística matemática, de Física fundamental, de Física teórica, de Electricidad y Electrónica, de Física de la Tierra y del Cosmos, de Química inorgánica, de Química analítica, de Química orgánica, de Química física, de Química técnica, de Cristalografía y Mineralogía, de Petrología, de Geomorfología y Geotectónica, de Paleontología, de Estratigrafía, de Zoología, de Botánica, de Morfología y Fisiología, de Genética, de Microbiología y de Antropología.

El artículo segundo contempló la posibilidad de fusión de varios de los departamentos mencionados en uno o, incluso, de subdivisión de alguno de ellos. Amén de los departamentos referidos, se consideró la eventualidad de creación de los departamentos de Matemáticas, Física, Geología y Biología en las facultades que no contaran con aquellas secciones.

En el caso de las facultades de Filosofía y Letras se contemplaron los siguientes departamentos: de Filología griega, de Filología latina, de Hebreo y Arameo, de Árabe e Islam, de Literatura española, de Lengua española, de Filología románica, de Lengua y Literatura

<sup>61</sup> *AUSA*, Acta de la sesión del Consejo de Rectores celebrado el día 17 de febrero de 1966, AC 3275/27, p. 4.

<sup>62</sup> Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Ciencias, *BOE* nº 116 de 16 de mayo de 1966 y Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Filosofía y Letras, *BOE* nº 116 de 16 de mayo de 1966.

francesas, de Lengua y Literatura italianas, de Lengua y Literatura germánicas, de Lengua y Literatura inglesa y norteamericana, de Filosofía fundamental, de Filosofía teórica, de Filosofía práctica, de Historia de la Filosofía, de Psicología, de Ciencias Teóricas de la Educación, de Ciencias Experimentales y Diferenciales de la Educación, de Ciencias históricas de la Educación, de Prehistoria, de Historia antigua, de Historia medieval, de Historia moderna, de Historia contemporánea, de Historia del Arte, de Paleografía y Epigrafía, de Geografía, de Historia de América y de Antropología y Etnografía americanas.

Filosofía y Letras era la facultad que contaba con el mayor número de secciones y, como consecuencia directa, se produjo la aparición de un vasto número de departamentos. Nuevamente se consideró la eventualidad de fusión de algunos de ellos en uno solo así como la constitución de los departamentos de Filología clásica, Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Lengua y Literatura árabe y Filosofía fundamental en aquellas facultades donde no existieran las correspondientes secciones.

Asimismo, se abrió la posibilidad de creación de departamentos con una estructura diferente a la decretada, utilizando para ello la vía del visto bueno del rector, oída la junta de gobierno y con la posterior aprobación por parte del CNE.

Pocos meses después, en diciembre de 1966, se firmaron las primeras actas de constitución de departamentos en la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca<sup>63</sup>. En ellas figuraban, por ejemplo, los departamentos de Historia medieval, Historia contemporánea, Prehistoria, Literatura española o Filología latina. En todos estos casos, una sola cátedra pasó a constituir el nuevo departamento y a la misma se unieron algunas adjuntías, ayudantías o encargos de curso.

Entre la aprobación de los decretos de Ciencias y Filosofía y Letras y los reguladores de los departamentos de las facultades de Medicina y Derecho transcurrió más de un año. La ordenación en Medicina resultó ser la más problemática, aspecto que se corrobora con el estudio de algunos documentos emitidos por el decanato de la facultad médica salmantina. La organización departamental no convenía a sus catedráticos y adjuntos y así lo manifestaron en sucesivas y reiteradas ocasiones. La referencia a un escrito con fecha de 10 de junio de 1966 de la referida facultad<sup>64</sup> resulta obligada, puesto que éste refleja a la perfección el argumento planteado. La junta, recibido el texto elaborado para la reestructuración de las facultades de Medicina, expuso diez consideraciones consensuadas<sup>65</sup> en relación al mismo que pasamos a transcribir:

«1º. Que está basado, como era de temer, en el criterio de reabsorción de diversas cátedras o fracciones de cátedras en un reducido número de Departamentos.

<sup>63</sup> *AUSA*, Actas de constitución de Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras, año 1967, AC 10210/12, pp. 10-17. Puede consultarse el texto completo en Apéndice documental II (CD), pp. 4-8.

<sup>64</sup> *AUSA*, Acuerdo de Junta de Facultad de Medicina en relación al proyecto de estructuración departamental de las Facultades de Medicina, 10 de junio de 1966, AC 3059.

<sup>65</sup> *Vid.*, Apéndice documental III (CD), pp. 9-13.

2°. Que estas reabsorciones o subordinaciones son tan faltas de base y tan opuestas al concepto de «cátedras afines» que se establecía en la Ley sobre Estructura de Facultades Universitarias, que demuestra que en algunos casos la Comisión encargada del proyecto no se ha informado debidamente sobre el concepto, fuentes, métodos, contenido, etc. de algunas especialidades que a todas luces se comprueba que no estaban representadas en la citada Comisión no habían sido solicitadas para una opinión previa, imprescindible cuando se va a disponer sobre su suerte ulterior.

3°. Que esta ausencia de criterio queda más aún confirmada al recoger en el apartado 12 unas cátedras cuya eventual inclusión no ha sabido resolver la Comisión. Si de esta manera implícita reconoce su incompetencia para encuadrar debidamente determinadas cátedras de especialidades, resulta difícilmente comprensible que en otras, sin conocimiento previo de los especialistas interesados, únicos capaces de tener un criterio en la cuestión, decida «absorciones» como Dermatología o «fragmentaciones» de distintas cátedras.

4°. Que con este criterio, al hipertrofiar el Departamento y desmesurar su cometido, se coloca en el trance de hacer inútil su creación, puesto que las distintas cátedras o secciones integradas en él seguirán actuando necesariamente como entidades autónomas, y los «directores» de Departamento se verán sin autoridad científica y moral para ordenar programas, enseñanzas, investigaciones y en general todas las actividades de las restantes Cátedras integradas bajo su dirección.

5°. Que a su vez esta postura involutiva de suprimir la autonomía de especialidades supone históricamente un retroceso de casi una centuria. Las cátedras de especialidades, que se iniciaron en 1850 y llegan a su desarrollo en 1902, son resultado no de legislaciones artificiales, como el proyecto que analizamos, sino de un proceso natural de avance en la complejidad de los conocimientos científicos. Por ello, el intentar retroceder es antinatural y resultará estéril cualquier legislación que intente hacer perder a cada especialidad una personalidad adquirida y consolidada ya.

6°. Que la ordenación departamental propuesta para Medicina, reduciendo el número de Departamentos a once, más el apartado de cátedras que parece considerar la Comisión no como «eventualmente autónomas» sino como más bien «inclasificables», resulta contradictoria con las mismas ordenaciones de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias (B.O.E. 16 mayo 1966), que incluye 25 Departamentos de Ciencias y 29 de Filosofía y Letras; estos Decretos, en los que se respeta escrupulosamente la individualidad de las distintas cátedras que existen en las citadas Facultades, contrastan con el criterio del «Departamento-Mosaico» que predomina en la ordenación que se propone para Medicina.

7°. Que la propuesta citada no se beneficia en nada, antes bien perjudica, a la enseñanza, la investigación o la asistencia de enfermos, la bibliografía, etc., no son en la mayor parte de los casos utilizables en común por las distintas cátedras integradas en un Departamento.

8°. Que tampoco beneficia a la economía de la Universidad puesto que el instrumental de investigación o de diagnóstico y tratamiento de enfermos, la bibliografía, etc., no son en la mayor parte de los casos utilizables en común por las distintas cátedras integradas en un Departamento.

9°. Que no beneficiando esta distribución a las misiones docente, investigadora o asistencial de cada cátedra ni a la economía de la Universidad, y no queriendo pensar que pueda

haberse elaborado este proyecto pensando en beneficiar a intereses particulares o de grupos de presión minoritarios, pensamos que la Comisión ha elaborado el proyecto sin contar con el debido asesoramiento por parte de algunas especialidades.

10°. Que además, el sentir de los catedráticos de Medicina quedó suficientemente explícito en la Asamblea de Sevilla de octubre de 1964, en que reunidos en número superior a 80 (la premura de tiempo nos impide consultar datos exactos) fue aprobado por gran mayoría con sólo seis votos en contra el que la unidad «Departamento» se realizara por ampliación y desarrollo de la unidad «Cátedra», y en ningún caso por su absorción, involución y degradación».

El profesorado de Medicina de Salamanca calificó el marco normativo para la organización departamental como una «legislación artificial» o la antítesis a una evolución universitaria de carácter positivo. Entendían la estructura planteada como un retroceso y como una consecuente pérdida de la identidad propia de cada especialidad. Volvió a salir aquí el miedo a la desaparición de algunas cátedras y se planteó la posibilidad de crear los departamentos a partir de una sola cátedra, por ampliación y desarrollo de la misma. Inclusive, el profesorado de esta facultad amenazó, en caso de aprobación del proyecto, con la no adscripción a ninguno de los departamentos proyectados.

Y es que en este punto residía la posición fundamental de los catedráticos de Medicina salmantinos, que en junta de facultad de 2 de junio de 1966 vinieron a reafirmar un criterio -decían- señalado por la mayor parte de catedráticos españoles: «la creación de departamentos en base a una expansión y desarrollo de cada una de las actuales 'unidades' cátedra, creando en ella las correspondientes secciones y servicios imprescindibles en cualquier concepción moderna de la Medicina y nunca por un sistema involutivo de reabsorción de cátedras afines»<sup>66</sup>.

Un año después, la oposición a este tipo de organización continuó manifestándose en las sesiones de la junta. En la del 6 de junio de 1967, el profesor Luis Zamorano reiteró su idea de que la organización en departamentos no resolvería ninguno de los problemas de la universidad española y, de hecho, la caracterizó como una «organización ideada en el Ministerio de Educación con desconocimiento de los problemas universitarios»<sup>67</sup>.

En aquella misma sesión, el catedrático Sánchez Granjel expuso con vehemencia su enojo por la consideración que de la disciplina de Historia de la Medicina se había hecho en el decreto ordenador. Decía éste que no sólo no se concedía a la cátedra la opción a constituirse en un departamento independiente, sino que llegaba a establecerse que debía ser cada facultad la encargada de proponer el departamento en el que debería integrarse dicha cátedra. Entendía Granjel que este procedimiento conduciría a que en cada facultad española la Historia de la Medicina figurara en un departamento distinto, «cosa esta que está en abierta contradicción con el espíritu y la letra de la Ley que estableció la ordenación de las Faculta-

---

<sup>66</sup> AFM, Junta de Facultad, sesión de 2 de junio de 1966.

<sup>67</sup> AFM, Junta de Facultad, sesión de 6 de julio de 1966.

des en Departamentos»<sup>68</sup>.

Granjel consideraba que estaba reduciéndose la disciplina a un inferior rango académico, carente de personalidad propia e independencia, y que con ello se producía una absoluta contraposición con la importancia que la investigación histórico-médica estaba adquiriendo en países donde la Medicina mostraba un desarrollo más avanzado. Para ello aportó a la junta una serie de datos relativos a países tales como Alemania, en el que decía se habían creado, en los últimos diez años, diecinueve institutos universitarios de Historia de la Medicina, o Estados Unidos, donde habían nacido cerca de un centenar de departamentos e institutos. Sin duda, el catedrático empleaba referencias de dos modelos extranjeros que comenzaban a pujar con fuerza en el panorama universitario español.

De forma decidida y sin escuchar la opinión del resto de catedráticos, el profesor Granjel expuso su rotunda negativa a adherir su asignatura a cualquiera de los departamentos que pudieran crearse en aquella facultad.

En definitiva, la discusión entre los miembros de la junta estaba servida. La mayor parte de ellos no encontraba en esta organización un sistema adecuado, pero lo cierto es que tenían cierto temor a que su negativa a la constitución de departamentos pudiera dificultar la asignación de créditos para el desarrollo de los servicios del centro. Ante esta situación, resultan curiosas las opiniones de algunos catedráticos, como es el caso de la de Bartolozzi que consideraba que, si aquello se trataba de una maniobra de la que se les quería hacer paganos, personalmente prefería seguir sin constituirse en departamentos, aunque continuara la cátedra en el estado de miseria económica actual. A este argumento se unieron de forma inmediata los profesores Granjel y Zamorano.

El asunto se cerró en aquella sesión con la intervención del decano que informó a los asistentes de la situación de la Universidad de Valladolid, institución que entonces ya había aceptado constituirse en departamentos. Sin embargo, aquel motivo no animó a los catedráticos de Medicina salmantinos que, finalmente, decidieron transmitir al MEN su posición contraria a dicha constitución. La cuestión quedó pendiente para un futuro trámite en posteriores sesiones.

Lo cierto es que el departamento ofrecía al profesorado la posibilidad de poner en marcha un nuevo sistema de trabajo basado en la colaboración y el trabajo en equipo. La dependencia entre cátedras podría generar interesantes beneficios a nivel docente e investigador, sin embargo, el gran cambio respecto al modelo de organización que se venía desarrollando en la universidad asustaba al profesorado y, especialmente, al de Medicina:

«El departamento permitía integrar a todos los profesores de disciplinas afines, constituyendo así una unidad que coordinaba las enseñanzas; al mismo tiempo, se conseguía una mayor dotación de medios de trabajo y planes de investigación; es decir aparecía como una sede docente e investigadora»<sup>69</sup>.

---

<sup>68</sup> AFM, Junta de Facultad, sesión de 6 de julio de 1966.

<sup>69</sup> MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: «La Facultad de Derecho...», *op. cit.*, p. 133.

Esta definición del nuevo sistema de organización universitaria se haría efectiva sólo con el paso de los años, una vez superadas todas las reticencias y temores al cambio que estamos analizando. En aquellos primeros momentos, el problema parecía venir dado principalmente de la concreción de los grandes campos de estudio, aquéllos que definirían el nombre de cada uno de los departamentos. Sin duda, el trasfondo de la cuestión estaba teñido por el recelo a la pérdida de poder y la capacidad de actuación así como por el desconocimiento de un sistema con el que, hasta el momento, jamás se había trabajado.

Sólo unos meses después, en sesión de Junta de Facultad de Medicina del 25 de octubre de 1967, los ánimos y desconfianzas ya parecían haberse apaciguado. Los catedráticos salmantinos comenzaban a mostrarse no tan reticentes al cambio y se manifestaban de acuerdo a la constitución de los departamentos «por cuanto puede suponer ventajas con la centralización de algunos servicios y mejoras en las dotaciones de personal y material»<sup>70</sup>. Entonces se sugirió la pronta presentación del proyecto de creación por parte de las cátedras de Dermatología, Otorrinolaringología y Oftalmología, así como el proyecto de adscripción a algunos de los departamentos que se iban a establecer por parte de la cátedra de Historia de la Medicina. Sin embargo, Sánchez Granjel continuó defendiendo en años sucesivos su decisión de presentar una petición razonada para la creación de un departamento propio de Historia de la Medicina<sup>71</sup>.

El desmedido recelo, o la quizá por otra parte comprensible desconfianza que observamos en Medicina hacia la organización departamental -como vemos más calmada con el paso del tiempo-, no tuvo el mismo eco en el resto de facultades universitarias. Dentro de éstas, el paso de un modelo a otro se produjo sin tantas trabas ni reticencias.

Finalmente, los decretos ordenadores de las facultades de Medicina y Derecho se hicieron efectivos el 1 de junio de 1967<sup>72</sup>, proyectándose para el segundo centro la siguiente estructura: departamentos de Filosofía del Derecho, de Derecho Romano e Historia del Derecho, de Derecho Canónico, de Derecho Político y Derecho Internacional, de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo, de Derecho Civil y Derecho Mercantil, de Derecho Penal, de Derecho Procesal y de Disciplinas económicas y financieras<sup>73</sup>.

En la Junta de Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, celebrada el día 16 de noviembre de 1967<sup>74</sup>, se acordó elevar la propuesta de constitución de diez departamentos, uno más de los que figuran arriba, al haberse sugerido la separación de los de Derecho romano e Historia de Derecho.

---

<sup>70</sup> *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 25 de octubre de 1967.

<sup>71</sup> *Cfr.*, *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 18 de enero de 1968.

<sup>72</sup> Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Derecho, *BOE* n° 145 de 19 de junio de 1967 y Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Derecho, *BOE* n° 145 de 19 de junio de 1967.

<sup>73</sup> Para ampliar esta información *vid.* MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: «La Facultad de Derecho...», *op. cit.*, pp. 133-160 («Nueva estructura de la facultad»).

<sup>74</sup> *AUSA*, Escrito de la Junta de Facultad de Derecho acordando solicitar a la Superioridad la constitución de departamentos, firmada el 24 de noviembre de 1967, AC 10210/11, p. 52.

Del análisis de aquel documento se extrae una conclusión muy clara que refleja perfectamente el porqué unas facultades se adaptaron de un modo más sencillo a esta nueva organización, y otras tuvieron mayores dificultades. En el caso de Derecho, la composición del departamento se realizó, en la mayor parte de los casos, a partir de una sola cátedra, máxime dos en algunos de ellos. Por tanto, en un principio las reservas fueron menores que en otras facultades dado que, en esencia, la cátedra adquiriría el nombre de departamento, pero el poder y el modo de funcionamiento poco o nada variaba. Y es que, como menciona Martínez Neira al analizar la implantación de esta nueva estructura:

«En los departamentos unidisciplinares con un único catedrático el proceso no fue conflictivo pues los cambios fueron meramente formales, pero cuando un departamento agrupaba a varias disciplinas afines -o había varios catedráticos de una materia- emergieron los problemas»<sup>75</sup>.

En Medicina, tal y como venimos desarrollando, este proceso fue mucho más complicado dado que la mayor parte de los departamentos que se sugerían estaban integrados por un número muy amplio de cátedras. Quizá sea aquí donde encontramos una de las explicaciones más lógicas a aquellos temores y tensiones manifiestas por parte del profesorado. En su caso, la mayor parte de los departamentos no surgirían por una mera transformación de la denominación de una cátedra sino que se incoaría el verdadero proceso de creación departamental: la reunión y asociación de varias cátedras afines, con el objetivo principal de mejora tanto de la docencia como de la investigación. De este modo, los departamentos propuestos en Salamanca fueron los siguientes: de Anatomía, de Fisiología y Bioquímica, de Farmacología y Terapéutica, de Patología, de Medicina interna, de Cirugía, de Obstetricia y Ginecología, de Pediatría, de Radiología y Fisioterapia, de Medicina preventiva, social y forense y de Psiquiatría.

El número tan reducido de departamentos de Medicina, en comparación con el grueso que se reflejaba anteriormente en Filosofía y Letras, resulta evidente. La segunda facultad contaba con varias secciones dentro la misma, sin embargo, los números continúan mostrándose muy descompensados. Dentro de la mayor parte de estos departamentos médicos se encuadraba un número amplísimo de especialidades; tal es el caso, por ejemplo, del Departamento de Medicina interna, dentro del cual se encontraban: Digestivo, Circulatorio, Respiratorio, Nervioso, Nefrología, Infecciones, Nutrición, Hematología, Endocrinología, Aparato locomotor, Geriatria y otras afines.

La cátedra como estructura universitaria contaba con una larga existencia y el departamento aparecía como una novedad excesiva cuya implantación no iba a ser pacífica, especialmente en esta facultad salmantina.

La problemática con la disciplina de Historia de la Medicina se mantuvo invariable al considerar que cada facultad debería proponer el departamento en el cual se integraría. Claramente, seguía sin encontrarse una solución factible. Su responsable en Salamanca, Luis Sánchez Granjel, propuso nuevamente a la junta la creación de un departamento propio de

---

<sup>75</sup> MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: «La Facultad de Derecho...», *op. cit.*, p. 136.

Historia de la Medicina<sup>76</sup>. Consideraba el catedrático que la ordenación establecida no se podía aplicar en este caso concreto, «debido tanto a la naturaleza de dicha disciplina como más aún a la especificidad de los métodos de investigación histórico-médicos, que ninguna relación guardan con los que son propios de las disciplinas médicas básicas como en las de carácter clínico». Y, para conseguir la aprobación de su propuesta, presentó las siguientes justificaciones:

1º. La existencia de dicha cátedra, realizando labor docente y de investigación de modo ininterrumpido desde 1953.

2º. La incorporación a la misma, por acuerdo del Consejo Ejecutivo Superior de Investigaciones Científicas de 30 de junio de 1956, de una Sección del Instituto de Historia de la Medicina Arnaldo Vilanova.

3º. La creación, anejo a la cátedra, en octubre de 1955, de un Seminario de Historia de la Medicina Española, en el que se venía realizando, desde la fecha de su fundación, una activa labor investigadora.

4º. La posesión por la cátedra y el seminario adjunto de instalaciones propias dentro del edificio de la facultad, entre las que figuraban biblioteca, hemeroteca y filmoteca, archivos, salas de investigadores, despachos, material apropiado para cumplir toda clase de tareas de indagación histórica.

5º. La realización, desde 1955, de una labor de investigación de la que da testimonio, reducido a cifras, los datos que siguen: a) Tesis doctorales realizadas y leídas entre 1955 y 1967: 26. Calificaciones que a ellas fueron concedidas: Sobresalientes: 3; Sobresalientes *cum Laude*: 23; Premios Extraordinarios: 3; b) Trabajos realizados y editados por el catedrático titular y colaboradores de la cátedra y el seminario desde 1955 a fines de 1967: 102 títulos, de los que son: 12 monografías; 65 trabajos de revista; 25 comunicaciones a congresos y sesiones científicas.

6º. Finalmente, la realización, por la cátedra y el seminario a ella adscrito, de una activa labor editorial, de la que son prueba los siguientes datos: a) Edición desde 1956 a 1960 de una colección de *Estudios de Historia de la Medicina*, con un total de 24 títulos, ordenados en dos series; b) La edición de la revista *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, fundada en 1962, y que en 1967 ha cumplido su sexto volumen; c) Edición de una serie de monografías, aneja a la revista antes citada, en la que se han publicado, entre 1963 y 1967, seis títulos.

Sin duda, el catedrático realizaba todo un alegato a favor de la creación de este departamento independiente, basándose y apoyándose especialmente en razones de producción científica. Afirmaba poder aportar pruebas documentales y fehacientes sobre cuantas afirmaciones había plasmado en el escrito y se mostraba decidido a la consecución de su objeti-

---

<sup>76</sup> AUSA, Solicitud del profesor doctor Luis Sánchez Granjel para la aprobación del escrito relativo a la creación del Departamento de Historia de la Medicina, 12 de enero de 1968, AC 10213/2, pp. 128-129.

vo. Pero, como acertadamente señala nuestro refranero popular, «las cosas de palacio van despacio», y en el árido terreno universitario franquista aquello se cumplía sin remisión, motivo por el cual transcurrirían más de tres años hasta que la propuesta se tornara en una realidad, aprobándose mediante Orden de 25 de marzo de 1971<sup>77</sup>.

El primer escrito de la Facultad de Medicina salmantina solicitando la creación de departamentos se registró el 20 de enero de 1968<sup>78</sup>. En el mismo se incluyeron seis departamentos: Farmacología y Terapéutica, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Radiología y Fisioterapia y Psiquiatría. Finalmente, parecían no cumplirse las amenazas de resistencia al nuevo modelo de organización departamental y, pocos meses después de la promulgación del decreto ordenador, el centro presentaba una propuesta ajustándose milimétricamente a la estructura proyectada.

En resumen, de todo este proceso de gestación de la estructura departamental se deducen una serie de cuestiones básicas que pasamos a plantear. En primer lugar, el Ministerio había esbozado una nueva estructura universitaria, a partir de unidades departamentales, con el fin de alcanzar una mejor coordinación de las enseñanzas, una óptima y más concentrada distribución de los medios de trabajo y, básicamente, un progreso acelerado en cuanto a la investigación universitaria. Sin embargo, el rígido centralismo provocó que el profesorado no se viera realmente involucrado en todo este proceso de cambio y, por tanto, mostrara ciertos recelos y reservas iniciales.

El mal estado de las instalaciones universitarias, la escasa inversión en medios y recursos materiales de trabajo, la falta de personal capaz de hacer frente a una matrícula en constante crecimiento, etc. centraban la atención de un profesorado que, en algunos casos, no vieron en el departamento la forma idónea para mejorar estas condiciones.

Por tanto, el cambio real en las estructuras universitarias no se incoaría de manera inmediata debido, probablemente, a cuatro cuestiones básicas: la desconfianza de una parte importante del cuerpo de catedráticos que veían en este sistema una pérdida del control y el poder ejercido con el actual sistema; por otra, los acuciantes problemas de la institución - falta de medios materiales y humanos, incapacidad del sistema para adaptarse al número creciente de alumnos, escasa actividad investigadora, etc.- que pesaban en exceso y obstaculizaban la irrupción de verdaderas transformaciones; en tercer lugar, la falta de concienciación respecto a las posibilidades de este modelo organizativo; y, en último lugar, la falta de costumbre al trabajo en equipo. Antonio Tovar Llorente razonaba en el año 1968 de manera acertada sobre estas cuestiones y lo explicaba del modo en que sigue:

«La mentalidad de catedrático 'propietario' de su cátedra, combinada con la inflexibilidad burocrática y con la falta de costumbre de planear cosas racionales que esté en nuestras

---

<sup>77</sup> Orden de 25 de marzo de 1971 por la que se aprueba la constitución del Departamento de «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, *BOE* nº 96 de 22 de abril de 1971.

<sup>78</sup> *AUSA*, Acuerdo de la junta en sesión verificada el día 6 de diciembre de 1967 por el que se eleva petición de creación de departamentos, 20 de enero de 1968, AC 10213/2, p. 23.

manos realizar, acostumbrados a que toda medida de organización académica lleve de las sublimes alturas, es una gravísima rémora, sobre todo allí donde la situación académica privilegiada se cotiza inmediatamente en el ejercicio lucrativo de la profesión»<sup>79</sup>.

Bien es cierto que toda modificación sustancial en el funcionamiento de una institución necesita de un tiempo prudencial para poder evaluar los resultados de la misma; los cambios no se generan de la noche a la mañana sino que necesitan del transcurso del tiempo para su adaptación. Por este motivo, durante el periodo que nos ocupa se dieron sólo los primeros pasos para la consolidación del modelo universitario de organización departamental, sistema que ha llegado hasta nuestros días. Durante el rectorado de Beltrán de Heredia nadie se planteaba en Salamanca aquel tipo de unidad funcional y sólo al final del rectorado de Balcells Gorina, tras el largo proceso de concreción legislativa del asunto, se emprendieron los primeros y más básicos cambios imprescindibles para la adaptación al mismo. El problema más evidente fue quizá la ausencia de un verdadero conocimiento del nuevo sistema proyectado y, sobre todo, la gravísima problemática del sistema universitario español que necesitaba de transformaciones mucho más profundas que, desgraciadamente, todavía no se planteaban.

En segundo lugar, a pesar de haberse proyectado que dentro de un departamento estarían llamadas a agruparse varias cátedras que deberían trabajar de manera armónica para conseguir de este modo un trabajo docente e investigador fructífero y productivo, lo cierto es que, inicialmente, en las facultades se produjo una especie de reabsorción de la cátedra en una unidad superior, pero aquello, en ese preciso momento, no tuvo mayores consecuencias ni el alcance deseado.

Es decir, el proceso de salida de la aislada trinchera, representada por la cátedra, para unirse al escuadrón, un grupo más grande y heterogéneo que dispondría de un mayor poder y que podría hacer frente, en mejores condiciones, a las nuevas circunstancias educativas y sociales, no se produciría realmente durante los primeros ecos de la organización departamental en la universidad española.

En definitiva, se puede afirmar que el nuevo modelo de organización departamental hunde sus raíces en el periodo que acota este trabajo, pero la correcta y completa articulación del mismo no se produjo en aquel momento sino que se incoaría durante las décadas de los setenta y ochenta. A finales de los sesenta simplemente asistimos a la implantación inicial y formal del departamento; en algunos casos a un mero cambio de denominación del departamento en sustitución de la cátedra. Sólo una parte minoritaria del profesorado había visitado otras universidades extranjeras, aspecto que le había permitido tener conocimiento de este tipo de organización y que, a su vez, les proporcionó otra perspectiva de la modernización organizativa propuesta. El resto, reproduciendo una actitud propia de la época -el temor a lo desconocido, a todo lo que viniera de fuera y, en definitiva, al cambio y a la pérdida de poder- necesitaron un tiempo mayor para asimilar la innovación.

---

<sup>79</sup> TOVAR, Antonio: *Op. cit.*, p. 26.

Con todo, en los últimos años del rectorado de Balcells, la universidad salmantina comenzó su adaptación a la estructura departamental, tal y como imponían los decretos ordenadores, siguiendo un modelo de organización de pautas menos francesas y más anglosajonas<sup>80</sup>. Constituyó el primer paso de un largo proceso universitario, que se reflejaría posteriormente en la LGE de 1970:

«Los Departamentos son las unidades fundamentales de enseñanza e investigación en disciplinas afines que guarden entre sí relación científica». Asimismo se decía: «cada Departamento tendrá la responsabilidad de las correspondientes enseñanzas en toda la Universidad y en él estarán agrupados todos los docentes de las mismas»<sup>81</sup>.

## 2.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL SUBALTERNO

Dentro de la organización jerárquico-administrativa de la Universidad de Salamanca cobra especial importancia, por la información que de su análisis se desprende, el área de gestión administrativa. Este concepto global, que en principio enmarcaría las tareas de organización, gestión, dirección y ejecución de diversos trámites universitarios, nos remite de forma concreta a las labores del personal subalterno de la institución y, en último término, a la situación real y efectiva en relación a los medios materiales.

En este apartado abordaremos el estudio de los principales trámites administrativos realizados dentro de la universidad salmantina, poniendo especial atención en los referentes al procedimiento de matrícula y obtención de certificados de estudios. Interesarán también los problemas a los que se enfrentaba la administración interna de la institución así como las medidas adoptadas durante el periodo para mejorar el servicio. Finalmente, haremos breve referencia a la situación en cuanto a dotaciones de material y personal subalterno.

Considerar estas tareas administrativas como una cuestión meramente instrumental nos llevaría a caer en un grave error, pues las mismas repercutieron de manera directa en el buen o mal funcionamiento de la universidad. Resultan absolutamente necesarias, huelga decirlo, pero no siempre han sido tenidas en cuenta en los estudios dedicados a la historia de las universidades. De su análisis pueden extraerse importantes conclusiones así como una clara radiografía de una parte más del engranaje universitario salmantino.

La escasez de personal administrativo y la penuria de recursos materiales disponibles en la Universidad de Salamanca provocaron durante estos años una evidente sobrecarga de este tipo de tareas. La organización universitaria en este nivel resultó verdaderamente deficiente y la desmedida burocratización a la que estaba sometida la institución se convirtió en un enorme socavón realmente difícil de sortear. Asimismo, la LOU de 1943 estableció la uniformidad en la forma de los documentos y su tramitación para todas las universidades,

<sup>80</sup> *Cfr.*, HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «Francia en la universidad de la España contemporánea», HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup> (ed.): *Francia en la educación de la España contemporánea (1808-2008)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2011, p. 342.

<sup>81</sup> Ambas citas corresponden a: Artículo 70 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, *BOE* n° 187 de 6 de agosto de 1970.

aspecto que muy pronto se reveló problemático.

A lo largo de los años en estudio, se ha podido constatar la presencia de diversos escritos del personal administrativo en los que se solicitaba un aumento de las dotaciones humanas y materiales para mejorar las funciones a ellos encomendadas. Los continuos problemas señalados por los responsables de las tareas administrativas respondían, por un lado, al progresivo aumento del número de estudiantes y, por otro, a la falta de adaptación de los recursos a los cambios generados por el primer aspecto. La vida universitaria debía hacer frente a nuevas exigencias sociales, pero las estructuras se mantenían prácticamente inalterables. Ante esta situación, resulta casi una obviedad el hecho de constatar que el sistema operante se convirtió en algo totalmente ineficaz y los cambios reclamados por el personal en una cuestión del todo lógica; y es que resulta evidente que:

«Las reformas de gestión encaminadas a mejorar la dirección de las instituciones educativas pueden simplificar la tareas administrativas diarias que incumben a los docentes y permitir una concentración en torno a los objetivos y los métodos de enseñanza en contextos particulares»<sup>82</sup>.

Veremos a continuación algunos datos relativos al procedimiento de matrícula y al estado de las dotaciones de material y personal subalterno.

### **Procedimiento de matrícula**

De acuerdo a la Orden de 20 de agosto de 1954<sup>83</sup>, los plazos de matrícula oficiales se establecían del 1 al 30 de septiembre, con derechos sencillos, y del 2 al 10 de octubre, con derechos dobles. La complejidad del procedimiento de impresos y documentación a presentar por el estudiante, unidos a la falta de personal, generaron graves complicaciones en la Universidad de Salamanca durante los años en estudio.

Idéntica situación se reprodujo en todas las universidades del territorio nacional. Por ello, el MEN trató de atajar el problema introduciendo algunos cambios que se harían efectivos en la institución charra a partir del curso 1956/57. Se pretendía conseguir de este modo una simplificación de trámites, darles una rapidez y seguridad absolutas -especialmente en relación al seguro escolar y a la percepción exacta de las primas- y permitir así un sencillo desenvolvimiento de los servicios docentes.

Para conseguir estos objetivos se dispusieron unos modelos oficiales de matrícula a los que cada universidad debería acogerse. Las secretarías de cada una de las cuatro facultades de la Universidad de Salamanca distribuirían entre los estudiantes dichos impresos, previo pago del importe correspondiente. Los estudiantes de nuevo ingreso deberían acompa-

---

<sup>82</sup> DELORS, Jacques: *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI*, Méjico, Ediciones UNESCO, 1996, p. 164.

<sup>83</sup> Orden de 20 de agosto de 1954 por la que se establecen los plazos de matrícula en las distintas Facultades de las Universidades españolas, en *B.O.E.* n° 240 de 28 de agosto de 1954.

ñar al modelo oficial de inscripción los siguientes documentos: certificación del acta de nacimiento (simple, si era natural de la capital del distrito universitario; legitimada, si era natural de los pueblos de la provincia o de cualquier localidad de las provincias del distrito; o legalizada, en los casos restantes); certificado del registro civil en extracto; del acta de nacimiento de los padres o de fallecimiento en su caso; copia del título de bachiller y original para su compulsa; certificación médica de estar vacunado del tifus y la viruela; cuatro fotografías. Los alumnos sujetos al curso preuniversitario deberían justificar la aprobación del mismo mediante certificación. El resto de alumnos sólo tendría que incluir el carnet de la facultad y el del seguro escolar del curso anterior.

Con este nuevo procedimiento de matrícula se pretendía la supresión de la denominada «red» que se venía utilizando con anterioridad en todas las facultades universitarias. En su lugar se implantó, con carácter obligatorio, el sistema de fichas de distintos colores, una para cada curso. Las fichas serían individuales para cada asignatura y alumno, de suerte que a cada uno de ellos le corresponderían tantas como asignaturas de las que se hubiere matriculado. En el caso de las matrículas de honor, las fichas serían blancas y llevarían una franja de color que correspondería con la asignatura a la que se aplicara, según el curso al que perteneciera. Una vez completado el plazo de inscripción, las fichas se trasladarían a una lista duplicada que se entregaría al catedrático o profesor de cada asignatura.

El personal administrativo de Salamanca aplaudió algunos aspectos de la nueva organización, siempre que con el tiempo demostrara haber introducido una mayor claridad y precisión en los trámites. Pero remitió al MEN algunas sugerencias para mejorar el proceso, pues no estaban de acuerdo ni en el sistema de fichas propuesto ni en la necesidad de costear los impresos inicialmente por parte de cada universidad. El primero se consideraba de una prolijidad excesiva e inoperante y el segundo suponía un grave problema económico y de carestía, a pesar de que el importe fuera recuperado paulatinamente por la venta de los impresos a los estudiantes<sup>84</sup>.

El seguimiento de la documentación administrativa de la Universidad de Salamanca nos ha permitido conocer algunos datos que demuestran la continuidad de los problemas en el procedimiento de matrícula. El paso de un sistema de «red» a otro de «fichas» no vino sino a ampliar la complejidad de trámites, quizá no tanto del estudiante como del personal universitario encargado de su gestión. La problemática se acrecentaba como consecuencia de un sistema centralizado, excesivamente burocrático, al que debía atenderse sin el personal ni los medios adecuados, e incluso expuesto a algunas situaciones de intrusismo o «clandestinidad» en la tramitación de determinados asuntos.

En este último caso, por ejemplo, a finales del año 1956 el presidente del Colegio oficial de gestores administrativos denunció al rectorado la práctica, al parecer bastante común, de que los bedeles se encargaran de la presentación de documentación relativa a la matrícula y obtención de certificados ante las secretarías de los centros. Este tipo de gestiones les es-

---

<sup>84</sup> Este asunto ha sido abordado con mayor profundidad en: GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: *La Universidad de Salamanca...*, *op. cit.*, pp. 69-72.

taban prohibidas por imperativo legal, al ser privativas de los interesados, pero se producían con demasiada frecuencia. El presidente alegaba lo siguiente:

«Con el ejercicio clandestino de la profesión por parte de los bedeles se originan graves quebrantos para los gestores administrativos, quienes con la garantía de su título, fianza, aranceles y las obligaciones inherentes a los encargos que se les confía, son quienes pueden hacer aquellos trámites. Mal endémico constituye el que denunciemos, por cuanto, a un abandono de sus ocupaciones de bedeles, dan preferencia a atender a sus 'clientes' a título de las dificultades de la vida, pero sin derecho alguno que garantice sus actividades de gestores»<sup>85</sup>.

Beltrán de Heredia no debió preocuparse en exceso por este comunicado y resulta curiosísima la nota, escrita a vuela pluma en el documento original, en la que se puede leer literalmente: «ni caso».

Amén a esta cuestión aislada, nos interesan otros temas que repercutían directamente en los procesos de matrícula. En el año 1961, las distintas facultades, siguiendo una medida de ahorro de trámites y recibos, implantaron un modelo de carpeta-expediente y un talonario múltiple en el que se incluían varios conceptos relativos a la matrícula: tasas generales, prácticas, seguro escolar, SEU, etc.

En todas las facultades se llevaba al día un fichero en el que se guardaban todos los documentos de matrícula del alumnado y el personal administrativo daba muestras de tener bajo control el sistema. Pero en cuanto a documentos generales (oficios, informes, certificaciones, traslados y compulsas) se mantenían fórmulas administrativas arcaicas y complejas que dificultaban las labores de gestión.

Balcells se interesó por esta cuestión y, tras escuchar de primera mano la opinión de los secretarios, se dispuso a presentar ante el Consejo de Rectores varias propuestas de mejora. En cuanto a documentos generales se mostraba partidario de la introducción de «un laconismo adecuado a las actuales circunstancias, sin suprimir fórmulas de tratamiento, cortesía, respeto, pero abandonando algunos símbolos anticuados como son los márgenes y redundancias innecesarias»<sup>86</sup>.

Asimismo, solicitaba la simplificación del procedimiento para los continuos traslados de comunicaciones, de prolijidad exagerada, y la unificación de los talonarios por tasas y exacciones parafiscales, que duplicaban irremediabilmente el servicio de recaudación y trabajo de liquidación en las oficinas.

Poco cambiaron las cosas en años sucesivos. La situación descrita se repitió, a grandes rasgos, en todas y cada una de las universidades españolas. De hecho, encontramos un ejemplo claro en el escrito de un catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, fechado a principios de la década de los sesenta. Su autor identificaba los mismos

---

<sup>85</sup> *AUSA*, Comunicado del Colegio oficial de gestores administrativos, Valladolid, 19 de noviembre de 1956, D1 (7) 452/20.

<sup>86</sup> *AUSA*, Informe sobre simplificación de trámites e impresos en los servicios administrativos de la secretaría general de la universidad, Salamanca, 10 de febrero de 1961, 5188/2.

problemas descritos anteriormente y se atrevía a sugerir la necesidad de revisión y reestructuración de los cauces administrativos por los que se regía la universidad. Entendía éste que sólo así se podrían encauzar los problemas y las necesidades de las facultades con criterios diferentes y adecuados a cada una de ellas. Terminaba su argumento con el siguiente interrogante: ¿No merecería considerarse la conveniencia de una separación o diversificación de los órganos centrales del Gobierno universitario?<sup>87</sup>

Lo que el profesor venía a decir, en otras palabras, era que la universidad, en su vida administrativa, debía introducir cambios ágiles y rápidos como vía imprescindible para la mejora y el progreso de la misma. Asimismo, hacía mención al excesivo centralismo de la organización universitaria española y preconizaba la conveniencia de aprobar cierta autonomía administrativa, aunque siempre sin desligarse de la dependencia estatal.

En Salamanca, los problemas administrativos continuaron entorpeciendo las labores del personal y, en octubre de 1967, el oficial mayor, habiendo recibido un comunicado que instaba a la presentación de propuestas de estudio para la mecanización de los servicios administrativos, remitió un nuevo escrito al MEC en el que se incluían algunos puntos de interés:

1) Consideración del problema de la organización del personal, de tal forma que la posterior mecanización de servicios no recayera sobre personal inadecuado. Se sugirió una estructura basada en el «trabajo en equipo, con distribución de funciones a nivel de la preparación de cada funcionario o empleado» como instrumento esencial para el rendimiento del trabajo:

« (...) procurando que un excesivo número de técnicos administrativos haga imposible en una Sección la realización de funciones puramente mecanizadas que debe correr a cargo del personal de distinto nivel, siendo el ideal que las Jefaturas recaigan sobre personal técnico, los negociados sobre personal administrativo y las funciones mecanizadas para su realización en personal auxiliar»<sup>88</sup>.

2) Dotación de recursos para poder realizar una correcta mecanización de los servicios. El oficial hizo constar en su escrito que el volumen de trabajo aumentaba constantemente y la rapidez exigida en los tiempos modernos también lo hacía. Pero para poder hacer frente a ambas cosas resultaba preciso el empleo de modernas máquinas, no ya las de escribir «que deben ser utilizadas las eléctricas frente a las antiguas simplemente mecanizadas» sino también con el empleo de las de calcular.

Las circunstancias universitarias, el aumento de la matrícula y el proceso de modernización de los medios disponibles obligaron a la readaptación del sistema administrativo de la universidad. El problema que se observa en estos años no es tanto una falta de decisión ni

<sup>87</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, Francisco: «Orientaciones de la universidad en relación con el progreso regional», *XXV Congreso luso-español para el progreso de las ciencias, Coloquio Universidad y Región*, Sevilla, noviembre de 1960.

<sup>88</sup> *AUSA*, Propuesta de la Oficialía Mayor de la Universidad de Salamanca para mecanización de los servicios administrativos, Salamanca, 24 de octubre de 1967, 10211/16.

una implicación de los diferentes agentes, tal y como hemos podido constatar, sino, más bien, el choque frontal con la ausencia de los recursos humanos y materiales necesarios para convertirlo en una realidad.

### **Dotaciones de material y personal subalterno**

Los servicios de gestión administrativa de la universidad requerían de dos tipos de dotaciones básicas para su correcto funcionamiento: personal cualificado y recursos materiales. Ya se ha mencionado que ambas cuestiones no se encontraban adecuadamente cubiertas durante el periodo y, por este motivo, se registraron diversas solicitudes de ampliación, adquisición de aparatos y elementos básicos de mobiliario así como una mejor retribución de la plantilla y un aumento de la misma.

A continuación se aportarán algunos ejemplos que sirven como muestra de la situación descrita. En el año 1961, el secretariado de la Universidad de Salamanca remitió al rectorado un documento en el que se exponía la imperiosa necesidad de contar con una nueva multicopista; esta máquina consistía esencialmente en una prensa con la que se obtenían copias de dibujos o escritos hechos a mano o con máquina de escribir sobre clichés de papel especia.

La complejidad del trabajo administrativo se había acentuado en los últimos años, de tal forma que se requería dotar a las oficinas de la secretaría general de aquel material necesario para el cumplimiento del trabajo en relación con las necesidades actuales. Desde hacía cerca de veinte años -se decía- funcionaba una máquina multicopista «que en la actualidad está inservible, dado el trabajo que ha desarrollado, incluso, no sólo para estas oficinas, sino para todas las facultades antes de que algunas de estas hayan adquirido multicopista»<sup>89</sup>.

La importancia de este escrito reside en la precisa descripción que nos proporciona de la tesitura en la que se encontraban los materiales de los que disponía el servicio. La mayor parte de sus instrumentos estaban estropeados, deteriorados o funcionaban a duras penas. Imaginemos, por tanto, las dificultades que esta situación acarrea para el trabajo. Pero veamos las palabras textuales del secretario para ilustrarlo correctamente:

«Algunas máquinas de escribir, de las que funcionan, van estando prácticamente viejas, y alguna tiene más de veinte años, habiendo estado sometida a un trabajo incesante. En la actualidad funcionan tres máquinas en las oficinas de Secretaría General, una nueva de carro pequeño, una muy usada de carro grande y otra usadísima de carro mediano. Para resolver el problema, de momento, bastaría con la adquisición de una máquina nueva de 220 espacios, con lo que el servicio quedaría atendido, pudiendo reparar, en firme y a fondo, alguna de las máquinas actuales»<sup>90</sup>.

Por todo ello, la secretaría general solicitó a Balcells, en calidad de presidente de la

---

<sup>89</sup> *AUSA*, Secretaría general, Salamanca, 1961, 10202/17, p. 19.

<sup>90</sup> *AUSA*, Secretaría general, Salamanca, 1961, 10202/17, p. 19.

Junta de Obras de la Universidad de Salamanca, la adquisición de una máquina multicopista y otra máquina de escribir de carro grande; y para ello acompañó presupuestos de varias casas proveedoras a los efectos correspondientes.

Pero las solicitudes no se recibían sólo de la propia secretaría general sino que los oficiales de secretaría de las diferentes facultades también hacían llegar los suyos. Y no eran sólo peticiones de material sino también compensaciones retributivas por el exceso de trabajo. Este es el caso, por ejemplo, del redactado por Fernando Lanchares, oficial de secretaría de Medicina, y a través del cual se requería la consideración del trabajo extraordinario que la gestión económico-administrativa del centro acarrea, independientemente de su gestión oficial como funcionario, a efectos de una compensación económica<sup>91</sup>. La junta acordó que el decano, en contacto directo con el señor Lanchares, buscara el procedimiento oportuno para compensar dichas tareas. Igualmente se decidió delegar en el decano para que, en su día, considerara la conveniencia de crear para la oficina una plaza de mecanógrafa.

Estamos ante una muestra más de la sobrecarga de trabajo a la que se veía sometido el personal de administración así como de la necesidad de dotar nuevas plazas que compensaran el aumento progresivo de sus funciones. Idéntico ejemplo se ha localizado a través de un escrito firmado por el decano de la Facultad de Filosofía y Letras y a través del cual se solicitaba la adscripción de un nuevo funcionario para la secretaría, a fin de reducir la complicación que representaba la organización administrativa de la facultad.

En el documento de referencia se aludía a que resultaba prácticamente milagroso que, contando con sólo un funcionario de plantilla, se pudiera atender adecuadamente la compleja organización del centro. Se reconocía también que se estaba dando cauce a todos los cometidos gracias a la ayuda y comprensión de Balcells y a los medios extraordinarios que le dedicaba la facultad, «restándolos a necesidades de verdadera urgencia académica»<sup>92</sup>.

A finales de 1967, la oficialía mayor solicitó al rector la compra de varios armarios metálicos y encarpetado de expedientes que permitieran ordenar y guardar los documentos más importantes de sus negociados. Uno de ellos estaría dedicado íntegramente al archivo de expedientes de personal; otro a títulos de bachiller, exámenes de madurez del preuniversitario e información del negociado de enseñanza media; y un tercero se emplearía para títulos de licenciado y doctor, expedientes de depósito y otras tramitaciones varias como las relativas al Instituto de Idiomas de Salamanca.

De los presupuestos solicitados previamente se elevaba a la consideración de la junta el de la Sociedad Summa por un importe de 19.395 ptas. No se ha localizado documentación que permita saber en qué términos se respondió a la propuesta presentada.

En esencia, los casos presentados nos sirven para ejemplificar el estado de necesidad en el que se encontraban los servicios administrativos de la universidad de la época. La im-

---

<sup>91</sup> *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 30 de marzo de 1960.

<sup>92</sup> *AUSA*, Solicitud de ampliación de plantilla administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras, Salamanca, 13 de enero de 1965, AC 3057.

periosa exigencia de contar con máquinas eléctricas modernas, capaces de reducir la exigencia del trabajo del personal, así como la urgente exigencia de ampliación de las plantillas encargadas de estos servicios eran cuestiones de acuciante necesidad en la Universidad de Salamanca. Si estos servicios fallaban, no cabe duda de que la institución se encontraría ante serios problemas, pues a través de los mismos debía facilitarse el soporte necesario para garantizar, en el nivel más básico, el buen funcionamiento de aquélla. En definitiva, estamos ante una pieza más del puzle universitario que necesitaba ser reemplaza por un sistema más acorde a las necesidades imperantes.

## 2.5. CALENDARIO ESCOLAR Y ACTOS ACADÉMICOS RESEÑABLES

La programación y temporalización de las actividades formativas para el curso académico se realizaba en base a un calendario establecido por la autoridad y los organismos facultados para ello. Esa especie de almanaque universitario nos ha dejado constancia de los periodos lectivos y de las festividades universitarias más características del franquismo. Por tanto, al aproximarnos a él podremos descubrir algunos aspectos importantes en relación tanto al proyecto docente como a las tradiciones universitarias salmantinas.

Sin duda, los actos académicos y la celebración de determinadas festividades y conmemoraciones pertenecen a la vida organizativa y protocolaria de la universidad. Al acercarnos a ellos podemos explorar una de las múltiples esferas que integran el «todo» universitario y conocer este ámbito de la vida universitaria nos facilitará la colocación de una pieza más en la reconstrucción de la historia de la universidad salmantina de la segunda mitad del franquismo.

Evidentemente, en el caso de la universidad franquista, estos actos estuvieron tintados por el denominado nacional-catolicismo. Patria e Iglesia se impusieron como los estandartes sociales y, en consecuencia, la universidad se impregnó de ellos y se convirtió en reflejo de ambos. La presencia de la religión católica, no sólo en cada uno de los actos académicos sino también en los planes de estudio e incluso en la censura a los materiales didácticos empleados por los docentes<sup>93</sup>, se transmutó en una especie de halo ubicuo que reposaba sobre la cabeza de la institución. De hecho, cada uno de los acontecimientos solemnes a los que haremos referencia a continuación fue acompañado siempre de la celebración de una misa en la capilla universitaria salmantina.

Aquellas celebraciones académicas servían como amalgama de ritos religiosos y ceremonias cívico-militares, poniéndose de manifiesto el tipo de universidad vigente. Recogiendo las palabras expresadas por Pérez Delgado, aquellos aparatosos actos teñidos por la religión patriótica, tal y como los denominó el Cardenal Vidal i Barraquer, eran gratos y provechosos para la Iglesia, que había recuperado una fuerte y decisiva presencia pública perdida durante la etapa de la II República; pero también lo eran para las más altas autoridades, que

---

<sup>93</sup> *Cfr.*, GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «El poder de la Iglesia en la universidad...», *op. cit.*

veían así sacralizados sus actos con el consiguiente reforzamiento de su cohesión interna y de un apoyo social del que se encontraban bastante faltas<sup>94</sup>.

Pero cuando hablamos de protocolo tradicional universitario no estamos haciendo referencia únicamente al ámbito ceremonial, sino también al relativo a las relaciones públicas y de imagen de la institución. A través de la celebración de estos actos, la universidad salmantina fomentaba su visibilidad ante la sociedad, la prensa local y la radio recogían la noticia y los representantes legales de la ciudad y la universidad compartían palco de honor. Por tanto, no podemos quedarnos en la mera interpretación de estas ceremonias como actos festivos, protocolarios y ceremoniosos sino que debemos ir más allá y concebirlos como hechos significativos, capaces de atravesar determinadas barreras, muestra de la vida académica fuera de las aulas estrictamente concebidas y, en esencia, como un claro reflejo de la imagen universitaria proyectada hacia el exterior.

La apertura e inauguración de los cursos académicos entre 1956 y 1968, como venía siendo costumbre, se realizaba a través de un solemne acto presidido por el rector que, de acuerdo a la proclama del artículo 18 de la LOU, tenía lugar durante los primeros días del mes de octubre. La tradición ceremonial se respetaba rigurosamente, llevándose a cabo, en primer lugar, una misa en la capilla universitaria y, con posterioridad, el pertinente acto académico en el paraninfo de la institución. Presidían la apertura, además del rector, las autoridades provinciales y locales, entre los que destacaban el gobernador civil, el obispo de la diócesis, el alcalde de la ciudad, el presidente de la Diputación, el presidente de la Audiencia provincial y, en ocasiones, el rector de la Pontificia Universidad Eclesiástica.

El acto comenzaba con la lectura, por parte del secretario general, de algunos de los conceptos de la memoria del curso anterior. Normalmente el discurso incluía los ceses y las nuevas incorporaciones, los cambios en los cargos académicos, los datos de matrícula por facultades, el material adquirido y la alusión a visitas y conferencias de especial relevancia. Tras esta lectura se impartía la lección inaugural, siempre a cargo de algún catedrático de la Universidad de Salamanca. El tema elegido pertenecía a su propia especialidad y se preparaba específicamente para este ceremonial. El contenido de algunas de estas arengas tiene una especial significación y se ha utilizado como una fuente primaria más de trabajo; tal es el caso del discurso pronunciado por Felipe Lucena Conde, a la sazón rector salmantino entre 1968 y 1972, sobre «La investigación científica en la universidad»<sup>95</sup>, o el dictado por Miguel Cruz Hernández ya en el curso 1968/69 bajo el título «Principios y límites de la Universidad en una sociedad de masas tecnificadas»<sup>96</sup>.

A continuación se refleja el elenco de protagonistas de la lección inaugural así como el

---

<sup>94</sup> Cfr., PÉREZ DELGADO, Tomás: «Control e intervencionismo, 1936-1970», RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.): *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. I...*, op. cit., p. 318.

<sup>95</sup> AUSA, LUCENA CONDE, Felipe: «La investigación científica en la universidad», 1962/63, BG/120728(6).

<sup>96</sup> AUSA, CRUZ HERNÁNDEZ, Miguel: «Principios y límites de la Universidad en una sociedad de masas tecnificadas», 1968/69, BG/125863.

título de su ponencia<sup>97</sup>, presentándose a partir de una ordenación cronológica de los mismos:

- Curso académico 1956/57: Ricardo Espinosa Maeso, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, abordó el tema «El Patio de Escuelas. Datos para su historia».
- Curso académico 1957/58: durante este curso el discurso de apertura fue pronunciado por el Rector Beltrán de Heredia bajo el título «La renovación del Derecho Civil español».
- Curso académico 1958/59: Fernando Ramón Ferrando, catedrático de la Facultad de Ciencias, impartió la lección de apertura «Reflexiones sobre la base física de la mente humana».
- Curso académico 1959/60: Fernando Cuadrado Cabezón, catedrático de Medicina, pronunció la conferencia titulada «Heridas de corazón».
- Curso académico 1960/61: Fernando Lázaro Carreter, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, intervenía con «Tres historias de España: Lázaro de Tormes, Guzmán de Alfarache y Pablos de Segovia».
- Curso académico 1961/62: Manuel Gordillo García, de la Facultad de Derecho, pronunció la lección «Los conflictos del poder judicial entre la Iglesia y el Estado (una opinión sobre su adecuado enfoque)».
- Curso académico 1962/63: Felipe Lucena Conde, catedrático de Química analítica, impartió «La investigación científica en la universidad».
- Curso académico 1963/64: Andrés Sánchez Rodríguez, catedrático de la Facultad de Medicina, con «Fisiopatología de la voz cantada».
- Curso académico 1964/65: Martín Ruipérez Sánchez, catedrático de Filología griega, pronunció la conferencia «La aparición de la idea de progreso en Grecia».
- Curso académico 1965/66: Manuel Serrano Rodríguez, catedrático de Derecho, impartió «La investigación científica del hecho penal».
- Curso académico 1966/67: Norberto Cuesta Dutari, catedrático de Matemáticas, dictó la lección «Algunos aspectos del pensamiento matemático».
- Curso académico 1967/68: José María Bayo Bayo, catedrático de la Facultad de Medicina, abordó el tema «Introducción al estudio de la Patología Medicamentosa».

Estos doce cursos académicos nos sirven para constatar el establecimiento de un turno de intervención sistematizado entre las distintas facultades universitarias, un ciclo que fue respetado de forma rigurosa durante los rectorados de Beltrán de Heredia y Balcells. Este

---

<sup>97</sup> En el apartado de fuentes, dentro del epígrafe «Oraciones, ponencias y discursos», se encuentra la referencia completa y la signatura de *AUSA* correspondiente a cada una de las ponencias editadas.

aspecto ha sido señalado ya por algunos autores, como es el caso de la publicación firmada por Álvarez Villar<sup>98</sup>; un texto que nos descubre los actos que histórica y tradicionalmente se han venido celebrando en la Universidad de Salamanca a lo largo de su longeva existencia, motivo por el cual remitimos al mismo para ampliar y complementar la información que en este capítulo se proporciona.

En ocasiones, el acto de inauguración concluía con la investidura de nuevos doctores. De acuerdo a la información proporcionada por las memorias académicas, el evento reunía a un público numerosísimo que abarrotaba el paraninfo en el día en que el curso académico se daba por iniciado de forma oficial y solemne. La investidura de nuevos doctores se desarrollaba de acuerdo al siguiente protocolo: los nuevos doctores ocupaban un lugar del paraninfo, fuera del estrado, y hacia él se dirigían sus padrinos, uno por facultad, tras escuchar el elogio sumario de sus méritos realizado por el director o ponente de cada uno de ellos. El padrino procedía a imponer las insignias doctorales siguiendo el orden de borla, anillo, exhibición del libro abierto y cerrado y entrega simbólica al graduando. Una vez efectuada la parte protocolaria, el nuevo doctor se incorporaría al lugar asignado de entre los miembros del claustro de la facultad correspondiente. *Sic iuro et sic volo*, la expresión latina empleada en el acto, que quiere decir «Así lo juro y así lo quiero» se cerraba con la imposición de la medalla por parte del rector.

Los nuevos doctores que no pudieran concurrir a esta investidura, por una causa justificada, deberían remitir con antelación un escrito al rectorado, para ser investidos en ausencia. La circunstancia de haber recibido la investidura se haría constar, con indicación de la fecha en que tuvo lugar, en el expediente que se incoara para la expedición del título de doctor.

La inauguración oficial del año académico forma parte del conjunto de tradiciones universitarias salmantinas que se mantienen todavía vivas en nuestros días. Desde sus orígenes, la universidad ha desarrollado unos símbolos solemnes de identidad que la han caracterizado. Si nos remontamos a un pasado histórico más lejano observaremos como estos eventos no han evolucionado significativamente con el devenir del tiempo. El motivo más lógico se encuentra en la propia condición de los mismos, es decir, en que forman parte de la herencia y la tradición de la institución y su perdurabilidad, dentro de una imprescindible transformación en busca del equilibrio entre pasado y presente, representa el recuerdo de épocas pretéritas que forman parte de su historia y acervo cultural.

Otro evidente reflejo de lo que se ha explicado en la introducción de este apartado lo encontramos en los actos de investidura de doctores *honoris causa*. Con esta distinción no sólo se homenajeaba o distinguía a la persona receptora en cuestión sino que la institución recibía también su contrapartida. Es decir, se trataba del reconocimiento a una persona por una serie de méritos personales que, a su vez, pasaba a formar parte de la universidad y así ésta también resultaba honrada o condecorada de algún modo.

---

<sup>98</sup> Cfr., ÁLVAREZ VILLAR, Julio: *La Universidad de Salamanca. Arte y tradiciones*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1993.

La discusión de estos nombramientos se efectuaba en las reuniones del claustro que, de forma ocasional, se celebraban. Pero claro está, la aprobación oficial de las propuestas realizadas venía dada «desde arriba» y nunca serían nombrados aquellos que, a pesar de unos reconocibles y reconocidos méritos, no comulgaran con las imposiciones del régimen.

El propio Francisco Franco fue propuesto como doctor *honoris causa* en una sesión claustral celebrada el 9 de junio de 1948. Sin embargo, la efectividad de esa distinción no llegó hasta el año 1954, dentro del marco de celebración del séptimo centenario de la institución. De cualquier forma, no resulta extraña la aprobación de esta condecoración ni los datos que nos aporta de manera muy sucinta la *Historia de la Universidad de Salamanca*, dirigida por Rodríguez-San Pedro, en la que se hace referencia al fervor franquista de aquel claustro, con el aval de aprobación de veinticinco catedráticos, casi el total de los mismos. Entre ellos, Antonio Tovar y Beltrán de Heredia, futuros rectores, o Real de la Riva, Zamora Vicente, Fermín Querol o Nogareda.

Pero más allá de anécdotas que pueden resultar más o menos curiosas<sup>99</sup>, lo cierto es que, durante el rectorado de Beltrán de Heredia, únicamente se celebró una sesión de claustro, fechada el día 3 de junio de 1959<sup>100</sup>. En aquel momento, la Facultad de Derecho propuso el nombramiento de Gustavo Cordeiro Ramos, presidente el Instituto de Alta Cultura Portuguesa. La aprobación por parte del director de EU había llegado ya por oficio de 25 de mayo y el grupo de claustrales, por unanimidad, decidió emitir informe en el mismo sentido.

Pero en aquella sesión se produjo un acontecimiento que cabe resaltar por su importancia y su carácter explicativo de una parte del funcionamiento universitario. En el turno de ruegos y preguntas, los catedráticos Lázaro Carreter y de la Concha alzaron la voz para recordar y solicitar información sobre el estado en que se encontraban las peticiones de nombramiento de doctorado *honoris causa* de los profesores españoles Menéndez Pidal y Gómez Moreno. Beltrán solventó el incidente aludiendo a la falta de contestación ministerial, sin aportar mayores explicaciones.

---

<sup>99</sup> En el año 1954 se produjo una verdadera explosión en el nombramiento de doctores *honoris causa* por parte de la Universidad de Salamanca: Michel Lejeune (Francia); Max Leopold Wagner (Alemania); Joachim de Carvalho (Portugal); Archer M. Huntington (Estados Unidos); Lorenzo Mossa (Italia); José Rafael Mendoza (Venezuela); Antonio Cicu (Italia); Francesco Carnelutti (Italia); Felipe Battaglia (Italia); Alfred Verdross (Austria); Hans Kelsen (Estados Unidos); Friedrich A. Henglein (Alemania); Hermann Staudinger (Alemania); Kurt Alder (Alemania); Adolf Dabelow (Alemania); Hernani Bastos Monteiro (Portugal); Honorio Delgado (Perú) y Maximino Córrela (Portugal). Todos ellos se produjeron en el mes de mayo de 1954, coincidiendo con los actos de clausura del séptimo centenario de la institución; por tanto, en este evento se encuentra la explicación más razonable a este hecho.

<sup>100</sup> El anterior claustro se celebró el día 5 de octubre de 1955, bajo la presidencia de Antonio Tovar. Llama poderosamente la atención la enorme cantidad de temas tratados en aquella sesión (mención a los claustrales fallecidos con posterioridad a la anterior sesión; restablecimiento de la colación del grado de doctor en las universidades españolas y normas a adoptar; nueva instalación de la Facultad de Ciencias e instauración de enseñanzas técnicas; viviendas para catedráticos; bibliotecas y reorganización de seminarios, etc.) y la posterior relegación de las funciones de estas reuniones del Claustro a un mero lugar para el trámite de las propuestas de nombramiento de doctores *honoris causa*.

Años más tarde, tal y como nos lo explica Perfecto García, conoceríamos que la razón fundamental de esta ausencia de aprobación por parte de las altas esferas venía motivada por el hecho de que estos dos profesores no eran «bien vistos» por el oficialismo ministerial<sup>101</sup>. De hecho, el asunto del nombramiento de Gómez Moreno nunca llegaría a efectuarse, pero no así el de Menéndez Pidal que, una vez renovada la cúpula ministerial, por la que fue nombrado Lora Tamayo, se volvió a estimar y a aprobar en 1963, ante la insistencia del claustro salmantino que reiteró su propuesta en sucesivas sesiones.

Así, en el acto de investidura celebrado con la solemnidad de rigor el día 3 de mayo de 1963, el propio García Blanco, que con sus palabras abría el evento, reconocía que esta iniciativa de la Facultad de Filosofía y Letras salmantina se había producido ya hacía algunos años, con objeto de vincular el nombre de Menéndez Pidal al de Salamanca dado que, con sus tareas docentes e investigadoras, había enaltecido sus estudios<sup>102</sup>. Balcells también inició su discurso aludiendo a que:

«Es excepcional y en muchos países explícitamente anti-reglamentario, recibir como Doctor Honoris Causa a un doctor del propio país. Pero nuestra Facultad de Filosofía y Letras, al reiterar una y otra vez su intención de proponer a D. Ramón Menéndez Pidal ha considerado, a mi parecer con pleno acierto, que este caso es tan singular y excepcional que en modo alguno debe temerse que rompa la tradición en nuestro país, creando un precedente invocable y generalizado»<sup>103</sup>.

Pero el rector se equivocaba y, en años sucesivos, varios serían los nombramientos de doctores *honoris causa* con nacionalidad española. Durante su rectorado resultaron condecorados con dicha distinción los siguientes señores: Severo Ochoa de Albornoz (España), el día 9 de junio de 1961; el mencionado Ramón Menéndez Pidal (España), el 3 de mayo de 1963; Ramón Castroviejo Briones<sup>104</sup> (España), el 22 de mayo de 1964; José A. Mora<sup>105</sup> (Uruguay): 22 de mayo de 1964; Joaquín Rodrigo Vidre<sup>106</sup> (España), el día 22 de mayo de 1964; y Bernardo A. Houssay (Argentina), el 27 de abril de 1966.

<sup>101</sup> Cfr., PERFECTO GARCÍA, Miguel Ángel: «Los poderes en la universidad (1923-1979)», RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.): *Historia de la Universidad de Salamanca. Estructuras y flujos, op. cit.*, p. 267.

<sup>102</sup> Cfr., AUSA, MAUSAL, curso académico 1962/63, Rev. 1178/34, p. 56.

<sup>103</sup> AUSA, MAUSAL, curso académico 1962/63, Rev. 1178/34, p. 63.

<sup>104</sup> «Ramón Castroviejo, por la Facultad de Medicina, que lleva treinta y siete años como profesor en New-York, prestigiando el nombre de España en el mundo entero con su trabajo profesional y sus aportaciones personales en relación con la cirugía córnea y las cataratas», *Boletín de la ASUS*, 4 (15/05/1964), BG/Rev. 913/1, p.5.

<sup>105</sup> «José A. Mora, por la Facultad de Derecho, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, de nacionalidad uruguayaya, a él se debe la ejecución de la decisión de Montevideo por la cual fue colocado un busto del P. F. Vitoria en la sede de la O.E.A. en Washington y con el cual el nombre de Salamanca y su Universidad alcanzó especial relevancia», *AUSA, Boletín de la ASUS*, nº 4 (15/05/1964), BG/Rev. 913/1, p. 5.

<sup>106</sup> «Joaquín Rodrigo, por la Facultad de Filosofía y Letras, gran músico español vinculado en diversas ocasiones a nuestra Universidad y que en su VII Centenario compuso la 'Música para un códice salmantino' basado en el poema de Unamuno, Oda a Salamanca», *Boletín de la ASUS*, nº 4 (15/05/1964), BG/Rev. 913/1, p. 5.

Cambiando de asunto, dentro de los actos y festividades académicas, de acuerdo al artículo 6º de la LOU, la universidad española se colocaba bajo la advocación y patrocinio de *Santo Tomás de Aquino*, el día de cuya fiesta no era lectivo y se celebraba con actos religiosos y académicos. En la Universidad de Salamanca, el día 7 de marzo se reunían, para celebrar dicha efeméride, la Universidad Pontificia, la Facultad de Teología de San Esteban, los seminarios y colegios mayores y la jefatura del distrito universitario del Frente de Juventudes. A los eventos religiosos, celebrados tanto en la capilla de la universidad como en otras iglesias de la ciudad, les seguía un acto académico en el paraninfo universitario, donde se desarrollaba una disertación por parte de algún catedrático. Como muestra, en el año 1957 intervino Enrique del Sagrado Corazón, catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, con la conferencia «Santo Tomás de Aquino en el pensamiento de San Juan de la Cruz»<sup>107</sup>; un año más tarde, Joaquín Ruiz-Giménez impartió la ponencia «Santo Tomás y los juristas»; en el curso académico 1963/64, el discurso estuvo a cargo del catedrático de Historia del Derecho español, José Martínez Gijón, que habló de «El pensamiento económico de los juristas y teólogos medievales y su influencia en los derechos territoriales»<sup>108</sup>.

En los actos dedicados a esta festividad se hacía entrega de los diplomas correspondientes a los alumnos de licenciatura y doctorado que hubieran obtenido el premio extraordinario durante la anualidad anterior. La ceremonia se cerraba con la intervención del coro universitario entonando el célebre *Gaudeamus Igitur*.

Otra de las festividades de obligada celebración en la Universidad de Salamanca de los años cincuenta y sesenta era el *Día del Estudiante Caído*. Un ritual patriótico de nuevo cuño que resulta verdaderamente representativo de la universidad del momento. Tenía lugar el día 9 de febrero y a los actos oficiados asistían tanto autoridades académicas como jerarquías provinciales. Nuevamente hablamos de una conmemoración que reunía a las jerarquías académicas y locales en torno al recuerdo de los estudiantes caídos. Esta fecha había sido declarada como festiva por el MEN a través de una Orden de 5 de febrero de 1938, con motivo del aniversario del asesinato de Matías Montero. Aquella disposición decía así:

«El 9 de febrero de 1934 caía gloriosamente bajo las balas de la anti-España el estudiante Matías Montero (...). Las ideas que se escriben con sangre heroica y juvenil son eternamente fecundas. Por ello, para perpetuación de este ejemplo entre las jóvenes generaciones que en el estudio asiduo y apasionado, o en la lucha viril y sangrienta labran los sillares de una España Imperial, como suprema síntesis de todos los innúmeros sacrificios de la juventud española, impulsora generosa y heroica de nuestro Movimiento y en recuerdo perpetuo de los estudiantes caídos, desde aquellos que sellaron con su sangre el 10 de agosto precursor a los que dejando las letras por las armas, cayeron en el frente (...)»<sup>109</sup>.

El acto comprendía una misa, la intervención del coro, una ofrenda de coronas ante la

<sup>107</sup> Cfr., *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1956/57 y actividades del de 1957/58, Rev. 1178/29, p. 34.

<sup>108</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1963/64, Rev. 1178/35, p. 37.

<sup>109</sup> Orden declarando festivo el día 9 de febrero en todos los centros docentes del Estado Español, *BOE* nº 473 de 6 de febrero de 1938.

lápida existente en el claustro bajo de la institución salmantina y un responso. El SEU tomaba parte de forma activa en esta conmemoración ofreciendo un discurso «político» a los asistentes, normalmente desarrollado en el aula Salinas.

En algunas ocasiones, la Universidad de Salamanca celebraba la *festividad de Santa Cecilia*, patrona de la música, con conciertos y misas en las que intervenía el coro universitario. Durante el curso 1963/64 hemos podido cotejar un concierto de violín y piano ofrecido por la Sociedad Dante Alighieri, un concierto del coro mixto universitario y una misa en la capilla universitaria con la interpretación de obras de Victoria, Perosi, Bach y Strawinsky por parte del coro mixto. En el año académico 1967/68 se celebró con la conferencia del profesor Martín Sánchez Ruipérez sobre el tema «Música y educación en la antigua Grecia» y con la posterior intervención del coro universitario que interpretó en el paraninfo un total de once obras de su repertorio.

El 23 de abril acontecía la celebración de la *Fiesta del Libro*, nuevamente acompañada de una misa en la capilla universitaria, en memoria de los escritores fallecidos y como recuerdo especial a Miguel de Cervantes. Posteriormente se desarrollaban diferentes actos literarios en los que se impartían conferencias como, por ejemplo, «El libro en el mundo de hoy» del catedrático de Derecho canónico Lamberto de Echeverría o «La fábrica de la Biblioteca Universitaria» de Vicente Beltrán de Heredia, que tenían lugar casi siempre en el aula Salinas.

A lo largo del periodo que nos ocupa se oficiaron en la Universidad de Salamanca diversos actos conmemorativos que dan muestra del tipo de acontecimientos que se vivían y celebraban de una forma singular. En algunos casos se desarrollaban en honor a personajes o instituciones que la institución salmantina consideraba de especial renombre y significación; en otros, se rendía homenaje a profesores españoles cuya labor merecía una atención especial. En cualquier caso, estos eventos nos sirven para acercarnos un poco más a la vida ceremonial y protocolaria de la Universidad de Salamanca y, en concreto, al conjunto de actividades litúrgicas desarrolladas entre 1956 y 1968. Asimismo, nos permiten constatar el tipo de contacto y las relaciones mantenidas con el extranjero, pues muchos de ellos se celebraron con motivo de la visita a Salamanca de personalidades del país del homenajeado.

El 7 de mayo de 1958 se festejó dentro del paraninfo de la universidad la conmemoración del cuarto centenario de la muerte del Emperador Carlos V, con la conferencia «El Emperador», desarrollada por el Archiduque Otto de Habsburgo. Asistieron a este acto el ministro de Hungría en España, Sr. Marossy, y las autoridades locales. El 3 de diciembre del mismo año, en idéntico lugar, se rindió homenaje al profesor Manuel García Blanco, con motivo del veinticinco aniversario de su labor docente como catedrático de Gramática histórica de la Lengua española. El homenajeado pronunció la conferencia «Mis recuerdos universitarios» y se solicitó para el mismo la concesión de la Cruz de Alfonso X el Sabio.

El día 20 de noviembre de 1960, la Universidad de Salamanca, junto a la Pontificia de la ciudad, celebró de manera conjunta un homenaje a San Juan de Ribera, antiguo escolar del estudio salmantino. El acto estuvo presidido por el ministro de Justicia, el subsecretario de

Educación Nacional, los cardenales Cicognani, Pla y Deniel, Quiroga Palacios y Bueno Monreal, los rectores y los claustros de ambas instituciones. Intervinieron Luis Sánchez Granjel en nombre de la primera y Lamberto de Echeverría por la segunda.

El 9 de diciembre de 1960, en el aula magna de la Facultad de Filosofía y Letras, se llevó a cabo un acto conmemorativo del primer centenario del nacimiento del escritor ruso Anton Chejov. Bajo la presidencia del rector se efectuaron las intervenciones de los profesores Jorge Tzébrikov, Rurik de Kotzebue, lector de ruso en Salamanca, y Fernando Lázaro Carreter.

A lo largo de los años cincuenta<sup>110</sup> y sesenta, la Universidad de Salamanca homenajeó al general Belgrano en diversas ocasiones. Este intelectual, economista, político, abogado y militar argentino, que participó activamente en la Guerra de Independencia argentina, fue el creador de su enseñanza, se interesó de manera especial por la educación y su trayectoria personal le llevó a Salamanca durante algunos años. Para conmemorar el sesquicentenario de la creación de la bandera argentina, el 27 de febrero de 1962, la Embajada de Argentina en España dedicó un homenaje al general Belgrano en la Universidad de Salamanca<sup>111</sup>. En esta ocasión, tuvo lugar el descubrimiento de una lápida conmemorativa en el aula Francisco Vitoria. Al acto asistió el embajador de Argentina en España que, tras los rituales oficiales, hizo entrega de la Gran Cruz de la Orden de Mayo a Balcells Gorina<sup>112</sup>. El rector expresó las siguientes reflexiones sobre Argentina y Belgrano:

«Podemos creer que lo que aquí aprendió [Belgrano fue estudiante en Salamanca en el siglo XVIII] fue lo que dio su fruto en su labor y patriotismo. (...) Es motivo de orgullo que los argentinos vuelvan su mirada a España, a la Universidad de Salamanca, expresando la necesidad de una auténtica comunidad cristiana de Occidente, en la que sería un factor importante una auténtica comunidad hispano-americana»<sup>113</sup>.

Con ocasión del cuarto centenario de la muerte de Góngora, el día 3 de diciembre de 1961 la institución salmantina celebró una serie de actos solemnes entre los que cabe destacar la ponencia del profesor Fernando Lázaro Carreter y la de Dámaso Alonso, catedrático de la Universidad de Madrid, que disertó sobre «Góngora entre dos Centenarios (1927/1961)».

El día 3 de diciembre de 1963, se conmemoró el séptimo Centenario del Código de las Siete Partidas. En primer lugar se desarrolló un solemne acto académico en el paraninfo

<sup>110</sup> V. g.: Visita a la lápida que conmemora los estudios realizados por Belgrano en Salamanca, *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1952/53 y actividades del de 1953/54, Rev. 1178/21, p. 56.

<sup>111</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1961/62, Rev. 1178/33, pp. 36-37.

<sup>112</sup> Para ampliar esta información *vid.* GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «Contacto universitario entre Salamanca e Iberoamérica durante los años cincuenta y sesenta del siglo XX», HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup> (coord.): *Formación de élites y educación superior en Iberoamérica (ss. XVI-XXI)*, Salamanca, Hergar Ediciones Anthema, 2012, pp. 147-158. En adelante: «Contacto universitario entre Salamanca e Iberoamérica...», *op. cit.*

<sup>113</sup> *Cfr.* *La Gaceta Regional de Salamanca*, Episodios salmantinos (1962), 5 de febrero de 2011. En: <http://www.usal.es/webusal/node/6295> (consulta de 6 de febrero de 2012).

de la institución y que estuvo presidido por el ministro de Justicia. Intervinieron los profesores José Martínez Gijón con «Salamanca y las Partidas» y Alonso García-Gallo de Diego, catedrático de la Universidad de Madrid, pronunciando la conferencia «La formación de las Partidas». El coro mixto universitario interpretó «Cantiga de Alfonso X El Sabio» y el ministro fue el encargado de cerrar el acto.

Con motivo de esta efeméride, la Universidad de Salamanca inauguró una exposición bibliográfica de la que se encargó César Real de la Riva. En entrevista al periódico *El Adelanto*, aquél mencionaba que la idea había partido del propio rector y se había podido llevar a cabo gracias a los fondos antiguos de la biblioteca universitaria y a los procedentes del archivo catedralicio. La exposición se organizó en tres secciones, una dedicada a los documentos, cartas y privilegios del rey a la universidad y a la catedral salmantinas «de enorme valor diplomático»<sup>114</sup>, declaraba Real de la Riva; otra integrada por una serie de manuscritos de los libros u obras del rey, «que es también de un extraordinario valor por su abundancia e interés», añadía el catedrático; y una tercera sección que presentó algunas ediciones de las obras de Alfonso X El Sabio, con especial interés a las referentes a las Siete Partidas.

Unamuno fue uno de los personajes que recibió mayor número de homenajes y actos académicos en su recuerdo por parte de la Universidad de Salamanca durante el periodo que nos ocupa. Con motivo de los veinticinco años de su fallecimiento, el 16 de enero de 1962<sup>115</sup> se celebró un funeral en la capilla universitaria, presidido por el rector, las autoridades provinciales y el Ayuntamiento de Salamanca. A continuación se entregó una corona de flores en el cementerio y se procedió a la lectura de diversas poesías, acto del que se encargaron Real de la Riva y García Blanco. Ese mismo día, en sesión de tarde, el paraninfo acogió las disertaciones de Cruz Hernández sobre «Significación del pensamiento de Unamuno» y la de García Blanco en torno al tema «Unamuno y la Universidad de Salamanca»<sup>116</sup>.

A finales del año 1964, la Junta de Filosofía y Letras proyectó una serie de actividades con motivo del primer centenario del nacimiento de Unamuno (ciclo de conferencias, exposición bibliográfica y documental sobre «Unamuno y su tiempo», actos conmemorativos, representaciones teatrales, colocación de lápidas en pizarra gris con textos unamunianos alusivos a la universidad y ciudad y celebración de un concurso nacional sobre su figura).

El 29 de septiembre tuvo lugar una misa oficiada por los dominicos en la capilla universitaria; estuvo presidida por el rector, autoridades académicas y civiles y los hijos del insigne escritor y filósofo español. A continuación, se repitió la ofrenda floral en el cementerio, que estuvo acompañada de unas emotivas palabras pronunciadas por Real de la Riva, Gabriel Espino, Emilio Díaz Caneja, antiguo rector de la Universidad de Valladolid, Ángel Revilla Marcos y Esteban Madruga.

<sup>114</sup> *El Adelanto*, 3 de diciembre de 1963.

<sup>115</sup> La fecha de celebración no coincide de forma exacta con la de fallecimiento de Miguel de Unamuno y Jugo (31 de diciembre de 1936). A través de las fuentes documentales manejadas se ha podido constatar que la variación en la fecha se produjo por decisión del rector, con objeto de que a los actos pudiera asistir un mayor número de claustrales y alumnos.

<sup>116</sup> *Cfr.*, *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1961/62, Rev. 1178/33, p. 36.

El acto con el que se inauguró el homenaje nacional a Miguel de Unamuno tuvo lugar durante el mes de noviembre de 1964. A la sesión académica acudió el ministro de Educación y, en nombre de la Universidad de Salamanca, intervino el entonces vicerrector César Real de la Riva. En representación de Bilbao y de la Junta Cultural de Vizcaya pronunció unas palabras Joaquín Zuazagoitia. Seguidamente, en nombre de la Universidad de Madrid, habló el decano de la Facultad de Filosofía y Letras, José Camón Aznar. También intervino, en representación de los escritores hispanoamericanos, Gastón Baquero, destacando en su discurso la fuerte y entrañable influencia de Unamuno en el espíritu de Hispanoamérica. A continuación disertó el rector de la Universidad de Puerto Rico y cerró el acto Real de la Riva resaltando los esfuerzos que en su día realizó el claustro salmantino para que le fuese concedido a Unamuno el Premio Nobel de Literatura. El ministro, reconociendo el protagonismo que la Universidad de Salamanca debía tener en este acontecimiento, puso el broche final utilizando las siguientes palabras:

«Unamuno y su obra son ya historia que merece nuestra admiración y respeto, por lo que no podía faltar este homenaje nacional cuya inauguración correspondía por derecho propio a la Universidad de Salamanca»<sup>117</sup>.

Tras la celebración del acto se procedió a la inauguración de una exposición antológica unamuniana, instalada en el salón antiguo de la biblioteca universitaria. Se mantuvo abierta al público hasta el día 13 de diciembre de 1964, recibiendo un elevadísimo número de visitas. En ella se exhibieron retratos y fotografías, manuscritos, libros en primeras ediciones, traducciones y objetos personales de Unamuno. Como complemento se instalaron una serie de cuadros «de lo más notable de la iconografía unamuniana: del Museo de Bilbao vendrán retratos pintados por Sorolla y Vázquez Díaz y el busto de Molsés Huerta; el Museo de Arte Moderno de Madrid envía los retratos de Azorín y Baroja, pintados por Echevarría, junto con el retrato de Pérez de Ayala, todos ellos grandes amigos de Unamuno»<sup>118</sup>.

La conmemoración del centenario de Miguel de Unamuno supuso uno de los acontecimientos de mayor relevancia y más amplia proyección, tanto nacional como internacional, de la Universidad de Salamanca durante los años sesenta. De hecho, en una encuesta realizada por *El Adelanto*, prácticamente la totalidad de los encuestados hicieron alusión al mismo al responder a la pregunta ¿Cuál fue el acontecimiento más destacado en la vida local durante 1964? Estas eran las palabras de José Luis Gutiérrez Sánchez-Oria, director del Banco Santander, al referirse al asunto:

«Dada la repercusión que tanto en nuestra patria como en otros países de varios continentes, han tenido el centenario del nacimiento de don Miguel de Unamuno, creo que podemos decir que se trata de uno de los acontecimientos más destacados en el año que termina. Por la vinculación que tuvo a nuestra ciudad, en la que vivió y murió, los actos organizados para honrar su memoria han ocupado un lugar muy destacado»<sup>119</sup>.

<sup>117</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1964/65, Rev. 1178/36, p. 41.

<sup>118</sup> *El Adelanto*, 17 de noviembre de 1964.

<sup>119</sup> *El Adelanto*, 1 de enero de 1965.

Continuando con la muestra de aquellas conmemoraciones que se han considerado como las más significativas del arco temporal en estudio, cabe mencionar los emotivos actos celebrados con motivo del fallecimiento del profesor Manuel García Blanco (20 de enero de 1966). El insigne profesor había llegado a la institución salmantina en el año 1934 para ocupar la cátedra que anteriormente regentaba el ilustre Unamuno y durante esos treinta y dos años se había convertido en referente en diversas cuestiones universitarias. Para honrarle se proyectó una sesión necrológica el día 5 de marzo en la que intervinieron personalidades y amigos del catedrático que hicieron referencias a algunos aspectos tanto de su personalidad como de su obra.

Abrió el acto un alumno de la Facultad de Filosofía y Letras, Lorenzo Pedrero, que dedicó su discurso a «El Profesor García Blanco visto por un alumno». Por un lado resulta extraño que se diera la primera palabra a un estudiante universitario, en un momento en el que el alumnado carecía de un importante protagonismo dentro de la universidad, pero por otro lado es admirable y comprensible dado que el profesor era muy querido por todos ellos. En segundo lugar intervino Francisco Ynduráin, vicerrector de la Universidad de Zaragoza y secretario general de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, pronunciando un discurso sobre «D. Manuel García Blanco como persona». A continuación, dos miembros de la Real Academia Española y catedráticos de la Universidad de Madrid, Dámaso Alonso y Rafael Lapesa, hablaron respectivamente sobre la «Labor literaria de D. Manuel García Blanco» y «La aportación de D. Manuel García Blanco a los estudios filológicos». La sesión se cerró con la intervención de Fernando Lázaro Carreter, decano de Filosofía y Letras en Salamanca, que disertó sobre «D. Manuel García Blanco como universitario y salmantino».

Durante el siguiente curso académico, uno de los actos más relevantes fue el homenaje que la Universidad de Salamanca dedicó a la UNESCO con motivo del veinte aniversario de su fundación. El 10 de abril de 1967 se inauguró, dentro del aula de la columna, una exposición bibliográfica de la UNESCO que permaneció abierta al público durante quince días. El mismo día se desarrolló la sesión de homenaje en el paraninfo universitario salmantino, con las intervenciones de José Luis de Celis Ullán, en representación de los clubs de amigos de este organismo en España; José Miguel de Azaola, de la oficina de documentos y publicaciones de la UNESCO; Luis Jordana de Pozas, presidente del comité ejecutivo de la comisión española de cooperación con aquella institución; y Alfonso Balcells Gorina como representante de la Universidad de Salamanca.

Durante todos los cursos académicos de los rectorados de Beltrán de Heredia y Balcells Gorina, la Universidad de Salamanca fue testigo de diferentes actos conmemorativos o en homenaje de profesores distinguidos, insignes personajes o instituciones de especial relevancia internacional. Su análisis nos ha servido para presentar una muestra de la vida corporativa y protocolaria de la institución de la segunda mitad de la década de los cincuenta y de los años sesenta. Más allá de la remembranza de sus protagonistas y del elogio a sus historias profesionales y de vida, estas ceremonias nos sirven para dibujar otra de las caras de la institución.

Asimismo, en Salamanca se llevaron a cabo diversas jornadas, conferencias, congre-

sos, exposiciones, etc. que, por su carácter específicamente divulgativo, serán estudiadas más adelante dentro del apartado dedicado a difusión científica y extensión cultural<sup>120</sup>.

---

<sup>120</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI – 6.2, p. 614.

# III

## ESTRUCTURACIÓN Y DINÁMICA DE LOS ESTUDIOS

---

La planificación y organización de los programas de enseñanza de la universidad española formó parte del gran entramado del franquismo desde el momento inicial en el que se propuso implantar un nuevo modelo de universidad. Bajo las coordenadas del centralismo y la uniformidad, se implantó un currículum universitario con idénticas características para todos los centros.

Evidentemente, los planes de estudio constituyen una pieza clave del armazón curricular de la institución universitaria. Pero también debemos tener en cuenta que «las cuestiones curriculares constituyen un punto complejo de cruce de lógicas, perspectivas e intereses muy diversos de las que resulta imposible zafarse»<sup>1</sup>. Esta afirmación de Zabalza se verifica a la perfección en la universidad franquista.

La utilización de la universidad como instrumento para la formación de los profesionales que interesaban al régimen obligaría, inevitablemente, a la elaboración de unos programas docentes adaptados a las exigencias, consignas y objetivos del régimen. La LOU, en su artículo tercero y cuarto, concretó la necesidad de adaptar las enseñanzas universitarias tanto al dogma, la moral católica y las normas del derecho canónico vigente como a los puntos programáticos del régimen.

Pero el análisis de la estructuración de los estudios de la Universidad de Salamanca nos permitirá ir un poco más allá, facilitándonos un conocimiento mucho más amplio de la articulación del currículum. A partir de las facultades, como los principales órganos en los que se desarrollaba la vida docente e investigadora, e integradas en ellas las cátedras, como los soportes y vigías de aquel modelo educativo, se hace preciso el estudio detallado de los planes, nacimiento de secciones, creación de institutos y especializaciones y, en definitiva, de la organización interna del currículum universitario de todas ellas dado que de esos procesos, tomando palabras de Rubio Mayoral, se infieran cuestiones relacionadas con:

---

<sup>1</sup> ZABALZA BERAZA, Miguel Ángel: «Los Planes de Estudio en la Universidad: Algunas reflexiones para el cambio», *Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación*, vol. 1 (1998), p. 10.

«La legitimación académica del conjunto de disciplinas que conforman cada una de ellas. En ellas quedan agrupados los saberes propios que a través de sus respectivos planes de estudios conducen a la obtención de un título reconocido socialmente y que acredita, a estos efectos, las competencias de su poseedor. Pero esta dimensión debemos contrastarla con el contexto histórico en el que se produce. Es decir, (...) que la creación de nuevas Facultades y especialidades en el Distrito Universitario, no depende sólo del reconocimiento y la acreditación de los 'saberes', también del desarrollo socio-económico, los determinantes políticos, y la demanda social de estudios universitarios»<sup>2</sup>.

### 3.1. LA FACULTAD COMO ÓRGANO ESPECÍFICO DE LA FUNCIÓN DOCENTE

La LOU, en su artículo 14, definió las facultades universitarias como los órganos específicos de la función docente de las universidades, cuyo objetivo esencial sería la preparación y habilitación de los escolares que en ellas se formaran y que realizaran favorablemente las pruebas pertinentes para la colación e investidura de los grados de licenciado y doctor.

A través del artículo 18 se dictaminaron las normas por las que se regirían las facultades universitarias en la organización de sus enseñanzas:

- a) Para el ingreso en cualquier universidad, el candidato debería estar en posesión del título de bachiller y haber cumplido los dieciséis años o cumplirlos dentro del año natural en el que se verificase la inscripción. Los reglamentos de organización de las facultades establecerían un examen especial de ingreso, propio para cada una de ellas, que serviría para la selección, en su caso, de los alumnos.
- b) En casos de estricta necesidad, y a los efectos de orientar a los escolares hacia aquellos estudios en los que las necesidades nacionales requirieran mayor número de graduados, el MEN podría fijar el número máximo de alumnos que comenzasen sus estudios en cada una de las facultades, previo informe del CNE y con los asesoramientos y estadísticas que hubiere solicitado de la Junta Política de FET y de las JONS, de los ministerios interesados y de los colegios o servicios profesionales.
- c) Los cursos académicos comenzarían con un acto solemne de apertura que se celebraría el 3 de octubre, y finalizarían el 31 de junio, incluidos los periodos de exámenes.
- d) Las enseñanzas de las facultades se organizarían en dos periodos cuatrimestrales. En los planes de cada facultad se determinaría el número de cuatrimestres de cada disciplina y cuáles de estos se considerarían como una unidad a efectos metodológicos y de profesorado.
- e) El número de cursos establecidos para cada enseñanza facultativa tendría el carácter de número mínimo de cursos de escolaridad, exigible a los alumnos para que pudieran optar a los correspondientes grados académicos.

---

<sup>2</sup> RUBIO MAYORAL, Juan Luis: «La acreditación de los saberes...», *op. cit.*, p. 708.

- f) En cada facultad, quince días antes del comienzo de curso, quedaría impreso y se anunciaría el plan completo de enseñanza, distribuido en uno o dos cuatrimestres.
- g) En cada curso se organizaría un servicio diario de ordenación e inspección de la vida interna a cargo de un profesor universitario.

A todos estos preceptos debemos añadir que las facultades serían las encargadas de determinar el tipo de pruebas (cuatrimestrales, de asignatura, de curso, de grupo de disciplinas o de conjunto de cursos), en función de la naturaleza de las diversas disciplinas. Las calificaciones que podrían otorgarse serían: suspenso, aprobado, notable y sobresaliente; asimismo, existiría la posibilidad de concesión de una matrícula de honor por cada veinte o fracción de veinte alumnos matriculados.

La ley-marco de la universidad del franquismo estableció también el tipo de ejercicios a los que debería someterse el alumnado, contemplándose tanto ejercicios orales como escritos y prácticos, en función de la forma más apropiada para cada facultad.

Respecto a las cátedras, se decía, deberían estar suficientemente dotadas para la función docente e investigadora. Un aspecto más de la legislación que no tenía un reflejo real y efectivo en la universidad, como veremos más adelante.

Lo cierto es que, a través de la nueva normativa, la universidad española quedó ahormada a partir de una serie de pautas organizativas adoptadas ya en la antigua universidad del siglo XIX, con expresa organización reglamentista y de inspiración francesa o napoleónica en alguno de sus rasgos<sup>3</sup>. Ibáñez Martín defendería el sobresaliente peso de las facultades dentro de la organización del nuevo modelo de universidad franquista. Por este motivo, una de las principales arterias del sistema tradicional francés, asentado en las facultades, se vio entonces reforzada o fortificada<sup>4</sup>. Durante la inauguración del curso académico 1942/43 en la central de Madrid, el ministro se referiría a la facultad del modo en que sigue:

«Para restituir su vigor a la Facultad, para regenerarla, vinculándola al deber de su misión, se tamiza el ingreso del elemento discente, se establece la posibilidad del numerus clausus, se precisa el período temporal de la lecciones, se regula la escolaridad, se preceptúa la ficha de Cátedra, se sistematizan las pruebas y la colación de los grados y se prescribe la obligatoriedad de la enseñanza total de las disciplinas»<sup>5</sup>.

En definitiva, la universidad quedó encuadrada en una normativa a la que debería ajustarse miméticamente. Veremos, en el caso de la Universidad de Salamanca, cómo se acataron estas reglas y cuáles fueron las circunstancias curriculares reales de cada una de las cuatro facultades universitarias en funcionamiento.

<sup>3</sup> Cfr., HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «Francia en la universidad...», *op. cit.*, p. 338.

<sup>4</sup> Cfr., *idem*, p. 339.

<sup>5</sup> IBÁÑEZ MARTÍN, José: *El sentido político de la cultura en la hora presente: discurso pronunciado por el Excm<sup>o</sup>. Sr. Ministro de Educación Nacional en el acto de inauguración del año académico 1942/43, en el Paraninfo de la Universidad Central*, Madrid, 1942, p. 13.

### 3.2. PLANES DE ESTUDIO: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y NACIMIENTO DE NUEVAS SECCIONES

Los programas de enseñanza permanecieron uniformes e invariables hasta los primeros años de la década de los cincuenta. Con la llegada de Ruiz-Giménez al MEN experimentaron ligeras variaciones, fruto del intento de reforma y renovación universitaria emprendido. Los decretos de 11 de agosto<sup>6</sup> y 23 de octubre de 1953<sup>7</sup> fueron los encargados de establecer, legislativamente, los nuevos planes de estudios de las diversas facultades universitarias.

En el prefacio de dichos decretos se aludía a una supuesta flexibilización que vendría a otorgar una mayor libertad a las facultades para la organización de su trabajo. Se afirmaba que, a partir del respeto a un esquema tipo y de orientación adecuada, cada institución podría articular sus enseñanzas adaptando los estudios y sistemas de trabajo a las peculiaridades o necesidades que la propia facultad determinara. Se imponían, por tanto, ciertas novedades en el proyecto de los planes de estudio aprobados en el año 1953, que en palabras del director general de EU:

«Podrían potenciar un margen de autonomía pedagógica, frente al régimen de patrón único centralizado; y la consideración de una relativa flexibilidad para establecer los planes, al permitir a cada facultad que contemple matices que considere oportunos dentro de una estructura fundamental de conocimientos básicos y formativos»<sup>8</sup>.

Este planteamiento podría traducirse o entenderse como un leve atisbo esperanzador, pero nada más allá de la realidad. La mención de una autonomía pedagógica se plasmaba sólo en el papel, pero no en la vida efectiva de las universidades. Por el contrario, sí se introdujeron algunas sutiles variaciones con respecto a los programas vigentes, como pudo ser la supresión del periodo lectivo a partir de cuatrimestres; la implantación de un primer curso común en las facultades de Ciencias, Medicina, Veterinaria y Farmacia; la docencia de las asignaturas de formación política, religión y educación física a partir del segundo año de estudios; la reglamentación de las pruebas de licenciatura, incidiendo en un perfil de formación y madurez en detrimento del aspecto meramente memorístico, etc.

Pero, en esencia, el panorama de las enseñanzas universitarias no experimentó cambios verdaderamente significativos desde el punto de vista pedagógico. En Salamanca, amén del nacimiento de algunas cátedras, secciones y seminarios, y de la adaptación rigurosa a las nuevas imposiciones legislativas, las mudanzas fueron mínimas.

Sin embargo, a lo largo del periodo cronológico que acota este trabajo, especialmente

---

<sup>6</sup> Decreto de 11 de agosto de 1953 por el que se establecen los planes de estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Veterinaria y Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Ministerio de Educación Nacional, *BOE* n° 241 de 29 de agosto de 1953.

<sup>7</sup> Decreto de 23 de octubre de 1953 por el que se aprueba el nuevo plan de estudios de las Facultades de Farmacia. Ministerio de Educación Nacional, *BOE* n° 316 de 12 de noviembre de 1953.

<sup>8</sup> Joaquín Pérez Villanueva en declaraciones efectuadas a la prensa local salmantina (*El Adelanto*) el día 23 de octubre de 1953.

durante la década de los sesenta, se volvieron a introducir algunas modificaciones en los planes de estudio de las diferentes licenciaturas impartidas en la institución salmantina; también sufrirían cambios el sistema de evaluación o la planificación de los periodos de estudios comunes. En la mayor parte de los casos, las variaciones se produjeron previa petición de la propia universidad al MEN.

Idéntica situación aconteció en relación al preuniversitario, regulado provisionalmente durante el año 1953. Los bachilleres de grado superior que aspirasen a ingresar en cualquier facultad universitaria deberían pasar previamente por un curso cuya finalidad era la de «completar su formación»<sup>9</sup>:

«De los ejercicios y materias de este Curso, unos son fundamentales y comunes, y otros especiales, Aquéllos preparan al alumno para toda la vida universitaria, dotándole de hábitos intelectuales y de conocimientos instrumentales que debe ejercitar después, sea cualquiera su peculiar orientación profesional, y las segundas le preparan especialmente para determinados estudios o grupos de estudios universitarios»<sup>10</sup>.

A finales de 1957 se emitió una nueva disposición en la que se consideraba que había llegado el momento, tras una experimentación de cuatro años, de otorgar a este curso unos contenidos formativos así como hacer congruente con éste el de las pruebas de madurez. Se introdujeron entonces numerosos cambios respecto a la concepción inicial del mismo. No es nuestro cometido el realizar un análisis exhaustivo de este curso, de hecho, existen estudios que ya nos facilitan esa información y a los cuales remitimos para un mayor conocimiento del asunto<sup>11</sup>.

Posteriormente, a través del Decreto de 11 de julio de 1963, se introdujo una clara distinción entre lo que serían materias comunes (Religión, Literatura española; Historia de la Filosofía y de las Ciencias, Historia de España, Biología e idioma moderno) y específicas (para la sección de letras: Latín y Griego; para la de ciencias: Matemáticas, Química y Física). Ese mismo año se aprobaron los cuestionarios y las instrucciones metodológicas para todas las asignaturas. Asimismo, para la prueba de madurez se mantuvo la división en dos partes (común y específica) y se incluyeron unos leves cambios en cuanto al tipo de ejercicios de cada una de ellas.

Un año después, una nueva disposición vino a completar el planteamiento de las pruebas de madurez del curso preuniversitario, fijándose aspectos relativos a la convocatoria, composición de tribunales, estructura y duración de los ejercicios. Y así es como quedaron reguladas este tipo de pruebas hasta el momento de su desaparición a fines de 1971.

Pero veamos ahora qué sucedió con los planes de estudio de las distintas facultades y

---

<sup>9</sup> Ley de 26 de febrero de 1953 sobre ordenación de las enseñanza medias, BOE n° 58 de 27 de febrero de 1953.

<sup>10</sup> Orden de 30 de diciembre de 1953 por la que se reglamenta provisionalmente el Curso Preuniversitario, BOE n° 5 de 5 de enero de 1954.

<sup>11</sup> MUÑOZ VITORIA, Fernando: *El sistema de acceso a la Universidad en España: 1940-1991*, Universidad Complutense de Madrid, 1993 (tesis doctoral dirigida por Carmen Labrador Herráiz).

secciones. A lo largo de las siguientes páginas nos disponemos a decodificar cada uno de los elementos de esos planes (materias, distribución por curso, carga de la docencia práctica y teórica, sistemas de evaluación, etc.) con el fin de obtener una nítida imagen de la dinámica curricular y de su evolución en cuanto a contenidos, metodología, procedimientos de evaluación, valores y discursos durante los años cincuenta y sesenta.

### 3.2.1. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Luchador, contestatario, crítico, con mentalidad abierta y democrática... son algunos de los adjetivos con los que podría calificarse a un cuerpo docente que nada tenía que ver con el del resto de las facultades. Nos referimos al profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras salmantina que, en líneas generales, respondió a un prototipo antagónico a las consignas y deseos del régimen. Evidentemente, ejercían su trabajo sin salirse del cauce obligado, porque de lo contrario podría haberles costado su puesto, pero claramente su quehacer se diferencia del que encontraremos en otros centros universitarios.

Hablamos de la utilización de un amplio abanico de recursos, incluso los prohibidos y censurados por la Iglesia; de una pugna y lucha constantes por la mejora de los planes de estudio; de continuas solicitudes para la ampliación de las cátedras o para el perfeccionamiento de los seminarios, para la puesta en marcha de cursos de extranjeros o para la organización de actividades complementarias tendentes a enriquecer la formación del universitario.

Por tanto, estamos ante un centro que se movía, que investigaba, que trabajaba de manera intensa y eficaz. Pero: ¿Cómo se traduciría todo esto, no sólo en los planes de estudio sino también en el currículum oculto de la facultad?; ¿Cómo le afectarían los cambios legislativos?; ¿Qué variaciones sufriría a lo largo de los dos rectorados en estudio? Intentaremos dar respuesta a todas estas preguntas a lo largo de las siguientes líneas.

Durante el rectorado de Beltrán, la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca contaba con las secciones de Filología Románica, Clásica y Moderna<sup>12</sup> -esta última de muy reciente creación-. Carecía, sin embargo, de las secciones de Historia, Filosofía, Filología Semítica, Historia de América y Pedagogía, aunque poseía cátedras propias de las secciones de Historia, Semítica y Filosofía. Años más tarde, uno de los logros de Balcells sería la consecución de la ansiada sección de Historia, con la que se venían a completar y mejorar las enseñanzas de un centro que, poco a poco, se había convertido en referente para propios y extraños.

---

<sup>12</sup> Aunque la sección de Filología Moderna arrancó de manera experimental en octubre de 1952, antes de recibir la comunicación oficial de creación por parte del Ministerio, no fue hasta 1955, coincidiendo con la salida de la primera promoción de alumnos formados en estos estudios, cuando se estableció un programa definitivo y se regularon sus normas a través de la Orden de 18 de junio de 1955 por la que se aprueban las enseñanzas de Licenciatura especializada en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, *BOE* nº 188 de 7 de julio de 1955.

El Decreto de 11 de agosto<sup>13</sup> de 1953 estableció los planes de estudio de este centro y las órdenes de 10 de junio<sup>14</sup> y de 18 de junio de 1955<sup>15</sup> aprobaron definitivamente dichos planes en las secciones de Filología Clásica, Románica y Moderna de Salamanca.

Los estudios de Filosofía y Letras estaban estructurados en dos primeros cursos de estudios comunes por los que debían desfilar todos los alumnos; una vez finalizada esta fase, debían superar un examen intermedio, sin cuya aprobación no podrían matricularse en los cursos de licenciatura especializada. Dicho examen constaba de tres pruebas: una primera de idiomas modernos, un comentario gramatical y literario de un texto en español como segunda prueba y, finalmente, una prueba oral. Esta última consistía en el desarrollo de un tema elegido por el tribunal de entre los que formaban parte del contenido de la asignatura elegida por el propio alumno.

Este examen intermedio demostró muy pronto su falta de eficacia y la inutilidad de su existencia, motivo por el cual quedó suprimido a partir del curso académico 1959/60. En palabras del propio director general de EU:

«La experiencia ha demostrado que dicho examen intermedio ha quedado reducido a un aprueba de eficacia discutible que no ha cumplido la finalidad que presidió su implantación. La práctica de dicho examen supone, pues, y así se hace constar con los decanatos de las respectivas facultades, una prueba que, en parte es reiterativa de materias cursadas en los años comunes y, en parte, carece de un contenido en armonía con las que integran dichos cursos»<sup>16</sup>.

A partir de aquel momento, una vez aprobados los dos cursos de estudios comunes, el alumno podía acceder directamente al primer curso de especialidad. La especialización se realizaba a través de las distintas secciones que daban derecho, una vez superados sus cursos, a la realización de la prueba de licenciatura (denominada también tesina). Ésta consistía en la redacción de un tema, bajo la dirección de un catedrático de la facultad, que posteriormente se exponía y defendía oralmente ante un tribunal.

Las órdenes reguladoras de los planes de estudio del año 1955 establecieron, en su parte dispositiva, la supresión de las pruebas por asignaturas, dejando subsistir únicamente la de licenciatura, previa obtención de la escolaridad durante los años y en las asignaturas que en cada plan se especificasen.

Sin embargo, la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión de 27 de octubre de

---

<sup>13</sup> Decreto de 11 de agosto de 1953 por el que se establecen los planes de estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Veterinaria y Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Ministerio de Educación Nacional, *BOE* n° 241 de 29 de agosto de 1953.

<sup>14</sup> Orden de 10 de junio de 1955 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca (Sección Filología Románica), *BOE* n° 189 de 8 de julio de 1955.

<sup>15</sup> Orden de 18 de junio de 1955 por la que se aprueban las enseñanzas de Licenciatura especializada en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, *BOE* n° 188 de 7 de julio de 1955.

<sup>16</sup> *AUSA*, Comunicado que el director general remite al rector de la Universidad de Salamanca, Madrid, 20 de enero de 1960, D1 (7) 305/18.

1962, decidió comunicar al MEN la inoperancia de este sistema y la necesidad de realizar exámenes por asignaturas al final de cada curso, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria; también se solicitó la autorización a la facultad para regular por sí misma los ejercicios finales de licenciatura de acuerdo con los siguientes principios: 1) Se reducirá el número de pruebas, toda vez que se restablezcan los exámenes por asignaturas; 2) La licenciatura no quedará limitada a la sola presentación del trabajo de licenciatura llamado tesina.

Los catedráticos de esta facultad expresaron, de manera muy clara y precisa, el razonamiento que les había llevado a la gestión de dicha petición:

«La experiencia recogida en el tiempo de vigencia del sistema ha mostrado los inconvenientes a que su aplicación da lugar, precisamente por ser la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca la única Facultad que aplaza la calificación de sus alumnos de especialidad hasta el final de los estudios. De esta manera resulta difícil apreciar los méritos académicos de cada uno de ellos cuando se trata de la concesión de becas y la resolución de concursos, y, por otra parte, se plantean problemas especiales cada vez que un alumno se traslada a otra Universidad para continuar sus estudios de especialidad ya empezados»<sup>17</sup>.

Resulta sorprendente que se mantuviera un sistema de evaluación de este tipo, con la cantidad de problemas que generaba, durante tantos años. Y como las cosas de palacio van despacio... todavía habría que esperar a un comunicado del director general de EU, fechado en Madrid a 27 de marzo de 1963, para que la situación se resolviera a favor de la petición realizada por el centro salmantino. A partir de aquel momento, se autorizó a la facultad a realizar exámenes por asignaturas, a regular los exámenes de la prueba final de licenciatura (quedando reducidos a los ejercicios que ésta estimara oportunos) y a adaptar la situación de los alumnos de cuarto curso al sistema de pruebas dispuesto en esta orden<sup>18</sup>.

El descontento general con un plan de estudios que no se ajustaba a la realidad social ni a las necesidades formativas de los universitarios, llevaría a la Facultad de Filosofía y Letras a proponer, en diversas ocasiones, la modificación y reestructuración del mismo.

La primera propuesta se hizo en el año 1963, «en orden a obtener una mayor eficacia docente, utilidad social y adecuación a la contextura de dichos estudios en otros países». Se sugirió en aquella ocasión el establecimiento de ciertas modificaciones en los planes de estudio de la sección de Clásicas<sup>19</sup>. Pero también se redactó otro documento, quizá de mayor alcance, que planteaba la reorganización de las facultades de Filosofía y Letras (secciones de Románicas y Modernas). Ambas propuestas se realizaron con motivo de la visita, el día 13 de febrero de 1963, del ministro de Educación a la Universidad de Salamanca.

---

<sup>17</sup> *AUSA*, Escrito de la Facultad de Filosofía y Letras al rector de la Universidad de Salamanca para su paso a la Superioridad, Salamanca, 10 de noviembre de 1962, 10202/38, p. 66.

<sup>18</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Comunicado del director general de EU dirigido al rector de la Universidad de Salamanca, Madrid, 27 de marzo de 1963 (registro de la universidad: 8 de abril de 1963; traslado a la facultad: 13 de abril de 1963), 10203/32, p. 10

<sup>19</sup> *AUSA*, Propuesta de reestructuración de los estudios de la sección de Filología Clásica de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 5 de junio de 1963, 10203/32, pp. 42-44.

Dicha coyuntura motivó al centro para elevar este proyecto, «en la creencia de que las soluciones propuestas pueden proporcionar a nuestra Facultad una mayor eficacia investigadora y docente, por el sistema de aprovechar más racionalmente sus actuales disponibilidades y con vistas a corresponder adecuadamente a las necesidades del país»<sup>20</sup>. Se decía que la aplicación del nuevo plan, en caso de ser aceptado y aprobado por el MEN, reportaría las siguientes ventajas y novedades:

En primer lugar, no representaría aumento presupuestario alguno; bastaría con mantener las dotaciones existentes en las secciones de Románicas y Modernas.

En segundo lugar, el entonces alumno de la sección de Románicas debía estudiar un número inabarcable de lenguas (español, francés, italiano o portugués, galaico-portugués, catalán, rumano y provenzal). Esta sección descansaba en supuestos científicos de principios de siglo, según los cuales la homogeneidad de unos estudios se garantizaba solamente por la comparación entre las lenguas relacionadas genéticamente. Tales estudios proporcionaban, todo lo más, conocimientos históricos, pero, en el breve plazo de los estudios universitarios, eran incompatibles con el conocimiento en profundidad de una cultura concreta.

Se añadía que, por prevalecer en aquellos momentos en la ciencia, junto al comparatismo genético, y aún frente a él, el comparatismo estructural que reconocía, por ejemplo, mayor parentesco y afinidad entre las lenguas y culturas francesa e inglesa, que la que pudiera existir, a pesar de sus orígenes lingüísticos comunes, entre el inglés y el alemán, resultaba necesario atender a estas cuestiones. Entendiendo que este «moderno punto de vista científico» era altamente ventajoso, la Facultad de Filosofía y Letras solicitó la creación de la sección de Modernas, cuyos estudios atendían a dos lenguas y culturas, conforme a las siguientes posibilidades: inglés/francés; alemán/francés; inglés/alemán; alemán/italiano; inglés/italiano.

De este modo, se establecía en la organización de la facultad una heterogeneidad de concepciones entre los estudios de Filología Románica y Moderna, «producida por obedecer la primera a una reglamentación basada en supuestos ya superados, mientras que la segunda fue resultado de las propuestas elevadas por esta facultad»<sup>21</sup>. El plan sugerido trataba de unificar, conforme a un criterio único, ambas secciones.

En tercer lugar, se mantenía el principio de libertad de opción para los alumnos, según su vocación o inclinaciones, pero se pasaban a regular de modo muy estricto, una vez establecida su personal opción, todas las materias que se consideraban imprescindibles para constituir una licenciatura con todas las exigencias científicas.

Y así, frente a la única licenciatura en Filología Románica, y a las cinco modalidades de la licenciatura en Filología Moderna que en aquel momento existían, se planteaba la oferta de diez opciones formativas: español/francés; español/inglés; español/italiano; espa-

---

<sup>20</sup> *AUSA*, Nueva organización de los planes de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras, Salamanca, 6 de junio de 1963, 10203/32, p. 52.

<sup>21</sup> *Idem*, p. 54.

ñol/portugués; español/alemán; francés/inglés; francés/italiano; francés/alemán; inglés/alemán y latín/español.

A estos argumentos se añadía que la última modalidad referida constituía una auténtica novedad en España (no así en Francia e Italia, donde, desde hacía muchos años, existían las licenciaturas en latín/francés y latín/italiano), y atendía, sobre todo, a paliar el déficit de profesorado especialista en latín, que en aquel momento sólo podía formarse a través de la sección de Clásicas.

La nueva ordenación propuesta se concebía como algo sencillo y simétrico, aspecto que permitiría que las modalidades previstas pudieran ser montadas sin ningún gasto y sin trabajo suplementario de los docentes. Constituiría una posibilidad ofertada a los alumnos, independiente de la demanda. Las materias relacionadas con el latín serían impartidas por el profesorado de Clásicas, asistiendo los estudiantes de esta sección a las mismas clases que seguían los alumnos de aquella sección.

A continuación, se planteaba que a las materias de cada modalidad se añadiría un curso monográfico variable. Esta propuesta representaba también una importante novedad en el conjunto de hábitos universitarios. Su duración se extendería a lo largo del curso con tres clases semanales. Asimismo, las lecciones de lenguas extranjeras tendrían un complemento práctico, desarrollado en el gabinete de fonética que estaba instalándose en la universidad en aquellos momentos.

También se planteaba ya la organización de la investigación y la docencia, en la nueva sección de Filología Moderna, a partir de departamentos (de español, de lenguas románicas, de alemán y de inglés); cuestión del todo novedosa y relativamente transgresora.

El proyecto presentado era ambicioso y, más allá de las consideraciones que actualmente podrían hacerse en relación al mismo, daba muestra de un evidente intento de mejora y adaptación de las enseñanzas, no sólo a las necesidades universitarias del país sino a los modelos universitarios extranjeros. El MEN, sin embargo, consideraría que no procedía aceptar el plan propuesto por la facultad salmantina. Parece ser que, a sus ojos, la proposición resultaba demasiado aventurada, alegando el siguiente dictamen:

«El plan (...), sin entrar en detalle, parece que va contra la tendencia a la especialización exigida por el desarrollo científico y que se pone de manifiesto en los sucesivos Planes de estudio de la Universidad española. El estudio de un idioma con la cultura de que es expresión, parece materia más que suficiente para los tres años de especialización (...). Al señalar como objeto de estudio dos idiomas en una sola Licenciatura, el Proyecto parece más bien un retroceso que un avance. Al hablar de las ventajas de este nuevo plan se dice que tiende a paliar el déficit de Profesores especialistas en Latín. La dificultad de encontrarlos en número suficiente se debe a causas complejas de tipo social y, tal vez, pedagógico, y no parece adecuado considerar que con el establecimiento de la Licenciatura en Latín-Español este déficit vaya a paliarse»<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> AUSA, Respuesta del MEN a propuesta de reorganización de las enseñanzas de Filología Románi-

Por tanto, habría que esperar todavía algunos años para ver aprobados ciertos cambios en los planes de estudios de ambas secciones. En concreto, durante el año 1968 se produciría la modificación de ambas. Procederemos a su análisis dentro de cada una de las secciones que se detallan más adelante.

Por el contrario, en relación a la propuesta efectuada por la facultad salmantina sobre la sección de Filología Clásica, ésta sí resultaría aceptada por el MEN. El plan de estudios del año 1964<sup>23</sup> entraría en vigor a partir del curso académico 1964/65 y veremos más adelante en qué condiciones lo haría.

La experiencia adquirida con el paso de los años, el progresivo aumento del alumnado y la imperiosa necesidad de adaptar los estudios a las nuevas necesidades motivaron la aparición de nuevas cátedras y secciones así como la reestructuración de los planes de estudio existentes. Apuntadas ya algunas de las propuestas efectuadas por la Facultad de Filosofía y Letras, pasaremos a desgranar la situación vivida en cada una de sus secciones para conocer, de forma pormenorizada, las principales mudanzas acontecidas durante el periodo en estudio.

#### *Estudios comunes*

Las enseñanzas de esta facultad comenzaban para el universitario con la realización de dos años de estudios comunes a todas las secciones existentes. El cuadro de materias impartido era el siguiente:

ESTUDIOS COMUNES	
1 <sup>er</sup> CURSO	2 <sup>o</sup> CURSO
Lengua y Literatura latinas (incluye prácticas de latín)	Lengua y literatura latinas (prácticas de latín)
Lengua española (incluye prácticas de lengua española)	Lengua y literatura griegas (prácticas de griego)
Lengua y Literatura griegas (incluye prácticas de griego)	Lengua árabe
Lengua árabe	Literatura española y sus relaciones con la universal
Historia Universal	Historia general de España
Historia general del Arte	Historia de los sistemas filosóficos
Fundamentos de Filosofía	Geografía general y de España

Tabla 1: Estudios comunes de la Facultad de Filosofía y Letras

El periodo de formación común era similar al del resto de universidades españolas. Si lo comparamos con el reflejado en la OM de 12 de febrero de 1955 y en la de 18 de junio de

---

ca y Moderna elevado por la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca, Madrid, fecha de salida: 25 de mayo de 1964, 10205/1, p. 36.

<sup>23</sup> Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se establece el plan de estudios de la Sección de Filología Clásica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, BOE nº 120 de 19 de mayo de 1964.

1955, que establecían estas enseñanzas en las universidades de Madrid y Valencia respectivamente, el resultado es una adopción mimética del esquema curricular. En el caso del árabe, las universidades ofertarían la opción de Lengua y Literatura griegas o Lengua y Literatura árabes. Para los alumnos que encaminaran sus estudios hacia la sección de Filología Semítica, con la que no contaba Salamanca, la lengua árabe sería obligatoria, mientras que la griega lo sería para los de la sección de Clásicas. Para el resto de alumnos, la elección de estas asignaturas sería totalmente libre.

Puede resultar curiosa esta situación, pero tiene una fundamentación muy clara. En el año 1952, una disposición ministerial había comunicado la necesidad de desarrollar lecciones sobre los pueblos hispanoamericanos y árabes<sup>24</sup>, con especial atención en las cátedras de Historia y Geografía. Los lazos de afinidad «espiritual e históricos» que unían a España y a los pueblos árabe e hispanoamericano se consideraron primordiales para implantar el conocimiento de ambas culturas en la Universidad de Salamanca.

El resto de materias comunes versaban esencialmente sobre Lengua, Literatura, Historia, Geografía y Filosofía. Y los estudios humanísticos clásicos en torno al Latín y Griego se integraban, desde hacía algunos años, con el conocimiento de la Lengua árabe. Las clases se desarrollaban en horario de mañana, de lunes a sábado, y eran impartidas por el profesorado perteneciente al centro.

A finales del curso 1967/68, la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca solicitó al MEC, por acuerdo unánime de su junta, la división de los dos cursos de estudios comunes en tres grupos cada uno, alegando el constante y progresivo crecimiento de la matrícula durante los últimos años. Se aportaron datos oficiales de matrícula del curso que finalizaba, en el que se habían inscrito 351 alumnos en 1º y 281 en 2º, contando con la no admisión de inscripción para estudiantes libres. A esas cifras había que añadir, aproximadamente, un tercio de repetidores.

La explicación que se daba a tal división se apoyaba sobre un razonamiento pedagógico. Entendían los responsables del desarrollo de estos cursos que, en dichas condiciones numéricas de alumnado, el profesorado no podía desempeñar una labor docente adecuada, capaz de llegar al estudiante y atraer su atención. La relación profesor-alumno se ampliaba cada vez más con el progresivo aumento de la matrícula y la existencia de grupos tan numerosos dificultaba sobremanera el desarrollo de unas clases con cierta calidad pedagógica. Así se hacía constar en el escrito remitido al MEC:

«Inútil es señalar lo antipedagógico de tal concentración de estudiantes, sobre todo en materias esencialmente propedéuticas y prácticas como son las de Estudios Comunes. Las clases se limitan a ser conferencias multitudinarias, ante un auditorio que ni conoce ni puede controlar el profesor. No existe, por tanto, la menor relación entre él y los estudiantes, y a ello hay

---

<sup>24</sup> Orden de 25 de abril de 1952 por la que se dispone se desarrollen lecciones sobre los pueblos árabes e hispanoamericanos en todos los centros docentes, *BOE* nº 146 de 25 de mayo de 1952.

que atribuir buena parte del malestar que se ha manifestado este año»<sup>25</sup>.

La grave situación que el constante aumento del alumnado estaba provocando en una universidad que se mostraba absolutamente ineficaz para hacer frente a su acogida, se demuestra claramente en este escrito y con esta petición. El profesorado salmantino se veía obligado a buscar las vías apropiadas para conseguir un mínimo de calidad educativa en sus tareas.

La educación superior comenzaba a experimentar en estos últimos años de la década de los sesenta un incremento de su oferta, tanto cuantitativa como cualitativamente, pero, sin la calidad pedagógica necesaria, el salto real a un modelo de universidad diferente nunca se produciría. Los acontecimientos se sucedían, pero la realidad universitaria franquista se mostraba inoperante y frenaba el cambio anhelado. Sin embargo, debemos situar aquí las primeras acciones decisivas para una futura transformación ya no muy lejana en aquellos momentos. La LGE de 1970 induciría importantes modificaciones que, lentamente, conducirían a una universidad muy distinta a la franquista, una vez instaurada la democracia en España.

A principios del curso 1968/69 se volvió a insistir en este asunto, entendemos que ante la falta de respuesta ministerial. Entonces se trasladó el malestar sentido tanto por el profesorado como por los alumnos debido a las malas condiciones en que se desarrollaba su formación.

Aprovechando unas declaraciones del ministro, en las que expresaba la necesidad de disminuir el número de alumnos a cargo de cada profesor como vía para la mejora de la calidad de la enseñanza, el decano de Filosofía y Letras persistió en la necesidad del desdoblamiento. Se pretendía obtener el visto bueno para proceder a la división en tres grupos, «aún sin acercarnos a la cifra óptima de 50 alumnos por curso (contarán, efectivamente, con más de 100)»<sup>26</sup>, lo que permitiría el desarrollo de una labor académica mucho más productiva y en unas mejores condiciones. Las peticiones, nuevamente desoídas, no se verían cumplidas hasta la adopción de nuevas medidas a partir de la promulgación de la LGE de 1970.

### *Sección de Filología Clásica*

Durante el rectorado de Beltrán de Heredia, la sección de Clásicas se ajustó al plan de estudios recogido en el Decreto de 11 de agosto de 1953<sup>27</sup>. Aquél contemplaba una serie de disciplinas obligatorias y opcionales que se desarrollaban a lo largo de los tres años de especialización. El reducido número de materias obligatorias (textos griegos e historia de la litera-

<sup>25</sup> AUSA, Petición de la Facultad de Filosofía y Letras para el desdoblamiento de los cursos comunes, junio de 1968, 10213/1, p. 95.

<sup>26</sup> AUSA, Escrito de la Facultad de Filosofía y Letras sobre división de los dos cursos de estudios comunes en tres grupos, 11 de septiembre de 1968, 10216/19, p. 5.

<sup>27</sup> Decreto de 11 de agosto de 1953 por el que se establecen los Planes de Estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Veterinaria y Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, BOE n° 241 de 29 de agosto de 1953.

tura griega; textos latinos e historia de la literatura latina; Historia y Arqueología de Grecia y de Roma) se complementaba con una serie de asignaturas opcionales entre las que cabe destacar las siguientes: Lingüística indoeuropea; Latín tardío (vulgar y medieval); Prehistoria y arqueología del mundo antiguo; Epigrafía, Paleografía y Crítica textual griegas; Epigrafía, Paleografía y Crítica textual latinas; Instituciones griegas y romanas; Historia de la Filosofía antigua.

Hasta el año 1964, los alumnos de esta sección estarían obligados a cursar, distribuidas en tres cursos de especialidad, seis materias fundamentales y cuatro opcionales. La pobreza del plan de estudios salta a la vista desde cualquier perspectiva que adoptemos. Y este sentir pareció generalizarse entre el profesorado del centro con el paso de los años. Dicha situación motivó que, en sesión de la junta de facultad de 30 de mayo de 1963, se expusieran las nuevas necesidades de la sección y se aprobaran una serie de modificaciones con objeto, no sólo de adaptar las enseñanzas a las exigencias del momento, sino también para «acercarla al de las restantes secciones de Filología Clásica del país»<sup>28</sup>.

El plan de estudios que se proponía se repartía en tres años de especialidad y comprendía un conjunto de materias obligatorias con tres cursos de Filología griega, tres de Filología latina, uno de Historia antigua, otro de Arqueología y una última asignatura de Lingüística indoeuropea. En este sentido, no se observan grandes variaciones con respecto a las materias obligatorias del anterior plan.

Los cambios más significativos se introducían en la parte opcional del plan de estudios, «al objeto de facilitar una cierta especialización, de considerables frutos en su discreta realización». Se ofertarían ahora dos cursos de Lingüística griega y dos de latina, de los cuales el alumno, de acuerdo con sus preferencias, elegiría los correspondientes a una lengua. Además, se ofrecerían tres CMV cuya orientación y sentido estaría relacionada con las materias de griego y latín. Como muestra de los títulos que se ofertarían podemos mencionar: Paleografía y crítica textual griega o latina; Religión griega o romana; Filología antigua; Instituciones griegas o romanas; Historia de la Filología clásica, etc.

La mayor parte de cursos tenían correspondencia con las materias opcionales ofertadas en el plan de estudios de 1953. Evidentemente, la falta de profesorado y los escasos recursos con los que contaba la facultad hacían muy difícil la oferta de un cuadro de asignaturas novedoso y transgresor. Por otra parte, la tendencia a la homogeneización de los estudios por parte del gobierno abría exiguas vías para la diferenciación entre centros.

En cuanto a la evaluación del alumnado, se proponía la realización de exámenes a final de curso de todas las materias integradas en el nuevo plan. Y una vez concluidos los estudios, los universitarios se enfrentarían a una prueba final de licenciatura análoga a la del resto de secciones. Mediante esta prueba, el estudiante demostraría, especialmente, su capacidad para la traducción y el comentario de un texto griego y otro latino. Asimismo, deberían

---

<sup>28</sup> *AUSA*, Propuesta de reestructuración de los estudios de la sección de Filología Clásica, Salamanca, 5 de junio de 1963, 10203/32, p. 42.

defender oralmente su trabajo de licenciatura o tesina. Veamos el cuadro de materias y comparamoslo con la posterior reforma:

SECCIÓN FILOLOGÍA CLÁSICA		
	PLAN DE ESTUDIOS 1953	PLAN DE ESTUDIOS 1964
3º	<u>Disciplinas obligatorias:</u> Explicación de textos griegos e Historia de la literatura griega (dos cursos) Explicación de textos latinos e historia de la literatura latina (dos cursos) Historia de Grecia y Roma Arqueología de Grecia y Roma	Filología griega I Filología latina I Historia Antigua <u>Disciplinas opcionales:</u> lingüística griega I, lingüística latina I, CMV de griego y de latín
4º	<u>Disciplinas opcionales:</u> Lingüística indoeuropea Latín tardío (vulgar y medieval) Prehistoria y arqueología del mundo antiguo	Filología griega II (más un seminario) Filología latina II (más un seminario) Arqueología <u>Disciplinas opcionales:</u> lingüística griega II, lingüística latina II, CMV de griego y CMV de latín
5º	Epigrafía, Paleografía y Crítica textual griegas Epigrafía, Paleografía y Crítica textual latinas Instituciones griegas y romanas Historia de la Filosofía antigua	Filología griega III (más un seminario) Filología latina III (más un seminario) Lingüística Indoeuropea <u>Disciplinas opcionales:</u> griego micénico, latín tardío y medieval, CMV de griego y CMV de latín

Tabla 2: Planes de estudios de la sección de Filología Clásica (1953/1964)

Así las cosas, el MEN aprobó la propuesta de la Universidad de Salamanca por Orden de 20 de marzo de 1964<sup>29</sup>. Objetivamente, las modificaciones introducidas no eran excesivas y el plan de estudios continuaba estando muy lejos de una verdadera adaptación a las circunstancias reales de la formación de los universitarios. Con todo, se había dado un pequeño paso, enriqueciendo ligeramente la oferta formativa de los estudios de Filología Clásica y, sobre todo, dando opción al estudiante a la libre elección en función de sus preferencias y su deseo por orientar, en uno u otro sentido (latín o griego), las enseñanzas recibidas.

Sólo cuatro años después, la Facultad de Filosofía y Letras propuso, con ocasión de la

<sup>29</sup> Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se establece el plan de estudios de la Sección de Filología Clásica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, BOE nº 120 de 19 de mayo de 1964.

creación de esta sección en las universidades de Granada y Sevilla, un nuevo plan de estudios que se justificó del siguiente modo:

«Su estructura es el resultado de una consideración fundamental. En efecto, de puede estimar en más de un 90% los alumnos que se orientan al profesorado de Enseñanza Media, concretamente a cátedras o agregaciones o simples puestos docentes de griego y de latín. El predominio de este tipo de alumno hace aconsejable no sólo una formación general con especial insistencia en la traducción y en los aspectos literarios y culturales, sino incluso una leve especialización de helenistas por una parte, y latinistas por otra, sobre una considerable base común. Pero la atención prestada a este fin ha de ser compatible con la formación de alumnos que tengan aspiraciones a investigar y a hacer carrera propiamente universitaria. Para éstos se ha ideado una serie de combinaciones de materias de libre elección que permitirá la formación de lingüistas comparatistas, historiadores de la Antigüedad, latinistas con interés por las lenguas románicas y concretamente con el español, latinistas especializados en latín medieval, etc. Tanto el número de horas de clases para cada año como el número de dotaciones permanece sensiblemente el mismo. Además, distinguiendo entre titulaciones de asignaturas y titulaciones de cátedras, se evitan asignaturas con contenido equívoco (caso de Filología, que en unas Facultades se entiende como Lingüística, mientras que en otras se interpreta como explicación literaria sobre textos comentados)»<sup>30</sup>.

Este extracto del documento, que a pesar de su extensión se ha incluido de manera íntegra al considerar que revela datos de sumo interés, nos muestra la situación real de la facultad en cuanto a los estudios de Clásicas. Durante muchos años, la mayor parte de su alumnado, femenino mayoritariamente, realizó estos estudios con objeto de dedicarse a la docencia en el nivel de enseñanza media. Por este motivo, la orientación del plan se centraba, básicamente, en el dominio de la traducción y comentario de textos griegos o latinos. Estas materias se complementaban mediante asignaturas, con menor carga docente, como Historia, Arqueología, Paleografía, etc.

Pero ahora, con una matrícula en acelerado crecimiento y con una mayor representación del estamento masculino, se contemplaba también la posibilidad de otras salidas profesionales, como eran los casos de la docencia universitaria o la investigación científica. En consecuencia, la planificación de materias debía responder a nuevas exigencias. A partir de aquel momento, se fomentó una mayor oferta optativa, dejando a la libre elección del estudiante un amplio cuadro de materias.

Esta propuesta no era original de la Universidad de Salamanca. Por Orden de 31 de mayo de 1968 se había aprobado un nuevo plan para esta sección en la Universidad de Madrid y la institución salmantina sólo se apresuraba a pedir las mismas concesiones que se le hacían a aquélla. De hecho, el plan de estudios propuesto era un calco milimétrico. Por este motivo, el MEC no dudó en concederle, mediante la Orden de 19 de octubre de 1968<sup>31</sup>, la

<sup>30</sup> AUSA, Propuesta de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras para modificación del plan de estudios de la sección de Filología Clásica, 1968, 10213/1, pp. 22-23.

<sup>31</sup> Orden de 19 de octubre de 1968 por la que se establece como plan de estudios de la Sección de Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca el que se estable-

aprobación del nuevo plan, en idénticas condiciones que a la Universidad central. A partir de aquel momento, el esquema de estudios sería el siguiente:

1 <sup>er</sup> CURSO	2 <sup>o</sup> CURSO	3 <sup>er</sup> CURSO
Comentario de textos griegos Comentario de textos latinos Literatura griega Lingüística indoeuropea Historia de Grecia Una disciplina opcional	Comentario de textos griegos Comentario de textos latinos Literatura latina Historia de Roma Fonética y Morfología griegas Fonética y Morfología latinas Una disciplina opcional	Comentario de textos griegos Comentario de textos latinos Arte y Arqueología Sintaxis griega o latina Dos disciplinas opcionales
<p><b>DISCIPLINAS OPCIONALES</b></p> <p>Latín tardío y medieval; Historia de la Filosofía griega o romana; Instituciones griegas o romanas; Religión griega o romana; Mitología clásica; Epigrafía y Numismática griegas o latinas; Paleografía y crítica textual griegas o latinas; Griego bizantino y moderno; Lengua indoeuropea; Patristica; Lingüística general; Historia de la tradición clásica; Gramática histórica del español; Lingüística románica; Historia de la Filología clásica; Geografía antigua; Micenología; Historia de la ciencia greco-latina; Historia de la lengua griega o latina; Griego helenístico-bíblico; Latín humanístico-moderno; Literatura latina medieval; Historia de la Edad Media.</p>		

Tabla 3: Plan de estudios de la sección de Filología Clásica (1968)

Claramente, el abanico de asignaturas opcionales se ampliaba de forma considerable y el plan de enseñanza perdía cierta rigidez. Poco a poco, la idea de un plan capaz de adaptarse a las diversas necesidades de formación de un grupo de estudiantes variado, con diferentes expectativas y con una proyección profesional que no tenía por qué reducirse al magisterio única y exclusivamente, había ido tomando forma.

En definitiva, a lo largo del periodo que acota este trabajo se produjo un florecimiento de la Filología Clásica española, potenciándose la enseñanza del latín y del griego. Y es que tampoco podemos olvidar que, durante el franquismo, el humanismo clásico fue uno de los pilares de la planificación escolar de la enseñanza media, convirtiendo estas materias en obligatorias para todo el alumnado.

### *Sección de Filología Románica*

Esta rama de la Filología dedicada al estudio de los testimonios escritos de las lenguas románicas, desde una perspectiva literaria, histórica y cultural, mantuvo durante los rectorados de Beltrán y Balcells el plan de estudios establecido por Decreto de 11 de agosto de

---

cío por Orden de 31 de mayo de 1968 para la Universidad de Madrid, BOE nº 268 de 7 de noviembre de 1968.

1953<sup>32</sup>, que se concretó en Salamanca por Orden de 10 de junio de 1955<sup>33</sup>.

De acuerdo a dicha ordenación, las asignaturas integradas en cada uno de los tres años de especialidad se desarrollarían durante tres horas semanales. El cuerpo de materias obligatorias se completaba con una serie de cursos complementarios, de los cuales el alumno estaría obligado a cursar dos a lo largo de toda la carrera. El esquema de estudios se cerraba con la oferta de algunos cursos especiales, con carácter voluntario, entre los que se encontraban la Lengua vasca, Fonética o Provenzal antiguo.

Traspassed la medianía de los años sesenta, tanto profesorado como alumnado comenzaron a demandar una serie de cambios drásticos en un plan de estudios que, en su opinión, resultaba infructuoso, tenía graves desproporciones de horarios entre cursos, no permitía una verdadera dedicación al español e imposibilitaba, por su propia estructura, la realización de reuniones de seminario en número suficiente así como la disposición del tiempo necesario para efectuar lecturas<sup>34</sup>.

A principios del año 1967, Balcells Gorina dirigió al MEC un escrito, redactado por Fernando Lázaro, a través del cual se proponía un nuevo plan de estudios que, a juicio de docentes y estudiantes, reportaría las siguientes ventajas: mayor desarrollo de los estudios de Literatura española (a la que podrían adscribirse uno o dos cursos monográficos variables de segundo y tercero); uniformidad entre el número de horas de clase que correspondía a cada curso y reducción del mismo; sencillez administrativa; uniformidad en cuanto a número de materias y horario con las secciones de Historia y Filología Clásica.

Sin duda, los encargados de la sección de Románicas veían una clara desventaja con respecto a las otras secciones de la facultad, de las que decían «poseen una distribución mucho más racional, lo cual influye notablemente en los alumnos a la hora de optar por una Sección»<sup>35</sup>. Afortunadamente, su demanda fue atendida y aprobada por Orden de 28 de marzo de 1968<sup>36</sup>, quedando establecido un nuevo plan de estudios que comenzaría a funcionar durante el curso académico 1968/69.

La facultad únicamente tuvo que atender a una modificación en su propuesta, en relación a la materia de Gramática general y española. El CNE exigía la existencia de la asignatura de Lingüística general, pero la Universidad de Salamanca proponía la denominación de

---

<sup>32</sup> Decreto de 11 de agosto de 1953 por el que se establecen los Planes de Estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Veterinaria y Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, *BOE* n° 241 de 29 de agosto de 1953.

<sup>33</sup> Orden de 10 de junio de 1955 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca (sección de Filología Románica), *BOE* n° 189 de 8 de julio de 1955.

<sup>34</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Escrito del decano de la Facultad de Filosofía y Letras sobre modificación del plan de estudios de la sección de Románicas, Salamanca, 9 de marzo de 1967, 10210/12, pp. 49-51.

<sup>35</sup> *Idem*, p. 50.

<sup>36</sup> Orden de 28 de marzo de 1968 por la que se dispone el plan de estudios para el curso 1968/69 de la Sección de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, *BOE* n° 101 de 26 de abril de 1968.

Gramática general y española, justificando que coincidía con la primera por completo. Finalmente, en el plan de estudios aprobado por el MEC figuraría la doble denominación.

Veamos ambos planes de estudio en la siguiente tabla para poder realizar un pormenorizado análisis comparado:

SECCIÓN FILOLOGÍA ROMÁNICA		
	PLAN DE ESTUDIOS 1953	PLAN DE ESTUDIOS 1968
3º	Historia de la literatura española I Historia de la lengua española I Gramática española y comentario de textos españoles I Latín vulgar Lengua francesa I Lengua italiana I o Lengua portuguesa I Historia de las literaturas románicas: francesa I	Literatura española (Edad Media) Crítica literaria Lengua francesa Historia de la lengua española
4º	Historia de la literatura española II Historia de la lengua española II Gramática española y comentario de textos españoles II Lingüística románica I Lengua francesa II Lengua italiana II o Lengua portuguesa II Historia de las literaturas románicas: francesa II	Literatura española (siglos XVI-XVII) Gramática general y española (o lingüística general y española) Literatura francesa I Italiano o portugués Lingüística románica I (con latín vulgar) CMV
5º	Literatura Hispanoamericana Dialectología hispánica Lingüística románica II Comentario estilístico de textos románicos: franceses Comentario estilístico de textos románicos (italianos) o Comentario estilístico de textos románicos (portugueses) Historia de las literaturas románicas (italiana) o Historia de las literaturas románicas (portuguesa)	Literatura española (siglos XVIII-XIX y XX) Literatura Hispanoamericana Literatura francesa II Literatura italiana o portuguesa Lingüística románica II Dialectología hispánica CMV
CC com.	Paleografía española Filología catalana Filología galaico-portuguesa Rumano	Historia de la lengua francesa Paleografía española Catalán Filología galaico-portuguesa
CC vol.	Lengua vasca Fonética Provenzal antiguo	Fonética y Fonología Rumano

Tabla 4: Planes de estudios de la sección de Filología Románica (1953/55-1968)

La distribución de materias cambió radicalmente con la entrada en vigor de la nueva estructura curricular. Se redujo el número de las mismas y se aumentó la cantidad de horas lectivas de algunas de ellas. Asimismo, ya no se impartirían todas las materias durante tres horas semanales. Por ejemplo, durante el primer año de especialidad, con sólo cuatro materias, la Lengua francesa y la Historia de la lengua española adquirirían mayor peso curricular, impartándose durante seis horas semanales frente a las tres horas de las otras dos materias del curso. Durante el segundo y tercer año, las asignaturas mantendrían el esquema de tres horas semanales, a excepción de la asignatura de Dialectología hispánica a la que se le asignarían dos horas por semana, igual que al CMV.

En cuanto a los idiomas, el español pasó a configurar la parte central y básica del plan de estudios. La lengua francesa se dictaba en el primer curso de especialidad, pero el estudio de otros idiomas se desplazaba al segundo año, perdiendo éstos un peso importante dentro de la sección. En el caso del Rumano, que con el plan de estudios de 1944 tenía el mismo rango que materias obligatorias y con el plan de 1955 había adquirido un carácter complementario, ahora pasaba a situarse en el plano de la optatividad o voluntariedad. Esta situación se mantendría incluso con la desaparición de la Filología Románica, cuando se proyectara el primer plan de su heredera: la Filología Hispánica. Por tanto, el rumano fue perdiendo paulatinamente durante este periodo su presencia dentro de los planes de estudio de esta sección<sup>37</sup>.

Por su parte, el Latín vulgar pasó del primer al segundo año, quedando integrado en la denominación genérica de Lingüística Románica. La denominación de Comentario estilístico de textos románicos desapareció y quedó incorporado también dentro de aquella asignatura.

En resumen, durante los dos rectorados en estudio no se produjeron variaciones en el plan de estudios de esta sección, pero se dieron los primeros pasos para una nueva planificación del mismo, que comenzaría a funcionar durante el rectorado de Felipe Lucena Conde.

### *Sección de Filología Moderna*

Uno de los aciertos más notables de Tovar fue la institución de estos estudios, enmarcados dentro de su proyecto por conseguir un centro dotado con el mayor número de secciones o, cuando menos, de aquéllos que se acomodaran a las exigencias de una sociedad moderna. Su puesta en marcha de forma experimental en el año 1952 se reveló exitosa muy pronto, contando año a año con una matrícula superior a la del resto de secciones:

«En el momento actual, una vez terminada la fase de ensayo de la Sección de Modernas, ésta ha entrado en una etapa de pleno reconocimiento y madurez como se demuestra por el número de alumnos, muy superior al de otras secciones de la facultad, sin que el de éstas haya disminuido, procedentes de casi todas las regiones de la nación y también por la facilidad

---

<sup>37</sup> *Cfr.*, SÁNCHEZ MIRET, Fernando: *Op. cit.*, pp. 257-261.

que han encontrado nuestros graduados para obtener colocaciones en España y fuera de ella, todo ello señal evidente de que la Sección de Filología Moderna responde a una auténtica necesidad de la Sociedad española actual»<sup>38</sup>.

La primera promoción de alumnos formados por la nueva sección salmantina salió en el curso 1954/55. Sin embargo, la aprobación oficial de su plan de enseñanzas no se produjo hasta la promulgación de la Orden de 18 de junio de 1955<sup>39</sup>. A partir de ese momento, junto a las disciplinas obligatorias se ofrecería un amplio abanico de cursos complementarios y variables anualmente. Éstos suponían para el estudiante la posibilidad de enriquecer notablemente su formación -reducida obligatoriamente a la historia, la literatura, la lengua y la gramática española y los idiomas elegidos- dado que le permitirían un acercamiento a realidades diferentes a la propia como lo eran la italiana, la americana o la francesa.

De acuerdo al plan de estudios de 1955, cada alumno elegiría dos idiomas de entre los ofertados -francés, inglés, alemán e italiano-, con la única condición de que no podrían simultanearse el francés y el italiano. Los idiomas cursados, a efectos de la intensidad de su estudio, se convertirían en primera y segunda lengua una vez iniciado el segundo curso de especialidad. La forma de evaluación de los cursos prácticos se realizaba a través del «placet» o visto bueno del lector de la lengua en cuestión.

Al igual que hemos visto en la sección de Románicas, la experiencia adquirida con los años motivó la solicitud por parte de la Universidad de Salamanca de una modificación profunda del plan de estudios de Modernas. Ambas se produjeron durante el mismo periodo temporal y fueron aprobadas prácticamente a la par. De hecho, las alegaciones presentadas en este caso resultan prácticamente idénticas a las que se han expuesto en el anterior apartado. En primer lugar, se hacía alusión a un sentir compartido por profesores y estudiantes:

«El sentir de los profesores se ha visto apoyado en este punto por el de los alumnos que, en múltiples ocasiones, y, últimamente, a través de la Asociación de Estudiantes, han solicitado reiteradamente la revisión urgente del plan. (...) Conscientes los alumnos de las circunstancias que impedían la reforma del plan, han redoblado sus insistencias y manifestado su vivo descontento por un esquema que, son razón, consideran absurdo en no pocos aspectos»<sup>40</sup>.

Se consideraba que el cambio era no sólo necesario sino inexcusable y forzoso para atender a las nuevas demandas sociales y profesionales. Lázaro Carreter, entonces decano del centro, aducía dos circunstancias extrínsecas que, hasta el momento, habían detenido esta propuesta de modificación: por un lado, la escasez de profesorado con la cualificación y experiencia suficientes; por otra parte, la carencia de locales que permitieran desarrollar un plan adecuado a las necesidades, objetivos y estructura de la sección. Llegado el año 1968, ambas cuestiones estaban solventadas, pues la facultad contaba con dos catedráticos titulares

<sup>38</sup> *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 14 de noviembre de 1957.

<sup>39</sup> Orden de 18 de junio de 1955 por la que se aprueban las enseñanzas del periodo de Licenciatura especializada en la Sección de Filología Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, *BOE* n° 188 de 7 de julio de 1955.

<sup>40</sup> *AUSA*, Escrito del decano de la Facultad de Filosofía y Letras sobre modificación del plan de estudios de la sección de Filología Moderna, Salamanca, 7 de febrero de 1968, 10213/1, p. 41.

más y con personal auxiliar, con capacidad y experiencias adquiridas en la propia sección y contrastadas en el extranjero a través de estancias más o menos prolongadas. Asimismo, se esperaba la puesta en marcha, en un breve plazo de tiempo, de un edificio de ampliación para la facultad, lo que posibilitaría la disponibilidad de un mayor número de espacios.

En el texto de referencia se reflejaban argumentos tales como que el plan vigente, en efecto, conservaba reliquias de su época fundacional como la inclusión de asignaturas pertenecientes a la sección de Filología Románica. Entendían que aquello había sido necesario en su momento, pero habiendo adquirido la sección la madurez necesaria, resultando ineludible la profundización en el estudio filológico de las lenguas extranjeras y contando ya con el personal docente, los fondos bibliográficos y los medios técnicos necesarios, esta situación debía ser revisada dado que, tal y como se apuntaba:

«Estos enclaves de asignaturas ajenas a la Sección, aparte de su improcedencia, originan a su vez un cúmulo de inconvenientes y perjuicios, de los que, como ejemplo, pueden citarse dos: a) Elevan prácticamente a tres el número de lenguas y literaturas en que el alumno debe especializarse, mientras en la misma Sección de otras Facultades el alumno ha de especializarse solamente en dos o, incluso, en una; b) Obligan, por sus coincidencias parciales con el horario de otra Sección, a un horario absurdo e incoherente que hace prácticamente imposibles las tareas complementarias de lectura de textos, sesiones de trabajo e, incluso, el estudio sosegado de las materias básicas»<sup>41</sup>.

La Universidad de Salamanca abogaba por una nueva estructura del plan de estudios de Modernas, alegando razones de naturaleza pedagógica y sociológica, pero también con el fin de alcanzar una mayor analogía con los planes vigentes en otras facultades, lo que permitiría mayores facilidades para el traslado de expedientes y convalidación de estudios. Las ventajas planteadas con esta nueva planificación eran semejantes a las reflejadas en Románicas. Únicamente se introdujo una ligera variación en cuanto al primer punto que quedaría redactado del siguiente modo: mayor desarrollo de los estudios específicos de las lenguas y literaturas objeto de especialización, a las que además se adscribirían el estudio de materias afines e imprescindibles: Geografía, Historia política y cultural, etc.

Lo que se pretendía, básicamente, vista la experiencia adquirida con los años y que había permitido constatar el hecho de que la mayor parte de los estudiantes de esta sección orientaban su carrera profesional hacia las cátedras de lenguas extranjeras en la enseñanza media, era dar mayor presencia a diferentes materias relacionadas con los idiomas cursados, en detrimento de una excesiva especialización en Lengua y Literatura españolas.

Lo cierto es que encontramos diferencias significativas entre el plan de 1955 y el de 1968. En primer lugar, podemos referirnos a la importante reducción del número de materias, aspecto que se justificaba en la disposición de una mayor cantidad de horas lectivas para el desarrollo de labores de seminario y laboratorio de lenguas. Si esto llegó a cumplirse, el cambio incoado resultaría a todas luces adecuado. En segundo lugar, resulta evidente la es-

---

<sup>41</sup> *AUSA*, Escrito del decano de la Facultad de Filosofía y Letras sobre modificación del plan de estudios de la sección de Filología Moderna, Salamanca, 7 de febrero de 1968, 10213/1, p. 42.

pecialización en el conocimiento de diferentes materias relacionadas con los idiomas estudiados, eliminando el estudio de disciplinas como Literatura, Lengua y Gramática españolas.

El alumnado seguiría conservando la opción de escoger entre cuatro idiomas (francés, inglés, italiano y alemán), no pudiendo simultanearse como primera y segunda lengua el francés y el italiano. Esta combinación de idiomas quedaría sólo contemplada dentro de la sección de Filología Románica.

La aparición de la asignatura de Historia cultural en el primer curso de especialidad comprendería los aspectos fundamentales de la Geografía y la Historia cultural y política del país o países pertenecientes a la lengua en cuestión.

La existencia de cursos complementarios se eliminaba, confiriendo mayor importancia a los CMV que tendrían el mismo valor que el resto de asignaturas obligatorias. Dentro de los mismos se incluirían los temas y materias relacionados con la Lingüística o la Literatura que no tuvieran cabida dentro de las asignaturas ordinarias.

De este modo, la distribución y temporalización del cuadro de asignaturas se relajaba en número de horas lectivas, otorgándose mayor importancia que en el anterior plan al desarrollo de actividades de seminario, laboratorio de lenguas y tiempo personal del educando para la lectura de obras recomendadas por el profesorado, «sin las cuales la Licenciatura se convierte en mera ficción»<sup>42</sup>. Así, tal y como lo expresaba Lázaro Carreter, se paliaría la grave situación formativa mantenida hasta el momento y la desoladora experiencia examinadora constatada por numerosos profesores.

Más allá del planteamiento de planes de estudio adaptados a las necesidades sociales y profesionales de los nuevos universitarios, en estas propuestas se vislumbra un intento por cambiar la metodología de la enseñanza imperante en la universidad española. El propio Antonio Tovar, en su obra *Universidad y educación de masas*, nos revela algunas de las claves del caduco y obsoleto sistema de enseñanza del franquismo:

«El memorismo, la rutina, la falta de todo problema sinceramente planteado, son el defecto mayor de nuestra educación. (...) Para progresar en nuestra sociedad son estimuladas precisamente otras dotes que la inteligencia. La memoria, la servil memoria que devora libros de texto, tiene premios enormes. (...) No se apela a su inteligencia [la del universitario], no se le invita a una tarea creadora»<sup>43</sup>.

Quizá sea en este punto donde reside la mayor importancia de los retoques introducidos a través de los nuevos planes de estudio de las diferentes secciones. Lentamente, y todavía muy lejos de una práctica pedagógica adecuada, se fueron incoando algunas modificaciones reclamadas tanto por parte del profesorado como por parte del alumnado en cuanto a la metodología de enseñanza. Para terminar, veamos este nuevo plan de estudios<sup>44</sup>:

<sup>42</sup> AUSA, Escrito del decano de la Facultad de Filosofía y Letras sobre modificación del plan de estudios de la sección de Filología Moderna, Salamanca, 7 de febrero de 1968, 10213/1, p. 43.

<sup>43</sup> TOVAR, Antonio: *Op. cit.*, pp. 27, 29 y 32.

<sup>44</sup> Orden de 18 de junio de 1968 por la que se reforma el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y

SECCIÓN FILOLOGÍA MODERNA		
	PLAN DE ESTUDIOS 1955	PLAN DE ESTUDIOS 1968
3º	Historia de la literatura española Fonética y fonología Lengua francesa I (teórico/práctico) Lengua italiana I (teórico/práctico) Lengua inglesa I (teórico/práctico) Lengua alemana I (teórico/práctico)	Primera lengua Segunda lengua Historia cultural del país de la 1ª lengua Historia cultural del país de la 2ª lengua Fonética y Fonología Laboratorio (1ª y 2ª lengua)
4º	Gramática española Lengua francesa II Lengua italiana II Lengua inglesa II Lengua alemana II Historia de la literatura francesa I Historia de la literatura italiana I Historia de la literatura inglesa I Historia de la literatura alemana I Gramática histórica de la lengua francesa Gramática histórica de la lengua italiana Lingüística inglesa Lingüística alemana	Primera lengua Segunda lengua Literatura de la 1ª lengua Literatura de la 2ª lengua Historia externa de la 1ª lengua Historia externa de la 2ª lengua Laboratorio (1ª y 2ª lengua) Seminario de la 1ª y 2ª lengua
5º	Historia de la lengua española Lengua francesa III Lengua italiana III Lengua inglesa III Lengua alemana III Historia de la literatura francesa II Historia de la literatura italiana II Historia de la literatura inglesa II Historia de la literatura alemana II Historia de la lengua francesa Historia de la lengua italiana Historia de la lengua inglesa Historia de la lengua alemana	Primera lengua Segunda lengua Literatura de la 1ª lengua Literatura de la 2ª lengua Gramática histórica de la 1ª lengua CMV Seminario de la 1ª y 2ª lengua
CC complementarios	Historia social y política de la Gran Bretaña de 1800 a 1957 El arte español de los siglos XVI y XVII La evolución política y social de Francia de 1788 a 1955 Historia de los Estados Unidos Historia moderna de Europa Arte Moderno Historia del arte italiano Literatura norteamericana La pintura española	Tabla 5: Plan de estudios de la sección de Filología Moderna (1955/1968)

*Sección de Historia*

Por Orden de 23 de septiembre de 1963<sup>45</sup>, la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca consiguió la ansiada sección de Historia. Durante años se habían registrado peticiones para la puesta en marcha de estos estudios, pero su implantación definitiva no se produjo hasta el rectorado de Balcells Gorina.

Numerosas universidades españolas contaban ya con estas enseñanzas (Granada, Murcia o Zaragoza la habían implantado en el año 1955 y otras universidades de provincias la conseguirían en años posteriores, como es el caso de Oviedo en 1965). La formación en Historia era demandada en los últimos años por un número cada vez mayor de estudiantes, pero este hecho no había coadyuvado a Salamanca para alcanzar la autorización necesaria.

Por tanto, consideramos este hecho como un logro del periodo, no por su particularidad ni relevancia frente al resto de centros, muchos de los cuales ya contaban con esta sección, sino porque supuso una ampliación de la oferta formativa de la facultad salmantina, contribuyó a la atracción de estudiantes y permitió la permanencia de otros que con anterioridad, tras la realización de los estudios comunes, se veían obligados a emigrar a otra universidad para proseguir con este tipo de formación.

La Universidad de Salamanca aprovechaba las palabras emitidas por el ministro de Educación en un discurso pronunciado en Granada, a través de las cuales había hecho referencia a la necesidad de extender las posibilidades de especialización a las facultades de provincias, para justificar su petición. Además, decía el decano del centro salmantino, se encontraba la exigencia social y económica de aprovechar al máximo todas las posibilidades docentes que existían en aquel momento.

Sin duda, el progresivo incremento del alumnado en las universidades españolas y la mayor inversión, aunque todavía deficiente, en la enseñanza superior, motivada por los planes de desarrollo, facilitó la consecución de esta sección por parte de la universidad charra.

El plan de estudios quedó aprobado de manera provisional mediante la Orden de 3 de abril de 1964<sup>46</sup>, de acuerdo al siguiente cuadro de materias; para el primer curso de especialización: Prehistoria y Arqueología, Historia antigua, Historia de la Edad Media y Geografía general; para el segundo: Historia de la Edad Moderna y de América, Geografía de España e Historia del Arte Medieval; y para el último: Historia de los siglos XIX y XX, Historia del Arte moderno y contemporáneo y Geografía descriptiva. A ellas se unían los cursos complementarios de Paleografía, Epigrafía y Numismática y un CMV en cada uno de los cursos referidos.

La sección de Historia comenzó a funcionar en Salamanca durante el curso 1963/64,

---

<sup>45</sup> Orden de 23 de septiembre de 1963 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la Sección de Historia, *BOE* n° 248 de 16 de octubre de 1963.

<sup>46</sup> Orden de 3 de abril de 1964 por la que se aprueba con carácter provisional el plan de estudios de la Licenciatura especializada de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Salamanca, *BOE* n° 132 de 2 de junio de 1964.

de acuerdo al esquema de estudios mencionado y que aparece resumido en la siguiente tabla:

SECCIÓN HISTORIA	
PLAN DE ESTUDIOS 1964	
3°	Prehistoria y Arqueología Historia Antigua Historia de la Edad Media Geografía general CMV
4°	Historia de la Edad Moderna Historia de América Geografía de España. Historia del Arte Medieval CMV
5°	Historia del siglo XIX Historia del siglo XX Historia del Arte moderno y contemporáneo Geografía descriptiva CMV
CC com.	Paleografía española (3 <sup>er</sup> curso) Paleografía latina (3 <sup>er</sup> curso) Epigrafía y numismática (4 <sup>o</sup> curso)

Tabla 6: Plan de estudios de la sección de Historia (1964)

Los alumnos, además de las asignaturas reflejadas en el anterior cuadro, realizaron un primer viaje de estudios a las principales cuevas de arte rupestre cantábrico, organizado por el profesor Jordá. Se inició de este modo lo que sería una constante durante la época: la combinación de las asignaturas de Historia con algún tipo de excursión anual de carácter pedagógico; aspecto que nos da muestra de la excelente disposición docente y de la buena marcha de la sección desde el primer momento de su implantación. Por otra parte, se hacía efectiva la disposición en la que se reflejaba que las asignaturas complementarias tendrían un carácter eminentemente práctico.

La prueba de licenciatura de la sección de Historia se aprobó por unanimidad en sesión de junta de facultad de 18 de enero de 1966<sup>47</sup>. Llegó en el momento en que la primera promoción de historiadores formados por la universidad salmantina iniciaba el último año de su formación universitaria. Constaría de dos partes, la primera se realizaría en un tiempo de dos horas y comprendería los siguientes ejercicios: 1) Comentario de un texto de tema histórico; 2) Comentario de una o varias láminas de Arte y Arqueología; 3) Comentario de uno o varios gráficos y mapas de tema geográfico.

La segunda parte de la prueba, a la que se podrían presentar únicamente los alumnos

<sup>47</sup> *AFF*, Junta de Facultad, Sesión de 18 de enero de 1966.

que hubieran aprobado la primera, consistiría en la exposición oral, en un tiempo máximo de quince minutos, de las conclusiones de un trabajo de investigación realizado con este fin.

La principal novedad introducida en este plan de estudios, con respecto a los vigentes en otras universidades nacionales, fue la inclusión de los CMV. Este nuevo sistema, a pesar de su idoneidad, planteó muy pronto serios problemas a efectos de convalidación. Por este motivo y con objeto de subsanarlos, la junta de facultad, reunida el día 10 de febrero de 1966, propuso que, una vez realizada la convalidación de las asignaturas comunes de los distintos planes de estudio, el alumno procedente de otra facultad debería cursar, con carácter obligatorio y previo al examen de cualquiera de las asignaturas pendientes, uno o más cursos monográficos de acuerdo al siguiente esquema: a) Alumno con una a cuatro asignaturas pendientes, realizará el CMV correspondiente a 3º de especialidad; b) Alumno con cinco u ocho asignaturas pendientes, realizará los CMV de 2º o 3º curso de especialidad; c) Alumno con más de ocho asignaturas pendientes, realizará los tres CMV de la especialidad.

Ajustándose al plan y a las pruebas descritas, y con la peculiaridad de la implantación de los CMV, inició la andadura una sección que rápidamente comenzó a acaparar importantes cotas de matrícula, demostrándose así la veracidad de la necesidad manifestada por la universidad salmantina durante años, lo que le llevó a solicitar de forma reiterada la aprobación de estos estudios.

### **3.2.2. FACULTAD DE CIENCIAS**

Cuando hablamos del panorama de los estudios de Ciencias en la universidad salmantina del franquismo debemos referirnos, inevitablemente, a una situación precaria, a una existencia azarosa y, en esencia, a un centro universitario que vivió, como ningún otro, las duras restricciones, la escasez de medios y la falta de secciones a través de las cuales poder atraer a un número importante de estudiantes.

Pero esta coyuntura, más allá de agravarse durante el periodo dictatorial, venía arrastrándose desde la segunda mitad del siglo XIX. En aquel momento, los estudios de Ciencias en Salamanca sobrevivían de forma apurada gracias al aporte económico de organismos municipales y provinciales tales como la Diputación o el Ayuntamiento de la ciudad. Habría que esperar todavía al año 1903 para ver constituida oficialmente la Facultad de Ciencias, pasando a depender de los presupuestos estatales.

Desde el rectorado de Esteban Madruga hasta el de Balcells, la solicitud de un edificio propio en el que desarrollar sus labores docentes e investigadoras se reiteró incesante y permanentemente. Durante estos años, las clases se impartían en Anaya, compartiendo recursos e instalaciones con Filosofía y Letras. Esta ubicación dificultaba sobremanera el establecimiento de unas relaciones fluidas entre profesores y alumnos y, evidentemente, las labores prácticas y los estudios científicos se veían obstaculizados por multitud de circunstancias.

Pero al margen de las condiciones físicas a las que debía enfrentarse el centro, otro de los lastres que arrastraba Salamanca era el de contar con una única sección: la de Químicas.

El plan de estudios por el que se regía, aprobado en el año 1953, era prácticamente idéntico al que entró en vigor durante el año 1944; los cambios introducidos en aquel momento fueron mínimos, a excepción de la consolidación del curso preparatorio con carácter selectivo y formativo. Mientras otras facultades procedían a la adaptación de sus planes formativos a lo largo de los años sesenta, la Facultad de Ciencias (sección de Químicas) no experimentó ningún cambio reseñable.

El problema básico residía en este caso, como menciona la profesora Isabel Ramos Ruiz, en lo siguiente:

«No basta con reformar los planes de estudio, si no se invierte en la universidad. La mejora de la calidad de la enseñanza pasa por este punto fundamental. Sólo así, con una organización adecuada de laboratorios y biblioteca, se podrá crear una tradición en las labores de investigación científica y técnica; sólo así el cuadro de profesores estará en condiciones de afrontar la función creadora de la facultad, tanto desde el punto de vista académico como social»<sup>48</sup>.

El catedrático de Ciencias de la Universidad de Sevilla, González García, realizaba la siguiente valoración de los planes de estudios de estas facultades a principios de los años sesenta: «han estado concebidos y siguen prácticamente en la actualidad con un criterio uniforme y genérico que es insuficiente en los tiempos actuales». En su opinión, la estructuración de los planes de estudio y la orientación de los órganos funcionales, facultades, secciones universitarias, etc. debían gozar de una aconsejable autonomía ya que, de lo contrario, era imposible que la universidad respondiera a las exigencias sociales y de desarrollo del país:

«Difícilmente puede justificarse que el plan de estudios haya de ser el mismo para una sección de Químicas instalada en Barcelona que para otra que funciona en Oviedo o en Sevilla, cabeza de otras tantas regiones de características bien definidas y distintas»<sup>49</sup>.

Como vemos, algunos docentes ya se atrevían a sugerir la necesidad de una personalidad propia y autónoma de las universidades en cuanto a la planificación y desarrollo de sus enseñanzas. De hecho, detectaban en este punto uno de los principales impedimentos para el avance de las facultades de Ciencias, tan necesarias para el avance pretendido por el país.

Recordemos que en el año 1957 se aprobó la Ley sobre ordenación de las enseñanzas técnicas<sup>50</sup> que vino a reorganizar las enseñanzas de las escuelas especiales de ingenieros, las superiores de Arquitectura y las de peritos, ayudantes, aparejadores y facultativos. En teoría, la finalidad básica de esta ley no era otra que eliminar el carácter puramente administrativo de esta formación, encaminada inicialmente para el futuro desempeño profesional como funcionarios, para situarla en el ámbito de la formación de técnicos, cada vez más demandados por empresas privadas y figuras claves ante la nueva política de carácter tecnocrático que

<sup>48</sup> RAMOS RUIZ, Isabel: *La Universidad de Salamanca...*, *op. cit.*, p. 490.

<sup>49</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, Francisco: «Orientaciones de la universidad en relación con el progreso regional», *XXV Congreso luso-español para el progreso de las ciencias, Coloquio Universidad y Región*, Sevilla, noviembre de 1960.

<sup>50</sup> Ley de 20 de julio sobre enseñanzas técnicas, *BOE* n° 187 de 22 de julio de 1957.

comenzaban a implementarse.

Para remediar esta situación, se decía, habría que organizar las enseñanzas técnicas dentro de un sistema coordinado y dinámico, en el que los conocimientos se distribuyeran en especialidades y grados, y enlazándolas, por un lado, con el saber universitario, «de quién la técnica recibe su impulso renovador, conservándose la interpenetración de actividades técnicas entre ingenieros y universitarios»<sup>51</sup>, y por otro, con la enseñanza laboral.

Sin embargo, al contrastar esta información con las declaraciones efectuadas por el catedrático arriba mencionado, encontramos grandes discrepancias con respecto al alcance de esta ley. Para Francisco González García, la universidad puso sus esperanzas en esta nueva legislación y muchos universitarios españoles esperaron que con ella se diera comienzo a la integración de todos los esfuerzos científicos para el desarrollo técnico del país. El profesor, expresando en plural el sentir de la mayoría de sus compañeros, decía lo siguiente:

«Tengo que confesar (...) que nos sentimos defraudados. Aquella ley en cuya elaboración tuvieron las Facultades de Ciencias tan poca intervención, ha nacido ignorando uno de los aspectos que más pudieran contribuir al desarrollo científico y técnico del país al no utilizar el poderoso caudal científico de la universidad para proyectarlo en las direcciones que aquel necesita y a las que su aportación puede tener un valor que nadie podría discutir»<sup>52</sup>.

La nueva disposición dio un paso importante respecto a la lamentable situación anterior, sin embargo, las facultades de Ciencias tenían todavía por delante un camino muy extenso. A partir de aquel momento, éstas se vieron invadidas por un elevado número de alumnos que debían realizar el curso selectivo dentro de las mismas para después pasar a las escuelas técnicas. Y lo cierto es que ese fue sólo el menor de los problemas al que debieron hacer frente.

Ya en la década de los sesenta, con la aparición de nuevas secciones, el ligero aumento del profesorado, la dotación de nuevos espacios, etc. -acciones que se inscribieron, en su mayor parte, dentro del primer plan de desarrollo económico y social vigente a partir del año 1964- el panorama de estos centros comenzó a cambiar sustancialmente.

Tras esta breve introducción que nos ha servido para enmarcar la situación de estos centros, pasaremos a conocer las diferentes secciones de la Universidad de Salamanca y los planes de estudio de acuerdo a los que funcionaron a lo largo del periodo estudiado.

### *Sección de Químicas*

El plan de estudios de esta sección se mantuvo vigente y sin modificaciones durante los dos rectorados de referencia. Constaba de cinco años, con un primer curso de carácter preparatorio. Durante los primeros años de formación universitaria, las asignaturas a cursar

<sup>51</sup> Ley de 20 de julio sobre enseñanzas técnicas, BOE nº 187 de 22 de julio de 1957.

<sup>52</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, Francisco: «Orientaciones de la universidad en relación con el progreso regional», *XXV Congreso luso-español para el progreso de las ciencias, Coloquio Universidad y Región*, Sevilla, noviembre de 1960.

se centraban especialmente en los estudios generales de Química, Física y Matemáticas y, de manera particular y especializada, en las diferentes modalidades químicas durante los cursos restantes. La formación del estudiante se completaba con clases prácticas en laboratorios.

SECCIÓN de QUÍMICAS	
PLAN DE ESTUDIOS 1953	
1º (Preparatorio)	Matemáticas generales Química general Física general Geología Biología
2º	Ampliación de matemáticas Física II Química inorgánica I
3º	Física III Química inorgánica II Química Física I
4º	Química analítica I Química orgánica I Química Física II Química técnica I
5º	Química orgánica II y Bioquímica Química analítica II Química técnica II

Tabla 7: Plan de estudios de la sección de Químicas (1953)

Sin duda, la calidad de estas enseñanzas se resentía por diversas circunstancias, como ya se ha apuntado, y no resultaba la más apropiada para la formación universitaria de los futuros químicos; las solicitudes docentes para el aumento de profesores adjuntos y ayudantes de clases prácticas fueron constantes durante estos años así como las relativas a la mejora en las dotaciones de laboratorios. Junto a ello, la necesidad de creación de nuevas secciones se entendía como el trámite fundamental para completar, reforzar y mejorar estos estudios. Así lo transmitía el decanato de la facultad en su plan de ampliación del centro:

«El plan de estudios actual aumentaría su eficacia, y tanto la labor experimental como la teórica podrían adquirir toda su importancia, al desaparecer de la Facultad todos los estudiantes que hasta ahora sólo buscan en ella un título para dedicarse a la docencia, y que son un lastre en su funcionamiento y en la formación de los que tienen auténtica vocación química. Para darle más eficacia a la Facultad, habría que aumentar los medios de trabajo y gratificaciones al personal subalterno. La creación de nuevas secciones no debe debilitar la Facultad en su

aspecto químico, sino reforzarla»<sup>53</sup>.

Bien es cierto que la Universidad de Salamanca había sido dotada durante la República, y por parte de la Fundación Nacional de Investigaciones Científicas, con dos importantes laboratorios en Química orgánica y en Genética. Sin embargo, trascurridas un par de décadas, los escasos recursos percibidos por las cátedras y laboratorios, especialmente durante el rectorado de Beltrán, movilizaron al profesorado en busca de unos «mínimos» necesarios para una práctica decente y una investigación científica a la altura de las exigencias del país.

En estas condiciones resultaba muy difícil desarrollar una formación de calidad, fomentar las relaciones profesor-alumno y, sobre todo, afrontar la función creadora que debía tener dicha facultad, tanto desde el punto de vista académico -docencia y ciencia- como social.

El profesorado de la facultad era perfectamente consciente de la grave situación. Por este motivo, con Balcells como rector, no se dudó a la hora de preparar un plan en el que se establecían las bases para la instauración de un nuevo tipo de licenciatura. El primer argumento sostenido no era otro que la necesidad de organizar la facultad de acuerdo con las necesidades del país y la profesión futura de los estudiantes:

«En general las Facultades existentes, su orientación, y sus planes de estudios han de ser función de la actividad que los correspondientes titulados han de realizar en el país y de acuerdo con las necesidades del mismo. El desequilibrio entre los conocimientos adquiridos en la Universidad y la posterior ocupación de los titulados ocasiona la necesidad de una adaptación de éstos, lo que representa un perjuicio grave para sus actividades, y por tanto para la nación»<sup>54</sup>.

El cuerpo docente entendía que no había una coordinación adecuada entre la estructuración de las facultades de Ciencias y la futura actividad de los licenciados, que clasificaban en: a) Enseñanza superior científica y técnica; b) Institutos de investigación científica; c) Ejercicio de la profesión de químico, físico, matemático, biólogo o geólogo en entidades oficiales o privadas; d) Cátedra de enseñanza media, escuelas de magisterio o de comercio e institutos laborales; e) Enseñanza media privada; f) Ocupaciones varias.

El problema básico residía en que, a finales de los cincuenta, la sección de Químicas existía en doce universidades, mientras que Ciencias Exactas estaba implantada sólo en cuatro, Físicas en tres y Biológicas en dos. Como consecuencia de esta distribución, el número de alumnos de la primera era muy superior al de las restantes. Aunque se justificaba la necesidad de un mayor número de químicos (por las ocupaciones desempeñadas en una industria en fase de crecimiento y desarrollo), se argumentaba también la necesidad de los otros licenciados para atender a una demanda hasta el momento descuidada:

«El desequilibrio entre químicos y físicos, matemáticos o naturalistas, trae como consecuencia el que los químicos desempeñen puestos que serían más adecuadamente regentados

<sup>53</sup> AUSA, Proyecto de ampliación de la Facultad de Ciencias de Salamanca, sin fecha, 5188/2.

<sup>54</sup> AUSA, Proyecto de creación de la licenciatura genérica en Ciencias, Salamanca, 20 de enero de 1961 a 31 de octubre de 1961, AC 16834/3.

por especialistas en las otras Secciones. En la propia Universidad de Salamanca todas las Adjuntías y Ayudantías de las Cátedras de Geología, Biología y Física, son desempeñadas por químicos, por carecerse de los especialistas correspondientes en dichas ramas»<sup>55</sup>.

Lo que se pretendía con estas alegaciones era, por un lado, sugerir la necesidad del aumento de secciones dentro de estas facultades y, por otro, dado el alto porcentaje de licenciados que encaminaban su labor profesional hacia la enseñanza media, proponer la existencia de unas licenciaturas genéricas y originales, sin una especialización marcada.

La novedosa propuesta de Salamanca llegaba como un intento por acabar con la situación de desventaja en la que se encontraba, no sólo por sus problemas infraestructurales sino por la proximidad de Valladolid y Madrid, aspecto que dificultaba sobremanera el incremento de su matrícula y la percepción de mayores recursos. Se entendía que con la existencia de una licenciatura genérica se resolvería tanto el problema anteriormente mencionado como el asunto del escaso número de estudiantes. Atendiendo a estas razones, la Facultad de Ciencias de Salamanca podría abarcar dos direcciones: una licenciatura en Ciencias Químicas -en funcionamiento- y una licenciatura genérica en Ciencias.

Esta segunda rama de estudios englobaría las ciencias físicas, químicas, exactas y naturales. El plan propuesto trataba de equilibrar por igual la importancia de todas estas materias, huyendo de las especializaciones que se reservarían para los estudios clásicos. Incluso se contemplaba en el proyecto un doctorado genérico en Ciencias que versaría sobre aspectos como Historia de la Ciencia, Filosofía y Metodología científica, etc.

Más allá del acierto o el desatino de esta propuesta, la importancia de la misma reside para nosotros en el hecho de que se convierte en un ejemplo más de la pugna por conseguir una mejor facultad, un centro a la altura de las circunstancias y, sobre todo, capaz de competir con el extranjero. Sin embargo, la iniciativa salmantina resultó finalmente desestimada por parte del MEN y Salamanca continuó manteniendo su orientación puramente química hasta mediados de los años sesenta.

Con todo, a pesar de las duras condiciones y del rechazo de algunas propuestas novedosas, a lo largo de los años cincuenta, la Facultad de Ciencias de Salamanca consiguió hacerse con determinados estudios y algunos centros a través de los cuales intentó paliar esa falta de personalidad tan acusada. Quizá el más destacable sea el Curso de Edafología Aplicada<sup>56</sup>, enseñanzas que se impartieron por segunda vez durante el año académico 1956/57. El acierto de esta formación residió en su perfecta adaptación al contexto salmantino. En una provincia eminentemente agrícola y ganadera, el análisis de la fertilización de los suelos, la nutrición de los vegetales y el estudio general de la agricultura, con técnicas y rigor científico, no sólo ayudaba a la formación técnica de nuevos profesionales sino que, de alguna manera, revertía en un mejor aprovechamiento de los terrenos de la zona.

---

<sup>55</sup> AUSA, Proyecto de creación de la licenciatura genérica en Ciencias, Salamanca, 20 de enero de 1961 a 31 de octubre de 1961, AC 16834/3.

<sup>56</sup> *Vid. infra*, Cap. III – 3.4.2, p. 259.

Como ya hemos apuntado, los años sesenta cambiaron radicalmente el panorama y la situación de esta facultad. Una vez cedido el terreno y elaborados los primeros planos para la construcción de un edificio propio, parece que el centro vigorizó sus tareas y reanimó diversos proyectos. Durante el año 1964 se consiguió la sección de Biológicas; a finales de la década de los sesenta llegaron las de Geológicas y Matemáticas; se constituyó el IOATO<sup>57</sup> (1962); se pusieron en marcha cursos para la orientación profesional del alumnado, etc. Evidentemente, la dinámica de atracción de estudiantes, las actividades formativas e investigadoras o los trabajos de laboratorio se transformaron y vivieron una evolución de carácter positivo, alentadas por las transformaciones y la mayor inversión realizada.

Sin duda, modernizar las enseñanzas y adaptarlas a las nuevas necesidades resultaba clave para el desarrollo de esta facultad. Y esto no pasaba únicamente por la disposición de un nuevo edificio. Los docentes, conscientes de ello, propusieron, como consecuencia de unas sugerencias realizadas por el profesor Julio Rodríguez, la designación de una comisión, integrada por los doctores Mato y Rodríguez así como por el delegado del SEU, encargada de elaborar un proyecto relativo a la orientación profesional de los estudiantes de los últimos cursos. Sin duda, una actividad innovadora y atractiva que enriquecería los planes de estudio.

En sesión de junta de facultad de 13 de febrero de 1964<sup>58</sup>, el doctor Rodríguez presentó el plan elaborado, dentro del cual se incluían las siguientes actividades: 1) Cursos de orientación profesional; 2) Visitas a centros de investigación científica; 3) Visitas a industrias y laboratorios; 4) Ciclo de conferencias de modalidad industrial; 5) Cursos de especialización; 6) Servicio de información.

Varios miembros encontraron el proyecto excesivamente denso y ambicioso, especialmente para alumnos del cuarto curso, y propusieron aligerarlo, teniendo en cuenta que varios de los aspectos del plan ya se cubrían en las clases o laboratorios de varias cátedras. Finalmente, el curso de orientación quedó restringido a un par de conferencias, una visita a una industria orgánica y a otra inorgánica y un viaje a centros de investigación madrileños.

En cuanto a nuevos estudios, veamos a continuación la estructuración de las nuevas secciones implantadas durante los rectorados de Balcells y Lucena Conde.

### *Sección de Biológicas*

La Orden de 9 de noviembre de 1964<sup>59</sup> aprobó la implantación de los estudios de Biología en la universidad charra. Mientras Salamanca conseguía su sección de Biológicas, la Universidad de Granada adquiriría la de Matemáticas, Valladolid la de Físicas y Sevilla también lograba la implantación de Biológicas.

<sup>57</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.6.2, p. 402.

<sup>58</sup> *Cfr.*, AFC, Junta de Facultad, sesión de 13 de febrero de 1964.

<sup>59</sup> Orden de 9 de noviembre de 1964 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, BOE nº 299 de 14 de diciembre de 1964.

Para el Ministerio, este proceso era lógico y casi una consecuencia directa del planteamiento de los nuevos planes de desarrollo, que pretendían cambiar la situación económica del país y alcanzar un nivel de desarrollo y modernización similar al de otros países europeos. En un comunicado firmado por el MEN y recibido en el rectorado de Salamanca el día 29 de febrero de 1964 se argumentaba que, de esta forma, se lograría «una mejor distribución geográfica de la población escolar universitaria y, por otra parte, una expansión de los estudios de carácter científico y experimental, tan íntimamente ligados al plan de desarrollo económico de la nación»<sup>60</sup>.

El plan de estudios de esta nueva sección se estructuró en cinco cursos: el primero de carácter selectivo (idéntico a la sección de Químicas), los dos siguientes comunes y los dos últimos de especialización con dos opciones formativas: Biología fundamental o Biología vegetal aplicada.

Las materias teóricas, de carácter obligatorio, se completaron con veinte horas semanales de prácticas de laboratorio, gabinete o campo, durante un total de veinticuatro semanas en los periodos de estudios comunes, dos primeros años y el tramo de especialización. Para iniciar la formación en los cursos de especialidad, el estudiante debía haber aprobado todas las materias del segundo y tercer curso y haber desarrollado de manera satisfactoria las pruebas de aptitud en inglés, alemán y dibujo.

La única diferencia en las asignaturas de especialidad del cuarto año era la inclusión de Ampliación de Zoología en Biología fundamental y de Edafología en Biología vegetal aplicada; el resto de materias a cursar eran idénticas. En el último año de especialización se aprecian mayores diferencias al contar cada una de ellas con asignaturas específicas. En el caso de Biología vegetal aplicada se contemplaba la opcionalidad del estudiante, permitiéndole escoger las tres asignaturas a cursar entre un total de seis. De manera obligatoria, el alumnado cursaría sólo Genética y mejora de plantas (durante tres horas semanales) y adaptaría el resto de su formación en función de sus preferencias personales y profesionales.

Las tres primeras materias de los cursos segundo y tercero se desarrollaban durante tres horas semanales mientras que a la última asignatura se le asignaban sólo dos horas por semana. En los tramos de especialización, todas las asignaturas se impartían durante tres horas por semana a excepción de Estadística, Biofísica, Paleontología, Edafología, Ecología, Biofísica, Fitopatología e Industriales que se estructuraban a partir de dos horas semanales.

Concluidos los estudios, los alumnos se someterían a una prueba de licenciatura cuya parte fundamental sería la elaboración de una tesina, siguiendo por tanto un modelo idéntico al de los estudios revisados hasta el momento.

Veamos a continuación la planificación de los estudios a través de la tabla elaborada a tal efecto:

---

<sup>60</sup> AUSA, Comunicado MEN – Sección Universidades, Madrid, 29 de febrero de 1964, 10204/33.

SECCIÓN de BIOLÓGICAS		
PLAN DE ESTUDIOS 1964		
1º	Matemáticas generales Química general Física general Geología Biología	
2º	Botánica I Zoología I Química Biológica Citología e Histología	
3º	Botánica II Zoología II Fisiología general Microbiología	
	BIOLOGÍA FUNDAMENTAL	BIOLOGÍA VEGETAL APLICADA
4º	Ampliación de Zoología Bioquímica Fisiología vegetal Estadística	Bioquímica Fisiología vegetal Edafología Estadística
5º	Genética Fisiología animal Biofísica Paleontología	Genética y mejora de plantas Ecología Biofísica Fitopatología Fitotecnia Procesos biológicos Industriales A elegir 3

Tabla 8: Plan de estudios de la sección de Ciencias Biológicas (1964)

*Sección de Geológicas*

Durante el rectorado de Balcells Gorina se sucedieron las peticiones de ampliación de la Facultad de Ciencias de Salamanca y, aunque el centro había puesto especial empeño en la consecución de los estudios de Matemáticas, primero se implantaron los de Geológicas. Se aprobaron durante los últimos meses de mandato del rector opusdeísta y comenzaron a funcionar durante el curso académico 1968/69.

El número de alumnos registrado en aquel primer año fue muy reducido debido al escaso tiempo con el que se contó para la difusión de la nueva oferta formativa salmantina. En total se matricularon siete alumnos, de los cuales sólo uno era mujer. Si avanzamos en el tiempo y nos situamos en el curso de 1974/75, esa cifra ya se habría elevado hasta los no-

venta y seis estudiantes oficiales, pero las diferencias entre hombres y mujeres continuaban siendo muy acusadas (la matrícula femenina representaba entonces un 18% -diecisiete mujeres-). Como estudiantes de enseñanza libre se registraron sólo catorce, de los cuales cuatro eran mujeres.

El nuevo plan de estudios quedó aprobado mediante Orden de 10 de octubre de 1968<sup>61</sup>. Para su elaboración se siguió un esquema similar al que acabamos de ver en la sección de Biológicas: un primer curso selectivo y común al resto de secciones, dos primeros cursos de estudios generales y dos últimos cursos de especialidad en Geognosia y Didáctica. Todas las materias del periodo general se impartían a razón de tres horas semanales de clases teóricas y tres de prácticas. Durante el tramo de especialización, las asignaturas obligatorias tenían una duración teórica de tres horas semanales y dos horas de prácticas, mientras que las optativas se desarrollaban durante dos horas de teoría y dos de práctica.

Veamos en la siguiente tabla el cuadro de asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos comunes y, posteriormente, el correspondiente a cada una de las especialidades:

SECCIÓN de CIENCIAS GEOLÓGICAS	
PLAN DE ESTUDIOS 1968	
1º	Matemáticas generales Química general Física general Geología Biología
2º	Cristalografía (cuatrimestral) Mineralogía Química analítica aplicada Geodinámica externa Geodinámica interna (cuatrimestral)
3º	Petrología de orcas endógenas Petrología de orcas exógenas Paleontología general Mineralogía óptica (cuatrimestral) Cartografía y fotogeología (cuatrimestral)

Tabla 9: Plan de estudios de la sección de Ciencias Geológicas -comunes- (1968)

<sup>61</sup> Orden de 10 de octubre de 1968 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, BOE nº 268 de 7 de noviembre de 1968.

	GEOGNOSIA	DIDÁCTICA
4º	Estratigrafía y Geología histórica Mineralogénesis y yacimientos minerales Geoquímica de rocas ígneas y sedimentarias <u>Asignaturas electivas:</u> Edafología Geodinámica interna II (cuatrimestral) Matemáticas especiales (cuatrimestral)	Estratigrafía y Geología histórica Mineralogénesis y yacimientos minerales Citología e Histología <u>Asignaturas electivas:</u> Una asignatura, o su equivalente en cuatrimestres, de las electivas de 4º curso de Geognosia o de Biología
5º	Geología y Mineralogía en España Estudio geológico y físico del subsuelo <u>Asignaturas electivas:</u> Geología económica Cristalografía II (cuatrimestral) Micropaleontología (cuatrimestral) Una asignatura a designar por la facultad	Geología de España Botánica Zoología <u>Asignaturas electivas:</u> Una asignatura, o su equivalente en cuatrimestres, de las electivas de 5º curso de Geognosia o de Biología: Fisiología animal y vegetal, Genética, Microbiología y Bioquímica

Tabla 10: Plan de estudios de la sección de Ciencias Geológicas -especialidad- (1968)

Este plan de estudios se mantendría vigente tan sólo tres años, momento tras el cual se introdujeron modificaciones a partir de la propuesta de la universidad aprobada por el MEC mediante Orden de 26 de enero de 1971. Del análisis de dicha disposición se extraen una serie de cambios mínimos que afectaron básicamente a las materias optativas de los tramos de especialización.

De acuerdo los datos presentados, resulta obvio el cambio experimentado por la Facultad de Ciencias de la Universidad desde el inicio del rectorado de Beltrán de Heredia hasta el final del mandato de Balcells. De erigirse como un centro destinado únicamente al estudio de la rama de las Ciencias Químicas, pasó a disponer de una oferta formativa que contemplaba los estudios químicos, biológicos y geológicos. Las ansiadas secciones de Matemáticas y Físicas<sup>62</sup>, por las que tanto se luchó durante la década de los sesenta, no llegarían a implantarse hasta los años 1969 y 1974 respectivamente.

A la creación de nuevas secciones se unió el hecho de contar con un edificio propio, con un mayor número de profesores, con mejores laboratorios y mayores recursos... diferentes aspectos que incidieron de manera directa en la atracción de un mayor número de estudiantes (de 431 en 1956/57 a 1246 en 1968/69), en el desarrollo de tesis doctorales (de 3 en 1956 a 9 en 1968) así como en el propio prestigio y proyección de la facultad.

<sup>62</sup> *Vid. infra*, Cap. III – 3.2.5, p. 214.

### 3.2.3. FACULTAD DE DERECHO

«La Facultad de Derecho ha entrado en evidente crisis como consecuencia de una fosilización inevitable: era la Facultad por excelencia destinada a la formación de dirigentes de la sociedad. Los políticos, burócratas, los diplomáticos salían de ella; numerosos puestos sociales de relieve se conquistaban después de tener el título de Derecho. Durante un siglo el plan de estudios ha sido el mismo. Y la enseñanza, con el libro de texto, profesor ayudante que repite las clases del maestro, es la misma»<sup>63</sup>.

Este centro concentró el mayor número de estudiantes de la Universidad de Salamanca hasta el principio de la década de los sesenta. A partir de aquel momento, su alumnado, su prestigio y su proyección comenzaron a caer de forma estrepitosa. Una de las causas más evidentes la encontramos en la falta de adecuación de sus estudios a las necesidades y exigencias de una nueva formación, orientada hacia una sociedad muy diferente a la de la postguerra. Tal y como argumentaba Tovar en el texto que encabeza este apartado, la Facultad de Derecho había seguido un proceso de anquilosamiento y su pétrea metodología resultaba cada vez más ineficaz.

Derecho inauguraba emplazamiento y nuevo plan de estudios a principios de los años cincuenta. El Decreto de 1953 que reorganizó los planes de las diferentes facultades de todas las universidades españolas instauró un esquema de materias en el que la estructura cuatrimestral establecida con el plan del año 1944 desapareció. El nuevo plan organizó los estudios en cinco cursos, con asignaturas que se desarrollaban en horario matutino de lunes a sábado. El planteamiento formativo general sufrió cambios muy limitados, excepto por la introducción en el primer curso de prácticas de lectura de textos jurídicos clásicos, con el fin de alcanzar una formación teórica básica, en segundo Economía política y con la duplicación de las materias de Hacienda pública y Derecho mercantil.

Una de las novedades más destacadas, pero con una vida muy efímera, fue el establecimiento de las asignaturas de Sociología y Contabilidad que, junto a la de lectura de textos clásicos, ampliaban y enriquecían la formación del universitario. Éstas sólo se impartirían durante tres años, desapareciendo en 1956 por decisión de los decanos de las facultades de Derecho españolas, reunidos en agosto del mismo año. En el decreto que ordenó esta modificación se decía que era conveniente suprimir «aquellas asignaturas que, o bien por ser más propias del Doctorado o bien por no tener identidad independiente de las asignaturas que ya se cursan»<sup>64</sup>, venían a sobrecargar el plan de estudios.

A grandes rasgos, éstas fueron las principales transformaciones del nuevo esquema de enseñanzas de Derecho<sup>65</sup>. Veamos en el siguiente cuadro la estructura de cursos y materias:

---

<sup>63</sup> TOVAR, Antonio: *Op. cit.*, p. 26.

<sup>64</sup> Decreto de 14 de septiembre de 1956 por el que se introducen modificaciones en el plan de estudios de las facultades de Derecho de las universidades españolas, *BOE* n° 287 de 13 de octubre de 1956.

<sup>65</sup> Para ampliar esta información *vid.* MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: «La Facultad de Derecho de Salamanca en la posguerra», TORIJANO PÉREZ, Eugenia *et al.* (coords.): *El derecho y los juristas en*

DERECHO	
PLAN DE ESTUDIOS 1953	
1º	Derecho natural Historia e instituciones del derecho romano Historia del derecho Derecho político I Prácticas de lectura de textos jurídicos clásicos
2º	Derecho político II Derecho canónico Derecho civil (parte general) Derecho penal I Economía política
3º	Derecho administrativo I Derecho civil II (obligaciones y contratos) Derecho internacional público Derecho penal II Hacienda pública I
4º	Derecho administrativo II Derecho del trabajo Derecho civil III (derechos reales e hipotecarios) Hacienda pública II Derecho procesal Derecho mercantil I
5º	Derecho civil IV (familia y sucesiones) Derecho procesal II Derecho mercantil II Derecho internacional privado Filosofía del derecho

Tabla 11: Plan de estudios de Derecho (1953)

Los problemas que aquejaban a este centro, similares a los del resto de facultades - carencia de profesorado, escasez de medios, planes de estudio inadecuados, estructuración arcaica, carencia de investigación...- movilizaron también a su profesorado y alumnado. El toque de atención se inició en la Universidad de Oviedo y pronto prendió la mecha por el resto de universidades españolas. Nos referimos a una primera reunión, celebrada en el año 1963, que estuvo presidida por el propio Esteban Madruga en representación de Salamanca y como decano más antiguo.

En aquella asamblea se trataron diversos temas que afectaban a las facultades de Derecho españolas, como los relativos a sus planes de estudios, métodos de enseñanza, dota-

---

*Salamanca (siglos XVI-XX): en memoria de Francisco Tomás y Valiente*, 2004, pp. 149-208. En adelante: «La Facultad de Derecho...», *op. cit.*

ción de medios materiales, organización de cátedras o proyección de las facultades en el encauzamiento de la vida profesional, entre otros.

De esta y otras reuniones posteriores salió un texto que contenía trece ponencias, y que muy pronto circuló por todos los centros del país. En ellas se reflejaron varias peticiones: necesidad de integrar los estudios jurídicos, políticos y económicos en una sola facultad; supresión de las asignaturas de formación física, política y religiosa; especialización en los cursos cuarto y quinto, etc.

En relación a los métodos de enseñanza, se rechazaba la lección magistral como único instrumento docente, proponiendo la combinación de la explicación del profesor con la metodología de lecturas dirigidas; aspecto que revela claramente la metodología imperante.

Dada la amplitud del consenso acordado por todas las universidades españolas, y habiendo sido ya objeto de estudio por parte de algunos especialistas<sup>66</sup>, no entraremos en un análisis detallado del mismo y únicamente pasaremos a reflejar cómo se vivió este proceso dentro de la Universidad de Salamanca.

La información específica sobre el asunto se ha podido rastrear a través de las declaraciones efectuadas por el representante de la facultad charra a la prensa local. José Luis de Prada explicaba los objetivos de la primera asamblea de estudiantes de Derecho, en la que se habían debatido ampliamente los problemas que aquejaban a estos centros:

«El congreso lo propuso el Delegado de Madrid y todos aceptamos inmediatamente pues básicamente estamos de acuerdo en tres puntos esenciales: necesidad de reestructurar la actual organización de los estudios de Derecho, conveniencia de crear un organismo que entienda estrictamente nuestros problemas profesionales y, últimamente, adoptar unas conclusiones comunes para elevarlas al conocimiento de la Asamblea de Catedráticos que se celebrará en breve, con fines semejantes a los nuestros»<sup>67</sup>.

Profesores y estudiantes coincidían en la necesidad de una urgente revisión de los planes de estudio y la metodología empleada en estos centros. Resultaba necesario proceder a una actualización para conseguir así una mayor eficacia de los estudios. Los datos aportados por el representante de Salamanca nos dan muestra de la dura situación profesional a la que se enfrentaban las nuevas promociones de graduados; se afirmaba que el 35% de los licenciados en Derecho estaban parados en aquel momento y el 45% en situación de subempleo. Las oposiciones, que era la forma normal de descongestión, no ofrecían viabilidad alguna: «en el año 1962, por ejemplo, para 34 plazas de la carrera judicial se presentaron 860 aspirantes; 169 para 12 plazas de la abogacía del Estado y 478 para 35 puestos en el cuerpo de registradores de la propiedad»<sup>68</sup>.

La masificación de estos estudios, en relación a las tasas de matrícula de otras facultades, el alzamiento de los mismos como la cuna de legitimación del régimen y el arcaico sis-

---

<sup>66</sup> Cfr., MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: «La Facultad de Derecho...», *op. cit.*, pp. 117-178.

<sup>67</sup> *El Adelanto*, 25 de enero de 1964.

<sup>68</sup> *El Adelanto*, 25 de enero de 1964.

tema de enseñanza que se mantuvo durante las primeras décadas del franquismo, trajo consigo unas funestas consecuencias. El propio periodista encargado de redactar la noticia a la que hemos hecho referencia lo explicaba del modo en que sigue:

«Acontece, esencialmente, que las Facultades de Derecho, como productoras de minorías dirigentes, hace mucho tiempo que fueron devoradas por la especialización y la tecnocracia. Actualmente -y no vemos prueba en contrario- su función se reduce a proveer de materia prima las oposiciones y perpetuar unos estamentos que, si bien no discutimos su vigencia, si opinamos que requieren una urgente revisión»<sup>69</sup>.

Evidentemente, no resulta extraño que estos dos colectivos -docentes y estudiantes- se esforzaran por consensuar decisiones y por hacérselas llegar al Ministerio. Introducir ciertos cambios en los planes de estudios se convirtió en una de las piezas claves de la reforma propuesta. Sólo las facultades de Valencia y Sevilla propusieron el inicio, por vía de ensayo, de una nueva estructura de materias a partir del curso 1965/66, tomando como referencia pautas de organización del modelo universitario francés. Básicamente, lo que se pretendía era reforzar la especialización del estudiante, manteniendo unos cursos básicos y comunes e introduciendo varios grupos de materias (centradas en las especialidades de derecho público, privado y estudios jurídicos relacionados con el mundo empresarial y laboral, los temas fiscales y económicos) para los dos últimos años de carrera.

En el año 1965 se aprobaron los planes de Derecho de ambas universidades y, a finales del año 1966, la Universidad de Santiago puso en marcha también una nueva estructura de su plan de estudios, similar en algunos aspectos a la anterior, pero incluyendo algunas novedades<sup>70</sup>.

Salamanca, por el contrario, no inició la reforma durante estos años. El plan de estudios vigente durante los rectorados de Beltrán y Balcells distaba mucho de la realidad social y profesional a la que debía hacer frente. Se mantuvo una planificación curricular inadecuada, desfasada e incapaz de responder a las expectativas profesionales del alumnado, motivo por el cual se explicaría, entre otras cosas, el drástico descenso de la matrícula a lo largo de la década de los sesenta.

Todavía habría que esperar a la promulgación de la LGE de 1970 y a la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanza superior, para que la Universidad de Salamanca diera los primeros pasos hacia el cambio. Y hasta el año 1974 no se fijó el nuevo plan de materias para el primer ciclo (cursos 1º, 2º y 3º).

---

<sup>69</sup> *El Adelanto*, 25 de enero de 1964.

<sup>70</sup> *Cfr.*, MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: «La Facultad de Derecho...», *op. cit.*, pp. 169-170.

### 3.2.4. FACULTAD DE MEDICINA

Si consideramos la reforma de los planes de estudio como un proceso de innovación y modernización en el que participan diferentes agentes, encontramos una de las mejores ejemplificaciones de esta consideración en este centro. El replanteamiento de su estructura, contenidos y condiciones se manifestó en varias ocasiones a lo largo del periodo que acota este trabajo.

A principios del rectorado de Beltrán de Heredia, la Facultad de Medicina se regía por el plan establecido por Decreto de 1953<sup>71</sup>. Las enseñanzas se estructuraban en siete cursos, siendo el primero de carácter selectivo o preparatorio. Las materias impartidas eran: Matemáticas generales, Química general, Física general y Biología.

La amplitud del periodo de formación había sido un tema abordado en diversas ocasiones durante las reuniones que de forma periódica se desarrollaban en Madrid por parte de los decanos de las distintas facultades. Por este motivo, mediante Decreto de 23 de septiembre de 1959<sup>72</sup>, el MEN procedió a una reducción centrada básicamente en la supresión del curso selectivo tal y como estaba concebido hasta ese momento. Por tratarse de un curso común a las facultades de Ciencias y a las escuelas técnicas de grado superior, se entendía que las asignaturas allí contempladas resultaban impropias para los universitarios que estudiaban Medicina.

Si bien, se concebía la existencia del primer curso con un carácter selectivo y formativo, pero propiamente médico. Por ello, se optó por reconvertir el anterior segundo curso y pasarlo al primero, introduciendo una única diferencia: la asignatura de Anatomía descriptiva y topográfica se sustituyó por la de Anatomía humana (generalidades, aparatos locomotor y circulatorio); pasando la primera al segundo curso del nuevo plan.

El nuevo sistema estructuraba los estudios médicos en seis años, reduciendo en uno la formación general del futuro médico. Asimismo, los alumnos no podrían iniciar el segundo curso sin haber superado las pruebas de selección del primero, que serían calificadas en conjunto y de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el MEN.

Al reducir el número de años y suprimir el curso selectivo, los estudiantes se introducían antes en el conocimiento de determinadas materias. Por ejemplo, Psicología pasaba de 3º a 2º, Farmacología y Terapéutica general de 4º a 3º y Obstetricia, Ginecología y Oftalmología de 5º a 4º. El grueso de materias era similar al del plan de 1953, sin incorporarse mayores novedades.

En resumen, la situación de la facultad en cuanto a planes de estudio durante la década de los cincuenta fue la siguiente:

---

<sup>71</sup> Decreto de 11 de agosto de 1953 por el que se establecen los Planes de Estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Veterinaria y Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, *BOE* n° 241 de 29 de agosto de 1953.

<sup>72</sup> Decreto 1742/1959, de 23 de septiembre, por el que se reduce el plan de estudios del periodo de Licenciatura de la Facultad de Medicina, *BOE* n° 244 de 12 de octubre de 1959.

MEDICINA		
	PLAN DE ESTUDIOS 1953	PLAN DE ESTUDIOS 1959
1º Preparatorio	Matemáticas generales Química general Física general Biología	Histología y Embriología general Fisiología general y Bioquímica Anatomía humana (generalidades, aparatos locomotor y circulatorio) Técnica anatómica I
2º	Anatomía descriptiva y topográfica I Técnica anatómica I Histología y Embriología general Bioquímica y Fisiología general	Anatomía descriptiva y topográfica Técnica anatómica II Fisiología especial Microbiología y Parasitología Psicología
3º	Anatomía descriptiva y topográfica II Técnica anatómica II Fisiología especial Microbiología y parasitología Psicología	Patología general y propedéutica Anatomía patológica Farmacología y Terapéutica general Terapéutica física general
4º	Patología general y propedéutica Anatomía patológica Farmacología y terapéutica general Terapéutica física	Patología y Clínica médica I Patología y Clínica quirúrgica I Obstetricia y Ginecología I Oftalmología
5º	Patología y clínica médica Patología y clínica quirúrgica Obstetricia y ginecología Oftalmología	Patología y Clínica médica II Patología y Clínica quirúrgica II Obstetricia y Ginecología II Pediatria y Puericultura Otorrinolaringología Psiquiatría
6º	Patología y clínica médica II Patología y clínica quirúrgica II Pediatria y puericultura Obstetricia y ginecología II Otorrinolaringología Psiquiatría	Patología y Clínica médica III Patología y Clínica quirúrgica III Higiene y Sanidad Medicina legal Historia de la Medicina Dermatología y Venereología
7º	Patología y clínica quirúrgica III Patología y clínica quirúrgica III Higiene y sanidad Medicina legal Dermatología y Venereología Historia de la Medicina	
7º (plan de 1943)	Historia de la Medicina Clínica médica Clínica quirúrgica Clínica pediátrica Clínica de obstetricia	

Tabla 12: Planes de estudios de Medicina (1953/59)

En Salamanca, esta reforma se vivió de manera positiva, a excepción del asunto de la supresión del curso selectivo que algunos vieron como una decisión inadecuada. En junta de facultad de 24 de septiembre de 1959, varios catedráticos intervinieron para hacer constar su contrariedad y sorpresa, alegando que esta situación generaba un problema pedagógico para los estudios médicos. Aquellos catedráticos pensaban que las asignaturas de Física y Química eran fundamentales en la formación inicial de los universitarios médicos<sup>73</sup>. En consecuencia, se solicitó el informe de este sentir a la Superioridad que, finalmente, desoyó las manifestaciones de la junta médica charra.

A principios del año 1960, el asunto de la planificación de los estudios volvió a centrar los temas a debatir por parte de este órgano. En este caso, el catedrático Querol Navas, resumiendo el sentir general, opinaba que lo más importante no eran los planes en sí mismos sino la forma de llevarlos a la práctica en función de las posibilidades. Comentó además dos aspectos importantes desde su punto de vista: uno de ellos, la forma de selección en el primer curso de la carrera, opinando que cada facultad debía admitir sólo el número de alumnos a los que pudiera enseñar de acuerdo con sus circunstancias particulares. Además, insistía en que se debía cumplir la Ley de Coordinación Sanitaria, incorporando a la facultad los centros hospitalarios del distrito universitario. La junta se expresó comentando las dificultades sobre todo del segundo punto, impedimentos que en su mayor parte podrían proceder de los establecimientos hospitalarios ajenos a la facultad<sup>74</sup>.

Los problemas no se hicieron esperar y el propio Balcells fue el encargado de transmitir el sentir mayoritario de los catedráticos al decano de la facultad, Fernando Cuadrado. No dudó al afirmar de manera rotunda los defectos del sistema vigente, que calificaba como de notorios y evidentes. En primer lugar, sugería que las clases prácticas por asignatura debían convertirse en una realidad y hacerse realmente eficaces. Estas palabras nos revelan la situación efectiva de los estudios, en los que claramente la parte práctica no se desarrollaba del modo adecuado. Balcells sabía que las circunstancias que rodeaban a la facultad -entre ellas, la simbólica remuneración para los ayudantes de clases prácticas y la escasez de camas de las que se disponía- complicaban el progreso y la calidad de los estudios, pero creía que, «echando mano de los recursos disponibles»<sup>75</sup>, podía mejorarse ligeramente la situación.

Proponía una segunda solución a los problemas, que pasaba por la creación de un curso de clínicas a instaurar en el último año de estudios, con un carácter rotativo y por el cual el alumno pasaría varios meses realizando prácticas en distintos servicios. Balcells tomó la idea de su visita a otros países en los que había podido tomar contacto con sistemas de funcionamiento diferentes al español, tomando ejemplo especialmente de Alemania y de algunos países latinoamericanos en los que había conocido un sistema similar.

Por último, el rector comunicaba su preocupación en cuanto a la exigencia de un

---

<sup>73</sup> *Cfr.*, *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 24 de septiembre de 1959.

<sup>74</sup> *Cfr.*, *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 30 de marzo de 1960.

<sup>75</sup> *AUSA*, Escrito de Balcells dirigido a Fernando Cuadrado, Salamanca, 5 de septiembre de 1963, AC 3059.

mínimo de escolaridad para todos los alumnos, ya fueran oficiales o libres.

A través de este escrito, Balcells demostraba su preocupación por la mejora de la formación universitaria de los futuros médicos así como la necesidad de modernización de acuerdo a referentes extranjeros. Los planteamientos del rector no fueron demasiado desencaminados, pues años más tarde, con la reforma del plan de estudios de 1970, todos estos asuntos pasaron a formar parte de la nueva planificación de los estudios médicos.

Con todo, el desenvolvimiento y la actividad de esta facultad se desarrollaron en condiciones ventajosas si lo comparamos con el que hemos podido ver en otras, como es el caso de Ciencias. Recordemos que durante el rectorado de Tovar, Medicina consiguió proyectar una mejor imagen gracias a la construcción de nuevos pabellones en el hospital clínico y a la reforma de su edificio de enseñanzas que se extendió a laboratorios, aulas y despachos, mobiliario, equipos de trabajo, etc. Durante los años sucesivos, los logros alcanzados se incrementaron, no sin el continuo esfuerzo de sus promotores y con el indispensable apoyo de la Diputación provincial de Salamanca. Fue especialmente durante el rectorado de Balcells, catedrático de esta facultad, cuando se consiguieron nuevas dotaciones.

Medicina ya contaba con un Instituto de investigaciones clínicas, que si bien es cierto sobrevivía dificultosamente a la escasez económica, había llenado un vacío importante en cuanto a trabajos de investigación. Pero en los años sesenta se consiguió además la dotación de una clínica psiquiátrica universitaria, un pabellón de quirófanos en el hospital clínico y provincial, una escuela de matronas<sup>76</sup> y diversas escuelas profesionales<sup>77</sup> como las de Oftalmología, Pediatría y Puericultura.

Pero el plan de estudios reformado en 1959 no terminaba de convencer al profesorado salmantino y, siguiendo el ejemplo de la Universidad de Madrid, que en el año 1967 veía su propuesta de modificación del plan de Medicina aprobada<sup>78</sup>, continuaron trabajando en la remodelación del mismo.

La Facultad de Medicina de Salamanca presentó al MEC su propuesta aprobada en junta de facultad el día 16 de abril de 1969. Aquel proyecto incluyó una serie de argumentos a través de los cuales se pretendía justificar la necesidad de proceder a una reordenación de los estudios médicos<sup>79</sup>. La nueva estructura planteada se apoyó en las siguientes premisas: 1) Necesidad de llevar a cabo una reducción de la enseñanza teórica en todas las disciplinas que en aquel momento integraban la licenciatura; 2) Necesidad de ampliar las enseñanzas prácticas, para lo cual debía exigirse una adecuada dotación de los servicios clínicos y preclínicos, así como crear el número suficiente de puestos docentes, de modo que resultara proporcio-

---

<sup>76</sup> Todas estas propuestas se contemplan en: Vol. II. Cap. VII – 7.5.2, p. 754.

<sup>77</sup> *Vid. infra*, Cap. III – 3.5.4, p. 282.

<sup>78</sup> El Decreto de 20 de julio de 1967 modificó el contenido y la distribución de materias del plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. Sin embargo, Salamanca plantearía la reforma de su plan de estudios siguiendo una orientación similar en cuanto a la estructura cuatrimestral y al curso selectivo, pero difiriendo en la ordenación de las materias correspondientes a los periodos preclínicos y clínicos.

<sup>79</sup> *Vid. doc. completo en Apéndice documental IV (CD)*, pp. 14-19.

nal al número medio de alumnos por curso; 3) Exigencia de un periodo mínimo de formación de seis años, distribuido en cuatro etapas: preparatoria, preclínica, clínica y de internamiento; 4) Conveniencia de ofrecer, junto a las disciplinas fijas u obligatorias, un número suficiente de cursos especiales con categoría de opcionales.

Aquella propuesta se autorizó por Orden de 29 de julio de 1970<sup>80</sup>. El curso selectivo se implantó con anterioridad, al igual que sucedió en numerosas universidades españolas. En Salamanca se aprobó mediante Orden de 21 de julio de 1969<sup>81</sup>, comenzando a funcionar por primera vez en el curso 1969/70. Las diferencias con respecto al plan de 1959 son notables. Los cursos pasaron a tener una estructura cuatrimestral y la carrera se dividió en cuatro grandes periodos: curso preparatorio (1º), periodo preclínico fundamental (dos cursos), periodo clínico (dos cursos) y un año de internado.

La petición realizada por la Facultad de Medicina salmantina en el año 1959 parecía haber sido contemplada en la nueva estructura. El curso preparatorio volvía a retomar las enseñanzas de Biología, Física, Química y Matemática. Además, se incluía el estudio de un idioma y una disciplina opcional junto a las clases prácticas. El hecho de introducir la opcionalidad para el estudiante era toda una novedad. En la orden reguladora se especificaba su finalidad del siguiente modo:

« (...) con objeto tanto de permitir una individualización del aprendizaje como de facilitar una diversificación y profundización de la actividad docente. Las materias deben ser importantes y se sugiere estén relacionadas con una futura especialización. Las materias opcionales deben ser estables de un año para otro, vinculadas a un Departamento, con programa definido. Serán establecidas por acuerdo de claustro, quien podrá asimismo suprimir aquellas que no se cursen de acuerdo con las normas establecidas»<sup>82</sup>.

Las disciplinas opcionales se cursarían durante todos los cursos, un aspecto en el que difería con los planes de estudios aprobados para otras universidades, que sólo las incluían durante el curso preparatorio y el periodo clínico<sup>83</sup>.

Asimismo, las sugerencias que Balcells comunicó a Fernando Cuadrado en el año 1963 serían incluidas en la Orden de 1970. Se instauró un último curso de internado que, si bien no era idéntico al sistema de curso rotativo de clínicas propuesto por el rector salmantino, mucho tenía que ver con aquél. Se reforzaron las clases prácticas y se contempló un régimen de compatibilidades e incompatibilidades de escolaridad. Se intentaba de este modo solucionar vergonzosas situaciones a las que el propio Balcells había aludido en el documento que nos sirve de referencia:

---

<sup>80</sup> Orden de 29 de julio de 1970 por el que se aprueba el plan de estudios para la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, *BOE* nº 214 de 7 de septiembre de 1970.

<sup>81</sup> Orden de 21 de julio de 1969 por la que se aprueba el primer curso del plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, *BOE* nº 202 de 23 de agosto de 1969.

<sup>82</sup> Orden de 29 de julio de 1970 por el que se aprueba el plan de estudios para la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, *BOE* nº 214 de 7 de septiembre de 1970.

<sup>83</sup> *V. g.*: plan de estudios de la Universidad de Granada aprobado en el mismo BOE en el que se publicó la ordenanza para la de Salamanca.

«Hoy ha venido a verme un muchacho hispanoamericano que, si sus planes se cumplen, después de haber cursado un año en su país, con una estancia de dos años y dos meses en Salamanca, piensa terminar los estudios de Medicina. Este caso, que desgraciadamente no es único, pone de relieve la urgente necesidad de adoptar medidas drásticas para que tales abusos no se repitan: constituyen un timo, aunque sea involuntario por nuestra parte, para los alumnos y un desprestigio para nosotros en un futuro próximo»<sup>84</sup>.

Veamos en la siguiente imagen la estructura de este nuevo plan de estudios:

MEDICINA		
PLAN DE ESTUDIOS 1969/70		
	1 <sup>er</sup> cuatrimestre	2 <sup>o</sup> cuatrimestre
1 <sup>o</sup> Preparatorio	Biología (5 h.) Matemáticas (5 h.) Idioma moderno (3 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)	Física médica (5 h.) Química médica (5 h.) Idioma moderno (3 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)
2 <sup>o</sup>	Anatomía humana y su técnica (5 h.) Bioquímica (5 h.) Histología (3 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)	Anatomía humana y su técnica (5 h.) Fisiología humana (5 h.) Psicología (3 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)
3 <sup>o</sup>	Patología general (4 h.) Anatomía topográfica (3 h.) Anatomía patológica (3 h.) Terapéutica física (2 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)	Patología general (3 h.) Microbiología médica (4 h.) Farmacología y terapéutica general (4 h.) Historia de la Medicina (2 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)
4 <sup>o</sup>	Patología médica y su clínica (4 h.) Patología quirúrgica y su clínica (4 h.) Obstetricia (3 h.) Oftalmología (2.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)	Patología médica y su clínica (4 h.) Patología quirúrgica y su clínica (4 h.) Ginecología (2 h.) Otorrinolaringología (2 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)
5 <sup>o</sup>	Patología médica y su clínica (5 h.) Pediatria (3 h.) Psiquiatria (3 h.) Dermatología (2 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)	Patología médica y su clínica (5 h.) Pediatria (3 h.) Medicina preventiva/social. Higiene (3 h.) Medicina legal (2 h.) Disciplina opcional (2 h.) Clases prácticas (15 h.)
1 AÑO DE INTERNADO EN CENTRO HOSPITALARIO		

Tabla 13: Plan de estudios de Medicina (1969/70)

<sup>84</sup> *AUSA*, Escrito de Balcells dirigido a Fernando Cuadrado, Salamanca, 5 de septiembre de 1963, AC 3059.

No entraremos en mayores consideraciones sobre esta nueva estructuración de los estudios médicos, por ser éste un asunto que queda fuera de los límites temporales que acotan este trabajo y por considerar que esta investigación podría ser fruto de posteriores publicaciones; pero lo cierto es que el panorama de la Facultad de Medicina cambió de manera sustancial a partir de su aprobación. Tal y como iniciábamos este punto, si existió algún centro en el que se vivió durante los años estudiados un verdadero y continuo proceso de adaptación y reforma de los planes de estudio, ese fue la Facultad de Medicina.

### 3.2.5. PROPUESTAS DE ESTUDIOS MALOGRADAS

Como hemos visto, la Universidad de Salamanca consiguió implantar diversas secciones y algunas enseñanzas especiales a lo largo de los años en estudio. Con ellos se vivificó, modernizó y amplió la oferta formativa de la institución. Sin embargo, en el cajón quedaron otras muchas propuestas que nunca llegaron a materializarse. A continuación, realizaremos un breve recorrido por las más destacadas.

La Facultad de Filosofía y Letras consiguió la anhelada sección de Historia en el año 1963, pero no sucedió lo mismo con otras, como es el caso de *Filosofía*, sección que, con el apoyo del propio Balcells, se había intentado implantar previamente sin obtener respuesta afirmativa por parte del Ministerio.

A través de la correspondencia mantenida entre el rector y el MEN se averigua la posición del primero con respecto a los estudios de carácter filosófico. Le parecía natural que, «dada la historia gloriosa de la Universidad de Salamanca en el aspecto filosófico y teológico, se reanude nuestra tradición con una enseñanza a la altura de aquella fama y dentro del marco de la Universidad»<sup>85</sup>.

Resulta curioso que Balcells realizara esta petición, en primer lugar, no por conducto directo de la Facultad de Filosofía y Letras sino como algo personal que, a su juicio, beneficiaría a la institución salmantina. Manifestaba en su misiva tener constancia de ser esta una opinión compartida por aquella facultad, pero sólo porque creía recordar habérselo oído al decano. Sin embargo, el rector era capaz de apuntar una serie de razones mediante las cuales justificaba su petición:

«Me parece justificado este deseo, porque existen sólo otras tres secciones (Madrid, Barcelona y Valencia) de esta especialidad en España y ninguna en la parte occidental de la península, mientras que la Sección de Historia la tenemos próxima en Valladolid y por lo demás en muchas otras facultades»<sup>86</sup>.

Con todo, la Universidad de Salamanca no comenzaría a impartir los estudios de Filosofía hasta años más tarde. En 1974 surgieron como sección y en el año 1992 se escindieron

<sup>85</sup> *AUSA*, Correspondencia del rector Alfonso Balcells Gorina con MEN, Salamanca, 7 de noviembre de 1962, AC 4314/14.

<sup>86</sup> *Ibid.*

de la denominada Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, apareciendo las facultades de Filosofía, por un lado, y Educación, por otro.

Lo mismo sucedió con los estudios de *Pedagogía*, un asunto llevado ya a la consideración de la junta de Filosofía y Letras durante el rectorado de Beltrán de Heredia. En sesión de 13 de marzo de 1959 se valoró la posibilidad de solicitar al MEN dicha sección, dado que algunos de los alumnos que cursaban los estudios comunes en Salamanca se desplazaban a Madrid, una vez culminados éstos, para proseguir con este tipo de formación universitaria. Finalmente, la petición no llegó a realizarse de forma oficial, decidiendo dejar el asunto sobre la mesa para una futura consideración del mismo. Años más tarde, mediante OM de 11 de marzo de 1974, se facultó a la institución para impartir las enseñanzas de la división de Filosofía y Ciencias de la Educación<sup>87</sup>.

Por contra, la Universidad Pontificia de Salamanca sí consiguió poner en marcha los estudios de Pedagogía con anterioridad, en concreto durante el curso académico 1959/60. Sin duda, la institución eclesíástica aprovechó la falta de establecimientos públicos que impartían este tipo de estudios, entonces sólo Madrid y Barcelona, para hacerse con una nueva oferta educativa acorde a la demanda y necesidad que de este tipo de profesionales existía en el país<sup>88</sup>.

Otro de los asuntos por los que peleó la institución universitaria salmantina guarda relación con los estudios cinematográficos. A principios del año 1956, el firme proyecto de una cátedra especial de Filmología se convirtió en una realidad<sup>89</sup>. Era aquella una aspiración apoyada de forma decidida por Tovar, por catedráticos como Lázaro Carreter y Tierno Galván y por estudiantes del SEU.

Debemos tener en cuenta que, durante los años cincuenta, el cine-club del SEU, la revista *Cinema universitario*, las primeras conversaciones nacionales de cinematografía y los cursos de estudios universitarios de cine celebrados en la ciudad, consiguieron una atención y una proyección nacional sin precedentes. Todo hacía pensar que, siguiendo la línea cinematográfica, podía dotarse a Salamanca de unos estudios novedosos y particulares.

Por este motivo, los miembros del cine-club del SEU, en colaboración con la universidad, propusieron un anteproyecto para el desarrollo de un primer *curso de filmología*. La idea básica consistía en organizar unas lecciones públicas en las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras, con carácter equivalente al de los cursos monográficos. Dichas lecciones tendrían un carácter práctico y estarían dirigidas a todos los universitarios y, en particular, a los socios del cine-club.

---

<sup>87</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «Veinticinco años de Pedagogía en la Universidad de Salamanca (1974-2000). Configuración institucional y régimen docente», HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup> (coord.): *Pedagogía para el siglo XXI*, Salamanca, Globalia Ediciones Anthea, 2003, pp. 9-64.

<sup>88</sup> *Cfr.*, ALFONSO SÁNCHEZ, José Manuel: «La Facultad de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca. Cincuenta años de historia, memoria y vida», Lección inaugural del curso académico 2010/11. En: [www.upsa.es/noticias\\_eventos/actos...11/.../LeccionInaugural.doc](http://www.upsa.es/noticias_eventos/actos...11/.../LeccionInaugural.doc) (consulta de 2 de agosto de 2012).

<sup>89</sup> *Cfr.*, RAMOS RUIZ, Isabel: *Profesores, alumnos y saberes...*, *op. cit.*, pp. 273-274.

Para conseguir la máxima eficacia, el documento redactado<sup>90</sup> recogió la siguiente previsión: 1º) Darle una resonancia nacional, pero considerando que por primera vez la Universidad de Salamanca incorpora el cine al quehacer de las aulas, no ya como un acontecimiento eventual y pomposo sino como una más de las materias de clase, de acuerdo con las exigencias de nuestro tiempo. Sería conveniente que las sesiones de inauguración y clausura estuviesen presididas por el rector de la universidad y con la asistencia de representantes de la Dirección General de Cinematografía y Teatro; 2º) Solicitar de las autoridades competentes el respaldo conveniente; 3º) No escatimar los medios para que la realización de este cursillo se efectúe con la importancia y seriedad que merece; 4º) Recabar la ayuda económica necesaria e imprescindible.

Entre los nombres de los profesores, críticos, ensayistas y escritores cinematográficos que se propusieron para el desarrollo del curso encontramos a: Manuel Villegas López, José M<sup>a</sup> García Escudero, Alonso Zamora Vicente, Luciano González Egido, Joaquín de Padra González o José M<sup>a</sup> Pérez Lozano.

Finalmente, ni la cátedra especial de Filmografía ni el curso de Filmología se implantaron en Salamanca. Respecto a la primera, de nuevo Valladolid arrebató a la institución charra su idea, consiguiendo en el año 1962 una cátedra de Historia y estética de la Cinematografía. En relación a la segunda propuesta, probablemente todo quedó únicamente en el funcionamiento de los cursos de estudios universitarios de cine que conoceremos más adelante<sup>91</sup>.

Otro de los proyectos que no llegó a materializarse, y desde luego no fue por la falta de insistencia y el tesón de su peticionario, fue la creación de una *cátedra de Eslavística*. En este caso, el profesor que desempeñaba la dotación para la enseñanza del ruso en el Instituto de Idiomas, Dr. Rurik de Kotzebue, realizó una propuesta detallada, a finales del año 1956, argumentando una serie de razones tanto de índole técnica como política<sup>92</sup> para la creación de una cátedra de Eslavística en Salamanca<sup>93</sup>.

Estamos ante un curioso alegato de defensa de una propuesta que, se consideraba, llenaría una laguna que situaba a los estudiantes españoles en condiciones de inferioridad respecto a los estudiantes de otros países. Se aducían y razonaban una serie de argumentos que para el profesor Rurik resultaban suficientes para la justificación de este tipo de enseñanzas dentro de la Universidad de Salamanca.

El planteamiento realizado por el docente fue apoyado tanto por el decanato como por la Facultad de Filosofía y Letras. A través de las actas de la sesión de su junta de 14 de noviembre de 1957 rastreamos nueva información sobre el asunto. Nuevamente, se valoraba la posibilidad de introducción de este idioma dentro de los estudios de la sección de Moder-

<sup>90</sup> *Vid.* Apéndice documental V (CD), pp. 20-21.

<sup>91</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. V – 5.5.2, p. 506.

<sup>92</sup> *Vid.* Apéndice documental VI (CD), pp. 22-24.

<sup>93</sup> Debemos anotar que ya en 1954 se había presentado un plan de estudios para esta cátedra que resultó desestimado, pero claramente el docente no desistió en su intento.

nas, justificándolo del siguiente modo:

«La facultad estima que ha llegado el momento de incorporar el ruso a la oferta de lenguas que se realiza al alumnado, lo que está sobradamente justificado si se tiene en cuenta que es la lengua de un pueblo que ha intervenido de un modo activo en la historia política y cultural de la humanidad. Con ello no haríamos sino seguir el ejemplo de otras universidades europeas y americanas así como el de países como Francia y Alemania que en los últimos años, incluso en la Enseñanza Media, se han dedicado intensamente al estudio de la lengua y la cultura rusas»<sup>94</sup>.

En 17 de marzo de 1959<sup>95</sup>, el propio decano de la Facultad de Filosofía y Letras remitió una nueva propuesta al rectorado para incluir los estudios de Lengua y Literatura rusas dentro de la sección de Filología Moderna. Entendía el decano que la buena marcha de la sección propiciaba un momento excelente para incluir el ruso como opción formativa del estudiante universitario salmantino. Se volvía a hacer referencia al curso de lengua rusa desempeñado por el profesor Rurik, resaltando la presencia de sacerdotes, seminaristas y oficiales de aviación entre sus alumnos.

El cuadro de enseñanzas que se sugería era el siguiente:

- Primer año: igual que el tercero de la sección de Filología Moderna pero cursando Lengua rusa I durante seis horas semanales.
- Segundo año: similar al cuarto curso de Modernas pero incluyendo Lengua rusa II, Historia de la Literatura rusa I y Gramática histórica de la Lengua rusa.
- Tercer año: igual al quinto curso de Modernas pero cursando Lengua rusa III, Historia de la Literatura rusa II e Historia de las lenguas eslavas.

Se planteaba también un curso de libre elección sobre Historia y Cultura del pueblo ruso. Para la consecución de este proyecto era también imprescindible la creación de una biblioteca especializada en dichos estudios, motivo por el cual se solicitaba una cuantiosa subvención.

Pero ni las continuas peticiones por parte de la institución salmantina ni los reiterados escritos del profesor del Instituto de Idiomas de Salamanca consiguieron el fin anhelado. El ruso no llegó a introducirse en los planes de estudio de la sección a lo largo del periodo en estudio. Los argumentos que se apoyaban en el elevado y creciente número de alumnos de esta sección, a los que convenía ofrecer una oferta educativa variada, así como la justificación basada en el grupo de sacerdotes, seminaristas y oficiales de aviación que cursaban este idioma en el instituto universitario, sirvieron a ésta para conseguir la aprobación ministerial.

Esta situación contrasta de manera frontal con el estudio de la lengua rumana en la Universidad de Salamanca. Esta formación se inició en el año 1946, bajo la denominación de Filología rumana, y formó parte del plan de estudios de Filología románica del año 1944.

<sup>94</sup> *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 14 de noviembre de 1957.

<sup>95</sup> *AUSA*, Documentación de la Facultad de Filosofía y Letras, D1 (7) 305/18.

Posteriormente, con la reforma del plan de estudios de 1955, pasó a tener un carácter de curso complementario; y con la reforma de 1968 se convirtió en un curso libre. Aunque la pérdida de importancia y de protagonismo de esta materia con el devenir histórico resulta evidente, no asistimos a una desaparición radical de la misma durante este periodo y, a diferencia del ruso, se contempló en la parte opcional del currículum del estudiante de la época.

Hasta aquí se han repasado las propuestas malogradas de la Facultad de Filosofía y Letras, pero no fue este el único centro cuyas aspiraciones no llegaron a materializarse. En el caso de la Facultad de Ciencias, ya hemos visto como su propuesta de una *licenciatura genérica en Ciencias* no resultó aprobada por el MEN. Asimismo, los reiterados proyectos que durante los años sesenta se dirigieron al Ministerio para la creación de una sección de *Ciencias Físicas* tampoco fueron estimados. Dicha sección no comenzaría a funcionar hasta el año 1974, una vez que la facultad contó con el resto de secciones; argumento que no dudaría en utilizar la propia universidad para solicitar su aprobación definitiva:

«Téngase presente que es más fácil completar una Facultad que crear una Sección aislada. Porque la actual Biblioteca, su colección de libros y revistas, los laboratorios que ya funcionan, el profesorado intermedio formado, serían pilares básicos para la nueva Sección. Esta Facultad tiene completo el curso Selectivo, común para todas las secciones de la Facultad de Ciencias y de las Escuelas Técnicas Superiores y actualmente se desarrollan también los cursos de Física teórica experimental 2º y 3º de su Sección de Químicas. El Departamento de Física existente en la actualidad tiene dotadas 2 cátedras y 1 Agregaduría y da las enseñanzas correspondientes a cuatro asignaturas o cursos y a unos mil alumnos»<sup>96</sup>.

Por otra parte, durante el año 1967, a través de César Real de la Riva como rector accidental, se comunicó al director de la Escuela de *Arquitectura* de Madrid el deseo de implantar estos estudios en Salamanca. Se decía que era aquello una antigua aspiración de la universidad, alegando que:

«Tanto por la riqueza monumental de Salamanca, posiblemente extraordinaria y única en España ya que va desde la época romana, con nuestro magnífico puente, al arte medieval con múltiples y valiosos ejemplos del arte románico al igual que sucede en el siglo XVIII con el arte barroco, estando por encima de todas estas épocas y estilos la insuperable excelencia y abundancia de su arte renacentista o plateresco, como por el carácter humanístico que en amplio grado deben tener los estudios de arquitectura completando la parte técnica, y que no hallarían mejor ámbito que en esta Salamanca»<sup>97</sup>.

Asimismo, se justificaba la facilidad de la implantación inmediata dada la existencia de una Facultad de Ciencias en Salamanca y de catedráticos y profesores de Análisis algebraico, Cálculo diferencial, Geometría descriptiva y Física, así como de diversos arquitectos y profesores de dibujo.

<sup>96</sup> *AUSA*, Memoria justificativa y necesidades para la creación de una sección de Ciencias Físicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, sin fecha, AC 780/16 y AC 3050/3.

<sup>97</sup> *AUSA*, Escrito de César Real de la Riva sobre creación e implantación de los estudios de Arquitectura, Salamanca, 9 de agosto de 1967, 2554/4.

La universidad de Salamanca nunca conseguiría estos estudios, que serían nuevamente arrebatados por la de Valladolid. Sin duda, el diferente desarrollo económico e industrial incoado en ambas provincias jugó en contra de la capital charra a la hora de incorporar esta carrera en su oferta formativa.

Lo mismo sucedió con la sección de *Económicas*, antigua aspiración de Salamanca y con la que ya contaban universidades como las de Madrid, Barcelona o Bilbao en los años sesenta y que conseguiría Santiago de Compostela al final de la década. Balcells, informado de este asunto en 1966, se apresuró a escribir a Lora Tamayo para mostrar su alegría por la consecución de la universidad gallega, pero aprovechó para recordarle que éste era también un antiguo empeño salmantino. Alegaba que a favor de Salamanca estaban la coexistencia del IOATO, dirigido por Lucena Conde, el fuerte impulso que había dado a la cátedra de Economía del Derecho la doctora Begué Cantón desde que la dirigía con ayuda de los buenos colaboradores con los que se había sabido rodear, así como el trabajo de algunos economistas en el instituto mencionado.

Pero el retraso salmantino a nivel industrial y económico jugó siempre en su contra. Balcells consideraba que, «carente de Polo de Desarrollo Económico-Social, su destino estriba en desplegar al máximo el 'Polo de Desarrollo Universitario' a base de nuevas Secciones y Facultades»<sup>98</sup>; pero este argumento no pareció calar en las altas esferas ministeriales y todavía tendrían que pasar bastantes años hasta que se produjera la instauración de estos estudios en la capital charra.

Por el contrario, Salamanca sí logró de forma casi inmediata, tras la presentación al MEC de un informe para su establecimiento a finales del año 1968, la sección de *Matemáticas*<sup>99</sup>. Los profesores Norberto Cuesta Dutari, catedrático de Análisis matemático, y Rafael Mallol Balmaña, catedrático de Álgebra y Topología, justificaban la recuperación para Salamanca de esos estudios como algo justo y plausible dado que, de no haberse producido «la mutilación de 1945»<sup>100</sup>, ésta habría estado en condiciones de mantenerlos en pleno funcionamiento.

Ya durante el rectorado de Felipe Lucena Conde se elaboraron proyectos para la implantación en Salamanca tanto de estudios de *Farmacia* como la creación de una *Escuela técnica superior de Ingenieros Agrónomos*. Los primeros se establecieron por OM de finales del año 1973, mientras que los segundos tendrían que esperar varias décadas, pues recientemente la Universidad de Salamanca ha aprobado la creación de una Escuela de estudios superiores de Agricultura.

Por su parte, la Facultad de Derecho intentó crear a finales de los años cincuenta una

---

<sup>98</sup> *AUSA*, Asuntos pendientes con la Dirección General de EU, Salamanca, 2 de mayo de 1966, AC 4314/14.

<sup>99</sup> Orden de 14 de enero de 1969 por la que se crea la Sección de Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, *BOE* nº 21 de 24 de enero de 1969.

<sup>100</sup> *AUSA*, Informe para el establecimiento de la sección de Matemáticas en la Facultad de Ciencias, Salamanca, 11 de diciembre de 1968, AC 3050/3.

*cátedra de Derecho aéreo internacional*, tomando como referencia la experiencia italiana, en donde esta materia se había convertido en una rama independiente y propia entre el Derecho público y privado<sup>101</sup>. La propuesta la elaboró la sección de Derecho Aeronáutico del Instituto Francisco Vitoria del CSIC que funcionaba en Salamanca, con la colaboración de la universidad.

La existencia desde el año 1946 -aunque había sido creada el 26 de marzo de 1940- de una Escuela superior de vuelo en Matacán y de una Escuela básica de pilotos, asociada y formando parte de la primera a partir del mes de agosto de 1954, propiciaron la concreción de esta nueva tentativa de implantación de estudios.

Debemos tener en cuenta que el cometido de esa segunda escuela era la enseñanza básica de pilotos y el desarrollo de cursos para el profesorado de vuelo. Por tanto, interesaba también a ésta la existencia de una cátedra de este tipo, con la que fomentar el conocimiento de la materia y atraer a la ciudad a un mayor número de estudiantes y profesionales de la aviación. El proyecto se centraba esencialmente en la creación de un curso ordinario de Derecho aeronáutico que resultaría incluido entre las asignaturas del doctorado de la Facultad de Derecho; en la impartición de conferencias sobre aspectos jurídicos y técnicos de este campo y en el desarrollo de una labor de seminario basada en el trabajo en equipo. Pero la propuesta presentada<sup>102</sup>, que personalmente consideramos de interés, no salió adelante.

Sin embargo, lo que sí organizó la Universidad de Salamanca, en colaboración con la sección mencionada y la Escuela básica de pilotos, fueron las dos primeras Jornadas Hispano-americanas de Derecho Aeronáutico (1960 y 1964); un evento sin precedentes en la ciudad que consiguió atraer a un número elevado de profesionales y que, como mencionaba Luis Tapia Salinas en la presentación del volumen publicado tras la realización de las segundas:

«Puso de relieve (...) la existencia en nuestro país de una auténtica inquietud por el estudio de los problemas jurídico-aéreos (...). Sirvió para hermanar por el mutuo acercamiento, la Aviación con la Universidad, puestos que hombres pertenecientes a ambos sectores intercambiaron interesantes puntos de vista sobre diversas cuestiones». Demostró (...) la posibilidad de que juristas y estudiosos de nuestra Comunidad hispánica encontraran las posibilidades de un diálogo, con el pensamiento puesto en un mayor acercamiento y en la meta ideal de una uniformidad en la solución de determinados problemas del Derecho aeronáutico»<sup>103</sup>.

Finalmente, en la Facultad de Medicina, a excepción del malogrado Instituto de investigaciones médicas no clínicas<sup>104</sup>, no se han encontrado otras propuestas dignas de mención.

---

<sup>101</sup> Algunos estudios apuntan a Italia como el país de avanzada en la enseñanza del Derecho aeronáutico y espacial.

<sup>102</sup> *Vid.* Apéndice documental VII (CD), pp. 25-28.

<sup>103</sup> *Segundas Jornadas Ibero-Americanas de Derecho aeronáutico y del Espacio*, Salamanca, 1964 (organizadas por la sección de Derecho aeronáutico y del Espacio del Instituto Francisco de Vitoria), Madrid, Ministerio del Aire y CSIC, 1964, p. 7. En adelante: *Segundas Jornadas...*, *op. cit.*

<sup>104</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.6.2, p. 406.

### 3.3. ESTUDIOS DE DOCTORADO

«El grado de Doctor (...) que representa la plenitud de la titulación académica, añadirá al de Licenciado el valor de una especial dedicación al estudio y a la investigación científica. Habilitará y será exigido para el acceso a las funciones docentes universitarias y, como categoría científica, será un mérito más que computar a sus titulares, respecto a los que sólo posean el de Licenciado, para la opción a cuantos cargos y funciones profesionales aspiren en competencia con aquellos»<sup>105</sup>.

De este modo se definía en la LOU la figura del doctor. Pero quizá sea conveniente remontarse prácticamente un siglo atrás para comprender la tesitura que la Universidad de Salamanca vivió en relación a la colación de este tipo de grados.

A mediados del siglo XIX, con la nueva reordenación universitaria, Salamanca sufrió un duro revés: perdió la capacidad de otorgar el grado de doctor. Este tipo de competencia, símbolo y seña de su autonomía, de su autoridad académica y de una prosapia reconocida de manera internacional, desapareció de entre sus funciones.

La profesora Isabel Ramos Ruiz define este momento como la pérdida por parte de Salamanca de sus privilegios tradicionales, el quebrantamiento de su prestigio secular y el grave menoscabo de su columna vertebral<sup>106</sup>. A partir de aquel momento, se instauró un modelo universitario centralizado y uniforme, en el que la voz cantante y el peso recayeron sobre la Universidad central y, por tanto, se convirtió a ésta en la única con capacidad para otorgar este tipo de grado. Así, las tesis doctorales deberían presentarse y validarse única y exclusivamente en Madrid.

La Universidad de Salamanca, valiéndose y aprovechando diversos acontecimientos y situaciones, no cejó en su empeño por recuperar la capacidad perdida. Sin embargo, debieron transcurrir varios años hasta ver aquel fin logrado. Durante el ministerio de Ruiz-Giménez, momento en el que el clima universitario parecía distenderse ligeramente, se alcanzó, por fin, el anhelado objetivo.

En primer lugar se procedió a la aprobación de la potestad para otorgar el grado de doctor a los estudiantes extranjeros<sup>107</sup>, que comenzó a funcionar a partir del curso académico 1953/54. Aquel hecho sirvió como antesala a la promulgación del Decreto de 6 de noviembre de 1953<sup>108</sup>, que restauró la capacidad de Salamanca para otorgar el grado de doctor. En la misma fecha lo conseguiría también la Universidad de Barcelona.

El decreto mencionado enlazaba, en sus primeras líneas, esta nueva capacidad de la

<sup>105</sup> Art. 21 de la Ley de 29 de julio de 1943 sobre Ordenación de la Universidad española, *BOE* n° 212 de 31 de julio de 1943.

<sup>106</sup> *Cfr.*, RAMOS RUIZ, Isabel: *La Universidad de Salamanca...*, *op. cit.*, p. 673.

<sup>107</sup> Orden de 6 de agosto de 1953 por la que se autoriza a la Universidad de Salamanca a expedir Diplomas de Doctor a alumnos extranjeros, *BOE* n° 252 de 9 de septiembre de 1953.

<sup>108</sup> Decreto de 6 de noviembre de 1953 por el que se concede a la Universidad de Salamanca la potestad de conferir el Grado de Doctor en todas sus Facultades, *BOE* n° 319 de 15 de noviembre de 1953.

Universidad de Salamanca con la conmemoración de su séptimo centenario. Se decía que aquellos acontecimientos habían «puesto de relieve, con la resonancia universal de su antiguo renombre, el alto prestigio de la gloriosa Universidad y su vitalidad presente que aspira a mantener, en la actualidad, el rango cultural y científico de sus épocas más brillantes».

Asimismo, se reconocía la intención ministerial de devolverle unos derechos que fueron mermados «por un excesivo criterio centralista». Resulta curiosa la afirmación realizada, cuando el sistema universitario continuaba guiándose por una estructura estrictamente centralista.

Tovar no vaciló a la hora de criticar las razones que, a su juicio, habían llevado a la pérdida de la capacidad de conferir el grado de doctor por parte de las universidades de provincias. Así lo expresaba a través de *El Gallo*:

«Un siglo largo ha transcurrido sin que de estas aulas salieran Doctores como salieron en los grandes tiempos. La Ley Moyano, que hubo de construir sobre ruinas, centralizaba en la Universidad de Madrid este derecho. En un país reducido y pobre, de limitados horizontes, y donde la antigua tradición se había convertido en pompa y, en la mayoría de los casos, en vanidad sin valor científico, parece que se justificaba la centralización. Era que, en teoría, las Universidades de provincias se reducían a ser Universidades profesionales, mientras que sólo en Madrid cabía relacionar de alguna manera la ciencia y la investigación con la Universidad»<sup>109</sup>.

Sólo unos meses después, el 25 de junio de 1954, el resto de universidades españolas adquirieron idéntica capacidad<sup>110</sup> y con ello se inició un cambio sustancial del funcionamiento interno de las mismas. Esta nueva disposición fue la encargada de concretar los primeros puntos de la normativa, procedimiento y estructuración de los estudios de doctorado. Estudiar la valoración que de esta consecución se hizo dentro de cada una de las universidades españolas es todavía hoy un tema pendiente de estudio y que, sin duda, podría resultar verdaderamente interesante.

El entonces rector de Salamanca calificaba como espíritus pusilánimes y recelosos a aquellos que pensaban que esta extensión de competencias a todas las universidades redundaría en un descenso del nivel del doctorado en España. El efecto que en Salamanca produjo esta nueva situación se constata a la perfección durante el periodo que acota este trabajo; lo veremos a lo largo de las próximas páginas.

### 3.3.1. NORMATIVA Y SISTEMA

El Decreto de 25 de junio de 1954 estableció las primeras bases sobre las que se asentó el proceso de doctorado de la universidad española. De forma resumida, se incluyen a

<sup>109</sup> Palabras de Antonio Tovar publicadas en: *AUSA, El Gallo. Revista de los estudiantes de Salamanca - SEU*, 4/5 (noviembre y diciembre de 1953), BG/Rev. 499/1, p. 1.

<sup>110</sup> Decreto de 25 de junio de 1954 por el que se regula el procedimiento para conferir el grado de Doctor en todas las Universidades, *BOE* n° 193 de 12 de julio de 1954.

continuación las normas dictadas y se anotan también los cambios o variaciones más destacadas que se registraron con posterioridad a su promulgación:

- Para obtener el grado de doctor deberían aprobarse los cursos monográficos y trabajos de seminario que se establecieran como necesarios. Los decanatos, por conducto de los respectivos rectorados, elevarían anualmente al MEN el plan de cursos monográficos y seminarios, con indicación de los temas y los nombres de los catedráticos y profesores que deberían desempeñarlos.

Este primer punto no sufrió variaciones significativas a lo largo del periodo en estudio. El sistema del paso previo por unos cursos monográficos o seminarios, con un cuadro de materias estructuradas por la propia facultad, previa autorización ministerial *sine qua non*, era el sistema a seguir por el doctorando.

El procedimiento, desde un punto de vista pedagógico, no resultaba muy adecuado. Los conocimientos que el alumno podía adquirir a través de los cursos monográficos propuestos no resultaban especialmente prolijos. Sobre todo, se echaban en falta materias concretas sobre metodología y técnicas de investigación. Y al trabajo de investigación doctoral, por lo que se ha podido leer, no se le exigía una calidad excesiva.

De acuerdo a los escasos comentarios que se han podido localizar al respecto, la aprobación de aquellos cursos parecía una cosa sencilla y que superaba el 100% de los estudiantes. Por tanto, la nueva normativa y el vigente sistema de doctorado establecidos mostraban, ya desde el principio, importantes carencias.

De hecho, algunos reconocidos profesionales, como es el caso de Alberto Sols, impulsor del nacimiento de la Bioquímica moderna en España, denunciaron esta situación durante los años setenta por medio de conferencias, artículos en revistas y otro tipo de estrados:

«Nuestras universidades dan títulos de doctor, pero no tienen realmente organizada la formación de doctores. Cuatro asignaturas frecuentemente elegibles entre cursos bien conocidos como fáciles de pasar, y la aprobación, muchas veces formulista, de una tesis hecha de algún modo, en cualquier sitio, no es raro que dando tan poco como dan a este nivel la generalidad de nuestras facultades exijan tan poco. Por eso nuestro grado de doctor no puede aspirar a equivalencia científica con los americanos o sus contrapartidas europeas. Para producir hay que invertir en medios materiales. La actual inversión es insignificante o virtualmente nula»<sup>111</sup>.

La siguiente norma dictada en relación a los estudios de doctorado hacía referencia al sistema de designación del director de tesis:

---

<sup>111</sup> Extracto de un artículo publicado en la revista *Arbor* y recogida de la ponencia de Alberto Sols en: Audio del Seminario sobre «La investigación científica en la universidad», Fundación Juan March, conferencias, 1975. En: <http://www.march.es/conferencias/anteriores/voz.aspx?id=716&l=1> (consulta de 10 de septiembre de 2012).

- El doctorando propondría al decanato de la facultad correspondiente la designación de un director de tesis encargado de su patrocinio y dirección. Podría ser director de tesis cualquier catedrático o doctor de universidad española o un profesor extranjero que perteneciera a un centro oficial equiparable a las facultades universitarias. La designación de un director que no fuera catedrático de la facultad interesada debería someterse al acuerdo de la junta del centro.

A través de la consulta de las actas de las sesiones celebradas por las juntas de las diferentes facultades salmantinas se ha podido cotejar como, en numerosas ocasiones, se llevó a aprobación, por parte de los asistentes, la autorización de dirección de tesis doctorales por parte de doctores no catedráticos.

- Una vez cumplidos los plazos reglamentarios, y redactada la tesis, el director sometería la admisión a la junta de facultad. En caso favorable, ésta propondría al rector el nombramiento de un tribunal encargado de juzgarla. El doctorando debería presentar cinco ejemplares. Dicho tribunal estaría integrado por cinco catedráticos numerarios, entre los cuales figuraría el director de la tesis, siempre y cuando fuera catedrático. Tres de los miembros del tribunal deberían ser catedráticos de la asignatura a la que, por su materia, hiciera referencia la tesis o, en su defecto, titulares de asignatura análoga. En aquellos casos en los que, por la particularidad del tema, no fuera posible reunir este número, el rector, a propuesta del decanato, solicitaría la aprobación de catedráticos de otras universidades.

En este punto sí podemos anotar algunos cambios acontecidos con el paso del tiempo. La Ley de 17 de julio de 1965 creó la figura del profesor agregado, como una categoría intermedia entre el catedrático ordinario y el profesor adjunto, y en el año 1968 se introdujo la posibilidad de que éstos formasen parte de los tribunales que deberían juzgar tesis doctorales<sup>112</sup>. Dicha modificación en la normativa se llevó a cabo gracias a la medicación de la Universidad de Granada.

Sin duda, este hecho supuso un pequeño paso en el reconocimiento del resto de figuras docentes, amén de los catedráticos. Comenzó así a cambiar un modelo centralizado en la omnipotente «efigie catedrática», incluyéndose a un nuevo profesorado perfectamente capacitado para el desempeño de ciertas tareas que anteriormente quedaban reducidas a la actuación de los primeros. Independientemente de las motivaciones reales que subyacían a la aparición de esta figura, y que analizaremos más adelante, el hecho de reconocer la capacidad del profesor agregado para juzgar una tesis doctoral sería sólo un pequeño grano de arena en aquella magna playa que todavía estaba muy lejos de una democratización de las funciones y estructuras de la universidad.

---

<sup>112</sup> Orden de 19 de agosto de 1968 por la que se resuelve que los Profesores agregados de Universidad puedan formar parte de los Tribunales que hayan de juzgar Tesis doctorales, BOE nº 235 de 30 de septiembre de 1968.

- El mantenimiento y defensa de la tesis se haría siempre en sesión pública. El doctorando expondría la labor preparatoria de su trabajo, las fases de su investigación, el análisis de fuentes bibliográficas y toda clase de medios instrumentales de los que se hubiere servido. Seguidamente desarrollaría el contenido de su tesis y las conclusiones a las que hubiera llegado. Todo ello durante un tiempo máximo de una hora. A continuación, los miembros del tribunal podrían presentar las objeciones que considerasen oportunas, a las que el doctorando debería responder, pudiendo fijar el tribunal las bases para esta contestación.

- Las tesis doctorales deberían ser publicadas a expensas de la universidad en que hubieran sido aprobadas, pudiendo establecerse a este fin un sistema de colaboración económica bien con otros organismos o bien con los propios interesados. En cualquier caso, la universidad debería disponer de un número suficiente de ejemplares para su envío al resto de universidades españolas y demás necesidades de intercambio. Se haría contar necesariamente en la publicación su carácter de tesis doctoral, la universidad y la facultad que colacionara el grado, así como el nombre del director y del catedrático ponente, en su caso. El texto de la tesis podría publicarse íntegro o en extracto, decisión sometida al acuerdo de la junta de facultad. La edición de la tesis sería condición indispensable para la expedición del título de doctor al interesado.

Básicamente, estas fueron las consignas de aquel decreto que dio luz verde a la presentación, defensa y aprobación de tesis doctorales en todas las universidades del territorio nacional. Evidentemente, muchos eran los hilos que quedaban todavía por anudar en aquel momento y que sólo con el paso del tiempo y la instauración de la democracia se irían hilvanando de una forma adecuada.

Por ejemplo, durante el año 1955, el claustro salmantino acordó ampliar la última norma a la que hemos hecho referencia, en relación a la obligatoriedad de consignar en la impresión y publicación de las tesis el nombre de quienes las hubieran juzgado<sup>113</sup>.

El rectorado de Beltrán de Heredia fue testigo directo de la elaboración de una serie de normas «propias» de la Universidad de Salamanca en relación a la estructura de los estudios de doctorado. Hablamos de propias de manera entrecomillada porque, obviamente, el ambiente de homogeneidad y uniformidad que presidió la mayor parte de las cuestiones concernientes a la vida académica española, también se constata claramente en la formación de doctorado. Las pretensiones de diferenciación que en aquel momento mostró la universidad charra no tuvieron gran alcance. Sin embargo, con el afán de concretizar ciertos asuntos que la legislación vigente había dejado en el aire, o para resumir los puntos claves de los diferentes decretos, se redactó un documento que sirvió a las cuatro facultades para orientar su planificación de los estudios de doctorado y para prestar ayuda tanto a los doctorandos como a los directores de sus tesis.

En primer lugar, se reflejó el número de cursos monográficos o trabajos de seminario

---

<sup>113</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Libro de actas de sesiones del claustro ordinario, 5 de octubre de 1955, p. 55.

a desarrollar dentro de las diferentes facultades; cuestión que abordaremos ampliamente en el siguiente apartado. A continuación, se dieron algunas indicaciones en relación a la redacción de la tesis o memoria doctoral y al proceso de presentación de la misma.

La tesis doctoral consistiría en un trabajo inédito, de rigurosa investigación científica, en consonancia con las materias cursadas en la licenciatura, y representaría una aportación personal auténtica al tema objeto de estudio. Tras la elaboración de la tesis y autorizada la presentación por parte del director, el doctorando debería depositar, durante quince días, un ejemplar en la sala de juntas de la facultad o en la secretaría de la misma. Los catedráticos podrían consultarla y, en caso de considerarlo oportuno, redactarían un escrito razonado, dirigido al decano, para la retirada de la tesis.

Una vez defendida y aprobada la tesis se procedería a la investidura de doctores, que tendría lugar al menos una vez al año coincidiendo con la apertura del curso académico. A tal fin, se requeriría la presencia de los nuevos doctores con toga académica y muceta del color de su facultad.

El resto del contenido del texto se ha recogido parcialmente con anterioridad, al aludir al Decreto de 25 de junio de 1954, o se limitaba a describir lo apuntado en las diferentes disposiciones legisladoras de la materia.

Por último, dentro de este apartado dedicado a los estudios de doctorado, resulta imprescindible hacer alusión a los premios extraordinarios. Con anterioridad al 21 de diciembre de 1956, de acuerdo a los decretos ordenadores de las facultades de 7 de julio de 1944, se resolvió adjudicar dos premios por facultad y sección. Los cambios acontecidos, en relación a la otorgación de la capacidad para conferir el grado de doctor a todas las universidades, obligaron a la introducción de ciertas modificaciones en el reglamento y, al considerar que ese número de premios era excesivo, se procedió a la reducción a un único premio extraordinario por facultad y, en su caso, por sección. Sólo en el caso de un número superior a diez tesis doctorales por curso podrían otorgarse dos premios.

Así las cosas, la Universidad de Salamanca no tardó muchos años en mostrar sus reservas a lo dispuesto. Los requisitos que se establecieron a finales del año 1956 para optar a dichos premios fueron los siguientes<sup>114</sup>: a) Lectura de la tesis doctoral durante el periodo académico al que correspondiera el premio; b) Calificación de sobresaliente *cum laude*; c) Los requisitos que, atendiendo a las peculiaridades de cada una de las universidades, pudieran ser propuestos por éstas y aprobados por el MEN.

Y a este último criterio se aferró la Facultad de Filosofía y Letras salmantina en el año 1962, tras la celebración de una sesión extraordinaria de su junta en la que se examinaron los problemas que en la práctica acarrea el reglamento vigente. La tesitura que este centro planteaba estaba motivada por la presentación, en la última convocatoria, de dos tesis doctorales (una de materia arqueológica y otra de temática gramatical) que optaban al premio ex-

---

<sup>114</sup> *Cfr.*, Decreto de 21 de diciembre de 1956 por el que se dan normas para la concesión de premios extraordinarios de doctorado, *BOE* n° 13 de 13 de enero de 1957.

traordinario, y cuyos objetos de estudio resultaban sumamente heterogéneos. Así lo explicaba el decano en escrito dirigido al rector y del que tenemos constancia que se dio traslado al Ministerio:

«Merecedoras ambas del citado galardón, según el sentir unánime del Tribunal, tras numerosas reuniones, y ante la imposibilidad de dejar sin otorgar el Premio, dada la calidad eminente de ambos trabajos, fue necesario concederlo a uno de ellos, pero en el ánimo del Tribunal quedó la penosa impresión de no haber podido retribuir al otro en igual medida, como, en justicia, debía haber sucedido»<sup>115</sup>.

Para aquel grupo de docentes, la reglamentación vigente era insuficiente por múltiples razones que resumían del siguiente modo: 1) Porque obligaba a cotejar trabajos que no poseían ninguna base de comparación; 2) Porque, al hacer depender la concesión de los premios del número de tesis doctorales leídas, podía ocurrir que alguna de éstas, de calidad excepcional, quedara sin ser premiada por el hecho simple y arbitrario de que no se hubiera alcanzado el número mínimo de tesis exigido por las disposiciones: «si esto es difícil que suceda en las facultades grandes, es perfectamente posible en facultades de menor número de alumnos, como la nuestra, que impone criterios rigurosos de selección en la admisión de trabajos doctorales»; 3) Porque podía ocurrir, y de hecho ocurría, que coincidieran dos o más tesis de merecidos méritos.

Desde Filosofía y Letras se propuso al rector, para su posterior traslado a la Superioridad, que se autorizara a las facultades para conceder un premio extraordinario por sección cada año o dos años, independientemente del número de tesis leídas. La petición no obtuvo respuesta afirmativa por parte del Ministerio.

### 3.3.2. CURSOS MONOGRÁFICOS DE DOCTORADO POR FACULTADES

Los cursos monográficos de doctorado tenían un carácter variable, sometiéndose anualmente a la aprobación por parte de MEN, una vez recibida la propuesta de la facultad pertinente. En las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias y Medicina, el número mínimo de cursos ofertados debía ser de tres y el máximo de cinco en cada una de sus secciones, a excepción de Medicina que podía contar hasta con seis. En la Facultad de Derecho se estableció un mínimo de cuatro y un máximo de seis.

Los cursos de doctorado se impartían en la Universidad de Salamanca durante los meses de noviembre a abril, con un número de lecciones o temas no menor de quince por curso. Esta situación se modificó con la aprobación de la OM de 31 de octubre de 1962, que suprimió la limitación en el número máximo de cursos monográficos que podían autorizarse por cada facultad. Sin embargo, la medida adoptada tuvo un corto alcance pues en el año 1966 volvió a imponerse un máximo de seis cursos por año académico<sup>116</sup>.

<sup>115</sup> *AUSA*, Escrito del decano de Filosofía y Letras, 6 de julio de 1962, AC 10202/38, p. 31.

<sup>116</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Escrito del MEC – Universidades, Madrid, 17 de diciembre de 1966, AC 10211/14, pp. 9-10.

La inscripción a cursos y seminarios se verificaba durante el mes de octubre, una vez aprobado el plan de cursos monográficos por el MEN. Al mismo tiempo, debía redactarse una instancia dirigida al decano de la facultad en la que figurase el tema de la tesis o memoria doctoral y el nombre del director o ponente de la misma, con la conformidad de éste.

El Decreto de 25 de junio de 1954 impuso la obligatoriedad de determinar, cada año académico, el plan de cursos monográficos y de seminarios, con los nombres de los catedráticos y profesores encargados. Durante el rectorado de Balcells Gorina se emitió una nueva orden mediante la cual se suprimió la obligatoriedad de acreditar la labor investigadora por parte de aquellos especialistas que no fueran catedráticos numerarios de universidad y que tuvieran encomendadas labores docentes en cursos monográficos de doctorado. Esta decisión se justificó en base al siguiente argumento:

«La exigencia de este requisito parece un tanto excesiva, pues si el impulso de la investigación científica constituye una de las funciones esenciales de la Universidad (...) es la propia institución universitaria la que, sin necesidad de informes posteriores, debe ponderar la labor que en el campo de la investigación se haya realizado por aquellas personas que, sin ostentar la condición de Catedrático, sean propuestas por la misma para desarrollar un Curso Monográfico del Doctorado»<sup>117</sup>.

Como hemos visto, durante los rectorados en estudio se produjeron algunas modificaciones en relación a la planificación de los cursos monográficos. En el año 1966, con fecha de salida del MEC a 11 de enero de 1967, se hizo llegar a la Universidad de Salamanca una nueva normativa en la que se recogían los siguientes puntos<sup>118</sup>:

1º. En la programación de las enseñanzas teóricas y prácticas a desarrollar en cada curso académico, formuladas por las facultades universitarias, se deberían incluir los cursos monográficos correspondientes al periodo de doctorado.

Esta programación debería darse a conocer a través del tablón de anuncios de la facultad, consignando en ella los siguientes datos: a) Cuadro completo de los cursos monográficos que hayan de desarrollarse durante el año académico, con indicación del tema propio de cada uno; b) Sesiones de que constará cada uno de los cursos; c) Lugar y días en que se han de desarrollar; d) Programas con arreglo a los que hayan de ser desarrollados los mismos; e) Catedráticos o profesores encargados de dictarlos.

2º) La programación de los cursos monográficos sería sometida previamente a la aprobación ministerial, conforme a las normas contenidas en las OM de 31 de octubre de 1962 y de 12 de noviembre de 1964.

3º) El número máximo de cursos monográficos que podría autorizarse para cada año académico, en todas las facultades universitarias, se fijaría en seis.

<sup>117</sup> Orden de 12 de noviembre de 1964 por la que se modifican los apartados d) y e) del número 2º de la Orden de 20 de junio de 1948, sobre cursos monográficos, BOE nº 290 de 3 de diciembre de 1964.

<sup>118</sup> Cfr., AUSA, Escrito del MEC – Universidades, Madrid, 17 de diciembre de 1966, AC 10211/14, pp. 9-10.

La Universidad de Salamanca se ajustaba miméticamente a la normativa y enviaba al Ministerio, anualmente, la relación de cursos monográficos que proyectaba impartir. Sin embargo, también se ha podido constatar que, en algunas ocasiones, determinados cursos monográficos que habían sido anunciados previamente no llegaban a desarrollarse. Esta situación no agradaba a algunos profesores, entre ellos al propio Balcells, en tiempos en los cuales todavía no ejercía como rector de la institución salmantina. Por este motivo, en Junta de Facultad de Medicina del año 1958, éste solicitó que se acordara la prohibición de anunciar cursos que no llegaran a profesarse<sup>119</sup>, propuesta que resultó aprobada.

Vista de forma general la estructura y la normativa por la que se regían los estudios de doctorado en la Universidad de Salamanca, similares a las del resto de universidades españolas, y puestos en antecedentes en cuanto a algunos de los incidentes que entrañaba el funcionamiento real de estos estudios, exponemos a continuación una selección de algunos de los cursos monográficos que se impartieron en cada una de las facultades salmantinas durante los rectorados de Beltrán de Heredia y Balcells Gorina.

### Facultad de Filosofía y Letras

Durante el curso académico 1956/57 se profesaron los siguientes cursos dentro de la sección de Filología Clásica: *Lengua gótica*, por Antonio Tovar Llorente; *La colonización griega en España*, por Juan Maluquer de Motes; *Textos para la historia del griego*, por el profesor Martín Sánchez Ruipérez y *Crítica textual*, de Manuel Díaz y Díaz. En las secciones de Filología Románica y Moderna se desarrollaron seis cursos que versaron sobre los siguientes temas: *Onomástica hispánica*, por Manuel García Blanco; *La generación del 98*, impartido por César Real de la Riva; *La lengua del Lazarillo*, por Alonso Zamora Vicente; *Trayectoria de la lírica contemporánea*, de Fernando Lázaro Carreter; *El concepto de la Filosofía*, por Miguel Cruz Hernández y *Fonética del inglés actual*, del profesor David R. Jones.

Un año después, la propuesta de cursos se redujo a ocho y se hizo de manera conjunta para las tres secciones. Podemos encontrar entre ellos títulos tales como: *Métrica griega*, impartido por Martín Sánchez Ruipérez; *Tartessos y sus problemas*, por Juan Maluquer de Motes Nicolau; *El latín en el siglo I*, de Manuel Díaz y Díaz; *Trayectoria de la lírica del Siglo de Oro*, por Fernando Lázaro Carreter; *Sintaxis española del siglo XVI*, por Alonso Zamora Vicente; *El modernismo en poesía*, de César Real de la Riva; *La lengua de Antonio Machado*, de Manuel García Blanco y *El hombre, sujeto de la Filosofía*, impartido por Miguel Cruz Hernández.

El número de cursos volvió a incrementarse a once para el curso académico 1958/59. Debemos tener en cuenta que este centro respetaba la limitación del número máximo de cursos a impartir anualmente y que el dato que aportamos es el resultado de la suma de las propuestas de las diferentes secciones con las que contaba. Como ejemplo para este curso, podemos mencionar el profesado por García Blanco, *Los alter ego poéticos de Antonio Machado*; el de Maluquer de Motes sobre *Exploradores y navegantes en la antigüedad*; o *Filosofía del mundo*

---

<sup>119</sup> AFM, Junta de Facultad, sesión de 20 de marzo de 1958.

*humano* de Miguel Cruz Hernández.

Durante el último año de rectorado de Beltrán de Heredia, se sometieron a la aprobación ministerial ocho cursos de doctorado entre los que podemos distinguir el impartido por Miguel Cruz Hernández, como hemos podido observar dedicado todos los años especialmente a aspectos filosóficos, y en esta ocasión bajo el título *Filosofía de la actitud social del hombre*; *Aspectos de la novela española en la segunda mitad del siglo XIX*, por el profesor García Blanco; o *La historia en el siglo XV*, desempeñado por Cesar Real de la Riva.

Iniciado el rectorado de Balcells Gorina, durante el curso académico 1960/61, la facultad organizó los siguientes cursos de doctorado: *Métrica Griega*, impartido por Martín Sánchez Ruipérez; *La expresividad en latín*, por Manuel C. Díaz y Díaz; *Prosa de los siglos XIV y XV*, de Fernando Lázaro Carreter; *Ilustración y Revolución*, impartido por Miguel Artola Gallego; *Juan del Encina y los orígenes del teatro español*, por Manuel García Blanco; *La poesía de Quevedo*, de Cesar Real de la Riva; *Preliminares de la filosofía primera*, por Miguel Cruz Hernández; *Tres cuadros de 'familia' (Velázquez, Van Loo y Goya)*, profesado por Rafael Láinez Alcalá.

Un año después, la propuesta que se realizó desde el centro contempló un total de nueve cursos monográficos (uno más que el año precedente), entre los que se encontraban: *Onomástica y etnología de Hispania*, impartido por Antonio Tovar; *Griego Micénico*, de Ruipérez; *Estudios de Poesía Visigoda*, por Manuel Díaz; *Góngora y su 'Fábula de Piramo y Tisbe'*, del doctor Lázaro Carreter; *El marxismo*, por el doctor Artola; *Algunos aspectos del teatro de Lope*, profesado por García Blanco; *Gómez y Jorge Manrique*, por Real de la Riva; *La filosofía de Xavier Zubiri*, por Miguel Cruz Hernández; y, finalmente, *Alenza y Elbo, dos pintores costumbristas del Romanticismo español*, desarrollado por el doctor Láinez.

Durante el año académico 1962/63 se impartieron los cursos: *La literatura española de 1920-1930 (nuevas tendencias)*, por Manuel García Blanco; *Comentarios sobre la Celestina*, por Real de la Riva; *Crítica textual de Propertio*, a cargo de Antonio Tovar; *Esquivel y la pintura española de su tiempo*, por Rafael Láinez; *La poesía de Miguel Hernández*, de Fernando Lázaro Carreter; *Arqueología Homérica*, de Martín Sánchez Ruipérez; *El pensamiento filosófico de Hegel*, por Miguel Cruz Hernández; *Petronio*, a cargo de Manuel Díaz; y *Los programas políticos del siglo XIX español*, profesado por Miguel Artola Gallego.

En 1963/64 las temáticas para la formación previa de los doctorandos fueron: *Métrica del drama griego*, impartido por el doctor Ruipérez; *Teoría de la subordinación latina*, por Manuel Díaz; *Los principios de la Filosofía Primera en 'Sobre la esencia de Zubiri'*, de Cruz Hernández; *La lírica española desde 1939*, por el profesor Lázaro; *El español de América*, por García Blanco; *Cancioneros del siglo XV*, de Real de la Riva; *La pintura de Historia en el arte neoclásico español*, impartido por el doctor Láinez; *Aspectos de la diptongación románica*, por el doctor Pensado; *Indoeuropeización de la Península*, del doctor Jordá.

Para el curso 1964/65 se aprobaron los siguientes cursos: *El dialecto judeo-español*, impartido por García Blanco; *La crónica de Juan II*, por Real de la Riva; *Eduardo Rosales, pintor de Historia*, a cargo de Rafael Láinez Alcalá; *El Quijote en la Literatura*, por Navarro González; *La*

*lirica de Unamuno*, por Lázaro Carreter; *Prosa artística griega*, Ruipérez Sánchez; *Origen, evolución y desarrollo biobistórico del hombre*, a cargo de Cruz Hernández; *La latinidad mozárabe*, a cargo de Manuel Díaz; *La posición lingüística del Sardo*, José Luis Pensado Tomé; *El despotismo ilustrado*, por Artola Gallego; *Desarrollo y características del paisaje agrario*, a cargo del doctor Cabo Alonso; *Los iberos según la arqueología*, por Jordá Cerdá; y *Dicción y estilo en Homero*, a cargo de Gil Fernández.

Durante el año académico de 1965/66, se propusieron: *Antonio Rafael Meng y la pintura española del siglo XVIII*, por Rafael Láinez Alcalá; *El Cid en la literatura española*, impartido por Alberto Navarro González; *'El arte nuevo de hacer comedias' de Lope de Vega*, por Fernando Lázaro Carreter; *Fonología diacrónica del consonantismo*, impartido por Martín Ruipérez Sánchez; *El problema filosófico de los principios fundamentales del saber científico*, a cargo de Miguel Cruz Hernández; *El latín del siglo XI*, por Manuel Díaz y Díaz; *El pensamiento del Romanticismo*, por Miguel Artola Gallego; *Séneca*, a cargo de Ricardo Castresana Udaeta; *Aspectos de la geografía rural*, profesado por Ángel Cabo Alonso; *Escultura Ibérica*, Francisco Jordá Cerdá; *La Tragedia Ática*, impartido por Luis Gil Fernández; y *Felipe II y la España de su tiempo*, por Manuel Fernández Álvarez.

Unos meses más tarde se recibiría comunicado ministerial mediante el cual se autorizaron dos nuevos cursos: *La crisis económica y social del mundo*, a cargo de José María Blázquez Martínez y *La Celestina*, impartido por Cesar Real de la Riva<sup>120</sup>.

La Dirección General de EU aprobó los siguientes cursos para el año 1966/67: *Cancioneros poéticos del siglo XV*, por César Real de la Riva; *Los pintores de cámara de los Reyes Católicos*, impartido por Rafael Láinez; *El mar en la literatura española del Siglo de Oro (literatura narrativa)*, por Alberto Navarro González; *La novela picaresca*, impartido por Fernando Lázaro Carreter; *Fragmentación dialéctica griega*, impartido por Martín Ruipérez Sánchez; *La filosofía en España en los últimos treinta años*, a cargo de Miguel Cruz Hernández; *La novelística latina*, por Manuel Díaz y Díaz; *Lingüística descriptiva y lingüística transformativa*, por José Luis Pensado Tomé; *Programas políticos del siglo XIX*, por Juan Manuel Artola Gallego; *Cicerón filósofo*, a cargo de Ricardo Castresana Udaeta; *Formación y características actuales de los países urbanos de España*, impartido por Ángel Cabo Alonso; *El Magdalenense en España*, Francisco Jordá Cerdá; *La crítica literaria en la antigüedad*, impartido por Luis Gil Fernández

Durante el último año de rectorado de Balcells se impartieron: *El cancionero de Baena*, por César Real de la Riva; *Aportaciones artísticas al pintor Pedro Berruguete*, dictado por Rafael Láinez; *La actitud ante el saber en la literatura española*, a cargo de Alberto Navarro González; *La construcción del Lazarillo de Tormes*, por Fernando Lázaro Carreter; *Métrica de la tragedia griega*, impartido por Martín Ruipérez Sánchez; *El problema histórico-filosófico de la formulación doctrinal de los principios fundamentales del Cristianismo*, a cargo de Miguel Cruz Hernández; *Manuscritos y bibliotecas en la Alta Edad Media*, por Manuel Díaz y Díaz; *La palatización en las lenguas romances. Problemas y conclusiones actuales*, por José Luis Pensado Tomé; *Lucano*, a cargo de Ricardo Cas-

<sup>120</sup> Cfr., AUSA, Documentación Facultad de Filosofía y Letras, Asuntos generales – tramitados, 10208/11, p. 31.

tresana Udaeta; *Composición, reparto y tendencias actuales de la población española*, impartido por Ángel Cabo Alonso; *El Solutrense*, por Francisco Jordá Cerdá; *El Renacimiento*, a cargo de Manuel Fernández Álvarez; *La novela francesa en el siglo XX*, por Luis Cortés Vázquez; *Epicurismo*, profesado por José María Blázquez Martínez; *La literatura alemana en el exilio*, a cargo de Feliciano Pérez Varas; *La repoblación en Castilla, León y Portugal*, impartido por José Luis Martín Rodríguez; e *Introducción a la lingüística vasca*, por José Luis Michelena Elissalt.

El recorrido efectuado a lo largo de los dos rectorados nos da muestra de una evolución positiva en el planteamiento de los cursos destinados a la formación de los doctorandos. Aunque algunos de los cursos se repitieron durante años sucesivos, la mayor parte de ellos fueron renovados o enfocados a diferentes aspectos dentro de una misma línea temática. No sólo crecieron en número dentro de cada una de las secciones, tengamos en cuenta que a partir del año 1963 Salamanca contaba también con la de Historia, sino que se ampliaron en las temáticas, aspecto que vino a ofrecer una mayor variedad en la oferta formativa. Todo ello, sin duda, repercutiría de manera directa en la elección, por parte del estudiante, del tema de investigación para la elaboración de su tesis doctoral.

La especial variedad de cursos, así como la renovación de los mismos con cierta frecuencia, se pueden hacer coincidir con la existencia de algunas cátedras y seminarios relativamente activos y dentro de los cuales se realizaba una fecunda labor investigadora<sup>121</sup>.

## Facultad de Derecho

Este centro mantuvo una oferta de seis cursos monográficos de doctorado anuales, ajustándose al máximo que por imposición legal podían profesarse. Durante el rectorado de Beltrán de Heredia se repitieron sólo dos cursos: *Derecho marítimo*, impartido por Francisco Hernández Borondo, y *Derecho civil comparado*, desempeñado por el propio rector. Pero veamos la temática general del resto de enseñanzas impartidas durante este periodo.

En el año académico 1956/57 se profesaron: *Derecho hereditario romano*, por Francisco Hernández Tejero; *De Séneca a Ortega: las aportaciones de España a la Filosofía jurídica universal*, impartido por Joaquín Ruiz-Giménez; *La reforma del código penal*, por José Antón Oneca; o *Estudios superiores de derecho privado*, de Lamberto de Echevarría. En el curso siguiente se desarrollaron, entre otros: *Literatura jurídica*, por Esteban Madruga Jiménez o *Los conflictos de jurisdicción entre la Iglesia y el Estado*, de Manuel Gordillo García. Del plantel de cursos del año siguiente podemos destacar: *Conflictos de jurisdicción entre la Iglesia y el Estado*, impartido por Manuel Gordillo García, o *Grupos de presión* por Enrique Tierno Galván.

El curso 1958/59 muestra enseñanzas relacionadas con los *Estudios superiores de filosofía jurídica*, *Derecho público* y *Derecho penal y procesal* impartidos por los profesores Joaquín Ruiz-Giménez, Antonio García-Trebijano Foz y José Antón Oneca respectivamente. Durante el último año del rectorado de Beltrán de Heredia se ofertaron, como novedad, los siguientes

---

<sup>121</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.6.1, p. 383.

cursos: *Introducción al derecho intersideral*, por el doctor Manuel Gordillo García; *Consideraciones sobre las ideas políticas españolas desde el Renacimiento al siglo XIX*, de Enrique Tierno Galván; *La Filosofía del Derecho Internacional en los autores españoles del siglo XIX*, por Vicente Ramírez de Arellano Marcos; o *La situación actual de la economía española*, del doctor Jesús Prados Arrarte.

Situándonos ahora bajo el rectorado de Balcells, se han localizado los siguientes cursos: *La renta vitalicia en Derecho Comparado*, por José Beltrán de Heredia; *La casación*, a cargo de Manuel Gordillo García; *El Derecho Internacional Privado en el anteproyecto del nuevo Código Civil de Portugal*, por Vicente Ramírez de Arellano Marcos; *Arrendamientos excluidos de la Ley de Arrendamientos urbanos*, impartido por Diego Espín Cánovas; *El contrato de pasaje marítimo*, profesado por Aurelio Menéndez Menéndez; *Estudio crítico de las doctrinas contemporáneas sobre la llamada 'justicia social' dentro de una Teoría General sobre la Justicia*, a cargo de José Delgado Pinto.

Un año después se solicitó que pudieran tener validez para los estudios de doctorado los siguientes cursos monográficos, que explicarían algunos catedráticos en activo y otros ya jubilados: *Seguridad social en el ámbito internacional y nacional*, por Esteban Madruga Jiménez; *Estudios de Derecho Mercantil Marítimo*, de Francisco Hernández Borondo; *Bases para la reforma del Código Penal*, por José Antón Oneca; *El régimen de bienes eclesiásticos en la legislación concordataria*, impartido por Lamberto de Echevarría; *Urbanismo y Ley del Suelo*, a cargo de José Antonio García-Trevijano; *Responsabilidad contractual en Derecho Romano*, por Pablo Fuenteseca; y *Los regímenes económicos matrimoniales en el Derecho Histórico español*, por José Martínez Gijón.

El MEN autorizó la implantación de los dos grupos de cursos monográficos de doctorado en sendos escritos dirigidos a la Universidad de Salamanca con fechas de 19 y 22 de diciembre de 1961<sup>122</sup>.

De la información recabada para el curso 1962/63 se extraen los siguientes datos: *Seguridad Social en el ámbito nacional e internacional*, de Esteban Madruga Jiménez; *Derecho Cambiario*, por Francisco Hernández Borondo; *Formas especiales de comunidad de bienes en derecho comparado*, dictado por José Beltrán de Heredia; *El derecho de la Iglesia ante los Tribunales del Estado*, de Manuel Gordillo García; *Problemas actuales del arrendamiento urbano*, por Diego Espín Cánovas; *Examen de tres convenciones intereuropeas en materia de Derecho Internacional Privado*, de Vicente Ramírez de Arellano; *Las causas de separación matrimonial*, de Lamberto de Echeverría; *El derecho de la empresa en su evolución histórica*, impartido por Aurelio Menéndez; *El problema de la transmisión de la propiedad en la compraventa desde Roma hasta el derecho europeo actual*, de Pablo Fuenteseca Díaz; *Examen histórico-jurídico de la aportación de trabajo en las compañías mercantiles*, por José Martínez Gijón; *El problema de la validez del derecho: su dimensión filosófica y su dimensión técnico-positiva*, de José Delgado Pinto; *Problemática de la pena de muerte*, por Mariano Barbero Santos; *Ordenación Jurídica del urbanismo*, de Juan Domínguez-Berrueta.

Como vemos, la oferta de este curso académico sobrepasa con creces a la realizada con anterioridad. La explicación la encontramos en la aprobación de la OM de 31 de octubre de 1962 que suprimió, aunque sería sólo de manera temporal, la limitación en el número

<sup>122</sup> *Cfr.*, AUSA, Documentación Facultad de Derecho, Asuntos generales – tramitados, 10201/25, pp. 63-64.

máximo de cursos monográficos a autorizar por cada facultad.

Al año siguiente nos volvemos a encontrar con una oferta de seis cursos: *El perjuicio del crédito por parte del tercero*, a cargo de José Beltrán de Heredia; *Jurisprudencia Médica*, por Manuel Serrano Rodríguez; *Problemas actuales del arrendamiento urbano*, por Diego Espín Cánovas; *El Estatuto político de Puerto Rico*, a cargo de Vicente Ramírez de Arellanos; *Derecho concordatario comparado*, Lamberto de Echeverría; *El concepto del Derecho*, impartido por José Delgado Pinto.

Para el año 1964/65 la planificación de doctorado en Derecho recogía las siguientes opciones de estudio: *La reforma de nuestras leyes procesales*, a cargo de Manuel Gordillo García; *Mecánica y Dialéctica*, por Enrique Tierno Galván; *Problemas de la responsabilidad en la compraventa romana*, por Pablo Fuenteseca Díaz; *La intervención administrativa en el comercio*, José Antonio García-Trevijano; *El Derecho Penal castellano del siglo XVI al XVIII*, Francisco Tomás Valiente; *Publicidad e información del socio en la sociedad anónima*, a cargo de Justino Duque Domínguez.

Durante el curso 1965/66 se desarrollaron: *Modificaciones en la legislación de arrendamientos urbanos*, a cargo de Diego Espín Cánovas; *Las lagunas del derecho internacional privado español*, por Vicente Ramírez de Arellano; *Implicaciones jurídicas del Concilio*, a cargo de Lamberto de Echeverría; *Acción subrogatoria y acción revocatoria*, impartido por Pablo Beltrán de Heredia de Onís; *El problema de la validez del derecho en la Teoría Pura de Hans Kelsen y en la Teoría Ecológica de Carlos Cossio*, por José Delgado Pinto; *El desarrollo económico regional*, a cargo de Gloria Begué Cantón.

Un año después se impartieron: *Problemas actuales del arrendamiento urbano*, a cargo de Diego Espín Cánovas; *Los aspectos jurídicos de la cuestión de Gibraltar*, impartido por Vicente Ramírez de Arellano; *El proceso cautelar*, por Carlos de Miguel Alonso; *El matrimonio y su legislación en el Concilio*, impartido por Lamberto de Echeverría Martínez; *Problemática del precio en la compraventa romana*, a cargo de Pablo Fuenteseca Díaz; *Ideología política y Derecho*, por José Delgado Pinto; *El sistema de fianzas en el derecho castellano (siglos XII-XIX)*, por Francisco Tomás Valiente; *Problemas jurídicos de los grupos de empresas por participación*, a cargo de Justino Duque Domínguez; *Metodología y técnicas de investigación económica*, por Gloria Begué Cantón.

Finalmente, durante el último año de rectorado de Balcells, la oferta de doctorado presentada y aprobada ministerialmente contempló: *Teoría general del Derecho Penal aplicado a la parte especial*, a cargo de Manuel Serrano Rodríguez; *Principios fundamentales de la ley de arrendamientos urbanos*, impartido por Diego Espín Cánovas; *La ley española de la libertad religiosa*, de Lamberto de Echeverría Martínez; *Ideología Política y Derecho*, por José Delgado Pinto; *La evolución de los regímenes parlamentarios europeos*, por Alfonso Padilla Serra; *La jurisprudencia contencioso-administrativa en materia de orden público*, a cargo de Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.

## Facultad de Medicina

La oferta de cursos monográficos de Medicina fue más reducida que en el resto de facultades. Entre 1956 y 1960 destacaron los siguientes: *Oncología*, impartido por Miguel Moraza Ortega; *Gastroenterología quirúrgica*, profesado por Fernando Cuadrado Cabezón; *Odología*

*neuronal humana*, de Luis Gómez Oliveros; *Endocrinología clínica*, por el que más tarde se convertiría en rector de la Universidad de Salamanca, Alfonso Balcells Gorina; *Introducción a la metodología histórico-médica*, por Luis Sánchez Granjel; o *Estado actual del cáncer laríngeo*, del profesor Andrés Sánchez Rodríguez, entre otros.

La situación de los estudios de doctorado en esta facultad no cambió iniciada la década de los sesenta. Durante el curso 1960/61 se ofertaron cuatro cursos, idénticos a los ya impartidos con anterioridad y con los mismos profesores responsables: *Oncología*, impartido por Miguel Moraza Ortega; *Gastroenterología quirúrgica*, por Fernando Cuadrado Cabezón; *Odología neuronal humana*, de Luis Gómez Oliveros; *Endocrinología clínica*, de Alfonso Balcells Gorina; *Introducción a la metodología histórico-médica*, por Luis Sánchez Granjel.

La misma oferta se mantuvo en los cursos 1961/62 y 1962/63: *Oncología*, impartido por Miguel Moraza Ortega; *Gastroenterología quirúrgica*, por Fernando Cuadrado Cabezón; *Odología neuronal humana*, de Luis Gómez Oliveros; *Endocrinología clínica*, por el que más tarde se convertiría en Rector de la Universidad de Salamanca, Alfonso Balcells Gorina; *Introducción a la metodología histórico-médica*, por Luis Sánchez Granjel; *Neuro-oftalmología*, por Rafael Bartolozzi Sánchez; *Diagnóstico de tumores*, por Luis Zamorano; *Anatomía clínica de los pares craneales y de las principales vías nerviosas*, a cargo de José María Genís Gálvez.

Durante el curso 1963/64, se ofertaron un total de siete cursos monográficos: *Oncología*, de Miguel Moraza Ortega; *Gastroenterología quirúrgica*, de Fernando Cuadrado; *Endocrinología clínica*, dirigido por el profesor habitual y rector de la Universidad de Salamanca en estos momentos; *Introducción a la metodología histórico-médica*, por Luis Sánchez Granjel; *Causas y bases embriológicas de las principales malformaciones congénitas*, impartido por José M<sup>a</sup> Genís Álvarez; *Diagnóstico de tumores*, por Luis Zamorano; *Neuro-oftalmología*, de Rafael Bartolozzi Sánchez.

Para el año 1966/67 se introdujeron algunas novedades dentro de una facultad en la que, hasta entonces, se puede cotejar la mayor homogeneidad de enseñanzas de doctorado entre las cuatro facultades salmantinas así como el menor número de variaciones, año a año, en la oferta formativa. Entonces, la Dirección General de EU resolvió autorizar dos nuevos cursos: *Historia de la oftalmología española*, de Luis Sánchez Granjel; y *Medicina Tropical*, por José Bravo Oliva.

Este último curso se convirtió en una asignatura optativa del plan de estudios de la licenciatura en Medicina a partir del año 1967, por petición del rectorado de la Universidad de Salamanca al entonces director general de EU, José Hernández Díaz<sup>123</sup>. Se pretendía con ello incorporar al plan unas enseñanzas que los estudiantes hispanoamericanos reclamaban, por ser preceptivas para el reconocimiento de sus estudios en sus países de origen. Finalmente, por OM de 31 de marzo de 1967<sup>124</sup>, quedó aprobada su puesta en marcha.

<sup>123</sup> AUSA, Correspondencia del rector Alfonso Balcells Gorina con el director de Enseñanza Superior e Investigación del MEC de 1966 a 1968, AC 4314/17.

<sup>124</sup> «Orden de 31 de marzo de 1967 por la que se autoriza a la Universidad de Salamanca para implantar, con carácter voluntario, la asignatura de Medicina Tropical en el Plan de Estudios de la Licenciatura de Medicina», B.O.E. n° 102 de 29 de abril de 1967.

Amén a esta materia, el elenco de cursos para el año 1966/67 quedó estructurado del siguiente modo: *Oncología*, de Miguel Moraza Ortega; *Gastroenterología quirúrgica*, de Fernando Cuadrado; *Endocrinología clínica*, dirigido por el profesor habitual y rector de la Universidad de Salamanca en estos momentos; *Historia de la Medicina Española*, por Luis Sánchez Granjel; *Terapéutica clínica*, por José María Bayo; *Anatomía patológica de las enfermedades endocrinas*, a cargo de Luis Zamorano Sanabra; *Neuro-oftalmología*, de Rafael Bartolozzi Sánchez; *Causas de las principales malformaciones congénitas*, José María Genís Gálvez; *Medicina Tropical*, impartida por José Bravo Oliva; *Neuro-anatomía*, por Pedro Amat; *Fisiopatología y Histopatología dermatológica*, impartida por Antonio García Pérez; *Nutrición y metabolismo*, por Juan Manuel de Gandarias Bajón; y *Errores innatos de metabolismo*, por Enrique Casado de Frías.

Durante el último año de mandato de Balcells los cursos impartidos fueron: *Gastroenterología quirúrgica*, de Fernando Cuadrado; *Endocrinología clínica*, dirigido por el profesor habitual y rector de la Universidad de Salamanca en estos momentos; *Historia de la Medicina Española*, por Luis Sánchez Granjel; Diagnóstico de tumores, a cargo de Luis Zamorano Sanabra; *Neuro-oftalmología*, de Rafael Bartolozzi Sánchez; *Diabetes insípida*, por Juan Manuel de Gandarias Bajón; *Oncología*, impartido por Miguel Moraza Ortega; y *Neuro-anatomía*, profesado por Pedro Amat Muñoz.

## Facultad de Ciencias

Este centro es el único para el que no se ha encontrado, en ninguno de los documentos consultados, los cursos monográficos específicos que se impartieron entre 1956 y 1960, a pesar de que sí figuran en las memorias académicas de la universidad varias inscripciones, exámenes y lecturas de tesis doctorales en la sección de ciencias químicas. Probablemente, los mismos se desarrollaron como trabajos de seminario dentro de los laboratorios de Química orgánica e inorgánica, Química física, Química analítica y Biología, modalidad contemplada legislativamente para este tipo de estudios.

Del periodo rectoral de Balcells Gorina sí se disponen de datos concretos en relación a la formación doctoral a través de cursos monográficos. Por ejemplo, para el curso 1960/61 se autorizaron los siguientes: *Terpenos*, por Joaquín de Pascual Teresa; *La entropía y los seres vivos*, de Fernando Ramón Ferrando; *Genética*, por Fernando Galán Gutiérrez; *Cinética Química*, Carlos Nogareda Domenech; *Procesos metalúrgicos en Química Inorgánica*, a cargo de Maximiliano Gutiérrez de Celis y Hervás; *Los métodos industriales en el análisis químico industrial*, por Felipe Lucena Conde; *Teoría de grupos*, por Norberto Cuesta; *Cálculo y diseño de reactores químicos*, impartido por Fidel Mato; y *Control automático*, a cargo de José González Ibeas.

Las variaciones con respecto a ese curso para el correspondiente al año 1961/62 son las que siguen: *Terpenos*, Joaquín de Pascual Teresa; *Genética*, Fernando Galán Gutiérrez; *Cinética Química*, Carlos Nogareda Domenech; *Química Agraria*, Felipe Lucena Conde (nuevo

---

título para este curso); *Teoría de grupos*, por Norberto Cuesta; *Cálculo y diseño de reactores químicos*, impartido por Fidel Mato; y *Control automático*, a cargo de José González Ibeas; *Geología Nuclear y Radioisótopos*, Julio Rodríguez Martínez (nuevo título y curso monográfico); *Silicatos Laminares*, por Salvador González García (nuevo título y curso monográfico).

Durante el curso 1963/64 se impartieron los mismos cursos y se consiguió la aprobación por parte de la Dirección General de EU de dos más: *Transistores*, a cargo de José González Ibeas, y *Atmósfera superior*, por José Garmendia Iraundegui.

Para el año 1964/65 encontramos: *Los métodos instrumentales en Química analítica cuantitativa* (nuevo título), por Felipe Lucena Conde; *Terpenos*, Joaquín de Pascual Teresa; *Genética*, Fernando Galán Gutiérrez; *Cinética Química*, Carlos Nogareda Domenech; *Teoría de grupos*, por Norberto Cuesta; *Cálculo y diseño de reactores químicos*, impartido por Fidel Mato; *Silicatos Laminares*, por Salvador González García; *Atmósfera superior*, por José Garmendia Iraundegui.

Estos cursos monográficos se repitieron en el año 1965/66 y se confirmaron nuevamente para el de 1966/67, con la inclusión de *Geología de las materias primas nucleares*, a cargo de Antonio Arribas Moreno; y *Electrónica de los metales y semiconductores*, por José Luis Lloret Sebastián.

Durante el curso 1967/68 sólo se ha encontrado documentación relativa a tres cursos: *Problemas del flujo turbulento*, de José Garmendia Iraundegui; *Geología de las materias primas nucleares*, impartido por Antonio Arribas Moreno; y *Bioquímica de microorganismos*, a cargo de Julio Rodríguez Villanueva. Sin embargo, en ésta se menciona que «teniendo en cuenta que ha quedado en suspenso la Orden por la cual se limitaban estos cursos en las facultades, entendemos que éstos se añaden a los ya aprobados»<sup>125</sup>.

En el caso de la Facultad de Ciencias, observamos al recorrer los cursos cómo se produjo una evolución y una ampliación considerable de la oferta formativa con el paso de los años. Se repitieron muchos de ellos, pero año a año se incluyeron nuevas propuestas en un intento por modernizar y adaptar la formación a las necesidades de los nuevos doctorandos.

### 3.4. SEMINARIOS, ACTIVIDADES Y ENSEÑANZAS ESPECIALES

Durante las décadas de los cincuenta y sesenta, dentro de las cuatro facultades universitarias salmantinas funcionaron varios seminarios y algunas actividades extraordinarias que consiguieron reanimar, en cierta medida, la vida académica del momento. A través de los primeros se encauzaron las principales labores científicas del profesorado y, asimismo, se desarrollaron algunas actividades de las que se benefició el alumnado universitario. Algunos de ellos se erigieron como excelentes instrumentos para el desarrollo de una docencia e investigación de cierta calidad, motivo por el cual resulta ineludible en este trabajo la profundización en el funcionamiento de los que se han considerado como los más relevantes y significativas del periodo, aquéllos que sobresalieron por encima de la atonía general.

<sup>125</sup> AUSA, Documentación Facultad de Ciencias, Asuntos generales – tramitados, 10210/10, p. 241.

Partimos de la hipótesis que considera que, a pesar de que la universidad del franquismo pueda definirse como una institución maltrecha, anquilosada y con un cuerpo docente anestesiado e indolente ante las imposiciones del franquismo, esa generalización no es válida de una forma taxativa, pues algunas pequeñas parcelas no respondieron a esos adjetivos. Una parte de la universidad, por desgracia bastante amplia, se caracterizó por aquellos apelativos, especialmente en la década que siguió al fin de la contienda civil; pero otra parte, que afortunadamente comenzaba a ganar terreno con el transcurso del tiempo, atestiguó una actitud de lucha, de apuesta por el cambio, de confianza en la evolución del modelo universitario hacia una mejora en la calidad de la enseñanza y de la investigación.

Las palabras pronunciadas por Laín Entralgo durante el periodo de la transición española nos sirven para ilustrar a la perfección estas ideas:

«No todo en nuestra Universidad fue erial o ignominia durante los últimos cuarenta años. Continuando con una tradición minoritariamente iniciada a fines del siglo XIX y creciente en anchura a lo largo del siglo XX, no pocos de sus profesores enseñaron sus disciplinas al día, y algunos grupos de ellos (...) supieron editar una obra científicamente más que presentable, para decirlo conforme al canon estimativo y verbal antes propuesto. Desconocer esto, afirmar que todo ha sido 'noche oscura' en la Universidad española de esos años, sería cometer grave y nociva injusticia»<sup>126</sup>.

Esas pequeñas parcelas, los seminarios, insertas en una estructura mucho más amplia, nos revelan el ritmo y el pulso más dinámico de la universidad salmantina. En entrevista realizada a finales del año 1958 al responsable del Seminario de Derecho político de Salamanca, el periodista introducía el tema desarrollando una elocuente defensa de los seminarios; tomaremos estas palabras como punto de partida por considerar que resultan esclarecedoras de la consideración general que se tenía ya entonces de este tipo de organización:

«Escuchábamos no hace mucho tiempo a una destacada personalidad de la Universidad Central, que el porvenir de las Universidades españolas dependía fundamentalmente de las actividades que desarrollaran los seminarios, considerados éstos como pequeños núcleos de investigación en donde el profesor imprime a sus enseñanzas un carácter más humano al convivir de manera más directa con el alumnado. Es lógico pensar que la labor docente del catedrático a lo largo del curso, no ha de ceñirse sólo y exclusivamente a ese simple contacto de la lección explicada sobre la tarima o estrado, que viene a ser un ciclo de conferencias dadas con mejor o peor fortuna. Es precisamente el 'seminario' creado en las distintas cátedras, la institución destinada a completar su labor docente. En él se cultiva la investigación, se estudian los procesos, se analizan los descubrimientos o nuevas doctrinas y en los más de los casos se hace una auténtica escuela de profesores. Los seminarios vinieron a fomentar, regular y a crear el hábito al trabajo intelectual y en la convivencia del maestro y de los alumnos se estimula a éstos obteniéndose resultados prácticos y provechosos»<sup>127</sup>.

Debemos tener en cuenta que las condiciones para la investigación en la universidad franquista eran muy complicadas. Los seminarios, lugares de siembra y recolección de cono-

<sup>126</sup> ENTRALGO, Laín: «Funciones de la Universidad...», *op. cit.*, p. 27.

<sup>127</sup> *El Adelanto*, 5 de octubre de 1958.

cimientos, como indica la raíz latina del propio término, ofrecieron, quizá no las mejores en todos los casos, pero sí casi las únicas posibilidades para llevar a cabo una tarea investigadora digna. Como decía Laín Entralgo, la investigación científica es consustancial con la vida de la universidad. Entendía éste que «salvo excepciones, sólo haciendo ciencia puede moverse en el nivel de su tiempo quien a la ciencia se dedica, y tal instalación es condición necesaria para ejercer con decoro la docencia universitaria».

Por tanto, los seminarios, asociados a las distintas cátedras, constituían en la Universidad de Salamanca, al igual que sucedía en el resto de universidades del territorio nacional, el espacio idóneo para completar la labor docente de aquéllas. En ellos se cultivaba la investigación y se avanzaba en el conocimiento. Como añadía a su comentario el periodista mencionado anteriormente, «los seminarios vinieron a fomentar, regular y a crear el hábito al trabajo intelectual y en la convivencia del maestro y de los alumnos se estimula a éstos obteniéndose resultados prácticos y provechosos»<sup>128</sup>.

Lo cierto es que este tipo de seminarios, entendidos como espacios donde la opinión científica es libre y reconocida, donde pesa la opinión del profesor, pero también la del estudiante<sup>129</sup>, y donde se practica y se trabaja en equipo en labores de investigación, hunde sus raíces en el modelo de universidad alemán y es a través de ellos donde podemos encontrar las primeras distancias más acusadas del modelo clásico y napoleónico de universidad.

Por otro lado, Salamanca vio nacer durante este periodo algunos cursos, enseñanzas y actividades especiales que imprimieron un nuevo rumbo a su oferta formativa. Todas ellas contribuyeron a la atracción de un importante número de estudiantes, ampliaron el abanico formativo y enriquecieron notablemente a las facultades en las que se desarrollaron. Especial relevancia adquirieron aquéllos que se enfocaron al alumnado extranjero y que contaron con el constante apoyo y la bizarría del profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras, como es el caso del Curso de verano organizado por primera vez en el año 1964.

En definitiva, analizaremos en este apartado el funcionamiento de alguno de estos seminarios y de las enseñanzas o cursos especiales que adquirieron singular resonancia en Salamanca durante este periodo. Para ello, seguiremos un esquema similar al planteado en el epígrafe dedicado a los planes de estudio, diferenciando entre las cuatro facultades y atendiendo, en cada uno de los casos tratados, a sus principales características, dirección de los mismos, planificación de estudios, herramientas puestas en marcha, alcance y evolución, etc.

### 3.4.1. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En la tarea de cambiar las formas o modelos de enseñanza así como la administración de sus procesos, las instituciones se han enfrentado históricamente a condicionantes que no pueden ser fácilmente alterados debido a los marcos legales y operativos que las constri-

<sup>128</sup> *El Adelanto*, 5 de octubre de 1958.

<sup>129</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>º</sup>: «El modelo de la universidad alemana...», *op. cit.*, p. 229.

ñen<sup>130</sup>. Evidentemente, el franquismo no fue un momento propicio para la innovación sino todo lo contrario. Esta situación es la que establece la distancia entre el trinomio utopía, razonamiento docente y realidad universitaria franquista y que forma parte de todo este entramado de decisiones académicas.

Por tanto, no todas las iniciativas propuestas o anheladas por este centro llegaron a materializarse durante este periodo, en realidad sólo unas pocas consiguieron abrirse paso, pero las que lo hicieron se revelaron como algo absolutamente beneficioso para la universidad. Al mismo tiempo, la caracterizaron de forma particular durante los años en estudio. En definitiva, por resultar definitorias de una etapa, por dar los primeros pasos hacia el cambio, por ejemplificar la lucha de algunos docentes y por mostrar una parte de la tímida evolución universitaria de la segunda mitad del franquismo, trataremos de forma pormenorizada en las siguientes páginas algunas de las actividades desarrolladas dentro de uno de los centros más activos en este sentido: la Facultad de Filosofía y Letras salmantina.

### Curso Superior de Filología Hispánica

Comenzamos por una nueva oferta formativa que se puso en marcha en la Universidad de Salamanca a principios de los cincuenta, demostrando desde el principio una excelente aceptación por parte del alumnado extranjero. El proyecto se elaboró durante el rectorado de Esteban Madruga, siendo en el curso académico 1950/51 cuando se estrenaron sus primeras actividades; no obstante, el reconocimiento oficial no llegaría hasta la promulgación de una Orden con fecha de 11 de septiembre de 1952<sup>131</sup>, bajo el rectorado de Antonio Torvar. De acuerdo a la misma se estableció su creación y funcionamiento, con carácter oficial y permanente, alegando que en los dos cursos desarrollados se habían cumplido adecuadamente los objetivos planteados inicialmente por la Facultad de Filosofía y Letras al MEN. Aquellos dos fines fundamentales se redactaron del siguiente modo:

«En primer lugar, reunir en sus aulas a los profesores extranjeros que se dedican en sus respectivos países a la enseñanza del español, desarrollando para ellos programas especiales de las más importantes disciplinas filológicas, con arreglo a los criterios que rigen en la Universidad española. Y también dotar a los licenciados españoles de Filosofía y Letras que no hayan cursado los estudios de la Sección de Filología Románica, y que aspiren a lectorados y cargos de profesor de español en el extranjero de aquellos conocimientos imprescindibles para el mejor cumplimiento de sus aspiraciones»<sup>132</sup>.

El propósito de formar a extranjeros en el dominio del español había sido un objetivo fundamental de la universidad surgida tras la contienda civil. Y el lugar elegido, por su trayectoria, devenir histórico y proyección iberoamericana, fue la Universidad de Salamanca.

<sup>130</sup> Cfr. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, José y HOYOS MARTÍNEZ, Jesús E. de: «Entre la utopía y la realidad de la vida universitaria», *Educere*, 38 (2007), p. 498.

<sup>131</sup> «Orden de 11 de septiembre de 1952 por la que se crea en la Universidad de Salamanca un Curso Superior de Filología Hispánica», *B.O.E.* n.º 269 de 25 de septiembre de 1952.

<sup>132</sup> *Ibid.*

Sin embargo, no fue una idea original ni exclusiva de la institución, dado que se dieron algunos proyectos parecidos, aunque no idénticos, en otras universidades españolas. Este es el caso, por ejemplo, de los cursos de estudios para extranjeros desarrollados en la Universidad de Valladolid bajo la dirección del rector Mergelina, o en la Universidad de León, donde también asumió el peso de las enseñanzas el profesorado de Filosofía y Letras.

La diferencia principal entre estos dos cursos y el salmantino es que aquéllos se desarrollaban sólo durante el mes de agosto, como una actividad estival, y se organizaban en tres niveles -elemental, medio y superior-<sup>133</sup>, mientras que el de Salamanca tenía una duración de cuatro meses, en los primeros años, reducidos a ocho/diez semanas posteriormente, y se estructuraba en un modelo basado en cursos extensos y monográficos. Por tanto, este tipo de actividades, con parecida denominación y enfocados a un colectivo similar, tienen mayor relación con un curso de verano que en Salamanca se inauguró durante el año 1964 y que analizaremos más adelante.

Por tanto, dejando por el momento al margen las comparaciones, volvamos a la actividad desarrollada en Salamanca. El curso en cuestión estaba destinado a la formación de graduados de cualquier otro país, a los que esta instrucción pudiera resultar útil para una futura dedicación a la enseñanza del español. Sin embargo, también se contemplaba la asistencia de españoles, ya fueran licenciados o doctores en Filosofía y Letras.

La planificación que se realizó en sus primeras ediciones atendió a una temporalización de cuatro meses, de febrero a mayo. Con el paso de los años, este arco temporal fue reduciéndose. Las fechas de inauguración y clausura variaron notablemente de un curso a otro, motivo por el cual podemos encontrar con algunas diferencias, especialmente en la década de los sesenta. Mientras que la actividad se desarrolló del 10 de marzo al 23 de mayo en el año 1962, en el curso 1965/66 las fechas fueron del 12 de abril al 3 de junio. La tendencia nos muestra como, hacia el final del rectorado de Balcells, la media de semanas de estudio se situaba en ocho, dando comienzo en el mes de marzo. Si avanzamos en el tiempo y nos situamos en el siguiente rectorado, el de Lucena Conde, estos datos se corroboran.

En el CSFH se combinaban docencia y excursiones o visitas a los principales monumentos de la ciudad, siempre coordinadas por el catedrático de Historia del Arte, así como un curso diario de español práctico. Las asignaturas que cursaban los estudiantes extranjeros que llegaban a Salamanca interesados por estas enseñanzas eran: Lengua española, Literatura española, Historia de España, Gramática del español, Historia del Arte Hispánico y Geografía de España. Para la realización del curso de español se procedía a la división de los alumnos en pequeños grupos, de acuerdo a su procedencia y dominio del idioma, de los que se hacían cargo algunos colaboradores del curso.

Como muestra del plan de estudios del curso, se expone a continuación la estructuración de las enseñanzas correspondiente al año académico 1965/66:

---

<sup>133</sup> ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso J. *et al.*: *Op. cit.*, pp. 833-834.

- Cursos extensos (calificados de esenciales y obligatorios con una mayor carga de horas lectivas): Lengua española con treinta lecciones; Literatura española con veintiuna lecciones; Historia de España con diez lecciones; Gramática del español con ocho lecciones; Historia del Arte Hispánico con seis lecciones; y Geografía de España con siete lecciones.
- Cursos monográficos: El pensamiento español contemporáneo con tres lecciones; Estructura del verbo español con tres lecciones; y Etnografía española con siete lecciones.

Asimismo, se planificaron una serie de enseñanzas complementarias que se impartían de forma esporádica a lo largo de los meses de duración del curso, tales como cursillos monográficos en los que se daban conferencias sobre temas diversos relacionados con la Filología Hispánica.

Las lecciones desarrolladas variaron muy ligeramente en las ediciones estudiadas; como ejemplo del tipo de conferencias profesadas tomaremos como muestra las del año 1961/62: «Lengua española», de Lázaro Carreter; «Historia del español», dictada por García Blanco; «Literatura española», por Real de la Riva; «Historia de España», impartida por Arto-la Gallego; «Arte español», de Laínez Alcalá; «Teoría del verso», por Díaz y Díaz; «El pensamiento español contemporáneo», por Cruz Hernández; «El verbo español», dictada por Sánchez Ruipérez; «Formación del pueblo español», de Escandell Bonet; y «Cultura popular», por Cortés Vázquez.

El acto de inauguración se llevaba a cabo a través de una ceremonia académica desarrollada en el aula magna de la facultad, lugar en el que se impartía una conferencia. La primera lección, tras la aprobación oficial de la actividad por parte del MEN, estuvo a cargo de Manuel García Blanco. Versó sobre «Salamanca y la literatura española» y con ella el catedrático aprovechó para resaltar la idea de Salamanca como una ciudad que ha sido y será siempre lo que represente su universidad, siendo ésta la que siempre habrá de marcar el ritmo humano y creador de aquélla.

En dicha ocasión, participó del acto el director general de EU, Joaquín Pérez Villanueva; la prensa local elogiaba su presencia en Salamanca y éste reiteraba en su discurso la importancia de esta nueva actividad del estudio salmantino que estaba despertando no poca atención en los medios intelectuales extranjeros. Asimismo, se refería a otras actividades de la universidad salmantina de los últimos años, que «marcan claramente el noble resurgir de sus tradicionales y gloriosos estudios»<sup>134</sup>.

Destacaron, durante los años que nos ocupan, las intervenciones de Real de la Riva con «El realismo de la literatura española»; y la de Miguel Delibes en el año 1958, con una conferencia dedicada a «La novela y los novelistas españoles de nuestros días»; o la pronunciada por Fernando Lázaro Carreter, un año después, bajo el título «El teatro de García Lor-

---

<sup>134</sup> *La Gaceta Regional de Salamanca*, 15 de febrero de 1952.

ca»; este último ya había intervenido en la inauguración del curso 1954/55 con una lección dedicada en aquella ocasión a «El teatro de Unamuno».

Las intervenciones de Fernando Lázaro Carreter motivaron y animaron de una forma excepcional al público asistente; y es que este catedrático participó activamente en las aperturas y clausuras del curso, llegando a desarrollar «una lectura escenificada de trozos escogidos, con comentarios del catedrático»<sup>135</sup> en la velada teatral organizada durante el curso 1958/59. La implicación y el compromiso demostrados por el profesor Lázaro con esta actividad hicieron que, en sesión celebrada el 14 de junio de 1961, la Facultad de Filosofía y Letras decidiera, por unanimidad, nombrarle director del mismo.

En las clausuras del curso se organizaban numerosas actividades en las que intervenían los alumnos y el profesorado de Letras. Durante el curso académico 1958/59, los eventos se celebraron los días 15, 16 y 17 de mayo, e incluyeron visitas a la ciudad, proyecciones cinematográficas y diversas conferencias, entre las que destacaron las de José Camón Aznar sobre «Aportaciones de Salamanca al arte español»; «La pintura y la escultura españolas en la XXIX Bienal de Venecia», impartida por el profesor Marco Valsecchi; «Antecedentes históricos del nuevo arte español», de Vicente Aguilera Cerni; o la de García Blanco, que dedicó la última lección del curso a «Salamanca y la literatura española»<sup>136</sup>.

El CSFH consiguió atraer a un número importante de estudiantes extranjeros y, durante los rectorados de Beltrán y Balcells, la matrícula se mantuvo constante, sin mostrar un desmesurado crecimiento, pero tampoco importantes retrocesos. El curso 1956/57 registró una cifra de cincuenta y siete alumnos, mientras que doce años después, en 1968/69, el número ascendió a sesenta y tres estudiantes. Lo cierto es que si avanzamos un año más en el tiempo y nos situamos en el año académico 1969/70 la cifra alcanzaba ya el centenar de participantes, mostrando un incremento significativo que posteriormente volvería a verse reducido. Pero veamos los datos de forma detallada en la siguiente tabla:

Cursos	55/56	56/57	57/58	58/59	59/60	60/61	61/62	62/63	63/64	64/65	65/66	66/67	67/68	68/69	69/70	70/71
Matrícula	55	57	67	63	55	62	60	67	68	65	85	65	55	63	101	82

Tabla 14: Matrícula en el Curso Superior de Filología Hispánica (1955/71)

La media de estudiantes que pasó por este curso entre 1955/56 y 1970/71 fue de sesenta y nueve. Durante los tres primeros años analizados, la tendencia fue ascendente; a partir de ese momento, se inició una fase de leves incrementos y descensos de la matrícula. Dirigir nuestra mirada hacia la procedencia geográfica del alumnado participante puede aportarnos algunas pistas interesantes sobre estos datos. Este tipo de análisis se desarrolla en el quinto capítulo de esta tesis, dentro del epígrafe dedicado a estudiantes extranjeros<sup>137</sup>.

Con todo, ya es posible afirmar que el aumento de la oferta de actividades para ex-

<sup>135</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1957/58 y actividades del de 1958/59, Rev. 1178/30, p. 36.

<sup>136</sup> *Cfr.*, *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1957/58 y actividades del de 1958/59, Rev. 1178/30, p. 36.

<sup>137</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. V – 5.4.1, p. 489.

tranjeros, tanto en Salamanca como en otras universidades, no afectó especialmente al CSFH, a la luz de los datos de matrícula expuestos. Pero sin duda, este curso llegó a consolidarse como una parte característica de la oferta formativa de Salamanca. Así lo mencionaba Lázaro Carreter en declaraciones realizadas a la prensa local durante el mes de mayo de 1965: «El curso hace mucho tiempo que dejó de ser una cosa más o menos improvisada, simpática, pero hecha sobre la marcha, para tener tradición y solera. Quince veces proporciona una experiencia que permite pisar firme a la hora de organizar un curso»<sup>138</sup>.

El poder de atracción generado por esta actividad se centró, casi exclusivamente, en la vía europea, mientras que la americana se concentró, a partir de mediados de los sesenta, en el Curso de verano que conoceremos a continuación. Durante los dos rectorados que nos ocupan, los alumnos británicos representaron la parte mayoritaria del grueso de estudiantes matriculados en el CSFH. A pesar de los datos reales, tanto la documentación oficial de la universidad como la prensa local salmantina solían cantar las glorias de esta actividad y recalcar que era «un balcón abierto al mundo; una manifestación más del rango internacional de nuestra Universidad; rango que de año en año se define con mayor fuerza»<sup>139</sup>.

Si aunamos todas estas cuestiones podemos afirmar que la importancia del curso no sólo estribó en la llegada de estudiantes de diferentes procedencias a la institución salmantina, sino también en su continuidad a lo largo del tiempo, en la financiación recibida para su sostenimiento y, nuevamente, en la inestimable colaboración de un pequeño grupo de profesores de renombrado prestigio en la institución salmantina.

El sistema de financiación de la actividad se apoyó sobre tres pilares básicos; el primero, y fundamental, las tasas de matrícula pagadas por los estudiantes inscritos; el segundo sustento vino dado por el propio Estado, del que se consiguió la colaboración con una importante aportación inicial y una posterior puesta en marcha de un sistema de becas organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Dirección General de Relaciones Culturales; y, en tercer lugar, también resultaron importantes las becas otorgadas por otros países a sus estudiantes para cursar estos estudios.

De hecho, en relación al sistema de becas, la información que proporcionan los documentos oficiales muestra un incremento de las mismas con el paso de los cursos académicos. Así, la Dirección General de Relaciones Culturales sufragaba la asistencia al curso de doce alumnos en el curso 1961/62, número que se mantendría hasta el año 1965/66 en que pasaban a ser diecinueve los estudiantes becados. Por otra parte, aunque en número menor, en todas las ediciones se constata la presencia de alumnos becados por sus propios países; tal es el caso, por ejemplo, de tres becarios de intercambio con la Universidad de St. Andrews, cifra que se mantuvo en todas las ediciones estudiadas de la década de los sesenta, o de un becario de la Universidad de Múnich que aparece reflejado en el curso 1963/64.

A pesar de cotejar este apoyo financiero que facilitó el desarrollo de las actividades,

---

<sup>138</sup> *El Adelanto*, 9 de mayo de 1965.

<sup>139</sup> *El Adelanto*, 9 de mayo de 1965.

durante el rectorado de Beltrán de Heredia se realizaron algunas gestiones con objeto de conseguir un mayor soporte económico por parte del ayuntamiento de la ciudad. En sesión de 6 de marzo de 1959 de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras, el decano expuso la conveniencia de que Ayuntamiento y Diputación de Salamanca agasajaran de alguna manera a los alumnos extranjeros que se desplazaban para seguir el CSFH<sup>140</sup>. Tras las oportunas gestiones, se consiguió el amparo del gobernador civil, dejando constancia de ello en la sesión de la junta del 18 de mayo de 1959 en los siguientes términos:

«El Decano expresa su agradecimiento a José Luis Taboada García, Gobernador Civil de la provincia de Salamanca, por el interés demostrado y el eficaz apoyo que ha prestado a los actos de clausura del curso de Filología, organizados en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales, con lo cual el señor Taboada pone de manifiesto su preocupación por las cosas universitarias»<sup>141</sup>.

La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Salamanca también realizó una aportación económica como ayuda al desarrollo del curso. Con fecha de 4 de febrero de 1961, el secretario de la corporación municipal remitió su respuesta en contestación a una petición de auxilio económico redactada y enviada por el propio Balcells Gorina. El escrito nos sirve para confirmar la contribución por parte de la alcaldía en cursos anteriores y para constatar el incremento de la misma a partir de esta edición:

« (...) La ayuda económica, al igual que en años anteriores, para cooperar a los gastos de la organización del curso de Filología Hispánica, esta Comisión de Hacienda propone a V. E. que por la importancia cultural de estos cursos y el ámbito de su aplicación, que cada año es mayor, la ayuda de la Corporación correspondiente al XI curso, que se celebra este año, se eleve a 5.000 pesetas, para, de esta manera, atender más holgadamente a los gastos de su organización»<sup>142</sup>.

Pero al margen del capítulo de la financiación, resulta ineludible la mención a la perseverante y voluntariosa implicación de varios docentes de Filosofía y Letras en el desarrollo de estas tareas formativas. Sin su decidido sostenimiento, independientemente del tipo de inversión económica realizada por otros organismos, el curso no habría experimentado el desarrollo y la evolución mostrados. Profesores como Real de la Riva, García Blanco o Lázaro Carreter le otorgaron prestigio internacional e hicieron del mismo, en definitiva, una eficaz vía para el estudio del español, idioma que cobraba poco a poco una mayor demanda, por parte de diferentes gobiernos extranjeros, para la docencia en sus centros escolares. Así lo expresaba *La Gaceta Regional* en noticia publicada el 15 de febrero de 1952 en primera plana:

« (...) Al iniciarse este curso -ya tradicional y como institución fija de nuestra Universidad para el futuro- queremos destacar una vez más su trascendencia. Primero por la valía y el prestigio de los profesores que explicarán los temas de su especialidad ante un auditorio lleno

<sup>140</sup> *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 6 de marzo de 1959.

<sup>141</sup> *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 18 de mayo de 1959.

<sup>142</sup> *AUSA*, Correspondencia del rector Alfonso Balcells Gorina con el Ayuntamiento de Salamanca, 4 de febrero de 1961, AC 4316/5.

de curiosidad y entusiasmo por conocer nuestro idioma y nuestra literatura. Ellos han sido seleccionados entre estudiosos y profesores cuya obra trasciende fuera del ámbito nacional»<sup>143</sup>.

Haciendo un balance general de las principales características del CSFH se puede hablar del mismo como una iniciativa coherente, prolongada en el tiempo y con un plan de estudios y un cuerpo docente en total armonía. Además de erigirse como un buen mecanismo de atracción de extranjeros a la ciudad: «Durante el curso pasado la ciudad toda conoció a los que fueron nuestros huéspedes (...), intelectuales extranjeros que acudieron llamados por el prestigio, el empaque y la tradición universitaria de Salamanca»<sup>144</sup>. La prensa decía a sus lectores que debían felicitarse como salmantinos por el hecho de que fuera su universidad la creadora de una actividad continuada que encontraba proyección también en los grandes países de tradición cultural.

Sin embargo, como ya hemos apuntado, las tasas de matrícula no fueron especialmente elevadas. Creemos que fueron dos las razones fundamentales de este hecho; por un lado, las fechas en las que se realizaba el curso no facilitaban la participación y el desplazamiento de numerosos alumnos; por otro lado, el nivel de exigencia era alto, a la vista del número de alumnos que optaban por solicitar simplemente un certificado de aptitud, sin prueba de valoración específica, y el que se presentaba al examen con el que se conseguía el diploma acreditativo. Estos últimos no llegaban a la mitad del alumnado inscrito, como media a lo largo de todo el periodo.

Con todo, la atracción de estudiantes extranjeros a la Universidad de Salamanca a través de actividades específicas, sin referirnos ahora a la que se refleja en los estudios generales de cada una de las cuatro facultades, no se verá realmente vigorizada hasta la puesta en marcha del Curso de verano para extranjeros. Realmente aquella iniciativa rompió con los moldes preestablecidos y desbancó rápidamente al CSFH. Sin embargo, una no sustituyó a la otra y la Facultad de Filosofía y Letras, quizá en un intento por recobrar su capacidad de atracción internacional, mantuvo estas y otras actividades enfocadas especialmente al alumnado foráneo. Y, en buena medida, gracias a ellas la llegada de estudiantes extranjeros a la universidad salmantina creció considerablemente durante la década de los sesenta.

### Curso de verano para extranjeros

«Los cursos de verano de la Universidad de Salamanca supusieron para la ciudad una aportación notable en diferentes estratos que, aparte de los académicos, repercutieron especialmente en lo económico y en las costumbres, en la configuración de un tipo de ciudad que representó cierta diferenciación con las de su tono y entorno»<sup>145</sup>.

El rectorado de Balcells marcó un punto de inflexión en las conversaciones mantenidas con anterioridad en torno al asunto de la organización de una actividad estival enfocada

<sup>143</sup> *La Gaceta Regional de Salamanca*, 15 de febrero de 1952.

<sup>144</sup> *La Gaceta Regional de Salamanca*, 15 de febrero de 1952.

<sup>145</sup> FRANCIA, Ignacio: «Perfiles salmantinos...», *op. cit.*, p. 503.

al alumnado extranjero. Frecuentemente, tanto universidades extranjeras como organismos locales habían requerido de la institución la puesta en marcha de una oferta formativa que revitalizara la vida universitaria, y la de la propia ciudad, durante los meses de verano.

A finales del año 1960, el rector era invitado a una sesión de Junta de Facultad de Filosofía y Letras para tratar una propuesta de la Cámara de Comercio de Salamanca<sup>146</sup> relativa a la organización de estos cursos. Los componentes de aquel organismo estaban interesados en conseguir, por todos los medios posibles, la atracción a la ciudad de extranjeros que pudieran vitalizar en cierto modo el movimiento del comercio estival. Se pensaba que, puesto que otras ciudades de menor categoría y tradición universitaria tenían organizados sus cursos de verano, la Universidad de Salamanca debía estar interesada en la sugerencia. Por este motivo, se le proponía trasladar el CSFH a los meses de verano u organizar una nueva actividad durante aquel periodo del año. Si se aceptaba alguna de estas propuestas, la Cámara estaba dispuesta a aportar una subvención de 50.000 pesetas.

Previamente, el decano había anunciado su posición de rechazo, dadas las dificultades de personal que veía en la empresa. Por el contrario, Real de la Riva opinaba que debía aceptarse con júbilo el proyecto. Durante la sesión, este catedrático hizo un resumen de los esfuerzos realizados con anterioridad, persiguiendo la misma idea de la Universidad de Verano, y expuso los reiterados fracasos obtenidos, que atribuía a una falta de colaboración por parte de la sociedad. Añadía que, ahora que ésta, representada por la Cámara de Comercio<sup>147</sup>, ofrecía su sugerencia, así como una subvención, debía acogerse jubilosamente esta nueva actitud y transformarla en unos cursos que la Universidad de Salamanca, por su categoría, debía tener.

Cruz Hernández, por entonces alcalde de la ciudad, se unió al argumento de Real de la Riva opinando que si se rechazaba ahora esta propuesta, una vez que la sociedad había demostrado un interés, no se cerraría una relación por la que siempre se había suspirado. Añadió además que por su cargo podía informar que el Ayuntamiento aportaba, provenientes de unos fondos de los que personalmente disponía el alcalde, unas 30.000 ptas. al proyecto.

Pero las ideas encontradas del grupo de claustrales se sucedieron a lo largo de la sesión. En la siguiente intervención, Lázaro Carreter expuso la inviabilidad del proyecto. Las razones que éste alegaba eran las siguientes:

«En primer lugar, por la época misma en que debían realizarse, pues la ciudad no presentaba los atractivos deseables, la facultad no contaba con profesorado; pensaba que lo que atraía en tales cursos era la enseñanza del español y resultaba que los catedráticos de la materia

<sup>146</sup> AFF, Junta de Facultad, sesión de 5 de septiembre de 1960.

<sup>147</sup> Real de la Riva alabaría y reconocería años más tarde la propuesta formulada por la Cámara de Comercio. En declaraciones a la prensa local el día de la inauguración del curso expresaba lo que sigue: «La idea surgió por primera vez de la Cámara de Comercio, hace varios años, cuando era Presidente de la entidad don Ángel Nuño, que ofreció una subvención de cierta importancia para estos cursos de verano. Como ya se celebraban los Cursos de Filología Hispánica, surgieron algunas dificultades para su organización, ahora ya superadas, y mañana [hoy, domingo] vamos a inaugurar el curso», *El Adelanto*, 12 de julio de 1964.

(García Blanco, Real y él mismo) estaban de vacaciones. Por lo tanto, si los cursos no podían ofrecer una garantía que estuviera a la altura del nombre de la Universidad, él no podía aceptar que se montara una Universidad de Verano que llevara el nombre de Salamanca»<sup>148</sup>.

Pero a este argumento respondió con vehemencia Real de la Riva y negó lo expuesto por el anterior catedrático; defendió que ni Salamanca era un desierto aflictivo, ni era argumento la falta de profesorado, pues se podría obtener el concurso de profesores acreditados, incluso de otras universidades. Ponía los ejemplos de León y Burgos, que tampoco eran ciudades veraniegas y que además no contaban con la tradición y el nombre de Salamanca, y cuyos éxitos en los cursos de verano todo el mundo conocía.

Ante la disparidad de opiniones, la sesión se cerró con la intervención del rector, al que decía preocuparle simplemente el posible fracaso de responsabilidad y no lo demás, aceptando en principio la propuesta y nombrando una comisión que estudiaría, con datos concretos, la viabilidad de la misma y los riesgos y las dificultades económicas del proyecto.

Además de la propuesta de la Cámara de Comercio, apoyada por el propio Ayuntamiento en nombre de su alcalde, en numerosas ocasiones quedaron registradas en junta las solicitudes de universidades extranjeras que requerían información sobre cursos de verano desarrollados en Salamanca. Como ejemplo, mencionaremos la reflejada en sesión de 27 de octubre de 1962, por la que la Universidad de Louis-Ville (Kentucky) remitió su interés por enviar anualmente, durante el periodo estival, a un grupo de alumnos. Se acordó entonces solicitar más datos, pero en sesiones posteriores, dado que no se contaba aún con este tipo de actividad y la indicada propuesta no ofrecía razones suficientes para su organización, se resolvió contestar en sentido negativo.

Resulta curioso que Salamanca tardara tantos años en animarse a la puesta en marcha de una actividad de este tipo cuando, tomando como referencia el curso 1961/62, en España funcionaban varios cursos dentro de centros que no contaban, ni de lejos, con el prestigio, la proyección y la amplia trayectoria de relaciones con el extranjero que la universidad charra acaparaba en su acervo.

Como decimos, en el curso 1961/62 se puede cotejar, a través de la *Estadística de la Enseñanza Superior en España*, la existencia de cursos de verano, definidos como tal, en Álava (Vitoria); Alicante; Cádiz; Castellón; Guipúzcoa (San Sebastián); Huelva (La Rábida); Huesca (Jaca); León; Madrid (con un curso de verano para norteamericanos, un curso internacional de verano y un curso de verano en la Universidad de María Cristina en El Escorial); Oviedo; Santander; Segovia; Valencia (con un curso de verano para extranjeros y un curso de verano de la Universidad de San Francisco); o en Valladolid<sup>149</sup>.

Así las cosas, la oferta formativa que pretendía poner en marcha Salamanca no era algo absolutamente original. Por proximidad, cabe destacar los ejemplos de otras universida-

<sup>148</sup> *El Adelanto*, 12 de julio de 1964.

<sup>149</sup> *Cfr.*, *Estadística de la Enseñanza Superior en España* del curso 1961/62, Presidencia del Gobierno – Instituto Nacional de Estadística, 1964, pp. 57-58.

des castellanas, como las de León o Burgos, que venían desarrollando actividades de este tipo hacía años. También la vecina universidad vallisoletana había iniciado un curso de verano para extranjeros en el curso 1948/49, siendo ministro de Educación José Ibáñez Martín, y rector Cayetano de Mergelina y Luna. El objetivo expreso que se proponía era la difusión de la lengua y la cultura españolas entre gentes de diferentes naciones, modos de vida, cultura y civilización<sup>150</sup>. Para poder realizar tales cursos se recabaron durante buen número de años subvenciones de organismos e instituciones oficiales, tales como la Dirección General de EU, la de Relaciones Culturales, el CSIC, el Ayuntamiento, la Diputación provincial y la propia universidad.

Las primeras ediciones del curso en la Universidad de Valladolid se llevaron a cabo de finales de agosto a finales de septiembre, pero a partir de la década de los sesenta se anticiparon las fechas, pasando a celebrarse en el mes de agosto. La matrícula durante estos años se mantendría, sin grandes oscilaciones, entre ochenta y ciento cinco alumnos. El único curso en el que se superó con creces esta media fue en el de 1968, con casi ciento cincuenta alumnos, entre los que figuraban diez de Estados Unidos. Estos datos dan muestra de la gran diferencia con respecto a la actividad salmantina, que cosechó unos datos de matrícula muy superiores, como veremos a continuación, teniendo siempre en cuenta el momento y la situación universitaria en la que nos estamos moviendo.

Transcurridos unos años, el Curso de verano para extranjeros de Salamanca se convirtió, por fin, en una realidad. Comenzó a funcionar en el verano de 1964, con un total de ciento doce estudiantes. En su primer año, y sin la necesaria propaganda dada la cercanía del verano en su momento de aprobación, consiguió una matrícula más elevada que las registradas durante años por el CSFH.

El plan de estudios que se elaboró resulta ciertamente similar al del CSFH; en líneas generales, parece que se tomó ejemplo de éste al considerar que los resultados que había venido ofreciendo eran satisfactorios. Las asignaturas impartidas serían: Lengua y Literatura Española, Historia y Geografía de España, Arte Español y Pensamiento Español Contemporáneo; las mismas se acompañaban de conversaciones dirigidas sobre temas de la vida española, excursiones culturales a lugares turísticos de la provincias y paseos por la zona monumental de la ciudad.

El curso se dividía en dos periodos que fueron, en la primera edición, del 12 de julio al 8 de agosto y del 9 de agosto hasta el 5 de septiembre. La oferta educativa combinaba las enseñanzas presenciales sobre temas españoles con una serie de coloquios y conferencias que facilitaban al estudiante la toma de contacto directa con el idioma. Para su desarrollo se invitó a catedráticos no sólo de Salamanca sino también de otros lugares de la geografía española tales como Madrid o Granada. En su primera edición, el plantel de catedráticos, tal y como lo explicaba Real de la Riva a la prensa local salmantina el 12 de julio de 1964, fue el siguiente: Camón Aznar, Balbín Lucas y, posiblemente, Lafuente Ferrati, de la Universidad de Madrid; los catedráticos De Cabo y Llorente Maldonado, de Granada; don Alberto Nava-

---

<sup>150</sup> *Cfr.*, ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso J. *et al.*: *Op. cit.*, p. 833.

rro, rector hasta hace poco tiempo de la Universidad de La Laguna, y los profesores Láinez, Álvarez Villar y Real de la Riva, de Salamanca. Intervendrían además profesores de carácter universitario, tales como las señoritas Berta Pallares y María Paz Battaner (las docentes encargadas diariamente de las clases de Lengua española, en horario de 9.30 a 10.45), don Manuel de Sena y señores Espino y De Celis Ullán (este último secretario de los cursos para extranjeros); también habría alguna intervención de críticos salmantinos, como los señores Salcedo y De Sena<sup>151</sup>.

La cifra inicial de alumnos se cuadruplicó al año siguiente, con 462 alumnos. Esta tendencia ascendente y con un significativo aumento del alumnado año tras año se mantendría durante todo el periodo analizado. En el verano de 1967 la cantidad ya superaba el millar y en 1971 la cifra se acercaba a los dos mil. Por tanto, la espectacular acogida, el acelerado progreso y el enorme interés que despertó esta actividad quedan verificados a la luz de estos datos de matrícula:

C.A.	Varones	Mujeres	TOTAL	Mayor % respecto a procedencia geográfica
1963/64	44	68	112	75% francesa
1964/65	156	306	462	45% norteamericana
1965/66	215	557	772	49,5% norteamericana
1966/67	276	771	1047	50,5% norteamericana
1967/68	315	840	1159	50% norteamericana
1968/69	407	1036	1443	44% norteamericana
1969/70	334	1.222	1556	41,5% norteamericana
1970/71	489	1409	1897	36% norteamericana

Tabla 15: Matrícula por sexo en curso de verano (1963/64 a 1970/71)

Aunque analizaremos estos datos de forma pormenorizada más adelante<sup>152</sup>, podemos extraer en este momento algunas conclusiones iniciales que pueden resultar de interés. Si atendemos a la matrícula general de la institución, que en el curso 1966/67 contaba con 5738 alumnos matriculados en sus cuatro facultades y en el año 1970/71 con 6479, y cruzamos estos datos con los de matrícula del Curso de verano obtenemos los siguientes porcentajes: más de un 18% de la matrícula general de la institución salmantina llegó al curso para extranjeros en el verano de 1967 y casi un 30% durante el verano de 1971.

Que los estudiantes extranjeros llegaran a Salamanca en aquellos números, seducidos por esta oferta formativa, generaría notables beneficios para la institución (proyección internacional, intercambio de experiencias formativas, atracción de estudiantes de nuevas procedencias geográficas, etc.) y, en consecuencia, para la propia ciudad (comercio, turismo, alo-

<sup>151</sup> Cfr., *El Adelanto*, 12 de julio de 1964.

<sup>152</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. V – 5.4.1, p. 489.

jamiento, etc.). De hecho, así lo había proyectado el principal artífice de la actividad, César Real de la Riva, en sus conversaciones con Balcells Gorina. Aquel catedrático puso los mayores empeños en su intento por convencer al rector de la importancia que este tipo de curso podía tener para la Universidad de Salamanca, y no se equivocaba.

Con la creación del Curso de verano para extranjeros en el año 1964 se inició la canalización de la mayor parte de las propuestas extranjeras recibidas con anterioridad. Aquella actividad respondía, en gran medida, al ingente número de solicitudes remitidas, en la mayoría de las ocasiones, a Filosofía y Letras. A partir de aquel momento, estudiantes de todos los continentes comenzaron a llegar, durante la época estival, a la universidad salmantina.

Tras la celebración de su segunda edición, el panorama no podía ser más halagüeño. En un informe llevado a la junta de facultad en sesión de 16 de octubre de 1965, se puso de manifiesto el extraordinario éxito alcanzado por éstos tanto en el aspecto cultural como económico, y de este último era buena prueba el considerable superávit económico resultante, en cuya distribución habían sido asignadas a la facultad 40.000 ptas. La junta acordó manifestar su agradecimiento al rector y al director de los cursos, Real de la Riva<sup>153</sup>.

El prestigio y la evolución de estas enseñanzas especiales crecieron de manera sobresaliente con el paso de los años, demostrando sobradamente el gran acierto de la iniciativa puesta en marcha gracias a la especial atención de Real de la Riva y al apoyo incondicional de Balcells.

### **Lectorados de lenguas extranjeras**

La Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca contaba con un profesorado nativo (extranjero) que se encargaba de la enseñanza de la lengua y la literatura de los idiomas que se impartían dentro de los planes de estudio de las diferentes secciones. Su cometido era, principalmente, la docencia de la parte práctica de los idiomas. Si se incluyen estos lectorados en este trabajo es porque a través de los mismos se pusieron en marcha interesantes actividades que complementaron a la perfección la formación del universitario salmantino.

La importancia de los mismos fue doble: por un lado, resultaron una excelente vía de contacto con el extranjero (sus responsables contactaron con docentes foráneos que impartieron cursos y conferencias en Salamanca; gestionaron becas; organizaron actividades teatrales, exposiciones, viajes...); por otra, permitieron al alumnado cierta apertura de miras, el desarrollo de un pensamiento crítico a partir del conocimiento de otras realidades y, en esencia, le facilitaron el conocimiento de un idioma que, posiblemente, entornaría algunas puertas a su futuro profesional. De hecho, es posible constatar ya entonces que el estudio de un idioma abría caminos profesionales que permitían a los universitarios recién licenciados incorporarse de forma inmediata al mercado laboral.

Durante los años cincuenta y sesenta, los lectorados adquirieron una especial signifi-

---

<sup>153</sup> *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 16 de octubre de 1965.

cación, como consecuencia del incremento del número de secciones de la facultad y del aumento, progresivo y acelerado, de estudiantes de la misma.

En la Universidad de Salamanca destacó especialmente el lectorado de francés que se convirtió, con el paso de los años, en un magnífico instrumento contra la censura a la que se vio sometida la educación española durante la dictadura, así como en un excelente intermediario entre el pensamiento español y francés; esta afirmación se sustenta en estudios realizados con anterioridad<sup>154</sup>, a través de los cuales se han analizado las distintas actuaciones que la titular del mismo, la profesora Mme. Paulette Gabaudan de Cortés, desempeñó a lo largo de los años que nos ocupan.

Representaciones teatrales de importantes obras así como proyecciones de largometrajes y documentales de origen francés se sucedieron a lo largo de los cursos académicos estudiados. Basta con leer la siguiente información, publicada en la memoria del curso académico 1965/66, para cerciorarse de la importancia que llegaron a adquirir dichas veladas teatrales y cinematográficas:

«El Lectorado de Francés organiza sesiones de cine con el siguiente programa: *Pantomimes, Des maisons et des hommes* (Documental sobre urbanismo), *París Flash* (fantasía) y *Fêtes Galantes* (sobre Watteau). Entre las actividades del mismo Lectorado hay que resaltar la velada teatral organizada con el diálogo de Diderot, *Le neveu de Rameau*, interpretada por los alumnos en el Aula Magna de la Facultad el 14 de Marzo. El éxito alcanzado con la representación no sólo hizo necesaria una repetición para atender los deseos de cuantos no pudieron asistir el primer día por incapacidad del local, sino que mereció la invitación del Instituto Francés de Madrid, en el que se repitió la velada el 27 de abril»<sup>155</sup>.

Las sesiones de teatro organizadas cosecharon un importante prestigio y, con el decorso del tiempo, la asistencia a las mismas fue creciendo de manera considerable. El público mostraba un gran interés por aquellas representaciones que de un modo enérgico dirigía esta profesora.

Pero lo realmente importante de esta actividad no fue el público al que consiguió llegar sino la consecución de una serie de objetivos, planteados por Paulette, por parte del alumnado. De un modo ameno y entretenido, éstos practicaban el idioma, mejoraban su pronunciación y ampliaban su vocabulario con la puesta en escena. Los estudiantes de Literatura francesa aprendían las obras de los autores que conocían a través de las enseñanzas teóricas y profundizaban en el contenido de las mismas a través del aula-teatro. Y es que la representación escénica en la enseñanza de idiomas resultaba, y resulta, una técnica didáctica que ofrecía y sigue ofreciendo extraordinarios resultados<sup>156</sup>.

---

<sup>154</sup> Cfr., GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «Presencia académica francesa...», *op. cit.*, pp. 51-66; *Idem.* «El poder de la Iglesia en la universidad...», *op. cit.*, pp. 273-284; *Idem.* «Relación entre teatro y docencia universitaria...», *op. cit.*, pp. 347-359.

<sup>155</sup> Cfr., AUSA, MAUSAL, curso académico 1965/66, Rev. 1178/37, p. 54.

<sup>156</sup> Cfr., TORRES NUÑEZ, Juan José: «Teatro español/inglés para enseñanza secundaria y universidad», *CAUCE: Revista de Filología y su didáctica*, 27 (2004), pp. 407-417.

Gracias a esta idea, la profesora consiguió una elevada motivación del alumnado, una participación e implicación absolutamente deseables y, al mismo tiempo, un aprendizaje del idioma de un modo dinámico y recreativo. Con el tiempo, la experiencia pasaba de una generación a otra y los alumnos iniciaban su andadura en esta asignatura contando con una motivación de base que facilitaba la tarea del docente.

Por este y otros motivos, el Departamento de Lengua Francesa se erigió como un referente durante la segunda mitad del franquismo. Su director, el catedrático de Filología Francesa, Luis Cortés Vázquez, tuvo en Paulette una excelente ayudante. Ambos, unidos matrimonialmente, formaron un tándem profesional perfecto. El trabajo de esta pareja se convirtió en un espejo en el que se miraban otras universidades del ámbito nacional y su labor conjunta resultó, desde nuestro punto de vista, absolutamente loable y encomiable. Sin los medios ni los recursos necesarios, el dúo Gabaudan-Cortés logró representar en el escenario universitario salmantino «una gran obra».

La profesora Paulette Gabaudan demostró una total entrega a la labor docente, puso en marcha actividades innovadoras dentro de una anquilosada universidad franquista y, al mismo tiempo, desarrolló una fructífera labor investigadora que tuvo como resultado un importante elenco bibliográfico. La positiva evolución de los estudios de francés, la rápida adaptación al sistema de organización departamental y la proyección de las actividades de la profesora Gabaudan<sup>157</sup> fueron en aumento con el paso de los años. Así se explicaba en el *Boletín de la ASUS* del año 1972:

«Cuando cualquier disciplina científica es sometida a la rutina, y en el campo de la enseñanza, por ejemplo, no se tiene más ambición que la de cumplir con una profesión, difícilmente se rompen fronteras. Entonces la labor discurre sin pena ni gloria, como manso regajal que no salva obstáculos serios. Pero si hay vocación, si existe capacidad de trabajo, si el rigor científico y la seriedad presiden el quehacer diario, entonces no sorprende que la estimación se vaya filtrando poco a poco hasta convertirse en opinión generalizada. Este es el caso del Departamento de Filología Francesa de la Universidad de Salamanca (...)»<sup>158</sup>.

La dinámica y vigorosa actividad que desempeñó la encargada de este lectorado estuvo también acompañada de la gestión de diversas becas que llevaron a algunos estudiantes salmantinos a completar su formación en el extranjero.

Otros lectorados, como es el caso del de alemán, contaban con un número bastante inferior de alumnos en comparación con los de francés o inglés, y sus actividades no resultaban tan enriquecedoras y variadas; sin embargo, algunas de sus conferencias o sesiones de cine cultural<sup>159</sup> resultaron también excelentes oportunidades formativas para el alumnado. Y es que debemos ser conscientes de que, en esta universidad pobre y controlada, cualquier

<sup>157</sup> En la memoria de algunos de sus alumnos han quedado gravadas aquellas sesiones de teatro y el modo de trabajo de la llamada, cariñosamente, *La Madame*. La titular de la actual Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca, Ascensión Gómez García, alumna de la profesora en los años setenta, nos habló en este sentido en entrevista realizada el 25/06/12.

<sup>158</sup> *AUSA*, *Boletín de la ASUS*, nº 33 de 25 de noviembre de 1972, Rev. 913/1, p. 8.

<sup>159</sup> *Cfr.*, GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «Presencia académica alemana...», *op. cit.*, pp. 91-107.

iniciativa de este tipo resultaba una bocanada de aire fresco.

Las sesiones cinematográficas se generalizaron a todos los lectorados a lo largo de la década de los sesenta. Parece ser que el profesorado encontró en ellas un recurso didáctico que, como ya hemos indicado, reportaba excelentes resultados:

«Como otros años, una de las actividades más frecuentes de los Lectorados de la Facultad ha sido la de sesiones cinematográficas sobre aspectos culturales, paisaje, costumbres, biografía, etc. de los respectivos países, que permiten una ambientación adecuada de los estudios de los alumnos de Filología Moderna y funcionan como una extensión cultural de cara al público»<sup>160</sup>.

Durante el curso 1963/64 se proyectaron documentales de cine alemán (Albrecht Dürero, Los Alpes Bávaros, Costumbres alemanas, etc.); el lectorado de inglés montó sesiones en color; en el de portugués se proyectaron diversos documentales sobre la cultura y las tradiciones del país vecino (Monumentos manuelinos, Catedrales portuguesas, Industrias regionales, Oporto, etc.) y en el de francés se proyectaron largometrajes entre los que cabe destacar «Le misanthrope» de Moliere.

Ese mismo año se estrenó en la Facultad de Filosofía y Letras un *laboratorio de lenguas*, dirigido por el profesor Sánchez Ruipérez. Una iniciativa interesante, no sólo por ser el primero que se creaba en una universidad española sino por su positiva repercusión en la formación de unos universitarios que tenían en los idiomas la piedra angular de su plan de estudios.

Aquel laboratorio se instaló con un moderno equipo que podía ser utilizado por una docena de alumnos simultáneamente y su función era poner «al servicio de los mismos las técnicas audio-pedagógicas más perfectas»<sup>161</sup>. Un nuevo medio, adaptado a las demandas formativas de este alumnado, que contribuiría a la modernización de las instalaciones del centro.

De una manera muy resumida, éstas fueran algunas de las principales actuaciones desarrolladas por los lectorados de la Universidad de Salamanca. La creación de la sección de Filología Moderna impulsó su actividad y la universidad no dudó en solicitar al MEN un mayor reconocimiento de las tareas a ellos encomendadas. Por este motivo, el 30 de junio de 1960, el decano de la Facultad de Filosofía y Letras, tras aprobación por parte de la junta, dirigió un escrito al MEN exponiendo las nuevas necesidades creadas por la sección de Filología Moderna<sup>162</sup>. Transcurridos ya ocho años desde su creación, se consideraba redundante insistir en la justificación de dichos estudios; a pesar de ello, el escrito recogía el siguiente prolegómeno:

<sup>160</sup> AUSA, MAUSAL, curso académico 1963/64, Rev. 1178/35, p. 48.

<sup>161</sup> AUSA, MAUSAL, curso académico 1963/64, Rev. 1178/35, p. 48.

<sup>162</sup> AUSA, Expediente de la Facultad de Filosofía y Letras 1956/75, Escrito de la facultad, por acuerdo de la Junta celebrada el 25 de junio de 1960, mediante el que se elevan las nuevas necesidades creadas por la sección de Filología Moderna, AC 3057, pp. 137-140.

«Salta a la vista sobre todo que en el mundo actual el conocimiento de la lengua y de la cultura de los países de habla inglesa es algo ineludible en todos los niveles, y que la Universidad tiene que enfrentarse con la formación del profesorado que, en los diversos grados y tipos de enseñanza, ha de atender a estas disciplinas. Buena prueba de que con la creación de la nueva Sección el legislador estaba satisfaciendo un auténtica necesidad de nuestra sociedad, es el hecho de que las Universidades de Madrid, Barcelona y Zaragoza siguieran de cerca a ésta de Salamanca en el establecimiento de secciones semejantes».

Tras la acreditación del importante número de alumnos matriculados, con bastante diferencia respecto al de las otras dos secciones, y los estudios tanto teóricos como prácticos que debían cursar los mismos, se planteaba la necesidad de un aumento de la dotación económica que permitiera la contratación de profesorado extranjero cualificado<sup>163</sup>. Su remuneración era bastante reducida y para poder contar con los docentes mejor cualificados se hacía necesario el incremento presupuestario. Con todo, y a pesar de las constantes peticiones salmantinas, el asunto evolucionó muy lentamente y las mejoras en la remuneración sólo se alcanzarían con el devenir del tiempo.

En definitiva, la figura del lector resultó esencial dentro de este centro. Sin ellos, la enseñanza de idiomas no se habría realizado de forma adecuada. A pesar de la penosa situación en la que se encontraban, y con los escasos recursos disponibles, realizaron una labor trascendental e imprescindible para la correcta formación de los universitarios.

### Seminario de Arqueología

Maluquer de Motes llegó a la Universidad de Salamanca por oposición, con fecha de 1 de diciembre de 1949, e inmediatamente organizó el Seminario de Arqueología. Sólo un año después de su incorporación comenzó a funcionar una estructura que para su responsable resultaba vital, dada la necesidad de orientar sus enseñanzas hacia la labor práctica y, en consecuencia, tener la posibilidad de fomentar de manera decidida la tarea investigadora.

Desde el primer momento, de ahí el resaltar su importante labor, este seminario fue concebido por su director como un verdadero centro investigador. Así lo atestiguan las actividades desarrolladas durante los años cincuenta, entre ellas: sesiones científicas regulares («Problemas de la estratigrafía hallstáltica en España»; «Estratigrafía de las lenguas indoeuropeas en la Península»; «Religiones indígenas en la España prerromana» o «Metalurgia tartésica»); elaboración de monografías (*La necrópolis hallstáltica de La Atalaya (Navarra)*, publicada durante el curso 1956/57 por la Diputación de Navarra); o el desarrollo de importantes excavaciones (en los yacimientos salmantinos del Cerro del Berrueco y Las Merchanas o en el abulense de Sanchorreja y de Diego Álvaro).

Maluquer de Motes partiría a la Universidad de Barcelona a principios del año 1959. Por tanto, su estancia en Salamanca se redujo a una década en la que, no sin enormes dificultades, puso en marcha una serie de iniciativas a través de las cuales el Seminario de Arqueo-

---

<sup>163</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.3, p. 356.

logía salmantino comenzó a adquirir forma y a vigorizar sus actuaciones.

La primera acción de Maluquer consistió en la creación de un fondo especializado, pues la biblioteca de la facultad carecía de los elementos necesarios para desarrollar una labor investigadora eficaz en este campo. Durante este periodo apareció también el primer número de la única publicación española de Arqueología estrictamente universitaria del momento: *Zephyrus*<sup>164</sup>.

Evidentemente, el catedrático trataba de paliar la penosa situación en la que se encontraban estos estudios. Tengamos en cuenta que en aquel momento no existía la sección de Historia en Salamanca y, por tanto, este seminario había quedado adscrito a la de Clásicas. Dicha coyuntura y la falta de medios acordes a las labores a desempeñar obligaron a Maluquer a realizar numerosas gestiones con el fin de dotarlo adecuadamente:

«Estas circunstancias y el carácter peculiar de la disciplina arqueológica obligan al titular a cumplir una misión más compleja, si cabe, que otras Cátedras, en particular en lo que se refiere al doble ángulo de toda labor universitaria, la docencia y la investigación, ésta con tanto mayor peso por cuanto no existe en Salamanca Sección de Historia»<sup>165</sup>.

Durante el curso académico 1956/57 se desarrollaron una serie de actuaciones que resultaron claves para su buen funcionamiento. Entre ellas, se inició la instalación de un Museo de Arqueología en la sala de vítores del patio de escuelas menores. En un primer momento, se dotaron un total de siete vitrinas en las que se expondrían fondos clasificados por categorías (I. Las industrias líticas cuaternarias; II. Culturas neo-eneolíticas; III. La Edad del Bronce Occidental; IV. Culturas célticas del Valle del Ebro; V. Culturas del Hierro de la Meseta; VI. Cultura tardo-romana; VII. Época visigoda). La mayor parte de los elementos expuestos procedían de excavaciones metódicas dirigidas por el propio seminario.

También se puso en marcha, dentro del taller de restauración anejo al seminario, un laboratorio de reconstrucción de la cerámica procedente de excavaciones y del tratamiento de hierros y bronce. Durante este curso se restauraron un total de cincuenta vasos del Berreco, Sanchorreja, Cortes de Navarra, etc.

Asimismo, el afán de Maluquer por conseguir una biblioteca bien dotada, con los medios necesarios para realizar una investigación de calidad, se veía, poco a poco, cumplido. En la memoria del curso académico 1956/57 podemos leer lo siguiente:

«Ha sufrido un gran incremento, no sólo por las aportaciones de la Facultad de Letras, sino por los intercambios directos incrementados en buen número por la seriedad y regularidad de aparición de la revista *Zephyrus*. En total figuran en la biblioteca más de 180 revistas especializadas, de las que un ochenta por ciento se obtienen por intercambio»<sup>166</sup>.

El apoyo de Beltrán resultó fundamental en este caso, demostrando una especial im-

<sup>164</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI – 6.1.1, p. 578.

<sup>165</sup> *AUSA*, Expediente de Facultad de Filosofía y Letras de 1956-1975 (documento redactado por Juan Maluquer de Motes Nicolau y dirigido al rectorado), septiembre de 1957, AC 3057, p. 41.

<sup>166</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1955/56 y actividades del de 1956/57, Rev. 1178/28, p. 37.

plicación que, lamentablemente, no se constata en demasiadas ocasiones durante su rectorado. Las iniciativas de Maluquer contaron con el total beneplácito del rector que, en diversas ocasiones, trató de mediar con el MEN para conseguir la financiación necesaria para la consecución del proyecto. A través de un escrito dirigido a Torcuato Fernández-Miranda se ha podido comprobar la opinión de Beltrán sobre el catedrático en cuestión y sobre sus proyectos; decía así:

«Lo que tantas veces te he dicho con respecto al titular de la Cátedra [de Arqueología], en el sentido de que es un trabajador infatigable, que ha sacado de la nada una revista (*Zephyrus*) que hoy día tiene una resonancia internacional y que ha sido capaz de crear un Museo de Arqueología. Yo te agradecería que vieras con buenos ojos sus proyectos y tratases de apoyarlos por esa mi preocupación que tantas veces te he expuesto de, no sólo disminuir el ritmo de trabajo que la Facultad de Letras tenía en tiempos de Tovar, sino de aumentarlo al máximo en la medida de lo posible»<sup>167</sup>.

En el mes de septiembre de 1957, Maluquer intentó ir más allá en la proyección del seminario, presentando a la consideración del rectorado un proyecto con el posible reglamento de un nuevo Instituto de Arqueología Hispánica. En él alegaba que era necesario dar una mayor amplitud a las tareas del seminario así como hacer frente a las exigencias de la técnica arqueológica y de especialización, «que en España aún no tiene, lamentablemente, su puesto bien definido dentro de la Universidad»<sup>168</sup>.

Maluquer aspiraba a transformar el seminario universitario en un auténtico instituto de investigación, cuya misión fundamental sería organizar la enseñanza y la investigación arqueológicas de acuerdo a técnicas modernas. Los medios que se solicitaron para iniciar esta transformación no eran cuantiosos, aspecto que se recalcó en varias ocasiones en el documento dirigido al MEN, a sabiendas de las dificultades presupuestarias que sufría la universidad española y las consecuencias que una solicitud copiosa podía acarrear: el rechazo frontal a la propuesta.

El principal objetivo del profesor fue organizar una serie de cursos especializados, que se impartirían anualmente, y cuya consecución otorgaría al alumno el diploma de Arqueología Hispánica -comparándolo con los que en ese momento se concedían, por ejemplo, en el CSFH o con el certificado de Archiveros-.

Se proponían tres cursos que los estudiantes deberían realizar durante dos años consecutivos, si no contaban con el título de licenciado en letras o ciencias, en cuyo caso sólo se realizaría en un año. Compatibilizarían estas enseñanzas con cursillos breves sobre determinadas técnicas (cursos de fotografía, de estratigrafía, de análisis polínicos...), tareas prácticas y con la elaboración de un trabajo de investigación que presentarían al finalizar los estudios. Las enseñanzas propuestas para el plan de estudios fueron las siguientes: Técnica arqueoló-

<sup>167</sup> AUSA, Asuntos pendientes con la Dirección General de EU, Salamanca, 21 de noviembre de 1957, AC4314/2, p. 21.

<sup>168</sup> AUSA, Expediente de Facultad de Filosofía y Letras de 1956-1975 (documento redactado por Juan Maluquer de Motes Nicolau y dirigido al rectorado), septiembre de 1957, AC 3057, pp. 25-28 y 41-42.

gica y Metodología de la excavación, Arqueología prehistórica de la península hispánica y Arqueología hispano-romana peninsular.

El proyecto para la creación del Instituto de Arqueología Hispánica no llegó a materializarse durante estos años. La propuesta, realizable desde un punto de vista lógico, se enfrentó a las condiciones que imponía la realidad franquista, lo que imposibilitó su consecución. A pesar de ello, el seminario de Arqueología continuó funcionando de manera excepcional y desarrollando una labor absolutamente encomiable.

Vacante la cátedra de Arqueología por la incorporación de Maluquer a la Universidad de Barcelona, el profesor José M<sup>a</sup> Blázquez Martínez tomó las riendas del seminario, como profesor adjunto de la misma. Durante el curso 1960/61, recién incorporado aquél, se reorganizaron sus fondos y se procedió a una nueva catalogación de los mismos. Aquel mismo año, Blázquez fue nombrado comisario de excavaciones del distrito universitario.

Al poco tiempo, el día 24 de noviembre de 1962, el profesor Francisco Jordá Cerdá se convirtió en el catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática. Las actividades prácticas y la formación de investigadores continuarían fomentándose de manera decidida; aunque bien es cierto que la labor previa desempeñada por Maluquer de Motes facilitó la tarea de los posteriores encargados del mismo. Así, poco a poco, y especialmente a partir de la creación de la sección de Historia que posibilitó el desarrollo de un mayor número de actividades, el seminario de la cátedra de Arqueología fue adquiriendo cierta proyección nacional y comenzó a adaptarse adecuadamente a las exigencias formativas del momento.

Por ejemplo, durante el año 1963/64 continuaron las excavaciones en varios puntos de la península, se prepararon diversas publicaciones, se dirigieron algunas tesinas y se organizaron excursiones para el alumnado. Dos años después, la cátedra de Arqueología, en colaboración con la Fábrica de la Moneda y Timbre, organizó la primera exposición de Numismática y Medallística dentro del salón antiguo de la biblioteca de Salamanca.

Durante los últimos años en estudio, la presencia de numerosos especialistas extranjeros, invitados como conferenciantes, destacó de entre todas las actividades del seminario. Una actividad sin duda excepcional para el enriquecimiento y la formación de estudiantes y doctorandos. Como ejemplo, podemos hacer referencia a las desarrolladas durante el curso 1965/66: «Las pinturas rupestres de la cueva de Lascaux», impartida por el profesor André Glory; la conferencia del profesor Osvaldo Manghin sobre el tema «Neolítico del Bajo Egipto»; o «Le Paléolithique inférieur du Maroc atlantique», del Dr. Fierre Biberson, Subdirector del Institut de Paleontologie Humaine de París.

Con el paso de los años, la dirección de tesinas y tesis doctorales, la publicación de trabajos de investigación, la realización de excavaciones o la participación en proyectos más amplios fue incrementándose de manera espectacular. No podemos dejar de hacer mención a una de las actividades que, a nuestro juicio, estableció un punto de inflexión importante en su trabajo: la participación en un proyecto de investigación denominado «Operación Due-ro». La sección de Historia, mediante la colaboración de profesores y alumnos, puso en mar-

cha en el curso 1966/67 un estudio completo, desde la prehistoria hasta el momento actual, del área geográfica del la Cuenca del Duero. El seminario de Arqueología quedó integrado en este magno proyecto, iniciándose la primera «Campaña de Arqueología» en el mes de octubre de 1966 en la villa despoblada de Castrotorafe (Zamora).

### 3.4.2. FACULTAD DE CIENCIAS

#### Enseñanzas de Edafología aplicada

Uno de los pocos logros que alcanzó esta facultad durante los años cincuenta fue la implantación de las enseñanzas de Edafología aplicada. Su creación se produjo a partir del Decreto de 28 de mayo de 1954 por el que se autorizó la enseñanza de Edafología y Biología vegetal en las Universidades de Madrid, Granada, Salamanca, Santiago de Compostela, Zaragoza, Sevilla y La Laguna. Todas estas instituciones comenzaron a organizar este tipo de formación a lo largo de los años sucesivos. La idea, apoyada en aquel momento por Joaquín Ruiz-Giménez, surgió con la pretensión de complementar de este modo las prácticas que se venían desarrollando tradicionalmente a través de una nueva aportación científica:

«El desarrollo científico, que continuamente está ampliando el campo de los conocimientos humanos y su aplicación en las técnicas experimentales, lleva aparejado el nacimiento de nuevas modalidades de trabajo y estudio, e impone desde un punto de vista docente la organización de su enseñanza en condiciones convenientes»<sup>169</sup>.

El éxito de esta decisión resultó fundamental para la universidad salmantina, probablemente el lugar que, dadas las características eminentemente agrícolas de su provincia, mayores y mejores resultados podría obtener de una iniciativa de este tipo. Hablamos de la consolidación de una especialización técnica correcta e idóneamente adaptada a la realidad social y económica de la provincia de Salamanca y de otras provincias limítrofes, como es el caso de Ávila y Zamora. Pero veremos más adelante la efectividad y los resultados reales de estas nuevas enseñanzas.

Por otra parte, no podemos olvidar que la línea de investigación dedicada a la Edafología fue una de las más cultivadas durante los años que nos ocupan. El análisis de las tesis doctorales defendidas en Salamanca y la revisión bibliográfica pertinente -para obtener una visión comparada a partir de lo que sucedía en otras universidades- nos permiten afirmar que los estudios edafológicos acapararon durante estos años la atención de un número elevado de investigadores españoles en Ciencias.

A todo ello coadyuvó la creación de diversos organismos desde los cuales se facilitaron los medios e instrumentos mínimos para el desarrollo de trabajos de investigación; con ello se intentaba cubrir, de algún modo, las carencias que a este nivel sufría la universidad. Asociados al CSIC y normalmente con la colaboración de entidades municipales y provincia-

---

<sup>169</sup> Decreto de 28 de mayo de 1954 por el que se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para que se organice la enseñanza de «Edafología y Biología vegetal» en varias universidades, en *BOE* nº 193 de 12 de julio de 1954.

les nacieron, por ejemplo, el centro de Edafología del Cortijo del Cuarto perteneciente a la Universidad de Sevilla o el IOATO en la Universidad de Salamanca.

Pero con anterioridad a esa fundación, las enseñanzas de Edafología comenzaron a impartirse en la capital charra por profesorado de la Facultad de Ciencias y personal del Instituto de Edafología del CSIC. La dirección de esta formación recayó sobre Felipe Lucena Conde, rector de la institución en el periodo 1968/72 y, en esos momentos, titular de la cátedra de Química analítica de la Universidad de Salamanca. Su trabajo resultó fundamental para la consolidación de estas enseñanzas en la Universidad de Salamanca, especialmente a partir de la creación del IOATO, del que se convertiría en director.

El cuadro de materias que inicialmente configuró el plan de estudios fue el siguiente: Fertilización de suelos con introducción a la nutrición mineral del vegetal; Edafología; Análisis agrícola y Estadística aplicada. Cada asignatura se impartía durante dos horas semanales y se realizaban un total de dieciocho prácticas de laboratorio, campo o gabinete. Estaban destinadas a la formación de titulados o alumnos de último curso de Ciencias, Farmacia, Veterinaria o Escuelas técnicas. El alumnado obtenía un diploma o certificado acreditativo tras la superación favorable de los dos cursos en los que se distribuían las actividades y enseñanzas.

La cátedra de Química analítica vio así reforzadas y ampliadas sus funciones, entre las que destacaba el estudio de los componentes químicos y orgánicos de los suelos agrícolas.

Sin embargo, a pesar de que tras su inauguración en el año 1955/56 se constata que «ha encontrado una excelente acogida en los medios universitarios y en los de esta región salmantina eminentemente agrícola»<sup>170</sup>, en julio de 1957, dentro de la correspondencia de Beltrán de Heredia con el MEN, encontramos ciertos argumentos que demuestran la orientación conservadora y autoritaria que caracterizó, en líneas generales, la gestión rectoral de este catedrático. La baja matrícula registrada servía como argumento al rector para sugerir la reorientación de la inversión hacia otras actividades que pudieran tener un mayor alcance y trascendencia:

«Igualmente me sorprende un poco la inclusión del capítulo de 'Cátedra de Edafología' (75.000 ptas.) porque esta cátedra sólo tiene una relación indirecta con la Universidad y depende a todos los efectos de Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que tiene asignada a la referida Cátedra una cantidad importante (según mis noticias del orden de 200.000 pesetas); además el Ministerio de Educación costea los gastos de personal docente de dicha cátedra que asciende a 75.000 pesetas. Por otra parte, aunque soy el primero en estimular esta clase de estudios debo decirte que el número de alumnos matriculados el pasado curso ha sido exactamente de cinco y francamente me parece que es un gasto extraordinario por parte del Estado para tan poca repercusión práctica»<sup>171</sup>.

Llama la atención, en primer lugar, el escaso número de matriculados al que hace referencia Beltrán de Heredia, teniendo en cuenta que en el primer curso celebrado en el año

---

<sup>170</sup> *Cfr.*, AUSA, MAUSAL, curso académico 1954/55 y actividades de 1955/56, Rev. 1178/27, p. 44.

<sup>171</sup> AUSA, Respuesta del rector a las órdenes de concesión del MEN, 5 de julio de 1957, AC 4314/2.

1955/56 asistieron más de veinte alumnos, noticia de la que se hacía eco el periódico *El Adelanto* en los siguientes términos:

«De los resultados obtenidos en tan breve plazo de tiempo hablan en primer lugar los veintitantos alumnos asistentes al I Curso de Edafología aplicada, celebrado en el pasado curso académico, quienes están plenamente convencidos de la eficacia y de la utilidad de estos modernos procedimientos de analizar los suelos para después aplicarles los abonos apropiados con que conseguir un rendimiento superior al que hasta ahora se lograba del terreno»<sup>172</sup>.

Claramente, el rector no dio respaldo a este tipo de formación y demostró no compartir la idea de lo adecuado de la misma dentro del contexto salmantino. Sin embargo, la existencia de estas enseñanzas propició el aumento de tesinas y tesis doctorales enmarcadas dentro de la línea de investigación dedicada a la Edafología. En entrevista personal con el catedrático de Química orgánica Pedro Campos García, primer rector de la Universidad de La Rioja, éste nos señalaba lo sorprendente de este dato así como la influencia que estos estudios edafológicos habían tenido sobre la investigación científica de la época, más aún si tenemos en cuenta que esta es una ciencia que años más tarde no se cultivaría de un modo especial dentro de las universidades, quedando prácticamente relegada a las escuelas de ingeniería agrícola<sup>173</sup>.

Pero el peso y la mayor presencia de los estudios e investigaciones dedicadas al análisis de los suelos se deben también al trabajo realizado por Felipe Lucena Conde. Gracias a su actividad investigadora, con publicaciones que han sido referencia durante muchos años para los estudiantes de Químicas, se propició una mayor atracción de estudiantes y futuros doctores hacia este tipo de especialización.

Por otra parte, el profesorado salmantino también era consciente de la necesidad de que estos estudios traspasaran las barreras universitarias y llegaran al terreno, a la superficie real de aplicación. Había que divulgar nuevos conocimientos y había que conseguir que se aplicaran técnicas modernas en el campo y la agricultura, pues todo ello repercutiría directamente en la obtención de un rendimiento superior en las producciones. Así se explicaba la función de las enseñanzas de Edafología a los medios locales escritos:

«Que unos estudios de esta clase se hayan llevado a cabo en Salamanca, provincia en la que la agricultura ocupa un lugar tan destacado y de tanto volumen económico para la provincia entera, reviste una importancia verdaderamente extraordinaria, y responde a la tarea que la vieja Universidad de Salamanca se ha impuesto recientemente de no estar de espaldas a los problemas vitales y preponderantes que se operan en el lugar donde su sede radica. Por lo pronto, el primer paso está dado y su objetivo plenamente conseguido: el de que la Universidad haya vuelto su mirada al campo, a los problemas del agricultor, y que un grupo de estos hayan escuchado desde un primer momento la llamada a ellos dirigida»<sup>174</sup>.

El alcance de estas enseñanzas en una provincia dedicada especialmente a la agricultu-

<sup>172</sup> Cfr., *El Adelanto*, 1 de noviembre de 1956.

<sup>173</sup> Entrevista personal con Pedro Campos García, catedrático de Química orgánica y primer rector de la Universidad de La Rioja, agosto de 2012.

<sup>174</sup> *El Adelanto*, 1 de noviembre de 1956.

ra podía resultar excepcional. Sin embargo, el paso más difícil llegaba precisamente con la necesaria concienciación del agricultor. Los alumnos formados en estas enseñanzas deberían saltar los cercados parcelarios, entrar en la mentalidad del profesional agrícola del momento y hacerle entender, de un modo sencillo, las mejoras que podría obtener con las novedosas técnicas. El periodista encargado de redactar el artículo publicado en la prensa local hacía una interesante reflexión que ilustra a la perfección esta idea y, por este motivo, se incluye íntegramente a continuación:

«Establecida pues la conexión indispensable para que toda obra pueda obtener resultados satisfactorios, entramos ahora como quién dice en la etapa más difícil, la de penetración en el medio rural, en la mentalidad del hombre aferrado a sus viejas costumbres o sus tradicionales modos de labrar y tratar la tierra. Es natural que a un hombre de la Armuña o de Viti-gudino que se ha sometido siempre a los procesos de labrar la tierra que utilizaron sus padres, abuelos, bisabuelos, en fin sus antecesores, le resulte difícil comprender que cogiendo un montón de tierra de su predio, de su finca o de su dehesa y convenientemente analizado para conocer los elementos que lo integran, se le pueda aplicar después un fertilizante distinto para cada parcela de terreno, con la seguridad de que los resultados serán sorprendentes. Lo fundamental en esta etapa es que los alumnos que han seguido al día las enseñanzas de este primer curso, se conviertan en portavoces y maestros de sus compañeros agricultores, demostrándoles sobre el terreno y con ejemplos prácticos la conveniencia de someterse a este nuevo procedimiento que, en definitiva, no consiste sino en averiguar la clase de fertilizante o abono que mejor va a cada terreno. Esta tarea de convencimiento será lenta y paciente; pero estamos seguros de que el instinto natural del labrador charro le convencerá al fin de que los nuevos procedimientos son indispensables. Tiene que convencerse de que con la ayuda del técnico, del químico, del especialista -que, como decimos, le tiene aquí mismo en Salamanca- ha de lograr resultados satisfactorios, resultados que con la práctica solamente de métodos rutinarios no alcanzará jamás»<sup>175</sup>.

A finales del año 1958, se daba anuncio de la celebración de la primera reunión plenaria del Instituto Nacional de Edafología en Salamanca. El trabajo desarrollado durante cuatro años a través de las enseñanzas de Edafología aplicada coadyuvó a la elección de esta universidad como sede para el desarrollo del acto. Aquella reunión representó una excelente oportunidad para la Facultad de Ciencias salmantina, pero también para las actividades agrícolas de la provincia. Por este motivo, estuvo patrocinada por el rector, gobernador civil de la provincia, presidente de la Diputación y alcalde de la ciudad<sup>176</sup>. A través de la misma cabía esperar un incremento de los estudios que en Salamanca se venían desarrollando.

De hecho, varias iniciativas fueron proliferando a partir de aquel momento. Al margen de la Facultad de Ciencias, surgiría un Centro de Estudios de Economía Agraria, dirigido por el encargado de la cátedra de Economía y Estadística, Florentino Rodero Taranco. Este profesor estuvo pensionado para estudiar e investigar sobre cuestiones de Economía agraria en la Escuela Nacional de Agricultura y en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de París. Fruto de su trabajo fue el nacimiento de este centro, en el que contó

---

<sup>175</sup> *El Adelanto*, 1 de noviembre de 1956.

<sup>176</sup> *Cfr.*, *El Adelanto*, 19 de octubre de 1958.

con la colaboración de Mariano Martín Martín.

En entrevista concedida a *El Adelanto*, el responsable respondía a la pregunta planteada sobre la idoneidad de albergar un tipo de centro de este tipo en la provincia de Salamanca diciendo que este lugar, eminentemente agrícola y ganadero, y con una gran variedad de cultivos, ofrecía un amplio campo de posibilidades para realizar los trabajos de investigación y comprobación de esta clase de especialización. Asimismo, cuando le preguntaban si el centro estaría en contacto con el campo, éste respondía: «lo intentaré por todos los medios, con encuestas y coloquios que tengan efecto real para despertar inquietudes en el ambiente agrícola y confianza hacia nosotros, que tendrá como consecuencia evitar el aspecto empírico que pudiera desviar la realidad agrícola». Y por último, el responsable del centro era cuestionado sobre la novedad del mismo, a lo que respondía del modo en que sigue:

«En el mundo entero, y principalmente Europa, la investigación agrícola ha partido fundamentalmente de las Universidades y Escuelas Especiales, con decidida e importante protección estatal; el Centro de Estudios de Economía agrícola entiende que los aportes de estas investigaciones canalizadas a través del sector universitario al igual que en otros países son fundamentalmente básicos para el desarrollo económico de la comunidad y en definitiva por afectar directamente al bienestar general»<sup>177</sup>.

Unos años más tarde, con la aparición del IOATO, la enseñanza de Edafología aplicada quedó integrada dentro del mismo y las labores de la cátedra de Química analítica también se asociaron al trabajo del nuevo instituto. Por este motivo, a partir del curso académico 1962/63, el rastro de los estudios de Edafología se puede seguir a través de la puesta en marcha de la sección de Biológicas (1964), en donde se incluyó como materia obligatoria del primer curso de la especialización de Biología vegetal aplicada. Asimismo, a partir del año 1968, en la sección de Geológicas se ofertaría como asignatura optativa del cuarto curso de las dos especialidades vigentes: Geognosia y Didáctica.

En el curso 1963/64, con la nueva estructura organizativa del instituto, se incorporó esta especialidad al departamento de Química Agrícola, Edafología y Agrobiología. Pero conoceremos más sobre este asunto y profundizaremos en el funcionamiento, las actividades y las publicaciones del IOATO durante el rectorado de Balcells Gorina más adelante<sup>178</sup>.

### 3.4.3. FACULTAD DE DERECHO

En este centro funcionaron también durante este periodo algunos destacados seminarios que realizaron una importantísima labor científica. Se presentaban con un corte algo más moderno, abordando temáticas anteriormente intocables y acercándose en mayor medida a la realidad económica y social española. Destacaron especialmente los seminarios de la cátedra de Filosofía del Derecho, de Historia del Derecho, creado en 1956 y dirigido por Ignacio de la Concha, y de Derecho Político, bajo la dirección de Enrique Tierno Galván.

<sup>177</sup> *El Adelanto*, 30 de octubre de 1960.

<sup>178</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.6.2, p. 402.

## Seminario de Derecho Político

Por la repercusión que causó este seminario entre la juventud con ciertas inquietudes intelectuales, se ha considerado como el más significativo y reseñable de este periodo. La relevante labor desarrollada por Tierno Galván, que consiguió en el año 1955 la autorización para crear la «Asociación para la Unidad Funcional Europea» -con una corta andadura que alcanzó hasta el año 1957-, merece la dedicación de unas líneas en este trabajo.

El Seminario de Derecho político fue fundado por el catedrático Enrique Tierno Galván y secundado por Pablo Lucas Verdú, profesor adjunto de Derecho político en la universidad salmantina desde el año 1949 y que obtendría la cátedra de Derecho político en la Universidad de Santiago de Compostela en 1958. Aquellos dos profesionales, decididos luchadores por la instauración de la democracia en España, constituyeron un seminario que consiguió situarse a la altura en un plazo muy breve de tiempo, sorteando las duras circunstancias de la realidad universitaria del franquismo.

Durante el curso académico 1956/57, el seminario publicó el número doce de su *Boletín Informativo*, que cumplía así dos años de existencia. Convertido en importante fermento intelectual, las publicaciones y relaciones establecidas a través del mismo nos dan muestra del empeño puesto en su funcionamiento: estableció en ese año relaciones con la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard y con la «Tulane Law Review Association» de Nueva Orleans; Tierno Galván fue invitado a la Conferencia Europea de Viena, convocada por la Comisión Internacional de Juristas Anti-Comunistas, los días 24 al 27 de abril de 1957; y, en régimen de intercambio con el boletín, se recibieron periódicamente treinta y dos revistas de Ciencias Políticas y Sociales de las principales universidades y centros de estudios europeos y americanos<sup>179</sup>.

Una noticia recogida en el periódico *El Adelanto* en octubre de 1958 daba cuenta de las tareas de los responsables de la publicación del siguiente modo:

«Fue en el año 1954, el día 23 de enero, cuando apareció el primer número. De aquella insignificante publicación dedicada por entero a la recensión de libros, a la que periódicamente sale en la actualidad, hay un abismo. Hoy, dejó de ser un boletín para convertirse en una auténtica revista de carácter jurídico y sociológico donde se realiza un concienzudo estudio de la historia de las ideas y hechos políticos, así como del Derecho Constitucional y de las instituciones sociales. Este atrayente Boletín fue concebido dentro de un sentido ampliamente cultural, desechándose una rígida especialización, por lo que no solamente publica trabajos de profesores especializados en Derecho Político, sino que da cabida a los de otras facultades y asignaturas, con la aportación entusiasta de los alumnos, que forman un dinámica y cordial redacción, que discute y juzga los trabajos a insertar. (...) ¿Cómo se preparan los números? En primer lugar se reúne la redacción con los colaboradores, entre todos trazan el esquema introduciendo, por lo general, tres artículos de personalidades extranjeras. Se fijan a continuación los trabajos realizados por el seminario que han de publicarse y finalmente se discute la encuesta,

---

<sup>179</sup> El grueso de la información relativa al seminario y a su *Boletín Informativo* ha sido extraída de la consulta de: *AUSA*, *MAUSAL*, cursos académicos de 1956 a 1972, Rev. 1178/28-43.

de carácter sociológico, que preparan entre todos, poniendo especial atención en las preguntas que se harán, con el fin de obtenerlos mejores y más seguros resultados»<sup>180</sup>.

La importancia y proyección alcanzadas no hicieron sino crecer con el paso de los años. Poco a poco, sus encargados lograron la consecución de los objetivos propuestos inicialmente, sobrepasando con creces las expectativas inaugurales del proyecto. En prensa se llegó a decir del mismo: «nuestro reconocimiento a la preocupación constante de la Cátedra de Derecho Político para fomentar el hábito de trabajo intelectual entre sus alumnos, compartiendo con ellos el entusiasmo juvenil y creador tan necesario para que surjan nuevos valores»<sup>181</sup>. Dada su importancia, desarrollaremos de un modo más amplio las características de esta publicación en próximos capítulos<sup>182</sup>.

Durante el curso 1959/60, la memoria académica correspondiente reflejaba la interesante colaboración de profesores extranjeros conseguida por el seminario, entre los que destacaba a varios profesionales de Harvard. Asimismo, Tierno Galván, en reconocimiento a la labor desempeñada, era invitado, como visiting-teacher, a la Universidad de Princeton (USA) para dictar un curso monográfico. Entre los trabajos desarrollados durante este curso académico podemos destacar la preparación y publicación de las obras *Textos Constitucionales* (Madrid, 1959) y *Textos e Instituciones Europeos* (Madrid, 1960). Asimismo, el anterior profesor ayudante del seminario, Raúl Morodo, pasaba a explicar, como profesor encargado de cátedra, la disciplina de Derecho político en la Universidad de Madrid.

### 3.4.4. FACULTAD DE MEDICINA

#### Seminario de Historia de la Medicina

En el mes de octubre de 1955, al comenzar el curso académico 1955/56, el profesor Sánchez Granjel inició la creación, anejo a la cátedra, de un Seminario de Historia de la Medicina, con objeto de dar marco adecuado, hacer posible y estimular la investigación histórico-médica en la Universidad de Salamanca. Los medios económicos que financiaron inicialmente la realización de tal empeño procedían de los derechos de prácticas de la asignatura de Historia de la Medicina y de subvenciones obtenidas del decanato de la facultad.

En los años 1955 y 1956 se realizaron las obras de acondicionamiento de los locales cedidos por el decanato para la instalación del seminario: albañilería, adquisición de mobiliario, etc. A comienzos del rectorado de Beltrán, el seminario contaba ya con un despacho-biblioteca y una salita adjunta para los colaboradores en la que, provisionalmente, se había instalado el archivo. Una tercera habitación, aún sin adaptar, se reservaba entonces para una ulterior ampliación del seminario.

En 1955 se inició también la creación de una biblioteca especializada, ordenada por secciones a partir de un doble fichero de autores y materias. Se creó una sección especial de

<sup>180</sup> *El Adelanto*, artículo de Santiago Pedraz, 5 de octubre de 1958.

<sup>181</sup> *El Adelanto*, 5 de octubre de 1958.

<sup>182</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI – 6.1.1, p. 581.

revistas y una filmoteca con archivador metálico para los microfilms y aparato lector marca 'Thomson-Houston'. Asimismo, se organizó un archivo de folletos y separatas, debidamente ordenados en cajas especiales con su correspondiente fichero de autores y materias.

Las tareas que se proponía cumplir el encargado del seminario en estos primeros años pasaban por: 1) Preparar un servicio bio-bibliográfico de obras y trabajos de Historia de la Medicina, instrumento imprescindible para toda labor de indagación histórica; 2) Editar unas publicaciones del seminario de Historia de la Medicina de la Universidad de Salamanca, en forma de monografías independientes, ordenadas en tres series: estudios, repertorios bio-bibliográficos y textos; 3) Promover y orientar las investigaciones histórico-médicas entre los alumnos de la cátedra de Historia de la Medicina, dirigir la preparación de tesis doctorales y estimular y hacer posible la realización de trabajos de Historia de la Medicina.

Como muestra de la rápida configuración de este seminario, basta hacer referencia a las 517 obras especializadas con las que contaba ya a finales de 1957, de las cuales 121 procedían de un donativo realizado por el propio Luis Sánchez Grangel.

El trabajo de investigación desarrollado fue aumentando de forma progresiva a lo largo de los años en estudio. Durante el curso 1959/60 colaboraban en estas tareas un equipo de profesores formado por Hernández Benito y Prieto Aguirre y los doctores Sancho de San Román y Hernández Alcántara. Lo mismo sucedía con el número de tesis doctorales dirigidas y defendidas, en claro proceso ascendente.

La ingente labor de investigación desarrollada por Sánchez Grangel nos ha motivado a tomarle como referente para el análisis que se realizará en el próximo capítulo sobre el estado de la actividad investigadora salmantina, como ejemplo de esas pequeñas parcelas en las que sí se aprecia un movimiento investigador que debe ser recordado. Por este motivo, remitimos a las siguientes páginas para conocer a fondo las tareas desarrolladas dentro de este seminario<sup>183</sup>.

### 3.5. INSTITUTOS DE FORMACIÓN Y ESCUELAS PROFESIONALES

Tanto Beltrán como Balcels fueron artífices y testigos de la aparición de nuevos centros ligados a la Universidad de Salamanca. Algunas de estas iniciativas eran fruto del trabajo desarrollado por su antecesor, Antonio Tovar Llorente, pero tuvieron su etapa de consolidación y esplendor durante el periodo que nos ocupa.

La existencia de algunos institutos, clínicas, escuelas profesionales y otros centros mejoró, sin ninguna duda, la vida universitaria salmantina. Su creación vino propiciada por la etapa desarrollista que vivía el país, un momento en el que la técnica y el desarrollo caminaban de la mano. Por tanto, nacieron en una etapa coyuntural mucho más favorable hacia este tipo de cuestiones.

---

<sup>183</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.6.1, pp. 387-390.

Con ello se veía cumplido el objetivo planteado por Tovar: la dotación de las cuatro facultades salmantinas de estudios específicos y de utilidad científica, docente y social. La universidad avanzaba lentamente hacia un nuevo modelo estructural y de funcionamiento, de orientación claramente tecnócrata, y los centros que describiremos a continuación se convierten en la muestra perfecta de ese incipiente viraje.

Con la puesta en marcha de algunos de estos centros se pretendía potenciar las verdaderas funciones de la universidad, convertirla en un organismo más competente, adecuarla a la realidad que la circundaba y elevarla a un nivel capaz de competir con el desarrollo científico extranjero. Pero veamos el funcionamiento de cada una de estas entidades y comprobemos el alcance real de sus actividades.

### 3.5.1. INSTITUTO DE IDIOMAS

Asociado a la Universidad de Salamanca funcionaba el Instituto de Idiomas, que durante estos años desarrolló sus actividades dentro de las dependencias de la Facultad de Derecho. La importancia de este centro residía, por una parte, en la facilidad de acceso al mismo, no era condición necesaria estar matriculado en la universidad; por otra, en el hecho de posibilitar el conocimiento de un idioma en un momento en el que este tipo de formación comenzaba a estar en alza:

«Es este un buen servicio que hace la universidad a la ciudad: sin ningún requisito de títulos previos, con una matrícula moderada, gran cantidad de chicos y chicas tienen acceso a la enseñanza de idiomas hoy tan necesaria y apreciada. Como es natural, las clases más numerosas son las de francés»<sup>184</sup>.

El interés por el estudio de las lenguas extranjeras empezó a penetrar con fuerza en España durante el primer tercio del siglo XX y, seguramente, aquello fue lo que aconsejó la aprobación de un Real Decreto de 18 de febrero de 1927 sobre la creación de los institutos de idiomas de carácter universitario.

Durante el curso académico 1955/56 se ofertaron en Salamanca un total de cinco idiomas: francés, inglés, alemán, italiano y ruso. Sin embargo, un año después la lengua italiana comenzó su proceso de extinción. Por tanto, entre 1956 y 1968, los estudiantes tuvieron la posibilidad de matricularse en cuatro idiomas<sup>185</sup>.

Las tasas de matrícula registradas resultaron verdaderamente desiguales entre idiomas. El francés se situó a la cabeza en la preferencia del alumnado, recordemos que en aquellos momentos era la lengua extranjera que mayor número de personas estudiaban en España<sup>186</sup>. Le seguía el inglés, aunque a una importante distancia hasta el año 1968/69 en que experimentó un crecimiento brusco y se situó a la cabeza. Muy por debajo nos encontramos con la

<sup>184</sup> *El Adelanto*, 7 de febrero de 1965.

<sup>185</sup> El italiano dejó de aparecer en las memorias del curso académico 1958/59, pero ya los dos años anteriores no se había reflejado matrícula de estudiantes.

<sup>186</sup> *Vid.* GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «Presencia académica francesa...», *op. cit.*

matrícula en lengua alemana y, en último lugar, con el ruso. Veamos el siguiente gráfico que recoge la matrícula registrada entre los cursos 1955/56 y 1970/71:

A.A. Cursos	1955/ 1956	1956/ 1957	1957/ 1958	1958/ 1959	1959/ 1960	1960/ 1961	1961/ 1962	1962/ 1963	1963/ 1964	1964/ 1965	1965/ 1966	1966/ 1967	1967/ 1968	1968/ 1969	1969/ 1970	1970/ 1971
Lengua Alemana	67	25	23	24	21	36	32	32	25	25	33	47	50	40	35	45
Lengua Inglesa	123	77	68	105	81	143	101	101	97	75	162	142	168	229	301	279
Lengua Italiana	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lengua Francesa	100	92	126	130	121	185	126	125	241	313	428	393	381	215	176	154
Lengua Rusa	6	4	1	10	12	9	8	8	6	8	15	15	21	14	11	18
TOTALES	303	198	218	269	235	373	267	266	369	421	638	597	620	498	523	496

Tabla 16: Matrícula registrada en el Instituto de Idiomas (1955/71)

La progresiva evolución y el crecimiento de la matrícula fue una constante a lo largo de los años estudiados. En el curso 1965/66 se registró el pico más alto, con 638 estudiantes de los cuales 428 se formaban en francés, 162 en inglés, 33 en alemán y 15 en ruso. Sin embargo, a partir del curso 1968/69 se inició una ligera pérdida de inscripciones.

A principios del mes de octubre se abría el plazo de inscripción, con un precio de 200 ptas. para cada grado. Los estudiantes podían matricularse de todos los idiomas que desearan y realizarlos a lo largo del curso de manera simultánea.

De entre el profesorado del instituto cabe señalar nombres como los de Paulette Gabaudan (destacada docente y reconocida por su excepcional trabajo al mando del lectorado de francés, en colaboración con su marido Luis Cortés, catedrático de Filología francesa) o Juan Nogués Aragonés (francés); Julius Jaenisch (en la enseñanza del alemán); Odilo Broucke o Mr. Mac-Gloin (en lengua inglesa); o Rurik de Kotzebue (en el curso de ruso).

En el año 1963, el periódico *El Adelanto* entrevistaba al encargado de las enseñanzas de francés y éste valoraba del siguiente modo la función del Instituto de Idiomas:

«Tengo unos doscientos alumnos, que van aumentando todos los años, lo que demuestra lo mucho que interesa este idioma. Por eso he establecido contacto con Radio Popular de Salamanca y dentro de unos días me ofrecerán el micrófono todos los jueves y el domingo durante media hora. Así quienes quieran podrán familiarizarse por radio con este idioma. Los alumnos provienen la mitad del ambiente estudiantil y la otra son dependientes o empleados a quienes interesa hacerse con el uso del idioma. Pero hay otra cosa importante, y es que hay alumnos en el Instituto de uno y otro sexo que vienen expresamente a Salamanca y permanecen aquí durante tres años, nada más que para aprender francés, de Sabadell, de Zaragoza, Va-

lencia, Santander, San Sebastián y Bilbao»<sup>187</sup>.

Ese mismo año, la prensa local, en conversación con tres alumnas del instituto, les preguntaba por la motivación que les había llevado al estudio de idiomas. Las tres estudiantes coincidían en resaltar el porvenir que esta formación les abriría:

«Basta coger un periódico y examinar las ofertas de empleo: poseer un idioma es definitivo. Por otra parte, vivimos en una época en que los viajes son fáciles y encontrarse en el extranjero sin saber hablar es una situación muy violenta para todos; y mucho más para las chicas»<sup>188</sup>.

Sin duda, el aprendizaje de otra lengua servía como vehículo para la mejora de la calidad de vida y facilitaba notablemente las posibilidades de acceso al empleo. El Instituto de Idiomas de Salamanca, además, habilitaba para la enseñanza de idiomas. Así lo explicaban las alumnas: «tenemos la suerte de que nuestro instituto haya conseguido el reconocimiento del Ministerio, particularmente en lo que se refiere al francés, y se pueda conseguir la habilitación del título que aquí se concede para la enseñanza».

La existencia de un centro de este tipo, en el que estudiaban no sólo universitarios sino también comerciantes, dependientes y otros trabajadores, resultó absolutamente beneficiosa para Salamanca. En una ciudad en la que comenzaba a desplazarse la atención hacia el turismo, ante la imposibilidad de un desarrollo industrial del nivel de otras provincias, derivaron en fundamentales las oportunidades de formación prestadas por el mismo.

### 3.5.2. INSTITUTO JURÍDICO Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

El proyecto de creación de una Escuela de práctica jurídica en la Universidad de Salamanca se remonta al año 1955. La importancia de esta iniciativa radicaba en una doble dimensión: por un lado, se pretendía fomentar una mayor especialización en los estudios ligados al Derecho, hasta entonces prácticamente inexistente; y por otra parte, se intentaba de este modo revitalizar las enseñanzas de un centro hasta el momento encuadrado en un marco excesivamente ultraconservador y desfasado.

El entonces rector Antonio Tovar, claro impulsor de la renovación universitaria, no parecía estar muy de acuerdo con el proyecto presentado. Isabel Ramos Ruiz, dentro de su tesis doctoral, argumenta esta posición y encuentra una explicación válida en el hecho de la dirección que entonces se encomendaba al profesor Gordillo. El reiterado absentismo de su cátedra, por ocupar otros cargos en la capital, produjo recelos en el insigne Tovar que no apoyó de manera decidida la idea planteada y propuso, como opción válida y más adecuada, la creación de una Escuela de estudios internacionales, o de funcionarios de organismos oficiales<sup>189</sup>.

<sup>187</sup> *El Adelanto*, 1 de diciembre de 1963.

<sup>188</sup> *El Adelanto*, 7 de febrero de 1965.

<sup>189</sup> *Cfr.*, RAMOS RUIZ, Isabel: *La Universidad de Salamanca...*, *op. cit.*, pp. 502-503.

Sin embargo, el cambio en la cúpula rectoral, habiendo sido nombrado para ocuparla un catedrático de Derecho civil, propició un giro drástico en torno a este asunto. La creación de esta escuela y de un instituto jurídico fue probablemente uno de los pocos proyectos apoyados de forma enérgica por Beltrán de Heredia.

El rector pretendía recuperar así la fama y el prestigio que siglos atrás había ostentado la Escuela jurídica de la Universidad de Salamanca. De hecho, a ello se aludía explícitamente en el anteproyecto de creación del instituto jurídico:

«La Escuela Jurídica de la Universidad de Salamanca cuya fama y esplendor fueron, en tiempos pasados, orgullo de propios y admiración de extraños, avalada por nombres tan ilustres como los de Ramos del Manzano, Melchor de Valencia, Fernández de Retes, Covarrubias y tantos otros, se encuentra actualmente paralizada en su funcionamiento»<sup>190</sup>.

A finales de los años cincuenta, las labores y el funcionamiento de dicha escuela se habían visto entorpecidos, alegaba Beltrán, por la falta de medios económicos y por problemas en la organización, coordinación y armonización de sus trabajos con la Facultad de Derecho. Una institución que en otra época había desarrollado una importante labor, se encontraba entonces en una situación de estancamiento absoluto. Ante esta coyuntura, desde la Facultad de Derecho y el propio rectorado, durante los últimos meses del año 1956, se realizó un nuevo planteamiento de su reglamento; asimismo, se presentó un anteproyecto para la creación de un Instituto jurídico en la Universidad de Salamanca<sup>191</sup>.

Ambos esbozos se ajustaron a la normativa vigente respecto a este tipo de instituciones, reguladas por Decreto de abril de 1955<sup>192</sup>. Se instó al trabajo conjunto de profesores y graduados para que ambos proyectos pudieran llegar a cumplirse, para que la escuela volviera a funcionar a partir de unos cuerpos de doctrinas que tuvieran un valor y una consistencia permanentes y para que el nuevo instituto atrajera hacia Salamanca el prestigio y la fama que este centro había mantenido durante siglos de existencia.

La escuela jurídica se proyectó como un organismo de especialización para graduados universitarios, con la finalidad esencial de proporcionar a los mismos un «adiestramiento» práctico en orden al ejercicio de las profesiones jurídicas. La planificación curricular se estructuró en dos cursos académicos: el primero dedicado a la técnica de la práctica jurídica y el segundo al ejercicio profesional. El cuadro de materias propuesto fue el siguiente:

1. Enseñanza de práctica civil: Justicia municipal (dos horas semanales), Juzgados de primera instancia y Audiencias territoriales (dos horas semanales) y Tribunal Supremo (una hora semanal). Las horas de docencia consistirían en la ejercitación forense y en la

---

<sup>190</sup> Cfr. *AUSA*, Rectorado - Secretaría general, documentación de 1956 a 1960, D1 (7) 452/22, D1 (7) 303/19, D1 (7) 304/36, D1 (7) 305/44.

<sup>191</sup> *AUSA*, Reglamento de la Escuela de práctica jurídica y Anteproyecto de creación de un Instituto jurídico en la Universidad de Salamanca, Rectorado - Secretaría general, D1 (7) 452/22, pp. 4-6 y 15-17.

<sup>192</sup> Decreto de 2 de abril de 1955 por el que se regula la creación y funcionamiento de las Escuelas de Práctica Jurídica, *BOE* n° 113 de 23 de abril de 1955.

estimulación práctica a partir de casos, supuestos, formularios y grupos de discusión. A su vez, éstas serían complementadas, en la forma que cada profesor estimara conveniente, con la asistencia a juzgados y tribunales con el objeto de facilitar el examen de documentación y la asistencia a vistas públicas.

2. Enseñanza de práctica penal: procesos por faltas (dos horas semanales), procesos por delitos (dos horas semanales) y procesos especiales (una hora semanal). Del mismo modo que sucedía con las anteriores enseñanzas, aquéllas se complementarían con supuestos y formularios y con la asistencia a juzgados y tribunales.

3. Enseñanza de práctica administrativa: Económico-administrativa y fiscal (dos horas semanales), Contencioso-administrativa (dos horas semanales) y Gubernativa (una hora semanal). Se desarrollarían a partir de un esquema de enseñanza-aprendizaje idéntico al descrito anteriormente.

4. Enseñanza de práctica laboral: durante dos horas semanales y de manera similar a las anteriores.

5. Enseñanza de práctica canónica: dos horas semanales.

6. Enseñanza de deontología jurídica práctica: comprendería exposiciones prácticas con supuestos y discusiones durante una hora a la semana.

Estas seis materias, desarrolladas a lo largo de quince horas semanales, integrarían el primer curso. Para el segundo curso se planteaba un ejercicio completamente práctico, bajo la dirección de un abogado en ejercicio, cuyo objetivo era el «adiestramiento de los alumnos en el ejercicio práctico».

Se sugería en el apartado de «fines, personalidad y vinculación», la dependencia directa de la escuela de un instituto jurídico, concebido como un organismo autónomo, integrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca y bajo el patronato del rector de la misma. La principal finalidad del mismo sería el armonizar, unificar y organizar toda la labor investigadora que se realizara en dicha facultad. Estaría integrado por una escuela de práctica forense, seminarios jurídicos, centros de investigación y una biblioteca.

Como centros de investigación especiales, amén de los que pudieran crearse en el futuro, se añadirían al instituto jurídico los siguientes: Centro de Estudios Internacionales «Francisco de Vitoria»; Centro de Estudios Penales «Dorado Montero», vinculado al Seminario de Derecho penal; *Revista de Derecho Público*, en la que se refundiría el *Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político*; *Revista de Derecho Civil*, cuya finalidad sería la actualización de los problemas del Derecho privado a la luz de las modernas doctrinas y directrices jurisprudenciales así como de las viejas concepciones de los profesores salmantinos; sección de Historia de las ideas políticas y filosóficas, que quedaría vinculada a los seminarios de Historia del Derecho y Filosofía del Derecho; y, finalmente, la Escuela de práctica jurídica.

Resulta evidente el magno proyecto emprendido para la creación de un verdadero centro de investigación. Los bocetos estaban preparados e incluso Beltrán ya había realizado

propuesta de dirección de la escuela en el mes de noviembre de 1956, sugiriendo al profesor Esteban Madruga Jiménez. Pero la reactivación de la escuela no se produjo tal y como estaba diseñado y pareció darse preferencia al instituto mencionado.

Beltrán insistió ante el MEN en lo acertado de la idea, pero durante los primeros años únicamente recibió como respuesta un par de oficios en los que se le comunicó el estudio del anteproyecto, aunque bien es cierto que afirmándose ya que su aprobación se estimaba aceptable<sup>193</sup>.

Finalmente, el instituto se creó con anterioridad a la escuela. Se puso en marcha en el curso académico 1958/59, con José Antón Oneca como director. El rector solicitó de manera reiterada al MEN la dotación de 250.000 pesetas anuales como recurso mínimo para su puesta en marcha, pero no sabemos a ciencia cierta si esta cantidad llegó a percibirse.

Lo curioso es que la documentación oficial de la universidad no refleja la existencia de este centro, pero sí lo hace la prensa local, además proclamándolo «a bombo a platillo». *El Adelanto* del día 28 de noviembre de 1958 recoge la noticia de la inauguración de sus tareas, con la conferencia de don Jaime Guasp Delgado. Estas son las palabras con las que se abre el artículo publicado:

«En la tarde de hoy darán comienzo las tareas del Instituto Jurídico de la Universidad, recientemente creado. El instituto viene a llenar una laguna sentida desde hace tiempo en los trabajos que lleva a cabo nuestra Facultad de Derecho. En efecto, la Escuela Jurídica de esta universidad, cuya fama y esplendor fueron en tiempos pasados orgullo de propios y admiración de extraños, estaba paralizada en su funcionamiento, fuera del campo estrictamente docente, debido a la falta de una organización coordinadora y armonizadora de las tareas que de un modo individual llevaban a cabo los prestigiosos catedráticos que fueron titulares de sus disciplinas. Con el nuevo instituto se trata de aunar esos esfuerzos aislados, con el fin de conseguir el reconocimiento de la antigua escuela con cuerpos de doctrinas que tengan valor y consistencia permanentes»<sup>194</sup>.

La noticia recogía también que, amén a estas finalidades de carácter unificador, el centro tendría por cometido la armonización de los servicios de biblioteca y seminarios jurídicos, y al propio tiempo la de dar el máximo impulso a los centros docentes de investigación, entre los cuales figuraban el de Derecho internacional, Derecho penal, Derecho político, Derecho civil y el de Historia de ideas políticas y filosóficas. Otro de los objetivos sería el de unificar todas las publicaciones que se llevaran a cabo dentro de la facultad así como las conferencias, que de una manera sistemática y racional, se organizaran dentro de su ámbito.

Como broche final se apuntaba la aspiración, de la cual se recalca que dentro de poco sería una realidad, de la puesta en funcionamiento de la Escuela de práctica jurídica; «para corresponder una necesidad igualmente sentida, no sólo en el ambiente universitario, sino

---

<sup>193</sup> *AUSA*, Asuntos pendientes con la Dirección General de EU, Salamanca, 30 de noviembre de 1957, AC 4314/3, pp. 5 y 6.

<sup>194</sup> *El Adelanto*, 28 de noviembre de 1958.

también dentro del campo de los profesionales del Derecho»<sup>195</sup>.

Entre finales del año 1960 y principios de 1961 se reabrió la escuela, aunque sólo de forma experimental y contando para su financiación exclusivamente con fondos donados principalmente por entidades provinciales<sup>196</sup>. Balcells, a través de uno de sus escritos, nos da a conocer a los principales artífices de su sostenimiento: rectorado, Facultad de Derecho, Colegio de abogados de Salamanca, Cáceres y Zamora, Ayuntamiento y Diputación de Salamanca, Colegio de procuradores, Cámara de Comercio, Colegio notarial de Valladolid y SEU<sup>197</sup>.

La orden que aprobó su funcionamiento, sólo de forma provisional, llegó en el mes de junio de 1961. La información que nos proporcionan las actas de la sesión de Junta de Facultad de Derecho del día 13 de junio de 1961 resume de manera muy concisa todo el proceso de gestación del proyecto:

«El Decano da lectura al escrito del Rectorado trasladando la Orden del MEN de 3 de los corrientes autorizando el funcionamiento, con carácter provisional, en esta Facultad de Derecho de una Escuela de Práctica Jurídica. El Decano hace historia del proyecto de creación de dicha escuela que se inició en el año 1955, y cuyo proyecto de reglamento con 31 artículos, fue aprobado por la Junta de Facultad de 3 de mayo de 1960, así como de las gestiones realizadas por los Decanos de la Facultad y del Colegio de Abogados y de los ofrecimientos de subvenciones por parte de diversos organismos de Salamanca, dado que ni el MEN ni el de Justicia otorgan ninguna cantidad para el sostenimiento de dicha escuela»<sup>198</sup>.

Todo ello se produjo tras la recepción de un escrito de Torcuato Fernández-Miranda en el que se alegaron diversas cuestiones que revisten especial interés para este trabajo. En él se hablaba de una decisión ministerial adoptada hacía algunos años y mediante la cual se optó por mantener únicamente la escuela de Madrid para recoger experiencias y dictar posteriormente las condiciones y el modo de funcionamiento que deberían adoptarse en los casos de nueva creación. Un tiempo después se reconocieron provisionalmente las escuelas de Murcia, Deusto, Granada y Barcelona, pero no la de Salamanca.

El problema residía, en opinión del director general, no en el reconocimiento sino en los aspectos económicos. Todas estas instituciones recibían sus fondos básicamente de organismos provinciales y locales, sin que existiera partida en el presupuesto estatal para ellas. El director alegaba que no podía continuar manteniendo las subvenciones otorgadas y, mucho menos, comprometerse a dar una más. Por tanto, aceptaba reconocer provisionalmente la escuela de Salamanca, pero ello no supondría por su parte ningún compromiso de ayuda

<sup>195</sup> *El Adelanto*, 28 de noviembre de 1958.

<sup>196</sup> Información obtenida a través de un escrito del decano del Colegio provincial de abogados de Salamanca: *AUSA*, Rectorado - Secretaría particular: documentación de centros y servicios de la Universidad. Escuela de Práctica Jurídica de 1960 a 1971, Salamanca, 7 de diciembre de 1961, AC 3065/3.

<sup>197</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Rectorado - Secretaría particular: documentación de centros y servicios de la Universidad. Escuela de Práctica Jurídica de 1960 a 1971, AC 3065/3.

<sup>198</sup> AFD, Junta de Facultad, sesión de 13 de junio de 1961.

económica. Así las cosas, el punto de partida con el que nacería esta escuela quedaba bastante claro: el MEN no estaba dispuesto a sufragarla y así se lo hacía saber a Balcells.

Una de las cuestiones interesantes que se extraen de este documento es la posición del director general con respecto a estos centros: no veía claro el futuro de las mismas, «como no se institucionalicen y logren partida en el Presupuesto aceptado por Hacienda, o medios económicos independientes del Ministerio para su subsistencia»<sup>199</sup>.

De acuerdo a nuestras investigaciones, habría que esperar al mes de abril de 1964<sup>200</sup> para que los ministros de Justicia y de Educación Nacional crearan, con carácter definitivo, esta escuela en la Universidad de Salamanca, aludiendo conformidad con el informe formulado por la junta interministerial creada por Decreto de 2 de abril de 1955<sup>201</sup> y con el dictamen del CNE.

A los cinco años de actividad del centro, Balcells hacía una valoración positiva de la iniciativa, pero se veía obligado a reclamar encarecidamente mayores recursos económicos para su correcta articulación. A mediados de los sesenta ya habían pasado por ella más de sesenta alumnos, todo ello con la financiación única y exclusiva de organismos y entidades municipales, provinciales y extraprovinciales.

En aquel momento, la escuela impartía dieciséis cursillos, jurisdiccionales y profesionales, que servían como formación práctica de los alumnos de todas las ramas jurídicas. Éstos se completaban con «conferencias-coloquios sobre temas de acusada actualidad». Una importante tribuna de juristas desfiló por las actividades de la institución durante estos años, abordando «problemas siempre interesantes para la finalidad práctica que se persigue»<sup>202</sup>.

Contaba además con un servicio de multicopista que facilitaba las enseñanzas de los alumnos; un servicio de publicaciones titulado *Problemas de aplicación del Derecho* (del que se habían editado tres cuadernos); y un servicio de asistencia y orientación profesional destinado a que los alumnos, una vez obtenido el diploma, pudieran completar la formación recibida asistiendo al despacho de un profesional del derecho.

Balcells solicitó la ayuda del Colegio de abogados para mejorar así la dinámica del centro, facilitar las prácticas de los alumnos y conectar las actividades universitarias con las labores jurídicas reales. Hizo la misma gestión con organismos jurídicos y entidades públicas de la vida salmantina, con el objetivo de ampliar su campo de actividad hacia una meta más ambiciosa. El problema, como siempre, era que el centro no contaba con los medios económicos adecuados.

---

<sup>199</sup> AUSA, Escrito del director general de EU, Madrid, 9 de enero de 1961, AC 4314/16.

<sup>200</sup> Orden de 22 de abril de 1964 por la se crea una Escuela de Práctica Jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, BOE n° 109 de 6 de mayo de 1964.

<sup>201</sup> Decreto de 2 de abril de 1955 por el que se regula la creación y funcionamiento de las Escuelas de Práctica Jurídica, BOE n° 113 de 23 de abril de 1955.

<sup>202</sup> AUSA, Rectorado - Secretaría particular: documentación de centros y servicios de la Universidad. Escuela de Práctica Jurídica de 1960 a 1971, AC 3065/3.

De cualquier forma, no sin múltiples dificultades esencialmente económicas, la escuela y el instituto jurídicos comenzaron su andadura durante los años sesenta. Parece ser que reportaron excelentes resultados desde sus primeros años de andadura y formaron a un número elevado de profesionales del derecho. Sin embargo, la escuela se enfrentó a un cambio de manos constata en la dirección (Menéndez, Martínez Gijón, Espín Cánovas, Justino Duque Domínguez, Carlos de Miguel...) y en el curso 1967/68, se planteó una reestructuración de sus enseñanzas. Sin duda, algo no marchaba bien y la necesidad de adaptación constante al ritmo acelerado de innovación en el campo del derecho internacional chocaba frontalmente con las estructuras curriculares clásicas y conservadoras que se mantenían en Salamanca. Asimismo, la necesidad de innovación pedagógica para engranar adecuadamente las enseñanzas teóricas con la práctica obligó a la realización de diferentes ensayos en un terreno hasta entonces poco explorado.

Un año antes, en reunión del consejo rector de 25 de octubre de 1966, se había acordado continuar con el plan didáctico inicial, pero advirtiendo ya la necesidad de estudiar una futura organización de las enseñanzas de acuerdo a cursillos profesionales optativos, una vez superadas las enseñanzas comunes de los cursos jurisdiccionales. Asimismo, se planteó la conveniencia de prolongar el contacto o la tutela de la escuela con los alumnos, para «facilitarles la orientación profesional, el ejercicio de la pasantía o la resolución de problemas prácticos en sus actividades profesionales iniciales»<sup>203</sup>.

Veamos el plan de estudios para el curso académico 1967/68; las asignaturas y prácticas desarrolladas así como sus responsables fueron: Jurisdicción ordinaria I, Manuel Campos Hernández; Jurisdicción ordinaria II, Marcelo Fernández Nieto; Jurisdicción penal, Francisco Muñoz; Jurisdicción contencioso-administrativa, económico-administrativa y procedimiento administrativo, Juan Domínguez Berrueta y Carraffa; Justicia municipal, Francisco Ríos Salcedo; Jurisdicción laboral, Manuel Mendoza Esteban; Jurisdicción canónica, Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta; Práctica de abogado, Luis M. Cuevas; Práctica de procurador, Tomás Salas Villagómez; Práctica de notario, Manuel Ramos Armero; Práctica de registrador de la propiedad, Carlos Hernández Crespo; Práctica de abogado del Estado y de Derecho fiscal, Juan Bermúdez de Castro y Vicente; Práctica de secretario judicial, Ramón Bernabé García Luengo; Práctica de secretario de Administración local, Santiago Sánchez; y Deontología jurídica, Lamberto de Echeverría.

Como abogados-instructores actuaron en los cursillos los letrados: José Ledesma Criado, Francisco Vicente Domínguez, Enrique Rodríguez Vicente, Pedro Méndez González, Antonio Maíllo Niño y Pedro María Serrano-Piedecabras Fernández.

Lo cierto es que durante estos primeros años se aprecian claramente las dificultades de la escuela para remontar el vuelo. Los cambios de dirección y el replanteamiento del cuadro de asignaturas y prácticas fueron mejorando paulatinamente su funcionamiento. Con todo, la iniciativa resultó totalmente acertada y su éxito gravitó sobre una serie de anclajes sin los cuales no habría sido posible su existencia. En primer lugar, fue fundamental el apo-

<sup>203</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1966/67, Rev. 1178/38, p. 81.

yo del Colegio de abogados y de procuradores de Salamanca así como de otros organismos oficiales tales como la Diputación provincial o el Ayuntamiento de la ciudad. El acercamiento entre universidad y ciudad se hizo patente y algunas de las entidades y organismos salmantinos demostraron una total y decidida entrega para el sostenimiento de la misma.

En segundo lugar, otra de las cuestiones que cabe resaltar es su planificación curricular, manteniendo una proporción adecuada entre clases teóricas y prácticas. La finalidad de la escuela era servir como conexión inicial para el estudiante o recién licenciado con el mundo profesional, y este aspecto era absolutamente necesario para suplir la casi total ausencia de una enseñanza práctica en la carrera de Derecho.

Resulta sorprendente la falta de apoyo ministerial a Salamanca, mientras en la Universidad de Madrid funcionaba una escuela idéntica desde el año 1953. En otras universidades, por cercanía podemos remitirnos a la de Valladolid, no contarían con centros de este tipo hasta el curso 1978/79, creándose ya durante el periodo de la transición española, pero con un objetivo similar al que, en pleno franquismo, adquirió la de Salamanca<sup>204</sup>.

### 3.5.3. CLÍNICA PSIQUIÁTRICA UNIVERSITARIA

La gestación de este nuevo proyecto de la Universidad de Salamanca se alargó considerablemente en el tiempo y se topó con no pocos obstáculos e impedimentos. Para localizar los albores del proyecto debemos remontarnos a finales del año 1959, momento en el que accedió por oposición a la institución salmantina Francisco Llavero Avilés<sup>205</sup>, catedrático de Psiquiatría.

Desde el primer momento, este profesor denunció la deplorable situación de la enseñanza de la Psiquiatría que se encontró en Salamanca. En sesión de junta de facultad de 17 de noviembre de 1960 realizaba el siguiente alegato, apuntando las diferentes gestiones llevadas a cabo con objeto de conseguir para la universidad un servicio clínico de Psiquiatría más eficaz:

«Carece de los medios clínicos indispensables para poder desarrollar una labor eficiente. Se carece -dice- de clínica y local para enseñanzas prácticas. Realicé gestiones con la Dirección del Manicomio Provincial para suplir en lo posible estas deficiencias, que fracasaron por la imposición de condiciones inaceptables para la cátedra universitaria. En las gestiones iniciales realizadas ante el Decanato encontré la mejor disposición para dar satisfacción a las necesidades de la cátedra siendo informado del proyecto de establecer un servicio de Psiquiatría al proveerse la cátedra de dicha especialidad. Realicé gestiones en la Diputación Provincial, donde encontré una buena disposición en principio, para organizar el servicio clínico universitario psiquiátrico, en colaboración con la Corporación, coincidiendo con las autoridades provinciales en que la solución radicaba en la puesta en marcha del nuevo Manicomio Provincial, en pe-

<sup>204</sup> *Cfr.*, ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso *et al.*: *Historia de la Universidad de Valladolid...*, *op. cit.*, p. 839.

<sup>205</sup> Ocupaba entonces en el escalafón de catedráticos numerarios la categoría 8ª y el número 695.

riodo de construcción, manifestando al efecto el Sr. Presidente de dicho organismo que la Diputación carece de medios económicos para dar cima a la obra, por lo que tiene solicitado del Ministerio de Hacienda la concesión de los medios financieros indispensables, temiéndose que la nueva política del Estado pudiera 'congelar' la petición formulada»<sup>206</sup>.

Llavero Avilés estaba decidido a conseguir una clínica psiquiátrica universitaria en la que los estudiantes pudieran acceder a la enseñanza práctica de la materia. En un principio, las conversaciones mantenidas con la Diputación parecían dar sus frutos. De hecho, la corporación municipal solicitó al profesor la elaboración de un proyecto para proceder al estudio de la idea planteada. Incluso, se propuso la constitución de una comisión universitaria y municipal que estudiara las condiciones de una colaboración análoga a la que se llevaba a cabo el resto de clínicas universitarias del Hospital Provincial.

En vista de todo ello, el profesor Llavero inició gestiones con la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones del Ministerio de Hacienda, para tratar de conseguir los medios económicos, imprescindibles a la Diputación de Salamanca, a fin de que ésta pudiese concluir las obras del manicomio. Durante el transcurso de sus gestiones, y en diversas entrevistas con altos funcionarios ministeriales, sería informado de que las nuevas normas de política económica dificultaban gravemente todos los proyectos de concesión de créditos.

Ante la insistencia del profesor Llavero, quien ponía de manifiesto su serio propósito de llegar, si fuera preciso, ante la más alta autoridad del Estado, dicho alto funcionariado decidió apoyar la petición de la Diputación de Salamanca en la comisión especial que estudiaba la concesión de estos créditos, obteniéndose al fin resultado favorable al concederse un crédito de ocho millones de pesetas para la terminación del manicomio provincial.

En el año 1960, el catedrático dio lectura a la Junta de Facultad de Medicina del proyecto elaborado para la organización del centro psiquiátrico. Se hizo llegar a la Diputación y contenía, entre otras cosas, el siguiente planteamiento:

«El edificio construido tendrá aproximadamente capacidad para 500 enfermos, mientras que el manicomio actualmente en servicio cuenta con una población de 250 a 300 enfermos mentales. Por eso considera que no se lesionan intereses si al servicio manicomial se le adjudican 250 camas y otras tantas a la Clínica universitaria, señalando también que lo oportuno sería dividir el edificio en dos mitades iguales, a pesar de que los servicios universitarios requieren siempre mayor espacio por tener que atender a ineludibles necesidades docentes»<sup>207</sup>.

Igualmente, Llavero puso de manifiesto su postura de respeto y buena disposición para la colaboración de la cátedra con la dirección del manicomio, siempre dejando a salvo la preeminencia del servicio universitario y declarando su propósito de tener en antecedentes al claustro sobre la organización de la clínica.

El decano intervino para manifestar que las gestiones para la obtención de un servicio psiquiátrico en el manicomio, en previsión de la esperada provisión de la cátedra, fueron iniciadas ya en el año 1957 y continuadas posteriormente en comisión formada por el propio

<sup>206</sup> *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 17 de noviembre de 1960.

<sup>207</sup> *Ibid.*

decano y los profesores Balcells y Sánchez Rodríguez. Estos trámites se continuaron incluso con la intervención del rector, contando siempre con una buena disposición por parte de la Diputación. También hizo el decano referencia a que, en su día, anunció al director del manicomio su proyecto de solicitar para la Facultad de Medicina un servicio psiquiátrico en el manicomio provincial.

En aquella sesión, los claustrales pudieron ver los planos enviados por la Diputación, en los que aparecían acotadas en color las partes reservadas al servicio universitario del nuevo edificio. El profesor Llaveró se mostraba descontento por lo reducido del espacio reservado a la clínica universitaria y señalaba lo siguiente:

«Si las pasiones interceden y se pretende cercenar las necesidades universitarias disminuyendo el número de camas, servicio, jardines... las consecuencias serían que el servicio psiquiátrico universitario quedaría reducido a un apéndice del manicomio, en contradicción con las tendencias actuales y las legislaciones que hacen referencia a la dirección de las Facultades de Medicina con respecto a los establecimientos provinciales»<sup>208</sup>.

Otros profesores intervinieron en el comentario de este asunto, apoyando de manera decidida a Llaveró Avilés. Tal es el caso del profesor Sánchez Rodríguez, que consideraba que a la Facultad de Medicina se le estaba cediendo «un rincón» que no debía aceptarse. Sánchez Granjel se unía a esta opinión. Por su parte, el profesor Piga indicaba que en su reciente viaje a Costa Rica había podido comprobar que la Psiquiatría, especialidad que comprende múltiples especialidades, disponía de los más extensos servicios y no como el deprimente espectáculo del Hospital General de Madrid.

Salamanca lucharía por conseguir un proyecto que, de salir adelante, sería el primero en toda España y supondría un importante paso para la institución. En un principio, tras las iniciales gestiones del profesor Llaveró y del decanato, el gobernador civil no apoyó la propuesta porque carecía de la información precisa y entendió que la petición era de cesión y no de contratación.

Francisco Llaveró, informado de la situación desfavorable en la que se encontraba el asunto, optó por ponerse en contacto directo con el rector, dándole las siguientes explicaciones sobre su posición con respecto a este nuevo servicio que pretendía lograrse:

«Tú sabes que he puesto todo mi entusiasmo y actividad en la consecución de esta clínica y no precisamente con el fin de lograr una ambición personal sino, y ello es lo importante, buscando el bien de la Universidad. Por ello no desearía hacerme cargo de un servicio que desde su creación llevara el pecado original de la insuficiencia y no fuese idóneo para realizar con plenitud sus finalidades. No olvido que nuestra clínica será la primera de su género que funcione en España y deseo por tanto que en su instalación se dejen al margen cuestiones personales y procuremos tan sólo poner la Universidad de Salamanca a la altura que le corresponde. De aquí mi insistencia en que se nos dote con las doscientas cincuenta camas y que la división del edificio se lleve a cabo según los proyectos que hasta ahora habían contado con el

---

<sup>208</sup> AFM, Junta de Facultad, sesión de 17 de noviembre de 1960.

beneplácito de la Diputación y con el aplauso de nuestros compañeros de Claustro»<sup>209</sup>.

Balcells Gorina, como catedrático de la Facultad de Medicina, apoyó la iniciativa y realizó los trámites pertinentes con las corporaciones municipales y el MEN. Su intermediación, sin duda, resultó acertada y decisiva.

Tan sólo unos meses después, el decano informaba a la junta del cambio de opinión por parte del gobernador; un asunto más que parecía estar resuelto. Asimismo, éste solicitaba de la misma «su apoyo incondicional para tratar de conseguir por todos los medios legales el que el actual concierto con el Hospital Provincial se haga extensivo a los servicios manicomiales»<sup>210</sup>.

El 28 de septiembre de 1961<sup>211</sup> se presentaron las bases para el funcionamiento de la clínica psiquiátrica universitaria dentro del nuevo centro hospitalario provincial. Se aprobaron por unanimidad y la junta acordó que constara en actas un voto de gracias al rector, al decano y al profesor Llaveró, por sus desvelos para el logro de esta colaboración universitaria benéfico-docente. Aquellas bases establecieron, definitivamente, el punto de partida para que la clínica psiquiátrica universitaria se convirtiera pronto en una realidad. Se redactaron bajo el común acuerdo de la presidencia de la Diputación, el rector, el decano de la Facultad de Medicina y el catedrático de Psiquiatría de la misma.

De acuerdo a la primera base se establecieron los fines de la clínica, quedando redactados del siguiente modo: «La Diputación Provincial de Salamanca accede a la creación, por tantos motivos y razones considera, no sólo conveniente, sino necesaria, de una clínica psiquiátrica universitaria, con facultades para determinación de ingresos, diagnósticos y tratamientos y altas correspondientes, de enfermos mentales y con los servicios de enseñanza e investigación que la Universidad considere conveniente a fines docentes»<sup>212</sup>.

La clínica psiquiátrica universitaria dispondría como máximo de la mitad del número de camas del nuevo hospital, asignándosele los locales precisos para la instalación de aquéllas y de acuerdo a las necesidades del servicio asistencial. Todo ello se reflejaba en la segunda base, sin perjuicio de los locales y servicios comunes, con los de beneficencia provincial, biblioteca, salón de actos y museo anatómico.

En cuanto la Diputación provincial no acordara un régimen distinto, la instalación de las camas reservadas a la clínica universitaria tendría lugar en los pabellones de la planta baja (números 2, 4, 6 y 8), con un total de 132 camas, y en la planta alta del pabellón número 4, con acceso independiente, con unas 68 camas aproximadamente.

La clínica psiquiátrica tendría potestad para disponer el internamiento de los enfer-

---

<sup>209</sup> *AUSA*, Escrito de Llaveró Avilés a Balcells Gorina, Salamanca, 3 de febrero de 1961, AC 3059.

<sup>210</sup> *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 6 de julio de 1961.

<sup>211</sup> *Cfr.*, *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 28 de septiembre de 1961.

<sup>212</sup> *AUSA*, Aprobación del proyecto de bases para la coordinación de los servicios asistenciales psiquiátricos benéficos provinciales y los clínico-docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 24 de enero de 1962, 10202/39, p.11.

mos conforme al régimen en vigor, siempre contando con el oportuno expediente previo de la Diputación. También le correspondería la disposición de altas, comunicándolo a la administración del establecimiento benéfico.

En cuanto al tratamiento de enfermos, de acuerdo a la base cuarta, se adjudicaba a la clínica universitaria el de aquellos que ocuparan las camas reservadas a la misma y, en toda su integridad, a la Facultad de Medicina. Correría también de su cuenta lo referente a nombramiento y pago del personal facultativo y técnico y los gastos de material y medicación.

Por el contrario, a cargo de la Diputación quedarían los servicios generales de administración del «sanatorio psiquiátrico»: limpieza, alojamiento y manutención de los enfermos y del personal auxiliar y subalterno de la corporación, tanto del Hospital psiquiátrico como de la clínica universitaria.

La dirección técnica del establecimiento provincial podría utilizar los servicios de la clínica universitaria con fines benéficos, previa solicitud a la misma, y, por su parte, la clínica psiquiátrica podría usar los servicios de la Diputación siguiendo el mismo procedimiento.

La clínica universitaria debería esperar todavía unos años para iniciar sus actividades. El Hospital psiquiátrico provincial se inauguró a finales del año 1963 y la clínica comenzó a desarrollar su labor en el mes de abril de 1964<sup>213</sup>. Dos meses antes, Francisco Llaveró escribió a Balcells instándole a difundir públicamente, se hiciera o no acto oficial de apertura, la creación de este nuevo servicio clínico universitario. Así justificaba su petición:

«Es urgente e inaplazable la puesta en marcha efectiva de la enseñanza clínica de la psiquiatría, aprovechando la casuística y las instalaciones que la Diputación ha puesto en nuestras manos. Sería absurdo que, después de las series de gestiones que tú y yo hemos realizado, en Madrid y Salamanca, para vencer obstáculos y acelerar los trámites, se demorase ahora por pequeños detalles la utilización de aquellas dependencias. Te ruego que tomes las oportunas medidas para que sea una inmediata realidad la existencia docente y asistencial de esta ampliación de nuestra Facultad de Medicina»<sup>214</sup>.

El día 13 de agosto de 1965, el decano de la Facultad de Medicina emitía un informe, previa petición por parte del rector, sobre el funcionamiento de la clínica. En el mismo decía que todavía se hallaba en vías de formación y perfeccionamiento, sin una actividad docente plena; sin embargo, las continuas peticiones de mejora por parte de su director así como de la Diputación, corroboran que, a pesar de no estar completamente organizada y rindiendo a plena eficacia funcional, sí se encontraba suficientemente mantenida y dotada de personal y material para hacer una excelente labor científica, docente y asistencial.

A finales del año 1965, el decano de Medicina afirmaba que el funcionamiento de la clínica era ya permanente, admitiéndose el ingreso, con carácter de urgencia, de cualquier enfermo, a todas las horas del día o de la noche, siempre que fuera provisto del certificado

---

<sup>213</sup> La primera historia clínica del servicio psiquiátrico universitario corresponde a una enferma ingresada el día 14 de abril de 1964.

<sup>214</sup> *AUSA*, Escrito de Llaveró Avilés a Balcells Gorina, Salamanca, 24 de febrero de 1964, AC 3059.

especial para enfermos psíquicos, según establecía la legislación vigente.

Durante el curso escolar 1964/65, la clínica psiquiátrica universitaria contó con un servicio de guardia permanente, a cargo de los médicos ayudantes de clases prácticas. Este servicio permitía que, en cualquier momento, ante la presentación de un enfermo con solicitud de ingreso, un facultativo se ocupara de su exploración y de la recopilación de los antecedentes de interés a través de los familiares. El decano manifestaba al rector que «la necesidad de obtener estos antecedentes de los familiares obliga a realizar estos servicios a la hora en que se presenten»<sup>215</sup>.

En días sucesivos se completaban las exploraciones y la historia clínica y se instituía y llevaba a cabo el tratamiento correspondiente a cada enfermo. Durante el transcurso del tratamiento se anotaban en las historias clínicas las incidencias y el resultado del mismo. Simultáneamente, se confeccionaban dos fichas de control, una de ellas con la fotografía del enfermo, que procedían a archivarse adecuadamente.

Una vez que el enfermo se encontraba en situación de ser dado de alta, se informaba a los familiares sobre su estado, haciéndoles las recomendaciones precisas y entregándoles una nota escrita del plan a seguir. Esta labor era llevada a cabo indistintamente por el director de la clínica y por todo el personal de servicio. Mientras el enfermo se hallaba en periodo de alta provisional, las asistentes sociales del servicio realizaban las oportunas investigaciones y emitían informes sobre la situación familiar y laboral de los enfermos.

Lo que el decano de la Facultad de Medicina venía a expresar en su escrito era que todo el personal colaboraba en el estudio y tratamiento de los enfermos internados, pero siempre bajo la dirección y siguiendo las normas dadas por el catedrático Francisco Llaveró. Sin embargo, a pesar de los argumentos plasmados por el decano en este documento, lo cierto es que el informe solicitado por Balcells venía propiciado por un escrito de la Diputación provincial remitido a la Dirección General de Sanidad. En aquel informe se denunciaba el abandono y las faltas reiteradas al servicio universitario por parte del profesor Llaveró. Asimismo, se hablaba de la atención de los enfermos por parte del profesorado adjunto y los ayudantes, la ausencia de algunas historias clínicas y la petición de algunos traslados por parte de los enfermos.

Desgraciadamente, los problemas entre la Diputación y el director de la clínica psiquiátrica universitaria sólo habían dado el pistoletazo de salida. La situación se agravó con el paso de los años y las continuas acusaciones bascularon continuamente de un lado al otro<sup>216</sup>. En 1965, el principal descontento de la corporación venía motivado por la ausencia del catedrático. Nuevamente, como sucedió en otras muchas ocasiones, el absentismo docente<sup>217</sup> se convertía en un problema universitario que, en esta ocasión, al hablar de un servicio

---

<sup>215</sup> AUSA, Escrito del decano de la Facultad de Medicina al rector de la Universidad de Salamanca emitiendo informe sobre el funcionamiento del servicio psiquiátrico universitario, Salamanca, 13 de agosto de 1965, AC 3059.

<sup>216</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI – 6.5.3, p. 673.

<sup>217</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.1.4, p. 319.

compartido entre Diputación y universidad, iba más allá.

Por este motivo, la azarosa existencia y los continuos problemas de este nuevo servicio universitario se convirtieron en la tónica general durante el rectorado de Balcells Gorina. Había nacido una nueva clínica psiquiátrica ligada a la universidad, pero sólo el paso del tiempo revelaría el acierto o desatino de la gestión desempeñada por su responsable.

#### 3.5.4. LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La Ley de 20 de julio de 1955<sup>218</sup> definió y reguló, por vez primera en España, los requisitos y procedimientos para la obtención del título de especialista médico. A partir de ese momento, sin perjuicio del libre ejercicio de la profesión médica en el conjunto de sus aplicaciones, para titularse como médico especialista y para ocupar cargos de ese carácter sería indispensable la titulación de especialista. Para ello se requeriría estar en posesión del título de licenciado en Medicina, haber realizado los estudios o prácticas de especialización y haber superado las pruebas pertinentes.

Las enseñanzas de especialización podrían cursarse en los distintos servicios de las cátedras de las facultades de Medicina; en institutos o escuelas de especialización reconocidos por el MEN con anterioridad a esta ley; o en centros clínicos regidos por catedráticos universitarios y cuyo reconocimiento como instituto de especialización fuera reconocido de acuerdo a esta ley.

En el tercer volumen de la *Historia de la Universidad de Salamanca*, coordinado por Rodríguez-San Pedro Bezares, se introduce la siguiente reflexión sobre el asunto:

«Se pasó así a las cátedras de las facultades de Medicina con Hospital la responsabilidad de establecer un programa de actividades formativas, teóricas y prácticas. En su caso, el establecimiento dentro de las facultades o fuera de ellas de escuelas profesionales completaba las posibilidades formativas para los aspirantes a la especialidad»<sup>219</sup>.

Esta nueva legislación abrió un amplio abanico de posibilidades tanto para los profesionales de la medicina como para las universidades españolas. En la Universidad de Salamanca, durante el rectorado de Beltrán de Heredia, se analizó al detalle la nueva normativa y comenzó a estudiarse la posibilidad de poner en marcha varias escuelas de especialidades. Durante la sesión de Junta de Facultad de Medicina de 28 de noviembre de 1957, y tras la intervención y el intercambio de ideas de los catedráticos asistentes, se acordó el estudio de las escuelas de especialidades de Medicina interna, Cirugía general, Urología, Otorrinolaringología, Puericultura y Pediatría, Traumatología, Ortopedia y Cirugía del aparato digestivo<sup>220</sup>.

<sup>218</sup> Ley de 20 de julio de 1955 sobre «Enseñanza, título y ejercicio de las Especialidades Médicas», BOE n° 202 de 21 de julio de 1955.

<sup>219</sup> RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (coord.): *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. III, *op. cit.*, p. 399.

<sup>220</sup> *Cfr.*, AFM, Junta de Facultad, sesión de 28 de noviembre de 1957.

En sesión de 30 de enero de 1958, el profesorado dio muestras de cierto desconocimiento sobre las normas precisas para la organización de las escuelas previstas en la Ley de 20 de julio de 1955, en relación, por ejemplo, a escolaridad, programas mínimos, dotación de material, etc. A propuesta de los catedráticos Bayo y Reinoso Suárez, se acordó interesar de la Superioridad la creación de las especialidades de Farmacología, para control medicamentoso y bioquímico, toxicológico y biológico y Electroencefalografía, respectivamente. A fin de justificar debidamente dicha solicitud se instó a los profesores citados a presentar los pertinentes escritos<sup>221</sup>.

Sin embargo, las gestiones que comenzaron a realizar aquellos catedráticos no llegaron a materializarse durante estos años. Todavía habría que esperar al año 1964 para ver creadas las primeras escuelas profesionales en Salamanca, a través de las cuales se inició la formación de los postgraduados en algunas ramas y especialidades de la Medicina general.

En primer lugar surgió la *Escuela profesional de Oftalmología*<sup>222</sup>, aprobada oficialmente por Orden de 31 de marzo de 1964 y vinculada de manera indisoluble a la cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina salmantina, al considerarse literalmente como una manifestación de extensión de la misma<sup>223</sup>. Las principales funciones de este centro serían la formación de los postgraduados en la rama oftalmológica y la colaboración en el estudio de los problemas técnicos derivados de la actividad universitaria.

Debemos tener en cuenta, por otra parte, que algunas universidades del territorio nacional ya contaban con centros de este tipo, lo que facilitó a Salamanca las líneas maestras para la concreción de su propuesta: Barcelona (1962), Santiago (1963) o Madrid (1963); y que sucesivamente aparecerían en otras tantas: Granada (1964), Valladolid (1966) o Sevilla (1970).

La duración de los estudios se estableció en dos años, con una parte teórica sujeta al calendario lectivo habitual y una práctica desarrollada de manera continuada con un solo mes de vacaciones; y todo ello a partir de una división en tres grandes bloques:

- Formación teórica:

A) Programa fijo de dos cursos académicos que darían comienzo el 1 de septiembre y finalizarían el 30 de junio. En cada curso se desarrollaría un programa fijo de cincuenta lecciones, aprobado por el decano y depositado en la secretaría de la facultad. El temario del primer curso versaría sobre: Anatomía, Fisiología y exploración del aparato visual (patología de los anexos oculares y polo anterior), Refracción ocular y cirugía de dichos aparatos. El del segundo curso continuaría con el estudio patológico del globo ocular (coroides, glaucoma, retina, nervio óptico y neurología ocular).

B) Cursos monográficos: en cada curso se organizarían, al menos, dos cursos de este

<sup>221</sup> *Cfr.*, AFM, Junta de Facultad, sesión de 30 de enero de 1958.

<sup>222</sup> Orden de 31 de marzo de 1964 por la que se crea en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca una Escuela Profesional de Oftalmología, *BOE* n° 97 de 22 de abril de 1964.

<sup>223</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Documentación Facultad de Medicina, Madrid, 31 de marzo de 1964, 10205/2, p. 32.

tipo que versarían sobre aspectos específicos de la disciplina y que tendrían un carácter rotativo y variable con el fin de que el estudiante pudiera acceder a enseñanzas diferentes en cada uno de los años de formación.

C) Otras actividades: conferencias extraordinarias, coloquios, seminarios, reuniones científicas, etc. a cuya asistencia estaba obligado el alumno.

- Formación práctica: el alumno debería estar, como mínimo, ocho horas diarias en la clínica o sus dependencias. Dado que el servicio de Oftalmología contaba con varias secciones (Refracción, Campimetría, Tonometría, Ortóptica, Pleóptica y Cirugía experimental), el estudiante estaría obligado a rotar por las secciones en periodos mínimos de tres meses.

- Formación científica: para la mejor formación metodológica y científica del futuro oftalmólogo se le exigiría, como condición imprescindible para la obtención del diploma, la realización de un trabajo científico. Comenzaría a elaborarlo al final del primer semestre de formación, una vez familiarizado con las técnicas diagnósticas, terapéuticas y de investigación, y debería versar sobre un tema relacionado con aspectos clínicos o de investigación oftalmológica.

Como vemos, el cuadro de enseñanzas y la metodología de formación establecidos para esta nueva escuela profesional o de especialidad siguieron un esquema similar al de los estudios de doctorado, incluyendo la realización de un trabajo de investigación como parte de la formación del especialista. Pero prevaleció, sobre todo, un enfoque práctico para alcanzar la especialización, con un número de horas prácticas muy elevado.

Una de las peculiaridades de esta escuela sería el establecimiento de unos *numerus clausus* de acceso. El máximo de alumnos permitido por año académico sería de veinte y en los casos en que ese número fuera superado por el de solicitudes recibidas, los estudiantes deberían enfrentarse a una prueba. Sólo aquéllos que obtuvieran los mejores resultados accederían a este tipo de formación.

El sistema de evaluación consistía en una prueba al final de curso en la que se valoraban los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. La calificación obtenida sería la de apto o no apto. Únicamente en el caso de aprobar esta prueba se podría acceder al segundo curso, siempre y cuando no se hubieran faltado más de treinta días, aún siendo de manera justificada, a las clases.

La Escuela de Oftalmología contaría con los medios materiales de la cátedra a la que quedaba adherida, entre ellos: consultorio, quirófano, sala de hospitalización (dividida en un servicio para hombres y otro para mujeres), laboratorios, departamento de radiología, etc. Asimismo, sus medios económicos dependerían exclusivamente de sus propios ingresos en concepto de derecho de matrícula y expedición de diplomas, de las subvenciones que eventualmente pudiera concederle el MEN y de las donaciones privadas que pudiera recibir. El primer director de la escuela de especialización oftalmológica de médicos de Salamanca fue el catedrático Rafael Bartolozzi Sánchez.

Por las mismas fechas (1964), la junta envió al MEN la propuesta de creación y los estatutos de una nueva *Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura* en la Universidad de Salamanca. Sólo unos días más tarde, en concreto el 27 de febrero de 1964, re recibió contestación favorable<sup>224</sup>. Sin embargo, se planteaba la necesidad de introducir unos leves cambios en la propuesta realizada, básicamente sobre cuestiones de forma en la redacción de sus estatutos, aspecto que alargaría ligeramente el proceso de aprobación oficial definitiva.

En este caso, encontramos idéntica situación a la expresada para el anterior centro. Varias universidades españolas ya contaban con este tipo de escuelas: Sevilla (1960), Valencia (1961), Santiago (1963), Barcelona (1963) o Granada (1964); y posteriormente aparecerían en Zaragoza y Valladolid (1966). Así las cosas, la propuesta de Salamanca no se caracterizó por su originalidad sino que siguió la tendencia habitual del momento.

La OM de 9 de junio de 1964<sup>225</sup> aprobó definitivamente la existencia de la *Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura* en Salamanca. A tenor de los estatutos presentados por el rectorado, las funciones inherentes a este nuevo centro serían: 1º Formación profesional de médicos postgraduados en Pediatría y Puericultura; 2º Orientación y estudio de los problemas teóricos y prácticos relacionados con la doctrina y la técnica de la medicina infantil; 3º Investigación pediátrica, con especial dedicación a las cuestiones que requieren ser impulsadas más activamente en orden a resolver los problemas de mayor trascendencia en la medicina infantil española; 4º Fomentar entre los postgraduados médicos una auténtica vocación por el cultivo de la Pediatría y la Puericultura «y al progresivo y más perfecto desarrollo de esta rama médica en nuestra patria y en los países a los que pertenecen un gran número de alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca»<sup>226</sup>.

La temporalización y organización del plan de estudios resultó prácticamente idéntica a la de la Escuela profesional de Oftalmología. Las enseñanzas se estructuraron en dos años académicos, aunque en este caso, a diferencia del anterior, se dividían de manera sucesiva en periodos de trabajo de cinco meses y un sexto mes de vacaciones. Del mismo modo que en la especialización oftalmológica, la formación comprendería tres grandes bloques:

- Formación teórica: los dos periodos del primer año se dedicarían al estudio del niño sano y los dos siguientes, durante el segundo curso, se estudiaría al niño en estado de enfermedad. Las enseñanzas cursadas se completaban con cursos monográficos variables y rotativos (el alumno realizaría cuatro a lo largo de todo el periodo de especialización).
- Formación práctica: asistencia obligatoria e ininterrumpida del alumno a los servicios de la clínica, durante un tiempo mínimo diario de seis horas. El estudiante rotaría por las

<sup>224</sup> AUSA, Escrito del director general de EU, Documentación Facultad de Medicina, Madrid, 27 de febrero de 1964, 10205/2, p. 18.

<sup>225</sup> Orden de 9 de junio de 1964 por la que se crea una Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, BOE nº 167 de 13 de julio de 1964.

<sup>226</sup> Cfr., Estatutos de la Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura de la Universidad de Salamanca, I. Objeto y fines de la Escuela, Documentación Facultad de Medicina, Salamanca, 19 de febrero de 1964, 10205/2, p. 14.

distintas secciones en funcionamiento (asistencia a niños hospitalizados mayores, lactantes, recién nacidos, prematuros, policlínica, consultorio, laboratorio, rehabilitación, reanimación, dietética, radiología, etc.) durante un tiempo que debería estimar el director del centro.

Esta formación práctico-técnica podría verse incrementada por la conexión con otros servicios universitarios tales como: laboratorio de investigación, electrocardiografía, electroencefalografía y a través del trabajo de diferentes cátedras en íntima conexión con el aprendizaje de la Pediatría y la Puericultura, Bioquímica y Fisiología, Embriología, Anatomía Patológica, Patología médica y quirúrgica, Obstetricia y Ginecología, etc.

- Formación científica: para completar el aprendizaje teórico-práctico, el alumno desarrollaría un trabajo de investigación que sería fijado por el director de la escuela cuando éste lo considerase oportuno, de acuerdo con el necesario aprendizaje de la metodología, empleo de bibliografía e instrucción del candidato.

Como personal docente, la escuela contaría con el director de la cátedra, profesorado ordinario (profesores adjuntos, jefes de secciones y ayudantes de clases prácticas con carácter fijo en la cátedra), agregado (pediatras que por su reconocida valía dentro de la disciplina colaborasen a través de los centros de su dirección; personal docente de otras cátedras en conexión cercana con la Pediatría y Puericultura) y extraordinario (docentes universitarios encargados eventualmente del desarrollo de cursos monográficos).

También en este centro se establecieron *numerus clausus* de acceso y aún más reducidos que en la anterior escuela, poniéndose el límite en diez alumnos por curso. Eso sí, la legislación recogía la posibilidad de ampliar esa cifra en caso de que se considerara necesario, de acuerdo a unas circunstancias concretas. El sistema para la prueba de acceso, cuando el número de solicitudes superaba al de plazas, era similar al de la Escuela de Oftalmología; lo mismo sucedía con la evaluación o con los medios económicos con los que contaría el centro. Por otra parte, el primer director de la escuela fue el catedrático Enrique Casado de Frías.

Estas fueron las dos escuelas profesionales que se crearon en la Universidad de Salamanca durante el rectorado de Alfonso Balcells Gorina. A través de las mismas se desarrolló una importantísima labor en orden a la formación especializada de médicos. A principios del rectorado de Felipe Lucena Conde surgirían tres nuevas escuelas profesionales de Otorrinolaringología<sup>227</sup>, Dermatología y Medicina nuclear. El trabajo de todas ellas completó y enriqueció la oferta formativa de la Facultad de Medicina de la universidad salmantina de finales de los años sesenta.

Pero la iniciativa del profesorado de Medicina no se redujo a la presentación de propuestas de creación de escuelas profesionales en Salamanca sino que fue más allá al solicitar la derogación o anulación de algunas órdenes a través de las cuales se crearon escuelas en

---

<sup>227</sup> El proyecto de estatutos de esta escuela fue presentado durante el mes de septiembre de 1968 por el profesor C. del Cañizo. *Vid.* Apéndice documental VIII (CD), pp. 29-31.

otras instituciones universitarias. Este último caso es el que se planteó en la sesión de 21 de enero de 1965 de junta de facultad; el profesor Gandarias hizo mención a la Orden de 6 de enero de 1965 por la que se creaba una Escuela de especialización de Análisis Clínicos en la Facultad de Farmacia de Madrid, exclusivamente para farmacéuticos.

El problema que se detectaba estaba relacionado con su plan de estudios, en el que se establecían enseñanzas tan ajenas al título de Farmacéutico como Citología, Hematología y Semiología Clínica. Por otra parte, se aludía a que la especialidad de análisis clínicos era notoriamente una de las de carácter estrictamente médico, motivo por el cual se proponía a la junta salmantina que se dirigiera a la Superioridad pidiendo la derogación o anulación de la referida Orden.

El profesor Bravo Oliva se unió a las manifestaciones del profesor Gandarías, resaltando que la especialidad de análisis clínico estaba sancionada como especialidad médica por la Ley de 20 de junio de 1955 y en el Decreto de 7 de julio de 1944 sobre la ordenación de los estudios de la Facultad de Medicina. Expuso a la junta unos escritos que podían ser dirigidos al MEN, Ministerio de Trabajo y director general de Sanidad, en los cuales se hacía constar la falta de razones legales y científicas que justificaban el cometido que se asignaba a la Escuela de Perfeccionamiento de Análisis Clínicos creada en aquella facultad.

El profesor Zamorano manifestó que la Sociedad Española de Citología también había recurrido contra la creación de tal escuela. La junta, finalmente, prestó su adhesión a los escritos y dio un voto de confianza al decano para su tramitación a las autoridades respectivas<sup>228</sup>.

No se han obtenido mayores informaciones sobre el asunto, pero creemos que esta cuestión sirve como muestra de la implicación y la lucha del profesorado de Medicina salmantino por prestigiar los estudios de especialista y conseguir mayores cotas de poder para la Universidad de Salamanca.

Para cerrar este apartado, incluimos a continuación una sucinta valoración del funcionamiento de las escuelas de especialización de Salamanca, recogida en la memoria académica del curso 1968/69: «La misión encomendada a estas escuelas profesionales para los estudiosos que deseen alcanzar un alto nivel de especialización en su formación médica viene desarrollándose desde el año 1965 con resultados muy satisfactorios»<sup>229</sup>. En memorias sucesivas se alude reiteradamente a la brillantez del trabajo realizado por las escuelas profesionales, definiéndolas como el instrumento más adecuado para que los estudiosos pudieran alcanzar un alto nivel de especialización en su formación médica.

---

<sup>228</sup> *Cfr.*, *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 21 de enero de 1965.

<sup>229</sup> *AUSA*, *MAUSAL*, curso académico 1968/69, Rev. 1178/40, p. 113.



# IV

## RÉGIMEN DOCENTE Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA

---

Dentro del gran escenario universitario actúan dos protagonistas irremplazables: profesorado y alumnado. Ambos sujetos dotan de una fisonomía particular a la institución universitaria y definen algunos de sus rasgos esenciales, motivo por el cual su estudio se convierte en un aspecto básico a la hora de descifrar las características propias de la institución de la época.

En este capítulo se analiza el cuadro docente de la Universidad de Salamanca durante el periodo 1955/68. Para ello, se estudian las funciones y atribuciones propias de cada una de las figuras específicas del profesorado universitario (léase catedrático, adjunto, ayudante, agregado...), el papel desempeñado por cada una de ellas, la nómina de docentes que durante esos años pasaron por la universidad y la dinámica que se observa en el cuerpo de catedráticos en cuanto variables como edad, género, origen o movimiento institucional.

Además, para completar esa imagen, nos ocuparán aspectos relacionados con las situaciones de absentismo docente, dedicación exclusiva y preferente o movilidad del profesorado; y todo ello junto a una revisión de la actividad investigadora de la institución a través de la definición de la situación general detectada, las cátedras más activas, las iniciativas encajinadas al fomento de la misma o la labor desarrollada por los doctorandos.

Pero antes de adentrarnos en este tipo de cuestiones, resulta conveniente aportar una serie de matizaciones tendentes a situar al lector en el panorama general que atravesaban todas las universidades españolas durante estos años. Quizá con tres sencillos términos podríamos definir de forma bastante precisa esa situación generalizada: escasez de profesorado y grandes distancias de reconocimiento en la pirámide docente; dedicación preferente a la docencia frente a la labor investigadora; incursión en diversos campos profesionales y perpetuación de algunos casos de absentismo laboral.

Desde principios de los años cincuenta se venían solicitando mejoras en este orden y, a mediados del año 1956, el propio MEN promulgó una ley creando nuevas cátedras y plazas de profesores adjuntos. En aquella legislación se recogía explícitamente el mal funcionamiento de las labores docentes universitarias, motivado por la falta de un cuerpo docente lo suficientemente amplio como para hacer frente a las exigencias generadas por el aumento

progresivo del alumnado:

«El incremento de la población universitaria, acentuado en los últimos años a compás del desarrollo económico y social del país, no ha sido seguido de un aumento en el Profesorado, por lo menos en una proporción conveniente, necesaria para evitar la concentración de masas excesivas en las clases, con innegable perjuicio en los resultados de la labor docente»<sup>1</sup>.

En teoría, el MEN pretendía atajar el problema, pero como ocurre en casi toda la legislación emitida a lo largo del franquismo, hay que bucear y llegar al fondo y a la realidad efectiva de las medidas que se tomaron. Que el Ministerio creara una ley para dotar a las universidades con mayores recursos económicos no quiere decir que, de pronto, el problema de la escasez de profesorado se solucionase. Para alcanzar la esencia de la cuestión habría que analizar el número real de plazas que finalmente se crearon y dotaron, en qué universidades, facultades y asignaturas recayeron y cuál fue el efecto real que produjeron. No es materia de este trabajo entrar en este tipo de consideraciones y análisis, pero se deja abierta aquí una línea de investigación original, interesante, no explorada y que puede ser objeto de futuros estudios.

Lo cierto es que la dotación de nuevas plazas o la creación de nuevas figuras, como es el caso del agregado, no paliaron el mal estado docente de la universidad salmantina. De hecho, esta situación la caracterizó durante todo el franquismo. Se han localizado numerosísimas peticiones y escritos a través de los cuales se solicitó el incremento de los recursos humanos a disposición de la institución. Además, alguno de los profesores salmantinos llegó a proponer el desdoblamiento de sus clases para poder hacer frente al grupo de estudiantes matriculados en su asignatura<sup>2</sup>, pero entonces el problema se tornaba de carácter económico, al duplicar el número de horas de clases y no recibir las gratificaciones pertinentes.

En definitiva, nos disponemos a analizar una cuestión de la cual conocemos algunos rasgos definitorios generales en cuanto a su funcionamiento, organización y caracterización. El modelo universitario del franquismo ha sido objeto de trabajo de algunos estudios<sup>3</sup>, pero en este caso, dada la complejidad y el alcance del asunto, se trata de indagar de forma específica y concreta en el cuadro docente universitario salmantino para desentrañar de este modo diversos interrogantes de la historia de la institución.

---

<sup>1</sup> Ley de 17 de julio de 1956 por la que se crean nuevas cátedras y plazas de profesores adjuntos de Universidad, *BOE* n° 200 de 18 de julio de 1956.

<sup>2</sup> Es el caso, por ejemplo, del profesor Gandarias Bajón que exponía en Junta de Facultad de Medicina lo recargada que se encontraba la cátedra de la cual era titular: «confluyen siete cursos: cuatro del Selectivo, dos de Fisiología especial y el normal de Fisiología general. Particularmente el problema que plantea la Fisiología especial, cuyo número de alumnos es tan elevado que me he visto obligado, ante la imposibilidad material de reunirlos a todos en el aula, de desdoblar la clase de dicha asignatura. Ya planteó anteriormente al decano esta situación proponiendo desdoblar la clase y el percibo de una gratificación. Pide a la Junta, en vista de que los alumnos pagan matrícula idéntica a los del curso selectivo, que con cargo a estos fondos se pague no sólo a él sino al resto del personal de la cátedra sobre el que pesa una dura labor al profesarse en la misma 18 clases teóricas semanales (...)». *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 17 de noviembre de 1960.

<sup>3</sup> Destacan los trabajos de Hernández Sandoica, Ruiz Carnicer o Carreras Ares.

#### 4.1. LA FIGURA DEL CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD

El catedrático se elevaba como la máxima categoría docente-universitaria y servía de soporte y centinela de un modelo institucional prácticamente inmóvil. Recibían esta denominación por ser los titulares de una cátedra, ocupando una plaza de profesor especializado en una asignatura. Su número no era elevado y una vez que accedían a dicho rango pasaban a formar parte del escalafón estatal de catedráticos numerarios, en el que se establecían sus condiciones económicas y dentro del cual se progresaba por rigurosa antigüedad de nombramiento. De hecho, la impronta de 'cargo de jerarquía' como 'poseedor del saber'<sup>4</sup> se reforzó permanente durante este periodo y permaneció muy presente en el imaginario social.

Por tanto, resulta casi obligado comenzar el análisis del régimen docente de la Universidad de Salamanca a partir del estudio de esta figura. Su peso, su función cardinal dentro del sistema o el hecho de ocupar el último escalón de la pirámide académica le convierten en un referente esencial y de obligada mención.

El catedrático era el profesor que desempeñaba en propiedad y que tenía a su cargo la dirección y responsabilidad de una disciplina; pero también era el encargado de desarrollar e impulsar la actividad investigadora. Los catedráticos numerarios poseían el status de funcionarios públicos integrados dentro de un cuerpo del Estado, condición que les otorgaba un puesto inamovible y un nombramiento de carácter vitalicio. Una categoría docente única en cuanto a su carácter permanente en la universidad de la época; el profesor adjunto no gozaba de tal beneficio y sólo el agregado, categoría que nacería en 1965 como figura intermedia entre ambos, alcanzó la anhelada estabilidad docente de la cual no disfrutaban los compañeros con rango inferior.

El acceso al cuerpo se encontraba limitado, un hecho que generaba una atmósfera ciertamente gremial que lo diferenciaba del resto de docentes. El ingreso, de acuerdo a lo pautado en la LOU de 1943, se realizaba mediante oposición directa o por concurso de traslado. La oposición tenía lugar siempre en Madrid, previo anuncio de la plaza vacante, el tribunal y la convocatoria en el BOE. Existía una doble alternativa para la oposición: el acceso por turno libre o por el de auxiliares.

De acuerdo al artículo 58 de la LOU, la prueba consistía en una serie de ejercicios orales, escritos, teóricos y prácticos, sin que pudieran faltar entre ellos algunos que sirvieran para valorar las publicaciones científicas, la labor docente anterior del candidato y su concepto y método de la disciplina, así como sus condiciones pedagógicas. Se regulaba así el ingreso a este estamento, en un intento por introducir criterios con un mayor peso académico y aparentar así un proceso algo más «democrático», aunque la realidad no era otra que el sometimiento a patrones ideológicos concretos.

Cualquier candidato a una cátedra vacante debía cumplir una serie de requisitos indispensables tales como: estar en posesión del título de doctor; presentar un trabajo científico

---

<sup>4</sup> GEWERC, Adriana: «Identidad profesional y trayectoria en la universidad», *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 5-2 (2001), p. 8.

específico para la prueba; haber desempeñado anteriormente actividad docente o científica en una universidad española; y, entre otras cosas, como resulta evidente, acreditar una firme adhesión a los principios fundamentales del Estado.

Una de las cuestiones a tener en cuenta en este análisis es que el acceso a las cátedras estuvo tocado por un indiscutible halo de «manipulación y corrupción» durante todo el franquismo, aunque fuera mucho más acusado durante los primeros años. Sabemos que tras la guerra civil, y como consecuencia del durísimo proceso de depuración, quedaron vacantes en las universidades españolas numerosas plazas; pero el régimen, con una marcada y única línea ideológica, constituyó los tribunales de manera que el control estuviera asegurado. Este hecho repercutió directamente sobre el tipo de profesorado seleccionado, la enseñanza impartida, etc.

No entraremos en mayores detalles sobre una cuestión que tiene capital importancia en la universidad española de la época y que es consecuencia de la reproducción de situaciones tales como el absentismo docente; de cátedras de las que se hacían cargo de manera efectiva ayudantes y adjuntos; o de catedráticos que relegaban la docencia a un segundo o tercer plano como consecuencia de ostentar determinados cargos o puestos políticos.

No nos proponemos ahondar en ello, por ser ésta una cuestión que ha sido trabajada anteriormente por algunos investigadores, entre los que encontramos argumentaciones como la que sigue:

«Quienes ganaron las oposiciones a cátedra fueron elegidos cuidadosamente mediante tribunales de oposición nombrados directamente por el Ministro, tribunales que no elegían precisamente a los candidatos mejor preparados. Así, en los dos primeros años ganaron las oposiciones quienes presentaban sólidos títulos falangistas – mucho más importantes que los títulos de su producción científica, en muchas ocasiones demasiado reducida y limitada –. Pero a partir de 1941, a pesar de continuar siendo imponente la fuerza del partido único, comenzaron a obtener las cátedras de historia los miembros varones del Opus Dei (en todo el período sólo una mujer participó en las oposiciones a cátedra de historia sin ninguna posibilidad obviamente). Acabada la Segunda Guerra Mundial fue evidente la progresiva disminución de falangistas que obtuvieron cátedra, y se inició un dominio cada vez mayor de 'opusdeístas', quienes rápidamente acabaron por controlar casi todas las cátedras de historia».

Únicamente cabe apuntar que se observan claras conexiones entre este sistema de ingreso al cuerpo de catedráticos y las explicaciones recogidas en estudios que trabajan el tema del clientelismo o los grupos de poder y presión. Durante el franquismo, unos pocos decidieron cuáles eran los intereses y las directrices que debía seguir la sociedad y, como es evidente, la universidad no escapó a este proceso. Tal y como nos lo explica Jerez Mir:

«El factor básico que explica el ascenso de unos individuos, y no otros, a las alturas del poder es su pertenencia o vinculación a ciertos grupos sociales que les prestan su apoyo, real o supuesto. Tales grupos constituyen lo que podemos denominar *centros de extracción* de la élite estatal, élite que en un sistema de corte dictatorial se confunde con la élite política (...). Por su puesto, en un régimen en el que el poder tuvo un fuerte contenido personalista, y en un país en el que históricamente han proliferado las camarillas y clanes de poder, las 'mejores relacio-

nes' -en el sentido de rentabilidad- habían de ser las mantenidas con el general Franco o con 'personalidades' influyentes cerca de éste»<sup>5</sup>.

Como ya se ha mencionado, existía otra posibilidad de acceso que consistía en el concurso de traslado. Este proceso se efectuaba del siguiente modo: en el momento en que se producía una vacante, la facultad correspondiente debía proponer al MEN, a través de su junta de gobierno y el rectorado, la celebración del concurso. Podían tomar parte en el mismo aquellos catedráticos numerarios de asignatura similar a la vacante. La facultad, en sesión expresamente convocada a tal efecto, valoraría los méritos de los aspirantes presentados y propondría al candidato, que sólo podría hacerse con la plaza si conseguía reunir las dos terceras partes de los votos favorables de los titulares integrantes de la facultad.

Por otra parte, en casos excepcionales, aparecía la figura del catedrático extraordinario, condición que recaía sobre un docente titular de un grado académico superior, con un notorio y destacado prestigio científico. Esta categoría se otorgaba mediante decreto ordenado por el MEN en reconocimiento a sus méritos. Este grupo tenía los mismos derechos y obligaciones que los catedráticos numerarios, pero no formaban parte del escalafón.

La LOU de 1943 contempló también ciertas situaciones particulares denominadas «acumulaciones, extensiones y encargos», cuyo contenido no fue precisado con exactitud hasta el año 1959 cuando el MEN, a través de su director general de EU, y de acuerdo con el Consejo de Rectores, lo concretó del modo en que sigue:

- *Cátedra acumulada*: entendida como el desempeño, por el titular de una determinada cátedra, de otra asignatura o asignaturas que le están adscritas automáticamente por ley o reglamento, con un contenido mínimo de tres horas semanales.

- *Extensión de cátedra*: se producía cuando una disciplina, que constituía una sola cátedra a efectos de oposición o concurso, se desarrollaba en dos o más cursos, y el titular los explicaba efectivamente en el mismo año académico.

- *Encargo extraordinario de cátedra*: se le confería a un doctor para el desempeño de una cátedra vacante, por un periodo no superior a tres años.

- *Encargo de curso*: enseñanza de una disciplina o grupo de disciplinas que no constituía cátedra, con un contenido mínimo de tres horas semanales y que se atribuía por un año académico a un catedrático numerario, profesor adjunto, doctor o licenciado, cuando por razón del número de alumnos u otras exigencias de la enseñanza se estableciera por OM.

Los encargos de curso en las distintas facultades de la Universidad de Salamanca eran bastantes recurrentes. Las demandas por parte de los encargados de una cátedra, solicitando una mayor dotación económica para poder así contratar a un mayor número de docentes, capaces de cubrir las necesidades de los estudios salmantinos, fueron constantes durante este periodo. Este aspecto nos revela pistas importantes en cuanto a las deficiencias y dificultades organizativas de la docencia.

---

<sup>5</sup> ROBLES EGEA, Antonio (coord.): *Op. cit.*, pp. 256-257.

#### 4.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CATEDRÁTICO

«Ser profesor de universidad implica ocupar un espacio social (simbólico y material) que responde a las características de las élites dominantes»<sup>6</sup>.

La acertada afirmación de Adriana Gewerc nos sirve para introducir nuestra reflexión sobre el modelo de catedrático universitario del franquismo. Es cierto que cada docente ocupa un sitio o un lugar que traspasa las barreras físicas del entorno. El alcance y la proyección de sus actos se sitúan en un plano social, psicológico y cultural tan amplio como influyente. Pero ese *modus operandi* del profesor, con las innegables diferencias y semejanzas que se establecen entre unos y otros, estará siempre influenciado por el propio contexto que le rodea; y, por tanto, responderá a las imposiciones de unas élites dirigentes o de unos grupos de poder.

Quizá alguien se esté preguntando si esta afirmación es valedera en nuestros días; obviamente, es más sencillo y se aprecia de manera más evidente en periodos de la historia de carácter dictatorial como el que analizamos. Pero también se produce en la actualidad. Las cosas han cambiado, progresado y mejorado notablemente, pero la politización de la enseñanza o el uso político de la educación han caracterizado también el devenir de nuestra democracia. Por tanto, ya no es tanto la influencia de un grupo de poder sobre el catedrático, como la orientación o el significado de la educación en el más amplio sentido de la palabra.

La educación se ha convertido en una especie de instrumento de lucha ideológica y los debates y polémicas en torno a la misma continúan abriendo profundas heridas históricas, religiosas y de poder. Ante la aguda crisis económica del país, la educación parece haberse convertido en una especie de resonador inerte de los problemas. Y todo ello, evidentemente, en detrimento de la calidad de la misma. Por tanto, si durante el periodo que nos ocupa hablábamos de una universidad falta de calidad y con serios problemas, a una distancia considerable y bajo otro tipo de circunstancias, la situación actual nos devuelve una fotografía que también convendría analizar con detalle.

El problema no radicaba entonces ni radica ahora en el profesorado, aunque como agentes educativos no se puede negar su parte de culpa, pero las diferencias en cuanto a la figura del catedrático del franquismo y el catedrático actual resultan sobresalientes. El modelo actual es perfectamente conocido y el modelo franquista, basado en el dominio casi total de la vida académica e intelectual -tomado por influencia tanto francesa como alemana-, se desgranará en las próximas líneas.

Debemos tener en cuenta, en primer lugar, que ya durante la guerra civil se inició un proceso de depuración del profesorado<sup>7</sup> con el que se pretendió asegurar, iniciado el periodo dictatorial, la comunión con las ideas y los principios del Movimiento por parte del profesorado.

---

<sup>6</sup> GEWERC, Adriana: *Op. cit.*, p. 8.

<sup>7</sup> *Vid.*, v. g.: OTERO CARVAJAL, Luis E.: *Op. cit.*; CLARET MIRANDA, Jaume: «Cuando las cátedras eran trincheras...», *op. cit.*, pp. 237-258; BALDÓ LACOMBA, Marc: «Represión franquista...», *op. cit.*, pp. 31-51.

rado universitario. Sin embargo, alcanzada la segunda mitad del periodo dictatorial español, en la universidad se aglutinó una amalgama de catedráticos y docentes procedentes de diferentes sectores: católicos, propagandistas, falangistas tradicionales o reformadores, simpatizantes y miembros del Opus Dei, profesores depurados y aquellos que ideológicamente se situaban muy lejos de las consignas del régimen, pero para sobrevivir enterraban sus convicciones.

El preeminente peso que los catedráticos ejercían sobre el resto del sistema universitario resulta incuestionable. Pero tampoco podemos olvidar que aquéllos estaban sujetos a unos derechos y a unas obligaciones que, a su vez, venían impuestos desde arriba. La LOU estableció, en su artículo 59, los deberes y compromisos de los catedráticos numerarios para con la universidad. Conocer los diez puntos que configuraron este marco nos ayudará a comprender mejor la fisonomía de este cuerpo.

En primer lugar, se reflejaba la obligación del catedrático a «considerar la labor universitaria como servicio obligatorio a la Patria, que deberán cumplir con exactitud y con la necesaria eficacia para que los escolares obtengan la mejor formación académica y profesional». La idea de prestación a la nación o patria, recurrencia sin parangón en todos los textos legislativos franquistas, aparecía en primer lugar entre los compromisos del catedrático. En un momento histórico en el que todo y todos servían al patriotismo más acendrado, este docente no podía escapar a aquella consideración. Exactitud y eficacia eran los otros términos definitorios de su labor docente.

El segundo punto declaraba: «prestar juramento de fiel servicio, en el acto de su incorporación a la función docente universitaria, después de obtenido el título profesional, quedando sometido a la disciplina académica; el uso del traje doctoral y la Medalla de Catedrático en todos los actos solemnes universitarios; la asistencia a los Claustros y a las Juntas de Facultad que pertenezcan, y el desempeño de los cargos de gobierno que le puedan ser confiados en la Universidad». Se establecían aquí asuntos de diferente calado; por un lado, la indumentaria oficial de los actos académicos; por otro, la obligada concurrencia a los eventos celebrados por los órganos corporativos de las universidades, así como el cumplimiento de las funciones atribuidas en caso de ocupar puestos de gobierno.

En tercer lugar se recogía el derecho a optar en concurso de traslado a las cátedras vacantes de su disciplina en cualquier universidad. La movilidad de los catedráticos por las universidades estatales quedaba reconocida con esta disposición. De este modo, la llegada de algunos de ellos a las universidades de provincias se convertía únicamente en un paso transitorio e intermedio para la consecución de una plaza en las universidades de mayor peso dentro del territorio nacional.

El cuarto apartado señalaba el denominado «deber de residencia» y las obligaciones del catedrático en relación a su docencia. Este aspecto será tratado posteriormente de un modo más extenso, dadas las faltas, resistencias y argucias que se dieron, en no pocos casos, por parte de algunos catedráticos en torno a esta cuestión. El absentismo docente se convirtió en uno de los males endémicos de la universidad franquista, a pesar de que la ley exponía

lo siguiente:

«Deber de residencia en la localidad en que radique la Facultad donde preste sus servicios, que sólo podrá abandonar con el permiso del Rector; la explicación efectiva, durante el curso, del mínimo de lecciones que para cada disciplina fije el Rector, habida cuenta del número de días lectivos que marque el calendario escolar y las horas semanales de lección asignadas a cada disciplina en los planes de enseñanza; para cumplimiento de lo cual se deberán continuar las lecciones con autorización del Rector, hasta completar el mínimo fijado; la redacción diaria de la ficha de Cátedra, desarrollando en ella la labor desarrollada y sometiéndola cada día al visado del Decano».

El pretendido control riguroso sobre la labor docente del catedrático se hacía patente con aquellas palabras, sin embargo, la ineficacia del sistema resulta evidente. Que un catedrático tuviera que redactar todos los días una ficha exponiendo lo que hacía y que ésta, a su vez, tuviera que ser revisada por el decano en cuestión, no parece ser un método muy adecuado ni eficiente de control. Por otra parte, la insistencia legislativa en la obligación de explicación de las lecciones de su propia disciplina respondía a esa lacra que la universidad española venía arrastrando de tiempos pretéritos: la ausencia del catedrático dentro de su propia cátedra<sup>8</sup>.

En cuanto a derechos, se contemplaba el posible disfrute anual, durante el periodo lectivo, de un permiso de hasta quince días continuados, que podría conceder el rector y ampliar hasta un total de treinta el MEN, a propuesta de aquél; la obtención, en caso de enfermedad, de licencia, que concedería el ministro, a propuesta del rector, y con informe favorable del decano de la facultad respectiva, prorrogable hasta seis con todo el sueldo; el disfrute, en caso justificado, de dispensa de la función docente durante un curso, para fines científicos o pedagógicos, mediante orden del MEN, a propuesta del rector, con reserva de la cátedra, que desempeñaría entretanto un profesor adjunto o un encargado de curso; la excedencia voluntaria, después de haber ejercido efectivamente la enseñanza durante un mínimo de dos cursos. Esta excedencia sólo podría concederla el ministro, a propuesta del rector, con pérdida del sueldo y por un tiempo no inferior a un año ni superior a diez. Sin embargo, en este caso, el «excedente» no podría reingresar sino mediante nueva oposición o por concurso de traslado entre numerarios, cuando existiera vacante de su cátedra.

La jubilación de los catedráticos se produciría de manera voluntaria, de acuerdo con las leyes de funcionarios del Estado. Por otro lado, se podría obtener, en su caso, siempre con pérdida de sueldo y con reserva de cátedra, la excedencia forzosa, que habría de otorgar el MEN sólo cuando lo exigiera el desempeño de un alto cargo en el gobierno de la nación.

Por otra parte, el catedrático quedaba sujeto a la aprobación rectoral del programa temático de las asignaturas a su cargo, documento que debería remitir un mes antes del comienzo de curso. Una vez aprobado, el profesor estaría obligado al desarrollo íntegro del programa y de acuerdo con las normas inspiradoras del Estado -cuestión nuevamente en

---

<sup>8</sup> *Vid., v. g.*: POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis: «El absentismo del profesorado en la universidad salmantina de la pre-Ilustración (1700-1750)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 8 (1990), pp. 305-311.

papel, pero pocas veces efectiva-.

A grandes rasgos, estos eran los principales derechos y obligaciones que la ley-marco de la universidad española estableció para este cuerpo de docentes. Pasaremos ahora a conocer el modelo de organización a través del escalafón de catedráticos numerarios así como el movimiento de bajas y altas que se produjo a lo largo de los cursos académicos en estudio.

#### 4.1.2. ESCALAFÓN DE CATEDRÁTICOS NUMERARIOS

«La jerarquía académica se ha de basar en el prestigio personal y científico [y no tanto] en los escalafones y promociones oficiales. (...) Dando las universidades ejemplo en la vida de la nación, ningún profesor se ha de sentir especialmente protegido contra la competencia, y un sistema del tipo del 'docente libre' de las clásicas universidades alemanas abrirá a los jóvenes aspirantes la ocasión de presentar el resultado de sus estudios e investigaciones y servirá de acicate contra la rutina»<sup>9</sup>.

A través de las palabras de Tovar obtenemos el reflejo patente del modelo y la dinámica del cuerpo de catedráticos universitarios del franquismo. Más allá del prestigio personal, sólo obtenido en algunos casos a través del desarrollo de una labor docente de calidad y de una fructífera producción científica, una parte importante de catedráticos parecía preocuparse única y exclusivamente por el lugar que ostentaban dentro del «ranking» oficial.

Como ya sabemos, el catedrático ocupaba el puesto más alto dentro de la jerarquía docente universitaria. Sin embargo, su estatus se ordenaba dentro de esta categorización mediante un escalafón al que se incorporaba al obtener dicha posición y dentro del cual iba progresando a lo largo de los años, siguiendo un sistema de corrida de escalas. Ese escalafón incluía las siguientes variables: categorías (con un total de ocho), número, número de ascenso, títulos, fecha y lugar de nacimiento, universidades donde había servido, cátedra que desempeñaba, facultad, sección y un apartado en el que se anotaban las observaciones pertinentes.

Cada una de esas categorías tenía asignadas un número de dotaciones, un sueldo y una gratificación especial complementaria al sueldo. Esto hacía que no percibieran todos ellos las mismas cantidades salariales y que cada ascenso dentro de esta escala supusiera una mejora en sus emolumentos. Este hecho explica la preocupación de algunos de ellos por medrar dentro de esa ordenación o clasificación de catedráticos, en un intento por alcanzar unas mejoras salariales por el desempeño de su puesto.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que las percepciones recibidas en función de la categoría ocupada (de la 1ª a la 8ª) se complementaban con otros ingresos procedentes de derechos obvencionales, gratificaciones complementarias por encargo de cátedra, ayuda familiar a funcionarios civiles el Estado, dedicación exclusiva, etc.

Con todo, el sueldo percibido por un catedrático en los años cincuenta no era espe-

---

<sup>9</sup> TOVAR, Antonio: *Universidad y educación de masas...*, *op. cit.*, p. 142.

cialmente elevado. Un médico, por ejemplo, ganaba mucho más dinero ejerciendo su labor profesional en una consulta privada que enseñando e investigando dentro de la universidad. Este caso es probablemente uno de los que se ha mantenido invariable con el paso del tiempo, pudiendo cotejarse idéntica situación en nuestros días.

A lo largo de la década de los sesenta, el salario del catedrático fue aumentando de manera progresiva<sup>10</sup> y, quizá, lo que es más importante, se pusieron en marcha mecanismos para recompensar a aquéllos que dedicaban su trabajo a tiempo completo a las labores universitarias (dedicación exclusiva<sup>11</sup>).

A continuación se analiza la evolución en el cuadro de catedráticos de la Universidad de Salamanca, con las altas y los ceses acaecidos en cada uno de los cursos académicos. Para cotejar la situación de los mismos dentro del escalafón se remite al apéndice de tablas y gráficos<sup>12</sup>; aunque como muestra significativa del lugar que ocupaban aquellos catedráticos, veremos a continuación los datos relativos a los años 1958, 1961 y 1964.

A día 1 de enero de 1958, en la primera categoría se encontraba un único catedrático (Fernando Ramón Ferrando); en la segunda se situaban dos de ellos (José Antón Oneca y Esteban Madruga Jiménez); en la tercera un total de ocho (Francisco Hernández Borondo, Miguel Moraza Ortega, Manuel García Blanco, Fernando Galán Gutiérrez, Guillermo Arce Alonso, Carlos Nogareda Domenech, César Real de la Riva y Fermín Querol Navas); en la cuarta categoría se situaban el entonces Rector de la institución y el anterior Rector (José Beltrán de Heredia y Antonio Tovar Llorente); en la quinta se encontraban nueve catedráticos (Ricardo Espinosa Maeso, Alonso Zamora Vicente, Maximiliano Gutiérrez de Celis, Fernando Cuadrado Cabezón, Ignacio de la Concha, Joaquín Ruiz-Giménez, Rafael Laínez Alcalá, Francisco Hernández Tejero y Manuel Gordillo García); en la sexta se hallaban nueve profesores (Vicente Ramírez de Arellano, Enrique Tierno Galván, Andrés Sánchez Rodríguez, José M.<sup>a</sup> Bayo y Bayo, Joaquín Pascual Teresa, Fernando Lázaro Carreter, Juan Maluquer de Motes, Martín Sánchez Ruipérez y Miguel Cruz Hernández); y en la séptima encontramos a ocho catedráticos (Luis Gómez Oliveros, Manuel Díaz Díaz, Felipe Lucena Conde, Alfonso Balcells Gorina, Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta, Luis Sánchez Granjel, Jesús Fernández Cabezas y Fernando Reinoso Suárez).

Entendiendo que este escalafón es también el reflejo de la antigüedad de los catedráticos, como vemos en Salamanca había menos profesores en las primeras categorías y más a medida que se avanza en el mismo. El entonces rector de la universidad ocupaba la cuarta categoría, junto a Antonio Tovar y, por ejemplo, el anterior ministro, Joaquín Ruiz-Giménez, se hallaba dentro de la quinta. Los futuros rectores de la institución, Alfonso Balcells y Felipe Lucena, se encontraban dentro de la séptima.

A día 1 de enero de 1961, dentro de la primera categoría se situaban los catedráticos

---

<sup>10</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VII – 7.2, p. 710.

<sup>11</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.5, p. 366.

<sup>12</sup> *Vid.* Apéndice de tablas y gráficos (CD), «Escalafón de catedráticos. Universidad de Salamanca».

Francisco Maldonado de Guevara Andrés y José Antón Oneca; el segundo había ascendido con respecto a la posición que ocupaba en 1958; en la segunda categoría encontramos de nuevo sólo a dos catedráticos (Miguel Moraza Ortega y Manuel García Blanco); en la tercera contabilizamos un total de cuatro (Fernando Galán Gutiérrez, Carlos Nogareda Domenech, César Real de la Riva y José Beltrán de Heredia), todo ellos ocupaban ya a esta posición en 1958, a excepción de José Beltrán de Heredia; en la cuarta categoría se hallaban seis catedráticos (Antonio Tovar Llorente, Ricardo Espinosa Maeso, Alonso Zamora Vicente, Maximiliano Gutiérrez de Celis, Fernando Cuadrado Cabezón y Rafael Laínez Alcalá); en la quinta se encontraban siete docentes (Manuel Gordillo García, Vicente Ramírez de Arellano, Enrique Tierno Galván, Andrés Sánchez Rodríguez, José M.<sup>a</sup> Bayo y Bayo, Joaquín Pascual Teresa y Fernando Lázaro Carreter); en la sexta se contabilizan un total de cuatro (Martín Sánchez Ruipérez, Miguel Cruz Hernández, Manuel Díaz Díaz y Felipe Lucena Conde), habiendo ascendido de rango los dos últimos; en la séptima encontramos a nueve catedráticos (Alfonso Balcells Gorina, Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta, Luis Sánchez Granjel, Pablo Fuenteseca Díaz, Bonifacio Piga Sánchez-Morate, Aurelio Menéndez Menéndez, Norberto Cuesta Dutari, José Antonio García Trevijano Foz y Agustín Pumarola Busquets); y en la octava se encuadraban once docentes (Pedro Farreras Valentí, Francisco Llaveró Avilés, Fidel Mato Vázquez, José Martínez Gijón, José González Ibeas, Luis Zamorano Sanabra, José Delgado Pinto, José María Genís Gálvez, Rafael Bartolozzi Sánchez, Juan Manuel de Gandarias Bajón y Juan Miguel Artola Gallego).

La nómina de catedráticos expresada para esta fecha nos muestra cómo la mayor proporción de éstos se encontraba en la séptima y octava categorías, pero siguiendo una proporción similar a la reflejada anteriormente. A diferencia de lo que sucedía en el año 1958, encontramos una proporción muy alta de catedráticos colocados dentro del último puesto del escalafón, todos ellos docentes ingresados en la institución salmantina durante los años 1959 y 1960.

Finalmente, a día 30 de junio de 1964, la clasificación por categorías dentro del escalafón era la siguiente: en la primera categoría no figuraba ningún catedrático de la Universidad de Salamanca; en la segunda en encontraban seis profesores (Miguel Moraza Ortega, Manuel García Blanco, Fernando Galán Gutiérrez, Carlos Nogareda Domenech, César Real de la Riva, Fermín Querol Navas), una cifra bastante superior a la cotejada en los dos años de referencia anteriores; en la tercera categoría se hallaban sólo dos profesores (José Beltrán de Heredia y Manuel Serrano Rodríguez); en la cuarta se encontraban ocho catedráticos (Fernando Cuadrado Cabezón, Rafael Laínez Alcalá, Diego Espín Cánovas, Manuel Gordillo García, Vicente Ramírez de Arellano, Enrique Tierno Galván, Andrés Sánchez Rodríguez, José M.<sup>a</sup> Bayo y Bayo); en la quinta categoría se situaban seis profesores (Joaquín Pascual Teresa, Fernando Lázaro Carreter, Martín Sánchez Ruipérez, Miguel Cruz Hernández, Manuel Díaz Díaz y Felipe Lucena Conde); en la sexta contabilizamos un total de diez catedráticos (Alfonso Balcells Gorina, Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta, Luis Sánchez Granjel, Pablo Fuenteseca Díaz, Bonifacio Piga Sánchez-Morate, José Luis Pensado Tomé, Norberto Cuesta Dutari, José Antonio García Trevijano Foz, Francisco Llaveró

Avilés y Fidel Mato Vázquez); y en la séptima se colocaban dieciséis docentes (José González Ibeas, Luis Zamorano Sanabra, Salvador González García, José Delgado Pinto, José María Genís Gálvez, Rafael Bartolozzi Sánchez, Juan Manuel de Gandarias Bajón, Juan Miguel Artola Gallego, José Bravo Oliva, Antonio García Pérez, Ángel Cabo Alonso, Julio Rodríguez Martínez, Francisco Jordá Cerdá, José Antonio Usandizaga Beguiristáin, Pedro Amat Muñoz y José Garmendia Iraundegui).

La evolución en la distribución de los catedráticos de la Universidad de Salamanca dentro del escalafón, especialmente la de aquéllos que se mantuvieron más años ejerciendo dentro de la misma, nos permite ver el ritmo de ascenso de éstos por categorías. La media temporal de paso de una a otra se sitúa entre los tres y cuatro años.

El hecho de que en Salamanca la mayor parte de los catedráticos pertenecieran a categorías inferiores nos indica que una alta proporción de los mismos ocuparon su plaza durante estos años y tuvieron como primer destino o como traslado temprano esta institución. Sólo los que permanecieron un largo periodo de tiempo ejerciendo dentro de la misma comenzaron a alcanzar categorías superiores.

No entraremos en mayores consideraciones sobre un asunto que podría ser objeto de un análisis pormenorizado que contemplara todas las universidades españolas así como la distribución por facultades, de acuerdo a la variable categoría del escalafón de catedráticos numerarios. A continuación, nos adentraremos en la exposición de los cuadros docentes de catedráticos que formaron parte de la institución salmantina.

Durante el primer curso académico en el que ejerció sus funciones de rector José Beltrán de Heredia (1956/57), la plantilla de catedráticos por facultades era la siguiente:

- *Facultad de Filosofía y Letras*: Manuel García Blanco (Gramática Histórica de la Lengua Española), Cesar Real de la Riva (Historia de la Lengua y la Literatura Española), Antonio Tovar Llorente (Filología latina), Ricardo Espinosa Maeso (Filología griega), Alonso Zamora Vicente (Lingüística románica), Rafael Láinez Alcalá (Historia del Arte), Fernando Lázaro Carreter (Gramática general y Crítica literaria), Juan Maluquer de Motes Nicolau (Arqueología, Numismática y Epigrafía), Martín Sánchez Ruipérez (Filología griega), Miguel Cruz Hernández (Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos) y Manuel C. Díaz y Díaz (Filología latina). Un total de once catedráticos desempeñaban su labor este curso académico en la Facultad de Filosofía y Letras.

- *Facultad de Ciencias*: Fernando Ramón Ferrando (Física Experimental), Fernando Galán Gutiérrez (Biología), Carlos Nogareda Domenech (Química Teórica), Maximiliano Gutiérrez de Celis y Hervás (Química inorgánica), Joaquín de Pascual Teresa (Química Orgánica y Bioquímica), Felipe Lucena Conde (Química Analítica). Seis catedráticos componían la plantilla de esta facultad el curso académico 1956/57.

- *Facultad de Derecho*: José Antón Oneca (Derecho Penal), Esteban Madruga Jiménez (Derecho Civil), Francisco Hernández Borondo (Derecho Mercantil y del Trabajo), José

Beltrán de Heredia y Castaño (Derecho Civil), Ignacio de la Concha Martínez (Historia del Derecho), Joaquín Ruiz-Giménez Cortés (Filosofía del Derecho), Francisco Hernández Tejero (Derecho Romano), Manuel Gordillo García (Derecho Procesal), Vicente Ramírez de Arellano (Derecho Internacional Público y Privado), Lamberto de Echevarría y Martínez de Marigorta (Derecho Canónico) y Enrique Tierno Galván (Derecho Político). La facultad en la que desempeña su labor docente el rector de la Universidad de Salamanca cuenta con once catedráticos numerarios.

- *Facultad de Medicina*: Miguel Moraza Ortega (Patología y Clínica Quirúrgica), Guillermo Arce Alonso (Pediatria y Puericultura), Fermín Querol Navas (Patología y Clínica Médica), Alfredo Carrato Ibáñez (Histología y Embriología general y Anatomía Patológica), Fernando Cuadrado Cabezón (Patología y Clínica Quirúrgica), Andrés Sánchez Rodríguez (Otorrinolaringología), José María Bayo y Bayo (Farmacología y Terapéutica general), Luis Gómez Oliveros (Anatomía descriptiva y Topografía y Técnica Anatómica), Alfonso Balcells Gorina (Patología General y Propedéutica), Luis Sánchez Grangel (Historia de la Medicina) y Fernando Reinoso Suárez (ingresaba a finales de curso, el día 27 de mayo de 1957). Un total de once catedráticos encontramos en Medicina en el curso 1956/57.

Partiendo de esta composición, estudiaremos los flujos de llegada y salida a lo largo del rectorado en cuestión. En el año 1957/58 se produjeron las siguientes altas: Norberto Cuesta Dutari (lección oficial de incorporación al claustro sobre «El saber matemático» el día 12 de mayo de 1958); Antonio Piñero Carrión (nombrado en el mes de marzo de 1958 y trasladado a Sevilla a principios de 1959); Vicente Salvatierra Mateu (nombrado a principios del año 1958 y trasladado a Granada a finales de ese mismo año); José Antonio Trevijano Foz (lección oficial de incorporación al Claustro sobre «Dialéctica de la Administración pública» el día 19 de mayo de 1958); Agustín Pumarola Busquets (ingresaba por oposición el día 22 de mayo de 1958).

En cuanto a ceses producidos durante ese año podemos señalar los de Jesús Fernández Cabeza, que obtuvo por concurso de traslado una cátedra en la Universidad de Valladolid, y Francisco Hernández Tejero, trasladado a la Universidad de Madrid.

En el curso 1958/59 se incorporaron los señores: Bonifacio Piga Sánchez; Lucas Beltrán Flórez (perteneció a la Universidad de Salamanca poco más de dos meses); Julio Peláez Redondo (titular de Patología médica); Jesús Prado Arrarte (Economía política y Hacienda pública).

Y ese mismo año académico se produjeron los ceses de: Lucas Beltrán Flórez; Luis Gómez Oliveros (obtenía la cátedra de Anatomía de la Universidad de Madrid); Juan Maluquer de Motes (Universidad de Barcelona); Antonio Piñero Carrión (Universidad de Cádiz); Vicente Salvatierra Mateu (Universidad de Granada).

En 1959/60 se incorporaron al cuerpo de catedráticos de Salamanca: Fidel Mato Vázquez (titular de Química técnica); Pablo Fuenteseca Díaz (Derecho Romano, en virtud de concurso de traslado); Víctor Conill Serra (Obstetricia y Ginecología); José González Ibeas (titular de Física industrial); Luis Zamorano Sanabra (titular de Histología, Embriolog-

ía general y Anatomía patológica); José María Genís Gálvez (titular de Anatomía descriptiva y Técnica Anatómica); Rafael Bartolozzi Sánchez (Oftalmología); Manuel Gandarias Bajón (titular de Fisiología general, Química biológica y Fisiología); José Martínez Gijón (Historia del Derecho).

Cesaron en 1959/60 los catedráticos Fernando Reinoso Suárez (Universidad de Granada); Ignacio de la Concha Martínez (por paso a la Universidad de Oviedo); y Julio Peláez Redondo (por concurso de traslado pasó a la Universidad de Granada).

A día 1 de enero de 1961, fecha que se enmarca dentro del primer curso en el que estuvo al mando del timón rectoral Alfonso Balcells Gorina, la plantilla de catedráticos de la Universidad de Salamanca estaba integrada por: Francisco Maldonado de Guevara Andrés; José Antón Oneca; Miguel Moraza Ortega; Manuel García Blanco; Fernando Galán Gutiérrez; Carlos Nogareda Domenech; César Real de la Riva; José Beltrán de Heredia; Antonio Tovar Llorente; Ricardo Espinosa Maeso; Alonso Zamora Vicente; Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás; Fernando Cuadrado Cabezón; Rafael Láinez Alcalá; Manuel Gordillo García; Vicente Ramírez de Arellano Marcos; Enrique Tierno Galván; Andrés Sánchez Rodríguez; José M.<sup>a</sup> Bayo y Bayo; Joaquín Pascual Teresa; Fernando Lázaro Carreter; Martín Sánchez Ruipérez; Miguel Cruz Hernández; Manuel Díaz Díaz; Felipe Lucena Conde; Alfonso Balcells Gorina; Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta; D. Luis Sánchez Granjel; Pablo Fuenteseca Díaz; Bonifacio Piga Sánchez-Morate; Aurelio Menéndez Menéndez; Norberto Cuesta Dutari; José Antonio García Trevijano Foz; Agustín Pumarola Busquets; Francisco Llaveró Avilés; Fidel Mato Vázquez; José Martínez Gijón; José González Ibeas; Luis Zamorano Sanabra; José Delgado Pinto; José María Genís Gálvez; Rafael Bartolozzi Sánchez; Juan Manuel de Gandarias Bajón; Juan Miguel Artola Gallego.

Durante este curso se produjeron nuevas incorporaciones (Pedro Farreras Valenti, Aurelio Menéndez Menéndez, José Delgado Pinto y Diego Espín-Cánovas) y varios ceses (Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, al obtener la cátedra de Derecho natural y Filosofía del Derecho de la Universidad de Madrid; Ramón Candel Vila y Víctor Conill Serra, ambos por haber solicitado excedencia; Esteban Madruga Jiménez, por cumplir la edad reglamentaria de jubilación, pero obteniendo la concesión del desempeño de sus labores todavía durante este curso académico).

En el año académico posterior, se incorporaron los catedráticos: Antonio García Pérez, titular de la cátedra de Dermatología y Venereología; Julio Rodríguez Martínez, titular de la cátedra de Geología; y José Luis Pensado Tomé, catedrático de Filología Románica, por concurso de traslado. Y cesaron los profesores Maximiliano Gutiérrez de Celis y José Antón Oneca. Por excedencia, dejó igualmente de pertenecer al claustro Alonso Zamora Vicente, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.

Durante el curso 1962/63 se efectuaron las altas de: Francisco Jordá Cerdá; José Garmendia Iraundegui; Manuel Serrano Rodríguez; Antonio Usandizaga Beguiristain; José Bravo Oliva; y Pedro Amat Muñoz. Asimismo, causaron baja los siguientes señores: Antonio Tovar Llorente; Aurelio Menéndez Menéndez; y Agustín Pumarola Busquets.

La única incorporación para el curso 1963/64 fue la de Ángel Cabo Alonso y los ceses para ese mismo año fueron los siguientes: Ricardo Espinosa Maeso, por jubilación; José Martínez Gijón, por paso a la Universidad de Sevilla.

Durante el curso 1964/65 ingresaron en la Facultad de Filosofía y Letras los catedráticos Luis Gil Fernández, Ricardo Castresana Udaeta, Alberto Navarro González y Manuel Fernández Álvarez; en la Facultad de Ciencias los catedráticos José Luis Lloret Sebastián y Antonio Arribas Moreno; en la Facultad de Derecho los señores Francisco Tomás y Valiente, Justino Duque Domínguez, Pablo Beltrán de Heredia de Onís y Gloria Begué Cantón.

Por su parte, causaron baja los siguientes profesores: Facultad de Ciencias: Julio Rodríguez Martínez, catedrático de Geología, por pase a la situación de excedente para incorporarse a la Universidad de Navarra; José González Ibeas, catedrático de Física, por pase a la situación de supernumerario para incorporarse a la Universidad de Navarra; Facultad de Derecho: José Beltrán de Heredia y Castaño, catedrático de Derecho civil, por pase a la situación de excedente especial al ser designado magistrado del Tribunal Supremo.

A lo largo del curso 1965/66, se incorporaron al claustro salmantino los siguientes catedráticos: en Filosofía y Letras, los señores Luis Cortés Vázquez, José M<sup>a</sup> Blázquez Martínez y Feliciano Pérez Varas; en Ciencias, los profesores Andrés de Haro Vega y Bartolomé Casaseca Mena; en Derecho, el catedrático Carlos Miguel Alonso; y en Medicina el doctor Enrique Casado y de Frías.

Las bajas de ese año fueron: en Ciencias, José L. Lloret Sebastián, catedrático de Física, que pasó a la Universidad de Valencia; en Derecho, Manuel Gordillo García, catedrático de Derecho procesal, que pasó a la situación de supernumerario a petición propia, y José Antonio García-Trevijano Foz, catedrático de Derecho administrativo, trasladado a la Universidad de Madrid; y en Medicina, José Antonio Usandizaga Beguiristain, catedrático de Obstetricia y Ginecología, que pasó a la situación de supernumerario a petición propia, y Andrés Sánchez Rodríguez, catedrático de Otorrinolaringología, que inició la excedencia voluntaria a petición propia.

Durante el curso 1966/67 se dieron de alta como nuevos catedráticos en la Facultad de Filosofía y Letras los señores José Luis Martín Rodríguez y Luis Michelena Elissalt; en Ciencias los profesores Rafael Mallol Balmaña y Julio Rodríguez Villanueva; en Derecho, Alfonso Padilla Serra y Lorenzo Martín-Retortillo y Baquer; y en Medicina, el catedrático de Patología médica Cirilo Rozman Borstnar.

Durante dicho curso causaron baja, en la Facultad de Filosofía y Letras, el profesor Luis Gil Fernández, pasando a la Universidad de Madrid; y en Medicina, el profesor Bonifacio Piga Sánchez Morante, catedrático de Medicina Legal, que pasó a petición propia a la situación de supernumerario.

Finalmente, al inicio del último curso en estudio (1967/68) componían el grupo de catedráticos de la institución salmantina los siguientes señores: Miguel Moraza Ortega; Fernando Galán Gutiérrez; Carlos Nogareda Domenech; César Real de la Riva; Fermín Querol

Navas; Manuel Serrano Rodríguez; Fernando Cuadrado Cabezón; Rafael Laínez Alcalá; Diego Espín Cánovas; Vicente Ramírez de Arellano Marcos; Alberto Navarro González; José María Bayo Bayo; Joaquín Pascual de Teresa; Fernando Lázaro Carreter; Martín Ruipérez Sánchez; Miguel Cruz Hernández; Carlos de Miguel Alonso; Manuel Díaz Díaz; Felipe Lucena Conde; Alfonso Balcells Gorina; Lamberto de Echeverría Martínez de Marigorta; Luis Sánchez Granjel; Pablo Fuentes Díaz; José Luis Pensado Tomé; Norberto Cuesta Dutari; Ricardo Castresana Udaeta; Pablo Beltrán de Heredia y Onís; Francisco Llaveró Avilés; Fidel Mato Vázquez; Luis Zamorano Sanabra; José Delgado Pinto; José María Genís Gálvez; Miguel Artola Gallego; José Bravo Oliva; Antonio García Pérez; Salvador González García; Rafael Bartolozzi Sánchez; Juan Manuel de Gandarías Bajón; Ángel de Cabo Alonso; Francisco Jordá Cerdá; Pedro Amat Muñoz; José Garmendia Iraundegui; Justino Duque Domínguez; Francisco Tomás Valiente; Gloria Begué Cantón; Antonio Arribas Moreno; Manuel Fernández Álvarez; Luis Leocadio Cortés Vázquez; Andrés de Haro Vera; Feliciano Pérez Varas-Reyes; José María Blázquez Martínez; Bartolomé Casaseca Mena; Enrique Casado de Frías; José Luis Martín Rodríguez; Rafael Mallol Balmaña; Julio Rodríguez Villanueva; Alfonso Padilla Serra; Luis Michelena Elissalt; Lorenzo Martín-Retortillo Baquer; y Cirilo Rozman Bosstnar.

A lo largo de este año académico se incorporaron a la institución, en Ciencias, Juan Ayala Montoro y Joaquín Ocón García; y en Medicina, los señores Casimiro del Cañizo Suárez y Blas Aznar González. Y cesaron en sus cargos, en la Facultad de Filosofía y Letras, el catedrático Manuel C. Díaz y Díaz, que pasó a la Universidad de Santiago; en Ciencias, el profesor Fidel Mato Vázquez, que se trasladó a la de Valladolid, y Salvador González García, a la Universidad de Granada; en Medicina, el catedrático de Anatomía y Técnica anatómica José María Génis Gálvez, que pasó a la Universidad de Granada a petición propia.

Dada la extensa nómina de catedráticos que pasaron por la institución a lo largo de los doce años que sirven como arco temporal de estudio, se ha considerado conveniente la inclusión de una breve semblanza biográfica de cada uno de ellos en el apartado de anexos de este trabajo<sup>13</sup>. El lector podrá encontrar allí unas sencillas pinceladas relativas al lugar y la fecha de nacimiento, estudios, movimiento profesional, cargos relevantes, etc. que ayudarán a completar el siguiente apartado en el cual se procede a realizar un estudio sobre la procedencia, permanencia en Salamanca, edad y género del grupo docente en cuestión.

---

<sup>13</sup> Por razones prácticas, y con la finalidad de no sobrecargar el texto presentado, se remite al lector al Anexo 1, donde podrá encontrar una «Breve semblanza del elenco de catedráticos de la Universidad de Salamanca (1956/68)», Vol. II, p. 871.

#### 4.1.3. CONSIDERACIONES GENERALES EN TORNO A LA DINÁMICA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS: PROCEDENCIA, PERMANENCIA, EDAD Y GÉNERO

Las variables con las que se va a trabajar en este apartado constituyen, a nuestro juicio, indicadores básicos que nos permitirán obtener un perfil general del cuerpo de catedráticos de la Universidad de Salamanca. Todo ello nos facilitará la realización de un análisis de conjunto, teniendo en cuenta cuestiones tales como la procedencia geográfica (de nacimiento), el tiempo de permanencia en la institución, la edad de ingreso a la cátedra o el género<sup>14</sup>.

Comenzaremos por analizar el lugar de nacimiento de los catedráticos de Salamanca, tomando como muestra representativa los años 1958 y 1964 (ambos en la medianía de los dos rectorados en estudio), a fin de observar si coincide con el distrito universitario salmantino, si muestra cierta proximidad al mismo o si, por el contrario, presenta una importante distancia. Con ello constataremos también si existía algún tipo de relación entre la procedencia geográfica de nacimiento y la elección de la universidad en la que se desempeñaba la cátedra.

Algunos estudios defienden la tesis de la existencia de una relación directa o correspondencia entre la elección del lugar en el que se obtiene la cátedra y el propio lugar de nacimiento. Moreno y Viñao son algunos de los profesionales que han trabajado sobre esta cuestión y afirman ese tipo de conexión, por encima de la influencia de las zonas geográficas social o económicamente pujantes<sup>15</sup>. También Jean-Louis Guereña, cuando analiza la procedencia geográfica de este profesorado a principios del siglo XX, argumenta lo siguiente:

«Por lo esencial, el cuerpo de catedráticos se reproducía *in situ*. (..) Los catedráticos solían ser originarios en su gran mayoría de la provincia (por no decir de la capital de provincia) sede de la universidad donde ejercían su actividad docente: era el caso de 40,3% en la Universidad de Sevilla, de 48,38% en la de Oviedo, de 53,9% en la de Barcelona, y de 57,9% en la de Valencia»<sup>16</sup>.

Asimismo, todos ellos coinciden con lo observado por Araujo en su análisis del escalafón de catedráticos numerarios de 1902 que se pregunta y responde: «¿Es un fenómeno casual que las provincias en que existen Universidades den los contingentes mayores de personal docente, y precisamente del personal propio de las Facultades que en ellas se enseñan? Evidentemente que no, y la coincidencia señalada es resultado natural del influjo del

<sup>14</sup> Queda pendiente la realización de un estudio pormenorizado en el que se incluyan otras variables tales como la profesión de los padres de esos catedráticos, el nivel socio-económico de la familia de origen, los centros en los que realizaron su formación primaria y media así como otros datos que podrían obtenerse a través de la consulta de los expedientes personales, que en estos momentos, al no cumplir los plazos reglamentarios, resulta primero difícil y después inadecuado publicarlo.

<sup>15</sup> MORENO, Pedro Luis y VIÑAO, Antonio: «El cuerpo de catedráticos de universidad como grupo profesional. Análisis sociológico (1907-1958)», *Higher education and society - Historical perspectives*, vol. 1 (1985), pp. 492-502.

<sup>16</sup> GUEREÑA, Jean-Louis: «Las escalafones de antigüedad de los catedráticos de universidad», VV. AA.: *La Universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica. X Coloquio de Historia de la educación*, Murcia, SEDHE y Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Murcia, 1998, p. 535.

medio en que se vive»<sup>17</sup>.

Veamos si estas consideraciones seguían produciéndose en la Universidad de Salamanca durante este periodo. En el año 1958, el 36% de los catedráticos numerarios de esta universidad procedían de Castilla y León, un porcentaje que se corresponde con un total de dieciséis docentes, de los cuales once habían nacido en la provincia de Salamanca (un 68,75%). El resto de porcentajes se repartían del siguiente modo: Andalucía: 9% (4); Aragón: 4,6% (2); Asturias: 6,8% (3); Cantabria 4,6% (2); Castilla la Mancha: 6,8% (3); Cataluña: 9% (4); Madrid: 11,4% (5); Extremadura: 2,3% (1); Galicia: 2,3% (1); Islas Canarias: 2,3% (1) y País Vasco: 4,6% (2).

No había representación en aquel curso de catedráticos valencianos, riojanos, navarros, murcianos y baleares. Pero veamos estos porcentajes gráficamente para obtener una visión general del conglomerado de catedráticos de Salamanca atendiendo a su origen de nacimiento:

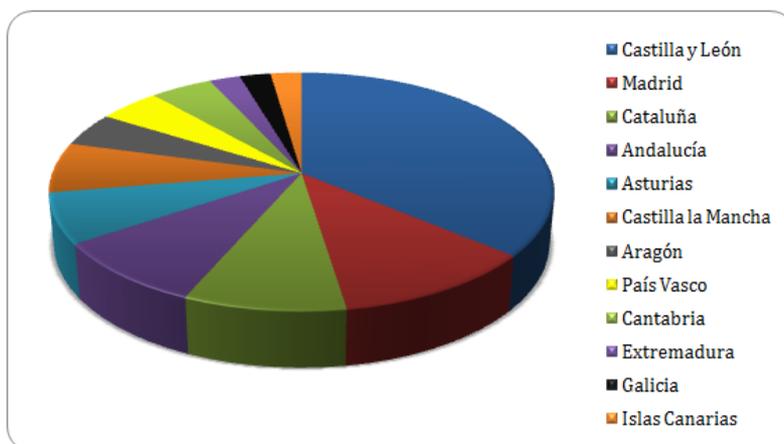


Gráfico 1: Porcentajes de catedráticos según procedencia geográfica de nacimiento (1958)

Por tanto, a la luz de estos datos podemos afirmar que en la Universidad de Salamanca se cumplen los supuestos defendidos por los autores mencionados anteriormente, aunque quizá ésta no sea ya tan acusada como históricamente se había producido y comience a desplazarse ahora no tanto a la provincia de nacimiento como a la comunidad a la que ésta pertenece. A los catedráticos salmantinos les seguían los madrileños, catalanes y andaluces, sin llegar a sumar entre todos ellos la misma cantidad a la que ascendían los primeros (dieciséis salmantinos frente a trece de estas tres procedencias). En número menor estaban representadas el resto de provincias incluidas en el gráfico.

Veamos ahora si la tendencia se mantuvo durante el rectorado de Balcells Gorina. Pa-

<sup>17</sup> ARAUJO, Fernando: *Escalafón de antigüedad de los catedráticos numerarios de las Universidades del Reino en 1º de enero de 1902* [parte introductoria], Toledo, Imprenta-Librería-Encuadernación de Rafael G. Menor, 1902, p. 18.

ra ello tomaremos los datos del año 1964, con una cifra total de cuarenta y nueve catedráticos de los cuales doce eran de Castilla y León (24,5%), pero en esta ocasión sólo cinco de ellos pertenecían a la provincia de Salamanca y el resto a Valladolid (4), Burgos (2) y Palencia (1). El resto de procedencias se distribuían del siguiente modo: Andalucía: 16,3% (8); Aragón: 4,1% (2); Asturias: 2% (1); Castilla la Mancha: 8,2% (4); Cataluña: 4,1% (2); Madrid: 10,2% (5); Valencia: 6,1% (3); Galicia: 8,2% (4); Islas Canarias: 2% (1); Melilla: 2% (1); País Vasco: 8,2% (4); Murcia: 2% (1) y Francia (1).

En esta ocasión encontramos a un representante no nacional, es el caso de José Garmendia Iraundegui, nacido en Saint-Pierre D'Irube (Francia). Este catedrático ejerció como ayudante de clases prácticas (1944/45), profesor auxiliar (1945/47) y profesor adjunto (1947/63) de la Universidad de Salamanca y obtuvo la cátedra de Física general de ésta por OM de 31 de mayo de 1963. Se jubiló en el año 1988 tras treinta y cuatro años como profesor en la institución salmantina. De hecho, desde el año 2011, a través de una iniciativa de la ASUS y sostenida por la familia Garmendia Rodríguez, se concede un premio de investigación que lleva su nombre en recuerdo de su paso por Salamanca. Este concurso tiene por objeto reconocer la excelencia y fomentar el desarrollo de la investigación en Meteorología, Física y Química atmosféricas o su influencia en el ser humano.

Por otra parte, no encontramos representación de catedráticos cántabros, extremeños, baleares, riojanos y navarros. El gráfico resultante quedaría del siguiente modo:

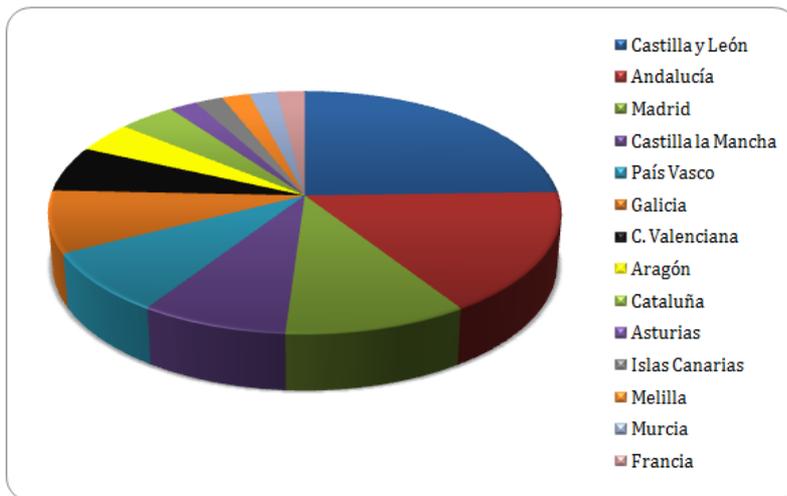


Gráfico 2: Porcentajes de catedráticos según procedencia geográfica de nacimiento (1964)

En cuanto al movimiento de catedráticos dentro de la Universidad de Salamanca se observan dos tendencias claramente contrapuestas. Por un lado están los catedráticos que desempeñaron sus funciones durante largo tiempo en la institución salmantina; por otro están aquéllos cuyo paso resultó realmente fugaz. Retomando palabras de José M<sup>a</sup> Hernández Díaz:

«Es la historia de los catedráticos de una entonces pequeña universidad de provincias (...) y para muchos aspirantes catedráticos-funcionarios como punto final, y a veces cementerio de elefantes, después de haber vivido un largo y en ocasiones proceloso periplo de universidades, como consecuencia del rigor de los implacables escalafones funcionariales»<sup>18</sup>.

En relación a los primeros, hallamos una muestra especialmente amplia, lo que parece indicar que Salamanca, a pesar de la penuria económica y la influencia ejercida por otras universidades «no de provincias», atrajo y mantuvo en su seno durante estos años a un número elevado de catedráticos. No en todas las ocasiones se produjo la jubilación dentro de esta universidad, pero en todo caso hablamos de catedráticos que ejercieron en la misma un mínimo de quince años. A continuación presentamos únicamente una selección de los que se han considerado como más significativos, procediendo a su ordenación por facultades.

En Filosofía y Letras: Cesar Real de la Riva, salmantino que ocupó una plaza de profesor auxiliar en el año 1927, obtuvo la cátedra de Filología románica de la Universidad de Santiago en el año 1935 y accedió a la institución salmantina, mediante concurso de traslado, en 1942. Permaneció en ella hasta el momento de su jubilación en el año 1978; Luis Cortés Vázquez, fundador de la primera cátedra universitaria española de Filología francesa, profesor adjunto de la Universidad de Salamanca desde 1949 y catedrático desde 1965 hasta el momento de su jubilación en 1989; Miguel Cruz Hernández, profesor que accedió a la cátedra de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos de la Universidad de Salamanca en el año 1950 y se trasladó a Madrid un cuarto de siglo después; Ricardo Espinosa Maeso, licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Salamanca, donde obtuvo por oposición la cátedra de Lengua y Literatura griegas en 1942 y lugar en el que permaneció hasta el momento de su jubilación en el año 1964, Manuel García Blanco, en la institución desde 1933; Ricardo Espinosa Maeso, que ostentó la cátedra de Lengua y Literatura griegas desde 1942 hasta 1964; Rafael Laínez Alcalá, nombrado hijo adoptivo de la ciudad de Salamanca con motivo de su jubilación en 1969; Martín Sánchez Ruipérez, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y nombrado profesor emérito de esta universidad tras su jubilación en 1988.

En Ciencias: Norberto Cuesta Dutari, catedrático desde 1958 y falleció en la capital charra en 1989; Fernando Ramón Ferrando, catedrático de Salamanca durante el periodo de 1946/61; Fernando Galán Gutiérrez se reincorporó a la Universidad de Salamanca el 11 de abril de 1936, lugar en el que ejerció su docencia hasta el momento de su jubilación en el año 1978; Felipe Lucena Conde ocupó cátedra en esta universidad durante 22 años; Carlos Nogareda Domenech, cuya trayectoria profesional estuvo siempre ligada a Salamanca hasta su jubilación en 1970; Joaquín de Pascual Teresa (catedrático del periodo 1949/85).

En Derecho: Pablo Beltrán de Heredia de Onís, estrechamente ligado a la universidad y ciudad de Salamanca a lo largo de toda su trayectoria vital: licenciatura, profesor ayudante

---

<sup>18</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>º</sup>: «Prólogo a la obra de Isabel Ramos Ruiz», RAMOS RUIZ, Isabel: *Profesores, alumnos y saberes...*, *op. cit.*, p. 16.

de clases prácticas, profesor adjunto, catedrático y Alcalde; Lamberto de Echevarría y Martínez de Marigorta, estuvo vinculado a la ciudad de Salamanca toda su vida y desempeñó la cátedra de Derecho canónico entre 1955 y 1986; Esteban Madruga Jiménez; José Antón Oneca, de 1923 a 1962, año en el que fue trasladado a la Universidad de Madrid; Vicente Ramírez de Arellano, llegó a Salamanca en 1951 y en esta institución se mantuvo hasta el momento de su jubilación en 1983; Luis Sánchez Grangel, primero ayudante de clases prácticas y catedrático durante el periodo de 1955/86.

En Medicina: Pedro Amat Muñoz, catedrático en Salamanca desde 1963 hasta 1999 y Rector de la institución durante el periodo 1980/86; Guillermo Arce Alonso (catedrático en 1943/64); Casimiro del Cañizo Suárez, salmantino de reconocido prestigio por la fundación de la Escuela de Otorrinolaringología; Fernando Cuadrado Cabezón, catedrático de Patología y Clínica quirúrgica desde 1942 hasta su jubilación en Salamanca; Miguel Moraza Ortega, catedrático de 1931 a 1970, afectado por un expediente de depuración en 1937 por el cual se le suspendió de empleo y sueldo durante un año;

En relación a los segundos, encontramos ejemplos muy claros en profesores como Antonio Piñero Carrión, que ingresaba en Salamanca por Orden de 13 de marzo de 1958 y salía unos meses después, por concurso de traslado, hacia la Universidad de Sevilla (por Orden de 24 de enero de 1959 era nombrado catedrático de esa universidad); Vicente Salvatierra Mateu, que ingresaba en Salamanca a principios del año 1958 y, a finales de ese mismo año, partía a la Universidad de Granada; Lucas Beltrán Flórez, nombrado por Resolución de 19 de noviembre de 1958 y trasladado el 31 de enero de 1959 a la Universidad de Valladolid; Julio Peláez Redondo, que obtuvo la plaza de catedrático de la Universidad de Salamanca por OM de 24 de marzo de 1959 y fue nombrado para la Universidad de Granada, en virtud de concurso de traslado, el 4 de junio de 1960; José Luis Lloret Sebastián, trasladado a la Universidad de Salamanca por OM de 3 de septiembre de 1965 y a Valencia en mayo de 1966; o Juan Ayala Montoro, que fue nombrado catedrático de Salamanca por OM de 19 de junio de 1968 y se trasladó a la Universidad de Valladolid por OM de 27 de diciembre de 1968.

La mayoría de ellos no llegaron a desempeñar ni un curso académico completo dentro de la institución salmantina, convirtiéndose ésta en mero paso intermedio y de permanencia fugaz para la consecución de una plaza en otra universidad española.

En otros casos, la permanencia no resultó tan breve como en los anteriores, pero no fue más allá de una estancia que basculó entre uno y cuatro años. Esta es la situación de Rafael Mallol Balmaña (1966/69); Joaquín Ocón García (1968/70); Lorenzo Martín-Retortillo y Baquer (1967/71); José Martínez Gijón (1960/64); Aurelio Menéndez Menéndez (1960/63); Alfonso Padilla Serra (1967/69); Enrique Casado de Frías (1966/70); Víctor Conill Serra (1960/61); Julio Peláez Redondo (1959/60); Fernando Reinoso Suárez (1957/60) o Cirilo Rozman Borstnar (1967/69).

La mayor movilidad del profesorado, con catedráticos que permanecieron en la institución durante cortos periodos de tiempo, se observa de manera especial en la Facultad de

Medicina; lo que no significa que no existieran también docentes con una extensa trayectoria dentro de la institución<sup>19</sup>, pero siempre en cantidad inferior. En la de Derecho se cotejan ambas tendencias así como en Ciencias, con catedráticos con una dilatada ligazón y otros que se mantuvieron en ella unos pocos años. Por el contrario, la Facultad de Filosofía y Letras es en la que se observa una mayor permanencia, con un grupo mayoritario de ellos que trabajaron en y para ella hasta el momento de su jubilación. La consolidación de un grupo con idénticos intereses, ideas progresistas y ganas de mejorar día a día la universidad se dio en esta facultad, y no así en las otras, motivo por el cual podría haberse producido esta mayor permanencia, por una cuestión de camaradería con capacidad aglutinadora.

En cuanto a la edad de acceso a la cátedra, tomaremos nuevamente los años 1958 y 1964 para realizar un análisis pormenorizado y representativo sobre la cuestión. Si dividimos la edad en tres tramos (21/35 – 36/50 – 51/60), en ambos casos, los mayores porcentajes se concentran en el primero de ellos: un 68% del total en el año 1958 (con 30 catedráticos de los 44 que en ese momento figuran en la Universidad de Salamanca) y algo más del 65% en el año 1964 (con 32 catedráticos de 49). Al segundo porcentaje corresponden un 30% en 1958 (12) y un 30,6% (15) en 1964. En la franja de 51 a 60 años sólo había dos catedráticos en ambos años, lo que representaría entre un 5% y un 4% de los totales respectivamente.

El catedrático más joven en ambos casos, de acuerdo a su edad de acceso a la cátedra, fue Fernando Galán Gutiérrez, que ganó la oposición a los 25 años. A continuación se incluye una muestra de los nombres y las edades de acceso: a los 26 años ingresaron José Antón Oneca, Fernando Lázaro Carreter y Martín Sánchez Ruipérez. Con 27 años accedieron Fernando Ramón Ferrando, César Real de la Riva y Alonso Zamora Vicente. A los 28 entraron Ignacio de la Concha Martínez, a la Universidad de Oviedo<sup>20</sup>, y José Delgado Pinto. Con 29 años tenemos a Fermín Querol Navas y Manuel Díaz. A los 30, Francisco Hernández Tejero, Enrique Tierno Galván (Universidad de Madrid), Miguel Cruz Hernández, Felipe Lucena Conde, Fernando Reinoso Suárez y José Antonio García Trevijano. A los 31 años ingresaron Manuel García Blanco, Antonio Tovar Llorente e Ignacio de la Concha Martínez. Con 32 encontramos a Miguel Moraza Ortega, Manuel Gordillo García (Universidad de Valencia), Manuel Serrano Rodríguez, Fidel Mato y José María Genís Gálvez. A la edad de 33 años se incorporaron a cátedras Guillermo Arce Alonso, José M<sup>a</sup> Bayo y José Luis Pensado Tomé. A los 34 encontramos a Carlos Nogareda Domenech, Joaquín Pascual Teresa, Juan Maluquer de Motes, Pablo Fuenteseca Finalmente, José González Ibeas, Salvador González García, Julio Rodríguez Martínez y Pedro Amat. Y con 35 años accedieron Vicente Ramírez de Arellano, Luis Sánchez Granjel y José Antonio Usandizaga.

En el segundo tramo de edad, encontramos a Esteban Madruga Jiménez, José Beltrán

---

<sup>19</sup> V. g.: Luis Sánchez Granjel, licenciado en Medicina por la Universidad de Salamanca en 1945, fecha en la emprendió su trayectoria profesional como profesor ayudante. Por OM de 20 de junio de 1955 fue nombrado catedrático de Historia de la Medicina de la Universidad de Salamanca, institución en la que permaneció hasta 1986.

<sup>20</sup> El movimiento de todos los catedráticos mencionados se puede cotejar acudiendo al escalafón de catedráticos numerarios incluido en el Apéndice documental (CD) de este trabajo.

de Heredia con 36 años en el momento de acceso; Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, Lamberto de Echevarría, Juan Manuel de Gandarias y Juan Miguel Artola a la edad de 37 años; Luis Gómez Oliveros y Antonio García Pérez con 39; Alfonso Balcells Gorina, en la Universidad de Barcelona, Ángel Cabo Alonso y José Garmendia a los 40 años; Fernando Cuadrado Cabezón con 42; Andrés Sánchez Rodríguez con 43; Francisco Hernández Borondo con 41; Rafael Bartolozzi con 45; Rafael Láinez Alcalá con 46; Luis Zamorano Sanabra con 47; Ricardo Espinosa Maeso, Bonifacio Piga, José Bravo Oliva y Francisco Jordá Cerdá con 48 años.

Dentro de los catedráticos de edad tardía en el acceso a la cátedra -en relación a la mayoría- encontramos a: Norberto Cuesta Dutari (1), Francisco Llaveró (53) y Jesús Fernández Cabezas (57).

Por tanto, la mayor parte de los catedráticos de la institución salmantina accedieron a la cátedra a una edad muy temprana, con todo lo que ello implicaba. Esta situación se repetía de forma idéntica en el resto de universidades y, por tanto, no supone una característica particular de aquella. Pero veamos los datos de forma esquemática a través de la siguiente tabla y gráficos:

	1958	1964
23	-	-
24	-	-
25	1	1
26	4	3
27	3	1
28	1	1
29	2	2
30	6	4
31	3	6
32	2	6
33	2	2
34	3	6
35	3	3
36	1	-
37	2	3
38	1	-
39	1	1
40	1	3
41	1	-
42	2	1
43	1	1
44	-	-
45	-	1
46	1	1
47	-	1
48	1	3
49	-	-
50	-	-
51	1	1
53	-	1
57	1	-
	44	49

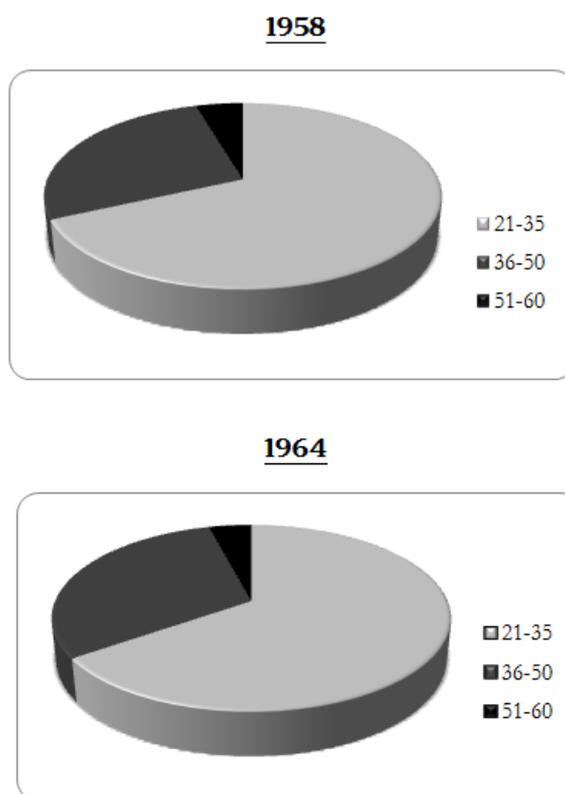


Tabla 17: Relación numérica de catedráticos por edad de ingreso a la cátedra (1958/64)

Gráfico 3: Porcentajes de catedráticos por tramos de edad en el ingreso a la cátedra (1958/64)

El testimonio de José Delgado Pinto, en entrevista concedida en el año 1989, nos aporta algunos datos sobre la sensación experimentada en los primeros años de profesión por un catedrático muy joven y con enormes responsabilidades desde el momento inicial de su incorporación a la universidad:

«Dice usted que obtuve la cátedra muy joven. Y es verdad. Con todo, el mío no fue un caso extraordinario en aquella época. Si se consultan los datos pertinentes, se puede comprobar que en nuestra disciplina (entonces existían, si no me equivoco, catorce cátedras) fueron varios los que llegaron a la cátedra con una edad similar a la mía, e incluso uno o dos siendo más jóvenes. Obtener la cátedra tan joven representó en general una ventaja. Pero desde un punto de vista fue también un inconveniente. Pues supuso que hube de hacerme cargo inmediatamente, sin ayuda efectiva durante varios años, de la docencia en primero y quinto cursos y de otra serie de tareas como la formación de una biblioteca de la disciplina, que no existía en absoluto, la dirección de las primeras tesis doctorales, etc. Se echaba mucho de menos entonces la existencia de una figura como la de los actuales Profesores Titulares»<sup>21</sup>.

Como explica Gewerc, convertirse en profesor de universidad, asumir esa profesión como propia, hacerse con las reglas básicas de pertenencia a ese cuerpo de funcionarios y, lo que es más importante, aprender el «saber hacer», «saber enseñar» o «saber motivar» -el saber y saber hacer incorporados como *habitus* según Bordieu- así como la construcción de la identidad que todo ello implica, no se produce de golpe sino que requiere un proceso que algunos autores han llamado socialización en las instituciones<sup>22</sup>. De acuerdo a este argumento, quizá resulta prematura la edad con la que numerosos catedráticos de la época accedían a este puesto. De hecho, esta situación contrasta radicalmente con el actual sistema en el que la mayoría de los catedráticos, para alcanzar esta posición, han pasado previamente por diversas etapas, han cumplido con numerosas labores de docencia, investigación y gestión y han demostrado una valía para ocupar el puesto que ocupan.

El proceso en los años cincuenta y sesenta, heredero del sistema mantenido durante siglos, comenzaba ya en el momento de identificación del alumno con un catedrático, que a su vez, si así lo consideraba, realizaba la primera selección de aquéllos que continuarían en la universidad. Ese catedrático se convertía en mentor de un estudiante que, a continuación, pasaría por tres fases: la toma de conciencia y decisión de quedarse en la universidad; la lectura de su tesis doctoral (quizá ya ostentando un puesto de ayudante o adjunto), pero siendo éste el momento definitivo de afianzamiento en la institución; y la oposición.

El problema de la edad de acceso viene dado, especialmente, por la ausencia de un sistema de formación permanente de ese profesorado y por el ambiente de «continuidades» impuesto por la dictadura, que rechazaba y veía siempre con malos ojos cualquier tipo de «ruptura». Todo ello hizo que en la Universidad de Salamanca, al igual que en el resto de universidades españolas, hubiera muchos docentes que se mantuvieron estáticamente en la vieja función de servir como transmisores de unas aspiraciones de clase de un determinado

<sup>21</sup> RODILLA, Miguel Ángel: «Entrevista a José Delgado Pinto», *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, Universidad de Alicante, 25 (1989), p. 9.

<sup>22</sup> Cfr., GEWERC, Adriana: *Op. cit.*, p. 7.

grupo social. Unos docentes a los que nadie les pedía, ni les exigía, saber o no saber, investigar o no investigar, ser didácticos o no serlo, proporcionar una adecuada guía bibliográfica o no hacerlo, etc.<sup>23</sup>

El primer aspecto mencionado, relativo a la formación del profesorado, se convirtió de hecho en una de las mayores presiones ejercidas por parte de la UNESCO y la OCDE en sus recomendaciones al Ministerio español. Consideraban que debían desarrollarse cursos que permitieran al personal docente mejorar su capacitación, modificar o ampliar su campo de actividad y mantenerse al corriente los progresos efectuados en su disciplina y en su campo de enseñanza. Asimismo, se sugería la necesidad de estimular y motivar al personal docente para promover su participación en este tipo de actividades<sup>24</sup>. En España, desgraciadamente, este sistema estaba todavía muy lejos de convertirse en una realidad.

Por otra parte, la competitividad que posteriormente ha ido impregnando la carrera universitaria, sana en ocasiones y despiadada en otras, no existían como tal en aquellos momentos. La puja estaba entonces en hacerse con una cátedra, que después se convertiría en su adarve profesional, y no en el actual sistema de relaciones entre catedráticos de un mismo departamento, la posición que ocupan dentro del mismo y, en algunas ocasiones, la transformación del saber «en un capital por el que se lucha»<sup>25</sup>.

Sin prolongarnos más en un asunto que podría ser objeto de un dilatado debate, de posiciones afines o encontradas, pasaremos a ocuparnos de una nueva cuestión con la que sucede algo similar: el género.

La Universidad de Salamanca del periodo 1956/68 presentaba una mayoría «aplastante» de varones. Ya se ha apuntado anteriormente en este trabajo la definición del modelo universitario franquista como un monopolio de lo masculino, al menos en lo que a cargos de dirección, gestión y responsabilidad de cátedras se refiere. Aunque lo cierto es que también hay que señalar que, durante estos años, el veto comenzó a entreabrirse (aumento progresivo del alumnado femenino; crecimiento del número de doctorandas<sup>26</sup>; mayor acceso al cuerpo de adjuntos, etc.).

Todo ello responde, por un lado, al enfrentamiento de la mujer contra el destino social preestablecido por el régimen<sup>27</sup> y, por otro, a la inicio de la fragmentación de un rol

<sup>23</sup> Cfr., JIMÉNEZ BLANCO, José: «El acceso a la Universidad», BUSTOS, E. (ed.): *Reflexión universitaria. Problemas y perspectivas universitarios*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1979, p. 141. En adelante: «El acceso a la Universidad...», *op. cit.*

<sup>24</sup> Cfr., UNESCO: *Recomendación relativa a la situación del personal docente aprobada por la Conferencia intergubernamental especial sobre la situación del personal docente*, París, 5 de octubre de 1966. En: [http://www.unesco.org/education/pdf/TEACHE\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/TEACHE_S.PDF) (consulta de 7 de febrero de 2013).

<sup>25</sup> GEWERC, Adriana: *Op. cit.*, p. 10.

<sup>26</sup> Estos aspectos ha sido abordados por la autora en el siguiente artículo: GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «Rompiendo las barreras franquistas...», *op. cit.*

<sup>27</sup> *Vid.*, v. g.: ORTIZ HERAS, Manuel: «Mujer y dictadura franquista», *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 28 (2006), pp. 1-26; ALTED VIGIL, Alicia: «Las mujeres en la sociedad española de los cuarenta», VV.AA.: *Las mujeres y la guerra civil española*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Institu-

femenino forzado. Pero analizaremos a continuación, de forma sucinta<sup>28</sup>, algunas consideraciones en cuanto al rol de género en la universidad del franquismo.

### Ser mujer en la universidad franquista

«La formación de la mujer española se orientó a partir de entonces [franquismo] hacia los niveles de enseñanza primaria media y profesional, obstaculizando indirecta y muy sutilmente su acceso al bachillerato universitario y a las carreras universitarias»<sup>29</sup>.

Desde el punto de vista del profesorado universitario femenino, tradicionalmente, su presencia en la universidad ha supuesto un enfrentamiento a un mundo dominado por lo masculino, tanto en su estructura como en la transmisión de conocimientos<sup>30</sup>. La universidad, un espacio creado, mantenido y recreado secularmente por los hombres<sup>31</sup> durante siglos, experimentó un importante retroceso durante el franquismo. Los logros alcanzados por la mujer en el acceso a la formación superior<sup>32</sup> desde principios del siglo XX, se vieron frenados por una mentalidad concreta y retrógrada sobre su papel dentro de la sociedad.

El profesorado universitario masculino del franquismo ejerció el control en las tareas docentes, desarrolló las escasas e insuficientes tareas de investigación que en esos momentos se implementaban y, por supuesto, acaparó todos los cargos académicos de gestión y representación.

La situación de las primeras décadas del franquismo, en las que la carrera profesional como docente universitario era muy complicada para la mujer, dista en cierta medida de la

to de la mujer, 1991, pp. 293-303.

<sup>28</sup> Existen algunas publicaciones de referencia que pueden consultarse para ampliar la información proporcionada en este trabajo: GARCÍA LASTRA, Marta: «La voz de las mujeres en la universidad», *RASE. Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, vol. 3 - nº 3 (2010), pp. 357-368; ALTED VIGIL, Alicia: «La mujeres en las coordenadas educativas del régimen franquista», GARCÍA-NIETO PARÍS, M<sup>a</sup> Carmen (coord.): Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres: siglos XVI-XX: actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1986, pp. 425-438; LECUONA NARANJO, M<sup>a</sup> del Pino: «Género y Universidad», *Enseñanza*, 23 (2005), pp. 143-160; LÓPEZ DE LA CRUZ, Laura: «La presencia de la mujer en la universidad española», *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 4 (2002), pp. 291-299; SANCHIDRIÁN BLANCO, Carmen: «La mujer española y el hada del hogar. Las mujeres y la universidad en los sesenta», VV.AA., *La universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica. X Coloquio de Historia de la Educación*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998, pp. 614- 626.

<sup>29</sup> RUIZ FRANCO, Rosario: «Mujer y sociedad durante el franquismo», CAPEL, Rosa María (dir.): *Cien años trabajando por la igualdad*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2008, p. 157.

<sup>30</sup> *Cfr.*, LECUONA NARANJO, M<sup>a</sup> del Pino: *Op. cit.*, pp. 143-160.

<sup>31</sup> *Cfr.*, GARCÍA LASTRA, Marta: *Op. cit.*, p. 357.

<sup>32</sup> Para conocer la historia de las primeras mujeres universitarias, resultan de sumo interés los trabajos elaborados por Consuelo Flecha, especialista en el estudio de la educación de las mujeres. *Vid., v. g.*: FLECHA GARCÍA, Consuelo: *Las primeras universitarias en España*, Madrid, Narcea, 1996; *Idem.*: «Doctoras en la universidad española. Pioneras», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, vol. 2-1 (1995), pp. 81-100; *Idem.*: «Profesoras en la Universidad. El tránsito de las pioneras en España», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, vol. 17-2 (2010), pp. 255-297.

situación que comienza a apreciarse en la década de los sesenta y que explotará ya en los años setenta. Nuevamente, la década de los sesenta nos obliga a hablar de ciertos cambios en el gran almacén universitario, efectivamente muy tímidos y lentos, como sucede en todos los casos, pero que demuestran la leve reorientación que comienza a gestarse.

Las pocas mujeres que durante estos años llegaron a la docencia universitaria, dentro de cualquiera de sus niveles, realizaron una revolución silenciosa. La situación de la que gozamos hoy en día, todavía mejorable en cuestiones de género, especialmente entre el cuerpo de catedráticos, se inició gracias a aquellas primeras mujeres. Sus vidas, su trabajo, su voluntad, su inteligencia y su sacrificio han provocado un cambio social sin precedentes<sup>33</sup>.

La primera catedrática española fue M<sup>a</sup> Ángeles Galino Carrillo que ostentó la cátedra de Pedagogía de la Universidad de Madrid a partir del año 1953. Como menciona Canales Serrano, «tras ese precedente hubo de pasar casi una década para que otras mujeres accedieran a la cúspide de la pirámide académica»<sup>34</sup>. En el año 1961 llegó a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada Asunción Linares Granada, quien consiguió la cátedra de Paleontología, y dos años después aterrizó en Oviedo, en la cátedra de Estratigrafía y Geología histórica, Carmen Virgili Rondón.

Tres mujeres que rompieron un molde preestablecido y abrieron, muy lentamente, las puertas de la universidad para la llegada de nuevas catedráticas, tan capaces de desarrollar el trabajo académico como sus colegas varones:

«Sin lugar a dudas, que la mujeres ocuparan y hayamos ocupado durante este siglo el mundo universitario no ha sido sino reflejo y continuación de un proceso que comenzó a fraguarse décadas antes que las leyes concediesen a las mujeres este derecho a la educación superior. La Ley Moyano de 1857 y todas las normativas posteriores que de manera paulatina fueron sentando las bases para el acceso de las mujeres al mundo educativo y cercenando la supremacía (o monopolio) varonil, fueron los pilares sobre los que se alzó este logro que sin titubeos debe ser contemplado como una pieza fundamental en la importante transformación acontecida en la situación social de las mujeres, donde precisamente son aquellas que han podido acceder a estudios superiores y desarrollar una profesión acorde a éstos las que representan la punta del iceberg en el proceso de cambio de la 'definición social de lo femenino'»<sup>35</sup>.

Y ese fue el caso de la única catedrática de Salamanca del periodo analizado, Gloria Begué Cantón. Llegó dos años después que Carmen Virgili y, posterior a ella, se incorporaron a la universidad española, ya un ritmo más acelerado, otras mujeres: Patricia Shaw Fairman (Barcelona, 1966), Carmen Cordero Merino (Sevilla, 1966), María Arcelus Imaz (Granada, 1966) o Dolores Gómez Molleda (Santiago de Compostela, 1967).

<sup>33</sup> Cfr., VALPUESTA FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Rosario: «Mujer y universidad», *Historia de la Educación Latinoamericana*, 4 (2002), pp. 11-28.

<sup>34</sup> CANALES SERRANO, Antonio Francisco: «Mujer, Franquismo y educación científica», *IX Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género*. En: <http://www.oei.es/congresoctg/memoria/pdf/AntonioCanales.pdf> (consulta de 5 abril de 2012).

<sup>35</sup> Cfr., GARCÍA LASTRA, Marta: *Op. cit.*, p. 357.

Por ser pionera, ejemplo de dedicación y luchadora innata dentro de un contexto nada favorable, dedicaremos las siguientes líneas a realizar un breve apunte biográfico y profesional de la catedrática de la Universidad de Salamanca, Gloria Begué Cantón.

### **La única catedrática salmantina del periodo: Gloria Begué Cantón**

Nació en La Bañeza (León) el 23 de enero de 1931. Estudió el bachillerato en el Instituto femenino Juan de la Encina de León. Fue una estudiante ejemplar, como atestigua el premio extraordinario obtenido en el Examen de Estado, prueba propia del modelo de bachillerato propedéutico y elitista establecido por la Ley de 20 de septiembre de 1938<sup>36</sup>.

Durante su periodo de formación superior simultaneó los estudios en Derecho y Economía, realizados en la Universidad Complutense de Madrid, «pero también siguió los cursos de la Escuela de Estadística y aún le quedó tiempo para aprender idiomas, estudiar piano e interesarse por la práctica deportiva»<sup>37</sup>. Sin duda, aquella joven estaba dispuesta a realizar el esfuerzo y los sacrificios necesarios para alcanzar una excelente formación personal y profesional.

Una vez licenciada en Ciencias Económicas, inició su carrera universitaria al amparo del profesor José María Naharro Mora y formó parte de un equipo de investigación vinculado al Instituto de Estudios Políticos. Gloria Begué participó, junto a otros investigadores, en la elaboración de un trabajo denominado las tablas *input-output* de 1954, «lo que se considera el origen de la moderna contabilidad nacional»<sup>38</sup>. La primera incorporación en España de este análisis se produjo en 1958 con la publicación de aquel estudio, que se hizo coincidir con la visita del profesor Leontief, economista ruso distinguido con el Premio Nobel de Economía en 1953, y que fue patrocinada por el instituto referido<sup>39</sup>. En la audiencia que Franco concedió al equipo redactor, con motivo de la entrega personal del primer ejemplar, la gran ausente no podía ser otra que Gloria Begué. Como menciona Sánchez Macías:

«Ya entonces dejó claro que era inconcebible imaginarla compartiendo ubicación física y, menos aún, saludando al representante de un régimen dictatorial responsable de tantas violaciones de derechos y libertades fundamentales y del sufrimiento personal de muchas familias españolas, la suya entre ellas»<sup>40</sup>.

Llegado este momento, la profesora tomó la decisión de viajar al extranjero para con-

<sup>36</sup> Ley sobre reforma de la enseñanza media, BOE, nº 85 de 13 de septiembre de 1938.

<sup>37</sup> SÁNCHEZ MACÍAS, José Ignacio: «La trayectoria de la profesora Gloria Begué Cantón: una vocación universitaria vivida con intensidad», SÁNCHEZ MACÍAS, I., CALVO ORTEGA, R. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, F. (eds.): *Economía, derecho y tributación: estudios en homenaje a la profesora Gloria Begué Cantón*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005, p. 12.

<sup>38</sup> *Idem*, p. 13.

<sup>39</sup> Cfr., CASTILLO CUERVO-ARANGO, F. y GRANA FERNÁNDEZ, C.: *Bibliografía Input-Output española*. Madrid, Conserjería de Economía, 1993. En: <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/informes/descarga/biblioio.pdf> (consulta de 28 de noviembre de 2011).

<sup>40</sup> SÁNCHEZ MACÍAS, José Ignacio: «La trayectoria de la profesora Gloria Begué...», *op. cit.*, p. 14.

tinuar formándose y, seguro, para contemplar la vida desde la óptica de una realidad muy diferente a la española. Pasó varios años en la Universidad de Chicago, dentro del Departamento de Economía, donde completó sus estudios de doctorado (1958/61). Durante este periodo «tuvo ocasión no sólo de aprender de grandes maestros de la época como Martín Bailey, Milton Friedman, Zvi Griliches (...) sino de tomar contacto con una sociedad y con un sistema universitarios dinámicos y pujantes, muy diferentes a los que había dejado atrás»<sup>41</sup>. Aquella experiencia marcó a Gloria Begué y, como tantos profesionales que encontraron en el extranjero la mejor vía para una formación integral, trataría en adelante de inculcar esa necesaria movilidad, tan reconocida y fomentada en nuestros días, a sus alumnos y doctorandos.

A su regreso de Estados Unidos obtuvo, mediante oposición, la adjuntía de Economía Política en la Facultad de Derecho de Madrid. Asimismo, se convirtió en profesora adjunta de Teoría Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, desarrollando las clases del cuarto curso y protagonizando, nuevamente como pionera en sus actuaciones y logros, un curso de macroeconomía utilizando un enfoque más moderno en el que se planteaban las nuevas corrientes del pensamiento económico<sup>42</sup>.

En el año 1964 obtuvo por oposición la cátedra de Economía nacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, convirtiéndose en la primera mujer en alcanzar un puesto en esta escala profesional dentro de la universidad salmantina del franquismo<sup>43</sup>. No se incorporó a la misma hasta el 23 de febrero de 1965, pero a partir de aquel momento inició una brillante y larga carrera en Salamanca. En un plazo muy breve de tiempo se convirtió en decana de aquella facultad, nuevamente traspasando unas barreras hasta entonces absurdamente impuestas a la mujer. Aquel cargo la incorporaba a la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca (1969/72), obviamente un campo hasta ese momento reservado única y exclusivamente a varones.

Y entre sus actuaciones más destacadas dentro de la institución charra, nos encontramos con un escrito, dirigido a Balcells a finales del año 1966, en el que se presentaba un proyecto para la organización de un Centro de Economía Regional. El rector no dudaría en transmitir rápidamente este proyecto al Ministerio y a la Delegación provincial. Se trataba de una propuesta dedicada especialmente a la contabilidad regional como base del programa de desarrollo de la provincia. Se sugería su constitución como una sección más del IOATO y se solicitaban los recursos necesarios para su puesta en marcha. Balcells requirió aquellos medios utilizando las siguientes palabras: «Para la puesta en marcha y sostenimiento de dicho departamento hacen falta unos medios económicos adecuados y por ello la presente sirve como propuesta de atribución de crédito a tal iniciativa, que me parece encaja directamente

---

<sup>41</sup> SÁNCHEZ MACÍAS, José Ignacio: «La trayectoria de la profesora Gloria Begué...», *op. cit.*, p. 14.

<sup>42</sup> *Idem.*, p. 15.

<sup>43</sup> Orden de 12 de enero de 1965 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrática de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a doña Gloria Begué Cantón, *BOE* nº 32 de 6 de febrero de 1965.

en la Comisión del Plan de Desarrollo»<sup>44</sup>.

La catedrática planteaba este centro como un departamento de economía del IOATO y concretaba su objetivo principal en el análisis socio-económico de la región integrada por las provincias de Salamanca, Ávila, Zamora y Cáceres. Estaría formado por un grupo de investigadores y colaboradores que se encontrarían bajo su propia dirección.

A través de sus investigaciones se esperaba que el centro prestase un importante servicio a la región en un momento crucial de su desarrollo. En efecto, sus trabajos tendrían como misión primordial estudiar la base socio-económica de la región con el fin de elaborar un modelo de contabilidad regional que permitiese una adecuada programación del desarrollo de la zona, así como posteriores análisis de tipo coyuntural. A esta investigación de carácter global seguirían estudios detallados sobre los distintos sectores en que se integraban las actividades económicas de la región.

Con todo, Gloria Begué demostraba cierta cautela a la hora de proyectar el alcance de este nuevo organismo, que no sería viable sin contar con un buen equipo de investigadores:

«El ritmo de trabajo y la posibilidad de ensanchar el campo de investigación dependen en gran medida del equipo de investigadores; por ello, en su primera etapa, el centro dedicará especial atención a la preparación de dicho equipo a través de cursos y seminarios. Pero, aún superada esta etapa, el centro organizará cursos sistemáticos de carácter postgraduado, destinados a formar especialistas en economía regional»<sup>45</sup>.

Se hacía también una previsión de estructuración del centro en forma análoga a los departamentos del CSIC. Pero entonces llegaba el momento crucial en el planteamiento de cualquier proyecto novedoso de la época: el capítulo de financiación. La catedrática solicitaba como mínimo un presupuesto de unos dos millones de pesetas para el primer año de funcionamiento, de los cuales la mitad se destinaría a remuneraciones de personal y, la otra mitad, a la formación de un fondo bibliográfico especializado en cuestiones regionales socio-económicas, adquisición de una máquina de calcular y demás material necesario, gastos de realización de encuestas, desplazamientos, etc.

En el capítulo de personal se contemplaba un equipo formado por un director, cuatro especialistas en cuestiones socio-económicas, ocho ayudantes y becarios, además de personal auxiliar cuyo número dependería de las distintas etapas de la investigación.

Lamentablemente, su iniciativa no llegó a materializarse. El IOATO sí contaría entre sus líneas de investigación con la materia de Economía agraria y Geografía económica, pero el proyecto de Begué, desde nuestro punto de vista muy adecuado y perfectamente engranado con la situación del momento, no consiguió transformarse en una realidad.

Fuera del ámbito universitario, Gloria siguió cosechando éxitos personales y cam-

---

<sup>44</sup> *AUSA*, Correspondencia de Balcells con ministerios y delegaciones provinciales, Salamanca, 26 de enero de 1967, 4317/2.

<sup>45</sup> *Ibid.*

biando, en cierta medida, aquel arcaico concepto del destino social femenino impuesto por el franquismo. Se convirtió en la primera magistrada del Tribunal Constitucional en 1980<sup>46</sup> y fue nombrada vicepresidenta en 1986<sup>47</sup>, cargo que ostentaría durante tres años. Asimismo, fue la primera mujer electa en la Real Academia de Ciencias Morales y Jurídicas. Todo ello nos obliga, inevitablemente, a reiterar el concepto de «primera», lo que significa que abrió la veda como pionera y comenzó a desbrozar un camino hasta entonces cercado a la mujer.

Su vida «se convirtió en una sucesión de carreras ganadas»<sup>48</sup>, como demuestran los datos narrados en este apartado, y su carrera profesional la ha hecho merecedora de calificativos tales como «mujer que conquistó imposibles y monopolios masculinos»<sup>49</sup>. Sus compañeros, en un merecido homenaje a la misma, calificaban su trabajo con las siguientes palabras, que nos sirven para cerrar un pequeño apartado que, por su importancia, ha sido objeto de anteriores trabajos<sup>50</sup>:

«De suyo, merece nuestra admiración un profesor adornado de cualidades como la profundidad y minuciosidad en el análisis teórico y empírico, la brillantez expositiva y dialéctica, la sensibilidad acerca de las cuestiones sociales que lleva a concentrarse en los problemas económicos reales a los que se enfrentan los individuos y la dedicación exhaustiva a la universidad. Pero más admirable es todavía que esa figura surja en un contexto poco propicio»<sup>51</sup>.

#### 4.1.4. LA PROBLEMÁTICA DEL ABSENTISMO DOCENTE Y DE LAS SITUACIONES DE EXCEDENCIA ACTIVA

La universidad española del franquismo no consiguió evadir el fantasma del absentismo del profesorado, presente también en un importante número de catedráticos de la Universidad de Salamanca. Este fenómeno, que podríamos calificar como uno de los males endémicos de la institución, venía produciéndose ya siglos atrás<sup>52</sup>. Juan Luis Polo coincide

<sup>46</sup> Real Decreto 302/1980, de 14 de febrero, por el que se nombra Magistrado del Tribunal Constitucional a doña Gloria Begué Cantón, *BOE* n° 46 de 26 de febrero de 1980.

<sup>47</sup> Real Decreto 461/1986, de 4 de marzo, por el que se nombra Vicepresidenta del Tribunal Constitucional a doña Gloria Begué Cantón, *BOE* n° 56 de 6 de marzo de 1986.

<sup>48</sup> FUNDACIÓN SABER.ES. - BIBLIOTECA LEONESA DIGITAL: Personajes leoneses. Mujeres pioneras. En: [http://www.saber.es/web/biblioteca/libros/personajes-leoneses/html/mujeres\\_pioneras.php](http://www.saber.es/web/biblioteca/libros/personajes-leoneses/html/mujeres_pioneras.php) (consulta de 28 de noviembre de 2011).

<sup>49</sup> Diario de León, 22 de febrero de 2004. Por Pedro García Trapiello. En: [http://www.diariodeleon.es/noticias/contraportada/orillada\\_120512.html](http://www.diariodeleon.es/noticias/contraportada/orillada_120512.html) (consulta de 28 de noviembre de 2011).

<sup>50</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, Sara: «Rompiendo las barreras franquistas...», *op. cit.*

<sup>51</sup> SÁNCHEZ MACÍAS, José Ignacio: «La trayectoria de la profesora Gloria Begué...», *op. cit.*, p. 15.

<sup>52</sup> En Consejo de Rectores se aborda el asunto del absentismo y se afirma lo siguiente: «El problema cuyo estudio nos planteamos no ha surgido en nuestra Universidad recientemente. Es una situación que existió en otras épocas de la Historia de la Universidad y que, en el caso actual, ha venido manteniéndose desde hace años, en unas Universidades más que en otras, dependiendo su amplitud de factores diversos, tales como, su situación geográfica, actuación de Autoridades académicas o ministeriales y moralidad de los componentes del Claustro», *AUSA*, Casos anómalos en el cumplimiento de los catedráticos de universidad, sin fecha concreta (probablemente año 1967), Consejo de Rectores (documentación), AC 5188/2.

en sus estudios al señalar que este asunto, incluso durante el Barroco y el periodo de la Ilustración, afectó notoriamente a las universidades españolas<sup>53</sup>.

Este autor apunta también una serie de causas que concurrían en el abandono o el descuido de las cátedras y que explicarían la raíz del problema. Nos habla, por ejemplo, de la consideración de la cátedra como un oficio temporal, en espera de mejores oportunidades laborales; de los reducidos salarios de estos profesionales; de las tareas administrativas que requería la institución universitaria de sus docentes; de las ocupaciones personales de los catedráticos (léase: motivos de salud, asuntos familiares, negocios particulares, etc.); o de la diversidad de actividades profesionales que los enseñantes desempeñaban<sup>54</sup>.

Todo ello, unido a otros asuntos que podrían señalarse, repercutía de manera directa en la institución y dibujaba una docencia universitaria de deficiente calidad. Pero la costumbre de residir fuera de la ciudad, tradicionalmente consentida, acarrea mayores inconvenientes que afectaban no sólo a la universidad sino también a sus estudiantes, profesorado y órganos internos.

Con un modelo universitario de tintes napoleónicos, donde el centralismo y la burocratización se convertían en las señas distintivas de una estructura universitaria realmente poco efectiva, el absentismo se transmutó, desgraciadamente, en asunto común. Debemos tener en cuenta que la consideración de las diferentes universidades, los recursos que éstas recibían o el prestigio de las mismas era desigual. Ante esa situación, era comprensible que el acceso a una cátedra en una determinada universidad se convirtiera, en ocasiones, en un estado transitorio. Es decir, algunos catedráticos ocupaban su puesto durante unos años como el paso previo para conseguir una plaza en Madrid o Barcelona, por ejemplo. Y Salamanca tenía un importante prestigio histórico, pero la ciudad, quizá, no ofrecía a numerosos catedráticos las condiciones de vida que éstos deseaban.

El propio Balcells, en escrito dirigido a Lora Tamayo el día 2 de septiembre de 1963, se reafirmaba y apoyaba en unas palabras de Lamberto de Echeverría que hacían referencia a esta cuestión:

«Hace falta compensar de alguna manera las desventajas que suponen las Universidades ubicadas en pequeñas capitales de provincia. Por otra parte, estando Salamanca tan próxima de Madrid, solamente tendremos autoridad moral para extirpar el absentismo profesoral, cuando se ofrezcan positivas compensaciones para los radicados aquí»<sup>55</sup>.

El tema económico, evidentemente, jugaba un papel esencial dentro de esta problemática. La no especialmente abultada remuneración que por el desempeño de sus funciones recibían los catedráticos, les llevaba a compaginar su tarea con el trabajo fuera de la universidad o con la ostentación de otros cargos oficiales que les reportaban mayores beneficios. Esta cuestión comenzaría a tenerse en cuenta por parte del Ministerio en los años que

---

<sup>53</sup> POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis: *Op. cit.*, p. 305.

<sup>54</sup> *Idem, ibid.*

<sup>55</sup> *AUSA*, Escrito de Alfonso Balcells a Manuel Lora Tamayo, 2 de septiembre de 1963, AC 4314/14.

nos ocupan, pero la escasez de recursos económicos imposibilitaría la consecución de un cambio significativo a corto plazo. En Consejo de Rectores se hacía el siguiente análisis del asunto:

«La medida económica ministerial no tiene fuerza coercitiva en el caso de Catedráticos, y es el más frecuente, que ya ejercen privadamente con gran beneficio económico y que sólo buscan o conservan la Cátedra como un factor de prestigio profesional o, en el mejor de los casos, con falso amor a lo universitario. La mayor parte de los catedráticos que han sido privados de los Derechos Obvencionales los consideran como parte integrante de su sueldo y tratan de pensar que tal supresión es ilegal y, por tanto, que moralmente está justificada su irregular asistencia a las clases. En general, estos Catedráticos residen fuera de la población y hacen un gasto considerable en viajes y hoteles, posiblemente mayor que lo que cobran, sobre todo si hiciesen todos los viajes necesarios para hacer acto de presencia en las aulas el día que deben tener clase. Hay muchos casos de Catedráticos que, no obstante, así lo hacen, con lo cual se prueba que para ellos la Cátedra no es un medio directo de vida»<sup>56</sup>.

Y todo ello amén de la obligación expresa de los catedráticos, reflejada en la LOU, de residencia en la localidad en la que radicara la facultad a la que perteneciera. Sólo podría abandonarla, en teoría, con permiso del rector. Asimismo, quedaban obligados a la explicación efectiva, durante el curso, del mínimo de lecciones que para cada disciplina fijara el rector, habida cuenta del número de días lectivos que marcara el calendario escolar y las horas semanales de lección asignadas a cada disciplina en los planes de enseñanza. Dicho articulado añadía, además, la obligación de redactar, diariamente, la ficha de la cátedra, reflejando en ella la labor desarrollada y sometiéndola cada día al visado del decano. El cumplimiento real de estas obligaciones quedaría en entredicho cuando se confirma el alto número de casos de absentismo docente que registró la universidad española a lo largo del franquismo:

«La perversión del sistema consistía entonces en que el catedrático podía hacerse sustituir por sus ayudantes de modo casi permanente, convirtiendo la cátedra en una *sinecura* y a sí mismo en absentista. Siguiendo la estela de los regeneracionistas -la capacidad de observar, analizar y discutir *ex novo* era todavía tremendamente limitada- todos los que escribieron sobre los males de la universidad en aquellos años encontraban en el absentismo uno de los más grandes males de la Universidad, lo atribuían al hecho de que las cátedras fueran vitalicias y proponían para remediarlo la dedicación exclusiva -el tiempo de docencia se complementaría con tiempo de investigación- y un indefinido sistema de control que permitiera despedir a los incumplidores y a los incompetentes»<sup>57</sup>.

A lo largo de estos años, el propio MEN trató de solventar la situación con la promulgación de diversas órdenes y decretos reguladores, con la puesta en marcha, por ejemplo, del régimen de dedicación exclusiva o con la retirada del pago de determinados complementos económicos:

<sup>56</sup> AUSA, Casos anómalos en el cumplimiento de los catedráticos de universidad, sin fecha concreta (probablemente año 1967), Consejo de Rectores (documentación), AC 5188/2.

<sup>57</sup> CARABANA, Julio: *La carrera del profesor universitario: cada vez más larga, más pobre y más precaria*. En: [acapiun.idecnet.com/downloads/009.doc](http://acapiun.idecnet.com/downloads/009.doc) (consulta de 17 de septiembre de 2012).

«El Ministerio ha venido empleando un sistema de sanciones económicas para evitar la extensión y aparición de nuevos casos que, esencialmente, consiste en reducir la remuneración de los Catedráticos que no cumplen con la condición de residencia, a su sueldo base y gratificación complementaria, suprimiéndoles las gratificaciones correspondientes a Investigación y Dedicación, e incluso, eliminándoles del reparto de obvencionales»<sup>58</sup>.

En el caso de la dedicación exclusiva, se pretendía que un número elevado de catedráticos de universidad se dedicasen plenamente a las labores universitarias, siendo incompatible esta condición con cualquier pertenencia a otro escalafón en situación activa, con el ejercicio de la profesión libre o con cualquier otra actividad, remunerada o no, que significase que este tipo de dedicación no podía darse. La justificación que se daba era la siguiente:

«Fomentar la dedicación exclusiva del profesorado a las tareas docentes e investigadoras, mediante una serie de ventajas que subrayaran la distinción de que deben ser objeto quienes, renunciando a actividades más lucrativas, hacen de la Universidad 'centro único y base de sus desvelos', según se decía en la Orden de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en que se iniciaba la situación de dedicación exclusiva»<sup>59</sup>.

Sin duda, se buscaba retener de este modo a los profesionales que más interesaban, ayudándose de una pequeña compensación económica que animara a aquéllos a tomar la decisión. Ahondaremos en esta cuestión más adelante, dentro del apartado dedicado expresamente a ello<sup>60</sup>.

Asimismo, el asunto fue tratado en diversas ocasiones en las sesiones del Consejo de Rectores y resulta especialmente atractivo un documento<sup>61</sup> de la época en el que se realiza un estudio del problema atendiendo a las siguientes variables: tipos de anomalías, situación y tendencia actual, consecuencias, repercusión y posibles soluciones. En primer lugar, se estableció una clasificación de absentistas, diferenciando entre aquéllos que no atendían sus clases ni el resto de tareas docentes complementarias y los que se ocupaban de las primeras pero mostraban un total desinterés por las segundas.

En este último caso<sup>62</sup>, la opinión de Balcells era que debía erradicarse del mismo modo que el primero. La entendía como «otra forma de absentismo de la vida social universitaria, en definitiva falta de sociabilidad e interés por lo que hacen los demás, y que se compadece mal con el interés que todos queremos tenga la Universidad por nuestros problemas particulares». De hecho, así se lo hizo llegar a Francisco Tomás y Valiente y a Manuel Gordi-

<sup>58</sup> *AUSA*, Casos anómalos en el cumplimiento de los catedráticos de universidad, sin fecha concreta (probablemente año 1967), Consejo de Rectores (documentación), AC 5188/2.

<sup>59</sup> Decreto de 16 de julio de 1959 por el que se regula el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad española, *BOE* n° 182 de 31 de julio de 1959.

<sup>60</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.5, p. 366.

<sup>61</sup> *Vid.* transcripción del documento en Apéndice documental IX (CD), pp. 32-36.

<sup>62</sup> Alfonso Balcells apuntaba que «hay algunos catedráticos, incluso entre los plenamente dedicados, que no asisten nunca a nada, igual se trate de actividades en los Colegios Mayores, de conciertos en el Aula Salinas o conferencias generales en el Paraninfo, de la despedida del Claustro a los Licenciados, de una asamblea de ex-alumnos o de solemnidades en la capilla universitaria», *AUSA*, Correspondencia del rector Alfonso Balcells Gorina con catedráticos, Salamanca, 22 de junio de 1965, AC 4318/2.

llo en el año 1965, tras observar varias ausencias de los mismos en este tipo de actos:

«Es cierto que la actividad primordial de la Universidad y de sus profesores es docente e investigadora, pero estoy seguro convendrá usted conmigo en que la misión del catedrático no termina con esto aun siendo tan importante y desde luego lo primero. Porque para esto bastarían Cátedras inconexas y no haría falta Universidad, que como unidad tiene su vida corporativa y cultural»<sup>63</sup>.

Tomás y Valiente se apresuró en su respuesta, alegando que estaba totalmente de acuerdo con sus consideraciones y que resultaba absolutamente necesario que todos los catedráticos se involucraran en la vitalización de las llamadas actividades universitarias, y que uno de los modos de hacerlo era el de su discrecional asistencia a tales actos. Pero consideraba que no era lícito el incluirle en este tipo de faltas dado que había asistido a más de una quincena de eventos a lo largo del curso académico -que relataba al detalle en el escrito- y que, por tanto, «si es cierto que se ha podido observar mi ausencia últimamente en varios actos, también lo es que el periodo de curso en el que nos hallamos no es el más apropiado para hacer compatibles nuestros deberes de Catedráticos plenamente dedicados con la asistencia a actos universitarios»<sup>64</sup>.

Balcells llegó a tratar esta problemática con los decanos de las diferentes facultades, que le sugirieron que recordase, en cada caso, aludiendo expresamente a la legislación vigente, la obligatoriedad de asistencia a los actos que el rector señalara como claustro general. Sin embargo, él entendía que debía ser el espíritu universitario el que les impulsara a reunirse con los compañeros y alumnos fuera de las aulas y que, por otra parte, sería lastimoso apelar a cualquier tipo de coacción, motivando al fin y al cabo a la asistencia puramente física.

Pero volviendo al Consejo de Rectores de referencia, la obligación de residencia se traía a colación a la hora de distinguir las situaciones diversas que podían darse entre estos catedráticos, diferenciando entre: a) Las faltas legalizadas por desempeño de una misión oficial que se considera legalmente eximente por un largo periodo, con reserva de la cátedra; b) Faltas de catedráticos que cumplen con la obligación legal de residencia en la población correspondiente, pero que no atienden a las enseñanzas por circunstancias particulares tales como: ejercicio de otros cargos públicos o privados, ocupaciones de diversos tipos y enfermedades más o menos reales; c) Falta de profesores que cumplen aparentemente el requisito de residencia en la población, pero en forma ficticia, mediante un empadronamiento y domicilio encubridor, pero que tienen una residencia efectiva en otra ciudad; d) Los que no residen ni real ni aparentemente en la población correspondiente; e) Catedráticos que no cumplen con el requisito legal de residencia pero que, mediante los desplazamientos necesarios, cumplen con todas las tareas de enseñanza que la universidad les pide: clases, seminarios, dirección de investigación, etc.

---

<sup>63</sup> AUSA, Correspondencia del rector Alfonso Balcells Gorina con catedráticos, Salamanca, 22 de junio de 1965, AC 4318/2.

<sup>64</sup> AUSA, Escrito de Francisco Tomás y Valiente a Balcells Gorina, Salamanca, 27 de junio de 1965, AC 4318/2.

En segundo lugar, las causas que motivaban esas situaciones de absentismo se hicieron coincidir con la no residencia, los factores económicos y la disciplina o régimen de la autoridad universitaria. Por tanto, coinciden con las apuntadas por Polo Rodríguez y que han sido señaladas anteriormente, pero con ciertas matizaciones que deben ser tenidas en cuenta. En relación a la primera se apuntaba lo siguiente: «La no residencia es una situación en que se presentan circunstancias que conducen a la desatención gradual de las clases. Numerosos motivos (puentes entre fiestas, mal tiempo, pequeñas enfermedades, etc.) hacen faltar a clases incluso a los que tenían intención de atenderlas». Sin embargo, al final de este documento, dentro de las propuestas de actuación, nos encontramos con una argumentación en la que se resta cierta importancia al hecho de no residir en la ciudad, indicándose que no era éste el mal mayor ni el más importante a atajar:

«Hacer caso omiso del requisito legal de residencia, ateniéndose sólo al cumplimiento de las obligaciones pedagógicas. (...) La no residencia, aún siendo una falta legal, no es sí misma tan grave, si se atiende a la labor docente con rectitud. El mal de la no residencia está fundamentalmente en la facilidad con que lleva a las faltas cada vez más frecuentes según hacíamos ver más arriba. Por otra lado, la residencia puede ser fácilmente simulada con un domicilio ficticio, incluso en un Hotel, el correspondiente empadronamiento, etc.»<sup>65</sup>.

En cuanto a los factores económicos, de los cuales se decía que merecían una atención especial, se reflexionaba del modo en que sigue:

«Es muy frecuente que cualquier clase de ejercicio profesional privado sea más remunerado para una Catedrático que sus ingresos como tal. Hay que reconocer que, después de la vocación, el incentivo económico es el que más influye sobre la actuación profesional. Como hemos visto anteriormente, son esenciales los ingresos oficiales de un gran número de Catedráticos que se colocaron un día en esa situación anormal y que, en cuanto a la cuantía de su remuneración, cada día van separándose más del resto de catedráticos.

Alegan algunos de ellos que cuando opositaron a la Cátedra, para tener un sueldo digno no se obligaba a una plena dedicación. Aún los residentes que cobran obviales encuentran muy escasa su remuneración oficial frente a sus ingresos por actividades privadas. Como consecuencia, la Universidad va convirtiéndose para ellos en algo secundario»<sup>66</sup>.

En último lugar se hablaba de la disciplina de la autoridad académica, encargada de salvaguardar a la institución y a la que se encomendaba la función de aminorar los males relacionados con el absentismo docente, dado que «la única actitud moral y legal que cabe a la Autoridades académicas es la de enfrentarse al fenómeno del absentismo en una forma decidida y justa». Pero se señalaba que, tradicionalmente, la tendencia había sido de extrema benevolencia e inhibición, sin tomar una decidida actitud de disciplina.

Ante todo ello, a las autoridades académicas y ministeriales se les presentaban tres opciones ante el absentismo universitario: ignorarlo y no actuar, reconocerlo y darle estado de

---

<sup>65</sup> *AUSA*, Casos anómalos en el cumplimiento de los catedráticos de universidad, sin fecha concreta (probablemente año 1967), Consejo de Rectores (documentación), AC 5188/2.

<sup>66</sup> *Ibid.*

naturaleza o reconocer su existencia y tomar las medidas para hacerlo desaparecer. Respecto a la primera opción, se argumentaba que era inaceptable teniendo en cuenta las graves consecuencias que tenía sobre la universidad y la sociedad. En cuanto a la segunda, reconocer tácitamente el hecho y no actuar, supondría permitir que este profesorado abandonara reiteradamente sus cátedras y las dejara al cargo de adjuntos y ayudantes, aspecto que no se podía consentir. Finalmente, la tercera opción, que se consideraba como la más acertada, consistía en sancionar con energía las faltas de asistencia a clases y deberes establecidos para el catedrático.

Sin duda, el problema resulta verdaderamente complejo, pero observamos durante los años sesenta cierta actitud tendente a dar solución a esta complicada situación. Lo cierto es que los rectores de algunas universidades se involucraron de forma decidida en solventarlo, pero no todos lo hicieron de la misma forma, adoptaron decisiones similares u obtuvieron la misma fortuna. Otros, por el contrario, no vieron en ello uno de los objetivos prioritarios de su políticas y no emprendieron ningún tipo de acción tendente a atajarlo. Y es que, con todo, tal y como argumenta la profesora Isabel Ramos Ruiz:

«La no residencia de los catedráticos en el lugar de destino para el que fueron nombrados, con la consiguiente desatención de su cátedra, es un tema difícil y complejo que no admite una simple y única solución, sino un entramado de medidas políticas y académicas en diferentes niveles de aplicación»<sup>67</sup>.

En Salamanca, el rector Antonio Tovar inició una serie de acciones que sirvieron como impulso decisivo para una futura erradicación de este mal endémico que consumía la vida universitaria. Su idea discurrió por el cambio en la concepción del modelo de universidad, entendiendo que la pertenencia al estamento docente debía ser comprendida como un privilegio al que habría que corresponder con una ejemplar dedicación.

Con la destitución de Tovar y el posterior nombramiento de Beltrán de Heredia y Castaño el asunto sufrió un retroceso. No es que se aprecie un aumento significativo del absentismo docente con respecto a la etapa rectoral anterior, pero sí una ausencia de una política enfocada a la solución del problema. El catedrático de Derecho civil no puso en marcha ningún tipo de iniciativa para hacer cumplir el deber de residencia al grupo de catedráticos de Salamanca. No se han localizado escritos o comunicados que así lo atestigüen y es que, incluso, Beltrán habría estado incurso, unos años antes, en una situación de suspensión de sueldo por escasa asistencia a sus clases en Salamanca<sup>68</sup>. El conflicto pareció resolverse por parte de la Dirección General de EU y el rectorado de la Universidad de Salamanca, según compromiso con palabra de honor por parte del catedrático, pero este dato nos hace pensar que difícilmente se iba a implicar éste en la solución de un asunto en el que él mismo había incurrido un tiempo atrás.

Pero como indicamos, la llegada de Balcells cambiaría el rumbo de las cosas. Nueva-

<sup>67</sup> RAMOS RUIZ, Isabel: *Profesores, alumnos y saberes...*, *op. cit.*, p. 137.

<sup>68</sup> *Cfr.*, AUSA, Correspondencia del rector Antonio Tovar Llorente con la Dirección General de EU, AC 3560.

mente, como sucedió en otros asuntos, éste parecía recoger el relevo de Tovar en cuanto a la puesta en marcha de algunas iniciativas concretas. De Balcells sí puede demostrarse que intentó atajar este problema de una forma decidida, actitud que, por el contrario, no se puede otorgar al otro rector.

Se ha localizado correspondencia personal en la que aquél abordaba la problemática, se han consultado escritos intercambiados con los diferentes decanos para controlar el asunto y, asimismo, quedó constancia, a través de sus notas, de algunas conversaciones mantenidas con catedráticos absentistas de Salamanca:

«Quiero que conozcas el asunto del que he dado cuenta al Director General de Enseñanza Universitaria hace pocos días. Me refiero a la apertura de expediente que se ha producido a tres catedráticos de la Facultad de Medicina, ante el constante absentismo que vienen practicando. Me gustaría que, como conoces el asunto, hables con Hernández Díaz para que no piense que esta medida extrema se toma a la ligera, sino después de agotada la paciencia y toda clase de recursos de persuasión de los interesados. En una palabra, pido tu apoyo para llevar a pronto y feliz término la erradicación del guadalajarismo en Salamanca»<sup>69</sup>.

Pero antes de entrar de lleno en el tema, cabe señalar que, en efecto, el problema para analizar esta cuestión con rigor viene dado por la dificultad de saber, a ciencia cierta, cuál era el lugar de residencia real de todos los catedráticos salmantinos. Decimos esto porque una cosa es lo que figuraba en sus expedientes y en los papeles que llegaban al rectorado y otra cosa muy diferente era la situación auténtica de cada uno de ellos. En ocasiones se incluía el domicilio de algún familiar o amigo, el de un hotel -destacando entre ellos el Gran Hotel de Salamanca-, colegios mayores, o se incorporaba una dirección en la que, a la hora de la verdad, es imposible para el investigador cotejar los días lectivos que pernoctaba el susodicho en aquel lugar. En algunas ocasiones, incluso, el catedrático se empadronaba en Salamanca, pero no llevaba una vida real en la ciudad sino que se valía de los desplazamientos necesarios para desempeñar allí su cátedra.

Por este motivo, en este trabajo nos centraremos en varios aspectos que consideramos básicos para dilucidar la situación que se vivió en Salamanca durante los rectorados de Beltrán de Heredia y Balcells Gorina. Por un lado están los escritos, comunicados o documentos oficiales de la Universidad de Salamanca en los que se hablaba del asunto o se notificaba al interesado alguna decisión en relación a su ausencia de la cátedra; también aquellos en los que se les requería información para esclarecer determinados indicios que apuntaban al no cumplimiento de su deber de residencia. Por otro lado, están los documentos que Balcells guardaba de las reuniones del Consejo de Rectores y en los que se abordaba la problemática. Asimismo, se plantearán las principales acciones con las que Balcells intentó paliar, de algún modo, el absentismo docente porque, como decimos, Beltrán de Heredia no llevó a cabo ninguna actuación concreta.

Por tanto, no consideramos adecuado «apuntar con el dedo», uno a uno, a esos ca-

---

<sup>69</sup> *AUSA*, Correspondencia del rector Antonio Tovar Llorente con el MEN, 11 de marzo de 1966, AC 4315/1.

tedráticos que incurrieron en esta situación, por dos motivos principales: el primero es funcional, es decir, la cercanía del tiempo histórico en estudio ha impedido ver los expedientes personales de la mayor parte de los catedráticos, que deben ajustarse a unos plazos reglamentarios para su consulta; el segundo, podríamos calificarlo de decisión personal, y viene dado por la idea de que no resultaría fecundo el análisis de todos los nombres de aquellos hombres que incurrieron en el absentismo; no aportaría gran cosa más allá que poner nombre a quién lo hacía. Consideramos que lo importante, y lo interesante, está en estudiar el fenómeno, ver los casos más sonados, señalar la actuación rectoral y observar la evolución del asunto en años sucesivos.

Debemos tener en cuenta que, durante este periodo, los catedráticos podían acogerse a algunas de las disposiciones preceptuadas en la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado<sup>70</sup>. Especialmente, las situaciones de excedencia deben ser tenidas en cuenta a la hora de explicar la situación de algunos catedráticos. De acuerdo a aquella normativa, los funcionarios públicos que cesaran temporalmente en el ejercicio de su empleo, y no tuvieran derecho a una situación diferente con arreglo a los preceptos legislativos, pasarían a la de excedencia que, por razón de las causas que se fundara, podría ser de tres tipos:

- Excedencia especial<sup>71</sup>. Se consideraría en esta situación a los funcionarios que desempeñaran alguno de los siguientes cargos: a) De libre nombramiento del Jefe del Estado; b) De confianza del Gobierno, con nombramiento por decreto acordado en Consejo de Ministros; c) Del Movimiento, con nombramiento por decreto del jefe nacional, a propuesta del ministro secretario general del Movimiento. No se incluirían en excedencia especial a los funcionarios que hubieran sido designados para el ejercicio de cargos con carácter permanente.

- Excedencia forzosa. Esta situación se daría en los dos supuestos que siguen: a) Reforma de plantilla o supresión de cargo que el funcionario tuviera asignado y que signifique su baja obligatoria en el servicio activo; b) Imposibilidad de obtener el reintegro en el servicio activo, cuando con carácter forzoso cesase en la situación de supernumerario.

- Excedencia voluntaria. Se produciría en los siguientes casos: a) Cuando lo solicitase el funcionario que perteneciera a otro u otros cuerpos de Estado o de la Administración local y estuviera en alguno de éstos en cualquier de las situaciones de servicio activo, supernumerario o excedencia, en sus modalidades de especial o forzosa; b) A petición del interesado que, por conveniencia o necesidad particular, quisiera cesar en el servicio y no se encontrase en alguno de los casos anteriores.

Esta legislación no introdujo cambios en la situación de excedencia activa establecida

---

<sup>70</sup> Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, *BOE* nº 197 de 16 de julio de 1954.

<sup>71</sup> Es la situación a la que se acoge, por ejemplo, Miguel Cruz Hernández al ser nombrado gobernador civil de la provincia de Albacete y que fue aprobada por Orden de 26 de julio de 1962 (publicada en el *BOE* de 17 de agosto de 1962).

en la anterior Ley de 15 de julio de 1952. La condición de excedente suponía la dispensa de la función docente; la reserva, con plenitud de derechos y durante un periodo de dos años, de la cátedra de la que fuera titular el interesado; y el derecho a conservar el puesto y número correspondientes en el escalafón de catedráticos numerarios.

La excedencia activa podría ser concedida en dos supuestos diferentes. El primero hacía referencia a los docentes que estuvieran dedicados a investigaciones científicas de excepcional importancia; el segundo caso contemplaba a los profesores que ejercieran funciones docentes «o en misión oficial de evidente relación con servicios de educación en España y en el extranjero»<sup>72</sup>.

A esta situación se acogieron diversos catedráticos de la Universidad de Salamanca, en la mayor parte de las ocasiones sin generar problemas en la junta de facultad respectiva que debía juzgarla. Tales son los casos, por ejemplo, de la excedencia activa solicitada por Antonio Tovar para acudir a la Universidad de Tucumán de la República de Argentina, donde se haría cargo de la enseñanza del latín y del español y colaboraría en la exploración de las lenguas indígenas del Norte Argentino durante un año (25 de septiembre de 1957 a 25 de septiembre de 1958)<sup>73</sup>. En sesión de 24 de mayo de 1960 se recibía en la Facultad de Filosofía y Letras una nueva solicitud de Tovar para ausentarse de su cátedra entre el 15 de agosto de ese año y el 30 de junio de 1961, en aquella ocasión para desplazarse a la Universidad de Illinois<sup>74</sup>. Ambas peticiones fueron informadas favorablemente y sin reservas por parte de la junta y aprobadas por el director general de EU<sup>75</sup>.

En la Facultad de Derecho también se recibieron algunas peticiones de este tipo, como la del profesor Enrique Tierno Galván para el segundo cuatrimestre del curso académico 1962/63, con objeto de impartir un curso en la Universidad de Puerto Rico<sup>76</sup>. Ésta se aprobó por unanimidad.

Como vemos, en todos estos casos, el motivo de las peticiones era el desplazamiento a universidades extranjeras para desempeñar labores docentes o trabajos de investigación. Por tanto, entraban dentro de los límites establecidos por la legislación reguladora y no generaron ningún tipo de situación anómala en las juntas de facultad encargadas de su aprobación.

Pero otras solicitudes, que claramente se salían de esos límites legislativos, causaron cierto revuelo y descontento entre los catedráticos. Hablamos, en concreto, de varias situa-

<sup>72</sup> Ley de 15 de julio de 1952 por la que se regula la situación de excedencia activa para el Profesorado dependiente del Ministerio de Educación Nacional, *BOE* n° 199 de 17 de julio de 1952.

<sup>73</sup> *Cfr.*, *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 22 de junio de 1957.

<sup>74</sup> *Cfr.*, *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 24 de mayo de 1960.

<sup>75</sup> Orden de 5 de marzo de 1958 por la que se concede la excedencia activa al Catedrático de la Universidad de Salamanca don Antonio Tovar Llorente, *BOE* n° 79 de 2 de abril de 1958 y Orden de 13 de diciembre de 1960 por la que se concede la excedencia activa a don Antonio Tovar Llorente, catedrático de la Universidad de Salamanca, *BOE* n° 19 de 23 de enero de 1961.

<sup>76</sup> *Cfr.*, *AFD*, Junta de Facultad, sesión de 6 de noviembre de 1962.

ciones que se han podido rastrear a través de las sesiones de la Junta de Facultad de Ciencias de Salamanca. La información que nos proporcionan resulta interesante y nos revela algunas circunstancias que pasaremos a desarrollar.

La primera de ellas la realizó el profesor Julio Rodríguez y fue llevada a consenso en sesión de 23 de septiembre de 1964. El doctor Cuesta expresó su oposición a la concesión de excedencia activa a este catedrático, que pretendía desplazarse a la recientemente inaugurada Universidad de Pamplona. Argumentaba Cuesta Dutari su posición de este modo:

«Quienes tenemos en nuestras manos, en el momento actual, el destino de una institución de tan enorme significación en la Historia Cultural Española, como esta Universidad de Salamanca, hemos contraído unas responsabilidades tan honrosas como graves. La Universidad de Salamanca será lo que nosotros seamos. En el caso de que la decisión de Julio Rodríguez fuese definitiva, debo de manifestar, sin tapujos ni componendas del mal entendido compañerismo, que su traslado a la Universidad de Pamplona no tiene más que una resolución correcta: pedir la excedencia ordinaria y dejar vacante la Cátedra que tiene en esta Facultad para que pueda ser provista por quienes gusten de servirla. Sería absurdo que nosotros, la Junta de Facultad, entre los gustos e intereses, respetabilísimos, del compañero, y los permanentes de esta Facultad, que no los de nuestros propios alumnos en lo que toca a la docencia, y los de continuidad en la labor de creación científica (...). Y mirando a la Universidad de Salamanca, mostraríamos una fatal insensibilidad, para lo que ella representa en la Historia Cultural de España, accediendo ligeramente a ceder nuestro profesorado a otras universidades y más en condiciones que traban el funcionamiento normal de esta de Salamanca»<sup>77</sup>.

Cuesta Dutari entendía que el desplazamiento del doctor Rodríguez a la de Pamplona no estaba justificado con una excedencia activa y lo que procedía, por tanto, era el libramiento de su cátedra para que fuera ocupada por otro profesor que la pudiera desempeñar a su propio cargo. Para razonar su opinión se remitía a lo legislado por la Ley de 15 de julio de 1952 mencionada anteriormente, alegando lo que sigue:

«La situación de excedencia activa sólo tiene sentido, y ello por el prestigio que importa a la propia si han de desempeñar cátedras en Universidades extranjeras, sobre todo si estas son de países hispanoamericanos, para mantener el vínculo que la comunidad idiomática nos da con esos países hijos de España. Asimismo justifica la excedencia activa una labor investigadora extraordinaria, bien dentro o fuera de España, que redunde en bien y prestigio del país y de la Universidad a que pertenece el profesor»<sup>78</sup>.

Y ajustándonos a la ley, Cuesta Dutari estaba en lo cierto. Esta no parecía una coyuntura en la que el catedrático pudiera acogerse a este tipo de excedencia. Pero bajo estos argumentos subyacía un asunto que desde hacía unos años se dejaba ver en las opiniones de algunos catedráticos: el miedo a que la Universidad de Pamplona comenzara a acaparar el profesorado de las universidades españolas con siglos de historia a sus espaldas. Temían que los docentes empezaran a emigrar y sus opiniones quedaron reflejadas en diversas sesiones de la junta. Dutari añadía:

<sup>77</sup> AFC, Junta de Facultad, sesión de 23 de septiembre de 1964.

<sup>78</sup> *Ibid.*

«Si las nuevas universidades (pone el ejemplo de Pamplona) no acrecientan el caudal cultural sino que vienen a llevar a su propio cauce el que hoy vivifica, aunque lánguidamente a las Universidades ya constituidas, tendremos que lamentarnos de este estéril trasiego de profesoras y medios. De esa manera es imposible que maduren los frutos culturales. Tampoco se compagina la situación de reserva de cátedra con lo que leíamos en una nota de la 'Junta de Amigos de la Universidad de Pamplona', publicada en *Ya* del día 10 de julio de 1962. Se decía: 'en cuanto al profesorado, en su totalidad casi pertenece a otras Universidades, respecto de las cuales se encuentra en situación reglamentaria de excedencia'. Y, como se ve, no es la reglamentaria sino la de excedencia privilegiada, no prevista en la Ley Universitaria y tampoco entra en la Ley que regula la excedencia activa (B. O. 17 de julio de 1952) y que redundaba en evidente perjuicio de las universidades de origen. Y lamento tenerme que oponer al compañero aunque esta situación sea incómoda»<sup>79</sup>.

Finalmente, la junta decidió por mayoría no oponerse a dicha solicitud, teniendo en cuenta la solución dada a casos análogos, y dejando a los organismos superiores la decisión última. Cuesta desaprobaba esta excedencia activa porque consideraba que con los traslados de profesorado se estaba causando un gran daño tanto a la labor docente como investigadora, aspecto que no contribuía a aumentar el caudal cultural de la institución y la nación.

En la siguiente sesión de la junta se volvió a producir un caso similar, con la nueva oposición radical del profesor Cuesta. En esta ocasión la petición la realizaba el catedrático González Ibeas. El doctor Cuesta seguía sin entender que en estas situaciones, «por las que se desempeñaba un servicio y se cobraban dos», la junta tuviera que opinar, «puesto que esto da lugar en el ánimo de los catedráticos a una colisión entre el sentimiento de compañerismo hacia el solicitante y el interés del país»<sup>80</sup>.

Finalmente, la excedencia de González Ibeas quedó aprobada, pero la opinión coincidente de varios catedráticos con la del profesor Cuesta Dutarí motivó la decisión de elaborar un escrito dirigido a la Dirección General de EU en el que se manifestaron este tipo de cuestiones y posiciones. El texto redactado incluyó los siguientes puntos:

1. Considera evidente que se debe conceder la excedencia activa, sin reserva de cátedra, a todo catedrático que pase a la Universidad de Navarra, puesto que en ella su preparación para la labor docente e investigadora se mantiene en pleno vigor por lo que, en cualquier momento, el catedrático en estas circunstancias se encuentra en condiciones de reingresar en la universidad estatal, con pleno rendimiento científico.

2. Referente a la reserva de cátedra estima que, como criterio general, no se debe conceder por las razones siguientes: A) Perjuicio evidente para la universidad en donde se verifica la reserva, que deja así vacante una cátedra por dos años; B) Situación injusta respecto de la Ley de 15 de julio de 1952 que explicita que podrá ser reservada la cátedra a quien va a realizar un servicio docente o investigador extraordinario durante un periodo de tiempo, pero con el claro propósito de seguir perteneciendo a su Universidad; C) Desde un punto de vista económico no procede que el Estado deba mantener sus emolumentos, como se mantienen al ca-

<sup>79</sup> AFC, Junta de Facultad, sesión de 23 de septiembre de 1964.

<sup>80</sup> AFC, Junta de Facultad, sesión de 4 de noviembre de 1964.

tadrático con reserva de cátedra, a quien deje de prestar servicios a sus universidades y que, con cargo a un presupuesto tan reducido como es el de las universidades estatales, perciba gratificación el profesorado de universidades no estatales, por importante y meritoria que pueda ser su labor. Es paradójico que, el mantener estos emolumentos, el propio Estado facilita la situación económica de quienes abandonan su universidad, contribuyendo indirectamente a este abandono.

3. La Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, al exponer su punto de vista, lo hace por estimar que cumple su deber y con la seguridad de que el problema será considerado con la atención que merece y con el superior criterio y conocimiento de todos los factores.

Por tanto, el asunto del absentismo docente no sólo generaba un problema para la universidad y para sus estudiantes sino que también propiciaba un clima conflictivo entre compañeros. Las rencillas personales y profesionales existirían, desgraciadamente, como existen hoy en día y, en ocasiones, podría utilizarse este asunto como espada de doble filo. De cualquier manera, lo que es incuestionable es que la solicitud de excedencia activa era malinterpretada en algunos casos, reservándose una cátedra a alguien que no volvería a ocuparla nunca, y que la decisión de aprobación por parte de la Junta de Ciencias de Salamanca generó serios problemas en algunos casos concretos.

Balcells apoyó la iniciativa de rechazo manifestada por esta junta y se apresuró a remitir una carta, sólo dos días después de la aprobación del escrito señalado, al rector de la Universidad de Navarra. En ella le presentaba la difícil situación planteada por el éxodo repentino de varios catedráticos de Salamanca hacia esa universidad y le rogaba que mediara en el asunto, a fin de que el futuro de las relaciones entre ambas no se viera enturbiado:

«Naturalmente hay que respetar la libre decisión que nuestros colegas tomen, pero para la continuidad de la enseñanza me parece obligado que los que se trasladen lo anuncien con antelación suficiente para que puedan tomarse las providencias adecuadas. No puede admitirse se marche de la noche a la mañana y deje abandonados, bruscamente, laboratorios, alumnos y colaboradores. Concretamente pienso que los Doctores Julio Rodríguez y José González Ibeas, deberían atender, durante varios meses y por los menos con viajes periódicos, las Cátedras que han dejado, mucho más si pretenden conseguir la situación administrativa de excedencia activa con reserva de Cátedra»<sup>81</sup>.

Pero al margen de estos casos de excedencia malentendida, el absentismo docente en la Universidad de Salamanca se aprecia de manera diferenciada en unas y otras facultades. Mientras que Filosofía y Letras y Derecho prácticamente no planteaban problemas de este tipo, Ciencias y Medicina sí lo hacían y en algunas ocasiones con profesores que recaían curso tras curso y desoían las recomendaciones del propio rector. En Ciencias son mayores los casos de intento de acogerse a una situación que no les correspondía, con el posterior abandono de su cátedra, como ya se ha explicado, mientras que en Medicina se han localizado situaciones concretas de absentismo que se producían, probablemente, por el desempeño

---

<sup>81</sup> *AUSA*, Correspondencia de Balcells con el rector de la Universidad de Navarra, Salamanca, 6 de noviembre de 1964, AC 4316/1.

de otras labores profesionales al margen de la universidad. Quizá sea ésta la facultad en la que se produjo, con mayor frecuencia, el desarrollo del ejercicio profesional de manera privada, descuidando, en algunas ocasiones, las clases universitarias.

Uno de los casos más sonados de absentismo correspondió al catedrático Francisco Llavero, profesional que se vio envuelto en innumerables problemas durante la dirección de la clínica psiquiátrica de Salamanca<sup>82</sup> y que recibió también comunicados del rector para corregir su actitud absentista. La información se ha obtenido a través de la consulta de varios escritos del propio catedrático en los que comentaba las conversaciones mantenidas con Balcells. La situación vino dada a raíz del deseo de publicación de la obra de Llavero, *La repoblación cerebral en España: sociedad y universidad*, que vería la luz en el año 1962. Balcells pidió a este profesor información sobre el sueldo de los catedráticos en España y, al informarle de su intención de publicar aquel escrito, aquél le inquirió con frases como: «No sé con qué autoridad vas a escribir sobre la Universidad cuando no vives aquí»; o «Los compañeros dicen que no vienes»<sup>83</sup>.

El hecho de que el rector proferiera estas palabras venía motivado por una situación que, de algún modo, venía produciéndose desde hacía algunos años con este catedrático. En teoría, aunque parezcan duras, las recomendaciones parecían darse desde la amistad que Balcells profesaba a Llavero y éste se justificaba diciendo: «Según tus manifestaciones parece que se me señale a mi solo como si yo fuera el único que no cumpliera con mis obligaciones, o si quieres, al único que echan de menos por vivir fuera de Salamanca».

El profesor de Psiquiatría añadía que el tema del absentismo docente en la universidad española era razonable dada la situación de la misma. Confesaba saber que Balcells había sido de los primeros en criticar con honradez y valentía esta problemática, pero no consideraba justo que esa crítica se dirigiera a un solo catedrático sino que debería enfocarse a la universidad entera y, sobre todo, a los motivos que originaban dicha situación de los catedráticos. «Mal de muchos, consuelo de tontos», parecía querer hacer entender el docente.

Con todo, los problemas no habían hecho más que empezar. Más adelante trataremos la situación de conflicto que se generó entre la Universidad de Salamanca y la Diputación provincial con motivo de la gestión llevada a cabo por Francisco Llavero en la clínica psiquiátrica.

Balcells intentó controlar de varias maneras el absentismo docente. Como vemos, su primera opción fue la de hablar directamente con los que incurrían en este tipo de falta para atajar así de un modo rápido y eficaz el asunto. Cuando la situación se veía continuada en el tiempo, Balcells procuraba mantenerse informado a través de los escritos remitidos por los decanos de las propias facultades, actuando en los casos que fuera necesario.

Durante estos años, la problemática fue abordada de manera decidida por el director

---

<sup>82</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI – 6.5.3, p. 673.

<sup>83</sup> *AUSA*, Escrito de Francisco Llavero a Balcells Gorina defendiéndose de acusaciones de absentismo, Madrid, 26 de noviembre de 1961, AC 3059.

general de EU y por el ministro Manuel Lora Tamayo. Balcells entabló con ellos constante comunicación y correspondencia e intercambió su opinión y la información relativa a dicha situación en Salamanca. Este es el caso, a modo de ejemplo, de la carta que remitió a Juan Martínez Moreno, director general de EU, el día 24 de junio de 1964. En ella se reflejaba el absentismo del catedrático Pedro Farreras Valentí, en parte ocasionado a raíz de una enfermedad. La Junta de Facultad de Medicina había decidido meses atrás hacerle pedir la excedencia, que se había concedido por Orden de 9 de mayo de aquel año. Ahora la problemática era que la cátedra había quedado vacante e iba a salir a concurso. Pero a oídos de Balcells había llegado que pretendía solicitarla el Sr. Ortiz Vázquez, titular de Cádiz, del que tenía noticias de absentismo reiterado en aquella institución. Así las cosas, decía el rector salmantino, sería «un sarcasmo haber hecho pedir la excedencia a Farreras para que le sucediera otro 'guadalajarista' mucho más descarado. Esto hay que evitarlo a toda costa»<sup>84</sup>.

Sin duda, Balcells estaba totalmente implicado en la solución de esta problemática. Así lo atestiguan sus palabras y sus argumentos, en los que sostenía que había que defender a la universidad de los ataques en prensa (que proliferaron especialmente durante estos años), dado que denigraban a la institución en general, pero también había que protegerla «frente a nuestros propios colegas y ya entre nosotros».

Por otra parte, con motivo de la aprobación de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado el día 7 de febrero de 1964<sup>85</sup>, que establecía los deberes, obligaciones, derechos, tipología, etc. del funcionariado español, entre los que se encontraban los catedráticos de universidad, se produjeron algunos hechos que afectaron a la universidad española y que, por tanto, cabe también destacar en este apartado.

A principios del año 1965, el Consejo de Rectores, por indicación del ministro, estudió el enfoque que debía darse a la jornada de trabajo de los catedráticos, de acuerdo a lo preceptuado en la ley referida. El director general de EU recordaba, en sesión de 25 de febrero de 1965, que el servicio que se imponía a los funcionarios era de cuarenta y dos horas semanales y, por tanto, se debía determinar qué número de horas de clase se debía exigir a los catedráticos para computar una jornada de trabajo de siete horas diarias. Por ello, añadía, sería inevitable admitir dos tipos de dedicación: plena y semiplena. Las dispares opiniones de los catedráticos participantes en la sesión no se hicieron esperar. El rector Juan Cabrera, de la Universidad de Zaragoza, opinaba que en ningún caso debía exigirse más de una hora diaria de clase a los catedráticos. Balcells, por el contrario, defendía que debía llevarse al ánimo de los catedráticos que su obligación principal no era solamente dar la clase sino que su labor debía extenderse a toda clase de tareas académicas<sup>86</sup>.

El rector de la Universidad de Murcia, Batlle Vázquez, apoyaba al rector salmantino

<sup>84</sup> *AUSA*, Correspondencia del rector Alfonso Balcells Gorina con el director general de EU del MEN, Salamanca, 24 de junio de 1964, AC 4314/16.

<sup>85</sup> Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, *BOE* n° 40 de 15 de febrero de 1964.

<sup>86</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Consejo de Rectores (actas y ponencias), sesión de 25 de febrero de 1965, AC 3275/19.

argumentando que debía propagarse la opinión de que la función del catedrático no debía medirse por el número de horas de docencia sino por su rendimiento, aunque reconocía que esta opinión sería de muy difícil consecución.

El director general de EU afirmaba que era evidente que el catedrático debía estar siempre en contacto con toda la vida académica, a través de sus distintas funciones y actividades en la misma, y proponía el establecimiento de tres situaciones en las que podrían colocarse los catedráticos de universidad:

a) Catedráticos que en aquellos momentos no estuvieran acogidos al régimen de dedicación exclusiva. A éstos se les consideraría como catedráticos con media dedicación y se les reconocería como retribución el 0,75 del coeficiente que señalaba la ley.

b) Catedráticos no acogidos al régimen de dedicación exclusiva por pertenecer a otros escalafones o por desempeñar cargos que les impidieran someterse a este régimen; sin embargo, estarían dispuestos a mantenerse constantemente a las órdenes del rectorado para los servicios universitarios. A estos catedráticos podrían reconocérseles como retribución el coeficiente íntegro que señalaba la Ley.

c) Catedráticos de plena dedicación. A éstos se les reconocería como incentivo la retribución señalada en aquellos momentos para los catedráticos acogidos a este régimen.

El debate continuó entre los rectores de las diferentes universidades españolas. José Antonio Calderón, rector de la Universidad de Sevilla, opinaba que podrían mantenerse las dos últimas situaciones referidas por el director general de EU, pero no la primera por tratarse de una fórmula que ofrecería dificultades y sería mal acogida. Por su parte, Balcells añadía que, como mínimo, habría que fijar una media jornada, es decir, tres horas diarias para todos los catedráticos. Tras un dilatado cambio de impresiones y opiniones, el Consejo de Rectores finalmente adoptó los siguientes acuerdos: a) La jornada completa de los catedráticos de universidad será la de 4 horas diarias, que equivaldría a las 42 horas semanales que se fijan en la ley; b) Los catedráticos que no acepten esta fórmula quedarán en su situación actual y con la reducción de retribuciones en la forma prevista en la legislación.

Las cuentas en el cálculo reflejado en el primer punto no nos cuadran. Si un catedrático dedicaba tan sólo cuatro horas a su labor diaria estaría sujeto a una media jornada y no a una jornada completa. En cualquier caso, la decisión tomada se remitió enseguida a los diferentes centros universitarios y en Salamanca pronto se generó cierto revuelo que Balcells se apresuró a comunicar al director general de EU, por las connotaciones que éste tenía en relación al absentismo y al deber de residencia que no cumplían algunos catedráticos:

«Me apresuro a comunicarte que se ha creado un confucionismo en torno a la nota que enviaste sobre el acuerdo del Consejo de Rectores. En el segundo párrafo se alude a los que 'opten por permanecer en su situación actual...' y entonces algunos catedráticos absentistas han visto el cielo abierto creyendo que con esto se iba a dar estado legal a lo que venían haciendo. Yo he hecho ver enseguida que la dispensa se refería sólo a lo de la media jornada de 4 horas y que entonces se aplicaría el coeficiente reductor para que sus emolumentos fue-

ran los actuales, pero que en modo alguno se dispensaba el deber de residencia que no sólo era obligatorio para todos sino que en adelante, precisamente en virtud de la Ley de Funcionarios, quedaba reafirmado e inescapable»<sup>87</sup>.

Balcells temía que el malentendido causara mayores problemas y que pudiera extenderse por el resto de universidades del territorio nacional. Por este motivo, sugirió al director general que emitiera una nota aclaratoria en la que hiciera constar que la ley de residencia iba implícita en la condición de funcionario y que ésta no se perdía en el catedrático aunque escogiera una cuantía de retribución igual a la que venía disfrutando al no comprometerse a las cuatro horas diarias, que por otra parte no podían ser obligatorias para los que ingresaron sin esta condición. Acompañaba también a su escrito la siguiente propuesta:

«Pienso también que la ratificación del deber de residencia debería ir acompañada -para salir al paso de la comparación fácil entre los catedráticos de provincias y los de Madrid- de la referencia a la obligatoriedad de asistencia diaria a la Cátedra, ya que eludir las cuatro horas no puede significar quedar autorizado el absentismo de la Universidad, sin absentismo de la ciudad»<sup>88</sup>.

En la contestación que remitió el director general se decía que «por supuesto en modo alguno puede esto significar que nadie quede eximido de los deberes fundamentales de asistencia diaria a la Universidad y residencia en la cabeza del distrito universitario y otros más que sin duda han de cumplir todos los funcionarios». Asimismo, se añadía que ni el Consejo de Rectores ni el Ministerio podían excusar lo que estaba claramente establecido en las leyes y decretos.

La cuestión no quedó zanjada y, en sesión de 24 de septiembre de 1965, volvió a ser tratada por el Consejo de Rectores. En aquella ocasión, el ministro manifestó que se habían tramitado los cuadros de equivalencias de la jornada de trabajo de los distintos cuerpos docentes, adoptándose finalmente para los catedráticos de universidad el principio de no fijarles, con carácter rígido, una jornada de trabajo, si bien se creía conveniente establecer en cada una de las universidades un régimen de trabajo que, como mínimo, supusiera una permanencia de cuatro horas diarias en la universidad.

Lora Tamayo opinaba que la solución a esta cuestión estaba en el trabajo conjunto entre rectores y decanos. Ambos deberían llevar al «convencimiento de los catedráticos la necesidad de poner de manifiesto el buen uso de la confianza conferida al cuerpo de catedráticos de Universidad».

El rector de la Universidad de Murcia emitió una opinión verdaderamente esclarecedora del asunto del absentismo docente; decía éste: «al Catedrático que tiene vocación no hay que recordarle la obligación de servir a la Universidad; en cambio, para los Catedráticos en que se da aquella condición, la única solución, verdaderamente revolucionaria, sería la de

<sup>87</sup> *AUSA*, Correspondencia del rector Balcells Gorina con el director general de EU del MEN, Salamanca, 7 de octubre de 1965, AC 4314/16. NOTA: El subrayado es de la autora.

<sup>88</sup> *AUSA*, Correspondencia del rector Balcells Gorina con el director general de EU del MEN, Salamanca, 7 de octubre de 1965, AC 4314/16.

revisar sus nombramientos»<sup>89</sup>. A esto añadía el Sr. García Valdecasas Santamaría, a la sazón rector de la Universidad de Barcelona, que precisamente los catedráticos que más abogaban por las libertades de la universidad eran, justamente, los que menos cumplían con sus deberes docentes. Como vemos, existían disparidad de opiniones y posiciones.

Este hecho no deja de ser una muestra más del tema que nos ocupa. El absentismo pretendía ser atajado y, para ello, se introdujeron ciertas mejoras en la vida laboral de los catedráticos. Sin embargo, una situación que venía afectando a la universidad desde tiempos inmemoriales, no podría ser contenida ni de un modo tan rápido ni con una única solución.

Otro de los motivos del absentismo, en opinión de Balcells, era la falta de viviendas en propiedad por parte de la Universidad de Salamanca. Era común, por aquellos tiempos, la solicitud por parte de los catedráticos de la adjudicación de casas, patrimonio de la institución, en las que alojarse. Conseguir una vivienda en estas condiciones facilitaba la residencia durante el curso académico. Pero no había inmuebles para todos y algunos debían buscar otras soluciones a su hospedaje a través de colegios mayores, residencias u hoteles.

Así las cosas, uno de los puntales en los que se apoyó Balcells para acabar con el absentismo docente fue la ampliación del número de viviendas con destino a domicilio de catedráticos. En el año 1964 se remitió al profesorado de esta categoría una circular en la que se informaba de la próxima adquisición, para vivienda de catedráticos, de los pisos situados en el llamado 'Edificio Carmen' fase II, sito en las calles Sánchez Llevot (por donde tendrían la entrada) y Rodríguez Fabrés, y correspondientes a las plantas comprendidas entre la tercera y la octava.

Como las fechas estivales estaban muy cercanas en aquel momento, y para ganar tiempo en el proceso de adjudicación de dichos alojamientos, el rector dirigió a todos los interesados un modelo de solicitud que podrían presentar en el rectorado durante un plazo de quince días, contados a partir del día 27 de junio de 1964. Balcells se comprometió a dar resolución en un máximo de quince días, a partir del cierre del plazo mencionado, rogando a los solicitantes que hicieran constar en su escrito la residencia habitual durante el mes de julio al objeto de comunicarles el dictamen. Ese mes ya no entraba dentro del periodo lectivo oficial aprobado por la LOU de 1943 (principios de octubre a finales de junio) y se consideraba, por tanto, de carácter vacacional.

En aquella solicitud deberían constar las razones fundamentales que hacían del candidato el más adecuado para convertirse en adjudicatario de la vivienda. El baremo establecido era el siguiente:

a) Por antigüedad en el escalafón y en servicio activo a partir del día de la toma de posesión. Se otorgaría un punto por año completo, puntuándose como cuádruples los años servidos en la Universidad de Salamanca. A estos efectos se incluía en la situación de servicio activo la excedencia activa y la excedencia forzosa, excluyéndose la voluntaria. Para el

---

<sup>89</sup> *AUSA*, Consejo de Rectores (actas y ponencias), sesión de 24 de septiembre de 1965, AC 3275/24.

cómputo de los años en la Universidad de Salamanca, sin embargo, sólo se tendrían en cuenta los años efectivos de servicio activo. Las fracciones de año se computarían proporcionalmente a razón de los meses cumplidos en el servicio.

b) Por razón de los familiares convivientes con el solicitante. Por la esposa, aún después de fallecida, se otorgarían cuatro puntos; pero no se computaría doble en los casos de segundas nupcias. Por los hijos se concedería un punto por cada uno de ellos, hasta el tercero, y dos puntos a partir del cuarto. Sólo se contemplarían los menores de edad y no emancipados. Por los ascendientes y hermanos que dependieran económicamente del solicitante se daría medio punto por cada uno.

En este apartado se especificaba que no se entenderían con dependencia económica del catedrático los hijos/as mayores de 25 años así como los hermanos/as que hubieran cumplido dicha edad, salvo en casos de enfermedad o incapacidad laboral permanente.

El tema que estamos tratando, sin duda, podría dar lugar a infinidad de páginas. Pero la extensión de este estudio sugiere no dilatarse más en una cuestión que, sin embargo, podría ser susceptible de ampliación a través de futuros trabajos. Para cerrar este epígrafe, se ha considerado conveniente incluir las consideraciones que sobre la situación de la Universidad de Salamanca hizo Felipe Lucena Conde en la reunión del patronato universitario del 21 de mayo de 1969, y que nos servirán como muestra de la evolución del asunto en los años posteriores a nuestro arco temporal de referencia. El rector Lucena nos legó un escrito a través del cual se proyecta una clara radiografía de los movimientos de profesorado de la universidad salmantina de década de los sesenta.

Lucena Conde refería, como un hecho altamente positivo que se había desarrollado en los últimos años, la mayor dedicación del profesorado a la cátedra. Indicaba que en la Universidad de Salamanca estaban en situación de plena dedicación el 83% de los catedráticos de Letras, el 77% de los de Ciencias, el 84% de los de Derecho y el 35% de los de Medicina. Del resto, añadía, varios de ellos ejercitan, de hecho, intensa dedicación universitaria. Por tanto, se mantenía idéntica situación a la descrita anteriormente en cuanto al absentismo por facultades.

Asimismo, hablaba de un problema del que decía querer llamar especialmente la atención: la permanencia del profesorado en Salamanca. Argumentaba sus palabras a partir de un estudio realizado sobre la materia en el cual se indicaba que, del profesorado del momento, el término medio de permanencia en la Universidad de Salamanca era de ocho años, habiendo dieciocho catedráticos con estancia más larga. De esta universidad se habían marchado en los últimos diez años un total de treinta profesores y habían venido a ella por concurso veintidós, y por oposición treinta y siete. Asimismo hacía constar que, de los que se habían marchado, cinco lo habían hecho para acudir a Madrid (16% de los casos), diecinueve a universidades correspondientes a su lugar de nacimiento o donde se habían formado (63% de los casos) y el resto por causas muy diversas. Indicaba también que por jubilación o excedencia habían causado baja otros diecisiete profesores.

La solución que a largo plazo aportaba Felipe Lucena era la promoción de la prepara-

ción de los profesores en la Universidad de Salamanca, para lo cual indicaba:

« (...) No debe olvidarse que existen en nuestra Universidad profesores plenamente identificados con ella, que se formaron lejos de nuestras aulas y, por otra parte, el localismo no es incompatible con la esencia de lo universitario. Por eso, la única solución real y a corto plazo, es crear los incentivos necesarios para aclimatar a los Catedráticos en nuestra ciudad, con independencia de su origen»<sup>90</sup>.

Los incentivos que debían ponerse en marcha pasaban por una mayor dotación de medios de trabajo, cuestión en la que aún se estaba muy lejos de una situación ideal, decía Lucena Conde, así como la solución del problema de vivienda. Apuntaba el catedrático de Química analítica que la junta de gobierno tenía planificada la construcción de más viviendas para profesores, habiendo solicitado un solar para ello a una corporación salmantina. Y para cerrar esta cuestión, otorgaba al patronato universitario una misión especial, intentando solucionar un problema del que no podía mantenerse al margen:

« (...) Debe contribuir a crear unos incentivos, en parte de tipo material, en parte de tipo espiritual y social, que permitan disponer de un profesorado estable, base fundamental de la calidad universitaria y, por tanto, de la formación de vuestros hijos. La Universidad se ha dirigido con distintas peticiones que tienen esta finalidad a distintos organismos de Salamanca (Ayuntamiento, Cámara de Comercio, Campo de Tiro, Casino, Asociación de la Prensa, etc.) y espera que su petición sea bien acogida»<sup>91</sup>.

#### 4.2. PROFESORES ADJUNTOS Y AYUDANTES

Inmediatamente debajo del estrato de los catedráticos nos encontramos con el de los profesores adjuntos, estructura que se mantendría invariable hasta el año 1965, momento en el que apareció una figura intermedia entre ambos, la del nuevo profesor agregado. Hasta esa fecha, el profesor adjunto, contemplado en varios artículos de la LOU, pero creado y regulado oficialmente por OM de 5 de diciembre de 1946<sup>92</sup>, venía a desempeñar una labor fundamental e irremplazable dentro de las universidades españolas.

De acuerdo a lo reglamentado mediante aquella ordenación, el adjunto podría sustituir en las explicaciones teóricas al titular de la cátedra durante sus ausencias, así como encargarse de una parte de la asignatura, bajo la dirección de aquél y previa aprobación por parte del decano. La realidad es que, en numerosos casos, estos docentes terminaron llevando el peso de una o varias asignaturas. Básicamente, su puesto de trabajo basculaba entre la asistencia al catedrático en la docencia y en todo aquello que éste le encomendara, y en la colaboración en tareas de investigación. Dado que su nombramiento era temporal, no podía solicitar excedencia, realizar permutas o trasladarse a otra universidad.

<sup>90</sup> AUSA, Junta del Patronato universitario, sesión de 21 de mayo de 1969, AC 3146/2, p. 5.

<sup>91</sup> AUSA, Junta del Patronato universitario, sesión de 21 de mayo de 1969, AC 3146/2, p. 5.

<sup>92</sup> Orden de 5 de diciembre de 1946 por la que se crean en las Universidades los cargos de Profesores adjuntos, y se dan normas para su provisión, BOE n° 353 de 19 de diciembre de 1946.

Las plantillas de auxiliares temporales con las que contaban las universidades en la medianía del franquismo entraron en un proceso de extinción a partir de aquel momento, transformándose dichas plazas en las de adjuntos. Pero también se reguló el proceso de concurso-oposición que debería seguirse para la obtención de una plaza de este tipo (redacción de dos temas, sorteados de entre los cincuenta que integraran el cuestionario hecho público por el tribunal; explicación, durante una hora como máximo, de una lección del programa oficial de la asignatura a la que estuviera adscrita la plaza convocada; y ejercicio práctico a juicio del tribunal).

El 13 de junio de 1957, el rector de la Universidad de Salamanca recibió un escrito de la Dirección General de EU<sup>93</sup> mediante el cual se daban a conocer las nuevas normas que presidirían los concursos y oposiciones a plazas de profesor adjunto. Para poder tomar parte en los mismos, los candidatos deberían reunir las siguientes condiciones: a) Ser español; b) Tener cumplidos 21 años de edad; c) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio en el cargo; e) Tener el grado de doctor en la facultad respectiva<sup>94</sup>; f) Ser adicto a los principios fundamentales del Movimiento; g) Tener la licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos; h) Los aspirantes femeninos, haber efectuado el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo; i) Estar depurados favorablemente, cuando se trate de solicitantes que en 18 de julio de 1936 ostentaran la condición de funcionarios públicos; j) Abonar en la tesorería de la universidad la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen; k) Remitir el historial docente y las publicaciones que acrediten su labor científica.

Junto a la realización de los ejercicios pertinentes debían ser valorados de forma positiva por parte del tribunal los trabajos de investigación realizados, los méritos docentes, las publicaciones o el expediente académico personal del candidato. A partir de la promulgación de la Ley de 1965 sobre estructura de las facultades universitarias y su profesorado se incorporó un nuevo requisito a los concursos y oposiciones de adjuntos, exigiéndose a partir de aquel momento la acreditación de haber desempeñado el cargo de ayudante de clases prácticas al menos durante un año académico completo o bien pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un centro de investigación oficial o reconocido o a un cuerpo docente de grado medio<sup>95</sup>.

Años más tarde, con la promulgación de la LGE de 1970 (en la que el acceso ya se produciría por disciplina o grupo de disciplinas) se inició un proceso de integración de la mayor parte de los antiguos profesores adjuntos en el nuevo cuerpo de profesores adjuntos de universidad, con su consiguiente estabilización como funcionarios. Algunos estudios

---

<sup>93</sup> *AUSA*, Escrito de la Dirección General de EU a la Universidad de Salamanca -fecha de salida del MEN: 10/06/1957; fecha de entrada al rectorado: 13/06/1957-, D1 (7) 412/22 y D1 (7) 452/20.

<sup>94</sup> A partir del año 1957, se dejó de exigir únicamente el grado de licenciado y se pasó a demandar el grado de doctor para cubrir este tipo de plazas.

<sup>95</sup> *Cfr.*, Artículo 12 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, *BOE* n° 173 de 21 de julio de 1965.

mencionan que el cuerpo de adjuntos de la universidad española a finales del año 1975 estaba integrado por unos 2300 profesores<sup>96</sup>. Este cuerpo, inaugurados los años ochenta, adquirió la categoría de profesor numerario de universidad, desapareciendo la denominación de profesor adjunto, que con la LRU de 1983 quedaría integrado en el nuevo estamento de profesores titulares de universidad.

Pero esa es la evolución posterior acontecida, porque durante los años que nos ocupan, una vez obtenida la plaza docente, el nombramiento únicamente tendría una duración de cuatro años, renovable por otros cuatro, sin posibilidad de continuar ostentado dicho puesto posteriormente. Por tanto, aquí encontramos una de las primeras diferencias más drásticas entre la figura del catedrático y del adjunto de la época: la falta de permanencia, la inestabilidad y el carácter transitorio en la condición del segundo. El nombramiento del catedrático tenía un carácter vitalicio, mientras que el del adjunto se veía sujeto a un esquema máximo del denominado 4x4.

Desde el primer momento y durante las décadas de los cincuenta y sesenta, las distintas facultades universitarias españolas coincidieron en reclamar una mejora en las condiciones laborales de estos docentes: aumento salarial, incremento del número de prórrogas, ampliación del número de plazas convocadas, etc. Algunas de estas cuestiones fueron mejorando con el paso de los años, tal y como veremos a continuación.

A principios de los cincuenta, el MEN manifestó su interés por atender las demandas realizadas por el profesorado adjunto; en consecuencia, inició acciones encaminadas al fomento de la labor científica de éstos, mediante la concesión de bolsas de viaje y pensiones de estudios para el extranjero y, asimismo, aprobó una pequeña mejora en sus condiciones salariales. Digamos que el Ministerio comenzó a ser consciente de que esta nueva figura no actuaba como un mero auxiliar de la docencia universitaria, sino que desempeñaba numerosas funciones que iban más allá del simple auxilio al catedrático.

Y es que debemos tener en cuenta que, en el caso de quedar una cátedra de facultad vacante, el profesor adjunto sería el encargado de su desempeño; incluso, si no existía tal figura para cubrir dicho puesto podría ser nombrado un profesor encargado de curso que debería estar investido por el título de licenciado o doctor. Por tanto, en algunas ocasiones, la docencia e investigación realizada en una cátedra estaba cubierta por uno de estos profesores adjuntos, sobre los que pesaría idéntica responsabilidad que la que recaía sobre el catedrático, pero sin recibir la misma remuneración, sin disfrutar de la estabilidad de su puesto ni ostentar la misma consideración y reconocimiento social. Y no hablemos ya de las situaciones en que un ayudante o un recién licenciado llevaba consigo el peso de una o varias asignaturas. El modelo facilitaba el contacto prematuro con la docencia, pero esos profesores, sin el apoyo ni la ayuda necesaria, podían encontrarse con serias dificultades para el

---

<sup>96</sup> *Cfr.*, CARRERAS, Josep: «Evaluación de la calidad docente y promoción del profesorado (III). Legislación universitaria española: de la Ley de Ordenación de la Universidad Española (1943) a la Ley de Reforma Universitaria (1983)», *Educación Médica*, vol. 6 - 1 (2003), p. 19. En adelante: «Evaluación de la calidad docente...», *op. cit.*

desarrollo de una labor docente de calidad, resistiéndose consecuentemente la formación recibida por los universitarios y la propia calidad de la institución.

Entre los argumentos alegados por el MEN para mejorar las percepciones de este profesorado no figuraba un problema que se daba en todas las universidades españolas: los profesores adjuntos, dada la baja remuneración recibida, buscaban otros cauces profesionales con los que complementar el reducido sueldo recibido en la universidad. En Salamanca, el decano de la Facultad de Medicina, Fernando Cuadrado, trató de atajar el asunto mandando varios escritos a Balcells en los que le sugería diversas soluciones. Así, a comienzos del año 1962, se dirigió al rector recordándole la necesidad de adoptar una «decisión inmediata y tajante respecto de los profesores adjuntos de los que conste dan clases particulares a alumnos matriculados en la Facultad de Medicina».

El problema quizá no adquiriría las dimensiones del generado por el absentismo de los catedráticos, pero en la Universidad de Salamanca esta problemática también fue abordada de manera decidida. Fernando Cuadrado opinaba que este hecho no sólo incurría en una violación de la legislación sino que, al mismo tiempo, contribuía al desprestigio de la facultad y de las autoridades académicas. El remedio que a su juicio debía adoptarse era el siguiente:

«Pienso que, comprobado el hecho, no hay más que dos soluciones: o el profesor se compromete, formalmente y bajo declaración jurada, a dejar de dar en el futuro clases particulares o renuncia al cargo de profesor adjunto y cesa por tanto de intervenir en la enseñanza oficial de la Cátedra. Espero tomes las providencias oportunas y te agradeceré me comuniqués luego la determinación que hayas tomado con objeto de poder informar en la próxima Junta de Decanos y dar cumplida satisfacción a los deseos de la misma, manifestados en la última reunión»<sup>97</sup>.

Finalmente, la solución abrazada por el Ministerio, amén de los aumentos salariales que serán analizados en el último capítulo de este trabajo<sup>98</sup>, consistió en la instauración de la denominada dedicación preferente a la universidad de los profesores adjuntos, tema que será abordado más adelante<sup>99</sup>.

Por otra parte, el número de plazas de adjuntos ofertadas inicialmente en las universidades españolas resultó verdaderamente escaso y, con el paso del tiempo, demostró una falta de ajuste respecto a la demanda universitaria. Este hecho debió condicionar la decisión ministerial, que mediante la Ley de 17 de julio de 1956 procedió a la ampliación de estas plantillas (en número de 200) y a la creación de nuevas cátedras, justificándose en lo siguiente:

«El incremento de la población escolar universitaria, acentuado en los últimos años a compás del desarrollo económico y social del país, no ha sido seguido de un aumento en el Profesorado, por lo menos en una proporción conveniente, necesaria para evitar la concentración de masas excesivas en las clases, con innegable perjuicio en los resultados de la labor docente. Sólo ello justifica la necesidad de aumentar el número de plazas que figura en el actual

<sup>97</sup> *AUSA*, Escrito de Fernando Cuadrado a Balcells sobre incumplimiento de normas por parte de los profesores adjuntos, Salamanca, 9 de enero de 1962, AC 3059.

<sup>98</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VII – 7.2, p. 710.

<sup>99</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.5, p. 366.

Escalafón de Catedráticos de Universidad, y en más amplios términos aún, el número de plazas del Profesorado Adjunto»<sup>100</sup>.

Aún así, la Universidad de Salamanca, a través de su Facultad de Medicina, reiteró en años sucesivos la necesidad de dotación de nuevas plazas de profesores adjuntos. Por ejemplo, con fecha de 10 de abril de 1958, en un escrito del decanato dirigido a Beltrán de Heredia se exponía que la necesidad de asignación de nuevas dotaciones de este tipo, en este caso concreto de tres, constituía una acuciante exigencia para estas facultades experimentales y en algunas cátedras, en particular, el no contar con ellas se convertía en un grave problema. En aquel momento se solicitaron adjuntías para las cátedras de Patología general y propedéutica, Anatomía y Otorrinolaringología.

Las frecuentes solicitudes remitidas al Ministerio desde todas las universidades españolas obligaron, años más tarde, a adoptar nuevas medidas en este orden. De hecho, en el año 1964 se procedió a incrementar en 200 plazas el cuerpo de adjuntos, alegándose que la actual plantilla resultaba insuficiente para atender las necesidades de la docencia en las distintas facultades. Varias fueron las razones argumentadas para esta ampliación: «El aumento constante de la población escolar, la creación de nuevas Facultades y Secciones, la ampliación en algunas de las enseñanzas especializadas y sobre todo las necesidades inherentes a la cátedras de carácter experimental»<sup>101</sup>.

En 1966 se produjo un nuevo aumento de 200 plazas y en 1968 ya fue de 400. Ahora las razones argumentadas se hacían coincidir con el fenómeno expansivo de la universidad, con la necesidad de llegar a una relación adecuada entre el profesorado universitario y el número de alumnos al que debía impartir sus enseñanzas o la nueva estructura de las facultades, reorganizadas en departamentos a partir de la Ley de 1965. También se aludía en este caso al plan de desarrollo económico y social, «con su decisiva influencia sobre las estructuras universitarias»<sup>102</sup>. Pero atendiendo a los datos que serán expuestos un poco más adelante, muy pocas de estas plazas fueron a parar a Salamanca pues entre 1956 y 1968 la cantidad de adjuntos fue mermando de manera progresiva.

Las palabras pronunciadas por Lázaro Carreter en el acto de despedida de los licenciados de la Universidad de Salamanca, en concreto de la promoción de 1966, demuestran que la falta de profesorado de este tipo comprometía seriamente la marcha de la universidad. Hacía falta la dotación de nuevas plazas para reducir así el número de alumnos a cargo de cada docente. Sin embargo, la situación de los últimos años le hacía reconocer que el balance, progresivamente, era positivo. Mencionaba que «quizá se haya duplicado, en los cinco o seis años de vuestra permanencia en las aulas, el número de docentes en los distintos nive-

---

<sup>100</sup> Ley de 17 de julio de 1956 por la que se crean nuevas cátedras y plazas de Profesores adjuntos de Universidad, *BOE* n° 200 de 18 de julio de 1956.

<sup>101</sup> Ley 151/1964, de 16 de diciembre, de incremento en doscientas dotaciones de la plantilla de profesores adjuntos de Universidad, *BOE* n° 303 de 18 de diciembre de 1964.

<sup>102</sup> Ley 6/1968, de 5 de abril, sobre creación de 400 dotaciones de Profesores adjuntos de Universidad y de 2000 dotaciones de Profesores ayudantes de clases prácticas, clínicas y de laboratorio, *BOE* n° 84 de 6 de abril de 1968.

les»<sup>103</sup>. Sin embargo, a pesar de reconocer ciertas mejoras, concluía diciendo que «nada de esto, en particular o en su conjunto, nos deja a los profesores completamente satisfechos» porque «individualmente, y como miembros de un claustro, sabemos que queda por delante mucho camino, muchas conquistas que hacer»<sup>104</sup>.

Pero el problema tenía otra lectura que podemos comprobar también a través de la Facultad de Filosofía y Letras. La escasez de doctores provocaba que algunas adjuntías, sacadas a concurso sucesivamente, no fueran cubiertas. En 1965, el propio Lázaro Carreter reflejaba esta situación en un escrito del cual extraemos uno de los puntos más destacados y que nos permite adivinar las razones del problema -que conectan con lo que ya se ha apuntado previamente sobre las cuestiones de carácter económico-:

«La razón de contar con escasísimos doctores entre nuestro profesorado auxiliar (...) es fácil de adivinar: los graduados de esta facultad, o se dedican al ejercicio de la profesión sin obtener el doctorado, o bien, una vez conseguido éste, marchan de Salamanca en busca de soluciones más brillantes que las que puede brindarles una Adjuntía, la cual resulta, además, incompatible con ciertas becas de investigación»<sup>105</sup>.

Motivos de índole económica alejaban de este tipo de plazas a numerosos candidatos. En Salamanca, Fernando Lázaro apuntaba los casos del adjunto titular de Literatura, que abandonó su puesto en el curso 1962/63, y del adjunto provisional de Historia de la lengua, recién doctorado y que al obtener cátedra de instituto prefirió optar por esta plaza en propiedad antes que opositar para la adjuntía. Creía el catedrático que las circunstancias materiales en las cuales se desenvolvía la vida universitaria hacían poco apetecible la situación de profesor adjunto.

Una opinión similar se presentó en Derecho, en junta de 29 de marzo de 1966. En ella se recogió la siguiente propuesta, habida cuenta de las deficiencias de la situación del profesor adjunto y «en el deseo de una más perfecta y justa regulación de la misma»<sup>106</sup>:

- a) Que la permanencia del profesor adjunto en su cargo, a través de las sucesivas prórrogas, se garantice debidamente con un informe expreso de la junta de facultad sobre el interesado.
- b) Que se les retribuya debidamente de acuerdo con su categoría, retribución que nunca puede ser inferior a la de los profesores adjuntos de enseñanza media.
- c) Que se arbitren, con carácter de urgencia, los medios oportunos para llevar a efecto estas retribuciones.

<sup>103</sup> *La Universidad despide a sus Licenciados (Promoción 1966)*, Salamanca, Publicaciones de la ASUS, 1966, p.10.

<sup>104</sup> *Idem*, p.11.

<sup>105</sup> *AUSA*, Escrito de Lázaro Carreter sobre adjuntías, Salamanca, 1 de febrero de 1965, AC 3057.

<sup>106</sup> *AFD*, Junta de Facultad, sesión de 29 de marzo de 1966.

- d) Que se incrementen considerablemente las dotaciones para retribuir a los profesores adjuntos acogidos al régimen de dedicación preferente y que se dé a esta gratificación carácter estable.
- e) Que se solicite de las autoridades la subsanación de las anomalías que se vienen produciendo en relación con la percepción de haberes, gratificaciones, etc.
- f) Que el ingreso como profesor adjunto se haga en las facultades de Derecho mediante concurso-oposición entre profesores ayudantes que posean el grado de doctor.
- g) Que se doten plazas de ayudantes retribuidas en número suficiente, de las cuales esta facultad no ha conseguido todavía ninguna.
- h) Que se suprima la distinción existente entre profesores adjuntos ingresados antes y después de la nueva Ley de ordenación de las facultades de 17 de julio de 1965.

Como vemos, se dieron en Salamanca diversas muestras de la funesta situación de este profesorado. Desde allí se hicieron llegar diferentes sugerencias al Ministerio con objeto de conseguir la mejora en las condiciones de unos docentes que cada vez resultaban más necesarios y que eran, por otra parte, insustituibles en la mayor parte de las cátedras.

Pues bien, una vez analizadas las funciones, características y evolución en las condiciones de este estamento docente, llega el momento de poner nombre a algunos de los profesores que ocuparon este tipo de plazas en la universidad salmantina.

Antes de nada, resulta inevitable señalar que el hecho de realizar un rastreo de todos y cada uno de los profesores adjuntos de Salamanca se convierte en un proceso verdaderamente complicado. Por un lado, debido a la imposibilidad de acceder a los expedientes personales de la mayor parte de ellos, al no cumplirse los plazos reglamentarios de consulta; esta tesitura limita el conocimiento detallado de la trayectoria profesional de los mismos. Por otro, porque a diferencia de lo que sucede con los catedráticos, cuyo nombramiento se reflejaba en las memorias académicas, no sucede lo mismo en el caso de los profesores adjuntos, de los que sólo se dejaba constancia en los casos en que eran nombrados catedráticos de ésta u otra universidad o cuando realizaban alguna actividad docente o investigadora digna de mención. En tercer lugar, porque existen muy pocos listados en los que se detalle el elenco de docentes con carácter de adjunto de la institución; de hecho, sólo se han hallado los relativos a nuevas incorporaciones de los cursos 1957/58 y 1965/66.

Por tanto, una vez puestos en antecedentes, debemos señalar que la relación de profesores que se detalla a continuación puede contener algunas carencias. Aún así, consideramos que la muestra aportada resulta significativa, comprende una proporción elevada de nombres y sirve para obtener una idea clara de los adjuntos que pasaron por la Universidad de Salamanca durante el arco temporal estudiado.

De acuerdo a la información proporcionada por la *Estadística de la Enseñanza Superior* elaborada por el INE, en la que se reflejan datos numéricos relativos al cuerpo docente de la Universidad de Salamanca según su categoría administrativa para los años 1957 a 1966, el

número de profesores adjuntos por curso académico fue el siguiente: 1957/58: 68 (de los cuales 10 eran mujeres); 1958/59: 74 (de los cuales 9 eran mujeres); 1959/60: 67 (de los cuales 7 eran mujeres); 1960/61: 60 (de los cuales sólo 6 eran encargados de cátedra); 1961/62: 62 (de los cuales sólo 5 eran encargados de cátedra); 1962/63: 58 (de los cuales sólo 7 eran encargados de cátedra); 1963/64: 61 (de los cuales sólo 7 eran encargados de cátedra); 1964/65: 83 (de los cuales sólo 5 eran encargados de cátedra); 1965/66: 94 (de los cuales sólo 8 eran encargados de cátedra).

Durante el curso 1956/57 destacaron como adjuntos, en *Filosofía y Letras*: Luis Leocadio Cortés Vázquez, Paulette Gabaudan de Cortés, Tomás Buesa Oliver, Aurelio Rauta, Charles David Ley, Concepción Giner Soria, José Luis García Rúa; en *Ciencias*: Antonio Segura Arias, Secundino Rodríguez, José Garmendía Iraundegui, Juan Gallego Godoy, Norberto Cuesta Dutari. Pedro Coca Rebollero, José Álvarez Quirós, Felicísimo Albarrán Puente; en *Derecho*: Juan Domínguez Berrueta, Andrés García Sánchez, Pablo Beltrán de Heredia y Onís, Fernando Hernández de Pablo, Pablo Lucas Verdú<sup>107</sup>, José Sebastián Martín Blanco, Antonio Peláez de las Heras, Florentino Rodero Taranco, Cándido Rodríguez Verástegui, Pedro Ruiz Ulibarri, Samuel Martín Retortillo; y en *Medicina*: Pablo Beltrán de Heredia, Luis Santos Gutiérrez, Luis García y García Romo, Alberto Íñiguez de Onzoño Angulo<sup>108</sup>, Manuel Rodríguez García Puente, Julio Peláez Redondo, José Morán Gutiérrez, Guillermo Martín Martín, José María Beltrán de Heredia, Adolfo Núñez Puertas, Ernesto Sánchez-Villares, Ángel López Berges, Tomás de Juan Rodríguez, Miguel Becerro Benítez, Isidro Aguilar Rodríguez, Antonio Colás Espada, Luis Díaz Martín, Ángel García Hernández, Rafael Unamuno Lizárraga y Antonio Hernández Alcántara de la cátedra de Obstetricia y Ginecología.

Para el curso 1957/58, se prorrogaron en el ejercicio de sus cargos a los siguientes profesores adjuntos de la Universidad de Salamanca: *Facultad de Ciencias*: Norberto Cuesta Dutari<sup>109</sup>, nombrado como catedrático de esta universidad por OM de 14 de febrero de 1958; Amador Angoso Catalina; José Garmendía Iraundegui; Wenceslao Rodríguez de la Torre; Santiago Vicente Pérez; Heliodoro Sánchez Bellido; Juan Gallego Godoy<sup>110</sup>; Pedro Coca Rebollero; Benjamín Alpanseque Frías; Josefa García Zarza; *Facultad de Derecho*: Anto-

<sup>107</sup> Como subdirector del Seminario de Derecho Político, durante el curso 1956/57 era invitado por la dirección de las Conversaciones Católicas de San Sebastián a la X Reunión, donde se estudió el tema general de la «Crisis del lenguaje y lenguaje de la Iglesia», *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1955/56 y actividades del de 1956/57, Rev. 1178/28, p. 43.

<sup>108</sup> Numerosas plazas de profesores adjuntos, de acuerdo a la información obtenida de la documentación oficial del rectorado de la Universidad de Salamanca y de las actas de las sesiones de las diferentes juntas de facultad celebradas, volvían a ser prorrogadas por un periodo de cuatro años. Por ejemplo, en sesión de 30 de marzo de 1960, la Facultad de Medicina acordaba solicitar la prórroga de este docente.

<sup>109</sup> Fue catedrático de Matemáticas del Instituto Fray Luis de León. En 1947 se le concedió una excedencia voluntaria.

<sup>110</sup> Anteriormente había sido profesor ayudante de clases prácticas y obtuvo la plaza de profesor adjunto provisional, adscrito a Química analítica, en el año 1954. Cesó a petición propia el 30 de septiembre de 1965.

nio Lucas Verdú<sup>111</sup>; José Martín Blanco; Blas Zaballos Boyero (encargado de adjuntía de Juan Domínguez Berrueta); José Ledesma Criado (encargado de adjuntía de Florentino Rodero Taranco); Florentino Rodero Taranco<sup>112</sup>; Manuel del Brío León; Fernando Hernández de Pablo; Andrés García Sánchez<sup>113</sup>; Juan Domínguez Berrueta Carrafa; Antonio Peláez de la Heras, nombrado adjunto honorario por OM de 13 de julio de 1959; *Facultad de Medicina*: Pablo Beltrán de Heredia y Onís; Julio Pérez Redondo; Guillermo Martín Marín<sup>114</sup>; Ernesto Sánchez Villares (profesor adjunto de la cátedra de Pediatría); Miguel Becerro Benito; José Morán Gutiérrez; Luis García Romo; Carlos Cuervo Muñoz; Antonio Álvarez Morujo<sup>115</sup>; Vicente Paniagua Comendador; Alfredo López Santolino; *Facultad de Filosofía y Letras*: Luis Leocadio Cortés Vázquez; Ricardo Castresana Udaeta; Julius Jaenisch; Engracia Domingo García; José Rubio Alija.

En esta nómina de profesores encontramos a la mayor parte de los docentes que ocuparon plazas de adjuntos en la Universidad de Salamanca durante el periodo rectoral de Beltrán de Heredia. Durante el curso 1960/61 se confirmaron nuevas incorporaciones entre las que destacan, por ejemplo, las de Marino Barbero Santos, para la cátedra de Derecho penal, o la de López Berges para la de Pediatría y Puericultura.

En la memoria académica del curso 1961/62 figuran los nombres de Bondía y Moreno de Vega como adjuntos de la cátedra regentada por Balcells Gorina, Patología general y Propedéutica clínica, y el de L. Santos Gutiérrez, para la cátedra de Anatomía y Técnica anatómica.

---

<sup>111</sup> Natural de Cuenca y licenciado por la Universidad de Salamanca. Comenzó su trayectoria profesional como ayudante de clases prácticas en el año 1945. Se convirtió en profesor adjunto por OM de 23 de julio de 1947 y se mantuvo ligado a la universidad salmantina hasta el año de su jubilación (1986).

<sup>112</sup> Natural de Salamanca, nacido el 16 de enero de 1918. Se doctoró en 1942, año en el que se convirtió en profesor auxiliar de la Universidad de Salamanca. En 1947 obtuvo la plaza de profesor adjunto. En 1973 se le designó como presidente del Tribunal de Menores de Salamanca, cargo en el que cesó en 1988.

<sup>113</sup> Fue profesor ayudante de Historia del Derecho en Salamanca desde el año 1939. Durante el periodo 1943/45 se desplazó a Madrid para ejercer como profesor de las materias de Filosofía del Derecho y Derecho natural. Regresó a Salamanca posteriormente y se jubiló en 1978.

<sup>114</sup> *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 30 de marzo de 1960: «El profesor Cuadrado manifiesta a la Junta que en atención a los servicios prestados a la Facultad por el Profesor Adjunto D. Guillermo Martín Marín, quien ha colaborado en las tareas de la cátedra que regenta el Profesor Cuadrado, el Sr. Decano va a formular propuesta para que sea designado Profesor Adjunto honorario, de conformidad con la orden del Ministerio de 10 de mayo de 1947 (...) Todos se muestran conformes con la propuesta».

<sup>115</sup> En sesión de Junta de Facultad de Medicina de 29 de septiembre de 1960, se acordó que por haber quedado vacante la cátedra de Anatomía descriptiva, por traslado a Granada del profesor Reinoso Suárez, se encargara de la misma el profesor adjunto adscrito a la misma, Antonio Álvarez Morujo. Así se acuerda por unanimidad. Asimismo, se decidió que en caso de que se produjera vacante en la cátedra de Obstetricia y Ginecología, por cese en la misma del Profesor Conill, sería encargado de dichas asignaturas el profesor adjunto de la cátedra, Ángel García Hernández, *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 29 de septiembre de 1960.

En el curso 1962/63, José Garmendia Iraundegui, que había sido profesor adjunto de la Universidad de Salamanca desde 1947 hasta 1963, se convertía en catedrático de Física general de la institución. La mayor parte de la trayectoria profesional de este docente estuvo ligada a la universidad charra. Por su parte, ese mismo año, el antes mencionado Marino Barbero Santos, profesor adjunto de Derecho penal en Salamanca, obtuvo por oposición la cátedra de dicha materia en la Universidad de Murcia.

Ese mismo año figuraban también como adjuntos nuevos profesores, entre ellos: Inés Sánchez Bellido, de la cátedra de Química orgánica y bioquímica; y Amador Angoso Catalina, de Química inorgánica.

Durante el curso 1963/64 se anunció la triste noticia del fallecimiento del profesor adjunto de Patología Quirúrgica de Salamanca, Juan Bautista Sánchez García. En la memoria correspondiente a ese curso aparecían los señores Joaquín Forradellas, de la cátedra de Historia de la Lengua española; Ricardo Navas, de la cátedra de Gramática general y Crítica literaria; J. M. Blázquez, de la de Arqueología; Arrese Serrano<sup>116</sup>, de Geología; Joaquín Madruga Méndez, de la segunda cátedra de Derecho civil; Alfredo Calonge, de la de Derecho romano; el doctor Moro, López Rivas y Montero, todos ellos pertenecientes a la cátedra de Patología y Clínica quirúrgicas; Isidro Aguilar Rodríguez, profesor adjunto encargado de la segunda cátedra de Patología y Clínica médicas; Juan Riera Palmero, de la cátedra de Historia de la Medicina; Paniagua Comendador, de la de Medicina legal; Santos Gutiérrez y Antonio Álvarez Morujo, de Anatomía; Fermín Prieto Aguirre, de la cátedra de Psiquiatría; y Alonso Pérez, de Derecho civil.

Nuevos docentes con categoría de adjuntos aparecían en la memoria del año siguiente, entre ellos: José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, de la cátedra de Historia de España; la doctora J. de la Zarza, en la cátedra de Química-Física; García Romo en Histología y Anatomía patológica; y M. Crespo Hernández en Pediatría y Puericultura.

Durante el curso 1965/66, la Universidad de Salamanca emitía una relación de las adjuntías retribuidas con 22.000 ptas. en las que figuraban los siguientes profesores: *Facultad de Ciencias*: Isabel Martín del Molino (Química analítica); Antonio Sánchez González (química orgánica); Manuela Iglesias Carreño (Química técnica); Francisco J. Sánchez Santos (química inorgánica); Manuel Abarca Fernández (Química-Física); Jesús F. González Velasco (Química-Física); Gonzalo Dios Cancela (Química general); Ángela Calvo Redondo (Física general); Jesús Sánchez Martín (Física 3º); Jesús Seco Santos (Física 2º); Eulogio Hernández Alonso (Matemáticas); Flora Sánchez Martín (Biología); *Facultad de Medicina*: Rafael Muñoz Garrido (Medicina legal); Eduardo Martín Hernández (Otorrinolaringología); Jerónimo Sánchez García (Otorrinolaringología); Gabriel Bernal Valls<sup>117</sup> (Anatomía 2ª); Juan M. Rodríguez

<sup>116</sup> Durante el curso 1963/64, este profesor se desplazó a Inglaterra gracias a una beca del CSIC para realizar un trabajo sobre «Interferometría de haz múltiple», bajo la dirección del Prof. Tolansky de la Universidad de Londres, *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1963/34, Rev. 1178/26, p. 62.

<sup>117</sup> En el año 1975 sería nombrado profesor agregado de Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas anatómicas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Rodríguez (Pediatría); Gabriel Palomero Domínguez<sup>118</sup> (Anatomía 2ª); Cristóforo Morán Gutiérrez (Dermatología); Isaac Martín García (Obstetricia); Manuel J. Álvarez González (Fisiología); Gregorio Cordovilla Zurdo (Fisiología); Carmen Portilla Ortiz (Histología y Anatomía patológica); Ángel Santos Briz (Histología y Anatomía patológica); Esperanza Pascual Pascual (Histología y Anatomía patológica); Julio Pérez Rodríguez (Histología y Anatomía patológica); Agustín Ríos González (Anatomía 1ª); Joaquín Vicente Martín (Farmacología); José Mª García García (Farmacología); Alfonso Pinedo Sánchez<sup>119</sup> (Higiene y Microbiología); Jorge Veiga Varela<sup>120</sup> (Higiene y Microbiología); Antonio Preciado Ortiz de Zárate (Psiquiatría); Ignacio Bellido Vicente<sup>121</sup> (Psiquiatría); Alejandro Pérez García (Patología quirúrgica 1ª); Crescencio Martín Andrés (Patología médica 1ª); Álvaro Urbano Marcos (Patología médica 1ª); Eduardo Martín Bermejo (Patología médica 2ª); Isidro Parra Ortiz<sup>122</sup> (Dermatología); José Luis Paniagua López (Anatomía 1ª); Felipe Rubio Clemente (Patología general); Jesús Fernández Pérez (Patología general); Juan A. del Arco Vicente (Patología general); Vicente Miguel Holgado (Patología general); Isidro Sánchez Hernández (Patología quirúrgica 1ª); José Ignacio Serrano Gonzalvo (Oftalmología); Luis Vicente Prieto (Oftalmología); *Facultad de Filosofía y Letras*: Concepción Menéndez Vives (Geografía) y José Manuel Roldán Hervás<sup>123</sup> (Arqueología).

Durante el curso 1966/67 se crearon en la Universidad de Salamanca catorce nuevas adjuntías, asignadas de acuerdo al siguiente esquema: *Facultad de Ciencias*: Francisca Vicente Estévez (Zoología); Julio González Urones (Botánica) y José Coca Prados (Química técnica); *Facultad de Derecho*: Rafael Calvo Ortega (Economía política y Hacienda); *Facultad de Medicina*: Vicente Moreno de Vega (Patología general); Ricardo Vázquez Rodríguez (Anatomía 2ª); José A. García Rodríguez (Microbiología); Agustín Martín Pascual (Dermatología); Luis Sánchez Martín (Terapéutica física); *Facultad de Filosofía y Letras*: Isaac Rubio Delgado (Historia general de España); Amanda Paz Montojo (Historia de la Edad Media); Gerardo Rodríguez Pérez (Literatura española); Julián Álvarez Villar (Geografía) y Dolores Villagrà Guerrero (Filología Francesa).

Para el curso 1967/68, las referencias a la labor desarrollada por los profesores adjuntos que se detallan en la memoria del curso nos facilitan el conocimiento de los siguientes nombres: profesores Román y Martín Zarzo en la cátedra de Derecho procesal; Ruperto

---

<sup>118</sup> En el año 1975 sería nombrado profesor agregado de Anatómicas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

<sup>119</sup> Nombrado jefe provincial de Sanidad de Ciudad Real en 1969.

<sup>120</sup> Nombrado jefe provincial de Sanidad de Palencia en 1971.

<sup>121</sup> Natural de Salamanca (24 de enero de 1938). En 1968 marcharía a EE.UU. con una beca Fullbright para investigar sobre cuestiones de Psiquiatría comunitaria que después se aplicarían en las reformas hospitalarias de diversas ciudades españolas.

<sup>122</sup> Dedicado al ejercicio privado de la profesión dermatológica en Mérida.

<sup>123</sup> Fue director del Museo provincial de Bellas Artes de Salamanca hasta el año 1969, momento en el que fue designada para el cargo Amelia Gallego Pérez. Se convirtió en catedrático de la Universidad de Granada en 1974 y pasó por concurso de traslado a Salamanca en 1988. En el año 1992 se desplazó a la Universidad Complutense de Madrid.

Núñez Barbero en Derecho penal; Joaquín Madruga Méndez y Eugenio Llamas Valbuena en la de Derecho civil; Luis Portero Sánchez en la de Derecho canónico; Alfredo Calonge en Derecho romano; Marcelino Rodríguez Molinero en la cátedra de Derecho natural y Filosofía del Derecho; la doctora Vérguez Sánchez en Derecho mercantil; Juan Riera en la cátedra de Historia de la Medicina; los señores Hugo Galera, Ángel Santos y Luis García G. Romo de la de Embriología general, Histología y Anatomía patológica; José Ángel García Rodríguez de la cátedra de Microbiología, Parasitología, Higiene y Sanidad; A. Álvarez Morujo y G. Palomero Domínguez, de Anatomía y Técnica anatómica; Emilio Herrero Marcos, de la cátedra de Obstetricia y Ginecología; el profesor Cortázar de la cátedra de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras; Antonio López Eire, de la cátedra de Lingüística indoeuropea; Miguel Ángel Quintanilla Fisac, para la cátedra de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos.

Varios de los profesores con categoría de adjuntos durante el periodo de 1956/68, ascendieron al cuerpo de catedráticos de la Universidad de Salamanca a lo largo de ese arco temporal o con posterioridad al mismo. Este es el caso, por ejemplo, de Luis Leocadio Cortés Vázquez, por OM de 12 de diciembre de 1965; Ricardo Castresana Udaeta, por concurso de traslado que le trae de Oviedo mediante OM de 14 de septiembre de 1964; Julián Álvarez Villar, por OM de 30 de noviembre de 1981; Pablo Beltrán de Heredia y Onís, que llegó por concurso de traslado desde la Universidad de Oviedo por OM de 18 de diciembre de 1964; Norberto Cuesta Dutari, OM de 14 de febrero de 1958; José Manuel Roldán Hervás, nombrado por concurso de traslado catedrático de Historia antigua de la Universidad de Salamanca por OM de 17 de diciembre de 1987; Cortés Vázquez, Blázquez Martínez y Pérez Varas se convirtieron en catedráticos de Salamanca durante el curso 1965/66. Ese mismo año académico, el profesor adjunto de Otorrinolaringología de Salamanca, Felipe Rodríguez Adrados, obtuvo la cátedra de dicha denominación en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Una vez creada la nueva figura del profesor agregado de universidad, algunos de los profesores adjuntos reflejados anteriormente obtuvieron esta categoría en diferentes instituciones universitarias nacionales. Por ejemplo, durante el curso 1964/65, Ernesto Sánchez Villares, que venía siendo profesor adjunto y encargado de la cátedra de Pediatría y Puericultura de la Facultad de Medicina, obtuvo la agregaduría en la Universidad de Santiago<sup>124</sup>; ya en el año 1970, el que había sido colaborador de la cátedra regentada por Lázaro Carreter, profesor adjunto de la misma en la primera década de los sesenta y profesor encargado de la cátedra de Historia de la Lengua española, se convertía en agregado de Lengua española en la institución salmantina.

Y también algunos de los hombres que entraron en la institución universitaria salmantina como profesores adjuntos se revelaron, años más tarde, como figuras significativas y señeras, quedando para siempre ligadas al nombre de Salamanca, no sólo por su dedicación a la universidad sino por el reconocimiento recibido por parte de la sociedad charra. Entre

<sup>124</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1964/65, Rev. 1178/36, p. 38.

ellos, por ejemplo, cabe destacar a Julián Álvarez Villar, que sería nombrado profesor agregado de Historia del Arte Moderno y Contemporáneo de la Facultad de Filosofía y Letras salmantina por OM de 3 de junio de 1968<sup>125</sup>. En el año 1973 se convertiría en consejero provincial de Bellas Artes de Salamanca y por OM de 30 de noviembre de 1981 pasaría a la categoría de catedrático de la universidad charra. En 1982 comenzó a desempeñar sus labores dentro de la Facultad de Geografía e Historia de la ciudad. La importancia de este personaje reside en la prolífica obra, relativa a monumentos y lugares salmantinos, que con el paso de los años ha ido elaborando: *Heráldica Real y Nacional en Salamanca (1262-2003)* (2008); *Patios y Claustros salmantinos* (2007); *Salamanca desconocida* (2003); *La Casa de las Conchas de Salamanca* (2002); *La Clerecía de Salamanca* (1999); *Salamanca monumental* (1996); *La Universidad de Salamanca: arte y tradiciones* (1993, 1985, 1980<sup>126</sup> y 1973); *Contribución al estudio de la heráldica en el arte de Salamanca* (1964<sup>127</sup>), etc.

Entre ellos también estaba Luis Leocadio Cortés Vázquez, profesor adjunto en Salamanca hasta que, por OM de 12 de diciembre de 1965, fue nombrado catedrático de Filología Francesa (Lengua y Literatura) de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma institución. Casado con la profesora Paulette Gabaudan, encargada del lectorado de francés en esta universidad, junto a ella formó un tándem perfectamente articulado que consiguió situar a los estudios de francés profesados en la ciudad charra como un referente para otras universidades. Además, Cortés Vázquez publicó numerosos artículos y obras sobre el arte y la literatura en Salamanca.

Para cerrar este apartado dedicado al profesorado adjunto, consideramos necesario reflejar un hecho que llama especialmente nuestra atención. Nos referimos al babilónico currículum de alguno de los profesores adjuntos de la Universidad de Salamanca, al que se ha tenido acceso de forma indirecta a través de los documentos consultados. Sin duda, éstos constituían casos particulares, porque se daba también el caso contrario con docentes cuyo currículum resultaba verdaderamente pobre. Pero cabe resaltar aquéllos que reflejaban una trayectoria académica y una formación científica, cultivada especialmente en el extranjero, absolutamente idóneas, envidiables y beneficiosas para la institución. Incluimos, como ejemplo, un pequeño extracto del correspondiente al profesor adjunto que desempeñaba funciones dentro de la Clínica psiquiátrica universitaria de Salamanca durante la segunda mitad de la década de los sesenta, el doctor Valentín Conde López:

«80% de las calificaciones de su carrera con matrícula de honor; Grado de Licenciado con Sobresaliente; Grado de Doctor con Sobresaliente «cum-laude», y siguientes oposiciones ganadas: alumnos internos con el número 1; Médicos Puericultores con el número 1; Médicos-Residentes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica con el n° 2; Becario distinguido

<sup>125</sup> Orden de 3 de junio de 1968 por la que se nombra profesor agregado de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca a don Julián Álvarez Villar, BOE n° 151 de 24 de junio de 1968.

<sup>126</sup> Versión en inglés: ÁLVAREZ VILLAR, Julián: *The University of Salamanca: art and traditions*, Salamanca, University of Salamanca Press, 1980.

<sup>127</sup> Este trabajo constituye su tesis doctoral, dirigida por Rafael Laínez Alcalá.

durante cuatro años y Becario ordinario durante toda la carrera de la Organización Nacional de Sindicatos; Pensionado en la Facultad de Medicina de París (Clínica de Neurología y Psiquiatría del Prof. Dr. Nenri Baruk); Pensionado en la clínica de Pediatría del Prof. Dr. Keller en la Facultad de Medicina de la Universidad de Friburgo de Brisgovia, Alemania; Beca de post-graduado de la Junta Nacional de Becas de la Organización Nacional de Sindicatos; Becario de iniciación a la investigación de la Comisaría de Protección Escolar; Becario de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Becario de la Sociedad Max-Planck en el Instituto Max-Planck de Investigaciones cerebrales de Frankfurt Main (Director Prof. Kruecke), donde realizó investigaciones sobre la Encefalitis Granulomatosas desde junio de 1963 a marzo de 1965; Becario de la Organización Mundial de la Salud a través del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y Dirección General de Sanidad desde enero a julio de 1966 para estudiar Psiquiatría infantil y organización hospitalaria en Suiza (Prof. Luz en Zurich, Zueblin en Berna, etc.) y en Alemania (Frankfurt Main, Meisenheim/Glan, Marburg, Giessen, Bonn, Colonia, Dusseldorf, etc.)»<sup>128</sup>.

Una vez analizadas las condiciones de trabajo y las principales características del estamento de profesores adjuntos, pasamos ahora al nivel docente básico, en el que se situaban los ayudantes de clases prácticas, clínicas y laboratorios. Normalmente, a aquellos jóvenes recién graduados, con un buen expediente y que manifestaban interés por continuar en la universidad, se les ofrecía la posibilidad de comenzar su trayectoria profesional como ayudantes. Resultaban especialmente necesarios en las facultades de Medicina y Ciencias, centros con una mayor carga formativa a nivel práctico. Pero las reducidas dotaciones presupuestarias para este tipo de puestos, y la baja remuneración que recibían, hicieron que sólo unos pocos, con verdadera vocación, optaran por este tipo de trabajo.

De acuerdo a las condiciones establecidas en la LOU de 1943, los ayudantes recibían contratos más cortos que los adjuntos, generalmente de un año, y eran nombrados a propuesta del rector, lo que significa que, en la práctica, el encargado de su designación era el propio encargado de la cátedra<sup>129</sup>. En el artículo 63 de dicha normativa se recogía también que los ayudantes no podrían, en ningún caso, asumir la explicación de lecciones teóricas de los programas y sus derechos y obligaciones les serían fijados en sus nombramientos.

Atendiendo a la información proporcionada por el INE a través de la *Estadística de la enseñanza superior*, el número de ayudantes de la Universidad de Salamanca para los cursos 1957/58, 1958/59, 1959/60 y 1965/66 (únicos en los que figuran este tipo de datos) era el siguiente:

---

<sup>128</sup> AUSA, Informe del decano de la Facultad de Medicina al presidente del PNP sobre situación de la clínica psiquiátrica universitaria, Salamanca, 21 de febrero de 1968, AC 3059.

<sup>129</sup> CARRERAS, Josep: «Evaluación de la calidad docente...», *op. cit.*, p. 11.

	1957/58 V. M.	1958/59 V. M.	1959/60 V. M.	1965/66
Medicina	61 - 5	65 - 3	87 - 3	42
Derecho	38 - 0	39 - 0	46 - 1	9
Ciencias	9 - 5	9 - 5	4 - 2	21
Filosofía y L.	7 - 7	4 - 4	9 - 4	2
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>129</b>	<b>156</b>	<b>74</b>

Tabla 18: Ayudantes de la Universidad de Salamanca  
(cursos 1957/58, 1958/59, 1959/60 y 1965/66)

La elevada cantidad de ayudantes de los primeros años de rectorado de Beltrán de Heredia contrasta con la reducción progresiva de este tipo de dotaciones a lo largo del periodo rectoral de Balcells. Estos datos hay que tomarlos con cautela, dado que no han podido ser contrastados con información oficial procedente de la institución universitaria salmantina.

Con todo, se aprecia una clara desigualdad entre sexos, acaparando la mayor parte de los puestos los hombres. Sólo en el caso de la Facultad de Filosofía y Letras se observa una ligera compensación entre mujeres y hombres. Asimismo, en cuanto a centros, la mayor parte de las ayudantías se concentraban en la Facultad de Medicina, seguida por Derecho durante los años cincuenta y desbancada por la de Ciencias ya en los años sesenta. La menor proporción se coteja dentro de la Facultad de Filosofía y Letras.

A continuación se reflejan algunos de los nombres que figuraron entre la plantilla de ayudantes de la Universidad de Salamanca, utilizando la información que nos proporcionan las memorias académicas del periodo de 1956/68<sup>130</sup> y la documentación oficial de la institución. Sólo se han localizado listas detalladas remitidas al Ministerio para los cursos 1956/57 y 1966/67. Por ello, partiremos de esa información inicial e incluiremos los ayudantes que figuran en las memorias curso a curso, teniendo en cuenta que éstos representan tan sólo una pequeña proporción de los mismos.

En 1956/57 el listado se componía del modo en que sigue: en la Facultad de Filosofía y Letras: Rosa Nogués Pérez, Emilia M<sup>a</sup> Villena Segarra, Trinidad Gómez Matas, Gustavo Bueno Martínez, M<sup>a</sup> Isabel Garrote Alonso, José Rubio Alija, M<sup>a</sup> Carmen Mateos Blanco, Ricardo Castresana, Engracia Domingo Gracia, Esperanza Albarrán, Luciano González Egido, Manuel Bermejo Marcos, M<sup>a</sup> Soledad Paloma, Juan Nogués Aragonés, José M<sup>a</sup> Blázquez, Agapita Serrano, Isabel Alonso Vega, M<sup>a</sup> Berta Pallarés Garzón. Se incluían también los lectores de lenguas extranjeras, entre los que figuraban: Paulette Gabaudan, Charles David Ley, Iain A. Lees, Julius Jaenisch, Giovanni di Meglio, Joao de Castro, Aurelio Rauta, Ahmed Seloui, Jerónimo Martín Toribio, Feliciano Pérez y Charles Andreaniz.

<sup>130</sup> Las referencias en la documentación oficial de la Universidad de Salamanca a los nombres de los profesores ayudantes son muy escasas, por este motivo, este apartado tiene por objeto la simple presentación de una muestra representativa de los mismos.

En la Facultad de Ciencias se proponían los siguientes nombramientos: Josefa García Zarza, M<sup>a</sup> Paz Tiedra, Olegario Carrasco, Felicísimo Albarrán, Tomás García Tranque, José Bueno Cordero, Manuel Segura Arias, Luis Manzano de la Cruz, M<sup>a</sup> Alfonsa Castaño, José Bellido, Luis Rivas Casado, M<sup>a</sup> Pilar Cerezán, Rafael Aragonés Apodaca, M<sup>a</sup> Teresa Martín Patino, M<sup>a</sup> Teresa Crisanto Herrero, Inmaculada Benito Rodríguez, M<sup>a</sup> Pilar López Encinas y José Martínez Segura.

En Derecho encontramos a: Rafael Gordillo Ortega, Eugenio Llamas Valbuena, Jesús Oscar García Rodríguez, Manuel Campos Almendros, Elías Días García, Germán Pedraz, Raúl Morodo Leoncio, Francisco Fontiveros, Manuel del Brío, José M<sup>a</sup> Vargas de la Calzada, Félix Hernández Gil, Rubén Marino Borrego, Joaquín Madruga Méndez, Jesús Palomo Madruga, Valentín Clavel, José Moreno, Teófilo Sánchez García, Marino Barbero Santos, Luis Portero, Roque José Borrego, José Ledesma Criado, Blas Zaballo Boyero, Cándido Rodríguez, Ángel Juan Martínez, Francisco García Montero, José M<sup>a</sup> Abarca, Fernando Gil Nieto, Jesús Ruipérez Sánchez, Pedro Murga Ulibarri, Manuel Marín Ocón, Juan Blanco Vidal, José Luis Martín Zarzo, Ricardo Agustín Corral, José Dalama Rodríguez de la Sierra, Pablo Vidal Francés y Antonio Lorenzo Patón.

Por último, para la Facultad de Medicina se realizaba la siguiente propuesta de nombramientos: Concepción Díaz, Joaquín Montero Gómez, Atilano López Rivas, Ernesto Moro Campal, Ángel Benito Bermejo, Fernando Greco Echavarría, Juan Montero Gómez, Alberto Dorrego González, Diego Álvarez Aguilar, Teodoro Rojas, Manuel Martín López, Andrés Martín López, José Almeida Corrales, Crescencio Martín, Antonio López Borrasca, Manuel Benito Sendín, Alfredo López Santolino, Luis Manzanares Puertas, Bartolomé Garcés, Celso Hernández Viera, Julio Pérez Rodríguez, José M<sup>a</sup> Barja, José Fermín Prieto, Alfonso Ledesma, Antonio Fernández Alcántara, Francisco Sánchez Capelot, Alfonso Castaño, Francisco Basabe, Dámaso Sánchez de Vega, Jesús Sánchez García, Jesús Ortiz de Urbina, Francisco Ortiz de Urbina, Hilario García Gómez, Juan Luis Rodríguez Martín, Vicente Cruz Moreno, M<sup>a</sup> Antonio García Álvarez, Benito Cañamero, Domingo García Pérez, Juana Ciudad Guillén, Bienvenido Gómez Rivas, Federico de los Ríos, Agustín Sánchez Martín, Benjamín Alpenseque Frías, Manuel Peláez Redondo, Antolín Mellado Pollo, Luis Muños Mateos y Celso Hernández Viera.

En la memoria del curso 1956/57 figuran también como ayudantes los señores José Luis Gómez Ratón y Vicente Moreno de Vega, de la cátedra de Patología general; y Pedro Murga Ulivarri, en la cátedra de Derecho internacional. Para el curso 1957/58 se prorrogó en el ejercicio de sus cargos, dentro de la Facultad de Ciencias, a Ildefonsa Castaño Martín, Felicísimo Albarrán Fuente y José Bueno Cordero; en la Facultad de Medicina a José Pedraz de Cabo, Antolín Mellado Pollo, Ángel Zamanillo Encinas, Agustín Sánchez Martín y Luis Muños Mateos.

Raúl Morodo fue ayudante del Seminario de Derecho político, en colaboración estrecha con Enrique Tierno Galván, desde el curso 1956/57 hasta el de 1958/59, y al año siguiente pasó a explicar, como profesor encargado de cátedra, la disciplina de Derecho político en la Universidad de Madrid.

Para el curso 1960/61, se ha encontrado referencia al ayudante Antolín Mellado Pollo, de la cátedra de Microbiología, que ese mismo año recibió el premio nacional Santiago Ramón y Cajal por su trabajo «Investigaciones bacteriológicas sobre las gastroenteritis infantiles», desarrollado en colaboración con el catedrático Agustín Pumarola. Y para el curso 1961/62, a Luis Portero Sánchez en la cátedra de Derecho canónico y a Alfredo Calonge Matellanes en la cátedra de Derecho romano.

En el curso 1961/62 continuaban figurando los nombres de Luis Portero Sánchez en la cátedra de Derecho canónico y Alfredo Calonge Matellanes en la cátedra de Derecho romano; y aparecen los nombres de Alberto Iscar Sánchez en la cátedra de Patología y Clínica quirúrgicas (ese mismo año conseguiría una beca para realizar estudios en la Clínica universitaria de Mainz, Alemania) y Rafael Sancho de San Román en Historia de la Medicina.

Durante el curso 1962/63 encontramos a los siguientes ayudantes: Francisco Sussinos Ruiz en la cátedra de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos; Teresa Martín Patino para la de Geología; Leónides Bellido Herrero para la de Fisiología general y Bioquímica y continuaba figurando Luis Portero Sánchez en la cátedra de Derecho canónico.

Para el curso 1963/64 se mantenía como ayudante Francisco Sussinos Ruiz y figuraban los nombres de Pedro de Vega en la cátedra de Derecho político; Jaime Brufau Prats en Derecho natural y Filosofía del Derecho; Rafael Muñoz Garrido para la cátedra de Medicina legal; M. Crespo Hernández, R. Escribano Albarrán, Jorge Suescum Hernández, Francisco Plaza Romo, Santos Díez Ramos, J. V. Pereña Prieto y González Almeida en la cátedra de Pediatría y Puericultura.

En el curso 1964/65 se han localizado referencias de los siguientes ayudantes: el ya nombrado Luis Portero Sánchez; Armando Torrent para la cátedra de Derecho romano; Aníbal Sánchez Andrés y Fernando Rodríguez Artigas (que ese año era pensionado por el Servicio de Intercambio, aprovechando el viaje para trabajar en el Seminario f. Handelsrecht de la Universidad de Múnich, en materias referentes a su tesis<sup>131</sup>) en Derecho mercantil; Hernández Benito, ayudante de la cátedra y de la Escuela profesional de Oftalmología; Feliciano Cruz Sagredo y Humberto Carnicero Pardal para la 2ª cátedra de Anatomía; Escribano Albarrán, M. Martín Esteban y J. García Foulquié en la cátedra de Pediatría y Puericultura.

Para el curso 1965/66 se han hallado a Cirilo Flórez, de la cátedra de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos; Pedro María Serrano Piedecabras y José Borrego García, en Derecho canónico; Armando Torrent Ruiz y Carlos Ferreiro para la cátedra de Derecho romano; Núñez Ruiz y Sánchez Mera en Derecho civil; Zamanillo, Méndez Gil, Alonso Cruz, Domínguez Justo, García Legido, Martín Bermejo y Vicente Salido, todos en la cátedra de Patología y Clínica médica.

Tras pasada la medianía de la década de los sesenta, figuran en la documentación ofi-

---

<sup>131</sup> *Cfr.*, AUSA, MAUSAL, curso académico 1964/65, Rev. 1178/36, p. 83.

cial de la universidad un total de 50 plazas de este tipo, distribuidas del siguiente modo: Filosofía y Letras con 2; Ciencias con 12; Medicina con 34 y 2 no provistas aún en el curso de referencia. Veamos los nombres que ocupaban dichos puestos: en Filosofía y Letras: Concepción Menéndez Vives (Geografía) y José Manuel Roldán Hervás (Arqueología).

En la Facultad de Ciencias: Isabel Martín del Molino (Química analítica); Antonio Sánchez González (Química orgánica); Manuela Iglesias Carreño (Química técnica); Francisco J. Sánchez Santo (Química inorgánica); Manuel Abarca Fernández (Química-Física); Jesús F. González Velasco (Química-Física); Gonzalo Dios Cancela (Química general); Ángela Calvo Redondo (Física general); Jesús Sánchez Martín (Física 3º); Jesús Seco Santos (Física 2º); Eulogio Hernández Alonso (Matemáticas); Flora Sánchez Martín (Biología).

En Medicina: Rafael Muñoz Garrido (Medicina legal); Eduardo Martín Hernández (Otorrinolaringología); Jerónimo Sánchez García (Otorrinolaringología); Gabriel Bernal Valls (Anatomía 2ª); Juan M. Rodríguez Rodríguez (Pediatría); Gabriel Palomero Domínguez (Anatomía 2ª); Cristóforo Morán Gutiérrez (Dermatología); Isaac Martín García (Obstetricia); Manuel M. Álvarez González (Fisiología); Gregorio Cordovilla Zurdo (Fisiología); Carmen Portilla Ortiz (Histología y Anatomía patológica); Ángel Santos Ruiz (Histología y Anatomía patológica); Esperanza Pascual Pascual (Histología y Anatomía patológica); Julio Pérez Rodríguez (Histología y Anatomía patológica); Agustín Ríos González (Anatomía 1ª); Joaquín Vicente Martín (Farmacología); José Mª García García (Farmacología); Alfonso Pinedo Sánchez (Higiene y Microbiología); Jorge Veiga Varela (Higiene y Microbiología); Antonio Preciado Ortiz de Zárate (Psiquiatría); Ignacio Bellido Vicente (Psiquiatría); Alejandro Pérez García (Patología quirúrgica 1ª); Crescencio Martín Andrés (Patología médica 1ª); Álvaro Urbano Marcos (Patología médica 2ª); Eduardo Martín Bermejo (Patología médica 2ª); Isidro Parra Ortiz (Dermatología); José Luis Paniagua López (Anatomía 1ª); Felipe Rubio Clemente (Patología general); Jesús Fernández Pérez (Patología general); Juan A. del Arco Vicente (Patología general); Vicente Miguel Holgado (Patología general); Isidro Sánchez Hernández (Patología quirúrgica 1ª); José Ignacio Serrano Gonzalvo (Oftalmología); Luis Vicente Prieto (Oftalmología).

Aquí podemos ver la evidente abundancia de este tipo de figuras en las cátedras propiamente experimentales y la progresiva reducción de las mismas en facultades en las que las enseñanzas prácticas no tenían tanto peso. En el caso de Filosofía y Letras, el estudio de idiomas sí tenía una parte de carácter práctico, pero debemos tener en cuenta que este tipo de plazas estaban cubiertas por un profesorado extranjero que, generalmente, desempeñaba sus funciones en calidad de encargados de cátedra, encargados de adjuntía o encargados de curso (los denominados lectores). Conoceremos las principales características y funciones atribuidas a estos docentes en el siguiente punto de este capítulo.

Finalmente, en el curso 1967/68 desempeñaban labores de ayudantes, de acuerdo a las referencias localizadas en la memoria académica, los siguientes profesores: el señor Agapito en la cátedra de Derecho procesal; Pedro María Serrano Piedecabras, José Borrego García y Vidal Guitarte en la cátedra de Derecho canónico; Sánchez Andrés en Derecho mercantil; Carlos Ferreiro y Armando Torrent en Derecho romano; Benito de Castro Cid, para la

cátedra de Derecho natural y Filosofía del Derecho; García-Pérez, J. N. Boada y B. Hernández en Dermatología médico-quirúrgica y Venereología; Jerónimo Hernández Hernández, Peña Villanueva, I. Martín García, Miguel A. García Martín y Samuel Clemente Novoa en Obstetricia y Ginecología.

### 4.3. PROFESORADO EXTRANJERO

La Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca contaba con un profesorado nativo o extranjero (los conocidos entonces como lectores) que se encargaba de la enseñanza de la lengua y la literatura de los idiomas que se impartían dentro de los planes de estudio de las diferentes secciones. Estos docentes resultaban claves e imprescindibles, especialmente para el buen funcionamiento de la parte práctica de la docencia. La mayor parte recibía una escasa remuneración, a pesar de asumir una parte importante de la docencia. Para la facultad, prescindir de ellos suponía una pérdida importante de calidad en la enseñanza y, por este motivo, fueron abundantes los escritos dirigidos durante estos años a las autoridades para que se tuviera en cuenta el trabajo desempeñado y se atendieran de forma decorosa sus emolumentos.

Oficial y administrativamente no existía la figura del «lector», pero esta denominación era utilizada de forma generalizada en todas las universidades españolas para hacer referencia a este tipo de docentes que, por regla general, desempeñaban sus funciones en calidad de encargados de cátedra, encargados de adjuntía o encargados de curso.

En la Universidad de Salamanca de la segunda mitad del franquismo funcionaban cinco lectorados: francés, inglés, alemán, italiano y portugués. Cada uno de ellos disponía de uno a cuatro lectores, dependiendo de las concesiones ministeriales realizadas cada curso académico, así como de las necesidades de la enseñanza. Por ejemplo, durante el año 1960/61<sup>132</sup>, el lectorado de inglés contaba con cuatro encargados, todos ellos de nacionalidad británica a excepción del último con nacionalidad norteamericana, que se distribuían del siguiente modo: Tom Fletcher explicaba cursos de Lengua y Literatura inglesa; Edward M. Thomas se encargaba de la docencia de la Lengua inglesa (práctica) y de la Historia de la lengua inglesa; Sara Thomas gestionaba las prácticas de curso complementarias; y Durant Ponte impartía docencia en el curso de Literatura y vida norteamericanas.

En cambio, los lectorados de francés o italiano contaban con un solo lector que se hacía cargo de diversas asignaturas. En el primero encontramos a Paulette Gabaudan de Cortés y en el segundo a Gian Luigi Beccaria. Por su parte, en aquel momento, el lectorado de alemán era desempeñado por Gerhart Mayer, de nacionalidad alemana (occidental), que explicaba cursos de Literatura alemana, Historia de la lengua, Gótico y Gramática histórica; Julius Jaenisch, con idéntica nacionalidad, se encargaba de los cursos de Lengua alemana práctica.

---

<sup>132</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Rectorado: Asuntos generales - tramitados del año 1961, Salamanca, 13 de enero de 1961, 10202/15, pp. 5-6.

Contar con un buen profesorado extranjero no era tarea fácil para la Universidad de Salamanca. La escasa dotación económica que percibían los docentes impedía, en algunas ocasiones, disponer de un amplio cuadro de profesores que presentaran una formación adecuada y capacidad para la docencia. En un informe remitido por el decano de la facultad, y por acuerdo unánime de su junta con fecha de 30 de junio de 1960, se manifestaba esta situación y se instaba al Ministerio a tomar ciertas decisiones necesarias y de calado.

Partiendo de un análisis de las nuevas necesidades de la sección de Filología Moderna, ya en fase de desarrollo y amplio crecimiento, el decano expresaba que existía un elevado número de encargos de curso y de adjuntía que se confiaban a encargados de cátedra, por los que recibían mensualmente cantidades ciertamente escasas. Ante esta situación, se afirmaba que «ante una compensación económica tan exigua, resulta imposible materialmente hacer venir a España a profesorado titulado extranjero». Entendiendo que la calidad de las enseñanzas prácticas impartidas en esta sección debía correr regularmente a cargo de profesores nativos, debidamente graduados, y «mientras no se establezca una conveniente tradición científica de estos estudios, las enseñanzas teóricas deben igualmente ser confiadas a profesores extranjeros»<sup>133</sup>, se proponía la conveniencia de la siguiente toma de medidas:

- Creación de la categoría académica de «lector».
- Dotación de una plaza de lector, desempeñada por un nativo, por cada una de las lenguas enseñadas en la sección. Se solicitaba una remuneración económica justa para los mismos, infringiendo que sólo de este modo habría posibilidades de contar con profesorado extranjero competente.
- Creación y dotación de las cátedras de lengua y literatura francesa e italiana, paralelas a las ya existentes de germanística y anglística. Dentro de las mismas debía ofrecerse una plaza de profesor adjunto.
- Concesión de un suplemento económico anual para cada caso en que un encargo de cátedra fuere confiado a un profesor extranjero.

Salamanca proponía el nombramiento de lectores por parte del MEN, a propuesta de la propia facultad, por un periodo de dos años renovable. Asimismo, sugería la necesidad de facultar al rectorado para la firma de los contratos necesarios. Se insistía en una remuneración acorde a su puesto y a tono con la que se percibía en otros países:

« (...) ya que no hay que perder de vista que los candidatos han de ser casi siempre buscados en lo que podría llamarse 'mercado internacional', los 'Appointments Boards' de ciertas universidades. Sólo ofreciendo una remuneración adecuada habrá posibilidad de contar con personal competente»<sup>134</sup>.

Se proponía entonces, teniendo en cuenta que un profesor de este tipo venía cobrando entre 700 DM al año (unas 100.000 ptas.) y unas 960 libras (unas 160.000 ptas.), una

<sup>133</sup> *AUSA*, Extractos del folio 138 correspondiente al Expediente de la Facultad de Filosofía y Letras 1956/75, AC 3057.

<sup>134</sup> *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 25 de junio de 1960.

remuneración base aproximada de 100.000 ptas. anuales, a las que se sumaría el importe de los encargos de enseñanza.

Pero las cosas cambiaron muy poco durante los años sesenta. A finales de 1966, un nuevo escrito de Filosofía y Letras, en respuesta a una consulta de la Dirección General de ESI del MEC, nos muestra la situación concreta del lector de italiano en Salamanca, el doctor Gabriele. En aquellos momentos, tras haberse fijado en un máximo de dos encargos atribuibles a cada docente, la coyuntura de los lectores se agravaba.

El decano de la facultad salmantina consideraba que esta era una situación muy injusta. La remuneración máxima por dos encargos era de 79.560 ptas. líquidas anuales, cantidad «notoriamente insuficiente para contar con profesores competentes». Asimismo, la situación real de los lectores resulta curiosa en cuanto a que sus percepciones iban del mes de octubre al de mayo, mientras que se les obligaba a permanecer en la universidad hasta mediados de junio y desde el 20 de septiembre, días oficialmente no retribuidos. Ambos casos parecían estar provocando un aumento de las horas profesadas y no cubiertas económicamente. En el caso concreto del lector de italiano, que hizo llegar su malestar a través del Instituto Italiano de Cultura, en el curso 1965/66 esas horas ascendieron a 162.

Salamanca había comenzado a granjearse una importante proyección y cierto prestigio como centro de enseñanza de idiomas y, por tanto, le interesaba contar con un profesorado nativo competente. Pero si la remuneración percibida no cumplía las expectativas de estos docentes, si se les saturaba con horas de docencia no cubiertas y se les exigía una permanencia tampoco contemplada en sus nóminas, difícilmente podría contarse con este tipo de profesionales. Por este motivo, de nuevo en 1966, la facultad se hizo eco ante el MEC de la necesidad de «fijar una remuneración fija y decorosa para los lectores de lenguas extranjeras»<sup>135</sup>.

Veamos el horario previsto para un lector en el curso 1966/67, lo cual nos servirá para hacernos una idea de la carga docente asumida. Tomaremos el ejemplo del lector italiano del que venimos hablando; el doctor Gabriele impartía: Gramática italiana (1º de Románicas y Modernas) con 81 horas anuales; prácticas de italiano (1º de Románicas y Modernas) con 27 horas anuales; Gramática italiana (2º de Románicas y Modernas) con 81 horas anuales; Literatura italiana (3º de Románicas y Modernas) con 54 horas anuales; y Gramática histórica italiana (3º de Modernas) con otras 54 horas anuales. En total profesaba 297 horas durante el curso académico.

La Facultad de Filosofía y Letras solicitó en aquel momento la remuneración de esas horas a 500 ptas., lo que supondría un total de 148.500 ptas., que aplicados los descuentos pertinentes se quedaban en 133.490 ptas. anuales o 16.686,25 ptas. mensuales de octubre a mayo. Una cantidad moderada, apuntaba el centro, habida cuenta de los sueldos percibidos por los lectores de otros países, pero que, posiblemente, sería aceptada tanto por el interesa-

---

<sup>135</sup> AUSA, Correspondencia de Balcells con director general de Enseñanza Superior e Investigación del MEC, Salamanca, 1966, AC 4314/17.

do como por el Instituto Italiano de Cultura.

Finalmente, la Universidad de Salamanca, además de los profesores o lectores a los que hemos hecho referencia, contaba todos los cursos con docentes extranjeros que acudían invitados, en numerosas ocasiones por los propios lectores, a pronunciar conferencias o charlas sobre temas específicos.

#### 4.4. LA NUEVA FIGURA DEL PROFESOR AGREGADO

La necesaria reorganización del profesorado universitario se convirtió en un asunto de trascendental importancia a partir del año 1960. Con ello se pretendía hacer frente a las nuevas exigencias de la enseñanza universitaria, creándose una figura intermedia entre el catedrático ordinario y el profesor adjunto dentro de todas las universidades españolas. En Consejo de Rectores de 12 de febrero de 1960 ya se sugería la conveniencia de modificar el artículo 56 de la LOU de 1943 introduciendo la categoría del profesor agregado<sup>136</sup>.

En aquel momento, la distinción entre éstos y los profesores adjuntos se esquematizaba en cuatro pasos: 1ª fase: profesor adjunto, con título de licenciado y cuatro años de permanencia en el cargo; 2ª fase: prórroga de cuatro años en el ejercicio del cargo, exigiéndose para la misma el título de doctor; 3ª fase: prórroga de cuatro años en el ejercicio del cargo; 4ª fase: al terminar el plazo de doce años que comprenden las tres fases anteriores, el profesor adjunto cesa como tal, pero puede pasar a la categoría de agregado, mediante determinadas condiciones y con carácter permanente. El profesor agregado adquiriría la condición de funcionario con todas las ventajas inherentes a dicha categoría.

A partir de este planteamiento inicial, se inició un proceso de concreción de una nueva figura que todavía tardaría cinco años en incorporarse definitivamente a la universidad. El rector de la Universidad de Madrid, Segismundo Royo-Villanova, preguntaba entonces al director general de EU por la función que tendría este profesor, y éste contestaba alegando que:

«Podría considerarse como el Vicecatedrático, al que en todo caso correspondería encargarse del desdoblamiento de la Cátedra. Será el profesor cualificado que, bajo la dirección del Catedrático, regentará las Cátedras desdobladas; sustituirá al Catedrático en sus ausencias, enfermedades, etc. y será encargado de las Cátedras vacantes»<sup>137</sup>.

Podemos decir que en aquel momento se establecieron dos bandos contrarios. Por un lado, la mayor parte de los rectores que consideraban acertada la propuesta de este nuevo

<sup>136</sup> El concepto de profesor agregado ya aparecía en el artículo 64 de la LOU de 1943, pero se utilizaba para hacer referencia a lo que más tarde sería el denominado profesor extraordinario: «podrán ser agregados al servicio de una Cátedra de manera permanente, las personalidades profesionales pertenecientes a Centros o Instituciones públicas o privadas, que hayan sido incorporadas a la vida universitaria por precepto legal. Estos Profesores agregados podrán ser Licenciados o Doctores». Por tanto, nada tiene que ver con la figura que analizamos en este punto.

<sup>137</sup> *Cfr.*, *AUSA*, Consejo de Rectores, sesión de 12 de febrero de 1960 (turno de mañana), 3275/8.

tipo de docente; por otro, una parte minoritaria que entendía que lo realmente necesario era mejorar la inestable situación del profesor adjunto -por su temporalidad y falta de permanencia- y proceder a una remuneración acorde al trabajo que desempeñaba. Así lo defendía Beltrán de Heredia, expresando que era preciso distinguir entre el interés de la universidad y el de los actuales profesores adjuntos, entendiendo que la situación de estos docentes no se resolvería con la creación de la figura del agregado, sino otorgando un carácter permanente a los propios adjuntos.

La postura de Torcuato Fernández-Miranda difería de la del rector de la universidad salmantina. Para aquél, el proyecto de creación de la figura del agregado obedecía a la conveniencia de no otorgar un carácter permanente a los adjuntos; por ello surgían aquéllos, con la ventaja de estimular la labor del adjunto, motivándole a la consecución de una plaza de este tipo para adquirir esa estabilidad profesional. A su juicio, esta era la única solución para el actual profesorado<sup>138</sup>.

Lo cierto es que, inicialmente, la idea del profesor agregado surgía casi exclusivamente como una consecuencia de la necesidad de contar con docentes que se encargaran del desdoblamiento de cátedras al que comenzaba a obligar en muchos casos el aumento del alumnado universitario. Pero la falta de medios económicos con los que poder llevar a cabo la creación de esta nueva figura, y dotar a la universidad de un número mayor de plazas, paralizaría las gestiones durante varios años.

Continuaremos con el análisis de la información que nos facilitan las actas del Consejo de Rectores sobre el asunto, donde podemos apreciar el intenso y acalorado debate generado varios años antes de la definitiva instauración del profesor agregado a través de la Ley sobre ordenación de las facultades y su profesorado<sup>139</sup>. Las reservas del profesorado ante el proyecto de ley se dejaron sentir en todas las universidades españolas, y así se hicieron llegar al Ministerio. La participación de Balcells en estas discusiones se muestra totalmente activa y comprometida y las sugerencias, mociones y observaciones, especialmente una vez aprobado el proyecto, se redactaron en todas y cada una de las facultades de Salamanca.

En sesión de 28 de febrero de 1963, el rector salmantino sugirió al director general de EU que el aspirante a ese nuevo estamento de agregados debía poseer una historia docente universitaria, es decir, haber prestado servicios profesionales dentro de alguna universidad. Alegaba que, de este modo, se evitarían improvisaciones en esta materia. En sesión posterior se acordaría la exigencia, para concurrir a estas nuevas plazas, de contar con experiencia docente, recogiendo las argumentaciones presentadas por Balcells.

Asimismo, se debatió sobre la conveniencia de la obligatoria dedicación exclusiva que se proponía exigir a éstos. En este punto, Balcells llamó la atención de los rectores propo-

---

<sup>138</sup> *Cfr.*, AUSA, Consejo de Rectores, sesión de 12 de febrero de 1960 (turno de tarde), 3275/8.

<sup>139</sup> Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, BOE nº 173 de 21 de julio de 1965.

niéndoles la introducción de diferencias entre las facultades de Medicina y el resto<sup>140</sup>. En esta ocasión, se observa una clara apuesta del rector por «llevar el agua a su molino», intentando realizar una distinción entre la dedicación plena en Medicina, campo al que se adhería académicamente, y en el resto de facultades. No será la primera vez que observemos una actitud de este tipo en Balcells; en numerosas ocasiones, las reformas propuestas tenderían a realizar distinciones entre los estudios médicos y los desarrollados en el resto de facultades universitarias.

Sin embargo, el director general no se mostró de acuerdo con la idea del rector de Salamanca, mencionando que, si no se llegaba al principio radical de la dedicación exclusiva a la universidad por parte de todos los profesores numerarios, se perpetuaría la situación irregular que se venía produciendo desde hacía muchos años. El resto de rectores parecían también partidarios de no introducir esta diferenciación; de hecho, José Corts, rector de la Universidad de Valencia, pensaba, y así lo expresaba, que el ejercicio profesional, indudablemente, producía el abandono de la función docente.

Como vemos, la controversia estaba servida. En septiembre de 1963 ya se habían redactado cuatro proyectos referentes a la cuestión del profesorado y, aquel mismo año, llegó a la Universidad de Salamanca una copia del proyecto final de líneas fundamentales de reestructuración del profesorado<sup>141</sup>. En este documento se señalaba el procedimiento de entrada del agregado, mediante oposición nacional, su carácter permanente en el cargo y la exigencia de dedicación exclusiva a la universidad. Asimismo, se contemplaban en sus derechos convencionales y en sus haberes la percepción de una cantidad que no sería inferior al 75/80% de lo que en esos momentos percibían los catedráticos. Tras un cierto periodo de servicio ininterrumpido (de cinco a ocho años) sería elegible, por concurso nacional, para cubrir las vacantes que se fueran produciendo entre catedráticos numerarios.

Definitivamente, la figura del profesor agregado resultó aprobada por Ley de 17 de julio de 1965. Entre las funciones que se le encomendaron estarían las de asumir labores docentes, investigadoras y examinadoras, de acuerdo con las exigencias de la facultad, el departamento y la cátedra. Se ocuparía, al menos, de un curso o grupo desdoblado de la asignatura a la que quedara sujeto. Asimismo, estarían obligados al deber de residencia en la ciudad en la que radicara la facultad a la que pertenecieran y a la dedicación exclusiva; de hecho, en el preámbulo de Ley de 1965 se especificaba lo siguiente:

«El quehacer universitario ha de ser lo sustantivo en él; pero como en algunas Facultades la práctica profesional vivifica notablemente la labor docente, el Proyecto de Ley, abriéndose ampliamente en este aspecto de la proyección universitaria, deja establecidos los principios de una actuación profesional en la Universidad misma que implantada ya desde hace años en numerosas Universidades extranjeras, ofrece la doble ventaja de ampliar su ámbito de tra-

---

<sup>140</sup> «El Sr. Balcells insiste en que la Medicina es una materia especial y que no se pueden aplicar a la misma las normas que se establezcan para las restantes facultades universitarias», *AUSA*, Consejo de Rectores, sesión de 28 de febrero de 1963, 3275/10.

<sup>141</sup> *AUSA*, Copia del proyecto de líneas fundamentales de reestructuración del profesorado, 1963, 10204/11.

bajo y hacerla más permeable a una sociedad que se acercará a aquella en busca del saber de sus maestros»<sup>142</sup>.

La referencia al extranjero en cuanto a esta dedicación plena y obligada a la universidad, que por primera vez se exigía directamente a todo aquel que ocupara este tipo de plazas y no como algo voluntario a lo que podía adherirse si quería mejorar ligeramente sus condiciones económicas, se realizaba en diversas ocasiones. Parece que algunos modelos universitarios foráneos, en los que el cuerpo docente se dedicaba exclusivamente al desempeño de sus labores universitarias, sirvieron como referencia para la configuración de esta nueva figura docente.

Entre los ejercicios del concurso-oposición a través del cual ingresarían en la universidad estos profesores, se establecerían aquellos que sirviesen para valorar la labor docente y científica del candidato así como el concepto y método de la disciplina y las cualidades pedagógicas:

«Para que el Profesor agregado tenga desde su origen el rango y categoría que se le confiere, el acceso al Profesorado universitario se ha de hacer por oposición precisamente en este grado. El paso ulterior a Catedrático se hará mediante selección entre los Profesores agregados que reúnan las condiciones que se fijan en la presente Ley. La mayor densidad de trabajo del Departamento facilitará la superación del Profesor agregado en su marcha ascendente hacia la cátedra y creará en él un hábito de entrega a la vida universitaria, objetivo esencial de toda renovación»<sup>143</sup>.

Los requisitos indispensables exigidos al candidato a una plaza de profesor agregado serían los siguientes: a) Poseer el título de doctor por facultad universitaria o escuela técnica superior; b) Acreditar una experiencia docente o investigadora de tres cursos completos como mínimo en un establecimiento de enseñanza superior o de investigación, o bien ser catedrático de centros docentes de grado medio con tres cursos completos de ejercicio en su cátedra; c) Ser presentado por un catedrático de universidad o de escuela técnica superior, mediante un escrito circunstanciado de las cualidades y labor realizada por el aspirante: «Dicho escrito habrá de ser informado por la Junta de Facultad o Profesores de la Escuela respectiva cuando se trate de persona afecta al Centro o a una Universidad extranjera, y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando se trate de personas que hayan realizado labor investigadora, bien en el propio Consejo o en otros Centros de investigación nacionales o extranjeros»<sup>144</sup>.

La Ley de 1965 proyectó la dotación de mil nuevas plazas de profesores agregados en las universidades españolas en un plazo de ocho años. Debemos tener en cuenta también que, en las disposiciones transitorias de esta ley, se estableció el procedimiento para el acceso

---

<sup>142</sup> Extracto del preámbulo de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, *BOE* n° 173 de 21 de julio de 1965.

<sup>143</sup> Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, *BOE* n° 173 de 21 de julio de 1965.

<sup>144</sup> *Ibid.*

a estas plazas que consistió en que, durante los primeros cuatro años a partir de su promulgación, el 25% de las plazas de agregados que se convocaran a concurso-oposición dentro de cada disciplina se haría en turno restringido entre quienes fueran o hubieran sido profesores adjuntos con anterioridad a la promulgación.

Por tanto, a partir del curso 1965/66 comenzaron a ingresar profesores agregados en las universidades españolas, o mejor dicho, en las universidades de Madrid y Barcelona. Porque en un principio, allí fueron a parar todas estas plazas, justificándose en el elevado número de alumnos que registraban en sus matrículas. Pero en el año 1967 ya podemos encontrar procesos de concurso-oposición en las universidades de Granada, Murcia, Oviedo, Valladolid, Valencia, Santiago de Compostela, Zaragoza y Salamanca, aunque en número muy inferior al de las otras dos instituciones mencionadas.

Sin duda, inicialmente las grandes beneficiadas con la aparición de esta nueva figura serían las universidades en las que se concentraba el mayor número de estudiantes, pues a ellas, como decimos, fueron destinadas la mayor parte de las agregaduras.

Una de las primeras plazas de agregado con las que contó Salamanca fue la de Lengua y Literatura italianas, que por Orden de 26 de abril de 1967 quedó integrada dentro del Departamento de Filología Románica. Por Orden de 21 de octubre de 1967 se convocó el tribunal que debería juzgar la plaza de agregado de Citología (declarada desierta) de la Facultad de Ciencias salmantina. Y unos meses después se hizo lo mismo con la agregadura de Bioquímica y de Análisis funcional (declarada desierta y desdotada a finales del año 1968, dotándose la de Estadística matemática), pertenecientes al mismo centro. En 1968 salieron a concurso plazas de agregado en Geografía, Física matemática, Derecho del trabajo, Geología (declarada desierta), Historia del Arte moderno y contemporáneo (concedida a Julián Álvarez Villar), Bioquímica (concedida a Manuel Rosell Pérez y ejercida durante menos de tres meses, renunciando a ella el 25 de septiembre de 1968 por haber sido nombrado para la de Bioquímica especial de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona)

En Salamanca, ni Derecho ni Medicina, a pesar de acatar lo legislado, se mostraron de acuerdo con la nueva estructura del profesorado. Como vemos, realmente las primeras dotaciones de este tipo de plazas correspondieron a las otras dos facultades -Ciencias y Filosofía y Letras-. Balcells, por conducto de los decanatos de las primeras, remitió al director general de EU la opinión de ambas en cuanto a los profesores agregados. La Facultad de Derecho decía:

«El profesor Agregado, pues, no debe existir en el carácter de generalidad y como procedimiento único o normal de acceso a la cátedra, ni mucho menos como sustituto de ésta. Cuestión distinta es que sea o no aconsejable mantener su permanencia con carácter excepcional y de aplicación a casos concretos. Habría que hacer un elenco de estas situaciones especiales con el riesgo que siempre implica la casuística. Pero esta posibilidad no debe cerrarse del todo».

Su postura no era totalmente contraria a la existencia de los mismos, pero desde una reconsideración de los derechos y obligaciones a ellos encomendadas mediante la Ley de

1965. Por su parte, la Facultad de Medicina alegaba lo siguiente:

«No creo que en la forma que actualmente se conciben sean prácticos. El profesor agregado debe ser un profesor que se contrata para una asignatura o su parte y a ser posible la enseñanza la daría en el centro donde ejerce su profesión (por ejemplo un neurocirujano de un hospital daría en su servicio un curso a los estudiantes de medicina, o un investigador en su laboratorio). Así se aprovecharía para la enseñanza centros no universitarios y personas de gran capacidad profesional pero que su vocación primaria no es la enseñanza. El resto de los profesores deben ser de dedicación exclusiva a la Universidad, con ejercicio profesional dentro de ella (cosa que además de ayudar a financiar la Universidad la acercaría más a la Sociedad). (...) Creo por tanto que dignificando, exigiendo y compensando como es debido al profesor adjunto, aprovechando a los que hay ahora aprovechables (casi todos los jóvenes) y sustituyendo a los que no tienen vocación ni deseos de progresar en la carrera universitaria, no se necesita el profesor agregado en la forma que hoy está legislado aunque sí como profesor asociado por contrato en la forma antes expuesta».

Ambas coincidían en la necesidad de proceder a la mejora de las condiciones del profesor adjunto, al que si se le dotaba de un trabajo estable y permanente, sin someterlo a la dureza de la inestabilidad, y se le retribuía económicamente de manera adecuada, podría desarrollar las labores que ahora se encomendaban al nuevo agregado. Asimismo, consideraban la idoneidad de insertar en el cuadro docente a profesores asociados o auxiliares, capaces de adaptarse de una manera idónea a las necesidades de las facultades universitarias.

Lo cierto es que a partir de la segunda mitad de la década de los sesenta, con el progresivo aumento del alumnado en las universidades españolas, se emprendió un proceso de proliferación de categorías de docentes subalternos o inferiores a la figura por excelencia o el único docente *sensu stricto*, el catedrático. En 1965 se dio el primer paso y apareció el nuevo estamento del profesor agregado, como un camino o un puesto intermedio entre el adjunto y el catedrático. En palabras de Julio Carabaña, tomando las reflexiones realizadas por Carlos París:

«La creación de la figura de 'profesor agregado' se encuadra en la reforma del procedimiento de acceso a cátedra, tratando de que la titularidad represente la culminación de carrera docente con su acumulación de experiencia y posibilidad de una valoración efectiva sobre el ejercicio real de la enseñanza, en lugar de la investidura súbita conseguida en el proceso de la oposición. En conjunto, se aspira a enriquecer y organizar la estructura del profesorado, Se trata de construir 'piramidalmente' -expresión muy en boga en esta época- la docencia y la investigación. De que el trabajo en equipo reemplace al individualismo y al aislamiento»<sup>145</sup>.

Durante la década de los setenta, el paso previo por la condición de agregado fue la tónica general para el acceso a la mayor parte de las cátedras. De hecho, como afirma Carrillo Martos, lo habitual durante estos años, cuando se trataba de nuevas dotaciones en facultades clásicas, era precisamente que fueran agregaciones y no cátedras y, en todo caso, en aquel confuso momento -hablando de finales de la década- todo apuntaba hacia la conver-

---

<sup>145</sup> CARABAÑA, Julio: *La carrera del profesor universitario: cada vez más larga, más pobre y más precaria*. En: [acapiun.idecnet.com/downloads/009.doc](http://acapiun.idecnet.com/downloads/009.doc) (consulta de 17 de septiembre de 2012).

sión de las plazas vacantes de agregados en cátedras y la integración de los agregados en el cuerpo de catedráticos numerarios<sup>146</sup>.

Lo cierto es que esta nueva figura surgió casi como la inevitable acción que Lora Tamayo se vio obligado a poner en marcha ante los ojos de la UNESCO. Recordemos que estamos ante una universidad en la que, con demasiada frecuencia, el candidato a catedrático accedía a ese puesto a través de un tribunal que sabía de antemano «a quién debía seleccionar». Por tanto, a partir de este momento, para ser catedrático había que pasar por la condición previa de agregado, un profesor que se enfrentaba a una serie de pruebas en una oposición que, en teoría, se vendía como «democrática».

Probablemente, en el *Manifiesto por una universidad democrática*, redactado en el año 1966, encontramos una de las mejores argumentaciones a esa evidente corrupción y a ese cada vez más acusado atraso del modelo universitario español del momento:

«El burocratismo centralista de la política universitaria en general, y, en particular, del sistema de provisión de cátedras, el cual, mientras impide la formación de escuelas científicas y culturales, no cumple con la función de evitar la tendenciosidad. Por el contrario, las oposiciones a cátedras se han convertido durante este periodo en un instrumento de censura intelectual ejercida por la administración misma o a través de la estrategia del dominio de los tribunales de oposición por grupos dominantes políticamente en el Estado»<sup>147</sup>.

Por otra parte, consideramos que otra de las cuestiones que se entrelaza con esta cuestión es la discusión en torno al tema de la libertad de selección del profesorado por las universidades. El propio Lora Tamayo, en el acto inaugural del curso académico 1964/65 en la Universidad de Oviedo, aludía a aquella del modo en que sigue: «es una realidad en algunas Universidades europeas y en las americanas y aspiración de otras muchas, no alcanzada aún». Y añadía la siguiente reflexión en la que colocaba al profesor agregado:

«Sería esta libertad de selección un sistema ideal, pero en nuestro sentir estamos aún distantes de poder adoptarlo sin exponernos seriamente. En la proyectada reorganización universitaria se contempla una solución intermedia: conjugación para el acceso a la nueva situación del profesor agregado que se propone, seguida eventualmente de la selección entre estos cuando llegue el momento de proveer una cátedra y libertad de contrata de profesores extraordinarios nacionales o extranjeros que, por su valía notoria, interese la adscripción temporal a las tareas docentes»<sup>148</sup>.

Con todo, a principios de la década de los ochenta ya se proyectaba la desaparición de esta figura del escalafón docente universitario. La LRU de 1983 determinaría la desaparición definitiva de una categoría docente de existencia efímera y surgida como un mero «parcheado» ante una situación del cuerpo de profesores universitarios que se hacía, cada vez con más claridad, absolutamente insostenible.

<sup>146</sup> MARTÍNEZ PÉREZ, José *et al.* (coords.): *La Medicina ante el nuevo milenio: una perspectiva histórica*, Albacete, Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, p. 613.

<sup>147</sup> *Manifiesto por una universidad democrática* (leído en la Asamblea fundacional del Sindicato democrático de estudiantes de la Universidad de Barcelona el día 9 de marzo de 1966), *Realidad*, 10 (junio de 1966).

<sup>148</sup> *El Adelanto*, 4 de octubre de 1964.

#### 4.5. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PREFERENTE A LA UNIVERSIDAD

La losa de una remuneración exigua, el descontento con el destino obtenido por oposición o la dedicación a la docencia como una labor profesional secundaria fueron algunos de los condicionantes que provocaron, durante muchos años, la falta de dedicación plena del profesorado universitario a su quehacer docente e investigador; a todo ello podría unirse también el reiterado absentismo de la cátedra<sup>149</sup>.

En numerosas ocasiones, el profesorado salmantino se quejó de la escasa remuneración que percibían ya no los catedráticos, aquellos que ocupaban la cúspide piramidal y que por tanto estaban mejor retribuidos que los que se situaban por debajo en esta escala, sino los profesores adjuntos, ayudantes, etc. Si las gratificaciones de los primeros no se adaptaban al ritmo de crecimiento del nivel de vida español, no hablemos de las percepciones de los segundos. Como es evidente, la ausencia de una retribución adecuada generaba un efecto que, por otro lado, no resulta extraño: la búsqueda y el desempeño de otras labores profesionales complementarias.

Porque no lo neguemos, la remuneración percibida es un aliciente más para el trabajador. Si éste se siente mal pagado por el desempeño de su actividad profesional buscará alternativas laborales. Pero no sólo esto, también repercutirá en su estado de ánimo, en su autoestima y en la mejora continua de sus habilidades, conocimientos y formación en general. Asimismo, en la otra cara de la moneda, entrará en juego el reconocimiento social y profesional de ese trabajador. En el caso de los catedráticos, durante los años cincuenta se aprecia un salto en la consideración social de este grupo, pasando de ostentar la élite directora de las universidades a formar parte de un cuerpo de funcionarios insuficientemente retribuido.

Por otra parte, la centralización de las oposiciones en Madrid, mediante un sistema que no tenía en consideración ni la aspiración del opositor ni la del centro receptor, favorecía la existencia de unas condiciones nada apropiadas para la plena dedicación del docente. En numerosos casos, el acceso a las universidades de provincia no era más que el paso previo e intermedio para la consecución de una plaza en la universidad central. Y es que no debemos negar que las posibilidades de progreso que Madrid ofrecía en aquellos momentos eran mucho mayores y, por tanto, es justificable que algunos buscaran en ella su forma de medrar y progresar en la vida.

Asimismo, y esto es quizá, lamentablemente, el único aspecto que ha llegado hasta nuestros días de todos los señalados, es la obtención de una plaza por parte de una persona que no tenía vocación ni capacidad para la docencia. El profesor que únicamente veía en su puesto de trabajo un modo de vida y un sustento familiar, pero nada más allá, difícilmente desarrollaría una labor de plena dedicación universitaria. La combinación de docencia e investigación se convirtió durante la primera mitad del franquismo en un tándem al que muy pocos se subían. Por supuesto, hubo excepciones; algunos profesores se dedicaron a su cátedra con un esfuerzo y un trabajo docente e investigador absolutamente meritorios, dadas

---

<sup>149</sup> *Vid. supra*, Cap. IV – 4.1.4, p. 319.

las circunstancias externas que rodeaban su trabajo. Y también se daría el caso de los que descuidaron la docencia para encaminar su futuro profesional hacia cargos estatales de cierta importancia.

Este compendio de condicionantes y causalidades repercutió de manera directa en la consideración y el prestigio de la universidad española. Una institución elitista y destinada a una minoría, basada en un modelo tradicional, alejada de la sociedad, con un profesorado mal retribuido y un alumnado al que no se le concedía la palabra ni se le permitía la libre expresión... todo ello causó un desmerecimiento de la misma.

Como ya hemos visto, durante el rectorado de Antonio Tovar se dieron los primeros pasos para atajar el problema del absentismo docente y la falta de dedicación a la universidad. La profesora Ramos Ruiz argumenta que éste pretendía superar el anclaje de la universidad en un modelo añejo, dotarla de parcelas de autonomía y mirar al futuro de tal forma que pertenecer al estamento de profesores fuera un privilegio al que habría que corresponder «con una ejemplar dedicación, para vencer el descontento, la no residencia y la falta de dedicación docente, con una contrapartida de continuidad y asiduidad de la cátedra que no estaría en modo alguno reñida con residir en una ciudad pequeña»<sup>150</sup>.

Por lo que hace al régimen del profesorado universitario, en el año 1955 se introdujo y en 1959 se reguló de manera definitiva la situación de dedicación exclusiva, a la que podían acogerse de manera voluntaria los catedráticos numerarios. Mediante una serie de ventajas, el gobierno pretendía conseguir este tipo de dedicación, docente e investigadora, a la universidad. Se intentaba así distinguir a aquellos que hacían de la institución universitaria «centro único y base de sus desvelos»<sup>151</sup>. Porque al Estado le interesaba, y así lo expresaba en este decreto, contar con aquellas personalidades que, en razón de su valía y saber, se dedicaban a actividades y profesiones no estrictamente universitarias.

En una noticia publicada en el periódico *ABC* el día 1 de agosto de 1959 se hablaba del siguiente modo del asunto:

«La 'dedicación exclusiva a la cátedra' es vieja aspiración de las autoridades docentes, del profesorado y de los alumnos. Gana en dignidad y eficacia la cátedra universitaria si quien la rige consagra a ella todos sus afanes. Sus investigaciones también trabajo de cátedra cuajarán en espléndido fruto dentro de la Universidad. La cátedra será, desde ahora, para quien verdaderamente posea vocación profesoral, una labor más elevada que la de quienes buscan en ella el horario reducido y cómodo, el complementó de otras actividades. La Universidad debe absorber por completo a profesores y alumnos. Sólo de este modo se elevará hasta el nivel que merece la enseñanza superior»<sup>152</sup>.

Aquella legislación incorporaba una clara distinción entre las actividades profesionales

<sup>150</sup> RAMOS RUIZ, Isabel: *La Universidad de Salamanca...*, *op. cit.*, p. 182.

<sup>151</sup> Decreto de 16 de julio de 1959 por el que se regula el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad española, *BOE* n° 182 de 31 de julio de 1959.

<sup>152</sup> *ABC*, «Implantación del sistema de dedicación exclusiva a la Universidad», Madrid, 1 de agosto de 1959, pp. 27-28.

que tenían en la sociedad suficiente estímulo y remuneración, a las que el Estado no tenía por qué fomentar ni proteger, y otro grupo de actividades científicas que por su propio carácter no encontraban estímulo en la simple demanda social, motivo por el cual el Estado debía promover e impulsar. Al mismo tiempo, se mencionaba que era del máximo interés para el desarrollo, perfeccionamiento y futuro de la universidad el que hubiera, al lado del catedrático sometido al régimen normal de las disposiciones legales, otros caracterizados por la dedicación exclusiva a la institución, en régimen jurídico y económico especial.

Esta nueva situación de dedicación, que no suponía la existencia de dos tipos de catedráticos sino una doble opción profesional, se proyectaba pensando en los nuevos catedráticos incorporados a la universidad a partir de la promulgación de este decreto, aunque se daba también la opción de acogerse a la misma a quienes ya formaban parte del escalafón.

La condición de catedrático acogido al régimen de dedicación exclusiva se establecería mediante compromiso de éste con el MEN y se mantendría vigente mientras aquél estuviera en activo. Por el contrario, se perdería en los casos de renuncia o por incumplimiento de las condiciones acordadas. Esta situación sería incompatible con el hecho de pertenecer a otro escalafón en situación activa, con el ejercicio de la libre profesión y con toda otra profesión o actividad, remunerada o no, que significara que el supuesto de dedicación exclusiva no podía darse.

Para la tramitación y el seguimiento de estos casos se creó una junta para el fomento de la dedicación exclusiva. Las funciones de este nuevo organismo quedaron fijadas en los siguientes términos: 1) Examen de las solicitudes presentadas y gestiones para la determinación de las condiciones del compromiso, así como el informe y la propuesta a la Superioridad; oferta de las condiciones a los catedráticos que la universidad estimara de interés; 2) Inspección e información a la Superioridad del cumplimiento de las condiciones establecidas en los respectivos acuerdos, así como la gestión previa para la resolución de las posibles incidencias; 3) Proponer a la Superioridad apertura de expediente cuando considerara que en algún caso no se cumplían las condiciones pactadas.

Mediante Orden de 23 de octubre de 1959<sup>153</sup> quedó constituida esta junta por los señores: Torcuato Fernández-Miranda Hevia, director general de EU en calidad de presidente de la misma; José M<sup>a</sup> Clavero Armenteros, catedrático de la Universidad de Granada; Francisco Induráin Hernández, catedrático de la Universidad de Zaragoza; Enrique Linés Escardó, catedrático de la Universidad de Barcelona; y Alfonso Balcells Gorina, catedrático de la Universidad de Salamanca, todos ellos como vocales. A finales del año 1962 sería nombrado como nuevo vocal el catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, Manuel Clavero Arévalo.

El hecho de que Balcells pasara a formar parte de este órgano propició, durante su periodo de mandato rectoral, que se involucrara de manera especial en la consecución de la

---

<sup>153</sup> Orden de 23 de octubre de 1959 por la que se designan los miembros que han de integrar la Junta para el fomento de la dedicación exclusiva, *BOE* n<sup>o</sup> 271 de 12 de noviembre de 1959.

situación de dedicación exclusiva por parte de un número elevado de catedráticos de la institución salmantina. Sin embargo, lo que sí veía bien para la mayor parte de las facultades, parecía no compartirlo para las de Medicina, allí donde él desempeñaba su labor profesional. De hecho, en Consejo de Rectores del año 1963, llegó a manifestar lo siguiente: «Hoy día la dedicación a la Universidad, con carácter de exclusividad, no es viable para los clínicos; la dedicación, no debe ser exclusiva, sino efectiva, y se podrían establecer dos clases: la plena dedicación y la dedicación media»<sup>154</sup>. Finalmente, Balcells debería acatar las disposiciones y aceptar la dedicación exclusiva de los diferentes estamentos docentes, independientemente de la facultad a la que pertenecieran.

La extensa lista de normas y compromisos impuestos por esta junta, y a los que debían responder los catedráticos, refería cuestiones tales como<sup>155</sup>: 1) No pertenecer a ningún otro escalafón del Estado, provincia o municipio; 2) No tener ningún cargo, situación o actividad, remunerada o no, cualquiera que sea, en entidad pública o privada, a tenor en lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto de 1959 (previendo situaciones especiales que hubieran sido aprobadas por el Ministerio como compatibles); 3) No ejercer profesión ni estar colegiado en ejercicio en ningún colegio profesional, cuando éste implicara derecho u obligación de ejercer profesión; 4) No desempeñar ningún cargo, incluso universitario, que no sea de los que exigen como condición expresa de catedrático; 5) Deber de residencia en la ciudad donde esté establecida la facultad a la que pertenezca; 6) Deber de asistir a las juntas de facultad y a los claustros universitarios; 7) Cumplir y hacer cumplir estrictamente el calendario universitario; 8) Realizar por sí mismo la labor docente sin delegar en el profesorado auxiliar; 9) No solicitar permiso por más de quince días en tiempo lectivo durante el año; 10) Redacción de un informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las cláusulas en el mes de julio de cada curso; 11) Aceptar la inspección sobre el cumplimiento de las cláusulas.

Pues bien, lo que el Estado pretendía con esta nueva situación era lograr una mejor y más equitativa retribución de los catedráticos que consagraban más actividad y tiempo a la labor docente y que, por ello, no ejercían otras profesiones lucrativas. Partían del supuesto de que con ello se conseguiría un mejor funcionamiento de la universidad. A partir del año 1959, esta circunstancia quedaría contemplada dentro de los derechos obvencionales de los catedráticos<sup>156</sup>. De acuerdo a los primeros datos localizados, un catedrático venía a cobrar entre 50.000 y 70.000 ptas. anuales por dedicación exclusiva a la universidad<sup>157</sup>. El incremento salarial en sus haberes regulares resultaba notorio, llegando prácticamente a duplicarse. Por tanto, el aliciente económico de este nuevo régimen queda así perfectamente manifiesto.

<sup>154</sup> *AUSA*, Consejo de Rectores, sesión de 28 de febrero de 1963, 3275/10.

<sup>155</sup> La información proporcionada se ha obtenido de la consulta de resoluciones favorables para la dedicación exclusiva remitidas por el MEN a la Universidad de Salamanca. *V. g.*: Escrito del Director General de EU, Madrid, 1 de septiembre de 1963, 10204/34, pp. 50-52.

<sup>156</sup> Decreto de 16 de julio de 1959 sobre derechos obvencionales de los Catedráticos de Universidad, *BOE* nº 182 de 31 de julio de 1959.

<sup>157</sup> Con el paso del tiempo, la cantidad fue incrementándose. En el año 1966, de las nóminas de la Universidad de Salamanca se extrae una cifra de 7583 ptas. mensuales como gratificación a los catedráticos con dedicación exclusiva. *AUSA*, Nóminas del año 1966, AC 13229/3.

En la primera Orden<sup>158</sup> emitida, y mediante la cual se procedió a la aprobación de los compromisos de dedicación exclusiva de los catedráticos que habían solicitado el acogerse a dicha situación, figuraban los siguientes profesores de Salamanca: Manuel C. Díaz y Díaz, catedrático de Filología latina; Fernando Galán Gutiérrez, catedrático de Biología; Manuel García Blanco, catedrático de Gramática histórica de la lengua española; Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, catedrático de Química inorgánica; Fernando Lázaro Carreter, catedrático de Gramática general y Crítica literaria; Felipe Lucena Conde, catedrático de Química analítica; Carlos Nogareda Domenech, catedrático de Química-Física y Electroquímica; Joaquín Pascual Teresa, catedrático de Química orgánica y Bioquímica; y Luis Sánchez Granjel, catedrático de Historia de la Medicina.

Llama poderosamente la atención el elevado número de catedráticos de Salamanca que se acogieron en un primer momento al nuevo régimen de dedicación. De veintiocho solicitudes aprobadas mediante la orden de referencia, nueve se concedieron a la Universidad de Salamanca, es decir, más del 32% del total. Este hecho nos da muestra del alto número de profesores de esta universidad que estaban decididos, y venían haciéndolo con anterioridad, a dedicar por entero su vida profesional a las labores universitarias.

Dos días más tarde se promulgó otra orden mediante la cual se aprobaron nuevos catedráticos con dedicación exclusiva. En este caso, entre la nómina de profesores reflejada sólo figuraba un catedrático de Salamanca: Martín Sánchez Ruipérez, catedrático de Filología griega. En meses sucesivos se emitieron nuevas órdenes en las que no apareció ningún profesor de la Universidad de Salamanca. Si avanzamos en el rastreo de la información que nos proporcionan estas fuentes legislativas, debemos trasladarnos hasta la Orden de 7 de mayo de 1960<sup>159</sup> para encontrar a nuevos catedráticos acogidos a esta situación: Pablo Fuenteseca Díaz, catedrático de Derecho romano, y Fernando Ramón y Ferrando, catedrático de Física general.

Por Orden de 18 de junio de 1960 sería admitido en esta situación el profesor Vicente Ramírez de Arellano Marcos, catedrático de Derecho internacional público y privado. La Orden de 30 de noviembre de 1960 integró a Juan Manuel Gandarias Bajón, catedrático de Fisiología general y especial y Química biológica, en el régimen de dedicación exclusiva. Una nueva disposición, con idéntica fecha a la anterior, incluyó a Miguel Artola Gallego, catedrático de Historia general de España.

Durante el año 1961 se adscribieron los profesores: José M<sup>a</sup> Genís Gálvez, catedrático de Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, y Antonio Tovar Llorente, catedrático de Filología latina. A finales del año 1962, adquirió esta condición el profesor Fidel Mato Vázquez, catedrático de Química técnica. En 1963 entraron los profesores: Julio Rodríguez Martínez, catedrático de Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia; José

---

<sup>158</sup> Orden de 30 de enero de 1960 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad de los catedráticos que se indican, *BOE* n° 48 de 25 de febrero de 1960.

<sup>159</sup> Orden de 7 de mayo de 1960 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad de los catedráticos que se indican, *BOE* n° 136 de 7 de junio de 1960.

González Ibeas, catedrático de Física industrial; Pedro Amat Muñoz, catedrático de Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica; y Francisco Jordá Cerdá, catedrático de Arqueología, Epigrafía y Numismática. Ya en el año 1965 tenemos constancia del acceso a esta condición por parte de Luis Gil Fernández, catedrático de Filología griega.

Como vemos, no fueron pocos los docentes de la Universidad de Salamanca que optaron por acogerse a una situación que venía a compensar la escasa retribución recibida por el desempeño de sus labores docentes e investigadoras. Aunque el ritmo de crecimiento es muy lento con el paso de los años, la primera hornada de órdenes que aprobaron la dedicación exclusiva estuvo atestada por catedráticos de Salamanca.

Pero no todo fueron altas en la nueva situación; muy pronto llegarían también los ceses. Por ejemplo, por Orden de 30 de enero de 1963, se anulaba esta situación a Diego Espín Cánovas, catedrático de la Facultad de Derecho de Salamanca.

Llegado el año 1963, la publicación de la Orden para el fomento de la investigación en la universidad<sup>160</sup> vino a completar y mejorar la situación de los profesores dedicados plenamente a la labor profesional dentro de estas instituciones. El Estado comenzaba a aplicar medidas absolutamente necesarias para el desarrollo del país y desplazaba para ello su mirada, entre otras cosas, a la universidad. Pero esta serie de disposiciones no atajarían rápidamente los problemas, el atraso y la difícil coyuntura universitaria española, porque su situación era grave y la toma de decisiones aisladas, sin el replanteamiento quizá de cuestiones de base, no podía cambiar el panorama de la noche a la mañana. Con todo, el avance comenzaba a producirse, aunque fuera de forma muy lenta.

A partir del año 1965, con la promulgación de la Ley sobre estructura de las facultades y su profesorado<sup>161</sup>, se estableció un sistema de dedicación plena y se procedió a regular la actuación profesional del docente. Dicha dedicación, con exclusión del ejercicio libre profesional y del servicio activo en otros cuerpos, así se decía, sería exigible a los catedráticos ordinarios que alcanzaran esta categoría con posterioridad a la promulgación de esta ley, en todas aquellas disciplinas que así lo establecieran los decretos ordenadores de las facultades. Asimismo, los profesores universitarios, en cualquiera de sus categorías, que ejercieran funciones examinadoras, no podrían en ningún caso pertenecer simultáneamente a los cuadros docentes, ni aceptar encargos de curso regulares en los centros privados o adscritos de enseñanza superior de igual especialidad.

Sin embargo, a pesar de presuponer a partir de aquel momento que todo catedrático de la universidad debía dedicarse única y exclusivamente al desempeño de sus funciones dentro de la misma, la legislación dejaba abierta una pequeña puerta, en algunos casos concretos, al trabajo profesional paralelo. Esta disposición se justificaba en la idea de favorecer la enseñanza y no privar a la sociedad del concurso de los profesores universitarios:

---

<sup>160</sup> Orden de 11 de julio de 1963 por la que se dictan normas para el fomento de la investigación en la Universidad, *BOE* n° 183 de 1 de agosto de 1963.

<sup>161</sup> Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, *BOE* n° 173 de 21 de julio de 1965.

«Se podrá autorizar por Orden ministerial la prestación de servicios profesionales a particulares y entidades por el personal docente de las Universidades, aunque se encuentra en régimen de exclusiva dedicación. En estas órdenes se determinarán las condiciones en que podrá ser ejercida dicha actividad profesional, la cual siempre que sea posible se realizará en el ámbito de los respectivos Centros Universitarios, con fiscalización y distribución económica, que será ordenada por los Centros respectivos bajo la inspección de las autoridades académicas»<sup>162</sup>.

A lo largo del proceso de recopilación de información que se ha seguido para la elaboración de este trabajo, utilizando fundamentalmente fuentes primarias, se ha tenido acceso a numerosos informes de catedráticos salmantinos acogidos al régimen de dedicación exclusiva. Estos escritos se redactaban en cumplimiento de una cláusula que firmaban en su acuerdo y mediante la cual quedaban obligados a remitir al Ministerio un resumen de su labor docente e investigadora. Por tanto, había un sistema de seguimiento del trabajo desempeñado, eso sí, desconocemos la efectividad real del mismo.

De hecho, un indicador de la situación de la inspección de este tipo de situaciones lo encontramos en una de las sesiones del Consejo de Rectores del año 1962. Durante dicho acto, el director general de EU se mostró partidario de seguir empleando el mismo procedimiento y aplicando las mismas condiciones establecidas. Sin embargo, a pesar de considerar que en el plazo de dos años de implantación de la dedicación exclusiva el éxito se había dado en la mayoría de los casos, también creía que, para evitar que la misma degenerara, habría que establecer un régimen de control riguroso.

Para llevarlo a efecto, proponía una participación activa de las juntas de gobierno. A este efecto, sugería que, para los catedráticos acogidos a la dedicación exclusiva, los decanos procedieran a la lectura de las memorias que se presentasen, haciendo constar por medio de una nota que había sido leída; en la propia memoria el rector pondrían el visto bueno. Con ello se acreditaría únicamente que ésta era conocida por las autoridades académicas, lo que permitiría que, en cualquier momento y con carácter reservado, informaran sobre la veracidad de su contenido.

Intervino entonces Balcells Gorina manifestando que en junta de decanos celebrada en la Universidad de Salamanca se expuso la opinión de que éstos no debían llevar el control de la dedicación exclusiva, sugiriéndose que el procedimiento más adecuado para este control sería el de la inspección de la junta. El director general respondió al rector alegando que la inspección era absolutamente necesaria, pero siempre debía ir dirigida a través de lo que se dedujera de las memorias, que previamente debían conocer los decanos. Balcells propuso entonces que en los contratos se hiciera constar siempre en qué consistía la dedicación exclusiva en orden a la investigación. El director general argumentó que la dedicación exclusiva no suponía la dedicación a la investigación, aunque ésta fuera siempre deseable.

Después de dos años de implantación del régimen de dedicación exclusiva, todavía

---

<sup>162</sup> Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, BOE nº 173 de 21 de julio de 1965.

eran numerosas las dudas, las diferencias de opinión y la controversia en cuanto al sistema de inspección a seguir para control de la misma. Resulta curiosa la argumentación final del director general de EU, en la que alega que esta situación no suponía necesariamente la labor investigadora. Su opinión es totalmente contradictoria dado que, a través de las memorias que se han consultado, el desempeño profesional aducido para la conservación de esta situación se centraba, especialmente, en la presentación de méritos relativos a investigación. No decimos con ello que no se justificara también la labor docente, pero este apartado era mucho más reducido.

Cabrera hizo constar su opinión, manifestando que la inspección era fundamental y que los decanos tenían la obligación de vigilar la dedicación exclusiva a la universidad, proponiendo, y así se acordó, que en el tablón de anuncios se hicieran constar las horas que los catedráticos estaban a disposición de los alumnos para consultas. Hernández Díaz manifestó que en la Universidad de Sevilla ya se venía haciendo así. Finalmente, se acordó dirigir a los rectorados una orden circular en este sentido<sup>163</sup>.

Por su parte, el Sr. Durán estimaba que la dedicación exclusiva no estaba inspirada en el hecho de que los catedráticos a quienes se concediera fuesen los más intensamente dedicados a las tareas docentes o investigadoras, sino en el hecho de que era un procedimiento para ayudar económicamente a aquellos que, por la índole de sus cátedras, no dispusieran de otros medios. Sorprende cotejar posiciones de este tipo que serían, sin lugar a dudas, del todo discutibles.

La discusión se cerró con la siguiente consideración del director general de EU:

«Es preciso distinguir en esta materia, pues hay catedráticos que han dejado otras actividades que venían desarrollando por acogerse a la dedicación exclusiva, y sobre todo hay que reconocer que ha sido un procedimiento beneficioso para los catedráticos de nuevo ingreso y de atracción de los mismos a la Universidad. Se ha establecido, además, el principio de que todos los catedráticos no deben percibir iguales remuneraciones»<sup>164</sup>.

Pero volviendo a las memorias presentadas por los catedráticos acogidos a este régimen, y con objeto de que sirva como muestra de las que se redactaron dentro de la Universidad de Salamanca, se han escogido las de los profesores José Genís Gálvez y Luis Sánchez Granjel. Las mismas nos permitirán ver los méritos alegados por uno y otro y la vida profesional desarrollada por un catedrático con dedicación exclusiva durante un curso académico.

En el caso del profesor Genís Gálvez, la memoria se estructuraba en dos grandes

---

<sup>163</sup> La Universidad de Salamanca recibió un escrito en el que se decía: «los Decanos de las Facultades Universitarias ejercerán la función inspectora en orden al exacto cumplimiento, por lo Catedráticos acogidos al régimen de Dedicación exclusiva, de las cláusulas contenidas en los compromisos suscritos por los mismos con el Departamento (...). Deberán informar en cualquier momento al Rectorado, y en su caso, al Departamento, sobre el cumplimiento (...). Los Decanos, además de consignar el visto bueno en las memorias (...) deberán emitir un informe detallado sobre la actuación de los interesados», *AUSA*, Rectorado, MEN – Universidades, Madrid, 11 de noviembre de 1964, 10205/15, p. 213.

<sup>164</sup> *AUSA*, Consejo de Rectores, sesión de 20 de diciembre de 1962, AC 3275/9.

apartados: labor docente y actividad investigadora. La primera parte se resumía en una página en la que se daba a conocer el desempeño ordinario de las clases, la división del alumnado en grupos como consecuencia de su elevado número o la realización de exámenes parciales y de clases prácticas. La actividad tutorial era resaltada como un hecho meritorio por parte del firmante, declarando lo que sigue:

«Durante el primer trimestre, diariamente, diez alumnos han pasado por el despacho del Catedrático titular con quien han mantenido una conversación y cambio de impresiones sobre materia de enseñanza. En estos seminarios se han realizado preguntas y aclaraciones durante una hora, y ello ha permitido poseer un mejor conocimiento del alumnado, al mismo tiempo que se ha proporcionado desde el principio un conocimiento del nivel exigido en las pruebas finales»<sup>165</sup>.

Resulta gratificante comprobar cómo algunos profesores ya se involucraban verdaderamente en la preparación de su alumnado. El sistema de trabajo tutorial no era entonces algo difundido y empleado por el grueso de docentes de la universidad. Y es que los términos de asesoramiento pedagógico-profesional y de orientación personal del estudiante, como un quehacer relevante e inherente a la tarea de todos los docentes y universitarios, sólo han ido adquiriendo sentido propio dentro de la universidad en la últimas décadas.

En cuanto a la segunda parte del informe, relativa a la labor investigadora, se incluían las tesis doctorales en dirección (tres), las publicaciones de la cátedra (se reflejaban tres y una en prensa), las comunicaciones presentadas a congresos (un total de cuatro) y los trabajos en curso (certificaba estudios de embriología experimental sobre el desarrollo del esbozo ocular). Para terminar su memoria, el interesado aludía a una beca otorgada por la comisión para el fomento de la investigación en la universidad, a la que había renunciado por incompatibilidad, al haber comenzado a disfrutar de una Beca March para investigaciones en España.

Como vemos, la dedicación del catedrático quedaba totalmente avalada por los méritos presentados, recibiendo el visto bueno y el dictamen favorable previo por parte del decano de la facultad. Lo mismo sucedería en el caso de Luis Sánchez Granjel.

Aquél dividía su informe en cuatro apartados<sup>166</sup>: labor de cátedra (similar al anterior); labor de investigación (reflejaba la actividad desarrollada en el seminario de Historia de la Medicina española: a) Actualización de archivos y ficheros; b) Realización de trabajos prácticos con grupos escogidos de alumnos de Historia de la Medicina y de la disciplina del doctorado; c) Trabajos de investigación conducentes a la preparación de una *Historia de la Oftalmología española*, con la colaboración del profesor adjunto Emiliano Hernández Benito y del profesor ayudante Rafael Sancho de San Román; d) Preparación y publicación de la revista *Cuadernos de Historia de la Medicina española*); Intervención en el I Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina (refería haber sido nombrado vicepresidente del mismo,

<sup>165</sup> AUSA, Informe que el catedrático José M<sup>a</sup> Genís Gálvez remite a la junta para el fomento de la dedicación exclusiva, Salamanca, 11 de julio de 1963, 10203/33, pp. 56-59.

<sup>166</sup> Cfr., AUSA, Informe que el catedrático Luis Sánchez Granjel remite a la junta para el fomento de la dedicación exclusiva, Salamanca, 11 de julio de 1963, 10203/33, pp. 60-64.

haber redactado y leído la primera ponencia oficial sobre el tema «La Medicina española en el siglo XVIII», haber presentado cuatro comunicaciones y haber impartido el discurso de clausura del congreso); labor del catedrático (una publicación propia y tres artículos); y, por último, tesis doctorales defendidas y en preparación (tres y una respectivamente).

Pero no sólo el estamento de catedráticos vio reconocida su plena dedicación a la universidad durante estos años. Afortunadamente, a partir del año 1962, los profesores adjuntos podrían adherirse al régimen de dedicación preferente. La Ley de 21 de julio de 1962 concedió al MEN un suplemento de crédito y una financiación extraordinario de veinticinco millones de pesetas, con destino a satisfacer la dedicación exclusiva de catedráticos y la preferente de profesores adjuntos. Por primera vez, una ordenanza recogía este nuevo sistema, alegando que la experiencia recogida durante dos años por la aplicación de la primera había resultado un completo acierto.

Por los frutos obtenidos en tan corto lapso de tiempo, así se mencionaba en la ley, se hacía preciso tanto un incremento de los recursos destinados a satisfacer este tipo de situaciones como incorporar a los profesores adjuntos dentro de un régimen de dedicación preferente similar:

«Resulta aconsejable vincular a la Universidad al Profesorado Adjunto de la misma, de forma que dentro de la índole temporal de su nombramiento tenga un sentido de preferente dedicación a las tareas docentes, en sus características de colaboración e intensificación de la labor de los Catedráticos»<sup>167</sup>.

El nuevo régimen de dedicación quedó regulado de manera definitiva por Orden de 31 de diciembre de 1962<sup>168</sup>. Los adjuntos acogidos deberían desarrollar su labor en la universidad durante 36 horas semanales, que podrían distribuir diariamente en jornadas de mañana y tarde. Siguiendo el modelo de dedicación exclusiva de los catedráticos, se impuso la inspección por parte de los decanos y la redacción de memorias justificativas durante el mes de julio de cada año académico, ambas como condiciones *sine qua non* para la renovación anual.

De acuerdo a un escrito recibido en la Universidad de Salamanca a mediados del año 1963, podrían tomar parte en los concursos<sup>169</sup> los profesores titulares de adjuntías adscritas a

---

<sup>167</sup> Ley 51/1962, de 21 de julio, por la que se concede un suplemento de crédito y un crédito extraordinario, por un importe total de 25.000.000 de pesetas, al Ministerio de Educación Nacional, con destino a satisfacer la dedicación exclusiva a la Universidad de los Catedráticos y preferente de los Profesores Adjuntos, *BOE* n° 175 de 23 de julio de 1962.

<sup>168</sup> Orden de 31 de diciembre de 1962 por la que se determina la jornada y condiciones relativas a la dedicación preferente por el profesorado adjunto universitario, *BOE* n° 24 de 18 de enero de 1963.

<sup>169</sup> En el «Proyecto de Orden Ministerial convocando concurso para la asignación de gratificaciones al profesorado adjunto», llevado a Consejo de Rectores, se reflejaba la consignación de 160 dotaciones por un importe anual de 60.000 ptas. cada una de ellas -distribuidas en mensualidades de 5000 ptas.-, *AUSA*, Consejo de Rectores, sesión de 20 de diciembre de 1962, 3275/9; en el año 1963 se convocaron 77 gratificaciones, *AUSA*, Escrito remitido por el MEN – Universidades, Madrid, 25 de junio de 1963, 10204/11, p. 184; en 1964 el número de adjudicaciones descendió a 43, manteniéndose la misma gratificación, *AUSA*, Escrito remitido por el MEN – Universidades, Madrid, 10 de julio de 1964, 10205/15, p. 140.

cátedras de carácter experimental o a aquéllas en las que la labor a realizar exigiera una permanencia similar. La situación de dedicación preferente sería incompatible con el libre ejercicio de la profesión y con la situación de funcionario en activo en cuerpos o escalafones del Estado, provincia, municipio u organismos autónomos. Sin embargo, sí sería compatible con el desempeño de cargos de investigación, si bien en estos casos sólo se recibiría una parte de la gratificación correspondiente.

En este caso, a diferencia del de la dedicación exclusiva de catedráticos, ni las fuentes documentales ni las legislativas nos proporcionan nombres y datos concretos de los profesores que se acogieron a este régimen a través de las convocatorias mencionadas. Por el contrario, sí tenemos constancia de un empeño, tanto por parte de Beltrán como de Balcells, por conseguir una mejor remuneración de estos docentes, un carácter permanente en sus puestos y la posibilidad de dedicarse de manera exclusiva a la universidad. También los decanos de varias facultades salmantinas redactaron escritos en este sentido; veamos un extracto de esos alegatos correspondiente a la de Medicina:

«La dedicación exclusiva es siempre una cierta garantía de vocación, pero mientras los adjuntos persistan en la forma que actualmente está reglamentada su labor, existe el peligro y hasta el estímulo para que se convierta en un profesor fantasma que aparece a ratos perdidos por el servicio y está dedicado al profesionalismo en la calle, teniendo el cargo de profesor como un sueldo más para ayudarse a vivir y como reclamo para su actividad privada»<sup>170</sup>.

Para el profesor agregado, la ordenación contemplaba directamente su obligación de dedicación exclusiva a la universidad así como la jornada completa de trabajo, incompatible con el ejercicio libre de la profesión y con el desempeño de funciones en otros cuerpos del Estado, provincia o municipio. En cualquier caso, los decretos ordenadores de las facultades podrían establecer las excepciones que consideraran convenientes al citado régimen.

A finales del año 1968, un nuevo decreto sobre el régimen de dedicación del profesorado contempló la posibilidad de aplicación de un sistema similar sobre los ayudantes. Para ello, éstos deberían prestar en la universidad un mínimo de 40 horas semanales de servicio, debiendo auxiliar al catedrático, agregado o adjunto en la realización y preparación de las clases y trabajos de prácticas, seminarios, laboratorios, exámenes y demás funciones exigidas por las enseñanzas.

Este nuevo régimen que ahora conseguían también los profesores ayudantes sería incompatible con el ejercicio de cualquier actividad retribuida, con ayudas a la investigación de cualquier tipo y con las becas de investigación a las que se referían las OM de 16 de agosto de 1968 y de 19 de junio de 1969; debiendo optar por la exclusiva dedicación o por la beca de investigación en los casos en que en la misma persona concurrieran ambas circunstancias. Asimismo, sólo podrían ser propuestos para el régimen de dedicación exclusiva los ayudantes que tuvieran el título de doctor o, en su defecto, aquéllos que hubieran ejercido adscritos a tal figura y se comprometieran a realizar su tesis doctoral en los dos cursos siguientes.

---

<sup>170</sup> AUSA, Escrito de Balcells al director general de EU -recoge palabras de Luis Zamorano Sanabria-, Salamanca, 2 de octubre de 1968, AC 4314/18.

Como hemos visto a través del desarrollo de este apartado, a lo largo de los años sesenta, la universidad asistió a un proceso conducente a la instauración de un modelo basado en la dedicación exclusiva y preferente de su profesorado. Obviamente, este es un hecho de enorme relevancia para la universidad española; durante siglos, las labores universitarias no estuvieron reñidas con el desempeño de otras ocupaciones profesionales, aspecto que probablemente repercutió en la calidad de la dedicación de los docentes universitarios. Pero a partir de este momento, comenzó a gestarse un nuevo concepto de la labor del profesorado universitario, del cual se pretendía una dedicación absoluta que sería compensada de una y otra manera.

En resumen, la importancia de estos dos nuevos tipos de situaciones a los que pudieron acogerse catedráticos, profesores adjuntos y ayudantes -y a la que quedaron sujetos obligatoriamente los nuevos agregados- reside, a nuestro juicio, en varios aspectos. Por un lado, en el hecho de tener el apoyo económico necesario para poder dedicarse plenamente a las labores universitarias, sin requerir de otro empleo para poder llevar una vida más holgada y decorosa. Con todo, debemos recalcar que la renuncia al ejercicio de su profesión de manera privada, especialmente en el caso de los médicos, que por el desempeño de aquellas labores recibían ingresos sustanciosos, exigía cierto sacrificio y una firme creencia y convicción en la idoneidad de la misma. La compensación económica digamos que servía como complemento o estímulo, pero sólo con ello no se conseguía captar al profesorado.

Por otra parte, la dedicación exclusiva y preferente serviría como instrumento para retener en la universidad a aquellos docentes que podían reportarle, a su vez, una mejora en su nivel y sus resultados de investigación. En palabras del eminente médico y farmacéutico argentino Bernardo Houssay, impulsor de este tipo de dedicación durante sus años de trabajo decía:

«Se me habla a veces de mi dedicación exclusiva a la docencia e investigación en una sola cátedra como si fuera un mérito excepcional. (...) En ninguna nación sobresaliente se discute ya ese principio fundamental. Si algún mérito tuve fue el de iniciar el sistema en el país; lo cual hice por respeto a mi Facultad, amor a la ciencia y confianza en mi patria. Es seguro que pronto se generalizará la dedicación exclusiva a la cátedra en las materias básicas en toda la América latina. Los que se resistan o no la adopten podrán retrasar el progreso de su Facultad»<sup>171</sup>.

En el caso de los profesores adjuntos y ayudantes, claros puntales de la universidad por el desempeño de una labor y una dedicación que no se reconocía en el trabajo de numerosos catedráticos, este tipo de incentivos mejoraría notablemente su situación personal y su atracción hacia la institución.

---

<sup>171</sup> BARRIOS MEDINA, Ariel (coord.): «Dedicación exclusiva», *Bernardo Alberto Houssay*. En: [http://www.houssay.org.ar/hh/1919/\\_ulltime.htm](http://www.houssay.org.ar/hh/1919/_ulltime.htm) (consulta de 20 de agosto de 2012).

#### 4.6. REVISIÓN DEL ESTADO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA SALMANTINA

La investigación es el camino para la generación de nuevos conocimientos, posee un carácter formativo e influye de manera directa en el desarrollo cultural, económico, educativo y social de un país. Hoy en día la concebimos como parte fundamental e imprescindible de la tarea universitaria, pero no siempre ha sido así. Sólo tenemos que remontarnos unas décadas atrás para observar las grandes diferencias que en este terreno se han vivido.

En líneas generales, la actividad investigadora dentro de la universidad del franquismo fue muy escasa, obtuvo un limitado apoyo ministerial y no recibió la atención necesaria por parte de los docentes. Sin embargo, esta definición generalista no nos sirve para describir con precisión la situación que se inició a partir de la década de los cincuenta, dado que es posible apreciar claras diferencias entre los periodos de la autarquía y el desarrollismo.

Mientras que en la primera década del franquismo la descripción aportada presentaba reducidísimas excepciones, a partir de 1950 y especialmente en los años sesenta encontramos ya un número más elevado de casos que la contradicen, como veremos a continuación a través de la actividad de algunas de las cátedras y seminarios de la Universidad de Salamanca.

Lo cierto es que paralelamente al desarrollo económico, dentro de la universidad y fomentado especialmente por ciertos núcleos, se alimentó el interés y la demanda de una ciencia técnica y aplicada. Desde el terreno intelectual y como una exigencia socio-económica se inició también un debate en torno a los conceptos de ciencia tradicional y ciencia especializada o aplicada.

La universidad necesitaba una modernización de su modelo de investigación, adecuar tanto sus recursos como sus estructuras a los adelantos extranjeros y aportar una nueva orientación al binomio ciencia-técnica; en esencia, una adaptación al modelo humboldtiano de universidad, para lo cual era necesaria la creación de numerosos y bien nutridos laboratorios de experimentación, sostener buenas bibliotecas, bien dotadas y actualizadas, y garantizar el intercambio de publicaciones y centros de investigación<sup>172</sup>.

España estaba muy lejos de los niveles de investigación universitaria del extranjero. Nuevos aires parecían agitar tanto la política ministerial, encabezada por Lora Tamayo, como el trabajo diario de unos pocos docentes, pero el cambio se produciría muy lentamente. De hecho, las palabras pronunciadas por Lucena Conde en el discurso inaugural del curso 1962/63, nos sirven como testimonio de la situación real que se vivía en la universidad:

«La investigación universitaria no está organizada en España. La estructura tradicional de la Universidad Española está pensada para la función docente ordinaria, no para hacer investigación. La numerosa investigación que se hace, llena de mérito y categoría, se debe en parte importante al esfuerzo individual, no sólo en lo científico sino incluso a veces en lo administrativo»<sup>173</sup>.

<sup>172</sup> Cfr., HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>a</sup>: «El modelo de la universidad alemana...», *op. cit.*, p. 229.

<sup>173</sup> LUCENA CONDE, Felipe: *La investigación científica en la Universidad. Discurso pronunciado en la solemne*

Las esclarecedoras palabras del catedrático nos revelan un ambiente poco propicio para la investigación, pero nos habla de investigación. La importancia del periodo que acota este estudio reside, entre otras cosas, en la posibilidad de otear los primeros vestigios del cambio. Es decir, es correcta la caracterización que la mayor parte de los estudiosos adjudican a la universidad del franquismo -una institución falta de investigación-, pero caeríamos en un error si obviáramos aquellos casos a través de los cuales, y de acuerdo con la documentación consultada, se puede inferir un importante trabajo investigador.

Evidentemente, no estamos ante una actividad generalizada ni muchos menos a la altura de las exigencias del momento, pero existía. Y lo hacía gracias a aquéllos que guiados por un interés vocacional, sin los medios ni los recursos imprescindibles y sin recibir el reconocimiento necesario por la labor desempeñaba, guiaban sus pasos a través de una actividad investigadora digna y en combinación con sus tareas docentes.

Lo cierto es que incluso conseguir información sobre esta cuestión resulta una tarea complicada para el investigador. La mejor fuente es probablemente la memoria académica de cada curso, pero en ella sólo comenzó a detallarse aquélla, cátedra por cátedra (sin aparecer nunca todas las que integraban cada una de las facultades, probablemente por no haberlas elaborado los propios responsables) a partir del curso 1960/61. De hecho, se debe a Balcells esta mejora, pues al poco tiempo de llegar al rectorado se propuso una reforma en la memoria de la universidad y para ello elaboró una ficha que se hizo llegar a todas las cátedras desde la secretaría general; a través de la misma, y de forma anual, cada cátedra debería hacer constar su actividad científica (cursos monográficos, actividades especiales, tesinas de licenciatura, tesis doctorales, asistencia a congresos, conferencias, publicaciones y trabajos realizados por adjuntos y ayudantes).

Por tanto, con anterioridad a esta fecha, lo único que se recogía en aquellos documentos era un pequeño apunte sobre las tesis doctorales defendidas en cada una de las facultades, la labor de los seminarios más activos y destacados, alguna actividad suelta y reseñable referente a alguna cátedra concreta, o el funcionamiento de ciertos cursos especiales (como es el caso del CSFH) o de escuelas e institutos pertenecientes a la universidad (tales como la Escuela Social o el Instituto Francisco Vitoria).

Por otra parte, con la activación de la dedicación exclusiva de los catedráticos o la preferente de los adjuntos, que les obligaba a la elaboración de una memoria anual que debía remitirse al MEN, se puede obtener también referencia más detallada sobre su actividad investigadora. A estos documentos se ha hecho mención expresa en el anterior apartado<sup>174</sup>.

En síntesis, lo que pretendemos expresar es que el asunto que nos disponemos a abordar, a pesar de la dificultad de obtener una información amplia y precisa, podría ser objeto de una investigación particular. Conocer todas y cada una de las manifestaciones que a nivel investigador se desarrollaron dentro de la universidad española nos permitiría realizar comparativas entre cátedras, averiguar dónde se produjo una actividad más fructífera y en

---

*apertura del curso académico 1962/63*, Salamanca, Talleres Gráficos Cervantes, 1962, p. 11.

<sup>174</sup> *Vid. supra*, Cap. IV – 4.5, p. 366.

cuáles no se llevó a cabo ninguna acción reseñable; quiénes fueron los principales promotores de la investigación universitaria del país durante el franquismo; qué tipo de ayudas recibieron -si lo hicieron- y con qué medios contaron para realizar su trabajo, y un largo etcétera. De este modo, se abriría una nueva línea de investigación que, hasta donde sabemos, no ha sido explorada con la suficiente profundidad y que, sin duda, podría reportar excelentes datos sobre la universidad del momento.

Sin embargo, llamamos la atención del lector para hacerle partícipe y conocedor de nuestra intención. Lejos de considerar este apartado como el resultado de un estudio pormenorizado y exhaustivo sobre el tema, lo que se pretende aquí es aportar una panorámica general de aquellas cátedras en las que se ha podido rastrear una mayor actividad investigadora y avanzar así algún grado de interpretación de este aspecto concreto. Para ello, después de revisar, cotejar e interpretar la información que nos proporcionan algunas de las fuentes consultadas, se ha realizado una selección de cuatro cátedras, cada una de ellas perteneciente a una facultad. La información relativa a la investigación desarrollada dentro de las mismas nos ayudará a tener otra perspectiva, quizá distinta a la general, de la universidad de la época.

Con ello no queremos decir que algunas cátedras que aquí no van a ser reflejadas no realizaran labores investigadoras. Afortunadamente, en estos años que nos ocupan comienza a apreciarse un mayor movimiento en este sentido. Sin embargo, por cuestiones inevitables que obligan a acotar la extensión de este trabajo, se ha optado por presentar una muestra representativa de una reducida parte de la Universidad de Salamanca, pero de una parte real y digna de mención porque, repetimos, en líneas generales el nivel de investigación era muy reducido. Probablemente, por este motivo, estos casos tienen un mayor valor, porque hoy investigar, a pesar de las duras condiciones o los recortes económicos que se vienen produciendo en España, es mucho más sencillo y está reconocido socialmente, a diferencia de lo que sucedía tan sólo medio siglo atrás.

Antes de entrar de lleno en la actividad de estas cátedras, debemos realizar algunas matizaciones que sirven al mismo tiempo como introducción y como parte de la explicación de la carencia investigadora de la Universidad de Salamanca. Las duras condiciones docentes a las que debían enfrentarse los responsables de las materias impartidas en la universidad no pueden obviarse. Debemos tener presente también que el número de alumnos crecía lentamente en la universidad de la segunda mitad de los cincuenta, pero este ritmo se aceleró de un modo considerable durante la década de los sesenta y las necesidades docentes se incrementaron con la misma cadencia. Si en los años cincuenta el profesorado ya se quejaba de la falta de recursos materiales para el correcto desempeño de sus funciones, así como de la carencia de recursos humanos en relación con el número de estudiantes, esta situación no haría otra cosa que empeorar y agravarse durante la siguiente década.

Estas condiciones tendrían su repercusión directa sobre la labor investigadora. Cuando había que hacer frente a clases numerosas, que no podían alojarse ni en las instalaciones disponibles, a grupos de alumnos desdoblados -caso que se daba especialmente en algunas disciplinas de los estudios de Medicina-, el profesor difícilmente podía atender de un modo

adecuado la doble vertiente docente e investigadora. A pesar de la ayuda con la que contaban los catedráticos y el gran peso que recaía sobre adjuntos y ayudantes, lo cierto es que una recarga excesiva de sus labores podía ser causa -o excusa- de la falta de tiempo y dedicación a las labores investigadoras.

Un claro ejemplo de lo que venimos argumentando lo encontramos en las explicaciones dadas por Gandarias Bajón en sesión de Junta de Facultad de Medicina de 17 de noviembre de 1960. En aquella ocasión, el profesor expuso lo recargada que se encontraba la cátedra de la que era titular, donde confluían siete cursos: cuatro del selectivo, dos de Fisiología especial y el normal de Fisiología general. Parece ser que el problema más grave lo planteaba la Fisiología especial, cuyo número de alumnos era tan elevado que se había visto obligado, ante la imposibilidad material de reunirlos a todos en un aula, de desdoblarse la clase. Lo que solicitaba a la junta era que, dado que los alumnos pagaban matrícula idéntica a los del curso selectivo, con cargo a esos fondos se pagara no sólo a él sino al resto del personal de la cátedra sobre el que pesaba una dura labor al profesarse en la misma dieciocho clases teóricas semanales. El decano le informó de su desautorización para disponer de los fondos de matrícula del segundo curso para atenciones del personal y le sugirió la conveniencia de realizar estas gestiones ante el rectorado<sup>175</sup>.

En otros casos, el problema residía en la falta de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las labores prácticas contempladas en los planes de estudios. Sobre esta cuestión se han encontrado varias referencias en la documentación consultada; sirva como muestra la propuesta realizada a finales del año 1960 por el representante del SEU a la Junta de Facultad de Medicina. En ella se pedía una reducción de la parte teórica de las asignaturas de Obstetricia y Ginecología, que en aquel momento dirigía el profesor García Hernández, y a su vez dar una mayor extensión a las sesiones prácticas. La contestación del docente fue que el número de lecciones impartidas era el normal (63 para la primera y 60 en la segunda) y que existían unos condicionantes físicos que hacían materialmente imposible la ampliación de la parte práctica (sería necesario disponer de una maternidad de 50 camas y el servicio sólo contaba con 27).

El representante del SEU insistió ante el grupo de catedráticos en la desproporción entre las partes teórica y práctica de las materias, pero los medios imposibilitaron el cambio. Evidentemente, sin la formación práctica necesaria ni la toma de contacto adecuada, la enseñanza se resentía; al mismo tiempo, la carencia de prácticas en su formación repercutía directamente en el despertar de una conciencia y de una vocación investigadora en los futuros doctores.

Por tanto, la carestía de medios materiales y las deficiencias en las instalaciones afectaban negativamente en las tareas investigadoras. El profesor García Pérez, en sesión de Medicina de 28 de marzo de 1968, alertaba sobre la grave situación de este centro:

«El catedrático que suscribe llama la atención una vez más sobre el hecho de que una de las causas más importantes de las anomalías académicas actuales es la falta de medios mate-

---

<sup>175</sup> *Cfr.*, *AFM*, Junta de Facultad, sesión de 17 de noviembre de 1960.

riales para que la Universidad pueda llevar a cabo decorosamente su misión. La Facultad de Medicina de Salamanca vive en la más absoluta penuria de espacio, medios, instalaciones y personal técnico auxiliar. Tenemos que considerar dos hechos graves, que la asignación económica que el Presupuesto del Estado dedica a la enseñanza superior e investigación es a todas luces insuficiente y que dicha asignación ha venido mermándose en cuantía muy importante al dedicar parte de la misma a subvencionar algún centro de enseñanza superior privado»<sup>176</sup>.

Lo que muchos docentes reclamaban en aquellos momentos era una mayor asignación presupuestaria para la enseñanza pública superior. Y dentro de este capítulo, ponían el acento de sus peticiones, especialmente, en la necesidad de destinar mayores medios a la investigación. Si la universidad seguía recibiendo los mismos recursos, difícilmente podían producirse avances. La política universitaria había dado ya algunos pasos para la solución del problema, pero claramente éstos eran todavía insuficientes.

En una intervención de José Luis Yuste, durante un seminario dedicado a la investigación científica en la universidad (1975) y organizado por la Fundación Juan March, éste hacía el siguiente comentario que, a nuestro parecer, resume a la perfección las necesidades que la investigación tenía dentro de la institución universitaria del franquismo:

«La universidad forma profesionales, capacita a docentes y ha de asumir en modo de mayor protagonismo su función natural de satisfacer la demanda cuantitativa y cualitativa de investigadores en todas las disciplinas. Para ello, la universidad española necesita de inversiones masivas, personal cualificado y de ordenada planificación. Una universidad bien dotada en personal, en equipos y en contratos de investigación se convierte en un centro de irradiación cultural que repercute activamente en la economía nacional»<sup>177</sup>.

En aquel evento, el que fuera rector de la Universidad de Salamanca durante el periodo de 1972/79, Julio Rodríguez-Villanueva, aludía a la imperiosa exigencia de hacer de la universidad un lugar para la investigación. El lastre arrastrado de las décadas posteriores a la contienda civil resultaba verdaderamente oneroso a mediados de los setenta, lo que demuestra esa grave carencia investigadora que, salvo excepciones contadas, había caracterizado a la universidad española:

«No nos podemos permitir el lujo de tener una universidad no investigadora en amplia medida, no en pequeña medida, como ahora se viene haciendo. A pesar de la poca importancia que se le concede a las enseñanzas prácticas en la universidad, nuestros universitarios salen bien formados. Hay que fortalecer las enseñanzas prácticas en la universidad y el consiguiente entrenamiento en un tercer ciclo, un doctorado, podríamos dar un salto enorme en este campo tan imprescindible, tan necesario para nuestro país.

La segunda clave de la investigación científica en la universidad reside en la formación de investigadores y futuros profesores de la universidad. En el núcleo esencial de la universi-

---

<sup>176</sup> AFM, Junta de Facultad, sesión de 28 de marzo de 1968.

<sup>177</sup> Audio del Seminario sobre «La investigación científica en la universidad», Fundación Juan March, conferencias, 1975. En: <http://www.march.es/conferencias/anteriores/voz.aspx?id=716&l=1> (consulta de 10 de septiembre de 2012).

dad encontramos como algo inescindible a la investigación y a la docencia. Hablar de la docencia y olvidarse de la investigación es propiciar la rutina, el automatismo y el anquilosamiento de la cultura. (...) En la universidad tiene su lugar más adecuado la investigación. Renunciar a la aventura de la investigación científica es renunciar a la universidad misma»<sup>178</sup>.

A todo lo expuesto hasta este momento podría unirse la falta de conciencia, por parte de la mayor parte de los catedráticos, de la doble vertiente docente e investigadora que debía presidir su actividad profesional. Alberto Sols lo incorporaba también a sus reflexiones efectuadas en el seminario referido. Hablaba de una falta de ambiente entre el profesorado y de la ausencia de un clima propicio para la ciencia. Pero de nuevo aquél volvía a situar en la financiación el principal problema que había generado que el binomio docencia e investigación no funcionara. Para dar solución a este problema proponía unos pluses de rendimiento, como complemento de eficacia, así como una ayuda de sostenimiento básica.

Todas estas propuestas resultan adecuadas, de hecho constituyen algunos de los caminos que se seguirían posteriormente para vigorizar y modificar el panorama. Resultaba imprescindible que el Estado ayudara y colaborara con la universidad para que las investigaciones, antes aisladas, se convirtieran en un trabajo generalizado. Por otra parte, se hacía imprescindible un cambio de conciencia entre el profesorado así como la introducción de nuevos modelos de trabajo que condujeran hacia la construcción de grupos de investigación en los que se aunaran esfuerzos con objeto de conseguir los mejores resultados. Pero también era indispensable una buena inversión para dotar a las universidades de mejores recursos y mayor personal, como única vía para dar continuidad a los proyectos e iniciar un mayor número de ellos.

Pues bien, realizado este breve apunte o reflexión sobre los aspectos más destacados que frenaban el avance de la investigación en la universidad, llega el momento de conocer las labores desarrolladas en cuatro cátedras salmantinas que, digamos, se salieron del cauce general preestablecido. La apatía gubernamental en cuanto al destino de importantes partidas presupuestarias para investigación, la falta de medios y de recursos, la necesidad de desarrollar una labor investigadora individual ante la falta de personal de apoyo, o la ausencia de reconocimiento al trabajo desarrollado no frenaron el impulso de unos pocos que, con su esfuerzo y sacrificio, cambiaron levemente la tónica universitaria habitual.

#### **4.6.1. EL PULSO REFORMADOR DE ALGUNAS CÁTEDRAS ACTIVAS**

Como ya se ha apuntado, la información relativa al rectorado de Beltrán de Heredia en cuanto a actividad investigadora resulta muy escasa. Este aspecto demuestra que durante la segunda mitad de la década de los cincuenta, la Universidad de Salamanca continuaba sufriendo una fuerte parálisis investigadora y que muy pocos de sus docentes desarrollaban labores de este tipo. Prácticamente las únicas excepciones las encontramos en el seminario

---

<sup>178</sup> Audio del Seminario sobre «La investigación científica en la universidad», Fundación Juan March, conferencias, 1975. En: <http://www.march.es/conferencias/anteriores/voz.aspx?id=716&l=1> (consulta de 10 de septiembre de 2012).

de Arqueología regentado por Maluquer de Motes y en el seminario de Derecho Político de Enrique Tierno Galván. En el caso de la Facultad de Medicina, la mayor parte de la investigación se concentraba en el Instituto de enseñanza médica clínica, creado durante el rectorado de Tovar, y en Ciencias, los estudios e investigaciones escaseaban, siendo quizá los trabajos de Fernando Galán, dentro del laboratorio de Biología<sup>179</sup>, o los de Felipe Lucena Conde, en la cátedra de Química analítica, los más destacados.

Aún así, la información no va más allá del reflejo de una serie de trabajos experimentales, tesis doctorales o actividades organizadas por dichas cátedras de manera esporádica. Por este motivo, examinaremos la investigación realizada en las cuatro cátedras seleccionadas tomando como punto de partida el curso 1960/61, momento en el que se empieza a apreciar un aumento real de la actividad investigadora.

Lo cierto es que a partir de dicho año, y acompañado por la ligera apertura de la política universitaria proyectada pocos años después por el nuevo ministro, Lora Tamayo, se empiezan a observar ciertos avances en el clima de la investigación universitaria, aunque puedan calificarse todavía como leves e insuficientes.

El caso de la Facultad de Filosofía y Letras resulta particular. A partir de la información que arroja la documentación oficial consultada, se puede afirmar que éste es el centro en el que se produjo una actividad investigadora más generalizada entre las diferentes cátedras. Varias de ellas reflejan una producción de tesinas, tesis doctorales, comunicaciones y ponencias en congresos y eventos científicos, realización de seminarios y cursos especiales y otras actividades de carácter científico realmente abundantes. Son los casos, por ejemplo, de las cátedras de Filología griega, de Martín Sánchez Ruipérez; de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos, dirigida por Miguel Cruz Hernández; de Filología latina, con el catedrático Manuel Díaz; o la desarrollada hasta su fallecimiento por Manuel García Blanco dentro de la cátedra de Historia de la Lengua española.

Pero por la especial significación y proyección, tanto nacional como internacional, adquirida gracias a un esmerado trabajo; por la importante producción bibliográfica legada; por haber regentado la cátedra durante todo el periodo en estudio y por haber desempeñado cargos académicos en la institución, se ha escogido como muestra de estudio la **cátedra de Gramática general y Crítica literaria** regentada por el señor Fernando Lázaro Carreter.

---

<sup>179</sup> Como ejemplo, durante el curso 1956/57, la memoria del curso recoge la siguiente información: «El Dr. F. Galán ha continuado las investigaciones experimentales sobre la genética y fisiología del sexo de la cucurbitácea silvestre mediterránea 'Ecballium Elaterium', comprobando la existencia de poligenes que actúan, a la vez que los genes realizadores principales, en el condicionamiento del sexo de la planta. También ha conseguido obtener el Dr. Galán autotetraploides y alotetraploides de cada uno de los cinco genotipos sexuales de 'Ecballium Elaterium' existentes en la naturaleza, obtenibles por hibridación. El Dr. Galán se ocupa ahora principalmente en la redacción de una monografía algo extensa acerca de todas estas investigaciones experimentales, que ha venido realizando desde hace diez años», *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1955/56 y actividades del de 1956/57, Rev. 1178/28, p. 40.

Durante el curso 1960/61 desarrolló el curso de doctorado «La prosa española en los siglos XIV y XV»; dirigió las tesinas de licenciatura de dos alumnas; ejerció como director de la tesis doctoral defendida por John Hamilton, con el título «Dos obras lopescas de tema americano», defendida en 1961, y de tres tesis en preparación.

Dentro del apartado de actividades especiales, se procedió a la preparación del fichero de sintaxis y como labores del seminario se desarrollaron trabajos sobre textos poéticos del siglo de Oro y comentario de poemas contemporáneos.

Entre el extenso elenco de publicaciones que Lázaro Carreter reflejaba en su labor del curso, podemos encontrar los siguientes trabajos: *Tres historias de España. Lázaro de Tomes. Guzmán de Alfarache y Pablos de Segovia* (discurso de apertura del curso 1960/61); *Ignacio Luzán y el Neoclasicismo* (Publicaciones de la Universidad de Zaragoza); *Moratín en su teatro* (Cuadernos de la cátedra de Feijoo, Universidad de Oviedo); *Diccionario de términos filológicos* (Gredos, en prensa); «El afrancesamiento de Moratín» (*Papeles de Son Armadans*); «Originalidad del Buscón» (*Homenaje a Dámaso Alonso*); o «Situación de la Fábula de Píramo y Tisbe» (*Nueva Revista de Filología Hispánica*, México), entre otros.

Para el curso 1961/62 el tema del curso de doctorado cambió a «Góngora y su fábula de Píramo y Tisbe»; el número de tesinas dirigidas se amplió a cuatro; se defendió una tesis doctoral y continuaron en fase de preparación dos trabajos doctorales. Como actividad especial de la cátedra se organizó un seminario dedicado a «Lope de Vega y su época».

El elevado número de conferencias impartidas por Fernando Lázaro a lo largo de este curso, y especialmente los lugares en los que se desarrollaron, nos da muestra del interés y la pasión de éste por acercar el conocimiento a la sociedad, a través de palestras de lo más variadas; así, entre otras, intervino con «El teatro de Unamuno» en el Casino de Salamanca; «Inactualidad de Lope», en el Club universitario de Oviedo; «Lope, creador del teatro nacional» en el Colegio Mayor Santa Teresa de Salamanca y en la Casa de Cultura de Cáceres; «El teatro español entre 1939 y 1962» en la Cátedra Donoso Cortés de Badajoz; o «Los orígenes de nuestro teatro clásico» para la Asociación Pedro de Trejo en Plasencia.

El número de publicaciones realizadas durante el curso fue de siete y Ricardo Senabre Sempere, entonces colaborador de la cátedra y más tarde profesor adjunto de la misma<sup>180</sup>, presentó «Boileau, inspirador de Larra» en *Acta Salmanticensia*.

Al año siguiente, el catedrático se encargó de dos cursos de doctorado con nuevos títulos: «Evolución de la lírica del Siglo de Oro, a través del Soneto» y «La poesía de Miguel Hernández». El número de tesinas aumentó a seis y el antes mencionado como colaborador de la cátedra defendió su tesis doctoral dedicada a «Lengua y estilo de Ortega y Gasset».

Durante este curso, el responsable de la cátedra participó en el «Congreso sobre Por-

---

<sup>180</sup> Ricardo Senabre Sempere figuró como profesor encargado de la cátedra de Historia de la Lengua española a partir del curso 1966/67 (por fallecimiento del profesor Manuel García Blanco) y obtuvo la plaza de profesor agregado de Lengua española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca por OM de 21 de agosto de 1970.

venir de la Lengua española», celebrado en Madrid, con una ponencia dedicada a «Terminología lingüística». Nuevamente, el número de conferencias impartidas resulta verdaderamente elevado, con intervenciones en varias universidades y centros extranjeros (universidades de Manchester, de Nottingham, de Leeds, de Sheffield y de Cambridge o en el Instituto español de Londres) y en eventos de carácter cultural como la II Semana de teatro juvenil celebrada en Zamora, donde se encargó del pregón. Asimismo, la cantidad de publicaciones se mantuvo en términos similares a años anteriores.

«La poesía lírica española de la postguerra» fue el tema escogido para el curso de doctorado impartido durante el curso 1963/64 y «Crítica textual» para el seminario organizado por la cátedra. El número de tesinas continuó en proceso de crecimiento, registrándose un total de nueve, y se defendió una tesis doctoral bajo su dirección.

El catedrático ejerció, por invitación expresa de los responsables, como codirector de dos cursillos: uno de Lengua y Literatura españolas para profesores belgas de español, celebrado en el castillo de Wégimont (Lieja), del 13 al 19 de marzo; y otro sobre Didáctica de la Lengua y Literatura españolas, para los profesores del distrito universitario de Salamanca, que tuvo lugar del 27 de abril al 2 de mayo.

En el apartado de conferencias se registraron ponencias en el Casino obrero de Béjar, en el Instituto de enseñanza media de Ourense y en la Universidad de Amberes (Bélgica). Y en el apartado relativo a publicaciones, se editó la obra *Francisco de Quevedo: 'El Buscón'. Edición crítica y estudio preliminar* y colocó artículos en *Manuales Didácticos del Ministerio de Educación Nacional* o en las *Actas del Primer Congreso de Instituciones Hispánicas*, entre otros.

Durante el curso 1964/65, impartió el curso de doctorado «La poesía de Miguel de Unamuno» y dentro de la Escuela de formación del profesorado de enseñanza media se encargó del titulado «La enseñanza de la Lengua española en el Bachillerato». El número de tesinas de licenciatura descendió a siete y se defendió bajo su dirección la tesis de Joseph Jelelaty sobre «Les grands thèmes de Balzac et de Galdós».

En esta ocasión, las conferencias profesadas le llevaron a la Universidad de Harvard, a la de la Sorbona (París) y al Instituto francés. El ritmo de publicación se mantuvo constante y en la documentación consultada se incluyen además tres referencias en prensa. Cabe señalar el amplio trabajo de investigación y publicación realizado durante este curso por el adjunto de la cátedra, el ya mencionado Ricardo Senabre Sempere.

Para el año académico 1965/66, el curso de doctorado dictado se ocupó del tema «El 'Arte nuevo de hacer comedias' de Lope de Vega» y bajo el título «Metodología de la enseñanza del español» se profesó el curso de la Escuela de formación del profesorado de enseñanza media. El número de tesinas se situó en ocho y defendió su tesis doctoral Antonio Rodríguez y Rodríguez-Moñino, que obtuvo la calificación de sobresaliente *cum laude* y, posteriormente, se le otorgó el premio extraordinario.

Entre las publicaciones editadas este curso encontramos las siguientes: «La enseñanza de la Gramática en el Bachillerato», en *Didáctica de la Lengua y Literatura españolas* (Publicacio-

nes de la Dirección General de Enseñanza Media); *El teatro español en la Edad Media* (Editorial Castalia); *Cómo se comenta un texto literario* (Ediciones Anaya) y *Lope de Vega. Introducción a su vida y obra* (Ediciones Anaya). Además, se ha encontrado referencia a varios trabajos en prensa y a la preparación de diversos estudios.

Durante el año 1966/67, el curso de doctorado se dedicó a «Estructura del 'Lazarillo de Tormes'» y la enseñanza impartida en la escuela de formación del profesorado de enseñanza media, con un total de veinticinco lecciones, mantuvo la misma temática que el año anterior. Se presentaron únicamente dos tesinas de licenciatura y se defendió una tesis doctoral. El número de publicaciones se mantuvo constante y Lázaro Carreter fue nombrado director de *Cuadernos de la cátedra Miguel de Unamuno* y de la colección «Temas y Estudios» de Ediciones Anaya.

Llegados al último año de mandato rectoral de Balcells, la actividad investigadora del catedrático en cuestión se mantuvo en idénticas condiciones que la detallada para los cursos anteriores, con la excepción de una drástica reducción del número de tesinas (una) y pudiéndose destacar los cursos impartidos en calidad de visiting profesor en la Universidad de Austin (Texas) durante los meses de septiembre a diciembre de 1967.

Uno de los aspectos más destacados, que se aprecia a primera vista al analizar la actividad investigadora de Fernando Lázaro Carreter, es la variación introducida anualmente en las temáticas de sus cursos de doctorado. Este hecho no se producía con frecuencia entre el resto de docentes encargados del desarrollo de estas labores, que por regla general ofertaban el mismo curso durante varios años. La lectura que se puede realizar de este hecho es, por un lado, el interés del catedrático por ofrecer intervenciones de temática variada y, por otra parte, la implicación en el desarrollo de los mismos, obligándose a la preparación de un temario y de unas clases diferentes año a año. Lo mismo sucedía como los seminarios organizados por la cátedra, también variables anualmente.

Si en otro asunto destaca la labor desempeñada por este catedrático es en la extraordinaria movilidad demostrada para impartir conferencias no sólo en universidades españolas y extranjeras sino también en otros lugares de socialización tales como casinos o clubes.

Por último, cabe señalar el importante número de publicaciones realizadas durante estos años así como los cargos encomendados para la dirección de algunas revistas científicas. Sin duda, su actividad investigadora resulta reseñable y no se ajusta a las definiciones clásicas y generalizadoras que atribuyen a la universidad franquista una falta total de dedicación a este ámbito por parte de sus docentes.

Pasaremos ahora a analizar la labor investigadora llevada a cabo en una de las cátedras de la Facultad de Medicina salmantina. Se ha seleccionado la regentada por Luis Sánchez Granjel (**Historia de la Medicina**), al considerar que su trayectoria profesional y su actividad investigadora tomaron un verdadero impulso a lo largo del arco temporal de referencia. Asimismo, su vinculación con la ciudad y sus dos universidades, el número de tesinas y tesis doctorales dirigidas a lo largo de su vida y el trabajo desempeñado para la fundación de varias revistas científicas, así como para el reconocimiento de la disciplina regentada en el

campo de la Medicina, le hacen merecedor de nuestra atención.

Durante el curso 1960/61, desarrolló el curso de doctorado «Introducción a la Metodología histórico-médica» (título que se mantuvo invariable hasta el curso 1964/65), dirigió dos tesis doctorales en fase de preparación y otras tres que fueron defendidas. Presentó dos comunicaciones a las sesiones de la Sociedad Española de Historia de la Medicina, que tuvieron lugar durante los meses de octubre y diciembre en Madrid, e impartió en la Diputación de Zamora la conferencia titulada «Contribución del veterinario La Reina al descubrimiento de la circulación de la sangre».

Respecto al capítulo de publicaciones, cabe señalar varios artículos en las revistas *Clínica y Laboratorio*, *Medicamenta* y *A Medicina Contemporánea* así como las obras *Gregorio Marañón. Su vida y su obra* (Editorial Guadarrama) o *Estudio histórico de la Medicina* (Ediciones del Seminario de Historia de la Medicina, Salamanca). Asimismo, destaca la abundancia de publicaciones de los colaboradores de la cátedra, entre los que se encontraban Emiliano Hernández Benito, José F. Prieto Aguirre y Rafael Sancho de San Román<sup>181</sup>.

A lo largo del curso 1961/62 se procedió a la defensa de una tesis doctoral bajo la dirección del catedrático responsable y se encontraban en fase de preparación un total de cinco trabajos doctorales. El profesor Sánchez Granjel impartió conferencias en la Universidad de Valladolid, en el Colegio Mayor Menéndez Pelayo de la misma ciudad y en la Academia médico-quirúrgica de San Sebastián.

El hecho más destacado fue el nacimiento de la revista *Cuadernos de Historia de la Medicina española*<sup>182</sup>, asociada al seminario de la cátedra. Entre las publicaciones más relevantes del catedrático encontramos *Historia de la Medicina Española* o *Índice de Médicos Españoles* (en colaboración con la Srta. M<sup>a</sup> Teresa Santander). Asimismo, continuó desempeñándose una importante labor de investigación y publicación por parte de los colaboradores.

Durante el curso 1962/63 se defendieron tres tesis doctorales, todas ellas con la calificación de sobresaliente *cum laude*, y continuó la edición de la nueva revista científica del seminario. Dentro de las actividades especiales de la cátedra, se procedió a la elaboración del volumen «Trabajos de investigación sobre Historia de la Oftalmología española». Granjel también ejerció funciones de vicepresidente del I Congreso español de Historia de la Medicina (Madrid-Toledo, abril de 1963), pronunció la ponencia titulada «La Medicina Española en el siglo XVIII» y presentó cuatro comunicaciones a dicho evento científico.

---

<sup>181</sup> Sánchez Granjel, en entrevista para *Salamanca médica*, hablaba del siguiente modo de sus colaboradores: «He tenido muchos colaboradores, pero en su inmensa mayoría eran futuros profesionales de la Medicina, a los que les gustaba la Historia y hacían conmigo la tesina de Licenciatura o la Tesis Doctoral y después se iban a su vida profesional. Otros se han dedicado a la investigación histórica. En este sentido, tengo tres o cuatro profesores y dos catedráticos que han sido, más que discípulos, yo diría que colaboradores míos. La palabra discípulo no me acaba de gustar mucho», PUERTAS, M.: «Entrevista con Luis Sánchez Granjel, de la Real Academia de Medicina», *Salamanca Médica*, 6 (2004), p. 6.

<sup>182</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI – 6.1.1, p. 583.

Dentro de las actividades especiales de la cátedra para el curso 1963/64, se completó la preparación de los ficheros: «Índice de Médicos españoles» e «Índice histórico-médico español». Asimismo, se iniciaron trabajos de investigación sobre la Historia de la Pediatría española. En el apartado de tesis doctorales, se procedió a la lectura de «Historia de la Oftalmología española», elaborada por José Luis Munoa Roiz, y en fase de preparación se registraron un total de tres trabajos doctorales. Sánchez Granjel continuó participando activamente en las reuniones de la Sociedad española de Historia de la Medicina e impartió conferencias en el Colegio Mayor Luis Vives de Valencia y en el curso de conferencias organizado por la ciudad de Ourense (4 de mayo de 1964).

Por último, el número de publicaciones en revistas especializadas creció considerablemente a lo largo de este curso, registrándose artículos, entre otros, en *Medicamenta* y *Medicina española*.

Para el año académico 1964/65, el curso de doctorado volvió a modificar su temática, abordando en esta ocasión la «Historia de la Pediatría española», con un total de quince lecciones impartidas entre los meses de marzo a mayo. Se defendieron tres tesis doctorales y se registraron otras cuatro en fase de preparación avanzada. Por otra parte, la cátedra tuvo a su cargo la preparación del II Congreso español de Historia de la Medicina, cuyas sesiones se celebraron durante los días 23 a 25 de septiembre. Granjel fue nombrado presidente del congreso y el profesor adjunto de la cátedra, doctor Juan Riera, ejerció funciones de secretario y tuvo a su cargo la ponencia de apertura y varias comunicaciones.

En cuanto a publicaciones, el responsable editó las siguientes obras: *Historia de la Pediatría española* y *Bibliografía histórica de la Medicina española*; y publicó varios artículos en el *Boletín de la Sociedad castellano-astur-leonesa de Pediatría, Medicina e Historia*, *Medicamenta* y en el *Archivo Iberoamericano de Historia de la Medicina*.

En 1965/66, el curso monográfico de doctorado sufrió una nueva variación, ofertándose «Historia de la Oftalmología española», con un total de treinta y siete alumnos del doctorado y veinticuatro alumnos del último año del período de licenciatura. Se defendió la tesis doctoral de José Ramón Tolivar Faes sobre «Hospitales de leprosos en Asturias durante las edades media y moderna» y se registraron en fase de preparación un total de siete trabajos doctorales.

Durante este curso, una de las tareas más destacadas de la cátedra de Historia de la Medicina fue la preparación de la publicación de las actas del Congreso español de Historia de la Medicina celebrado en Salamanca el curso anterior. Por otro lado, el catedrático continuó con su ritmo habitual de publicación de artículos, colocándolos en revistas tales como: *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina* o *Medicina e Historia*.

Sánchez Granjel fue nombrado académico de la Real Academia Nacional de Medicina y presidente de la Sociedad española de Historia de la Medicina. El trabajo desarrollado en colaboración con el profesor adjunto Riera, acogido al régimen de dedicación preferente a la universidad, siguió la línea de investigación relacionada con el pasado de la cirugía española, temática que sería abordada en 1967 en el III Congreso Nacional de la Sociedad española de

Historia de la Medicina celebrado en Barcelona.

Las actividades de investigación más destacadas del curso 1966/67 fueron las siguientes: curso de doctorado dedicado a «Historia de la Medicina española», con veinticinco alumnos inscritos y veintidós lecciones desarrolladas; una tesis doctoral defendida y cinco en fase de preparación; desarrollo de trabajos de indagación bio-bibliográfica e investigación sobre el tema «Historia de la Cirugía española durante los siglos XVI-XVIII», de acuerdo al proyecto aprobado por la Comisión de ayuda a la investigación; continuidad en la publicación de la revista *Cuadernos de Historia de la Medicina española* y edición de diversos trabajos de autoría compartida entre el catedrático y el profesor adjunto de la cátedra.

Finalmente, durante el año 1967/68, el curso monográfico impartido por Granjel, de idéntico título al desempeñado al año anterior, contó con cuarenta y nueve alumnos. Se inscribieron cinco tesinas de licenciatura, se defendieron cuatro tesis doctorales y en fase de preparación se registraron un total de cuatro. Por otro lado, el ritmo de publicación se mantuvo constante y en idénticas proporciones al de cursos anteriores, se concluyó la labor de investigación desarrollada sobre el tema «Historia de la Cirugía española» y se inició la preparación de varias colaboraciones para el volumen en curso de preparación por el profesor Laín Entralgo, *Historia universal de la Medicina*.

Uno de los aspectos que, a nuestro juicio, da muestra de la evolución de la actividad investigadora de la cátedra analizada se encuentra en el aumento del número de tesis doctorales en fase de preparación. Este dato revela una creciente capacidad de atracción de nuevos doctorandos hacia las investigaciones dedicadas a la Historia de la Medicina. Y es que, de la actividad investigadora del catedrático durante estos años, se traduce una evidente vocación y dedicación a este tipo de labores; de hecho, en algunas entrevistas así lo afirmaba él mismo, alegando que lo que trataba de inculcar a los jóvenes investigadores es que había que trabajar con honradez y que resultaba necesario agotar la investigación para alcanzar los mejores resultados.

Los nombramientos otorgados al catedrático también nos sirven como signo o indicio de la evolución y el reconocimiento que, de forma progresiva, alcanzó a lo largo de estos años. Sin duda, Granjel se convirtió en unos de los referentes españoles en Historia de la Medicina, una temática que le inculcó el que fuera su maestro en la Universidad de Madrid durante su periodo de formación doctoral, Pedro Laín Entralgo.

En entrevista concedida por Sánchez Granjel para su publicación en la revista *Salamanca médica*, éste definía su propio trabajo utilizando las siguientes palabras:

«Mi labor ha sido hacer Historia de la Medicina mañana, tarde y no digo que noche porque hay que dormir. La verdad es que no me costaba ningún esfuerzo, porque me divertía enormemente, estaba muy satisfecho haciendo Historia de la Medicina. He publicado muchísimo, posiblemente más de lo que debía. La fórmula ha sido trabajar y cumplir con lo que uno

se compromete al aceptar una Cátedra. No hay más»<sup>183</sup>.

Demos ahora un salto a la Facultad de Ciencias, de la que se ha escogido la **cátedra de Química analítica** regentada por Felipe Lucena Conde desde el año 1953. Varios motivos justifican la elección de la misma: 1) Mantenimiento del docente en la misma durante todo el periodo que acota este trabajo; 2) Proyección y alcance de las investigaciones desarrolladas; 3) Cargos académicos y gubernamentales ostentados por el encargado (director del IOATO<sup>184</sup>, rector de la Universidad de Salamanca y director general de Universidades e Investigación).

Durante el curso 1960/61, Felipe Lucena se hizo cargo del curso monográfico de doctorado «Los métodos instrumentales en el análisis químico industrial»; continuó con la dirección del centro de Edafología aplicada; dirigió seis tesinas, dos tesis doctorales que obtuvieron la calificación de sobresaliente *cum laude* y apoyó el trabajo de otros cinco doctorandos cuyos trabajos se encontraban en fase de preparación.

En cuanto a asistencia y reuniones científicas, el responsable de la cátedra participó en el VII Congreso de la Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo, celebrado en Madison (Wisconsin), con presentación del trabajo «The polarographic behaviour of three fractions of the organic matter of the soil»; también asistió, junto con varios colaboradores de la cátedra, al II Simposio Internacional de Agroquímica, celebrado en Sevilla, donde se defendieron los siguientes trabajos: «El contenido en nitrógeno de los suelos de la provincia de Salamanca»; «El contenido en nitrógeno de los suelos de la provincia de León»; «Estudios sobre determinación del nitrógeno 'asimilable' en suelos por el método de incubación»; y «La respuesta a la fertilización nitrogenada de suelos típicos de la provincia de Salamanca». Además de estas comunicaciones, el catedrático impartió la conferencia titulada «La determinazione del Fabbisogno di Fertilizzanti per mezzo deH'analisi chimica e problemi che ne derivano» en la Facultad de Agrarias de la Universidad de Bolonia.

Por otra parte, Felipe Lucena Conde se encargó de la organización y el desarrollo de un viaje de estudios que incluyó la visita a diversas universidades y centros de investigación estadounidenses, y que tuvo lugar durante el mes de agosto de 1960.

En cuanto al apartado de publicaciones, podemos hacer referencia a las siguientes: «Determinación y formas del fósforo en suelos de la provincia de Salamanca. Nota II. Formas del Fósforo» y «Estudio de los factores que regulan la presencia de las distintas formas del Fósforo», ambas en colaboración con A. Martínez de Pancorbo y publicadas en la revista *Anales de Edafología y Fisiología vegetal*. Bajo la coautoría de Felipe Lucena, A. García, L. Prat y A. M. de Pancorbo se publicaron en *Agroquímica* los trabajos: «El contenido en nitrógeno de los suelos de la provincia de León» y «El contenido en nitrógeno de los suelos de la provincia de Salamanca». Finalmente, en *Acta Salmanticensis* (sección Ciencias) se editó «La fertilidad química de la provincia de León».

---

<sup>183</sup> PUERTAS, M.: *Op. cit.*, p. 5.

<sup>184</sup> Conoceremos el proceso de gestación y las principales actividades desarrolladas por este centro de investigación en: Cap. IV – 4.6.2. p. 402.

Como podemos apreciar, la actividad de esta cátedra era abundante; además, contaba con un grupo de colaboradores junto a los que el catedrático parecía desarrollar un buen trabajo en equipo y de colaboración en investigaciones, trabajos experimentales y publicaciones. Esta cuestión es quizá uno de los aspectos más halagüeños; se observa una implicación de Lucena Conde no sólo en el desarrollo de tareas personales en torno a la investigación sino también en la formación de futuros investigadores y equipos de trabajo. Este hecho, desgraciadamente no extrapolable a la mayor parte de las cátedras universitarias, demuestra que, a pesar de todos los impedimentos, investigar era posible y, sobre todo, podían elaborarse trabajos de investigación de una calidad aceptable. Sin embargo, no podemos olvidar tampoco que el catedrático contaba con el respaldo que supuso la instauración en la universidad de las enseñanzas de Edafología aplicada así como la construcción del IOATO. Sin este último, difícilmente se habría conseguido tal atracción de investigadores y, por supuesto, de unos recursos que probablemente facilitaron en gran medida el trabajo.

Al año siguiente, este tipo de actividades se completaron con la invitación por parte de la cátedra de algunos eminentes especialistas extranjeros que, con sus conferencias y clases prácticas, enriquecieron la formación de los universitarios; entre ellos encontramos nombres como los del profesor A. Van Den Hende, catedrático de Química agrícola del Instituto Agronómico de Gante; el profesor Ed. Hofmann, del Agrikulturchemisches Institut de Freising. Weihenstephan; o el doctor Rieman, de la Facultad de Química de Rutgers (EE.UU.).

Durante este curso, el número de tesinas dirigidas fue de cinco y las tesis doctorales en fase de preparación ascendieron a siete. Un total de tres comunicaciones fueron presentadas a la X Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Física y Química, celebrada en Canarias durante el mes de julio 1961; el trabajo titulado «La influencia de la fertilización en la composición mineral de la planta en dieciséis suelos típicos de la provincia de Salamanca; interacciones nitrógeno, fósforo y potasio» fue presentado al IV Simposio Internacional de Agroquímica que tuvo lugar en Pisa; la nada desdeñable cifra de nueve trabajos elaborados por el catedrático y sus colaboradores fueron llevados a la 2ª Reunión plenaria del CSIC. Sin duda, de este último dato se desprende la importante labor, producción y trabajo de investigación generado a partir de la instauración en Salamanca de las enseñanzas de Edafología aplicada. En cuanto a publicaciones, cuatro artículos fueron colocados en *Acta Salmanticensis*; uno en *Anales de Edafología y Fisiología vegetal* y otro en *Trans. 7th Int. Congr. Soil Sci.*

En el año académico 1962/63, el curso monográfico de doctorado impartido cambió de denominación («Química agraria»), adaptándose a las exigencias de la provincia. Una nueva oferta formativa en la cual se aprecia una clara vinculación e influencia de las actividades desarrolladas en el nuevo centro de investigación de Salamanca (IOATO).

El responsable de la cátedra dirigió durante este curso siete tesinas, se defendieron dos tesis doctorales y se encontraban en proceso de preparación un total de doce trabajos doctorales. El abultado número de tesis respondía, sin duda, a la apertura de nuevas vías para la investigación, propiciadas por la aparición del instituto anteriormente mencionado.

En relación a la asistencia y presentación de comunicaciones a congresos, la documentación consultada refleja los siguientes eventos: Colloque Européen de Montpellier «L'Europe Méditerranéenne dans l'Europe Unie»; IV Reunión Científica de la Sociedad Española para el Estudio de Pastos, celebrada en la ciudad de Salamanca durante el mes de mayo de 1963; y XIXth. International Congress of Pure and Applied Chemistry, desarrollado en Londres en el mes de julio de 1963.

Los artículos publicados durante este año fueron dos y se colocaron en las revistas *Anales de Edafología* y *Agrochimica*, con la firma de nuevos colaboradores de la cátedra (M. Sánchez Camazano, J. L. Martín Vivaldi y L. Sánchez de la Puente<sup>185</sup>).

Para el curso 1963/64, las actividades de investigación más destacadas de la cátedra fueron las siguientes: desarrollo del mismo curso de doctorado del año anterior; dirección de ocho tesis (el número continuaba en aumento); una tesis doctoral defendida y calificada con sobresaliente *cum laude*; asistencia al V Simposio Internacional de Agrochimica, celebrado en Palermo en el mes de marzo de 1964, con la presentación de la comunicación titulada: «El contenido en azufre de los suelos de la Cuenca Media del Río Tormes».

Asimismo, continuaron multiplicándose los estudios y trabajos de los colaboradores de la cátedra, publicando artículos en diferentes revistas de investigación. Resulta interesante, y sirve como muestra de la continuidad en el trabajo y en la formación investigadora emprendida por aquéllos, comprobar las buenas relaciones establecidas con centros extranjeros para la realización de estancias de investigación:

«El Dr. González Crespo ha trabajado durante el curso 1963-1964 sobre 'Materia Orgánica', pensionado por Canadian Research Council de Ottawa, bajo la dirección del Prof. B. Bernier. La doctora Crisanto Herrero trabajó durante los meses Agosto-October 1963 sobre 'Isótopos radioactivos' en el Centro de Química Física de Gante (Bélgica), bajo la dirección del Prof. A. Van den Hende. Asimismo ha tomado parte en el Simposio sobre 'La aplicación de la Energía Nuclear Agronómica', en Gembiony (Bélgica). El Dr. Sánchez de la Puente trabaja desde enero de 1964 en el Agricultural and Horticultural Research Station, Universidad de Bristol, bajo la dirección del Prof. T. Wallace, sobre 'Nutrición mineral de los vegetales'»<sup>186</sup>.

Durante el año académico 1964/65 se constata nuevamente el cambio en la temática del curso monográfico de doctorado impartido por el catedrático («Los métodos instrumentales en Química analítica cuantitativa»). El número de tesis dirigidas fue de cinco y dos fueron las tesis doctorales defendidas y calificadas ambas con sobresaliente *cum laude*.

El responsable de la cátedra asistió a dos congresos: VIII International Congress of Soil Science, celebrado en Bucarest en diciembre de 1964, y XII Reunión bienal de la Real Sociedad Española de Física y Química. Al primero presentó una única comunicación y en el segundo, con la ayuda de varios de sus colaboradores (entre ellos: S. Vicente Pérez, I. Martín del Molino, J. Hernández Méndez o L. León Morán) se defendieron un total de siete trabajos. En cuanto a publicaciones, a lo largo de este curso se registraron tres trabajos del

<sup>185</sup> Condecorado con el Premio Alfonso Martínez Escudero en 1962.

<sup>186</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1963/64, Rev. 1178/35, pp. 60-61.

catedrático, dos de ellos publicados en *Studia Chemica* y otro en *Agrochimica*.

Pero también encontramos otro tipo de actividades que dan muestra no sólo de la proyección e importancia de los trabajos de Lucena Conde, sino también del interés de éste por conocer nuevas realidades y por estar informado del trabajo realizado en otros países. En cuanto a la primera, nos referimos a una invitación realizada por la Universidad de Granada para impartir una conferencia a sus estudiantes, que versó sobre el tema «Análisis químico del suelo como base de su fertilización racional. Problemas y posibilidades» y que tuvo lugar en el mes de abril de 1965. En relación al segundo asunto apuntado, nos referimos a las visitas efectuadas a la estación Agronómica central de Lisboa y al Instituto Nacional Agronómico de la misma ciudad.

Al año siguiente, el curso monográfico de doctorado se repitió, el número de tesinas se mantuvo idéntico, se defendió una tesis doctoral, elaborada por Concepción Carpintero Gigoso, y se asistió al VI Simposium Internacional di Agrochimica (Varenne, Italia, septiembre de 1966) presentando una comunicación sobre «Determinación del equilibrio mineral de la planta mediante la espectrofotometría de sus pigmentos orgánicos».

El número de publicaciones del responsable de la cátedra y sus colaboradores creció de manera considerable, colocándose la mayor parte de los estudios en el segundo volumen de *Studia Chemica*. Más adelante conoceremos la historia de esta nueva publicación<sup>187</sup> de la Universidad de Salamanca, de la que Lucena era responsable y que tenía por objeto la publicación de algunos de los trabajos de investigación desarrollados en la sección de Químicas de la Facultad de Ciencias.

A lo largo del curso académico 1966/67 se profesó nuevamente el mismo curso de doctorado, se dirigió una única tesina y se defendieron tres tesis doctorales, dos de ellas elaboradas por mujeres. Realizamos este apunte porque resulta curioso el elevado número de mujeres que prepararon sus tesinas y tesis doctorales sobre esta materia. En una universidad en la que muy poco a poco comenzaban a abrirse las puertas de todos los estudios a las féminas, la cátedra de Química analítica parece revelarse como una de las que consiguió atraer a un mayor número de investigadoras.

En cuanto al apartado de congresos, se registró únicamente la asistencia a la XIII Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Física y Química, donde se defendieron dos comunicaciones. Asimismo, el responsable impartió la conferencia titulada «Gradi di ossidazione poco frequenti nella chimica attuale» para la Fundación Carlo Erba, en la ciudad de Milán. Por último, se publicó un número de artículos similar al de anteriores años.

Llegados al último curso del rectorado de Balcells, y habiendo adquirido ya la cátedra la nueva denominación de Departamento de Química analítica, las actividades más destacadas que se registraron fueron las siguientes: idéntico curso de doctorado; seis tesinas de licenciatura y cuatro tesis doctorales; asistencia como presidente del comité organizador al

---

<sup>187</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VI – 6.1.1, p. 591.

VII Simposio Internacional de Agroquímica, celebrado en Salamanca del 28 de mayo al 1 de Junio de 1968; varios artículos en *Anales de la Real Sociedad Española de Físico Química* y en *Studia Chemica*; y un importante elenco de estudios o trabajos de investigación en fase de preparación, con la colaboración de Teresa Hernández Méndez, V. Polo Díez, B. García Sánchez, C. González Pérez, A. Sánchez Misiego, J. Gallardo Lancho, J. L. González López o J. Saavedra Alonso.

En resumen, la actividad investigadora desarrollada por la cátedra de Química analítica, regentada por el futuro rector de la institución, se muestra especialmente fecunda y no se encuentra a demasiada distancia de la situación actual representada por el trabajo de numerosos profesores universitarios. El excelso número de tesinas y tesis doctorales dirigidas demuestra la importancia alcanzada, en un plazo muy breve de tiempo, primero por parte de los cursos de Edafología aplicada y más tarde por el IOATO. Ambos se convirtieron en magníficos instrumentos contra la apatía investigadora y reclamaron la atención de un alto número de investigadores. Asimismo, sin duda, el catedrático se transformó en uno de los referentes en la materia y muchos jóvenes investigadores buscaron en él el apoyo necesario para el desarrollo de sus trabajos. Por otra parte, la asistencia a dos o tres congresos a lo largo del curso académico nos parece una cifra nada desdeñable y lo mismo sucede con las publicaciones en revistas y otros soportes, ambas actividades respaldadas siempre por el apoyo de sus colaboradores, año a año en mayor número.

Finalmente, cabe señalar la implicación de Felipe Lucena en la organización de dos congresos de suma importancia para la Universidad de Salamanca: la XII Reunión bienal de la Sociedad española de Física y Química (1965) y el VII Simposio Internacional de Agroquímica (1968). A través de los mismos se amplió el campo de miras de una Facultad de Ciencias que hasta bien entrados los años sesenta carecía de un soporte de investigación de calidad y a la altura de las circunstancias; asimismo, se fomentó el contacto entre investigadores nacionales y extranjeros y el intercambio de conocimientos y experiencias.

Frente a la incipiente actividad investigadora fomentada por algunas cátedras dentro de las tres facultades anteriormente tratadas, contrasta el escasísimo trabajo de investigación desarrollado dentro de la Facultad de Derecho salmantina. Ésta no sólo perdía poco a poco el prestigio alcanzado durante las primeras décadas del franquismo y, al mismo tiempo, su capacidad de atracción de alumnos, sino que también se quedaba muy atrás en cuanto a labores de investigación se refiere. Sin duda, estamos ante el centro con menor actividad de la Universidad de Salamanca.

Pero esto no quiere decir que no se dieran trabajos de investigación, que algunos docentes no asistieran a congresos de forma frecuente o que dentro de algunos seminarios no se desarrollaran actividades interesantes y enriquecedoras para el alumnado. Quizá una de las cátedras más activas, obviando la vasta labor desarrollada en el Seminario de Derecho político regentado por Enrique Tierno Galván y que ha sido tratada en el anterior capítulo, fue la de Historia del Derecho, pero sólo cuando fue regentada por Francisco Tomás y Valiente, a partir del curso 1964/65, y no tanto previamente con Ignacio de la Concha o José Martínez Gijón.

Lo mismo sucedió con la cátedra de Derecho Internacional público y privado, especialmente activa a partir de la segunda mitad de los años sesenta, bajo la dirección de Vicente Ramírez de Arellano. Otra cátedra bastante activa a nivel investigador fue la de **Derecho mercantil**, regentada primero, a partir del curso 1960/61, por Aurelio Menéndez, el que años más tarde jugaría un papel fundamental en la formación universitaria del príncipe Felipe de Borbón, y más tarde por Justino Duque Domínguez, condecorado recientemente con el Premio Castilla y León de Ciencias Sociales y Humanidades (2010). Lo cierto es que a pesar de haber escogido esta cátedra de la Facultad de Derecho como muestra de los pequeños reductos a través de los cuales se desarrolló una cierta actividad investigadora, se observa un fuerte contraste entre las labores desarrolladas por el primero, que resultan escasas, y las desempeñadas por el segundo que son más variadas y ricas.

De cualquier forma, pasaremos a conocer la actividad investigadora de esta última cátedra a lo largo del rectorado de Balcells Gorina para observar las diferencias y semejanzas en la labor de ambos catedráticos.

Durante el curso 1960/61, Aurelio Menéndez se encargó del curso de doctorado titulado «Introducción al estudio del seguro privado»; llevó a cabo trabajos de seminario sobre «El traspaso de locales de negocio y la disciplina de las sociedades mercantiles» y «La contratación bancaria y de seguros a través de su documentación en la práctica»; y dirigió la tesis doctoral, en fase de preparación, de Manuel Callejo de Miguel («El abordaje en el Derecho privado»).

Para el curso 1961/62, las actividades del catedrático incluyeron la variación del curso de doctorado impartido, dedicado ahora a «La responsabilidad del porteador en el contrato de pasaje»; como trabajos de seminario desarrolló «La sociedad irregular»; inició la dirección de la tesis doctoral de Álvaro Garralda Valcarcel dedicada a «La cogestión de los trabajadores en la empresa en el Derecho alemán»; impartió dos conferencias en el Comité de Derecho Marítimo de Asturias y una sobre «Derecho, justicia y seguridad» en el Colegio Mayor San Bartolomé; asimismo, publicó un artículo en el número 48 (1962) de la *Revista de Derecho mercantil*.

En el curso 1962/63, Aurelio Menéndez pasó, mediante concurso de traslado, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo y en la memoria académica correspondiente no se encuentra información sobre la labor desempeñada. Lo mismo sucedió en el curso siguiente, hasta llegar así al año académico 1964/65, momento en el que pasó a ocupar la plaza, mediante concurso de traslado que le traía de la Universidad de La Laguna, el catedrático Justino Duque Domínguez.

Para el curso 1964/65, bajo la dirección de un nuevo titular, los trabajos desarrollados fueron los siguientes: curso de doctorado «Publicidad e información del socio en la sociedad anónima», con asistencia de once doctorandos y un grupo de estudiantes del primer curso de la asignatura de Derecho mercantil; como actividades especiales de la cátedra, se impartió durante el mes de mayo (seis horas) un cursillo de carácter complementario para alumnos puertorriqueños, con una especial presencia en la universidad salmantina de la época, sobre

«Derecho cambiario de Puerto Rico en comparación con el español».

En la biblioteca del seminario de la cátedra se encontraban entonces, en fase de preparación, una tesis dirigida por el antiguo titular y dos trabajos doctorales bajo la tutela de Justino Duque. Asimismo, en colaboración con el profesor Roca Juan, el titular dirigía un trabajo de investigación sobre «La emisión de obligaciones», realizado por el doctor Martí Sánchez Frot, adjunto de la cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de La Laguna, institución en la que se encontraba trabajando el profesor Duque antes de su venida a Salamanca.

Por otra parte, presentó una comunicación al Congreso de Filosofía Jurídica y Social celebrado en Madrid durante el mes de octubre de 1964; impartió una ponencia en el Congreso de Derecho v Industrial y Social celebrado en Tarragona durante el mes de mayo de 1965. Destaca también su participación en el desarrollo del Programa especial de Droit Commercial Comparé, organizado por la Faculté Internationale pour l'enseignement du Droit Comparé, que se celebró en Pisa del 12 al 30 de septiembre de 1965 y en el que intervino con dos conferencias. También impartió la conferencia de clausura del curso académico de la Escuela de práctica jurídica, bajo el título «Uniones de empresas, desarrollo económico y función del jurista».

Por último, destaca el elevado número de publicaciones del responsable de la cátedra, entre las que cabe señalar los artículos publicados en el *Anuario de Derecho Civil* o en *Anales de la Universidad de La Laguna*. En prensa figuran diversos artículos colocados en las *Actas del I Congreso de Filosofía Jurídica y Social*, en la *Revista de Derecho Mercantil*, en las *Actas del I Congreso de Derecho Industrial Social*, en *Publicaciones de la Escuela de Práctica Jurídica* o en la *Revista del Derecho de la Circulación*.

Durante el curso 1965/66, Justino Duque se convirtió en el nuevo director de la Escuela de práctica jurídica de la Universidad de Salamanca, siendo nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de agosto de 1965. Dentro de las actividades de investigación propias de la cátedra, impartió el curso de doctorado «Introducción a los problemas generales del Derecho de la empresa», con seis horas para dos grupos de prácticas y cuatro horas previas de trabajo en equipo, con un total de ocho alumnos.

Como actividades especiales de la cátedra, desarrolló a lo largo del curso el seminario sobre «La empresa dominante en el derecho español y en el derecho comparado» y se llevaron a cabo reuniones periódicas para estudiar y comentar la jurisprudencia comparada sobre el seguro de responsabilidad civil en materia de circulación.

Bajo la dirección del titular de la cátedra, se defendió una tesis doctoral y se registraron otras dos en proceso de elaboración. El catedrático asistió como comunicante al II Congreso Internacional de Derecho de seguros, celebrado en Hamburgo, y como ponente al VII Congreso Internacional de Derecho comparado, que tuvo lugar en Upsala. También impartió conferencias en el Colegio Mayor Fray Luis de León, en Valladolid y en la apertura de las III Jornadas para asesores sindicales, celebradas el 5 de mayo de 1966. El ritmo de publicaciones siguió en claro aumento.

Las actividades investigadoras del curso 1966/67 fueron las siguientes: curso de doctorado sobre «Problemas jurídicos de los grupos de empresas por participación», con asistencia de ocho alumnos; preparación de cinco tesis doctorales; asistencia al Convegno Internazionale di Studi sulla refirma della società per azioni, celebrado del 6 al 8 de octubre en la ciudad de Venecia; conferencia sobre «Problemas de la declaración de quiebra de la sociedad anónima» en el cursillo de Derecho concursal (en memoria del doctor Aparicio Ramos) celebrado en Pamplona el día 5 de diciembre de 1966.

De entre las publicaciones de Justino Duque para este curso destaca su participación en la obra *Las empresas públicas* y en la *Enciclopedia editada por Espasa-Calpe*. Entre otros, publicó artículos en la *Revista del Derecho de la Circulación*. Asimismo, inició los trabajos para la elaboración de una monografía dedicada a *Grupos de Sociedades*.

Durante el curso 1967/68, el catedrático cesó, a petición propia, como director de la Escuela de práctica jurídica, pasando a desempeñar este cargo Carlos de Miguel. Veamos cuál fue su labor científica durante este año: desarrollo de un seminario de iniciación al estudio de la jurisprudencia del derecho de la competencia, con veinte alumnos e impartido durante una hora semanal entre los meses de febrero a abril. El número de tesis en fase preparación se mantuvo en proporción similar al año anterior, iniciándose un nuevo trabajo por parte de García-Luengo sobre «La asistencia marítima en el derecho español».

En cuanto a congresos y eventos de carácter científico, el responsable de la cátedra participó en el Coloquio de Derecho bursátil, organizado por el Instituto de Estudios Bancarios y Bursátiles de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales en Bilbao; en la Reunión de catedráticos de Derecho mercantil (Valencia, 4-6 marzo 1968) y en la Reunión de Trabajo de la Conferencia Hemisférica de Seguros organizada en el mes de junio de 1968 en Madrid.

#### 4.6.2. INICIATIVAS ENCAMINADAS A FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

«La quiebra social, política, económica, es también quiebra científica, de saberes y prácticas cuya desaparición pareció haberse pretendido»<sup>188</sup>.

La actividad investigadora de la Universidad de Salamanca muestra un fuerte contraste y grandes diferencias que pueden describirse realizando una división en tres de los doce años que sirven como arco temporal de estudio. El periodo rectoral de Beltrán de Heredia se caracterizó por una acusada paralización de la investigación universitaria, sólo desbloqueada en algunos casos particulares; la segunda fase se correspondería con los tres primeros años de rectorado de Balcells (1960/62), momento en el que se puede apreciar un leve incremento de las actividades universitarias relacionadas con la investigación; y un tercer periodo (1962/68) en el cual, a partir de determinadas iniciativas ministeriales, el reconoci-

<sup>188</sup> SANTESMASES, M<sup>a</sup> Jesús: «Viajes y memoria: las Ciencias en España antes y después de la Guerra Civil», *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 2 (2007), p. 219.

miento de la dedicación exclusiva y sobre todo por la concienciación de un mayor número de docentes, se generó un clima universitario mucho más propicio para el desarrollo de la investigación, aunque todavía deficiente y con una asignación de recursos incompetente.

A pesar de estas actuaciones, y dentro de un lento avance de la actividad investigadora española, el gran retraso y la fuerte paralización científica de la universidad, la gran losa que había generado la dictadura en sus primeras décadas de vida, seguirían pesando sobremana durante todo este periodo. Como de forma acertada apunta la especialista Hernández Sandoica:

«Los resultados no fueron suficientes, prevaleciendo la mezquindad del juego político y los intereses privados sobre las necesidades públicas. En realidad, la voluntad de transformación fue débil y quedó reducida muchas veces, en especial en cuanto al fomento de la investigación, al papel»<sup>189</sup>.

Sólo con el devenir del tiempo y con la puesta en marcha de políticas educativas que demostraran un verdadero apoyo a la tarea investigadora de la universidad, sistema que sólo se pondría en marcha a partir de una concepción democrática de la universidad, comenzarían a apreciarse cambios a gran escala.

En una conferencia impartida por el profesor Aranguren en la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca, con fecha de 16 de febrero de 1963, y publicada en la prensa local, el ponente expresaba la necesidad de proceder a una revalorización de la actividad investigadora universitaria y de destinar a ella los recursos necesarios para que pudiera realizarse en unas condiciones mínimas de calidad:

«Existe la imperiosa necesidad de fomentar la investigación dentro de la Universidad, no consintiendo la dispersión de esfuerzos o el despilfarro de los escasos medios con que contamos. Los países pobres no pueden permitirse el lujo de contar con organismos independientes y ajenos a la Universidad que se dediquen de una manera dispersa a la investigación científica. Dejémoslos de enunciados pretenciosos y fachadas rimbombantes que no responden a realidades científicas y pongamos en manos de la Universidad los escasos medios que malgastamos dispersándolos».

A lo que añadió:

«Para todo esto hace falta una revolución. Pero no una revolución que costara medio millón o un millón de muertos. Una revolución sin actos subversivos ni algaradas, sino una auténtica revolución en el Presupuesto del Estado, para conseguir que del importe total del mismo se destine a fomentar y propagar la cultura en todos sus órdenes un tanto por ciento mucho más elevado que el que se detrae en la actualidad. Sólo así se habrán dotado a las Universidades y centros culturales de los medios necesarios para conseguir un cambio total en el panorama cultural español, con la vista puesta en una verdad tan elemental como es la de que no hay inversión económica mejor que la que se hace en pro de la cultura»<sup>190</sup>.

La adquisición de material, imprescindible para el desarrollo de investigaciones expe-

<sup>189</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: «Tres décadas de Educación...», *op. cit.*, p. 112.

<sup>190</sup> *El Adelanto*, 17 de febrero de 1963.

rimentales, no resultó sencilla durante los años sesenta. La escasez de recursos a la que debía hacer frente diariamente la universidad española imposibilitaba, en la mayor parte de los casos, la mejora de las dotaciones e instalaciones de las facultades. Y sin unos medios adecuados, difícilmente podrían llevarse a cabo determinados estudios y trabajos.

Por este motivo, cualquier novedad en este sentido, como la simple compra de un moderno aparato o la mejora de los recursos de un laboratorio, se convertían en acontecimientos anunciados casi «a bombo y platillo». Un claro ejemplo lo encontramos en las adquisiciones de la Facultad de Ciencias durante el curso 1962/63 y que eran calificadas como un gran avance para las tareas investigadoras de esta universidad: 1) Puesta en marcha de un laboratorio de espectrofotometría, dotado con un espectrofotómetro Beckmann IR5 para rayos infrarrojos y otro de la misma marca, modelo DK2 para rayos ultravioletas, con los accesorios e instalaciones complementarias necesarios, «que han permitido ya resolver múltiples problemas científicos planteados en la investigación de diversas cátedras»<sup>191</sup>; 2) Un laboratorio de difracción de rayos X, equipado con un aparato de Philips 1010, con sus instalaciones correspondientes, para el estudio de estructuras cristalinas, «con el que se están llevando a cabo trabajos importantes sobre mineralogía de arcillas»; 3) Un equipo de radiometría y radioquímica de la casa Tracerlab, con sus accesorios, con el que se iniciaron estudios de radioactividad y fertilidad de suelos.

A principios de los años sesenta, el patronato de protección escolar inició una política de concesión de becas de iniciación a la investigación para graduados. Claramente, el Estado fue consciente de la necesidad de formar a jóvenes investigadores capaces de ayudar a la producción científica española, y de la importancia de retenerlos en los institutos de investigación y universidades nacionales; y todo ello como medidas necesarias para situar al país en un nivel competitivo respecto al resto de países desarrollados. En el último capítulo de este trabajo, el lector puede encontrar referencias a la evolución de estas ayudas dentro de la Universidad de Salamanca<sup>192</sup>.

Transcurrido el tiempo, se dio un nuevo y decisivo paso para el futuro de la investigación científica española. Vino de la mano de la promulgación de la Orden de 16 de agosto de 1968, analizada en el primer capítulo de este trabajo<sup>193</sup>, mediante la cual se inició un sistema de concesión de becas para la formación de personal investigador. El Estado, al que ahora parecían no dolerle prendas al afirmar que el volumen y la estructura de la investigación científica y técnica española se encontraba en un «desfavorable desfase, tanto con relación a la media de los países europeos como a nuestro propio desarrollo económico y social»<sup>194</sup>, optó por iniciar un plan destinado a solucionar, en parte, esta situación.

La mayoría de las becas se enfocaron a la investigación en las ramas de Ciencias, de-

---

<sup>191</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1962/63, Rev. 1178/34, p. 83.

<sup>192</sup> *Vid.* Vol. II. Cap. VII – 7.3, p. 718.

<sup>193</sup> *Vid. supra*, Cap. I – 1.3.2, pp. 90-91.

<sup>194</sup> Orden de 16 de agosto de 1968 referente a la concesión de becas para la formación de personal investigador, *BOE* n° 220 de 12 de septiembre de 1968.

jando sólo un último grupo, minoritario, en el que se englobaban las Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades. Con todo, los resultados de este tipo de becas serían visibles muy pronto. Mediante las mismas, un número importante de jóvenes pudo optar por la formación científica y encaminar así su futuro profesional<sup>195</sup>. España necesitaba investigadores, así se manifestaba en la orden de referencia, y sólo poniendo en marcha estrategias de este tipo conseguiría dotarse de ellos.

La primera serie de becas, convocadas en septiembre de 1968, estuvieron destinadas a la rama de Ciencias Matemáticas, con un total de veinticinco becas distribuidas en número de diez para graduados en Ciencias (sección Matemáticas) y quince para estudiantes de quinto curso de esta sección. Para el resto de especialidades (cinco grupos: I. Ciencias físicas, químicas y del cosmos; II. Biología y Ciencias básicas de la Medicina; III. Ciencias de la tierra y tecnología agraria; IV. Tecnología industrial; V. Economía, Sociología, Humanidades y Ciencias Jurídicas) se ofertaron 850 becas.

A pesar de que la distribución resultó desigual entre universidades -sobresaliendo nuevamente la supremacía y concentración de recursos en la capital española- y de que en el año 1969 la cantidad se redujo a 800 -aún así una cifra nada desdeñable-, este tipo de medidas ayudaron a cambiar radicalmente el panorama que numerosos jóvenes investigadores habían sufrido durante todo el franquismo. Este proceso supuso, al menos, la apertura de una nueva vía para la realización de investigaciones dentro de las universidades. Un paso diminuto, pero de un valor innegable.

Como mencionaba Laín Entralgo cuando discurría sobre las funciones de la universidad en un seminario celebrado en la Universidad de Salamanca en el año 1979: «la preparación de los que en un futuro hayan de ser docentes, faena en la cual la Universidad debe poseer si no el monopolio, sí el papel más importante, requiere que el aspirante investigue y enseñe a la vez que investiga»<sup>196</sup>.

No entra dentro de los límites temporales ni de las pretensiones de este trabajo el analizar la repercusión que esta política tuvo dentro de la universidad española y en Salamanca en particular. Sin embargo, es un asunto que se revela atractivo y sugerente para el investigador, cuestión para la cual sería necesario tener acceso no sólo a las resoluciones mediante las cuales podemos cotejar la distribución de esas becas, así como los nombres de los beneficiarios, sino también a la documentación oficial contenida en cada una de las universidades españolas, los expedientes de esos becarios, las trayectorias profesionales posteriores, etc.

---

<sup>195</sup> « (...) tenían una remuneración aceptable, y permitieron a los becarios dedicarse completamente a la realización de las tesis doctorales, cosa que hasta entonces había sido prácticamente imposible», CANO PAVÓN, José Manuel: «La Química en la Facultad de Ciencias (1912-1978)», CASTILLO MARTOS, Manuel y TERNERO RODRÍGUEZ, Miguel (coords.): *La Ciencias en la historia de la universidad española. 92 años de Química en Sevilla*, Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2004, p.76.

<sup>196</sup> ENTRALGO, Laín: «Funciones de la Universidad», BUSTOS, Eugenio (ed.): *Reflexión universitaria. Problemas y perspectivas universitarios*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1979, p. 27. En adelante: «Funciones de la Universidad...», *op. cit.*

## INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Durante las décadas de los cincuenta y sesenta nacieron algunos institutos a través de los cuales se dio cauce a un número importante de investigaciones. A continuación, aportaremos algunas pinceladas relativas a la labor desarrollada por, en primer lugar, el Instituto de investigación médica clínica, y, en segundo lugar, el IOATO.

Gracias al emprendedor impulso de Tovar y a una aportación fundacional de la Diputación provincial de Salamanca, en el año 1955 se creó el **Instituto de investigación médica clínica** en la universidad salmantina. Se instaló dentro del Hospital provincial y clínico y comenzó su andadura a partir una división en secciones de Química orgánica e inorgánica, Enzimología, Hematología, Citología y Proteinología.

Dicho centro se convirtió rápidamente en un instrumento esencial de la Facultad de Medicina y vino a desarrollar las siguientes labores: trabajo científico de laboratorio aplicado a la investigación médica; cooperación en casos de interés científico o clínico especial de enfermos hospitalizados; preparación de tesis doctorales; formación de especialistas; elaboración de publicaciones, etc.

La importancia de este organismo resulta indiscutible, dado que a través del mismo se canalizaron gran parte de las investigaciones científicas desarrolladas en esta facultad. Sin embargo, nuevamente nos encontramos con un centro que durante los años sesenta atravesó no pocas dificultades motivadas por la falta de recursos económicos. De hecho, en sesión de junta de facultad de 1 de abril de 1965, el profesor Querol pidió que se cancelara «el descubierto del Instituto de Investigaciones Clínicas ya que este servicio, que tan excelente labor viene realizando en las clínicas hospitalarias y al servicio de las investigaciones, carece de fuentes de ingresos bastantes»<sup>197</sup>. En el mismo sentido se expresó el profesor Sánchez Villares así como otros catedráticos de la universidad.

A pesar de las dificultades, esta idea, cuajada casi al final de rectorado de Tovar, sedujo a otro grupo de catedráticos que plantearon un proyecto de creación similar, pero en este caso de un Instituto de investigaciones médicas no clínicas. Esta iniciativa se encuadra dentro de los que hemos denominado como los proyectos fallidos de la época y será abordada en el último epígrafe de este apartado<sup>198</sup>.

Adentrémonos ahora en la actividad de uno de los centros nacidos durante el rectorado de Balcells y que constituye un eslabón esencial dentro de las actividades científicas de la Universidad de Salamanca: el **IOATO**.

En febrero de 1954, el Instituto de Edafología del CSIC creó en Salamanca una sección de Química agrícola y fertilidad del suelo, adscrita a la cátedra de Química analítica de la Facultad de Ciencias. Pocos años después nacieron las enseñanzas especiales de Edafología aplicada en Salamanca. El transcurso del tiempo reveló muy pronto que este tipo de activi-

---

<sup>197</sup> AFM, Junta de Facultad, sesión de 1 de abril de 1965.

<sup>198</sup> *Vid. infra*, Cap. IV – 4.6.2, p. 406.

dades resultaban absolutamente necesarias en esta provincia y, mediante un acuerdo firmado por la Universidad de Salamanca, el CSIC, las diputaciones provinciales de Salamanca, Zamora y Ávila y la Fundación Vicente Rodríguez Fabrés, vio la luz el proyecto del IOATO.

Este nuevo centro comenzó su andadura después de unos años en los que se habían realizado los contactos y las gestiones pertinentes para obtener la aprobación definitiva de sus estatutos por Orden de 1 de agosto de 1962<sup>199</sup>. Dicha disposición permitió, al fin, el establecimiento de un instrumento que, en principio, podría reportar enormes beneficios no sólo para los organismos involucrados sino también para la agricultura, la ganadería y la sociedad de la región.

La finalidad principal de este centro era la orientación en todos los problemas científicos que involucrara el desarrollo económico (agrícola, ganadero, minero e industrial) de la región. Los resultados obtenidos durante el primer curso académico de funcionamiento del mismo demuestran la intensidad de trabajo que, desde el principio, caracterizó al instituto. En tan solo un año se elaboró y publicó el mapa y la memoria de los tipos de suelo de la provincia de Salamanca; asimismo, se iniciaron diversos estudios necesarios para la elaboración del plan de desarrollo provincial que estaría listo en 1963/64. Por otro lado, se abordó un amplio plan de fertilización de pastizales naturales y se desarrollaron diversas experiencias sobre fertilización de cereales, remolachas, algarroba, etc.

De acuerdo con los sistemas de organización científica del trabajo, durante el curso 1963/64, el IOATO adoptó una nueva estructura interna a partir de la división en departamentos, secciones, gabinetes y laboratorios. Quedó entonces organizado del siguiente modo<sup>200</sup>: Departamento de Química Agrícola, Edafología y Agrobiología (comprende las secciones de Química Agrícola y fertilidad de suelos, Cartografía de suelos, Mineralogía, Prácticas, Fisiología y Nutrición mineral de las plantas); Departamento de Economía y Estadística; Departamento de Zootecnia y Patología animal.

Durante aquel curso académico, el instituto desarrolló algunos trabajos interesantes y de enorme relevancia para la provincia de Salamanca. Señalaremos algunos de ellos; dentro del primer departamento referido se elaboraban los mapas y memorias del tipo de suelos de las provincias de Ávila, Zamora, Burgos, Valladolid y Cáceres. El Departamento de Zootecnia y Patología animal publicó el mapa parasitológico de la provincia de Salamanca, un estudio de referencia que serviría de base para estudios posteriores sobre esta materia. Asimismo, el Gabinete de Climatología elaboró y editó un estudio climatológico de la misma provincia e inició un trabajo sobre la distribución de la evotranspiración. Finalmente, por su íntima conexión con los planes de desarrollo españoles, debemos hacer referencia al «Programa para el desarrollo económico-social de Salamanca de los años 1964-67» que estaba en fase de confección por el Gabinete de Economía.

---

<sup>199</sup> Orden de 1 de agosto de 1962 por la que se aprueban los Estatutos del Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Oeste, de la Universidad de Salamanca, BOE nº 230 de 25 de septiembre de 1962.

<sup>200</sup> Información obtenida de: *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1963/64, Rev. 1178/35, p. 43.

Este último gabinete continuaría desarrollando interesantes trabajos en años posteriores. Por ejemplo, en el curso 1964/65 realizó estudios sobre la posibilidad de instalación de varias plantas industriales en la región o sobre la dimensión óptima de la empresa agrícola y los problemas económicos de la misma.

La ingente labor desarrollada por el IOATO puede cotejarse a través de la consulta de la memoria relativa al periodo 1957/67, accesible a través del portal digital del CSIC<sup>201</sup>. En ella se detalla la composición de las secciones y departamentos (jefes, colaboradores, ayudantes, becarios, etc.); las líneas de investigación cultivadas; las actividades más destacadas; y las publicaciones editadas, entre otras cosas.

La prensa local, que ensalzaba al centro como la clave para el desarrollo económico de Salamanca, nos ofrece también algunas informaciones relacionadas con la visión que su director, Felipe Lucena Conde, tenía del mismo en sus primeros años de existencia. Incidía el catedrático, por ejemplo, en la explicación del proceso de selección y preparación de personal cualificado que desempeñaría tareas de investigación dentro del mismo:

«Creo que conviene distinguir dos tipos de actividades: las internas, de organización y preparación del futuro, y aquellas otras que tienen una preparación inmediata. Entre las primeras deseo destacar un factor esencial: la preparación del personal idóneo y de la más alta calidad posible, personal, que no puede improvisarse, sino que exige una preparación concienzuda, y que será oscura, como toda labor preparatoria, pero como de ella depende el futuro del instituto, es a la que hay que subordinar cualquier otra consideración y, por supuesto, la de resultados o relumbrones inmediatos. La rigurosa solidez científica del instituto es lo único que podrá producir efectos beneficiosos para el desarrollo regional y, por supuesto, es condición básica para la participación en él de la Universidad y del CSIC»<sup>202</sup>.

Las actividades científicas del nuevo centro de investigación, entendía su director, debían estar respaldadas por un equipo bien formado, preparado concienzudamente y capaz de situarse a la altura de las aspiraciones del mismo. La necesidad de disponer del personal necesario vino acompañada de la construcción y adquisición de unos recursos materiales acordes a las tareas a desempeñar.

Por este motivo, durante los primeros años de funcionamiento del IOATO, se proyectó la creación de un edificio propio para el desarrollo de sus labores. En el año 1963/64 se daba noticia en la prensa salmantina de los avances en el proyecto de sus instalaciones<sup>203</sup>, pero su inauguración oficial y definitiva no se produciría hasta el 18 de abril de 1967<sup>204</sup>. Al acto asistieron los ministros de Educación y Ciencia y Agricultura, rector, gobernador civil, subsecretario de ESI y rector de la Universidad de Madrid. Asimismo, formaron parte de esta nómina los directores generales de EU, agricultura, capacitación agraria, coordinación

---

<sup>201</sup> *Memoria 1957/67. Instituto de Orientación y Asistencia técnica del Oeste – Centro de Edafología y Biología aplicada del CSIC*, Salamanca, 1967. En: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/32516/1/MemoriaIrna1957-1967.pdf> (consulta de 15 de noviembre de 2012).

<sup>202</sup> *El Adelanto*, 31 de marzo de 1963.

<sup>203</sup> *Cfr.*, *El Adelanto*, 24 de febrero de 1963.

<sup>204</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1966/67, Rev. 1178/38, p. 49.

agraria, economía de la producción agraria, ganadería, colonización y concentración parcelaria, las autoridades de las provincias de Salamanca, Zamora y Ávila que formaban parte del patronato así como un elevado número de personalidades representativas del CSIC, Universidad de Salamanca y otros organismos.

Las palabras de Alfonso Balcells en este acto de inauguración tuvieron como colofón la siguiente reflexión: «Estamos asistiendo a un momento culminante de etapas anteriores, que la Universidad tiene obligación de proyectarse en la sociedad y que el estudio de los problemas diarios de esa sociedad debe ser objeto también de la investigación universitaria». Cerró la ceremonia la intervención de Lora Tamayo, refiriéndose a que si la universidad deseaba el respeto y la consideración por parte de la sociedad, resultaba necesaria una acción conjunta entre ambas y éste era el ejemplo que venía a dar este centro. Decía asimismo del IOATO:

«En estos tiempos de desarrollo, en que la agricultura se nos presenta como un problema agudo, un Instituto de esta naturaleza aparte de la asistencia a empresas agrícolas, debe de preocuparse de tres aspectos importantes: la formación continua de investigadores, la definición de prioridades de trabajo y la coordinación de trabajos (...) Yo me sumo a la gratitud a cuantos han contribuido a esta realidad y felicito cordialmente al Director del Instituto y me felicito de ver la existencia de este tipo de universitarios que merecen los mayores éxitos para la propia satisfacción personal y para satisfacción de todos»<sup>205</sup>.

Con la instalación definitiva del centro en un edificio de cuatro plantas, con 900 m<sup>2</sup> cada una de ellas, y con un personal científico cualificado, se vieron cumplidos algunos de los objetivos de su ministerio.



Imagen 2: Edificio del IOATO (Fuente: *Memoria del instituto. 1957/67*)

Las actividades desarrolladas durante el primer curso dentro de las nuevas dependencias resultan especialmente prolíficas. Por ejemplo, el laboratorio de Nutrición vegetal continuó implementando el trabajo «Bases para la fertilización racional de los cereales en la Depresión Castellano-leonesa», comenzado en el año 1964 y aprobado por el primer plan de desarrollo. Paralelamente, desarrolló experimentos campo-invernadero para estudiar la fertilidad química de los suelos a través de las plantas, la nutrición y el diagnóstico foliar. El laboratorio de Praticultura realizó, entre otras cosas, trabajos encaminados a la mejora de la explotación de pastizales de la provincia de Salamanca, desarrollando una labor de asesoramiento y orientación al agricultor sobre implantación y explotación de los mismos. Los distintos laboratorios de la sección de Zoología aplicada llevaron a cabo estudios sobre los

<sup>205</sup> *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1966/67, Rev. 1178/38, pp. 49 y 50.

nematodos del sotobosque de la Sierra de Francia, la epizootología parasitaria de La Armuña o las enfermedades infecciosas de la misma zona. El laboratorio de Geografía económica elaboró los mapas topográfico, hidrográfico, demográfico y de masas de cultivos de aprovechamiento agrario de La Armuña; como resultado de estos trabajos se publicó «Aspectos generales geográficos de la comarca y los de evolución geográfica y económica». Por su parte, el laboratorio de Meteorología realizó un estudio climatológico completo de esta región.

El VII Simposio Internacional de Agroquímica, organizado por la Universidad de Salamanca y el CSIC, tuvo lugar en la capital salmantina durante este curso. El presidente del comité organizador fue Felipe Lucena Conde y al evento asistieron profesionales de trece países. Ampliaremos esta información en el apartado de este trabajo dedicado a «Congresos, conferencias, exposiciones y otras actividades de difusión científica».

Al año siguiente, el que fuera director del IOATO sería nombrado rector de la Universidad de Salamanca. Aquel nuevo cargo de gobierno y su influencia sobre las tareas del instituto a partir de dicho momento se revela como un tema interesante y susceptible de un estudio particular en un futuro próximo.

### Proyectos fallidos de creación

«Intentar remover y renovar los cuarteados cimientos de nuestra inoperante e inadap-tada Universidad -según lo requieren las exigencias del actual proceso histórico-cultural- tenía que tropezar al principio con cierta incomprensión y con alguna que otra actitud hostil»<sup>206</sup>.

El clima de resignación y conformismo ante la situación universitaria había sido la tónica general entre profesorado y alumnado durante los primeros años de franquismo. La década de los cincuenta marcó un punto de inflexión en esta dinámica. Los acontecimientos estudiantiles, y las acciones de un grupo reducido de profesores que lucharon por la consecución de una universidad diferente, comenzaron a hacerse cada vez más visibles. Los años sesenta no hicieron más que incrementar y avivar esa atmósfera de descontento. Tal y como comentaba Lázaro Carreter en su disertación durante el acto de despedida de los licenciados de la promoción de 1966:

«No están muy lejos los años -yo los he vivido- en que, salvo honrosas excepciones, la tónica era el conformismo, el pensar que aquellas expendedorías de títulos que eran las Facultades estaban bastante bien, y que la obtención de una cátedra representaba el final de una carrera. Yo he conocido -y aún no tengo veinte años más que vosotros- ilustres catedráticos que asistían a clase con la borla doctoral sobre la cabeza, leían un libro de texto por toda explicación, y consumían la tarde en tertulia en el Casino»<sup>207</sup>.

La denuncia que hacía el profesor Lázaro, no sin cierto riesgo ante la realidad que rodeaba a la universidad española, no es más que el ejemplo de la actitud de un docente, de

<sup>206</sup> LLAVERO, Francisco: *La repoblación cerebral en España. Sociedad y Universidad*, Madrid, Paraninfo, 1962, p. 1.

<sup>207</sup> *La Universidad despide a sus Licenciados...*, *op. cit.*, pp. 11-12.

entre un número cada vez más elevado, que no pretendía quedarse impávido ni un segundo más ante la complicada y patética situación universitaria. Y, acorde con el tema que trataremos en este punto, concluía apostillando: «Contempláis ahora nuestros laboratorios y seminarios, y mostráis desencanto. Pero no sabéis quizá la increíble proeza que ha sido conseguirlos»<sup>208</sup>.

Las propuestas de creación de nuevos centros, seminarios o institutos, o la ampliación de las secciones de las facultades, son constantes a lo largo del periodo estudiado. Evidentemente, no todas llegaron a cuajar. Y no es, en la mayor parte de los casos, porque fueran proyectos utópicos e irrealizables sino que, más bien, se debe a la falta de recursos económicos y a la escasa dotación con la que contaban las universidades españolas en aquellos momentos, ambas consecuencia de una insuficiente atención por parte del Estado.

Uno de los primeros proyectos fallidos de la Universidad de Salamanca de la época fue el de constitución de un *Instituto de investigaciones médicas no clínicas*. La existencia de un instituto similar, dedicado a la investigación médica clínica desde el año 1955, dio pie a que un grupo de catedráticos, apoyados por el propio decanato de la Facultad de Medicina, plantearan esta idea al MEN.

El proyecto fue remitido en el año 1956, en cierto modo siguiendo una línea similar al del anterior centro referido. El objetivo principal era contar con un medio a través del cual poder realizar una labor de investigación paralela a la propiamente pedagógica; así lo justificaba el decano de la facultad.

La propuesta contemplaba una estructuración a partir de cinco secciones: Histología y Anatomía; Fisiología y Farmacología; Microbiología e higiene; Medicina Legal; Historia de la Medicina. Dentro de cada una de ellas se distribuirían los laboratorios y seminarios de las quince asignaturas no clínicas, planteándose el siguiente cuadro de enseñanzas:

- Sección 1: Anatomía I, Técnica Anatómica I, Anatomía II y Técnica Anatómica II, Histología y Embriología general y Anatomía Patológica.
- Sección 2: Bioquímica y Fisiología general, Fisiología especial, Farmacología y Terapéutica general, Terapéutica Física general y Psicología.
- Sección 3: Microbiología y Parasitología e Higiene.
- Sección 4: Medicina Legal.
- Sección 5: Historia de la Medicina.

En este caso, la subvención requerida era cuantiosa (más de un millón de pesetas). El proyecto iba acompañado de un informe del decanato sobre las necesidades de las cátedras no clínicas, en el cual se constataba la falta de dotación económica suficiente y la ausencia de una adecuada organización que permitiera a los distintos titulares hacer efectiva, en condiciones de calidad, la labor docente e investigadora.

---

<sup>208</sup> *La Universidad despide a sus Licenciados...*, *op. cit.*, p.12.

Junto a esta documentación que venimos comentando<sup>209</sup>, encontramos también un *Anteproyecto de Instituto de Medicina Preclínica Experimental*. Entendemos que fue el primer documento enviado al rector, denunciando un desigual trato entre las disciplinas clínicas y las que no eran concebidas como tal. La finalidad de este centro era unificar todas las tareas investigadoras y experimentales que se llevaran a cabo en las disciplinas preclínicas o fundamentales de la Facultad de Medicina. Se englobaban dentro de este objetivo general acciones del tipo: asesoramiento para la preparación de tesis doctorales, publicación de trabajos científicos tanto periódicos como monográficos, organización de conferencias y sesiones experimentales, etc.

Asimismo, se planteaba la integración del mismo por cinco secciones -Anatomía y Técnica Anatómica; Histología y Anatomía Patológica; Farmacología y Microbiología; Fisiología y Bioquímica; Higiene y Sanidad- y los laboratorios y seminarios pertenecientes a las mismas.

El 11 de febrero de 1957, Beltrán de Heredia recibió un escrito del director general de EU a través del cual se le hizo saber que dicho anteproyecto se sometería a estudio, considerando su aprobación aceptable. Sin embargo, se avisaba también de que, en caso de obtener una respuesta afirmativa, la financiación no se estudiaría hasta 1958/59, al realizarse la formulación de los presupuestos de manera bienal. Sin embargo, este es el único dato que hemos obtenido en el grueso de documentación consultada respecto a unas propuestas que, finalmente, no llegaron a hacerse realidad durante el arco temporal estudiado.

## LA LABOR DE LOS DOCTORANDOS: TESIS DOCTORALES 1955/70

«La elaboración de tesis doctorales es tarea específicamente universitaria, y una tesis doctoral debe ser siempre un trabajo de investigación. (...) Porque la preparación de los que en un futuro hayan de ser docentes, faena en la cual la Universidad debe poseer, si no el monopolio, sí el papel más importante, requiere que el aspirante investigue a la vez que enseña y enseñe a la vez que investiga»<sup>210</sup>.

Discurriendo sobre las funciones propias de la universidad, Laín Entralgo realizaba este acertado comentario sobre los trabajos doctorales. En el fondo, el catedrático no expresaba otra cosa más que la necesidad de investigar dentro del ámbito universitario, aspecto que comenzó a fomentarse tímidamente durante los años sesenta. Junto a Tovar, durante la etapa ministerial de Ruiz-Giménez, ambos habían roto lanzas por introducir cambios en el modelo universitario, entre ellos destacando el papel de la universidad en la investigación,

---

<sup>209</sup> AUSA, Documentación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca que incluye: Informe del decanato sobre las necesidades de las Cátedras no clínicas de esta Facultad y proyecto de creación de un Instituto de Investigaciones Médicas no Clínicas; Anteproyecto de Instituto de Investigaciones Clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca; El Instituto de Investigaciones Clínicas de la Universidad de Salamanca y Anteproyecto de Instituto de Medicina Preclínica Experimental, folios 3 a 18, AC 3065/4.

<sup>210</sup> ENTRALGO, Laín: «Funciones de la Universidad...», *op. cit.*, p. 27.

pero en aquel momento el proyecto quedó truncado. Unos años después, como iremos viendo a lo largo del desarrollo de este trabajo, algunas de esas ideas recobraron pleno vigor, pues la situación a finales de los años cincuenta y, especialmente, ya en la década de los sesenta daba fe de unos claros indicios de incipiente transformación.

La realización de tesis doctorales fue uno de los cauces a través de los cuales se impulsó la actividad investigadora dentro de la universidad de la época. El elenco de tesis doctorales registradas en la Universidad de Salamanca durante estos años se convierte en una evidente muestra de ese avance. Cada uno de estos trabajos supuso un importante esfuerzo para el investigador responsable; por otra parte, se hizo necesaria la responsabilidad de dirección de los mismos por parte de diferentes miembros del profesorado universitario salmantino. Por tanto, se implicaron, al menos, dos personas en el desarrollo de estas investigaciones y ambas ostentaron papeles muy diferentes: el investigador principal, con un papel protagonista, y el director del trabajo, con una tarea de orientación, apoyo y supervisión. Si hacemos un recuento de todos los comprometidos en el proceso, teniendo en cuenta el total de tesis doctorales elaboradas durante el periodo que nos ocupa, llegamos a la conclusión de que, básicamente, se pusieron en marcha una cantidad de mecanismos que consiguieron, sin duda, lubricar los engranajes investigadores de una universidad que, muy poco a poco, abandonaba una etapa taciturna en lo que a estas tareas se refiere.

A lo largo de los doce años que enmarcan este estudio se defendieron en la Universidad de Salamanca 315 tesis doctorales. La Facultad de Medicina acaparó más del 48% (152) del cómputo general, mientras que Derecho (56), Ciencias (54) y Filosofía y Letras (53) rondaron un porcentaje del 17/18% respecto al total.

El cuadro que se muestra a continuación recoge la producción científica - en base a tesis doctorales elaboradas- de la institución universitaria salmantina durante el periodo 1954/72. Esta pequeña ampliación de nuestro arco temporal nos permitirá observar la evolución seguida durante los rectorados que nos ocupan, así como el posterior progreso vivido durante el periodo de mandato de Felipe Lucena Conde.

	Filosofía y Letras	Derecho	Ciencias	Medicina
1954	1	0	0	0
1955	2	0	2	6
1956	6	1	3	1
1957	5	5	1	4
1958	4	<u>9</u>	6	10
1959	3	5	3	7
1960	4	7	2	9
1961	4	3	6	10
1962	3	6	5	15
1963	5	7	2	12
1964	4	5	2	16
1965	5	3	9	12
1966	5	1	1	13
1967	3	2	5	<u>28</u>
1968	2	2	9	15
1969	8	5	4	12
1970	7	2	6	26
1971	12	3	10	16
1972	<u>16</u>	4	<u>11</u>	23
TOTAL	<b>99</b>	<b>70</b>	<b>87</b>	<b>235</b>
TOTAL general	<b>491</b>			

Tabla 19: Tesis doctorales (1954/72)

Aunque la tendencia general manifiesta un incremento progresivo en la defensa de trabajos doctorales con el transcurso de los años, los picos con mayor número de tesis se muestran en dos ocasiones a lo largo de los rectorados en estudio; son los casos de Derecho

en el año 1958, durante el rectorado de Beltrán de Heredia, y Medicina en 1967, con un total de 28 tesis doctorales. En las otras dos facultades, el mayor registro se produjo ya durante el rectorado de Lucena Conde: Filosofía y Letras con 16 en el año 1972 y Ciencias con 11 en el mismo año.

Las facultades de Medicina, Filosofía y Letras y Ciencias presentaron un incremento pausado, pero constante, del número de tesis doctorales elaboradas en su seno. La única facultad que muestra un decrecimiento progresivo y significativo es la Facultad de Derecho. La principal explicación se encuentra en la gradual pérdida de alumnado que sufrió este centro a lo largo de la década de los sesenta. Estos estudios ya no poseían el mismo prestigio que habían alcanzado después de la guerra civil y la acuciante necesidad de renovación y modernización de los mismos ocasionó también la pérdida de un importante contingente de futuros doctores.

Ahora bien, independientemente del número de tesis defendidas en cada una de las facultades, lo cual nos permite comprobar dónde se realizaban mayor número de investigaciones, debemos dar un salto hacia el análisis de las diversas tendencias en la temática de aquellos trabajos, aspecto que nos puede proporcionar una información verdaderamente valiosa. Examinar los trabajos elaborados, el objeto de estudio de cada uno de ellos y la línea de investigación que los enmarca, nos aportará las principales pistas para rastrear el tipo de investigaciones que elaboraron los doctorados por la Universidad de Salamanca durante los rectorados de Beltrán de Heredia y Balcells Gorina.

Con todo, no es materia de este trabajo el estudio pormenorizado del tipo de investigaciones y las líneas más o menos cultivadas dentro de cada uno de los centros universitarios. Sirva este punto simplemente como un primer y modesto acercamiento al tema, abriéndose así una línea de investigación todavía por cultivar que debería ser abordada, de manera individual, por especialistas de cada uno de los campos, a través de futuros estudios que ahondaran en las tendencias en la elección de los temas objeto de estudio, directores con mayor número de trabajos dirigidos, metodologías empleadas y otros asuntos afines.

Dada su extensión, y para no cargar en demasía el texto, se ha optado por incluir en el anexo de este trabajo una relación de las tesis doctorales defendidas entre 1956 y 1968 en cada una de las cuatro facultades salmantinas. A continuación, realizaremos un breve e inicial estudio de las tendencias temáticas mostradas en cada uno de esos centros.

En total se defendieron 53 tesis doctorales en la Facultad de Filosofía y Letras entre 1956 y 1968. Los temas elegidos son muy variados y la mayor parte de ellos se enmarcan dentro de las secciones de Filología Clásica, Moderna y Románica. Sólo algunas de esas tesis son propias de la sección de Historia creada en el año 1963<sup>211</sup>. Por otra parte, encontramos también trabajos doctorales que se desarrollaron asociados a la cátedra de Arqueología y seminario del mismo nombre, dirigido por el profesor Juan Maluquer de Motes; estos son

---

<sup>211</sup> Orden de 23 de septiembre de 1963 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la Sección de Historia, *BOE* nº 248 de 16 de octubre de 1963.

los casos, por ejemplo, de *El barroquismo de los estilos arquitectónicos hispánicos* o *Vías romanas de Galicia*.

La línea de investigación consagrada al estudio de la figura y la obra de Miguel de Unamuno tuvo una especial resonancia entre los trabajos doctorales desarrollados en la Facultad de Filosofía y Letras salmantina. El insigne Unamuno fue, de hecho, uno de los objetos de estudio más reiterados en las tesis elaboradas durante este periodo. Del antiguo rector de Salamanca, destituido durante la dictadura de Primo de Rivera, se escribieron trabajos en los que se realizaba una comparación con otros personajes, tales como *Emerson y Unamuno: dos actitudes coincidentes*, *Unamuno y William James*. «Un paralelo pragmático» o *La presencia de Miguel de Unamuno en A. Machado*. También encontramos en estos años estudios dedicados a: *Unamuno: ética y estética del lenguaje*, *Estudios sobre Unamuno* o *Unamuno en su «Nívola»*. El cultivo de esta temática se debe, en gran medida, a la magnífica labor desarrollada por el profesor Manuel García Blanco, director de algunos de estos estudios. Pero debemos tener en cuenta también la importante proyección alcanzada por la revista *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno*, fundada en el año 1948, que se convirtió en un excepcional instrumento para la publicación de trabajos sobre el insigne rector salmantino.

Las tesis relacionadas con cuestiones de carácter religioso también abundaron a lo largo de estos años. No es de extrañar si tenemos en cuenta que la universidad española del momento, como el resto del sistema educativo nacional, se inscribía bajo las coordenadas del nacional-catolicismo. El peso y la influencia que la Iglesia ejercía sobre la institución universitaria eran notorios y los trabajos sobre esta temática no podían faltar en Salamanca; así, podemos encontrar títulos como los que siguen: *El «De Viris Illustribus» de Isidoro de Sevilla* o *Los sermones de S. Agustín*.

Localizamos también un número importante de trabajos dedicados a novelistas, dramaturgos, poetas, literatos o ensayistas españoles de especial renombre, tales como: *Lope de Vega: dos obras de tema americano*; *Galdós a través de «Misericordia»*; *Gustavo Adolfo Bécquer: su vida y su obra (Interpretación psicológica)*; *Vida y obra de Miguel Delibes*; *La obra poética de Dámaso Alonso*; *Lengua y estilo de Ortega y Gasset*; o *La crítica literaria en D. Juan Valera*. Y estudios enfocados al análisis de cuestiones de carácter gramatical de la lengua española, como pueden ser: *El medio de interés. Estudio sobre las construcciones verbopronominales en español* o *Construcciones con verbos atributivos en español*.

Asimismo, la mirada hacia el país vecino, Francia, se encuentra también presente entre los estudios de este periodo. Durante los años sesenta comenzaron a darse las primeras muestras de abandono del modelo universitario francés como espejo en el que se miraba el modelo educativo español; esta situación, que se mantenía desde el año 1845<sup>212</sup>, parecía entonces dar paso a la influencia o el mayor peso de otros países, como pueden ser Inglaterra, Alemania o, incluso, Estados Unidos. Sin embargo, como podemos comprobar, la atención de algunos doctorandos continuó centrándose en la elaboración de estudios relacionados con Francia, tal y como lo demuestran los siguientes títulos: *Libros y lecturas francesas en*

<sup>212</sup> Cfr., HERNÁNDEZ DÍAZ, José M<sup>º</sup>: «Francia en la universidad...», *op. cit.*, pp. 323-344.

*Miguel de Unamuno* o *Les grands themes de Balzac et de Galdós*.

Pero los futuros doctores también realizaron trabajos que tuvieron como objeto de estudio a escritores o figuras estadounidenses reseñables; como ejemplo, *Los temas españoles en las novelas de Hemingway* o *La novela de John Steinbeck y el mundo hispánico*. Resulta razonable la elección de estos temas de investigación en los casos en que los investigadores se habían formado en lengua inglesa.

Tuvieron también su lugar correspondiente los estudios enmarcados dentro del ámbito local salmantino, sirva de muestra el siguiente título: *Fiestas y costumbres tradicionales de Peñarranda de Bracamonte*. Cabe señalar, con especial atención, la tesis doctoral de Julián Álvarez Villar, reconocido investigador sobre temas salmantinos y catedrático emérito de Historia del Arte de la Universidad de Salamanca, sobre *De heráldica salmantina*. A este trabajo seguiría la dirección de un número muy elevado de memorias de licenciatura que continuaron con el cultivo de esta línea, como ejemplo: *Aportación al estudio del arte salmantino del Renacimiento: los medallones*, redactada por M<sup>a</sup> del Carmen Meneses Saldaña en el año 1968. Asimismo, Álvarez Villar es autor de una amplísima producción bibliográfica relacionada con Salamanca, entre la que podemos destacar: *La casa de las muertas: leyenda e historia* (1967), *Heráldica universitaria salmantina* (1983), *La Casa de la Tierra de Salamanca* (1986) o *La Casa de las Conchas* (1997), entre otras.

Pues bien, estas fueron las tesis doctorales elaboradas y los objetos de estudio abordados de forma mayoritaria. Durante estos años se incrementó el acceso a los estudios de doctorado, como consecuencia de la ampliación del número estudiantes universitarios y de la oferta formativa de la institución, aspectos que contribuirían al aumento de la cantidad de tesis doctorales defendidas en Salamanca. El número fue creciendo muy lentamente en Filosofía y Letras durante los años cincuenta y sesenta, pero llegada la década de los setenta, e iniciado el cambio del modelo universitario, se produjo una verdadera explosión fácilmente contrastable si miramos los datos del año 1975, momento en el cual la dictadura tocaba a su fin, y en el cual se registraron un total de 32 trabajos de investigación de carácter doctoral, un dato especialmente significativo si lo comparamos con las 5 de 1957 o las 3 de 1967.

Por su parte, en la Facultad de Ciencias predominaron los estudios de carácter general enmarcados en el campo de las ciencias químicas, única sección con la que contó el centro salmantino hasta el año 1964, momento en el cual se dieron los primeros pasos para la puesta en marcha de la sección de Biológicas. Habría que esperar todavía hasta el año 1968 para el inicio del funcionamiento de la sección de Geológicas y al año 1969 para la de Matemáticas. Por tanto, la mayor parte de las tesis doctorales elaboradas durante los rectorados de Beltrán y Balcells estuvieron dedicadas a la investigación en torno a cuestiones relacionadas con la Química, ciencia que estudia la estructura, propiedades y transformaciones de la materia a partir de su composición atómica.

Las ramas de Química orgánica e inorgánica fueron las más cultivadas entre los doctorandos del periodo en estudio. Se observa, en algunos casos, estudios muy concretos en-

marcados dentro de una misma línea de investigación como, por ejemplo, *Bromotoliatos de los metales alcalino-térreos y pesados y Tetracloro y tetrabromoestannitos de los metales alcalino-térreos*; o *Determinación y contenido de magnesio en los suelos de la provincia de Salamanca* y *Determinación y formas del fósforo en los suelos de la provincia de Salamanca*.

A finales de los cincuenta y principios de los sesenta, las tesis versaban sobre compuestos de azufre (como el sulfonio) y otras sobre química de carbohidratos. Más adelante, apareció el tema de los terpenos y la extracción de productos de plantas, línea cultivada especialmente por el profesor Pascual Teresa.

Una parte proporcionalmente muy abultada estuvo representada por trabajos que se acotaron dentro del ámbito local salmantino; en la mayor parte de los casos, éstos se enfocaron al estudio de los suelos. Sin duda, la existencia de una cátedra y unas enseñanzas especiales de Edafología aplicada, es decir, dedicadas al estudio de la naturaleza y las condiciones del suelo en su relación con las plantas, propició el aumento de este tipo de investigaciones. Asimismo, la creación a partir del año académico 1961/62 del IOATO vendría a canalizar gran parte de estos trabajos doctorales. El hecho de disponer de una plataforma de este tipo, con los medios y el instrumental necesarios, y el indudable peso que ejercía ya entonces el catedrático Felipe Lucena Conde, sirvieron como acicates para la atracción de nuevos doctorandos.

El análisis de los suelos de la provincia salmantina se desarrolló en las siguientes tesis doctorales: *Determinación y contenido de magnesio en los suelos de la provincia de Salamanca*; *Determinación y formas del fósforo en los suelos de la provincia de Salamanca*; *Factores tipológicos y químicos de la fertilidad de los suelos del partido judicial de Peñaranda de Bracamonte*; *Estudio de la fracción arcillosa en suelos típicos de la provincia de Salamanca*; *Factores químicos, mineralógicos y tipológicos en la fertilidad de las vegas medias del río Tormes*.

Asimismo, el estudio general de los suelos, sin guardar relación con Salamanca y su provincia, se abordó en otros tantos trabajos doctorales: *Estudio del comportamiento polarográfico de tres fracciones fundamentales de la materia orgánica del suelo*; *Estudio crítico de la electrodiálisis y resinas de cambio en la determinación de fósforo y potasio asimilable en suelo*; o *Espectrofotometría de la materia orgánica del suelo*.

La falta de infraestructuras y recursos suficientes que se deba en otras cátedras, seminarios y laboratorios contrasta con las posibilidades de trabajo que comenzó a ofrecer el IOATO. Esta situación provocó un efecto lógico que consistió en la preferencia del estudiante en la elección de unos temas de investigación próximos y con medios asequibles. La infraestructura proporcionada por el instituto mencionado generó una tendencia de captación de la mayor parte de los jóvenes investigadores que se doctoraron en la facultad salmantina. A través de la contratación de becarios se inició un claro proceso de ampliación del número de trabajos doctorales dedicados a los suelos. Sin embargo, no podemos olvidar que este tipo de investigaciones ya se realizaban antes de la gestación del IOATO, lo que nos hace pensar en la existencia de una base lo suficientemente sólida que coadyuvó no sólo a la aparición del centro sino también al cultivo de una temática de investigación en la que Felipe

Lucena Conde tuvo una responsabilidad fundamental.

Por lo que respecta a la Facultad de Derecho, estamos ante el único centro que muestra un decrecimiento progresivo y significativo en el número de tesis doctorales defendidas. Entre 1956 y 1968 se presentaron un total de 56 trabajos, pero a medida que avanzamos en el tiempo observamos cómo el resto de facultades fueron incrementando a un ritmo acelerado la cantidad de tesis, mientras que Derecho se quedó estancada e incluso llegó a reducir sus números. Sucedió lo mismo con sus tasas de matrícula, todo ello al compás de la pérdida de prestigio de un centro que, durante la primera mitad del franquismo, se había convertido en referente y, durante la segunda, cayó de forma estrepitosa y, lo que es más importante, sin visos de una recuperación rápida e efectiva. Teniendo en cuenta esta situación, veamos las líneas de investigación cultivadas por los doctorandos de la época.

Una parte importante de los trabajos doctorales elaborados se inscribieron dentro de las cátedras de Derecho político, regentada por Tierno Galván, y de Derecho canónico, al cargo de Lamberto de Echeverría. Coinciden, por tanto, con una de las cátedras más activas y algo más abiertas y con otra de corte absolutamente tradicional y, en el fondo, característica de un centro de corte conservador. Lo cierto es que esta es una de las tendencias más evidentes que se traducen del análisis del elenco de tesis doctorales defendidas; se observa un fuerte contraste entre los trabajos de temática algo más moderna, adoptando incluso líneas de investigación pujantes en otros países y aquéllas que conservan tendencias tradicionalistas, conservadoras y clasistas.

Asimismo, encontramos diversos estudios enfocados desde la perspectiva filosófico-jurídica, entre los que destacan: *El realismo jurídico y su virtualidad en la temática filosófica-jurídica*, *El pensamiento filosófico-jurídico en la obra de Lucio A. Séneca*, *Filosofía y juridicismo de Leopardi* o *Concepción filosófico-jurídica del poder en Domingo de Soto*.

Por otra parte, la abultada presencia de estudiantes latinoamericanos en esta facultad marcó la temática de algunos de los trabajos realizados, en casi todas las ocasiones centrados en la realidad panameña: *Expropiación forzosa en Panamá* o *Los recursos administrativos en el derecho positivo panameño*. Durante estos años aumentó también el número de tesis dedicadas al Derecho internacional: *Denegación de justicia en Derecho internacional* o *La definición de represalias en el Derecho internacional vigente*.

Dentro del conjunto de tesis doctorales, sobresalen las de algunos personajes que, transcurridos los años, adquirieron un especial renombre en el panorama político español. Este es el caso, por ejemplo, de Raúl Morodo Leoncio, que defendió en el año 1958 el trabajo *La integración política europea: «El Consejo de Europa»*. Este jurista y político español se convertiría posteriormente en catedrático de Derecho político y constitucional, impartiendo docencia en las Universidades de Oviedo, Alcalá de Henares, UNED y Complutense de Madrid. En el terreno político, Morodo ha sido considerado como una figura destacada de la transición española, cofundando junto a Enrique Tierno Galván el Partido Socialista Popular. Unos años más tarde, se convertiría en diputado al Parlamento Europeo por el Centro

Democrático y Social (1987/94).

Si bien es cierto que la Facultad de Derecho fue uno de los centros con líneas de investigación más tradicionales y conservadoras, tal y como apuntábamos anteriormente, durante estos años, gracias al trabajo desarrollado en algunos de sus seminarios más activos, consiguió entreabrir sus puertas a temáticas algo más modernas, internacionales y atractivas. Basta comparar los trabajos elaborados en 1957 (*La adopción; Las arras en el derecho de contratación; Doctrinas filosófico-jurídicas y morales de Jovellanos; Filosofía y juridicismo de Leopardi y Concepción filosófico-jurídica del poder en Domingo de Soto*) con los de 1966/68 (*Aspectos jurídicos de la sanidad pública: concepto y encuadramiento; La contribución de inmuebles, cultivos y ganadería (riqueza rústica) en la Ley del 26 de marzo de 1900 (La reforma tributaria de Fernández Villaverde); El pensamiento político de Alamos de Barrientos; Perfiles jurídicos del agente de cambio y bolsa y El delito de preterintencionalidad*).

Por último, pasemos a comprobar la labor desarrollada por los doctorandos en la Facultad de Medicina salmantina. En este caso, estamos ante el centro en el que se elaboraron el mayor número de tesis doctorales, superando con creces las cifras registradas por las tres anteriores facultades. Entre 1956 y 1968 se defendieron un total de 152 trabajos. El año 1967 resultó el más productivo con un total de 28 tesis. Si lo comparamos con los datos de las otras tres facultades, las diferencias resultan absolutamente abrumadoras: Filosofía y Letras registraba ese año tres, dos en Derecho y cinco en Ciencias.

De nuevo, observamos en esta facultad una clara conexión entre las líneas de investigación más cultivadas y los seminarios o las cátedras más activas. Una parte especialmente amplia de las tesis doctorales elaboradas se enmarcaron dentro del ámbito de la Historia de la Medicina, como consecuencia de la actividad del seminario puesto en marcha por Granjel con objeto de proporcionar el marco adecuado, hacer posible y estimular la investigación histórico-médica en la institución salmantina. Sin duda, el proyecto dio resultados de una forma fugaz y atrajo el interés de un número elevado de doctorandos que prepararon trabajos con títulos tales como: *El saber oftalmológico en la medicina renacentista española; La obra toco-ginecológica y pediátrica de Damián Carbón; La obra quirúrgica de Juan Frago; La obra quirúrgica de Dionisio Daza Chacón; El saber toco-ginecológico en la medicina española de la primera mitad del siglo XVIII; La obra de Luis de Toro, físico y médico de Plasencia del siglo XVI; Vida y obra de Nicolás de Monardes; Hospitales de leproso en Asturias durante las Edades Media o Moderna; Historia de la radiología; entre otros.*

También se constata la existencia de un importante número de tesis que siguieron una línea de investigación idéntica, con una carácter muy especializado y que, incluso, se publicaron en el mismo año; tal es el caso del *Estudio electroforético de las proteínas séricas en los trastornos nutritivos agudos del lactante*, *Estudio electroforético de las proteínas séricas en los trastornos nutritivos agudos del lactante* y *Estudio electroforético de las proteínas séricas en los trastornos nutritivos crónicos de la infancia*. O, por ejemplo, los trabajos titulados: *Modificación del substrato morfológico del riñón y corteza suprarrenal, después de lesiones en el tronco de encéfalo*, *Modificaciones morfológicas del riñón y corteza suprarrenal tras ablaciones unilaterales del córtex frontoparietal* y *Modificaciones del substrato morfológi-*

co del riñón y corteza suprarrenal después de lesiones en el tronco de encéfalo. (Un estudio experimental en el gato).

En este último título localizamos una metodología bastante frecuente en la época: la experimentación con animales. En un número elevado de casos constatamos pruebas en las que se empleaban cobayas (*Efectos de las tiroidectomías sobre el crecimiento y sobre la corteza suprarrenal. (Trabajo experimental realizado en cobayas impúberes; Efectos de la castración simple y de la castración combinada con hormonas sexuales (coriogonadotrofina, testosterona y progesterona) en el sustrato neuroendocrino (neurosecreción, tiroides y corteza suprarrenal) del cobaya* o *Morfología del tiroides e histotopoquimia corticosuprarrenal en cobayas jóvenes*, entre otros estudios), gatos (*Vías trigeminales y actividad bioeléctrica encefálica (Un estudio experimental comparativo por E.E.G en el gato)* o *Transformaciones del sustrato morfológico del riñón y suprarrenal del gato tras ablaciones bilaterales del neocortex cerebral*) y otros animales.

En líneas generales, se observa un mayor número de trabajos relacionados con las materias clínicas frente a las tesis enfocadas desde disciplinas no clínicas. El hecho de que Salamanca contara con un instituto de investigación médica clínica, así como la aparición de las escuelas profesionales en los años sesenta, generó una evidente tendencia de concentración de los doctorandos en este tipo de campos de trabajo, en detrimento de la investigación asociada a las no clínicas.

No entraremos en mayores consideraciones sobre un asunto que, dada su especialidad, debería abordarse por profesionales de cada una de las ramas, capaces de discernir de forma adecuada sobre los objetos de estudio y las temáticas cultivadas en las distintas facultades salmantinas.

#### **4.6.3. MOVILIDAD DOCENTE: VIAJES Y VISITAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Lejos quedaban en estos años las propuestas de la JAE tendentes a fomentar la movilidad del profesorado de las universidades españolas. El impulso y la gestión de estancias en el extranjero, actividad que permitió la toma de contacto con las líneas de investigación punteras de la ciencia internacional y que, al mismo tiempo, facilitó el contacto con las instituciones científicas extranjeras, se vieron claramente entorpecidas tras la guerra civil.

Durante el franquismo, la limitadísima política de pensiones abrió uno de los escasos cauces que posibilitó, a un grupo reducido de docentes, la aproximación a nuevas líneas de investigación así como el establecimiento y la mejora de las relaciones con el extranjero<sup>213</sup>.

Aunque muy lejos de la esperanzadora situación que se vivificó gracias a la JAE a principios del siglo XX, durante los años sesenta empezó a apreciarse un ligero impulso de la movilidad docente, en un momento en el que la investigación, como ya hemos visto, comenzó a ser objeto de la política educativa como consecuencia no sólo del proceso de desarrollo económico sino también del grave retraso español. Aunque el número de estancias no

<sup>213</sup> Cfr., OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: *Op. cit.*, p. 25.

resulta elevado, lo cierto es que los pocos viajes realizados por algunos docentes salmantinos les permitieron conocer nuevas realidades, confrontar distintos sistemas y, en líneas generales, tomar conciencia de la situación universitaria española.

Como muestra del sistema de pensiones, durante el curso 1957/58 se tramitaron y abonaron ayudas de estudio para los siguientes profesores y graduados de Salamanca<sup>214</sup>: a Pedro Coca Rebollero, para Suiza; a Antonio Lucas Verdú, para España; a Manuel del Brío León, para España; a Fernando Reinoso, para Alemania; a José Martín Blanco, para Alemania; a Adolfo Núñez Puertas, para Francia; a Ricardo Castresana, para Inglaterra; a Francisco Trujillo Marín, para Italia; a José Muñoz Pérez, Santiago Vicente Pérez, Jaime Yagüe Castriello, para España, y a los graduados José Gómez Pérez, José Guillen Cabañero, Teodoro García González, Ángel Fernández González, Antonio García Campos y Luis Portero Sánchez, con diversas pensiones para España y el extranjero.

A todos los señores pensionados se les concedieron además bolsas de viaje, como ayuda de los gastos de desplazamiento con motivo de diversas misiones culturales. Entre ellos estaban Miguel Cruz Hernández, Manuel Díaz, Carlos Cuervo García, Lamberto Echeverría y Rdo. P. Cebreros.

En el curso 1959/60, las pensiones se redujeron a tres por un importe de 20.000 ptas., una de 16.000 ptas. y tres de 9000 ptas.; y se concedieron dieciséis bolsas de viaje de diferentes cuantías. Al año siguiente, la cantidad volvió a descender, situándose en tres de 20.000 ptas. y otras tres de 9000 ptas.

Durante los años sesenta, el profesorado salmantino que realizó viajes o estancias al extranjero lo hizo a través del sistema de excedencia activa, solicitada en primer lugar a la junta de facultad y remitida posteriormente al Ministerio para su aprobación definitiva. Prácticamente todas las solicitudes presentadas desde Salamanca fueron aprobadas. Encontramos ejemplos, ya mencionados en el apartado dedicado a las situaciones de excedencia de este tipo, en la solicitud de Antonio Tovar para acudir a la Universidad de Tucumán de la República de Argentina, donde se haría cargo de la enseñanza del latín y del español y colaboraría en la exploración de las lenguas indígenas del Norte Argentino durante un año (25 de septiembre de 1957 a 25 de septiembre de 1958)<sup>215</sup>. En sesión de 24 de mayo de 1960 se recibió una nueva solicitud de este docente para ausentarse de su cátedra entre el 15 de agosto de ese año y el 30 de junio de 1961, en aquella ocasión con el fin de desplazarse a la Universidad de Illinois<sup>216</sup>.

En la Facultad de Derecho también se recibieron algunas peticiones de este tipo, entre las que cabe resaltar la de Enrique Tierno Galván para el segundo cuatrimestre del año 1962/63, con objeto de impartir un curso en la Universidad de Puerto Rico<sup>217</sup>. Y en Medicina localizamos, por ejemplo, la de Genís Gálvez para ausentarse durante un año a fin de

<sup>214</sup> *Cfr.*, *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1956/57 y actividades de 1957/58, Rev. 1178/29, p. 42.

<sup>215</sup> *Cfr.*, *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 22 de junio de 1957.

<sup>216</sup> *Cfr.*, *AFF*, Junta de Facultad, sesión de 24 de mayo de 1960.

<sup>217</sup> *Cfr.*, *AFD*, Junta de Facultad, sesión de 6 de noviembre de 1962.

realizar trabajos de investigación científica en la universidad norteamericana de John Wyne.

Pero revisten especial significación para nosotros aquellos viajes de los cuales existen testimonios documentales, entrevistas, correspondencia y valoraciones vertidas por los responsables a su regreso. La información que nos proporcionan estas fuentes resulta verdaderamente valiosa. Entre ellos destacan los efectuados por el propio Balcells Gorina a mediados de los sesenta.

El primer viaje del rector le llevó a Puerto Rico, a finales del año 1964, y tuvo como finalidad estrechar los ya tradicionales lazos mantenidos con Latinoamérica, pero también le sirvió para tomar nota de algunas cuestiones que podrían resultar de interés para la institución salmantina. Balcells acudió invitado por la Asociación Médica de Puerto Rico, en calidad de médico español y rector de la Universidad de Salamanca. Realizó el recorrido junto a otros cinco profesores americanos, también invitados por la citada asociación para participar en unas conversaciones que anualmente celebraba dicha entidad. El rector salmantino impartió una conferencia dedicada al tratamiento clínico de un tema de patología gastrointestinal y otra sobre las determinaciones enzimáticas en las ictericias. Asimismo, dictó una charla en la Sociedad Española de Auxilios Mutuos y de Beneficencia.

Aprovechando el viaje, el rector acudió a la casa de España, pronunciando allí una ponencia sobre Salamanca, con la proyección de diapositivas que le había prestado previamente el profesor Casanovas, antiguo catedrático de Oftalmología de Salamanca y en aquellos momentos en Barcelona. Se encontró en aquel lugar con Federico de Onís, con el que confesaría haber mantenido una larga conversación recordando las antiguas amistades y familiares salmantinos de éste.

Durante la visita a la Universidad de San Juan de Puerto Rico conoció a su rector, el profesor Jaime Benítez. Aprovechó la ocasión para invitarle a los actos en homenaje a Miguel de Unamuno, que estaban entonces a punto de celebrarse en Salamanca, y aquél no dudó en aceptar, realizando directamente el viaje hacia tierras charras junto a Balcells.

Asimismo, fue invitado a dar una de las clases ordinarias de Patología en la Facultad de Medicina puertorriqueña, y estas fueron las impresiones que más tarde trasladaría a la prensa salmantina sobre el centro en cuestión:

«La Facultad de Medicina puertorriqueña trabaja en óptimas condiciones, puesto que proporciona enseñanza a un número limitado de alumnos, a cincuenta por curso, y como son cuatro cursos, solamente doscientos alumnos estudian en la Facultad de Medicina. La proporción de profesores-alumnos es tal que la enseñanza práctica y directa está asegurada»<sup>218</sup>.

Surge prácticamente de forma espontánea la siguiente pregunta: ¿Abogaba Balcells por una enseñanza minoritaria y elitista (fenómeno que en España comenzaba, muy lentamente, a transformarse) o se refería a que la proporción profesor-alumno era la adecuada, a diferencia de lo que sucedía en España que faltaban muchos profesores para poder impartir

---

<sup>218</sup> *El Adelanto*, 18 de noviembre de 1964.

una enseñanza, especialmente práctica, de calidad? Responderemos a algunas de estas preguntas más adelante, pero, sin duda, el rector estaba haciendo una comparación entre el sistema que acababa de conocer y el modelo universitario español.

En otro de los argumentos utilizados por Balcells para describir la mencionada facultad se hacía referencia a cuestiones de carácter económico:

«(...) Tiene un presupuesto fabuloso, y ahora se está construyendo el Centro Médico, en el que se van a agrupar una serie de hospitales: el Municipal, el Industrial, el Universitario, el de Psiquiatría, el de Cáncer y un centro de rehabilitación; todo ello en torno a la facultad y con interconexión de departamentos, y al servicio de la enseñanza y la investigación, en un ejemplo digno de imitar, sobre todo por nuestro país, en el que se propende tanto a la atomización y desconexión de las instituciones médicas, y donde, todavía, corre el supuesto demagógico de que los Hospitales del Seguro no pueden servir para la enseñanza, porque los obreros no deben ser conejillos de indias»<sup>219</sup>.

Sin duda, estamos ante una dura crítica del rector al funcionamiento de la universidad española, y en especial al de las facultades de Medicina. Comparando ambos modelos, Balcells se quedaba con el latinoamericano, en el que, supuestamente, iban a funcionar una serie de redes que conectarían todos los servicios de los diferentes centros sanitarios, cosa que no sucedía, ni mucho menos, en Salamanca.

Realizaba también alusión a la inversión en educación superior de Puerto Rico, nuevamente confrontándola con la española. La importante cantidad de dinero, de la que se había informado que copaba la mayor parte de los presupuestos generales del país, le sorprendió sobremanera y lo hizo de una forma muy grata. El rector salmantino abogaba porque en España, donde las universidades sobrevivían con unos recursos absolutamente insuficientes, tomara ejemplo de lo que se hacía en otros lugares y así lo declaraba a la prensa:

« (...) Destina a enseñanza la porción mayor del presupuesto, es decir el 28%, que viene a ser aproximadamente unos 125 millones de dólares para el año actual, destinados exclusivamente a educación. De ellos, la Universidad de Puerto Rico se lleva 30 millones, que viene a ser la cuarta parte del total. Si traducimos esa cifra a pesetas (1.800 millones), al lado de lo que invierte nuestra Universidad la cantidad resulta fabulosa e inalcanzable»<sup>220</sup>.

Balcells aprovechó también su visita para realizar gestiones de cara al fomento de la investigación y la movilidad de los universitarios salmantinos. Para ello se puso en contacto con un alto funcionario de la Fundación Ford y, a su regreso a España, declaró que las entrevistas mantenidas podían ser fructíferas para el mecenazgo futuro de las labores de investigación en Salamanca.

Además, la visita del rector salmantino, miembro numerario del Opus Dei, tuvo su vertiente religiosa. Quedó sorprendido por el influjo que habían tenido allí los «Cursillos de Cristiandad», cuyos iniciadores fueron, tres años atrás, el Padre Capó y su hermano, mallorquines que se habían encargado hasta entonces de más de 5.000 personas.

<sup>219</sup> *El Adelanto*, 18 de noviembre de 1964.

<sup>220</sup> *Ibid.*

El segundo desplazamiento del rector a tierras latinoamericanas le llevó hasta Costa Rica, para participar en la reunión de expertos convocada por la UNESCO y el Banco Interamericano de Desarrollo, donde trató el tema «Enseñanza superior y desarrollo en Latinoamérica». Este evento se celebró en San José y el rector, en esta ocasión, ostentó el carácter de observador oficial de la Asociación Internacional de Universidades, por delegación expresa de su presidente.

El viaje le permitió reunirse con antiguos estudiantes de Medicina de la institución salmantina, que entonces ya ejercían la profesión en su país de origen. Estos jóvenes le rindieron un cálido homenaje y una veintena de ellos se congregaron en el aeropuerto para despedirle el día de su partida, una muestra más del aprecio y el buen recuerdo que Salamanca había dejado en todos ellos.

A su llegada a España, Balcells realizó un par de valoraciones, publicadas en prensa catalana, en las que se trataban dos asuntos cruciales para las universidades: los problemas a los que se enfrentaban y la autonomía universitaria. Veamos algunos extractos de las mismas para comprobar el posicionamiento del rector:

«Muchos de los problemas con que se enfrenta la Universidad hispanoamericana son similares a los que se plantean a la educación superior de todo el mundo. La expansión cuantitativa de este nivel educativo, el afán de que contribuya de manera más afectiva al desarrollo económico, social y cultural, la preocupación por mejorar estructuras y funcionamiento interno para la realización de estos objetivos, constituyen una aspiración común, universal, como se ha puesto de relieve en las numerosas reuniones y congresos sobre educación superior.

La autonomía universitaria ha sido considerada por la generalidad de los expertos como fundamento esencial, pero algunas veces se ha exagerado su interpretación y una autonomía mal entendida puede representar, en cierto modo, un freno para la labor social y educativa de la Universidad y a su vez provocar su aislamiento. Es deber fundamental de las universidades servir a la sociedad»<sup>221</sup>.

Junto a estos dos viajes, en el mes de junio de ese mismo año, invitado por el gobierno de la República federal de Alemania, y en compañía de un grupo de universitarios e intelectuales españoles, entre los que se encontraban los rectores de las universidades de Madrid y Sevilla, Balcells visitó diversas universidades y centros de investigación en Bonn, Hamburgo, Berlín, Múnich, etc.

Como hemos podido ver, el rector salmantino realizó algunos recorridos y visitas de interés y no dudó en ningún momento en difundir lo que sacó de ellos, utilizando para este fin, principalmente, la prensa local y nacional. Cuestiones como la financiación y los recursos universitarios, la ratio profesor/alumno, la enseñanza de la Medicina, la conexión entre universidad y sociedad o los recintos y campus universitarios centraron su interés, como

---

<sup>221</sup> *La Vanguardia española*, «Entrevista con el Rector de la Universidad de Salamanca», Cataluña, 10 de abril de 1966 (consulta de 25 de febrero de 2012).

Debemos recordar la frase pronunciada por Balcells, y que ha sido subrayada por la autora, para tenerla presente posteriormente cuando realicemos el análisis de las relaciones universidad/sociedad.

muestra evidente de las cuestiones que más le preocupaban y a las que dedicó mayores esfuerzos durante su etapa de gestión.

Al margen de los desplazamientos rectorales, ha llamado especialmente nuestra atención el viaje realizado por Fernando Lázaro Carreter, siendo decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca, que le llevó a Estados Unidos, invitado por el Departamento de Estado norteamericano, junto a otros decanos de las mismas facultades del resto de universidades del territorio nacional. Esta experiencia le permitió conocer, durante los meses de septiembre y octubre de 1964, las universidades de Georgetown, Albuquerque, Los Ángeles, Stanford, Berkeley, Urbana, Northwestern, Harvard y Columbia, estableciendo fecundos contactos con los hispanistas de aquel país<sup>222</sup>.

A la noticia se dedicó una plana completa en *El Adelanto*, en la que se plasmó una entrevista con las impresiones del profesor a su regreso. El texto venía encabezado del siguiente modo:

«Su largo recorrido a través de los principales Estados de la Unión, visitando las más famosas Universidades de aquel país, su contacto con profesores e hispanistas, su observación directa de ese fenómeno que es la enseñanza universitaria norteamericana, la contemplación de los distintos aspectos que constituyen la vida social en ese gran país, ha servido para que el agudo catador de problemas y paisajes que es el doctor Lázaro Carreter haya sacado unas cuantas conclusiones que nosotros hemos pretendido trasladar a nuestros lectores»<sup>223</sup>.

A través de esta fuente hemos tenido acceso a algunas de las manifestaciones más interesantes de Lázaro Carreter sobre su viaje por tierras y universidades americanas. El catedrático visitó nueve universidades americanas así como el estado de Nuevo Méjico. El periodista le preguntó por el aspecto al que éste le había dedicado una atención preferente y la respuesta fue la siguiente:

«Sobre todo, a la enseñanza del español y la cultura española en las distintas Universidades, donde hay casi un promedio de mil quinientos a dos mil alumnos de español por Universidad. Es seguramente la lengua moderna que más se estudia en Estados Unidos».

Una de las declaraciones más reveladoras es aquélla que nos ofrece una comparación entre los modelos universitarios español y norteamericano. Entre ambas universidades, decía el catedrático, sólo había similitud en sus fines y las separaban «todos los abismos que establece el dinero; quiere decir esto que los medios de trabajo con que allí se cuenta son algo que para nosotros representa una especie de sueño». Al igual que había hecho Balcells en sus declaraciones respecto a su visita a Puerto Rico, Carreter sacaba a relucir la cuestión económica y presupuestaria española con respecto a la educación superior, confrontándola con lo que había visto en Estados Unidos:

«Hay que pensar, por ejemplo, que las Universidades de Berkeley y Harvard tienen un presupuesto anual del equivalente a seis mil millones de pesetas cada una. En los estudios humanísticos esto se traduce en unas Bibliotecas increíblemente dotadas, en las que no se ca-

<sup>222</sup> *Cfr.*, *AUSA*, MAUSAL, curso académico 1964/65, Rev. 1178/36, p. 58.

<sup>223</sup> *El Adelanto*, 22 de noviembre de 1964.

rece de nada; en unos equipos docentes y de investigación abundantes y en la tranquilidad que esta situación produce en profesores y alumnos, puesto que no tienen ninguna dificultad que vencer más que las inherentes a su propio trabajo»<sup>224</sup>.

Qué radiografía más adecuada nos proporciona el discurso del gran Fernando Lázaro Carreter a través de su descripción de la universidad americana. Pero no de lo que allí se hacía sino de lo que en España se sufría. Los impedimentos por la falta de medios dificultaban enormemente la labor investigadora, aspecto que este profesor no encontraba en las universidades americanas. Asimismo, no olvidaba el tema de la ratio profesor-alumno, declarando que allí lo normal era que hubiera un profesor por cada diez alumnos; y añadía:

«Esta dedicación se entiende que es por dedicación plena, no ayudantes o agregados. Esto establece radicales diferencias en cuanto al sistema educativo europeo, y dentro del latino, el italiano, el francés o el español, y es que ese contacto del profesor con el alumno que tanto se añora aquí, se realiza de una manera íntima, de forma que el alumno está permanentemente ayudado y vigilado en su trabajo, quizá hasta extremos que pudieran parecer excesivos. Nos conformaríamos con mucho menos en nuestra Universidad, en la seguridad de poder conseguir la misma eficacia»<sup>225</sup>.

Respecto a las facultades de Filosofía y Letras, destacaba Lázaro la utilización de los laboratorios de lenguas, con proyección simultánea de películas, algo que en Salamanca comenzaba a experimentarse de un modo tímido. Además, alababa el sistema bibliotecario que había conocido allí, donde, aunque un libro estuviera en cualquier lugar del país, llegaba, como máximo en una semana, a su peticionario. Asimismo, los servicios bibliotecarios americanos atendían más, en su opinión, a la difusión y propagación de los libros que a su custodia, y disponían de ficheros inmensos ordenados por materias donde un investigador podía encontrar registrados hasta los artículos «más insignificantes» publicados en cualquier revista del mundo. Sin duda, Lázaro observaba enormes diferencias entre España y EE.UU. en lo relativo a la administración y el funcionamiento bibliotecario de las universidades y abogaba por un sistema quizá no tan monográfico como el americano ni tan general como el español, situándose en un punto intermedio entre ambas concepciones.

Asimismo, Lázaro se entusiasmaba al hablar del sistema de contratación libre de profesores que había descubierto en EE.UU. y que describía del siguiente modo: «la obra de un profesor de Universidad no se mira por sus derechos administrativos, sino estrictamente por su historial como profesor. Ello comparta, claro es, la autonomía universitaria, esto que es ya una necesidad acuciante para España». Añadía que en Norteamérica, una de las funciones del director de departamento, era, precisamente, la de vigilar que cada profesor estuviera retribuido conforme a lo que merecía y que se produjeran los ascensos en virtud de esos méritos o, por el contrario, los estancamientos o postergación si su trabajo no resultaba satisfactorio.

Lázaro definía la universidad norteamericana como una empresa que se medía en

---

<sup>224</sup> *El Adelanto*, 22 de noviembre de 1964.

<sup>225</sup> *Ibid.*

términos de rendimiento, en donde no todo era genial o de primordial importancia, pero con un sistema que daba excelentes resultados. Sin duda, nada tenían que ver los dos modelos universitarios que el catedrático estaba comparando.

Cuando el entrevistador le preguntó por la consideración que había encontrado sobre Salamanca en aquellas tierras, éste respondió que era la más conocida de todas las españolas y que allí les resultaba sorprendente que nuestra universidad fuera sólo una más en el complejo burocrático español. Lázaro, sin tapujos, contestaba al periodista: «La Universidad de Salamanca es, sin duda, una baza que nuestro Estado no ha sabido todavía jugar en todas sus posibilidades».

Lázaro terminaba su entrevista diciendo que había recibido muchas ofertas para trabajar en el extranjero, no sólo en Norteamérica, pero que, a pesar de considerarlo como una experiencia que quizá realizase alguna vez, sobre todo por esa maravilla que representaba trabajar en bibliotecas con varios millones de volúmenes, de momento sentía que su puesto estaba aquí y que no sabría vencer la nostalgia de Salamanca si se fuera.

En último lugar, y para concluir este apartado, hablaremos de la propuesta de desplazamiento del profesor Genís Gálvez, recibida a principios de 1964. La carta fue remitida por el decano de la Wayne State University de Detroit, profesor Gardner, ofreciendo al catedrático ocupar un puesto de visitante durante un año (curso 1965/66) en el Departamento de Anatomía del Colegio de Medicina de la citada universidad. La invitación surgió de un grupo de investigadores que trabajaban sobre una temática semejante a la que este profesor cultivaba en Salamanca. Genís vio en esta propuesta una magnífica oportunidad para salir al extranjero, confrontar sus análisis, fortalecer los contactos y aprender nuevas técnicas:

«En efecto, la escuela de morfólogos de Detroit se ha caracterizado por sus aportaciones a la embriología ocular no sólo en el terreno de la simple descriptiva sino en el de la histo o inmunoquímica. Paralelamente nosotros hemos desarrollado un programa de investigación que en gran parte se ha visto mermado por sus dificultades técnicas. Porque aún cuando el utillaje de nuestro laboratorio es excelente, la renovación teórica de las técnicas no ha sido factible dada la imposibilidad de salir a aprenderlas»<sup>226</sup>.

Por ello, solicitó encarecidamente del rector el visto bueno, aportando incluso nombres a los que podrían pedirse referencias sobre su labor investigadora. Y, para justificar su petición, puso de relieve el descubrimiento del laboratorio salmantino que regentaba, donde por vez primera se había destapado un fenómeno biológico de gran importancia en relación con el desarrollo del cristalino del ojo: «un enfoque inmunoquímico de dicho fenómeno habría sido científicamente la etapa a seguir más oportuna y la solución a un problema que en España habría prestado su modesta aportación».

Genís Gálvez terminaba su escrito razonando sobre el interés de esta estancia del modo en que sigue:

---

<sup>226</sup> *AUSA*, Escrito del profesor Genís Gálvez solicitando permiso para aceptar invitación de la Wayne State University de Detroit, Salamanca, 19 de abril de 1965, AC 3059.

«Una etapa de aprendizaje de tales técnicas redundaría en un enorme beneficio para el departamento de Embriología experimental que en Salamanca dirijo, al que acuden un elevado número de estudiosos y a quienes muchas veces las limitaciones del propio director dejan obviamente insatisfechos.

Podría parecer que la utilidad del viaje redunda sólo en la faceta investigadora y ello no es así en cuanto el profesor Gardner es un anatómico de reconocida calidad en su docencia como lo prueba su excelente *Texto de Anatomía*, libro reconocido como tal en muchas universidades americanas e incluso europeas. Un estudio pues del laborar de dicho instituto sería muy útil para una posible modificación del plan de enseñanza anatómica en nuestra cátedra, donde siempre hemos buscado soluciones funcionales de los arcaicos procedimientos de enseñanza que poseemos».

La petición fue bien acogida por el rectorado y una carta de despedida del catedrático, dirigida a la junta de facultad, muestra su gratitud por el apoyo prestado en la tramitación de su solicitud. Mediante OM se le concedió la situación de supernumerario hasta el 30 de septiembre de 1966. Durante el curso 1967/68, a petición propia, Genís Gálvez pasó a la Universidad de Granada y sólo cuatro años después se trasladó a la de Sevilla, continuando con una importante labor científica que le dio a conocer más allá de nuestras propias fronteras.

---

Se han mostrado aquí únicamente algunos de los viajes más destacados del cuerpo de docentes de la institución salmantina. A través del rastreo de diversas fuentes se han podido localizar referencias a otros desplazamientos, de corta duración, que permitieron a algunos de ellos acercarse y conocer nuevas realidades, compartir investigaciones, realizar nuevos contactos y, al mismo tiempo, les aportaron la perspectiva necesaria para detectar eficazmente las graves deficiencias del sistema universitario español.

Sin embargo, hemos de confesar que éstos no son especialmente abundantes y que sólo unos pocos profesores demostraron su entusiasmo por cultivar la tan necesaria movilidad universitaria. Lo que sí se coteja es un incremento importante de los mismos respecto a los años cuarenta y cincuenta. El propio Balcells, que viajó en diversas ocasiones al extranjero como representante de la Universidad de Salamanca, llevó a Consejo de Rectores en el año 1965 el problema que planteaba la proliferación de solicitudes no sólo para viajes cortos sino para estancias de todo un curso fuera de España. Puede sorprender este planteamiento, pero consideramos que la raíz de la cuestión es bastante evidente: si los profesores abandonaban su cátedra, aunque fuera por un periodo reducido, la institución se encontraba con serios problemas para suplir las funciones desempeñadas por éstos. La falta de personal y la lenta creación de nuevas dotaciones ocasionaban la parálisis de algunas materias y, sobre todo, la obligación de adjuntos y ayudantes a hacerse responsables de una docencia o de unas prácticas que, en teoría, no les correspondían, viendo entonces sobrecargadas sus propias funciones universitarias.

Balcells argumentaba lo siguiente:

«La proliferación de las solicitudes de permiso entraña un peligro para la eficacia docente y la continuidad de la investigación en nuestras universidades. Mi punto de vista es que habría que evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de los permisos y para ello establecer unos criterios objetivos, previamente conocidos por todos y que se aplicarían automáticamente: por ejemplo, no parece razonable autorizar la ausencia reiterada de un profesor con una periodicidad inferior a siete años entre uno y otro permiso»<sup>227</sup>.

El objetivo del rector, afortunadamente, se vio truncado y no se emprendieron nuevas disposiciones en cuanto a la restricción de la movilidad del profesorado. Dado lo limitados de los contactos y viajes del profesorado salmantino, así como el reducido apoyo del sistema a este tipo de actividades académicas, que muy poco a poco comenzó a desbloquearse durante los años sesenta, haber considerado la propuesta de Balcells podría haber tenido unas consecuencias nefastas para el avance de la investigación española.

Sin duda, tal y como hemos visto en este apartado, la visita a otros países, universidades y centros abrió notablemente el punto de mira y la perspectiva del que viajaba. Y, en todos los casos, el modelo universitario español salió perdiendo en la comparación, encontrándose en el exterior buenos ejemplos e ideas en las que mirarse para cambiar un sistema y un modelo taciturno que ya no convenía a casi ninguno de los que formaban parte del mismo.

---

<sup>227</sup> *AUSA*, Salamanca, 20 de mayo de 1965.



